CONGRESO DE · SEVILLA

MCMXIV

McKEW PARR COLLECTION

MAGELLAN
and the AGE of DISCOVERY

PRESENTED TO
BRANDEIS UNIVERSITY • 1961

CONGRESO

DE

HISTORIA Y GEOGRAFÍA

HISPANO-AMERICANAS

IV CENTENARIO DEL DESCUBRIMIENTO
DEL OCÉANO PACÍFICO

CONGRESO

DE

HISTORIA Y GEOGRAFÍA

HISPANO-AMERICANAS

CELEBRADO EN SEVILLA EN ABRIL DE 1914

ACTAS Y MEMORIAS

MADRID
ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE JAIME RÀTÉS
Plaza de San Javier, núm. 6.
1914

Restrict
McPar
F
1410
C939
1914
v.1

DOCUMENTOS OFICIALES

REAL DECRETO

DECLARANDO OFICIAL LA CELEBRACIÓN DEL CENTENARIO DEL DESCUBRIMIENTO DEL OCÉANO PACÍFICO Y DISPONIENDO LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO ORGANIZADOR DE LOS ACTOS CON QUE HA DE CONMEMORARSE.

EXPOSICION

SEÑOR: El descubrimiento del Océano Pacífico por un reducido número de españoles, capitaneados por Vasco Núñez de Balboa, el 25 de Setiembre de 1513, es una de las más grandiosas manifestaciones del heroico esfuerzo de nuestros antepasados en el Nuevo Mundo. Próximo á cumplirse el cuarto centenario de hecho tan trascendental para el progreso humano y tan glorioso para nuestra Patria, el Gobierno de S. M. juzga que es deber de la Nación conmemorarlo dignamente.

De acuerdo con las Corporaciones llamadas en primer término por razón de su instituto á colaborar en esta obra patriótica, la Real Academia de la Historia, iniciadora del pensamiento, la Universidad Central, la Real Sociedad Geográfica y la Unión Ibero-Americana, estima que el medio más adecuado es la celebración en Sevilla de un Congreso de Historia y Geografía hispano-americanas y de una Exposición de documentos, obras, manuscritos, mapas y planos relativos á América en la época colonial. Abona el que estos actos se verifiquen en Sevilla, no sólo la razón histórica de haber sido esta ilustre ciudad con su famosa Casa de Contratación centro de nuestras relaciones con América en el período de mayor florecimiento de la dominación de España en aquel continente, sino el ser depositaria actualmente en el Archivo de Indias y la Biblioteca Colombina del riquísimo tesoro documental que contiene la historia

del descubrimiento, la conquista y la colonización de la América española, y que ha de constituir el núcleo principal de la Exposición especial proyectada. Este Congreso y esta Exposición serán actos oficiales preparatorios de la Exposición Hispano-Americana, que se celebrará en Sevilla el año 1915, según establece la ley de 27 de Diciembre de 1910.

Para reunir todas las garantías de acierto en la celebración del centenario, se encomienda la dirección y organización del Congreso y de la Exposición á un Comité general, compuesto del Director de la Real Academia de la Historia, el Rector de la Universidad Central, los Presidentes de la Real Sociedad Geográfica y de la Unión Ibero-Americana, el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Sevilla y un funcionario designado por cada uno de los Ministerios de Estado, Instrucción Pública y Fomento, y se confía la adopción de las disposiciones necesarias para la cooperación de los Centros docentes, y en particular del Archivo de Indias, al Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

No duda el Gobierno de que el noble propósito que le anima ha de hallar eco en V. M., siempre dispuesto á honrar las glorias españolas, así como en la nación y pueblos hispano-americanos, interesados de consuno en conmemorar tan fausto acontecimiento, y, en su consecuencia, tiene el honor de someter á la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de Decreto.

Madrid 26 de Marzo de 1913.

SEÑOR:

A L. R. P. de V. M.,

Alvaro Figueroa.

REAL DECRETO

A propuesta del Presidente de Mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.° Se declara oficial la celebración del IV Centenario del descubrimiento del Océano Pacífico.

Art. 2.° Para conmemorar tan señalada fecha, se celebrará, bajo la protección y con apoyo del Gobierno, un Congreso de Historia y Geografía Hispano-americano y una Exposición de documentos, obras, manuscritos, mapas y planos relativos á América en la época colonial española.

Art. 3.° Este Congreso y Exposición especial tendrán lugar en Sevilla y servirán de actos oficiales preparatorios para la Exposición Hispano-americana que ha de verificarse en aquella capital durante el año 1915, conforme á lo dispuesto en la Ley de 27 de Diciembre de 1910.

Art. 4.° Tendrá á su cargo la dirección y organización de los trabajos necesarios para celebrar el Congreso y la Exposición autorizados por Real decreto, un Comité general, compuesto: del Director de la Real Academia de la Historia, el Rector de la Universidad Central, el Presidente de la Real Sociedad Geográfica, el Presidente de la Unión Ibero-Americana, el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Sevilla y un funcionario designado al efecto por cada uno de los Ministerios de Estado, Instrucción Pública y Fomento, y como Secretario general un Académico de la Historia designado por esta Corporación.

Art. 5.° Por el Ministerio de Fomento se dictarán las disposiciones necesarias á fin de que sean auxiliados los gastos que originen estas atenciones, como necesarias y preparatorias de la Exposición Hispano-americana de Sevilla, con cargo al crédito consignado para este fin en su presupuesto y de acuerdo con las disposiciones de la Ley de 27 de Diciembre de 1910.

Art. 6.° El Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes acordará cuanto sea necesario para la concurrencia y cooperación que deben prestar á la celebración del Centenario todos los Centros docentes, y especialmente el Archivo de Indias de Sevilla.

Art. 7.° El Ministro de Estado facilitará la acción del Comité ejecutivo en cuanto sea de su especial competencia.

Dado en Palacio á veintiséis de Marzo de mil novecientos trece.

Alfonso.

El Presidente del Consejo de Ministros,

Alvaro Figueroa.

REAL ORDEN

AUTORIZANDO AL COMITÉ PARA LLAMAR Á SU SENO Á AQUELLAS PERSONAS QUE ESTIME CONVENIENTE

Presidencia del Consejo de Ministros.—Excmo. Sr.: En vista de lo consultado por V. E. en 18 del actual de si el Comité encargado de preparar la conmemoración del IV Centenario del Descubrimiento del Océano Pacífico, puede llamar á su seno para que del mismo formen parte á aquellas personas que estime convenientes por sus especiales conocimientos ó por ser necesarios sus servicios;

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que dicho Comité puede llamar á que de él formen parte, á cuantas personas, por algunas de las expresadas razones, juzgue conveniente y oportuno.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid 24 de Abril de 1913.

Conde de Romanones.

Excmo. Sr. Director de la Real Academia de la Historia.

COMITÉ EJECUTIVO

DEL

IV CENTENARIO DEL DESCUBRIMIENTO DEL OCÉANO PACÍFICO

Excmo. Sr. D. Fidel Fita y Colomer, Director de la Real Academia de la Historia, Presidente.

Excmo. Sr. Capitán General D. Marcelo de Azcárraga, Presidente de la Real Sociedad Geográfica.

Excmo. Sr. D. Faustino Rodríguez San Pedro, Presidente de la Sociedad Unión Ibero-Americana.

Excmo. Sr. D. Rafael Conde y Luque, Rector de la Universidad Central.

Excmo. Sr. Duque de Amalfi, Representante del Ministerio de Estado.

Ilmo. Sr. D. José Joaquín Herrero, Representante del Ministerio de Instrucción pública.

Ilmo. Sr. D. Estanislao D'Angelo, Representante del Ministerio de Fomento.

Excmo. Sr. Marqués de Torrenueva, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Sevilla.

Excmo. Sr. D. Ángel Altolaguirre, individuo de número de la Real Academia de la Historia, Secretario general.

Habiendo presentado la dimisión por motivos de salud, fué nombrado para sustituirle, á propuesta de la Academia y por Real orden de 26 de Febrero de 1914, el

Excmo. é Ilmo. Sr. D. Jerónimo Becker y González, individuo de número de la Real Academia de la Historia.

VOCALES REPRESENTANTES DE CORPORACIONES

Y CENTROS OFICIALES

Por la Real Academia de la Historia.

Excmo. Sr. Marqués de Laurencín.
Excmo. Sr. Marqués de Cerralbo.
Excmo. Sr. D. Pedro de Novo y Colson.
Excmo. Sr. Duque de T'Serclaes.

Por la Real Sociedad Geográfica.

Excmo. Sr. D. Ricardo Beltrán y Rózpide.
Ilmo. Sr. D. Vicente Vera.
Sr. D. Antonio Blázquez y Delgado.
Ilmo. Sr. D. Mario Méndez Bejarano.
Sr. D. León Martín Peinador.
Sr. D. Joaquín de Ciria y Vinent.

Por la Unión Ibero-Americana.

Excmo. Sr. D. Francisco Rodríguez Marín.
Excmo. Sr. D. Manuel de Saralegui.
Sr. D. José Gutiérrez Sobral.

Por la Universidad Central.

Excmo. Sr. D. Elías Tormo.
Ilmo. Sr. D. Adolfo Bonilla y San Martín.
Sr. D. Antonio Ballesteros y Beretta.

Por la Universidad de Sevilla.

Ilmo. Sr. D. Antonio Collantes de Terán, Rector.

Por la Comisaría regia del Turismo.

Excmo. Sr. Marqués de la Vega Inclán, Comisario regio.

Por el Depósito de la Guerra.

Excmo. Sr. D. Pío Suárez Inclán, Coronel director.

Diputados á Cortes por Sevilla.

Excmo. Sr. D. Pedro Rodríguez de la Borbolla.
Sr. D. José Montes Sierra.
Sr. D. Antonio Mejías.
Excmo. Sr. D. Nicolás Luca de Tena.

VOCALES QUE FUERON NOMBRADOS POR RAZÓN DE SUS CARGOS

Y QUE SIGUIERON SIÉNDOLO
DESPUÉS DE HABER CESADO EN EL DESEMPEÑO DE AQUÉLLOS

Excmo. Sr. D. Antonio Halcón, ex Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Sevilla.

Ilmo. Sr. D. Antonio Pagés, ex Rector de la Universidad de Sevilla.

PAÍSES EXTRANJEROS

QUE ESTUVIERON OFICIALMENTE REPRESENTADOS EN EL CONGRESO
Y NOMBRES DE LOS RESPECTIVOS DELEGADOS

Argentina (República).

Sr. D. Roberto de Levillier.

Brasil.

Excmo. Sr. D. Antonio da Fontoura Xavier, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario cerca de S. M. el Rey de España.

Colombia.

Sr. D. Hernando Holguín y Caro.
Sr. D. Luciano Herrera.
Sr. D. Walter Mac Lellan.
Sr. D. J. M. Pérez Sarmiento.
Sr. D. Pelayo Quintero.
Sr. D. Juan A. de Aramburo.

Costa Rica.

Sr. D. Manuel Calderón y Ternero.

Cuba.

Excmo. Sr. D. Mario García Kohly, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario cerca de S. M. el Rey de España.
Sr. D. Manuel Fernández Guevara.

CHILE.

Excmo. Sr. D. Enrique Larrain Alcalde, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario cerca de S. M. el Rey de España.

ECUADOR.

Sr. D. Jacinto Jijón Caamaño.

Sr. D. Leonidas Palláres y Arteta.

FRANCIA (MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE).

Mr. Enrique Martinenche.

GUATEMALA.

Sr. D. Carlos Meany.

MÉJICO.

Excmo. Sr. D. Francisco A. de Icaza, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario cerca de S. M. el Rey de España.

PAÍSES BAJOS.

Sr. D. J. W. Ijzerman, Presidente de la Real Sociedad Holandesa de Geografía, en la Haya.

PANAMÁ.

Sr. D. Juan B. Sosa, Encargado de Negocios.

PERÚ.

Sr. D. José de la Riva Agüero.

SANTO DOMINGO.

Sr. D. Américo Lugo.

CORPORACIONES Y CENTROS OFICIALES

QUE ESTUVIERON REPRESENTADOS EN EL CONGRESO, Y NOMBRES DE SUS RESPECTIVOS DELEGADOS

ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA, DE COLOMBIA.

Sr. D. Luciano Herrera.

Sr. D. Hernando Holguín y Caro.

Sr. D. José Manuel Pérez Sarmiento.

ACADEMIA NACIONAL DE BIBLIOTECAS, DE BUENOS AIRES.

Sr. D. Elías Morales Torres.

Sr. D. Nicanor Sarmiento.

Sr. D. Ignacio S. Toledo.

ATENEO DE MONTEVIDEO.

Sr. D. José María Montero Paulier.

SOCIÉTÉ ROYALE NEERLANDAISE DE GÉOGRAPHIE.

Sr. D. J. W. Ijzerman.

Sr. D. F. C. Wieder.

UNIVERSIDAD DE CALIFORNIA.

Sr. William Lytle Schurz.

AMERICAN ACADEMY OF ARTS AND SCIENCES (BOSTON)

Sr. William T. Sedgwrck.

Sociedad ecuatoriana de Estudios históricos.

Sr. D. Carlos Manuel Larrea.

Sociedad de Americanistas, de París.

Sr. D. Carlos A. Villanueva.

Instituto Histórico y Geográfico Brasileño.

Sr. D. Pedro Souto Maior.

Biblioteca Nacional de Río Janeiro.

El Sr. Director.

Centro Español de Antofagasta (Chile).

Sr. D. Francisco Caamaño.

Academia Hispano-Americana de Ciencias y Artes, de Cádiz.

Sr. D. Sebastián Ayala.
Sr. D. Pedro Mayoral.
Sr. D. Miguel Guilloto.

Escuela de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, de Madrid.

Sr. D. Vicente de Garcini.

Biblioteca pública San Martín, de Mendoza (Argentina).

Sr. D. Santiago P. Ferro.

Sociedad de Geografía Comercial, de Barcelona.

Sr. D. Francisco de A. Mas.
Sr. D. Gabriel Boada Salieti.

Casa de América, de Barcelona.

Sr. D. Federico Rahola.
Sr. D. Rafael Vehils.
Sr. D. Francisco de A. Mas.

Museo de Ingenieros, de Madrid.

Sr. D. Leopoldo Jiménez.

Depósito de la Guerra.

Sr. D. Pío Suárez Inclán.

Sr. D. Juan López Soler.

Centro de Cultura Hispano-Americana (Madrid).

Sr. D. Pedro de Novo y Colson.

Sr. D. Vicente Vera.

Instituto de San Isidro, de Madrid.

Sr. D. Vicente Vera.

Instituto de Cádiz.

Sr. D. Valentín de la Varga.

Instituto de Guadalajara.

Sr. D. Gabriel M.ª Vergara.

Instituto de Soria.

Sr. D. José Lafuente Vidal.

Instituto de Jaén.

Sr. D. Eduardo Fernández de Rábago.

Instituto de Teruel.

Sr. D. Severiano Doporto Uncilla.

———

ACTAS DE LAS SESIONES

CONGRESO DE HISTORIA Y GEOGRAFÍA

HISPANO-AMERICANAS

SESIÓN PREPARATORIA

VERIFICADA

EL DIA 25 DE ABRIL DE 1914

Abierta la sesión á las tres y veinte de la tarde, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Marqués de Laurencín, dijo

El **Sr. Presidente:** Cábeme el honor de presidir la sesión preparatoria de la solemne que ha de tener lugar en el día de mañana, á la que, en representación del Gobierno de S. M., ha de concurrir el Excmo. Sr. Ministro de Estado, y es mi primer deber, de cumplimiento para mí por todo extremo grato y lisonjero, el dirigir un respetuoso saludo al Congreso, y muy particular y señaladamente á nuestros queridos hermanos y representantes de las regiones hispano-americanas que han venido á honrarnos con su asistencia para la conmemoración de uno de los hechos sin disputa más grandes y gloriosos que registran las páginas inmortales de nuestra historia, digo mal, de la del mundo entero, cual es el descubrimiento del Océano Pacífico y glorificación de Vasco Núñez de Balboa.

Estas representaciones nueva prueba son de las cada día más cordiales, fraternales é íntimas relaciones que existen entre la madre Patria y las Repúblicas americanas, á quienes reitero de nuevo con toda efusión nuestro saludo de bienvenida; extensivo á los señores representantes de todas las demás naciones europeas y al noble pueblo sevillano por la hidalga y generosa hospitalidad con que nos recibe, nos acoge y nos agasaja. *(Muy bien.)*

Ruego, pues, á los Sres. Delegados que tengan la bondad de presentar sus credenciales, si es que no lo han hecho ya.

A continuación el Secretario general del Comité ejecutivo, señor Becker, dió lectura á la lista de las Memorias presentadas por los Sres. Congresistas, que son las que se insertan en la segunda parte de este volumen.

El **Sr. Presidente:** ¿Hay algún otro trabajo presentado del cual no se haya dado lectura?

Se presentaron varios, incluídos entre los demás que se publican al final de este libro.

El **Sr. Presidente:** Tengo que advertir á los Sres. Congresistas que, aun cuando no ha llegado todavía á la Secretaría, el Sr. Altamira ha anunciado el envío de un trabajo importante, que se titula *Datos para escribir la bibliografía histórica de América.*

Yo me atrevo á proponer, Sres. Congresistas, para facilitar el trabajo, la designación de las Mesas de honor, efectiva y de las Secciones de Historia y de Geografía que hay que nombrar, que tengan la bondad de elegir una Comisión nominadora para que proponga al Congreso las oportunas candidaturas.

El **Sr. Latorre:** Yo creo que nadie mejor que el Sr. Presidente de la Mesa podrá encargarse de nombrar la Comisión que ha de proponer las personas que deben constituir la Mesa definitiva, encargada de dirigir el curso de las sesiones, siendo él, naturalmente, el Presidente de esa Comisión.

El **Sr. Presidente:** Si los Sres. Congresistas están de acuerdo *(Varios señores:* Sí, sí), yo me atrevería á designar al Sr. Secretario general del Comité ejecutivo, al Rector de la Universidad de Sevilla y al Sr. Montoto, que podrían formar la Comisión nominadora, suspendiéndose por unos minutos la sesión hasta que tengamos el honor de daros cuenta de lo acordado.

Se suspende la sesión breves minutos, y reanudada á las tres y cuarenta, dijo

El **Sr. Presidente:** La Comisión nominadora tiene el honor de someter á vuestra aprobación la designación de las personas que han de constituir la Mesa de honor, la Mesa efectiva y las de las Secciones de Historia y Geografía.

MESA DE HONOR

Presidentes.

Excmo. Sr. Marqués de Lema, Ministro de Estado.

Emmo. y Excmo. Sr. Cardenal Almaraz, Arzobispo de Sevilla.

Excmo. Sr. Marqués de Torrenueva, Alcalde de Sevilla.

Excmo. Sr. D. Manuel Delgado y Zuleta, Capitán General de la 2.ª Región.

Excmo. Sr. D. Pedro Rodríguez de la Borbolla.

Excmo. Sr. D. Antonio da Fontoura Xavier, Ministro Plenipotenciario del Brasil.

Excmo. Sr. D. Enrique Larrain Alcalde, Ministro Plenipotenciario de Chile.

Excmo. Sr. D. Mario García Kohly, Ministro Plenipotenciario de Cuba.

Sr. D. Juan B. Sosa, Encargado de Negocios de Panamá.

Vicepresidentes.

Ilmo. Sr. D. Antonio Collantes, Rector de la Universidad de Sevilla.

Excmo. Sr. D. Adolfo Rodríguez Jurado, Presidente de la Diputación Provincial.

Ilmo. Sr. D. Guillermo Raigón, Presidente de la Audiencia de Sevilla.

Sr. D. Francisco de A. Mas, Presidente de la Sociedad de Geografía comercial de Barcelona.

Sr. D. J. W. Ijzerman, Presidente de la Real Sociedad Geográfica de Holanda.

Excmo. Sr. Conde de Urbina, Presidente del Comité de la Exposición Hispano-Americana de Sevilla.

Todos los Sres. Delegados de Gobiernos extranjeros no mencionados, y

Los miembros del Comité ejecutivo del Centenario.

MESA EFECTIVA

Presidente.

Excmo. Sr. D. Fidel Fita, Director de la Real Academia de la Historia.

Vicepresidentes.

Excmo. Sr. D. Rafael Conde y Luque, Rector de la Universidad Central.

Sr. D. Luciano Herrera, Delegado del Gobierno de Colombia.

Secretario general.

Excmo. Sr. D. Jerónimo Becker, individuo de número de la Real Academia de la Historia, Vocal de la Junta Directiva de la Real Sociedad Geográfica de Madrid.

Secretarios.

Sr. D. Joaquín de Ciria y Vinent, Tesorero de la Real Sociedad Geográfica de Madrid.

Sr. D. Jacinto Jijón y Caamaño, Delegado del Gobierno del Ecuador.

MESA DE LA SECCIÓN DE HISTORIA

Presidente.

Ilmo. Sr. D. Antonio Collantes de Terán, Rector de la Universidad de Sevilla.

Vicepresidentes.

Sr. D. Pedro Torres Lanzas, Jefe del Archivo de Indias.

Sr. D. Manuel Fernández de Guevara, Delegado del Gobierno de Cuba.

Secretarios.

Sr. D. Joaquín Guichot.

Sr. D. José de la Riva Agüero, Delegado del Gobierno del Perú.

MESA DE LA SECCION DE GEOGRAFÍA

Presidente.

Excmo. Sr. D. Ricardo Beltrán y Rózpide, individuo de número de la Real Academia de la Historia, Secretario general de la Real Sociedad Geográfica de Madrid.

Vicepresidentes.

Sr. D. Feliciano Candau, Catedrático de la Universidad de Sevilla.
Sr. D. E. Martinenche, Delegado del Ministerio de Instrucción Pública de Francia.

Secretarios.

Sr. D. Cristóbal Bermúdez Plata.
Sr. D. J. Francisco V. de Silva.

Aprobada por unanimidad la propuesta de la Comisión nominadora, y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión á las tres y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

SESIÓN SOLEMNE INAUGURAL

CELEBRADA

EL DÍA 26 DE ABRIL DE 1914 EN EL SALÓN MURILLO

DEL MUSEO PROVINCIAL

Abierta la sesión á las tres y treinta y cinco de la tarde, bajo la presidencia del Ministro de Estado, Excmo. Sr. Marqués de Lema, dijo

El **Sr. Presidente:** Tiene la palabra el Secretario general del Congreso, Sr. Becker.

El **Sr. Becker:** Excmo. Señor: Señoras y señores: La fecha del 25 de Septiembre de 1513 aparece inscrita con letras de oro en la Historia de la humanidad. Recuerda uno de los acontecimientos más gloriosos y más fecundos de la lucha del hombre por conocer y dominar el planeta en que vive, y resalta con singular relieve aun en medio de las de aquella inacabable serie de increíbles hazañas que forman la portentosa epopeya del descubrimiento y colonización de América.

Por esto, al cumplirse el IV Centenario de esa fecha, España no podía permanecer muda é indiferente; y una Corporación benemérita, la Real Sociedad Geográfica de Madrid, añadiendo un nuevo servicio á la larga lista de los que ha prestado á la Patria y á la Ciencia, tomó la iniciativa de celebrar el descubrimiento del Mar del Sur y de honrar la memoria de aquel insigne Vasco Núñez de Balboa, de tan gloriosa vida y de tan trágico y prematuro fin.

Creyó la Sociedad Geográfica que debía contar con América, y

sus gestiones encontraron desde luego la acogida más calurosa y la adhesión más entusiasta por parte de Sociedades geográficas, Academias y Ateneos del Nuevo Mundo.

Pero no era la Sociedad Geográfica de Madrid la única Corporación española que abrigaba esos propósitos. La Real Academia de la Historia, fiel á sus hermosas tradiciones, que tan alto nombre y tan merecido respeto la han conquistado entre todos los hombres cultos, quería también que se celebrase dignamente el IV Centenario del descubrimiento del Océano Pacífico, y al efecto comisionó á un dignísimo individuo de su seno, el Sr. Altolaguirre, para que recogiera, estudiase y comentase los documentos referentes al descubrimiento y al descubridor, é invitó á la Sociedad Geográfica á que aunasen ambas sus esfuerzos para que la conmemoración resultase adecuada á la magnitud del acontecimiento, á la expectación que la idea había despertado en toda la América y al papel que correspondía á nuestra Patria en lo que debía ser una gran fiesta de la familia hispana.

Una y otra Corporación contaron bien pronto con concursos valiosísimos: con el concurso de la Universidad Central, representada por su doctísimo Rector, el Sr. Conde y Luque, y con el concurso de la Unión Ibero-Americana, representada por su Presidente, el ilustre hombre público Sr. Rodríguez San Pedro; y, de acuerdo unas y otras, sometieron á la consideración del Gobierno de S. M. el pensamiento que acariciaban, obteniendo, como era natural, tan completo éxito, que por Real decreto se declaró oficial la celebración del Centenario, se nombró el Comité ejecutivo que había de realizar los trabajos preparatorios, y se dispuso que para conmemorar el descubrimiento se organizasen una Exposición y un Congreso. Una Exposición en la que se reuniera, coleccionase y exhibiese una parte siquiera de las inmensas riquezas, de los valiosísimos tesoros que España posee en escritos, mapas, cartas y croquis, en documentos históricos de toda clase referentes á la gran epopeya hispano-americana, y especialmente al descubrimiento, navegación y exploración del grande Océano; y un Congreso al que fuesen convocados los Centros de cultura y hombres de ciencia que se dedican al estudio de la Historia y Geografía del Nuevo Mundo, tanto en España como en América, á fin de que concurriesen con sus tra-

bajos y con sus deliberaciones á depurar la Historia del descubrimiento y colonización de América.

La Exposición se inauguró en el mes de Diciembre: el Congreso lo inauguramos hoy.

La Exposición todos la habéis visto, todos habéis tenido ocasión de juzgarla, y el Comité nada debe decir en este momento acerca de ella.

En cuanto al Congreso, el Gobierno de S. M., por conducto del Sr. Ministro de Estado, puso en conocimiento de los demás Gobiernos interesados el propósito de celebrar la mencionada Asamblea, y los invitó á hacerse representar en ella por medio de Delegados oficiales; y al propio tiempo dirigió comunicaciones á los representantes de España, al objeto de que se sirviesen contribuir al buen éxito del Congreso internacional sevillano, mediante la eficaz propaganda que por la naturaleza de sus respectivos cargos estaban en situación de hacer en los países extranjeros.

Por su parte, el Comité se dirigió á los Centros de cultura y á los hombres de ciencia de los países americanos y de los europeos que tienen relaciones con el Nuevo Mundo y que desean esclarecer puntos relativos á la historia, á la geografía y á la etnografía del continente americano, solicitando su cooperación y concurso; pidiendo á los primeros que designasen Delegados que los representasen en el Congreso, y á los segundos que contribuyesen con sus trabajos y sus luces á la realización del pensamiento por todos acariciado.

El resultado de estos trabajos no ha podido ser más satisfactorio. Tenemos el gusto de tener entre nosotros á Delegados oficiales de los Gobiernos de la Argentina, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, Guatemala, Méjico, Países Bajos, Panamá, Perú y Santo Domingo, y del Ministerio de Instrucción Pública de Francia; representantes de la Academia nacional de la Historia de Colombia, de la Asociación nacional de Bibliotecas de Buenos Aires, del Ateneo de Montevideo, de la Biblioteca nacional de Río Janeiro, del Centro Español de Antofagasta, de la Universidad de California, de la Academia Americana de Artes y Ciencias de Boston, de la Sociedad de Americanistas de París, de la Real Sociedad Neerlandesa de Geografía, de la Sociedad de Geografía Comercial de Barcelona,

de la Casa de América de Barcelona, de la Academia de Ciencias y Artes de Cádiz, del Centro de Cultura Hispano-americano de Madrid, de la Escuela de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Madrid, del Museo de Ingenieros y del Depósito de la Guerra, y de los Institutos de Cádiz, Canarias, Guadalajara, Jaén, San Isidro (Madrid), Soria y Teruel. Figuran además un buen número de ilustres personalidades extranjeras y nacionales, bien conocidas por su merecida reputación en el mundo de las ciencias y las letras.

Los trabajos, recibidos muchos y algunos que serán presentados en las Secciones, merecerán indudablemente, no ya la aprobación, sino el aplauso de todas las personas doctas.

Y nada más tengo que decir, señoras y señores. El Comité ha visto con viva satisfacción llegar este día, porque tiene la seguridad de que el Congreso, al honrar la memoria del insigne Vasco Núñez de Balboa y enaltecer la hazaña de aquellos audaces y gloriosísimos aventureros, ha de contribuir á depurar, en el crisol de los documentos, la historia del descubrimiento y colonización de América. Garantizan el éxito de esta Asamblea el número y la calidad de los Congresistas, la importancia de los trabajos presentados, el concurso del Gobierno de S. M., dignamente representado por el Excmo. Sr. Ministro de Estado, y de los ilustres Delegados de los Gobiernos extranjeros y de doctísimas Corporaciones; la presencia de las autoridades de esta hermosa y cultísima ciudad, y la de este numeroso y distinguido público, en el que figuran tantas damas, á las que no necesito calificar de bellas, porque basta decir que en su inmensa mayoría son sevillanas y que las demás merecen serlo.

A todos saluda atentamente y á todos da las más expresivas, las más sinceras gracias el Comité ejecutivo; á todos en general; pero especialmente necesita dirigir su saludo y tributar el homenaje de su gratitud al Sr. Ministro de Estado, que nos honra con su presidencia; á los Delegados de los Gobiernos americanos, de los que espera se dignen llevar á sus respectivos países el testimonio de nuestro afecto y la seguridad de que participamos de sus alegrías y de sus penas, de que con ellos celebramos sus progresos y con ellos lamentamos sus quebrantos, y que, lejos de sentirnos separados por el mar, vemos en éste un lazo de unión, y en el rumor de las olas

que rompen encrespadas en los acantilados de nuestras costas ó besan mansamente nuestras playas, creemos escuchar el nombre de América, como un eco de gratitud de aquellas privilegiadas regiones, á las cuales enviamos nosotros también, hace cuatrocientos años, á través de ese mismo mar, nuestro idioma, nuestra religión, nuestras costumbres, nuestras virtudes y también nuestros defectos, cuanto éramos, cuanto valíamos, cuanto significábamos en la vida de la Humanidad.

Nuestro último saludo, y con esto concluyo, ha de ser para Sevilla; para Sevilla, modelo de hospitalidad, prototipo de cortesía, encantadora ciudad que, bajo un exterior de fiesta y algazara que seduce, encierra hondos y delicados sentimientos que enamoran, profunda cultura que obliga á la admiración, y tales riquezas artísticas y tales tesoros históricos que era forzoso celebrar en su seno estas solemnidades. Por esto hemos venido con placer, y por esto no nos iremos sin pena. *(Muchos aplausos.)*

El **Sr. Presidente:** Tiene la palabra el Sr. Alcalde de Sevilla, Marqués de Torrenueva.

El **Sr. Marqués de Torrenueva:** Señoras y señores: Al imperioso mandato de un deber, que cumplo gustosísimo, obedece que en este acto solemne de la apertura del Congreso de Historia y Geografía Hispano-americanas eleve mi voz en nombre de Sevilla, la ciudad americanista por antonomasia, donde tuvo en tiempos gloriosos de nuestra Historia su asiento la antigua Casa de Contratación, en la que se pusieron los primeros sillares de la ciencia geográfica moderna y se organizaron aquellas famosas expediciones que arrancaron al misterio de los mares los secretos del continente Colombino. Y al hablar en nombre de esta ciudad que guarda bajo las bóvedas de su suntuosa Basílica las cenizas gloriosas del descubridor del Nuevo Mundo y de su hijo D. Fernando, el insigne fundador de la Biblioteca que lleva su nombre, y en la que, con el Archivo de Indias, se custodia en documentos de un valor inestimable la historia de tres siglos de los pueblos hispano-americanos, sean mis primeras palabras de expresiva y cariñosa bienvenida para el representante del Gobierno de S. M., el ilustre Ministro de Estado, y las no menos ilustres y doctas personalidades aquí congregadas en esta gran fiesta de paz y cultura que de manera tan poderosa ha de con-

tribuir á fundir el alma y la vida de los hijos de España con el alma y la vida de sus hijos de América.

No hay ningún problema tan interesante ni de tanta trascendencia para el porvenir de nuestra patria como el que hace relación á la intimidad hispano-americana, cuya influencia se deja sentir cada día con mayor intensidad, al través de esa corriente de amor entre la vieja y gloriosa Metrópoli y aquellos pueblos que alentaron en su regazo, y en los cuales resuena prepotente el habla inmortal de Cervantes, que pugna por moldear en una obra gigantesca y fecunda el alma de la raza, la comunión espiritual y económica de toda una gran familia de naciones.

Y en esta nueva conquista de América por las fecundantes armas de la inteligencia y del trabajo, que ha de cristalizar en el establecimiento del intercambio de los más luminosos instrumentos de cultura y de los productos más preciados de España y América, Sevilla, siguiendo sus gloriosas tradiciones, como centro y lazo de unión que fué por mucho tiempo de la vida y del tráfico mercantil europeo-americano, debe destacar por la magnitud de sus esfuerzos, renovando sus antiguas grandezas, ya iniciada con la espléndida Exposición de riquísimos documentos, inaugurada no hace mucho en el severo local del antiguo Consulado, que trazó por orden de Felipe II el genio inmortal de Herrera, y con el Congreso de Historia y Geografía, cuya solemne apertura se celebra hoy, con el magno proyecto del Certamen hispano-americano anunciado para el próximo año de 1916 y con la meritísima labor que seguramente ha de realizar, siguiendo las gloriosas huellas del Instituto de Estudios Geográficos fundado en 1508 por los Reyes Católicos, el Instituto de Estudios Americanistas, de reciente creación, debida, más que á todo, á la entusiasta acogida y decidido apoyo que el espíritu culto y españolísimo de S. M. el Rey D. Alfonso XIII prestó al pensamiento de dotar á Sevilla de un Centro tan importante para estrechar los lazos de intimidad hispano-americana.

Ninguna ciudad como Sevilla puede ostentar más justos títulos para celebrar en su seno hospitalario esta fiesta de amor, de paz y de cultura; ella fué manantial y fuente fecundísima de civilización para el Nuevo Mundo; en ella vivió largos años y concertó sus planes inmensos el descubridor del nuevo continente; de aquí salieron

las primeras expediciones y todos los elementos de cultura para poblar y civilizar el nuevo hemisferio; nuestra flora y nuestra fauna en naves construídas en Sevilla cruzaron los mares ignotos para acrecentar las riquezas de aquellas tierras vírgenes, enriqueciéndolas con los dones de la agricultura, implantándose la industria en pequeñas fábricas é ingenios para la construcción de los primeros templos y edificios; y menestrales, artífices y alarifes fueron de Sevilla para echar los primeros gérmenes vivificadores de la industria; numerosos hombres de ciencia, en su gran mayoría sevillanos, cuyos nombres conserva y enaltece la Historia, partieron de Sevilla á esparcir las fuentes de cultura en los albores de pueblos que comenzaban á vivir la vida del espíritu y del progreso, y flotas sevillanas, al conducir los productos agrícolas é industriales del suelo andaluz y regresar con los de América, echaron las bases del comercio, elemento el más poderoso de civilización y riqueza, que así como fecundizó el nuevo continente, enriqueció nuestra Península é hizo de Sevilla el emporio del comercio, y con la abundancia y riqueza creció el trabajo á extremos fabulosos, cual lo describe el P. Mercado en su obra interesantísima de *Tratos y Contratos*, publicada en el siglo XVI; creció de modo maravilloso la industria, cultiváronse las ciencias, y desbordóse el genio helénico, sutil y elegante de los sevillanos en mil primores literarios ó creando esas maravillas de arte que hacen de nuestra ciudad un riquísimo y original museo que encanta y cautiva á los innumerables extranjeros que la visitan.

Por el caudaloso y poético Betis, vena y arteria por donde siempre entró en Sevilla su prosperidad y riqueza, en naves sevillanas llevó la madre patria al continente americano, para implantar las bases de nuevos pueblos que se abrieran al progreso humano, que llegarían á formar numerosas nacionalidades donde hoy hablan la lengua de Castilla más de ochenta millones de cultos hispano-americanos; por esa arteria de vida y progreso llevó España á las nuevas tierras por ella descubiertas su civilización, su gran fe religiosa, nervio de nuestra raza y nuestras proezas, sus leyes sabias y amorosas condensadas en las monumentales *leyes de Indias*, su ciencia, sus artes, sus energías de raza prodigiosa, colonizadora y culta y su habla noble y maravillosa, expresión de un gran espíritu,

inmortalizada por Cervantes, el ingenio más español, en la obra más universal del mundo; por esa arteria de civilización y progreso llevó España á América, conducida en los sublimes comienzos de un nuevo mundo, entre proeza épica, por manos sevillanas, su cultura y su alma española, y por ser andaluces y sevillanos aquellos inmortales argonautas parece que sellaron con su original, sano y alegre ingenio, el espíritu, el hogar y el carácter de nuestros hermanos de América, cuyos territorios, hoy hermosas y prósperas naciones, parecen como una prolongación de las tierras andaluzas.

Por esto, ilustres Congresistas, ninguna otra ciudad de España podría como Sevilla celebrar esta fiesta de amor, de paz y cultura con más justos títulos, ni recibiros con más entusiasmo, ni estrechar con más amor en espiritual abrazo á nuestros hermanos de América, porque á ellos y nosotros unidos nos llama el destino para continuar la gran misión civilizadora de nuestra raza *iberolatina.*

Y en este noble impulso que todos sentimos, y en este despertar á la vida del progreso, unidos todos para continuar nuestra historia civilizadora y gloriosísima, no olvidemos la noble figura de nuestro Monarca ilustre, que sobresale entre todos para compendiar en su noble persona los rasgos españolísimos del valor, ingenio, cultura y bizarría de nuestra raza, y bien podemos decir desde lo íntimo de nuestros corazones envueltos en amor, en noble orgullo y alentadora esperanza: ¡¡Viva el Rey!! *(Este viva fué contestado unánimemente por la concurrencia, acompañado de calurosos aplausos.)*

El **Sr. Presidente:** Tiene la palabra el Sr. Director de la Real Academia de la Historia, D. Fidel Fita. *(Al levantarse el Sr. Fita fué acogido con nutrida salva de aplausos.)*

El **Sr. Fita:** Señoras y señores: Preliminar de la grande Exposición, que ha de celebrarse en esta ciudad nobilísima de Sevilla dentro de dos años, el presente Congreso que ahora inauguramos tiene por objeto acrisolar y aumentar el tesoro de conocimientos históricos y geográficos referentes á la América en conmemoración del IV Centenario del descubrimiento del Pacífico.

Así como lo ha demostrado la Memoria leída por el Secretario

general para celebrar este Congreso, y como todos lo recordáis, siendo en vuestra mayor parte actores y testigos de esta empresa nacional de España, se hacía necesario preparar y facilitar para el debido cumplimiento de aquella grande Exposición la de documentos y mapas, cuyo acto, cuatro meses ha presidió el Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública, en el año mismo en que se contaba el cuarto siglo de tan fausto descubrimiento, y aumentar esta primera Exposición con el envío de mapas y documentos que atesoran en su respectivo poder los Centros oficiales del Estado, la nobleza, las iglesias y generosos particulares, á fin de proporcionar á los Congresistas de ambos mundos que quisieran inscribirse á la reunión de este Congreso, amplia facultad de ilustración por ellos apetecida.

El éxito, al que aspiraba el Comité ejecutivo y organizador de nuestro Congreso, ha superado por lo visto sus esperanzas. Las repúblicas de América y las naciones de Europa que poseen territorio americano no se han hecho sordas al llamamiento del Ministerio de Estado español, designando y enviando ya sus Gobiernos, ya sus Corporaciones científicas, delegados que aquí las representen, sin exceptuar á eminencias é Institutos literarios de los Estados Unidos.

Presentes ahora aquí están los que representan á las naciones de Francia y Holanda y á las repúblicas del Brasil, Argentina, Chile, Perú, Ecuador, Colombia, Guatemala, Costa Rica, México, Cuba, Santo Domingo y Panamá, y con ellos la pléyade de tantos personajes ilustres que en la Historia y en la Geografía americana han inmortalizado sus nombres con la abundancia de sus escritos doctísimos é infatigable talento.

La Real Academia de la Historia, la Real Sociedad Geográfica, el Depósito de la Guerra y el Museo de Ingenieros, no podían menos de entrar en la liza de las discusiones que mañana empezarán á entablarse, presentando valiosas obras al efecto. La Real Academia de la Historia encargó á su individuo de número el Excmo. Sr. Don Ángel de Altolaguirre, la composición del voluminoso libro titulado *Vasco Núñez de Balboa,* en el cual el criterio científico y la riqueza de la documentación se dan la mano para sentar con firmeza el fundamento de nuevas investigaciones que puedan poner en mayor claridad la vida y las hazañas del descubridor del Pacífico. El Co-

mité ejecutivo en su última sesión acordó regalar á cada uno de los socios adscritos al presente Congreso sendos ejemplares de este libro. La Real Sociedad Geográfica desde su institución no ha cesado nunca de cultivar y de publicar estudios importantísimos, no solamente á la Geografía, sino también á la Historia antigua y moderna de la América relacionada con el fin de su propio Instituto, y en especial ofrece las actas de la sesión pública que celebró en honor de Vasco Núñez de Balboa, el día mismo en que se cumplía el del IV Centenario del descubrimiento del Pacífico. La colección de cartas geográficas y riquísima documentación que nos han enviado el Depósito de la Guerra y el Museo de Ingenieros, no necesita mayor elogio que el de la complacencia y provecho con que cuantos aquí estamos lo hemos reconocido.

Sería interminable, señores, si hubiese yo de ponderar los recursos que poseemos para llevar adelante y á buen término nuestra labor estudiosa, que sin duda marcará una etapa notable de desenvolvimiento científico. Las Memorias que se han presentado, los discursos que han de pronunciarse, las observaciones á que éstas darán lugar y, finalmente, las actas que han de publicarse con toda fidelidad y esmero por la Comisión nombrada por el Congreso, todo ello vendrá una vez más á demostrar cómo el corazón de España late en armonía de las que fueron sus antiguas colonias, diré mejor, *hijas*, hoy florecientes naciones americanas, y cómo en el concierto del trabajo intelectual España sabe también asociarse á las de todo el orbe sin distinción de fronteras.

Dos focos posee Sevilla poco distantes de este frecuentadísimo, en que la belleza del Arte pictórico, y singularmente de Bartolomé de Murillo, explayándose, resplandece. Me refiero al Archivo de Indias y á la Biblioteca Colombina, cuyas riquezas bibliográficas en rápida y bien escogida reseña ha escrito el Sr. Larrabure y Unanúe, Presidente del Instituto Histórico de Lima, ex Ministro de Relaciones exteriores: son ciertamente los dos focos principales de los cuales irradia en esta ciudad siempre augusta la investigación y el conocimiento claro de la Historia ibero-americana; mas no debemos olvidar que asimismo la Biblioteca de la Basílica Catedral, que ha sido objeto del importante volumen publicado por D. Manuel Serrano; el Archivo de Protocolos Notariales, que todavía se en-

cuentra en gran parte inexplorado, y otros Archivos como el Municipal y el de las casas nobles de Sevilla y otras particulares, ofrecen ancho campo de investigación y cuantiosa valía para la grande Exposición del año 1916.

Concluyo dando en nombre de este Congreso que tengo aunque inmerecida, la honra de presidir, las más expresivas gracias al Excmo. Sr. D. Carlos de la Lastra, Marqués de Torrenueva, por las brillantes y cordiales palabras con las que en representación de esta ciudad gloriosísima se ha dignado manifestar su agrado y simpatía por nuestra reunión congresística y tan venturosa, que ha merecido también del Gobierno de S. M., atento á su interés internacional, que lo esté presidiendo ahora el Sr. Ministro de Estado, Excmo. Sr. Marqués de Lema, cuyo talento de sabio y de historiador, así como de experto y prudentísimo en el arte del mando, es ya notoria y justamente celebérrimo en la República de las Letras.

(*El orador fué aplaudidísimo.*)

El **Sr. Presidente:** Tiene la palabra el Sr. García Kohly, Ministro Plenipotenciario de Cuba y su representante en el Congreso que ahora se está celebrando.

El **Sr. García Kohly:** (*Al levantarse es acogido con grandes aplausos.*) Declaro lealmente, señoras y señores, que voy á tener la honra de dirigiros la palabra en unas condiciones muy difíciles. No había previsto que llegara este caso: había venido como testigo fervoroso y como espectador emocionado á este grande, solemne y trascendental acto concebido por vuestro entusiasmo y realizado por vuestro patriotismo. No figuraba, por cierto, mi modesto nombre en el programa oficial de la sesión inaugural de este Congreso junto con los de las ilustres personalidades que han deleitado vuestra atención, junto con el nombre ilustre del respetable Sr. Ministro de Estado; pero ya, señores, que vuestra bondad ha requerido á mi incompetencia para que pronuncie unas palabras en este acto, permitidme deciros, con toda sinceridad, que mi conciencia soporta toda la honra y todo el honor que con vuestra designación recibe, y que recojo gustoso y agradecido en el nombre y para el nombre exclusivamente de mi Patria, y no en lo que se refiere á mi personalidad humilde. Permitidme también deciros, señores, como excusa que solicito y que demando á vuestra atención generosa y benévola,

que ya que no hablo por cuenta propia, sino en nombre, al par que de mi Patria, de la gran familia americana que aquí acude, que no veáis en mis frases, sino como se ve á través de la nube el astro, la luz del pensamiento, de la inspiración y de la idea de los países hispano-americanos que aquí vienen, y cuyos representantes, inspirados en la fraternidad de sentimientos é identificados en la comunidad de ideas, llegan á este Congreso, á ocupar, con ferviente amor y con leal respeto, el puesto que corresponde siempre al hijo emancipado en el hogar augusto de sus padres. *(Muy bien.)*

Este Congreso, como decía elocuentemente en la Memoria leída, el Sr. Secretario, encierra un doble aspecto y una elevada significación: es la evocación radiosa, solemne y trascendente de uno de los acontecimientos más importantes en la historia de la humanidad y más decisivos en la suerte del continente americano, y es al mismo tiempo la expresión de un voto, de un idealismo, de un sentimiento para lo futuro, de sincera fraternidad, de santo amor; es como todas las conmemoraciones un acto y un alto patriótico, un alto en esa marcha vertiginosa, incesante, que cada día nos va alejando del ayer y que desvanece de la memoria la impresión casi esfumada del suceso inmenso; como un alto en que el recuerdo enardecido trae á la mente, como en desfile panorámico, episodios inmarcesibles; como un alto en que se agolpan en tropel inmenso las hazañas inconcebibles de un gran héroe y los suplicios inenarrables de un gran mártir; como un alto en que la voz del patriotismo revive y galvaniza, cual la de Cristo á Lázaro, perfumando con el fragante aroma del recuerdo; como un alto en que resurgen, entre nubes negras de combate y entre llamas rojizas de incendio, proezas inauditas y dolores tremendos, para que, evocando esas grandes proezas y esos grandes dolores, sigamos con el alma afanosa y con la sangre hirviente el curso progresivo y el desenvolvimiento portentoso de la epopeya homérica, reconstruyendo esos hechos con toda su importancia y en su infinita gloria y proclamando orgullosos que es precisamente la sangre de aquellos descubridores inmortales la que corre ardorosa en nuestras venas y que es esa alma, la noble alma española, la que vibra, hasta estallar, en nuestros pechos.

Es precisamente, señores, en esa disposición de ánimo, de admiración inmensa á las grandezas inmarcesibles de la raza, de amor sin-

cero á su pasado esplendoroso, de fe profunda en su porvenir, es en la que venimos los representantes de la América latina á este Congreso, que puede ser fecundo, que puede ser de grandes resultados, porque va á servir para estrechar con los vínculos más duraderos, más firmes, más eternos, más inmanentes y más sólidos que los lazos transitorios, efímeros, circunstanciales, débiles y frágiles de la relación y la subordinación política; con los vínculos eternos del amor, de la estima, del afecto á dos pueblos, ¿qué digo á dos pueblos?, á todos los pueblos de América con la nación progenitora é inmortal; que no es posible abominar de un pueblo cuando se aman las grandezas de sus hijos y se aprenden las enseñanzas de su historia, y nosotros, en el estudio de las grandezas de vuestra historia aprendimos á unir, con los lazos eternos del amor, á esa madre gloriosa y á estos pueblos que tienen su origen, su idioma, su sangre, sus tradiciones, su espíritu y su alma. *(Grandes aplausos.)*

Y para ello, señores, para realizar este noble, grande y trascendente objeto, nada más eficaz ni más fecundo que el Congreso á que hemos sido convocados, nada más eficaz y más fecundo que abrir las páginas de esa historia portentosa que hoy rememora solemnemente el mundo.

¡Ah! Cuando el pensamiento, con impulsos de onda, atraviesa, salvándolas, las nubes de la distancia, y evoca, con el testimonio del recuerdo, la memoria de aquellos hechos admirables, que constituyen la epopeya del descubrimiento, retrocede espantado y se pregunta absorto ¿en qué crisol, en qué molde, en qué yunque fué forjado el espíritu, fué construído el cerebro, fué templada el alma de aquellos seres excepcionales y soberbios que levantaron sobre sus pechos de titanes y sostuvieron sobre sus hombros de cariátides el peso inmenso de un Nuevo Mundo para ofrecerlo como una ofrenda á Dios? *(Aplausos);* se pregunta, señores, si es posible que mueran en el recuerdo ó si es legítimo que vivan eternamente en las páginas palpitantes de la Historia y en la cumbre de la conciencia de los pueblos, aquellos nombres inmortales que subsisten y perduran á través del tiempo como vuestro símbolo, vuestra enseña, vuestro emblema, vuestro escudo, vuestra bandera y vuestro estandarte, que son en la historia de la Patria española el emblema que tremola vuestro orgullo, el escudo que acoraza vuestro pecho, la géne-

sis de que surge vuestra vida, la síntesis que concreta vuestro empeño, la base en que se asienta vuestra honra y la cima donde culmina vuestra gloria. *(Muy bien.)*

Y hemos venido á este Congreso los hijos de la nación descubridora como correspondía que vinieran, después de haber consumado la epopeya de nuestra emancipación que nos hace dignos hijos de la nación ilustre que más ha luchado por su independencia; cuando nuestras rebeldías indómitas, que eran la herencia histórica de vuestras rebeldías gloriosas; cuando el grito de libertad y el concepto de libertad que aprendimos á conocer en vuestra historia, y en el ejemplo de vuestros héroes y en el recuerdo de vuestros mártires; cuando la palabra libertad, que llegó á nuestra alma porque la escuchábamos en las estrofas inflamadas de vuestros poetas, en las palabras enardecidas de vuestros tribunos, en los acordes inspirados de vuestros músicos, y hasta en los murmullos sentimentales de vuestros cantos, mostró á la América latina, digna heredera y continuadora de las grandezas de su nación creadora, que la vida sin libertad era imposible, y que los pueblos sin horas de libertad que los sublimen, sin días de libertad que los dignifiquen, sin ansias de libertad que los alienten y sin savia de libertad que los fecunden, no subsisten porque pierden la razón y la conciencia de su existir y son, señores, como cuerpos sin alma, como seres sin espíritu, como cielo sin astros, como mar sin grandeza, como sería la vida sin amor, como sería la eternidad sin Dios.

Por eso, cumplido nuestro deber de hacernos dignos sucesores de la grandeza y del ejemplo de la Nación hispana, aquí venimos á saludar al árbol frondoso de nuestros antepasados; aquí venimos al hogar augusto, siempre respetado, siempre querido, de nuestros mayores, á descubrirnos reverentes y á decirles que somos legítimos herederos de su sangre.

En una de las más grandes obras dramáticas de la humanidad, el príncipe doliente y trágico de la sublime creación de Shakespeare, perdida la fe en la lealtad humana y desvanecida la esperanza en la bondad divina, vaga entre las tumbas de sus mayores para arrancar de los tristes despojos que ellas guardan el testimonio desolador de la miseria infinita y de la inconsistencia deleznable de su estirpe presuntuosa y vana. Nosotros, por el contrario, lle-

nos de fe, rebosantes de amor, henchidos de esperanza, venimos aquí donde está la cuna y la tumba de los que fueron nuestros mayores para alumbrar nuestras almas con el fulgor de luz que irradian sus recuerdos, y para estudiar con su ejemplo y en sus obras el testimonio de la grandeza eterna de una raza y de la gloria imperecedera de una estirpe.

Y, como decía elocuentemente hace un momento el primer Magistrado de la ciudad, nunca lugar mejor para inspirar en tal sentido el alma y para elevar en tal sentido el corazón, que esta admirable y deliciosa tierra de Sevilla; aquí, donde parece que se encuentran concentrados, en suprema síntesis, la poesía, la pasión, el amor, el color y la belleza, donde se halla la inspiración para el poeta, donde se halla el recuerdo para el historiador y donde se abre el corazón para el patriota; aquí, en esta Sevilla, que ofrece en este Museo los tesoros inagotables de su arte, que ofrece en sus bibliotecas los testimonios valiosísimos de su ciencia, que ofrece en su carácter los esplendores admirables de su genio y que ofrece en sus flores los perfumes más delicados de su alma; aquí en esta Sevilla realicemos, señores, esta obra santa, necesaria, patriótica, de confraternidad sincera y de profundo, intenso, inextinguible amor, y para hacerla posible, busquemos inspiración en el encanto y la sin par belleza de las hermosas hijas de este suelo. *(Grandes y prolongados aplausos.)*

El **Sr. Ministro de Estado** (Marqués de Lema): Señoras y señores: Después de las ardorosas y cálidas palabras pronunciadas aquí por el digno representante de la República cubana, después del himno magnífico cantado á la fraternidad hispano-americana por tan noble representante de aquella República en este acto, después de sus acentos inspiradísimos, indudablemente mis palabras os parecerán pálidas, eco verdaderamente oscuro de todo aquello que ha palpitado en vuestro ánimo al escuchar los inspiradísimos acentos de este ilustre enviado americano; pero yo debo deciros que al recibir de S. M. el Rey, nuestro augusto Soberano, y en su nombre del Gobierno de que formo parte, el encargo de presidir este acto de apertura del Congreso de Geografía é Historia Hispano-americanas, creí que se me encomendaba una tarea grata y honrosísima; mas al verme en este sitio, buscado con grandísimo acierto, en que resplandecen las más bellas obras de la pintura sevillana y española; al

verme aquí rodeado de esta nobilísima representación de la Iglesia en el virtuoso y sabio Cardenal Arzobispo de Sevilla; de las Letras y de las Ciencias en el noble representante de la Real Academia de la Historia, Presidente de este Congreso, una de las glorias nacionales, como es el P. Fita; del Ejército en el digno General Delgado Zuleta; de todas estas representaciones de la cultura y de la ciencia, y sobre todo de la noble y grandiosa representación que aquí han enviado las Repúblicas americanas en tan dignísimos miembros, confieso que experimento una de las mayores satisfacciones de mi vida y que asisto á uno de los espectáculos más grandes y consoladores. Además, como ha dicho muy bien el Sr. Ministro de Cuba, esto tiene lugar en esta hermosísima ciudad, cuya palabra ha llevado su digno Alcalde Sr. Marqués de Torrenueva; en esta ciudad, que si tuvo en otros tiempos motivos para enorgullecerse y ensalzarse, no tiene por qué ceder ahora ante aquellos nobilísimos recuerdos, pensando sin duda que el Rey Sabio, en premio á su lealtad, debió legarle este amor á lo grande que se manifiesta en el movimiento de esta población y en la acogida que ahora dais al acto en que se han de tratar cuestiones tan importantes para la Geografía y la Historia de los países americanos.

¿Para qué nos reunimos aquí, señores? ¿Qué acontecimiento nos congrega en estos momentos? Pues es para recordar aquel gran hecho que tuvo lugar hace cuatro siglos; aquel acto que, aun pasadas estas cuatro centurias, todavía despierta en nosotros los ecos de la admiración y hace palpitar nuestro corazón con violencia; aquel día de San Miguel de 1513, en que un hombre esforzado, seguido de una cohorte escasa de hombres tan esforzados como él, después de haber percibido aquel mar, aquel piélago inmenso que se ofrecía á sus ojos atónitos, penetró vestido y armado de punta en blanco, con el pendón de Castilla en las manos, por aquellas aguas desconocidas, para ofrecer aquellas ondas á los Reyes de Castilla, á los más poderosos soberanos de su tiempo. Aquel acto extraordinario, aquella hazaña famosísima, era de tal manera precisa en el encadenamiento de la Historia, que no se comprende sin ella el periplo magnífico de Magallanes y de Elcano, y no seríamos capaces de concebir en este momento la apertura del canal de Panamá, que abre el corazón á tan grandes esperanzas. Vasco Núñez de Balboa

fué un verdadero canal de la inteligencia y del esfuerzo humano; él mostró al mundo lo que hoy práctica y materialmente se ha realizado, abriendo al movimiento y á la civilización lo que puede decirse que responde al fin perseguido y á los augurios y esperanzas de Cristóbal Colón, ó sea hallar un nuevo camino á las Indias; pero, eso sí, desde unas Indias más hermosas, más grandes, más fecundas aún que aquellas cuyo camino se buscaba.

¿Y para qué nos reunimos aquí, señores? ¿Para qué os reunís vosotros, que tales títulos tenéis al aprecio de todos vuestros contemporáneos en España y en las Repúblicas americanas? No os reunís para una de esas fiestas, siempre bellas y agradables, en que pudierais cantar la unión que existe entre España y las Repúblicas sus hijas queridas. No; os reunís para un motivo más grande, superior, más sólido y estable; os reunís para establecer un vínculo más solemne de esa vuestra amistad y de vuestra alianza; porque vosotros, descendientes todos de esos ilustres y esforzados progenitores, que parecen labrados en un mármol distinto, que aunque sin sonrojarnos bien podemos decir que parecen de otra raza que la nuestra, venís á poner muy alto el nombre de esos progenitores comunes, á los que en medio de esos brillantes hechos no ha seguido siempre la aureola que su prestigio y heroísmo merecían.

No ignoráis que á través de los tiempos nubes oscuras se han cernido sobre muchos de ellos; su gloria ha sido empañada, su prestigio disminuído. Interésanos á todos, á vosotros, representantes de las Repúblicas americanas, nuestras hijas y hermanas, y á nosotros, que representamos el antiguo solar patrio, el devolver á aquellos hombres insignes todo lo que fueron y todo lo que merecieron. Al despojarlos de esas nubes con que se han querido enpañar por el odio, la envidia, la pasión del momento, lo que constituía y constituye para vosotros y para nosotros nuestra prez y nuestra gloria, hacemos obra de justicia y de patria mayor, y si en un momento, en aquel momento en que nosotros, aferrados quizás con exceso á los derechos de la paternidad, y ansiosos vosotros de emanciparos, como era natural en el curso de los tiempos, pudimos tener nuestras diferencias, que recayeron también, por desgracia, sobre la honra, el nombre y la historia de aquellos preclaros varones, hora es ya de que volvamos sobre el recuerdo de aquellos grandes hom-

bres, sin los cuales no se concibe la moderna civilización y que para vosotros y nosotros son el timbre más grande de gloria, y esperanza de nuestros hijos el recuerdo que podamos trasmitirles, y habéis de esforzaros vosotros, como nosotros hemos de esforzarnos, para volver á aquellos héroes su pristina grandeza, no con aquella crítica que por falta de documentos ó por interpretaciones parciales y apasionadas ha arrojado sobre ellos el peso de injustas acusaciones, haciendo de ellos unas figuras siniestras en la Historia, abultando sus pecados y disminuyendo sus grandes y portentosas hazañas. *(Aplausos.)*

Ningún ejemplo mejor, señores, y al paso me viene el recuerdo de esto que os voy diciendo, que el mismo Vasco Núñez de Balboa, cuyo centenario celebramos.

Los trabajos realizados por el meritísimo miembro de la Real Academia de la Historia, Sr. Altolaguirre, que ha citado antes el digno Director de la misma y que conozco por confidencias que al P. Fita debo, nos muestran de qué manera aquel hombre grande y esforzado, cuyo trágico fin recordaba con elocuencia singular el Sr. Ministro de Cuba, cómo aquel hombre estuvo bastante tiempo bajo el peso de acusaciones que hoy ha sido posible desvanecer, si no con pruebas prácticas y positivas, con aquellas pruebas negativas que representa la desaparición de su proceso y la destrucción de su primera edición por los descendientes de Pedrarias, que era natural que tuvieran interés en que desaparecieran las pruebas de la iniquidad de su deudo. Y aquí podemos levantar hoy la grandiosa figura de Vasco Núñez de Balboa, no sólo como descubridor y como caudillo esforzado, sino también como hombre leal, grande, decidido exclusivamente por la gloria de España y movido por la lealtad y fidelidad á su glorioso Rey.

Dedicaos, pues, señores, lo mismo los que pertenecéis al suelo patrio que los que venís de lejanas tierras, para nosotros tan queridas, á esta labor que nos brinda el Congreso que hoy se inaugura, y si es el complemento muy acertado de esa Exposición que hemos podido ver en los salones de aquel edificio que levantó el gran Herrera, con vuestros trabajos podéis realizar una misión importantísima, y creed que en esos trabajos os acompañará muy principalmente la atención y solicitud de nuestro magnánimo Monarca, siem-

pre abierto á todo lo que es grande, hermoso y fecundo en la actividad humana de su país y de las Repúblicas americanas, que os acompañará también el buen deseo del Gobierno cuya voz llevo, y muy especialmente el de esta noble ciudad de Sevilla donde os reunís, y además la esperanza y el estímulo que para Congresos sucesivos y labores sucesivas podrán recibir vuestros trabajos y vuestros esfuerzos del cuidado y solicitud que en ellos pongáis.

Y en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII, tengo el honor de abrir el Congreso de Historia y Geografía Hispano-Americanas. *(Grandes y prolongados aplausos.)*

Se levanta la sesión.

Eran las cuatro y treinta de la tarde.

PRIMERA SESIÓN

CELEBRADA POR LA

SECCIÓN DE HISTORIA

EL DIA 27 DE ABRIL DE 1914

Se abrió la sesión á las diez y media, bajo la presidencia del Sr. Collantes, Rector de la Universidad de Sevilla.

El **Sr. Presidente:** Señores Congresistas: Las primeras palabras que debo pronunciar ante vosotros han de ser y son para saludaros afectuosamente y daros rendidas gracias por el honor que me habéis dispensado al designarme para presidir la Sección de Historia del Congreso que estamos celebrando.

Bien venidos seáis todos, Sres. Congresistas, todos cuantos habéis acudido solícitos á la invitación que se os ha dirigido para reuniros aquí con el fin de conmemorar el IV Centenario del descubrimiento del Océano Pacífico, ilustrando con vuestro saber, con vuestra erudición y con vuestras investigaciones ese hecho glorioso, trascendentalísimo, y todos los demás que os parecieran de interés, relativos á la historia y á la geografía hispano-americanas. Y singularmente saludo á los que, atravesando los mares, venís de las Repúblicas de América, demostrando especialísimo interés en corresponder á los deseos del Gobierno español. Vuestra presentación aquí fué por sí sola una nota importantísima en la preparación del Congreso, y vuestras primeras manifestaciones han sido un éxito.

Basta recordar el acto solemnísimo celebrado en la tarde de

ayer, con aquella reunión de hombres de Estado, de príncipes de la Iglesia, de representantes del Ejército, de diplomáticos, autoridades civiles, senadores y diputados, representantes de Academias y Corporaciones literarias y científicas, así como de numerosísimas personas conocidas por sus escritos y por su influencia en el progreso y desarrollo de la cultura general, que se juntaron para celebrar la inauguración del Congreso en el salón Murillo de ese Museo, tesoro del genio artístico sevillano; acto rodeado de un ambiente de grandeza, de gloria, de ciencia, de arte, de paz y de confraternidad, que penetraba en el alma y arrobaba nuestro ser; en tan majestuoso concurso se destacaba el grupo numeroso y compacto que formabais vosotros, ilustres representantes de las naciones hispanoamericanas, con vuestros diplomáticos y delegados, con los comisionados de vuestras Academias y con tantos particulares distinguidos unidos á él. Y como si tal ostentación no hubiera sido ya bastante expresiva, uno de vuestros más conspicuos diplomáticos, el Ministro Plenipotenciario de Cuba, habló elocuentemente al recoger y al contestar en nombre de todos los representantes americanos las varias y siempre halagüeñas alusiones de que habéis sido objeto en el mismo acto de la inauguración; pronunciando un maravilloso discurso que aún resuena en mis oídos y tiene vibrantes todavía las cuerdas de mi corazón, principalmente en aquella frase, que fué en los labios del orador al pronunciarla canto hermosísimo, poesía sentimental, nota arrancada á la más hermosa cítara, en que dijo—y permitidme que tosca y torpemente lo recuerde—que los hijos emancipados siempre habrán de mirar y honrar el hogar de la madre que los engendró como su propio solar; ¡frase hermosa é inolvidable!

Por eso dije antes que vuestra presencia y primera manifestación ha sido un éxito, y ahora agrego que ello permite augurar el éxito definitivo del Congreso, porque el pensamiento de su celebración ha sido un acierto del Comité ejecutivo, á quien el Gobierno de S. M. confió la misión de la conmemoración del IV Centenario del descubrimiento del Pacífico, ó, para decirlo con más exactitud, de las ilustres personas que lo forman, presididas por el Director de la Real Academia de la Historia, el sabio y virtuoso P. Fita, que así, tan modestamente se llama á ese humilde religioso, cono-

cido en todo el mundo de la ciencia; como fué otro acierto del Comité la primera solemnidad acordada para conmemorar el descubrimiento llevado á cabo por Vasco Núñez de Balboa, ó sea la Exposición de documentos, obras inéditas y cartas geográficas, con las grandes mejoras realizadas para su instalación en este monumental Archivo de Indias, de que con tanta razón se enorgullece Sevilla.

Cuando hay acierto, porque el pensamiento es bueno y la voluntad se pone al servicio de las ideas, la Providencia protege los designios humanos y el hombre consigue lo que se propone.

Para que esto se realice, para que el Congreso alcance el resultado deseado, nosotros pondremos de nuestra parte cuanto sea preciso en los trabajos encomendados á esta Sección, cumpliendo con exactitud lo que previene el Reglamento del Congreso sobre la exposición de informes relativos á las Memorias presentadas, exhibición de éstas á los Sres. Congresistas para estudiarlas juntamente con las aclaraciones que puedan hacerse; y creo que con vuestra ilustración, con vuestro saber, Sres. Congresistas, así los autores de Memorias como los que formulen observaciones á ellas, darán la importancia debida en cada caso á los asuntos propuestos y debatidos; y yo estoy seguro de que, como resultado de vuestra labor, habrá de quedar ilustrada en muchos puntos importantes la historia de España en América, y abiertas nuevas vías para las ulteriores investigaciones de los historiadores de nuestra gloriosa raza española ó, si queréis, hispano-americana. (*Muy bien.*)

Señores: el orden de nuestras sesiones está marcado con exactitud en el Reglamento, y esta primera de hoy todos sabéis perfectamente que sólo tiene por objeto dar cuenta de las Memorias presentadas y oir aquellos informes orales que sus autores tengan á bien hacer sobre ellas en el espacio brevísimo de cinco minutos. Pero atendiendo algunas indicaciones y anticipándonos á ellas los individuos que componen la Mesa, hemos pensado dar una amplitud prudente, no excesiva, á ese plazo angustioso de cinco minutos concedido, pero esa prudente amplitud será ya el último límite, máximum de tiempo que habrá de invertirse en este trabajo de los informes orales sobre las Memorias.

Á continuación el Sr. Palláres Arteta, Delegado oficial de la Re-

pública del Ecuador, propuso dirigir á S. M. el Rey un telegrama de entusiasta salutación.

Por unanimidad fué aprobada la propuesta del Sr. Palláres, siendo acogida con calurosos aplausos la lectura del telegrama por él redactado.

Seguidamente el Sr. Rodríguez del Busto propuso un voto por la paz de todos los pueblos americanos, que tambien fué secundado unánimemente.

Acto seguido dijo

El **Sr. Presidente:** Si hay algún otro Sr. Congresista que quiera hacer alguna nueva indicación previa, le oiremos con mucho gusto, y en caso de que no haya ninguno que quiera hacerlas, empezaremos ya nuestra labor.

Inmediatamente, el Sr. Secretario dió lectura á la lista de las Memorias presentadas en la Sección, por orden alfabético de los apellidos de sus autores.

Primera Memoria. La primera que figura en dicha lista es la titulada *Trato de España con los indios de América*, cuyo autor es D. Angel Camacho, que manifestó su deseo de no informar acerca de su contenido (1).

El Sr. Rodríguez del Busto propone que después de leída cada Memoria ó explicada por su autor, puedan los Congresistas hacerle las observaciones que crean oportunas, dando principio por ésta.

El Sr. Presidente dice que se opone, por ser contrario al Reglamento.

El Sr. Jijón Caamaño propone que se declare obligatoria la información por sus autores respectivos acerca de las Memorias presentadas, ó que se encomiende ese trabajo á una Comisión que al efecto se nombre.

El Sr. Rodríguez del Busto dice que se está en esta disyuntiva: ó hay que proceder como lo deja indicado, ó hay que entregar las Memorias á una Comisión que informe, y discutir esos dictámenes al ser presentados.

Después de breve discusión acerca de este punto, dijo

---

(1) Las Memorias se insertan integras, por orden alfabético de los apellidos de sus autores, en la segunda parte de este volumen.

El **Sr. Presidente:** Me he referido antes á nuestro Reglamento en lo que afecta á la organización del trabajo de las Secciones, porque creí que sería bien conocido de todos los señores concurrentes, puesto que se contiene en un folleto que á todos se les ha repartido. El orden de nuestros trabajos en este primer día en que se reunen las Secciones, es dar conocimiento de las Memorias presentadas, y los autores de ellas, si están presentes, pueden hacer uso del derecho de informar, durante cinco minutos, no más, acerca de su contenido, para hacer aclaraciones sobre aquellos puntos que estimen de importancia. Hecho esto, las Memorias quedan durante cuarenta y ocho horas expuestas aquí, á la disposición de los Sres. Congresistas, para que con detenimiento puedan conocerlas y leerlas, tomando las notas que deseen, con el fin de que después puedan hacer las observaciones que se les ocurran. De modo que la lectura por el autor de cada una se sustituye cumplidamente con las que particularmente hacen los Congresistas interesados en conocer el contenido de ellas.

Esta es, pues, la organización del trabajo de nuestra Sección, la cual no podemos alterar, como es lógico, y por consiguiente es la única contestación que puedo dar á las observaciones de los señores Rodríguez del Busto y Jijón Caamaño.

El **Sr. Rodríguez del Busto** dice que las Asambleas pueden reformar sus reglamentos, y en este caso con mayor razón, porque el Reglamento es contrario á la eficacia ó éxito de este Congreso.

Seguidamente, el Secretario da lectura de un párrafo del Reglamento, relacionado con la presentación de las Memorias, que dice así:

«*Día* 27.—Primera sesión de la Sección Histórica.—Presentación de informes por los respectivos autores ó las personas que los representen, quienes podrán dar noticia oral de los trabajos en brevísimo extracto durante cinco minutos. Dichos trabajos quedarán sobre la mesa á disposición de los Congresistas, para que puedan examinarlos y preparar las observaciones que sobre ellos quisieran hacer en la sesión del día 29.»

Acto seguido dijo el **Sr. Rodríguez del Busto:** Las observaciones que antes me he permitido dirigir á esta Sección están inspiradas en mi creencia de que no pueden dejar de informar los autores de

las Memorias sobre sus trabajos, aunque sea de una manera breve, pues la lectura de estas Memorias en la forma indicada por el Reglamento resulta imposible por varias razones, y entre otras, porque no tiene comodidad ni silencio la Oficina.

El **Sr. Presidente:** Lo que quiere S. S., según he podido comprender, ¿es que se imponga como obligación lo que, según el Reglamento, es potestativo en los autores de las Memorias?

El **Sr. Rodríguez del Busto:** Lo que yo pretendo es que se nos dé alguna noticia sobre el contenido de los trabajos presentados, porque insisto en que es materialmente imposible enterarse de ellos en tan breve espacio de tiempo, y dada la falta de comodidad y silencio de la Oficina.

El **Sr. Camacho:** Pido la palabra.

El **Sr. Presidente:** La tiene S. S.

El **Sr. Camacho:** El deseo de no molestar á los señores presentes ha sido el que me impulsó á renunciar al uso de la palabra; pero desde el momento que hay un Sr. Congresista que estima que aquí debe darse una cuenta sucinta de los trabajos presentados para que la Sección pueda tener idea del contenido de ellos, no tengo inconveniente en acceder á esos deseos y pronunciar aquí cuatro palabras.

La casualidad ha hecho que sea este trabajo humilde mío el primero que se ha presentado, debido al orden alfabético en que se han colocado. Yo me congratulo de ello, á pesar de que me pone en una situación muy difícil, recordando las palabras del Sr. Ministro de Estado. Decía éste que debemos procurar con hechos demostrar que esa acusación que se lanzaba de que España trató despiadadamente, cruelmente á los indios que poblaban la América es falsa, no tiene fundamento alguno, y que hay motivos suficientes para poder afirmar lo contrario.

No niego que hubo y se realizaron hechos verdaderamente dignos de severa censura; pero lo que sí niego es que la nación española se hiciera solidaria de aquellos actos y no procurase, como procuró en todas sus disposiciones, que se tratase á los indios, no solamente como á sus hijos, sino aun con más preferencia y atención que á los mismos españoles.

Sin entrar en el examen detenido de las leyes contenidas en la Recopilación de Indias, he querido en mi informe señalar ciertos

documentos, Reales órdenes, Reales cédulas, cartas y otra clase de publicaciones que allí se citan, con objeto de acreditar palpablemente y con pruebas que no pueden ser recusadas, que España, siempre y en toda ocasión, desde el principio del descubrimiento de América, ha procurado inculcar en el ánimo de las autoridades que allí mandaba, virreyes, oidores, obispos, etc., la obligación que tenían de respetar á los indios y tratarles con todo género de consideraciones.

Todos estos documentos que cito en mi trabajo, y otros cuantos que se encuentran diseminados, pueden servir á los Sres. Congresistas para el fin que persigo.

Un grupo de sevillanos amantes de la cultura trató de la creación de un Instituto de estudios históricos de esta índole; el Gobierno, recientemente, ha acordado también la institución oficial de esos mismos estudios, y yo creo que tales bases pueden ser muy útiles para nuestros trabajos, aprovechando la cooperación, que nunca se nos negó por parte del ilustrado Jefe de este Archivo, señor Torres Lanzas, así como los demás dependientes de estos Centros, que siempre están dispuestos, con esa amabilidad que los distingue, á ayudarnos eficazmente en nuestras tareas.

Dicho esto, sólo me resta afirmar que yo creo, recordando las palabras elocuentes pronunciadas por el Sr. Ministro de Estado, que con todo ello se estrecharán más las relaciones de amistad entre América y España, y se contribuirá á que ésta siga siempre inspirándose en tan poderosa corriente de afectuosa simpatía, interesándose, como se interesa, igual que por cosa propia, por el bienestar, poderío y riqueza de las Repúblicas americanas. Y dentro de España, Sevilla quiere siempre colocarse á la cabeza de esos amistosos sentimientos, porque no en balde no sólo ha sostenido y sostiene las más vivas relaciones con aquéllas, sino que conserva este caudal de datos históricos en nuestro Archivo de Indias, y es la primera en ese movimiento de aproximación. Podéis tener, pues, la seguridad de que aquí se os concede una ayuda verdaderamente fraternal; y ahora permitidme también dedicar un recuerdo á Méjico, haciendo votos porque en plazo breve recobre la perdida paz que todos anhelamos. (*Muy bien. Aplausos.*)

El **Sr. Rodríguez del Busto:** Pido la palabra.

El **Sr. Presidente:** La tiene S. S.

El **Sr. Rodríguez del Busto:** Si la Mesa me lo permite, desearía hacer la observación de que yo entiendo que no deben demorarse las aclaraciones ó rectificaciones sobre los trabajos presentados en esta Sección hasta el día 29, sino que debe realizarse en esta sesión.

El **Sr. Presidente:** Voy á permitirme indicar al Sr. Rodríguez del Busto que aquí nos hemos reunido bajo la vigencia de un Reglamento establecido previamente, y sería preciso para realizar lo que propone, que esta Sección, recabando para sí una autonomía que yo dudo que pueda atribuirse, se desentendiera de ese Reglamento redactado por la Comisión organizadora, estableciendo nuevas bases en desacuerdo con aquél. Estimo en principio, y con esto no trato de imponer mi criterio, que la Sección no tiene facultades para alterar este plan. Ese Reglamento es el mismo á que ha de someterse la otra Sección, la de Geografía, que ha de funcionar en iguales condiciones que ésta, y yo entiendo que si ahora nosotros tratáramos de alterar esa reglamentación y darnos una propia, faltaríamos á las disposiciones y reglas de carácter general dictadas por el Comité organizador de este Congreso.

Además de las aclaraciones ó explicaciones que nos den sus autores, ahí quedan las Memorias para estudiarlas durante cuarenta y ocho horas, y la impresión que los oyentes hayan podido recibir al escuchar las autorizadas palabras de aquéllos, podrá luego confirmarse ó rectificarse, dando lugar á observaciones, que se harán en la sesión siguiente, pero en modo alguno en ésta, entre otras razones porque el Reglamento no consiente más que explicaciones brevísimas, durante cinco minutos, pero no entablar ahora discusiones sobre las mismas, que sólo entonces tendrán su sazón oportuna. Creo que el punto está suficientemente aclarado y que con ello quedarán satisfechos los deseos, por otra parte justísimos, del Sr. Rodríguez del Busto.

Segunda Memoria, del Sr. D. Luciano Herrera, titulada *España y los indios de América.*

Dijo el **Sr. Herrera:** Me felicito mucho de haber elegido el mismo tema que ha escogido el Sr. Camacho; rara coincidencia que prueba la importancia del asunto, sólo que yo le he dado más desarrollo, como puede verse.

Hablo aquí del modo cómo han sido propalados los errores, demostrando la certeza de mis afirmaciones, no como quiera, sino documentalmente, con documentos hallados en este Archivo.

(Lee algunos párrafos de su trabajo, siendo muy aplaudido.)

Estos son los tres errores que trato de combatir; pero el verdadero valor de este modesto trabajo se halla en los documentos auténticos recogidos para apoyar mi tesis.

Respecto á los indios, empiezo por manifestar en qué estado se hallaba esa institución consular, demostrando que las leyes de España eran las más humanitarias, y ya en la Partida IV se habían consignado manifestaciones de profunda antipatía hacia la esclavitud, así como en las Reales cédulas dictadas durante dos siglos por diferentes Reyes, de las cuales cito detalladamente el Monarca que dictó cada una, su fecha y el lugar en que fué expedida. Por lo tanto, estimo que la pretendida esclavitud de los indios, de que se habla en la obra á que me refiero, es un error contrario á los testimonios de la Historia y hasta á la buena fe.

En cuanto á la crueldad con que fueron tratados los indios por España, he tratado también de apoyarme en documentos recogidos en los archivos, y el primero, muy elocuente por cierto, es el codicilo de Isabel la Católica, que es el punto de partida de toda la legislación española en favor de los indios.

(Lee otros párrafos de su trabajo.)

Aquí se habla con alguna extensión de diversas disposiciones dictadas en ese sentido, que al ser implantadas colocaron á los indios en posesión de muchos terrenos, mediante la institución de los llamados «resguardos», que en algunos países americanos se conserva, y en otros se extinguió al estallar la guerra civil, considerándola como una antigualla, y los indios fueron despojados de sus «resguardos». En otros—y es inútil nombrarlos porque cada cual verá lo que pasa en su propio país—se ha presentado el problema agrario precisamente poco después de la creación de los que aquí se llaman «latifundios», es decir, grandes extensiones de tierra, que se cuentan por grados geográficos, y que proceden del despojo de los indios.

En Colombia se conserva esa institución, existiendo acerca de ella un verdadero ciclo de leyes que comprende lo menos cincuenta, que han sido sabiamente aplicadas y mantenidas con toda eficacia. Se

inició una acción de reivindicación de la propiedad de los indios, y vinieron á buscarse documentos en Simancas y en Sevilla, para reivindicar del mismo Gobierno colombiano dicha propiedad.

Se ve, pues, cómo España, aun desposeída de sus colonias en América, todavía á través del espacio y del tiempo les enviaba el soplo generoso de su acción justiciera.

Después de enaltecer y rendir ese tributo de justicia á la labor de la madre patria, he de recabar para Colombia el honor de haber sido la primera en alzar la voz en favor de los indios. En la Convención hispano-americana que se reunirá próximamente en Lima se reconocerá la conveniencia de que los representantes de Colombia recaben alguna manifestación solemne para que todas las demás naciones tomen medidas eficaces en favor de los indios ó que conserven las que España dictó.

Para terminar, voy á tener el honor de leer á los Sres. Congresistas las conclusiones que establezco en mi trabajo. (Leyó.)

(Al concluir la lectura de su trabajo es saludado con nutridos aplausos.)

Tercera Memoria: *Las admirables ideas que acerca del gobierno de América tenía el Licenciado Muñatorres, Visitador del Perú*, por el Sr. Jijón Caamaño.

El **Sr. Jijón Caamaño:** Mi trabajo contiene varios documentos originales, y entre ellos una serie de declaraciones presentada por las más conocidas personas con residencia en aquel país cuando este Licenciado fué encargado de hacer la visita. Estas declaraciones se refieren á los males que pesaban entonces sobre América y á las incorrecciones y culpas cometidas por los gobernantes, y los declarantes tenían mucho empeño en hacer notar cuáles eran los defectos que entonces se advertían.

El manuscrito á que aquí me refiero tiene mucho interés, porque contiene gran número de datos acerca de las personas que contribuyeron á la formación de aquellos Estados.

Este Licenciado, ya en el siglo XVI, afirmaba que no podría establecerse la completa comunicación de España con América hasta que se crease una fuerte relación comercial.

Después entra á hacer consideraciones respecto á la organización del gobierno interior de las colonias, y cree que dar á las Audien-

cias la parte relativa al gobierno es un grave error, puesto que los Oidores eran removidos con frecuencia, permanecían en sus puestos muy poco tiempo para llegar á conocer al país, por lo cual proponía que se estableciera un Consejo independiente del de Indias, formado por personas del país, dos por cada provincia, que, juntamente con el Virrey y uno ó dos de los Oidores más antiguos, se ocupasen en la resolución de las cuestiones referentes al gobierno.

Hace constar también Muñatorres que ese Consejo de Indias no debía residir en Madrid, donde entonces residía, sino en Panamá, puesto que—dice—«son demasiado grandes los perjuicios y daños que reciben los colonos de América por tener que atravesar los mares para pedir justicia», y las decisiones del Consejo se obtenían ya cuando los perjuicios ó crímenes causados ó cometidos por los gobernantes estaban sancionados por la acción del tiempo ó no tenían remedio.

Se funda para indicar á Panamá como residencia del Consejo en las siguientes razones:

1.ª Porque era, por su situación, el que ofrecía mayores facilidades para acudir á él desde las distintas colonias de España en América.

2.ª Por la conveniencia de formar allí una población bastante considerable, que pudiera defender aquella región de los ataques de los piratas; y

3.ª Para que esa población que allí se formara pudiera servir para reducir al Perú á la obediencia á la metrópoli.

Después expone algunas otras ideas acerca del gobierno de América y del establecimiento de una Junta de minería formada por personas del país conocedoras de las minas.

Estas son, pues, las ideas expuestas por el Licenciado Muñatorres, ó sea: el establecimiento de un Gobierno autónomo, regido por personas del país, y el traslado del Consejo de Indias á Panamá. Si lo que proponía se hubiese realizado al comenzar el siglo XIX, gran parte de los criollos que entonces pedían la independencia se hubieran dado por satisfechos y contentos, puesto que tenían un Gobierno propio y se regían autónomamente, é inútil me parece decir cuán diferente hubiera sido el estado de América, puesto que hubiera tenido un progreso mucho mayor.

He creído oportuno llamar la atención del Congreso sobre esta materia, para demostrar que los precursores españoles de ideas que aplicadas á otros pueblos han contribuído á su prosperidad y ventura, en España no han sido debidamente escuchados y atendidos. (*Aplausos.*)

Cuarta Memoria: *Proyecto de creación de un Centro internacional de investigaciones históricas, con sede en Madrid ó en Sevilla,* por D. Roberto Levillier, representante de la República Argentina.

Fué leído por su autor este trabajo, siendo muy aplaudido.

Quinta Memoria: *Sobre la denominación de latina aplicada á la América española,* por el Sr. Manjarrés.

Leyó algunos párrafos de su trabajo.

Sexta Memoria: *El estrecho de Magallanes.*

Esta Memoria no fué informada por su autor.

Sétima Memoria: *Diego Mexía de Fernangil, poeta sevillano del siglo XVI, avecindado en el Perú, y la segunda parte de su* Parnaso Antártico, *existente en la Biblioteca Nacional de París,* por D. José de la Riva y Agüero, representante del Perú.

El **Sr. Riva y Agüero:** Mi estudio, señores, no tiene el carácter general de los anteriormente analizados: es una modesta contribución á la historia general del primer tercio del siglo XVI, pero no carece de alguna importancia, porque se trata de un poeta sevillano que desde los primeros años de su juventud se avecindó en el Perú, entendiendo con esta denominación, no sólo el bajo, sino el alto Perú.

Diego Mexía es poeta bastante desconocido en España, hasta el punto de que en esta su tierra d nacimiento se le ha confundido, y no por cualquiera, sino por eruditos y hombres de ciencia. El señor Valflora, en un trabajo publicado en el siglo XVIII, y Laso de la Vega en una Memoria premiada por la Academia Sevillana de Buenas Letras, y en seguida por otra Academia de Madrid y aun creo que por la de la Lengua, han hecho dos poetas de uno solo.

En la primera parte de mi trabajo doy datos bibliográficos, en gran parte desconocidos, acerca de Diego Mexía, entre ellos un trabajo literario que, con ser por sí mismo interesante, lo es más por las consideraciones que hace sobre la condición del Perú, sobre las calamidades naturales que en él sobrevienen, y también por la li-

gera oposición en que se halla respecto de lo que aquí se ha dicho hace poco sobre el trato que se daba á los indios; en este extremo nosotros los hispano-americanos podemos hablar con entera franqueza, y vosotros los españoles estáis desinteresados del tema, porque si en materia de malos tratamientos hubiese á alguno tocado la responsabilidad directa, no es á los españoles que se quedaron aquí, sino á los descendientes de los españoles que fueron á aquellas tierras y cometieron, no tanto como se ha dicho, aquellos desaguisados; y sin entrar en minuciosas disquisiciones acerca de esto, es documento éste á que me refiero de alguna importancia, aun cuando tenga sólo carácter literario. Claro que nadie va á sostener que la dominación española revistió nunca en América los negrísimos caracteres que revistió la dominación inglesa en los Estados Unidos y en la India. Lo que ocurría con nuestros antepasados era que las leyes que se dictaban en España eran muy humanitarias y beneficiosas para aquellos naturales; pero en cambio la aplicación fué muy mala, é importa que no lo neguemos si queremos hacer verdaderamente obra seria histórica, y si queremos los hispano-americanos no encubrir la responsabilidad de nuestros antepasados.

La epístola que figura en el trabajo de Diego Mexía es muy interesante por los datos históricos que contiene; describe la condición de los indios, el estado del virreinato del Perú, y habla, en fin, de las calamidades que sobre éste pesaron.

(Continuó leyendo algunos párrafos de su Memoria, que al terminar fueron acogidos con calurosos aplausos.)

Octava Memoria: *Un capítulo para la historia de Felipe II. Relaciones entre España y China,* por el Sr. Sanz y Arizmendi, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

El autor de esta Memoria leyó algunos párrafos de la misma.

Novena Memoria: *El patronato de la Virgen de la Antigua en los descubrimientos geográficos de los españoles en el Nuevo Mundo,* por D. Manuel Serrano y Ortega, Presbítero.

El autor no se hallaba presente, por lo cual esta Memoria la leyó en su nombre el Sr. Parada y Agüera.

El **Sr. Riva y Agüero:** ¿Hay latitud para tratar de puntos relacionados con las antigüedades indígenas de aquellos tiempos, dentro del espíritu y el carácter de este Congreso?

El **Sr. Presidente:** Desde luego, pero siempre dentro del carácter histórico que tiene este Congreso. Precisamente por lo mismo iba yo á indicar á los señores que forman la Sección, que se han presentado trabajos que no tienen por objeto una investigación histórica, sino indicaciones y propuestas con el fin de acopiar datos y documentos para ordenarlos y tenerlos á disposición de los investigadores, y me ha parecido que no sería inoportuno, aunque en cierto modo nos salgamos de nuestro programa, admitirlos como complemento de nuestros trabajos.

¿Les parece así á los Sres. Congresistas?

Así se acordó, concediéndose la palabra al Sr. Gestoso para dar cuenta de su trabajo.

Décima Memoria: *Un tesoro documental histórico casi desconocido*, por el Sr. Gestoso y Pérez.

El **Sr. Gestoso y Pérez:** Estas cuartillas no tienen un objeto verdaderamente de gran importancia histórica, ni en ellas trato de resolver cuestiones de cierta índole, como las que se acaban de someter á la alta consideración del Congreso.

Entiendo yo que con todo lo que sea señalar á los eruditos nuevas fuentes para que puedan acudir en busca de datos casi desconocidos hasta el día, se presta un servicio, á mi entender, que si hoy es de agradecer, lo será mucho más el día de mañana.

Cuando se tiene en cuenta la significación de Sevilla con respecto á todo lo que se relaciona con el descubrimiento y colonización de las grandes regiones americanas, salta á la vista el interés grandísimo que entrañan las documentaciones del Archivo General de Protocolos de Sevilla, documentaciones apenas conocidas más que por alguno que otro americanista ilustre, como Mr. Henry Harry, D. José Toribio Medina, etc.

Estos documentos, si tenemos en cuenta las costumbres de la época, en la que hasta para comprar dos varas de paño, para mandar hacer una efigie pequeña, un mueble, un arma, una joya, absolutamente todo era objeto de contrato, calculen los Sres. Congresistas si no lo serían también todas las empresas, todas las armadas, todas las expediciones que salían de aquí, de la Casa de Contratación. Pues bien; en ese Archivo, que yo he tenido que explorar en busca de noticias históricas y artísticas relativas al des-

cubrimiento y colonización de América, he encontrado tal número de documentos, en una cantidad tan extraordinaria, que me he persuadido de una manera indudable de que el día en que ese Archivo sea explorado y esté en condiciones de ponerse al alcance de los eruditos, han de encontrarse verdaderas revelaciones que han de dar una luz extraordinaria bajo todos sus aspectos en lo que se refiere á las relaciones de España con América.

En época en que el archivero era amigo mío y me daba facilidades para la entrada en el local, pude yo entonces tomar notas de algunos documentos; y baste decir al Congreso que en un folleto que publiqué no hace mucho y que acompaña á esta Memoria, aparecen los nombres de Vélez de Mendoza, de Diego de Lope, de Diego de Minuesa, los Pinzones, Díaz Solís, Vasco Núñez de Balboa, Alonso Nuño de Lugo, Hernán Cortés y Sebastián Elcano. Y yo propongo al Congreso que, en vista de la excepcional importancia de este riquísimo venero de antecedentes históricos, acuerde tomar en consideración el articulado con que termino mi moción, ó sea. (Leyó.)

El **Sr. Beltrán y Rózpide** dió lectura de algunos párrafos de la Memoria enviada por el Sr. Altamira, que no ha podido concurrir á las sesiones de este Congreso. Terminada que fué la lectura de dichos párrafos, se oyeron muestras de aprobación de los señores Congresistas.

Se titula dicha Memoria *Necesidad de una bibliografía crítica de las fuentes originales de la historia de América.*

Á continuación, la Srta. Alice Gould hizo uso de la palabra para dar lectura de su Memoria, relativa á la *Tripulación de las carabelas de Colón en su primer viaje.*

El **Sr. Candau:** Después de escuchada la lectura de las Memorias, se me ocurre hacer una observación que determinará una proposición que me permitiré hacer á la Sección. La Comisión organizadora de este Congreso, por lo que hemos visto, no ha señalado, como es costumbre cuando se trata de organizar esta clase de Asamblas, los temas que se han de tratar y de cuya resolución se ha de ocupar; y sin embargo, vemos que se deja á los Congresistas en libertad para presentar las Memorias, ocupándose del tema elegido por ellos, sin sujetarse á ninguna clase de cuestiones previas.

Terminada, pues, la lectura de estas Memorias, creo yo que debemos buscar algo práctico, algo definitivo como resultado final del Congreso. De otra manera, solamente habría sido una especie de certamen en el que habríamos aplaudido las brillantes manifestaciones de la inteligencia de los que en él toman parte. Me atrevería, por consiguiente, á proponer que estas cuestiones que no se han presentado se presenten *a posteriori*, es decir, que el Congreso recoja y determine las soluciones que se hayan de dar, claro es que en la forma en que se dan en estos Congresos, mientras no haya razones de orden superior que vengan á justificar lo contrario.

Entre las Memorias cuya lectura hemos escuchado, unas no determinarán discusión ninguna, porque sus asuntos no son solución de ningún problema, pero otras sí; por ejemplo, sería una solución, una conclusión que el Congreso pudiera adoptar el día de mañana, la de afirmar, como resultado de la discusión de las Memorias aquí presentadas, que la conducta de España en sus diferentes colonias fué leal y caritativa con los indios, borrando así por completo el error hasta ahora sostenido de que esa conducta fué la contraria á ésta.

Otra conclusión pudiera ser la que el Sr. Manjarrés ha expuesto en su Memoria acerca de la conveniencia de continuar llamando países hispano-americanos á los que vienen designándose con el nombre de latinos.

Por consiguiente, y para concretar, planteo la cuestión dividiéndola en dos partes:

Primera. Que se acuerde que el Congreso adopte conclusiones respecto á los asuntos aquí tratados.

Segunda. Que con objeto de facilitar este trabajo, se nombre una Comisión que, en vista de las Memorias presentadas y de la discusión de ellas, proponga cuántas han de ser y en qué forma han de redactarse estas conclusiones. (*Muy bien, muy bien. Aplausos.*)

El **Sr. Presidente:** El Sr. Candau, como han oído ustedes, ha propuesto que en las Memorias cuya materia ofrezca base para establecer conclusiones, se haga así en vista del resultado de la discusión que se promueva sobre las mismas.

Un Sr. Congresista dice que el más indicado para presidir esa

Comisión es el Sr. Candau, que es quien ha concebido el pensamiento.

El **Sr. Beltrán y Rózpide:** Paréceme que de igual modo debe formar parte de esa Comisión el autor de la Memoria que dé motivo á esas conclusiones, y con él un Vicepresidente y un Secretario de la Sección.

Varios señores interrumpen, haciendo uso de la palabra á la vez, cortando esta discusión

El **Sr. Presidente,** que dijo: Aquí de lo que se trata es de alterar el objeto que el Congreso persigue. El Reglamento no dice que se llegue á establecer conclusión ninguna sobre los temas tratados en las Memorias. Si aquí en este Congreso, no obstante, se considera conveniente eso, nómbrese esa Comisión que realice ese estudio.

El **Sr. Más:** Voy á hacer presente al Congreso que ya se ha aprobado el Reglamento por que éste ha de regirse, y, por lo tanto, entiendo que no puede admitirse esa proposición, sino atenernos á lo que aquél establece.

El **Sr. Ayala:** Deseo manifestar á los Sres. Congresistas que á mi juicio no procede admitir esa propuesta, porque, ó yo estoy equivocado, ó aquí hemos venido á un Congreso de investigaciones históricas. Por tanto, ¿qué conclusiones pueden darse?

Hoy podemos creer que un hecho histórico es cierto por los datos que tenemos, y así podemos reconocerlo aquí; pero mañana, por nuevos descubrimientos que se hagan y ahora no conocemos, puede resultar que estábamos equivocados, y por eso no podemos establecer ninguna conclusión referente á esos extremos.

Sin más debate se acordó aceptar la proposición del Sr. Candau, y acto seguido se levantó la sesión á la una y cinco de la tarde.

PRIMERA SESIÓN

CELEBRADA POR LA

SECCIÓN DE GEOGRAFÍA

EL DÍA 28 DE ABRIL DE 1914

Dió comienzo la sesión á las diez y media de la mañana bajo la presidencia de D. Ricardo Beltrán y Rózpide, y abierta que fué, dijo

El **Sr. Presidente**: Sres. Congresistas: Inauguramos hoy la Sección geográfica del Congreso de Historia y Geografía Hispano-americanas, y ante todo ha de hacer constar el Presidente de esta Sección la inmensa gratitud que debe al Congreso por la honra inmerecida con que se le ha favorecido designándole para este cargo. Bien puedo afirmar que este nombramiento me halaga y me enorgullece mucho más que todos los cargos que he venido desempeñando en mi vida, un tanto larga, de trabajo dedicado á los estudios geográficos. Gracias, pues, señores, por el alto honor que me habéis conferido, y llevad al colmo vuestra benevolencia dispensándome de antemano cualquier falta que pueda cometer en el ejercicio de este cargo. La Sección que ahora empieza se celebra para presentar y discutir Memorias que dentro del concepto general histórico tienen ó toman un carácter geográfico, aunque siempre con un aspecto histórico, puesto que se trata de hechos relacionados con la historia del mundo occidental: nomenclaturas, descripciones, cartografías de lugares que pertenecen al Nuevo Mundo,

antecedentes de hechos y de hombres que han contribuído á los grandes progresos de la Geografía, son los asuntos y temas á que se refieren las Memorias presentadas en la Sección.

No son muchas, pero, en cambio, tienen un alto valor científico por la novedad y la importancia que ofrecen, así como por la autoridad, prestigio y competencia de sus autores, ilustres americanistas, doctísimos catedráticos y distinguidos escritores.

Y ahora, el Sr. Secretario tendrá la bondad de leer, como ayer se hizo en la Sección de Historia, la lista de las Memorias presentadas, que está formada por orden alfabético de los apellidos de sus autores.

El **Sr. Secretario** lee dicha lista.

El **Sr. Presidente**: Como ya saben los Sres. Congresistas, el Reglamento fija el tiempo de cinco minutos para que los autores den cuenta en breve extracto del contenido de sus trabajos. Ahora bien; como las Memorias son pocas, según habrá visto la Sección, podremos ampliar en un límite prudencial el plazo concedido para hacer el extracto de los temas.

Así se acuerda.

El **Sr. Presidente**: El Sr. Manjarrés tiene la palabra para exponer su informe.

Primera Memoria.—El **Sr. Manjarrés** dió lectura á unas cuartillas de su Memoria, titulada *Sobre el nombre de la isla Quadra y Vancouver*, siendo acogida dicha lectura con unánimes aplausos de la concurrencia.

Segunda Memoria.—*Traza de las costas descubiertas de 1502 á 1519, desde Nombre de Dios hasta Florida,* por D. Francisco del Paso y Troncoso.

El autor de esta Memoria no se hallaba presente.

Tercera Memoria.—*El primer portulano holandés de la mar del Sur, obra original y desconocida de Hessel Querritz del año 1622* (con un retrato de Balboa), por el Sr. F. C. Wieder, de Amsterdam.

El autor de esta Memoria no se hallaba presente.

Cuarta Memoria.—*Descripción anónima del Perú y de Lima, á principios del siglo XVII, compuesta por un judío portugués y dirigida á los Estados de Holanda*, por D. José de la Riva y Agüero, representante del Perú.

El **Sr. Presidente:** Tiene la palabra el Sr. Riva y Agüero para explicar la Memoria presentada.

El **Sr. Riva y Agüero:** Esta descripción está compuesta por un judío portugués; su nacionalidad se revela por los numerosos lusitanismos de que está plagada esta relación, á tal punto, que se halla escrita medio en portugués y medio en castellano, y su calidad de judío se descubre, no menos claramente por el odio que profesa á la Inquisición, que por las continuas detracciones que trae contra los jesuítas y las Órdenes monásticas, y por ciertas frases que tienen un sabor completamente hebreo, como las de «A honra y gloria del Señor del mundo», «Sólo Dios es firme y sus cosas firmes y su palabra verdad», y otras varias que pueden verse en mi trabajo.

Además, sabido es que en el virreinato del Perú, á fines del siglo XVI y durante todo el curso del XVII fueron muchísimos los mercaderes portugueses que eran judíos conversos de las tierras de Portugal. Este judío, cuyo nombre no se declara, confiesa haber vivido más de quince años en Lima y haber recorrido gran parte del virreinato del Perú. Seguramente, á causa de las persecuciones, que se exacerbaron desde principios del siglo XVII con el suplicio de Manuel Bautista Pérez, jefe de la sinagoga de Lima, tuvo que abandonar el país, en donde ya tenía bienes y donde se había casado, y fué á parar á Holanda, según se desprende de ciertas frases en que, al referirse á los piratas ó corsarios que infestaban aquellos mares, dice: «fueron cinco naves de estas tierras.....» El tratamiento de señoría con que principia y concluye la relación se lo da al Gobierno de las provincias unidas ó al Gobierno particular de la provincia de Holanda. Es un informe secreto con miras para el contrabando y desembarcos militares, porque pone mucha atención en los datos de la parte del desembarcadero y en las fuerzas de milicias que existían dentro de la capital del virreinato, como en los demás puntos. El título, que he copiado en la Memoria literalmente, engaña, porque parece que se trata de una descripción del Perú y Lima, y en realidad es una descripción de la mayor parte de la América meridional y aun algo más allá. Fácil es explicar la razón de esta circunstancia, porque el virreinato del Perú comprendía Chile y el Río de la Plata, y en la descripción habían de tener cabida estos territorios; pero además, aunque con pocas particularidades, se extien-

de á la Nueva Granada, á la Audiencia de Panamá y al territorio de Cuba, con que concluye la relación.

Principia el manuscrito con el itinerario que siguió la nave para hacer el viaje del Panamá al Callao, describiendo las particularidades de los puntos por donde pasaba, sus condiciones geográficas, el número de pobladores españoles, mestizos é indios, los principales ingenios de azúcar, los conventos y el comercio y tráfico, y como este portugués fué comerciante, señala con muchísimo detalle los artículos que se producían en cada una de las localidades por que pasaba y los precios de ellos, de manera que su trabajo es una buena contribución para el estudio histórico de la economía política en aquellos tiempos.

Llega á Lima, y aquí hace una relación muy minuciosa de los edificios, principiando por el palacio del Virrey, relación que casi compite en minuciosidad y pormenores con las de Menéndez y el P. Buenaventura de Salinas.

Describe además los diferentes cultivos del Valle, no careciendo de color las pinceladas sobre la vida criolla de la capital en aquellos tiempos, el aspecto de los vestidos, tanto de la clase superior como de los indios y de los negros, y hace un relato de los cargos y dignidades existentes y sueldo que percibía el Residente en la capital del virreinato. Ocupa esta relación como una tercera parte del volumen manuscrito.

Luego emprende un viaje para el Cuzco. Aquí varía el paisaje, y nos pone ante los ojos aquellos caminos, entonces muy transitados por recuas de caballerías conducidas por arrieros que hacían el comercio con el interior, las particularidades de la región, la condición de los indios, el régimen de los tambos, y finalmente la ciudad de Potosí, con el método de laboreo de las minas y número de ingenios que allí había.

Toma en seguida el camino contrario al que le llevaba á Potosí, y nos da cuenta del número de pobladores de las ciudades por que transita, la manera cómo se hace el trayecto, las intervenciones militares, y concluye con una descripción muy somera de Chile, y otra, ya no tan somera, de Panamá y de Cuba.

Sus apreciaciones acerca de la condición de los colonos son muy curiosas y muy detalladas, pero parciales en demasía. Al pintar las

costumbres de la sociedad de Lima, y al describir el carácter de los criollos, incurre en evidentes injusticias, que fácilmente saltan á la vista con la simple lectura de su escrito. Se comprende que las persecuciones que sufrió y la circunstancia de haber tenido que ausentarse de la tierra en que se había casado y donde había logrado poseer bienes amargaran su ánimo y le predispusieran á verlo todo con negros colores, especialmente en lo que se refiere á la condición de los indios, respecto á los cuales traza muy tristes pinceladas, á las costumbres de la sociedad limeña y á la conducta de las autoridades españolas.

Acaso lo más importante de esta relación anónima, que no sé yo que haya sido analizada por nadie, son los datos referentes á la organización del comercio de Lima, porque al tratar de la calle de Mercaderes y de todo el Girón que entonces se comprendía en ese nombre, y del puerto de Acapulco, que era el centro de la contratación en el Sur de América, describe la manera de hacerse los tratos entre los comerciantes de Lima, con los usos que eran de práctica en el que después se llamó Tribunal de Consulado, el modo de embarcar las mercaderías, y otros datos muy interesantes sobre los extranjeros que se encontraban entonces en el virreinato del Perú, pues, á pesar de las prohibiciones que la legislación de Indias contenía, resulta que en los tiempos en que residió allí este judío había en el Perú, no sólo representantes de todas las provincias de España y regiones sometidas á España en Italia, sino también franceses, ingleses, alemanes, flamencos y algunos moriscos, infringiendo la prohibición expresa contenida en la Recopilación de Indias.

Se cierra la relación con una lista detallada de todas las mercaderías que se necesitaban en el Perú y que no se producían en él, por donde se puede formar cabal idea del comercio de importación de aquellos tiempos.

Esta es, en breves líneas, la síntesis de mi trabajo. (*Muy bien. Aplausos.*)

Quinta Memoria.—*Un precursor del canal de Panamá. Rectificación histórica*, por D. Juan B. Sosa.

El **Sr. Presidente:** Tiene la palabra el Sr. Sosa para informar acerca de su Memoria.

El Sr. Sosa pronuncia breves frases que no se perciben claramente, informando sobre el contenido de su trabajo, encaminado á demostrar, por datos que se deducen de un interesante documento que ha encontrado en el Archivo de Indias, que el descubridor del río Chagres no fué Fernando de Laserna, á quien pretenden atribuirlo los americanos, sino el español Nicolás de Rivera. Al terminar su lectura fué aplaudido.

Sexta y sétima Memorias.—*La enseñanza de la Geografía en la Casa de Contratación* y *Examen del documento del Archivo de Indias atribuído á Alonso de Santa Cruz*, por el Sr. D. Germán Latorre.

El **Sr. Presidente:** Tiene la palabra el Sr. Latorre para darnos las explicaciones que estime convenientes acerca de sus trabajos.

El **Sr. Latorre:** He tenido el honor de presentar en este Congreso de Historia y Geografía Hispano-americanas estas dos Memorias, de las cuales una de ellas—la segunda en orden de lectura—no es nada más que la trascripción de un documento conservado en el Archivo viejo, sumamente curioso porque da la clave de muchos acontecimientos de la época de la conquista. Es atribuído á Alonso de Santa Cruz, cosmógrafo de S. M. el Emperador Carlos V. La otra se titula *La enseñanza de la Geografía en la Casa de Contratación*. Me ha parecido oportuno presentar este trabajo aquí, porque precisamente en este lugar se daba la enseñanza de que me ocupo en mi trabajo.

Hay un desconocimiento muy grande en todo cuanto se refiere á la Casa de Contratación, lo mismo en las obras de los escritores extranjeros que en las de los nacionales al tratar de este Centro, donde se formó toda aquella generación de descubridores y conquistadores de las regiones de la América española.

Es, por tanto, una pequeña labor de reivindicación histórica y geográfica la que hago en mi trabajo. Para ello lo divido en cuatro partes.

La primera, preliminar, exclusivamente dedicada á dar á conocer el aspecto científico, tantas veces negado, que la obra de conquista tenía. Basta ver alguna obra de las que aquí se dieron á conocer, para rectificar este lugar común que tanto ha corrido en el campo de la ciencia. Claro es que refiriéndonos á esta parte preliminar, hablamos también de la ciudad de Sevilla, que tan brillan-

tes manifestaciones científicas dió en todas las ramas del saber humano durante los siglos XVI y XVII.

En la segunda parte ya entramos en el estudio de la Casa de Contratación desde el aspecto científico. La Casa tenía dos aspectos: el económico, bastante tratado por los escritores que de estas materias se han ocupado, y el científico, menos tratado que el anterior, que es el que más nos interesa estudiar aquí.

Efectivamente, el aspecto científico se refleja en ese Instituto geográfico aquí instalado, del cual salieron tan ilustres cosmógrafos y marinos, y acerca de su organización apenas creo que se ha hablado.

Respecto á este extremo, que es, digámoslo así, el punto capital de mi trabajo, lo divido en tres partes: una es la fundación, otra el funcionamiento y otra las vicisitudes históricas.

La fundación de este Centro geográfico en Sevilla no fué la de una organización burocrática como las que ahora estamos acostumbrados á ver, en que nos encontramos sorprendidos el día menos pensado, viendo en la *Gaceta* aparecer en bloque toda una complicada organización cuya necesidad no existe. La organización aquí fué creándose á medida que las necesidades surgían, y se iba rectificando también conforme esas necesidades se rectificaban.

Después de la fundación entro ya en el funcionamiento, estudiando las diversas formas que ese funcionamiento tenía, y al tratar de esto hablo en primer lugar del local. Precisamente en este local era donde tenían lugar los exámenes. Primeramente se instaló en el Alcazár viejo, pero, al construir Herrera, por iniciativa del Rey Felipe II, este suntuoso edificio, se trasladó á él el Instituto.

Después trato de los profesores. Estos eran dos Catedráticos cosmógrafos, uno el verdadero profesor y el otro el que se llamaba fabricador de instrumentos. Es decir, aquél tenía á su cargo la parte teórica de la enseñanza, y este último la parte práctica.

He de hacer la advertencia de que en la Casa de Contratación no sólo había estos cosmógrafos, sino que había también otros profesores que enseñaban materias distintas, como arte militar; pero los profesores oficiales de este Instituto eran los dos que he citado antes.

Aquí hablo, apoyándome en documentos hallados en el Archivo

y en la Recopilación de Indias, de cómo estaban provistos estos cargos y de cuáles eran sus obligaciones y derechos.

Á continuación entro en el examen de las clases y de sus enseñanzas. Las clases, y especialmente la del catedrático cosmógrafo, eran muy complejas, y en ellas se enseñaba, desde un punto de vista práctico, todo lo que de Geografía general se conocía en aquella época.

El fabricador de instrumentos era el que suministraba el material científico con que el otro profesor había de dar sus explicaciones. Sigue una relación del material científico que aquí se fabricaba: cartas geográficas y náuticas, agujas de marear, cuadrantes, relojes, astrolabios, ballestillas y todos los instrumentos necesarios para la navegación y conocidos en aquel entonces; todo ello con una escrupulosidad tan grande, que se hacía frecuentemente un examen ó revisión de los instrumentos de la Casa, para desechar los que estuvieran defectuosos y pudieran inducir á errores. Puede decirse que éste era un estanco de los instrumentos científicos de esta clase, porque la Casa de Contratación era la única que podía suministrarlos á los pilotos.

Finalmente hablo de los exámenes, que precisamente se celebraban en este local. Los presidía un oficial de la Casa, el piloto mayor y componían con él el tribunal los dos catedráticos por orden de antigüedad, los diputados de la Universidad de Mareantes, y seis pilotos que eran elegidos en Sevilla para servir de testigos y con derecho á hacer tres preguntas á los examinandos.

El examen se hacía previo juramento, cuya fórmula es muy curiosa, y después de este juramento tenía lugar una información relativa á toda la vida náutica anterior del que solicitaba examen, información que era, por decirlo así, la hoja de servicios de cada uno, en que constaba los viajes que habían hecho á las Indias y otros lugares. Estas hojas existen en el Archivo y constituyen una fuente inagotable de datos que puede decirse que está casi inexplorada.

Después de la información comenzaba el examen, y luego se procedía á la votación por medio del sistema llamado «del haba y el altramuz», porque se hacía mediante habas, que significaban votos en favor, y altramuces que indicaban votos en contra del examinando.

Si resultaban más de las primeras que de los segundos, quedaba aprobado, y si sucedía lo contrario, era reprobado. Cuando el número de unas y otros era igual, era también reprobado el examinando. Acerca de este procedimiento se hicieron no pocas reclamaciones.

Después de estudiar detenidamente esa organización del aspecto científico de la Casa de Contratación, el Sr. Latorre terminó hablando de los resultados teóricos y prácticos de este Instituto, y leyendo las conclusiones de su trabajo. *(Muy bien. Aplausos.)*

Esta segunda Memoria (la titulada *Examen del documento del Archivo de Indias atribuído á Alonso de Santa Cruz)*, no es más que la trascripción de un documento titulado *Instrucción general ó parecer sobre el modo de hacer descubrimientos en las Indias*, que es muy interesante y viene á constituir como un complemento de la anterior.

Podemos dividirlo en dos partes principales. Una contiene consejos á S. M. Imperial, para que las naves que iban á América se construyesen por cuenta del Estado y no fuese confiada su construcción á particulares, así como que los que las tripulaban fuesen oficiales del Rey con preferencia á los navegantes particulares, para evitar el peligro de que éstos, por afán de lucro principalmente, cometiesen con los indios abusos y expoliaciones. Con ello se trataba también de lograr el objeto de que los productos que se obtenían de las expediciones pasaran á enriquecer el Tesoro Real.

La otra parte contiene instrucciones que se referían á lo que debían hacer los descubridores en sus viajes, consignadas en 18 reglas que son un compendio de Geografía física y política aplicable á la navegación.

Repito que en este documento se hallan datos muy interesantes, que son complemento del anterior. *(Muy bien. Aplausos.)*

El **Sr. Presidente:** Terminada la exposición de las Memorias presentadas, he de manifestar á los Sres. Congresistas que, según el Reglamento, todos los trabajos de que se ha dado cuenta quedarán sobre la Mesa á su disposición para que puedan examinarlos y hacer sobre ellos las observaciones que tengan por conveniente en la sesión que se celebrará el día 30.

El **Sr. Rodríguez del Busto**: Pido la palabra.

El **Sr. Presidente:** Tiene la palabra el Sr. Rodríguez del Busto.

El **Sr. Rodríguez del Busto**: Es para pedir que las Memorias que no se han leído pasen á una Comisión que se encargue de darnos cuenta de su contenido. (*Varios señores interrumpen.*) Yo siento molestar la atención del Congreso, y sobre todo la del Sr. Presidente, para insistir en que es indispensable que oralmente se nos dé cuenta de ellas con el fin de que á los Congresistas no se nos obligue á venir á estudiarlas, como será necesario si esa Comisión no se llegar á nombrar.

Creo yo que mejor sería hacer el estudio de estos trabajos después de leídos por sus autores, que es cuando está todavía fresco el recuerdo de lo que se acaba de decir. De otra manera, entiendo que esto no ha de tener fin práctico ninguno, ni llegaremos á ningún resultado positivo.

Ningún Congresista va á estar estudiando de día y de noche haciendo el examen de las Memorias, y por eso pido que se someta esta cuestión á los Sres. Congresistas. Ahora bien, aun cuando el Reglamento se oponga á lo que yo pido, creo que no debemos sujetarnos á él, ya que no ha previsto estos casos, y la Asamblea tiene facultades para reformar el Reglamento.

El **Sr. Presidente**: La cuestión que acaba de plantear el Sr. Rodríguez del Busto es algo delicada, porque se refiere á la autoridad que tiene el Congreso para modificar el Reglamento, y pretende que nosotros procedamos de manera distinta á lo que éste marca.

El Sr. Rodríguez del Busto ya sabe que ha habido una sesión preparatoria, en la cual se han podido hacer las observaciones y modificaciones que se hayan estimado oportunas, y creo yo que después de aprobado el Reglamento, las Secciones no tienen más remedio que someterse á él.

Por otra parte, opina el Sr. Rodríguez del Busto que es necesaria una información oral sobre las Memorias, á lo cual yo he de contestarle que sus autores ya han dado idea de lo que aquéllas son, y después de esto no queda otra cosa sino que unos Sres. Congresistas hagan las observaciones que les parezcan oportunas sobre su contenido, por la mera lectura que de sus extractos han oído, y otros por la lectura íntegra que podrán hacer de dichos

trabajos, puesto que aquí están á disposición suya durante cuarenta y ocho horas. Estos son los dos procedimientos que pueden adoptar los Sres. Congresistas.

El **Sr. Rodríguez del Busto:** Pues yo pido que este asunto se someta al acuerdo del Congreso, porque creo que se quedarán sin estudiar las Memorias si no se hace lo que he indicado.

El **Sr. Guevara**: Pido la palabra.

El **Sr. Presidente**: La tiene S. S.

El **Sr. Guevara**: Quiero decir dos palabras para indicar que yo he venido en sazón oportuna para enterarme de las Memorias presentadas que podían interesarme, que lo mismo pienso hacer mañana, y que todos los demás Sres. Congresistas han podido hacerlo también, habiendo á mi juicio tiempo suficiente para hacernos cargo de ellas y preparar las objeciones que se nos ocurran para exponerlas en la sesión siguiente.

Yo entiendo, pues, que como lo propuesto por el Sr. Rodríguez del Busto implicaría una revisión de acuerdos anteriormente adoptados, para lo cual reglamentariamente no estamos autorizados, debe desestimarse, pues lo contrario sería infringir el Reglamento por que nos regimos y que nosotros mismos hemos sancionado.

El **Sr. Rodríguez del Busto**: Pido la palabra.

El **Sr. Presidente**: La tiene S. S.

El **Sr. Rodríguez del Busto**: Si se impone al autor de cada Memoria la obligación de informar sobre ellas, ya no hay caso de insistir en lo que he dicho antes.

Se entabló breve discusión entre varios Sres. Congresistas acerca de este punto, pronunciando algunas frases que no pudieron percibirse claramente.

El **Sr. Suárez Inclán**: Pido la palabra.

El **Sr. Presidente**: La tiene S. S.

El **Sr. Suárez Inclán**: Entiendo que no se puede imponer esa obligación á los autores de las Memorias. Estas se hallan á disposición de los Sres. Congresistas durante cuarenta y ocho horas, y me parece que con esto hay margen bastante para que puedan estudiarlas y en la sesión de pasado mañana presenten las observaciones que estimen oportunas.

Por lo tanto, no tenemos por qué volver de nuestro acuerdo,

pues eso sería opuesto al criterio que generalmente se sigue en esta clase de Asambleas.

El **Sr. Presidente**: ¿Tiene la bondad el Sr. Rodríguez del Busto de concretar su proposición?

El **Sr. Rodríguez del Busto**: Que si el autor de cada Memoria ha de volver á explicar en síntesis el contenido de ella, estoy conforme, porque de otro modo, pasado mañana vendríamos aquí sin que recordáramos las explicaciones que ahora nos han dado.

El **Sr. Suárez Inclán**: Pido la palabra.

El **Sr. Presidente**: La tiene S. S.

El **Sr. Suárez Inclán**: Insisto en que no se puede imponer esa obligación.

Aquí tenemos un Reglamento á que nos hemos de sujetar, y por lo tanto no podemos introducir ninguna modificación en él.

Esta es una Asamblea científica dedicada á ilustrar el juicio de las personas que se consagran á estos estudios. Procede, por tanto, que cada uno mantenga su parecer acerca de cuál pueda ser la verdad sobre determinados hechos; pero ¿qué tiene que ver esto con la teoría que sostiene el Sr. Rodríguez del Busto, de que esta Asamblea tiene facultades para reformar el Reglamento, si, como he dicho, es una Asamblea de carácter científicó, y no de carácter legislativo?

El **Sr. Rodríguez del Busto**: Pido la palabra.

El **Sr. Presidente**: La tiene S. S.

El **Sr. Rodríguez del Busto**: Yo pido que la Asamblea resuelva sobre este punto, y sigo manteniendo mi criterio.

El **Sr. Ayala**: Pido la palabra.

El **Sr. Presidente**: La tiene S. S.

El **Sr. Ayala**: Suplico al Sr. Presidente que nos manifieste si el Reglamento con sujeción al cual nos hemos constituído está vigente. Si se halla vigente, estamos obligados á respetarlo y acatarlo, porque el mero hecho de estar sentados aquí implica nuestra aprobación á él. Por el contrario, si esto no es reglamentario, no debe discutirse.

El **Sr. Presidente**: Tan vigente considero el Reglamento, que si el Congreso acordara una cosa contraria á él, yo dejaría inmediatamente de ocupar la presidencia de esta Sección; pero si dentro de

él, y con el acuerdo de los Sres. Congresistas, cabe alguna modificación, alguna interpretación que no altere en lo esencial el sentido ó espíritu del precepto reglamentario, yo por mi parte no tengo inconveniente en que así se haga.

El **Sr. Ayala**: Pido la palabra.

El **Sr. Presidente**: La tiene S. S.

El **Sr. Ayala**: No quiero que se vea en mis palabras el menor deseo de molestia; pero creo que aquí hay un error y que se pretende confundir esta sesión con la de pasado mañana.

Según el Reglamento, en esta sesión se expondrán las Memorias que han desarrollado los Sres. Congresistas, informando sobre ellas en cinco minutos, y en la sesión de pasado mañana, después que los Sres. Congresistas hayan hecho el estudio detenido de las mismas, será cuando se podrá discutir cuanto se quiera. Ya no se pone límite ninguno para que todos hablen; pero esta discusión de ahora no está dentro del Reglamento. (*Aplausos.*)

El **Sr. Duque de Amalfi**: Pido la palabra.

El **Sr. Presidente**: Tiene la palabra el Sr. Duque de Amalfi.

El **Sr. Duque de Amalfi**: Yo creo que mi querido amigo el señor Rodríguez del Busto padece una verdadera obsesión, porque aun suponiendo que la Asamblea tuviera facultades para reformar el Reglamento, y pasado mañana se nos diese una explicación verbal por los autores de las Memorias sobre los temas tratados en ellas, esta explicación, por amplia que fuera, sería muy insignificante para que cualquier Sr. Congresista pudiera impugnar de una manera contundente y lógica ninguna de las conclusiones contenidas en dichos trabajos. Por consiguiente, yo entiendo que si el Sr. Rodríguez del Busto ó cualquier otro Sr. Congresista quieren impugnar una Memoria, es necesario que se compenetren del espíritu con que se encuentran redactadas, leyéndolas detenidamente y tomando los apuntes y notas precisos que hayan de servir para la impugnación de sus puntos.

Por lo tanto, si el Sr. Rodríguez del Busto al hablar así pretende facilitar el trabajo, creo que padece lamentable error, y los señores Congresistas no me parece que estarán dispuestos á soportar una segunda lectura de las Memorias.

Es cuanto tengo que decir. *(Muestras de aprobación.)*

El **Sr. Rodríguez del Busto**: En vista de estas manifestaciones de aplauso á las palabras del Sr. Duque de Amalfi, no insisto en mi petición, y siento haber molestado con ella la atención del Congreso. (*Varios Sres. Congresistas:* No; nada de eso.)

El **Sr. Presidente**: Queda terminado este incidente.

El **Secretario** Sr. Silva da lectura al siguiente telegrama que un señor que firma con el seudónimo de «Columbia» ha enviado desde Madrid: «Fervorosa adhesión y respetuoso saludo, ansiando que á la hora en que, engrandeciéndonos, honramos descubridores Historia patria común, el cielo bendiga concordia, grandeza y brillante porvenir de Hispano-América.»

El mismo Sr. Secretario da cuenta de la siguiente invitación, que es acogida con aplausos:

«Entre los recuerdos altamente gloriosos para Sevilla que trae á la memoria la celebración del actual Congreso Hispano-Americano, cabe parte muy notable á nuestra insigne Basílica, que ostenta el título de Patriarcal, aparte de otros motivos, por haber sido madre de otras iglesias, contándose entre ellas gran número de las erigidas en el Nuevo Mundo, á las que comunicó sus usos y costumbres litúrgicas. Como una de sus más preciadas joyas guarda en suntuosa capilla la imagen veneranda de Nuestra Señora la Antigua, ante la cual se postraron los valerosos caudillos de aquellas expediciones que llevaron la civilización al suelo americano y que bajo su amparo realizaron épicas conquistas. Colón le dedicó capilla en Santo Domingo, siendo providencial que al cabo de siglos descansen hoy sus restos bajo las bóvedas de nuestra Catedral, muy cerca de la Imagen por él tan venerada, cumpliéndose así sus deseos de ser sepultado en la mencionada capilla, como lo consignó su hijo D. Diego en su testamento; y á ejemplo del Almirante, otros ilustres descubridores dedicaron á esta histórica advocación pueblos é iglesias, entre ellos el insigne Vasco Núñez de Balboa, en cuyo honor se celebra el presente Centenario.

Movido por estas razones, el Cabildo Metropolitano estima de su deber, no sólo adherirse como todo buen español al pensamiento nobilísimo que inspira los actos de esa ilustre Asamblea, sino también festejar de algún modo á la excelsa Madre de Dios en esta su Imagen, cuyo nombre va tan asociado al descubrimiento de Amé-

rica y es elocuente expresión de los sentimientos patrióticos y religiosos que tan vivamente se compenetraron en el espíritu del pueblo español para su obra civilizadora en el Nuevo Mundo. Á este intento tiene acordada la celebración de una misa solemne en la expresada capilla de nuestra Santa Iglesia el viernes 1.º de Mayo á las diez, y, una vez terminada, se cantarán las Letanías de Nuestra Señora.

Esta Corporación se honra invitando para dicho acto á los señores Congresistas, y ruega á V. E., como digno Presidente de la Asamblea, que tenga la bondad de comunicarlo así á los señores socios.

Al cumplir este acuerdo en nombre del Cabildo, me complazco en significar á V. E. el testimonio de mi más distinguida consideración. Dios guarde, etc.—*Luciano Rivas,* Deán.—Excmo. Sr., etc.»

El **Sr. Presidente**: Ruego, pues, á los Sres. Congresistas se sirvan asistir á esta solemnidad, y además se nombrará una comisión para que concurra, con carácter oficial, en representación del Congreso.

Así se acuerda.

El **Sr. Palláres y Arteta**: Pido la palabra.

El **Sr. Presidente**: La tiene S. S.

El **Sr. Palláres y Arteta**: Desearía de la bondad del Sr. Presidente que se dignara decirnos si se trasmitió á S. M. el Rey el telegrama que acordó el Congreso dirigirle de acuerdo con mi propuesta en la sesión anterior, y si se ha recibido ya alguna respuesta.

El **Sr. Presidente**: Se trasmitió á S. M. el Rey oportunamente el telegrama propuesto en la sesión anterior, dirigido al Jefe Superior de Palacio; supongo que de un momento á otro se recibirá contestación.

El **Sr. Larrea**: Pido la palabra.

El **Sr. Presidente**: La tiene S. S.

El **Sr. Larrea**: Yo propongo que la Sección de Geografía dé un voto de aplauso á los organizadores de la Exposición geográfica que todos hemos admirado. *(Muy bien. Aplausos.)*

Así se acuerda.

El **Sr. Más**: Pido la palabra.

El **Sr. Presidente:** La tiene S. S.

El **Sr. Más**: Yo creo que debemos expedir un telegrama de fe-

licitación al Sr. Presidente de la Sociedad Geográfica y demás Sociedades hermanas.

El **Sr. Navas**: Pido la palabra.

El **Sr. Presidente**: La tiene S. S.

El **Sr. Navas**: Tengo que dar las gracias al Congreso, ya que mi digno jefe no se encuentra en el local, por el voto que á petición del Sr. Larrea ha otorgado á los organizadores de la Exposición. En ella hemos puesto nada más que toda nuestra voluntad. Tendrá grandes deficiencias, pero éstas no obedecen, aparte de nuestra insuficiencia, más que á la premura del tiempo en que la hemos tenido que organizar.

El **Sr. Larrea**: Pido que este voto de aplauso se haga extensivo á los Cuerpos de Estado Mayor del Ejército y de Ingenieros, que con tanta generosidad han prestado sus valiosos elementos para el mayor lucimiento de esta Exposición. (*Aplausos.*)

Así se acuerda por unanimidad.

El **Sr. Presidente**: Estos votos de aplauso no pueden ser más justos, porque la Exposición es de lo mejor que se ha visto en España y fuera de España: no es posible realizar una Exposición como ésta más que en el Archivo de Indias.

En cuanto á la proposición que ha hecho el Sr. Más, me permitiría agregar que la felicitación debe dirigirse, no solamente al señor General Azcárraga, Presidente de la Real Sociedad Geográfica de Madrid, sino también al Sr. Rodríguez San Pedro, Presidente de la Unión Ibero-Americana.

Así se acuerda por unanimidad, levantándose la sesión á las doce del día.

SEGUNDA SESIÓN

CELEBRADA POR LA

SECCIÓN DE HISTORIA

EL DÍA 29 DE ABRIL DE 1914

Abierta la sesión á las diez y media de la mañana, dijo

El **Sr. Presidente**: Antes de dar comienzo á esta sesión, tengo que poner en conocimiento de los Sres. Congresistas presentes, que el Comité ejecutivo del IV Centenario del descubrimiento del Pacífico por Vasco Núñez de Balboa, ha adoptado el acuerdo de obsequiarnos á todos en el día de mañana con un almuerzo en la Venta Eritaña, y en nombre de dicho Comité ruego á todos los Sres. Congresistas que se sirvan pasar por la Secretaría general del Congreso, para que se tome nota de sus nombres á fin de organizar debidamente el agasajo proyectado.

El **Sr. Meany**: Pido la palabra.

El **Sr. Presidente**: La tiene S. S.

El **Sr. Meany**: Sres. Congresistas: El punto de que voy á tratar acaso debiera exponerse en la sesión de clausura; pero como no voy á poder tener el honor de asistir á ella, me permito rogaros que me autoricéis para hacerlo en la presente.

Creo firmemente, y no temo equivocarme, que el deseo de todos mis ilustres colegas es que los Congresos de esta clase se celebren con alguna frecuencia, es decir, que no sea este que ahora celebramos como un punto aislado en el conjunto de fiestas organizadas para conmemorar el Centenario del descubrimiento del Pacífico,

sino que se repitan con frecuencia; cada dos ó tres años, por ejemplo, no sólo en España, sino en las diversas Repúblicas americanas, y no solamente con el objeto de enriquecer las investigaciones históricas referentes á aquellos pueblos, sino para fortalecer los vínculos que á todos los unen.

Las antiguas colonias españolas son, sin duda, una firme base en que asentar el rico tesoro de nuestra historia, pues no hay que olvidar que en muchas Repúblicas americanas tenemos archivos de gran valor que pueden servir para investigar, no sólo la historia, sino la prehistoria de aquellos países, que hasta ahora no se ha investigado por ningún Congreso, y quizá por muy pocos particulares.

Por consiguiente, yo me permito proponer al Congreso que el actual se denomine PRIMER CONGRESO DE GEOGRAFÍA É HISTORIA HISPANO-AMERICANAS, y que el segundo se celebre donde este primero acuerde. Hay quien pretende, y yo lo aplaudo, que el segundo se celebre simultáneamente con la Exposición que tendrá lugar en Sevilla en 1916; pero yo pretendo, además, que se fije y determine que esos Congresos han de celebrarse, como un deber ú obligación, en todas las Repúblicas de América, ó por lo menos en aquellas que cuenten con valiosos elementos históricos, no sólo por los documentos que guardan en sus archivos, sino por los grandes tesoros de sus antigüedades, en lugares como mi país, donde tenéis ciudades como la antigua Guatemala, hoy convertida en ruinas, que tienen gran valor histórico y hablan con gran elocuencia á los aficionados á estos estudios. *(Muy bien. Aplausos.)*

El **Sr. Candau**: Pido la palabra.

El **Sr. Presidente**: La tiene S. S.

El **Sr. Candau**: Ya el Sr. Meany ha expuesto claramente el objeto que me guiaba al pedir la palabra, que no era ciertamente oponerme á la justa proposición por él presentada. Creo con dicho señor que este Congreso no debe ser considerado meramente como una parte de las solemnidades con que se celebra el IV Centenario del descubrimiento del Pacífico, sino como solemnidad científica que debe repetirse periódicamente en distintas localidades. Por consiguiente, yo aplaudo y me adhiero á la proposición de dicho señor, en virtud de la cual el Congreso es el llamado á decidir respecto á

que el segundo y los sucesivos vayan celebrándose en distintas ciudades, principalmente en las Repúblicas hispano-americanas.

Ahora bien, este primer Congreso se ha celebrado en circunstancias que han determinado un positivo éxito, y no sólo por la importancia de las Memorias presentadas ni por los asuntos en ellas tratados, ni tampoco por las personalidades ilustres que han concurrido, sino también (y ya lo ha dicho en otra ocasión mi ilustre jefe y compañero que aquí nos preside) por haberse celebrado en Sevilla, en razón no solamente á la gran riqueza que nos ofrece en cuanto se refiere á la historia colonial de España, sino al espléndido marco con que ha rodeado este Congreso. En otras ciudades podrá ser que concurran circunstancias que hagan que estos Congresos obtengan un éxito brillante, por lo afectuoso de la acogida que hagan á los Congresistas; pero aquí en Sevilla se ofrecen también grandes elementos que coadyuvan poderosamente al buen éxito de estas solemnidades.

Sevilla, colocada á la cabeza del movimiento de atracción iniciado entre España y las Repúblicas americanas, va á realizar en 1916 un gran esfuerzo y va á llamarlas para que concurran á un certamen en el cual cifra todas sus esperanzas. Este esfuerzo va á consistir en la Exposisión Hispano-americana, cuyos trabajos están ya muy adelantados. Acaso todos habréis visitado esos jardines que son el centro alrededor del cual se establecerán todas las instalaciones y habréis visto también los palacios que están en construcción, donde serán acumulados los tesoros de arte y las manifestaciones de actividad que hemos de ofrecer á la consideración de las que fueron nuestras colonias, y estamos presenciando el entusiasmo que en todas partes reina por ver realizado tal proyecto.

Ahora bien, esta Exposición va á tener como nota distintiva y característica el lugar preferente que en ella se va á dar á las manifestaciones de la cultura. Para avalorar esta nota nada mejor que un Congreso, y ninguno mejor que este de Geografía é Historia Hispano-americanas.

Yo, aunque soy el último y más modesto de los elementos que intervinieron en la preparación de este Certamen, desde el primer momento he estado firme en la idea de invitar á todos cuantos toman parte en este Congreso para que en el año 16, con motivo de la gran

Exposición tantas veces referida, primera de esta índole que ha de celebrarse en España, se repita este Congreso, pues si éste ha obtenido un gran éxito con los escasos elementos que deprisa se han podido reunir, todos podéis figuraros el que ha de obtenerse si se repite en esa fecha, cuando Sevilla ofrezca para ello, no sólo los tesoros de sus archivos, que todos conocéis, sino ese marco espléndido de la Exposición.

Por consiguiente, yo acepto la proposición del Sr. Meany, pero la modifico y amplío en esta forma: pido que ahora se acuerde establecer una serie de Congresos de Historia y Geografía Hispano-americanas, de la cual éste sea el primero, y que el segundo se reuna en Sevilla, en virtud de las circunstancias especiales que aquí van á concurrir en el año 1916 con motivo de la gran Exposición proyectada para entonces, y que después, sucesivamente, se establezca para los siguientes el turno que en cada uno de ellos se vaya determinando, pero cuidando de alternar de modo que uno se celebre en América y otro en España.

En atención, pues, á las consideraciones expuestas, y sobre todo y principalmente por el interés que tanto españoles como americanos debemos tener en dar el mayor esplendor posible á la Exposición en proyecto, pido al Congreso que tome en consideración y apruebe la proposición de que se trata, y no sólo hago esta petición en mi propio nombre, sino que también me permito hacerla arrogándome para ello la representación de un gran núcleo de elementos intelectuales de Sevilla. (*Muy bien. Aplausos.*)

El **Sr. Rodríguez del Busto**: Pido la palabra.

El **Sr. Presidente**: La tiene S. S.

El **Sr. Rodríguez del Busto**: Señores: yo entiendo que este asunto no está comprendido entre los que deben tratarse en esta Sección, y que por lo tanto debemos entrar desde luego en la labor propia de ella.

El **Sr. Meany**: Pido la palabra.

El **Sr. Presidente**: La tiene S. S.

El **Sr. Meany**: Yo creo que no debemos acoger este punto con frialdad, porque entraña la vida de este Congreso, y es acaso el punto más interesante del mismo. Yo no pretendo determinar la fecha ni el sitio para celebrar el II Congreso. Lo que deseo es que se

acuerde que éste es el I Congreso de Historia y Geografía Hispano-americanas, y que se seguirán celebrando periódicamente y por turno, tanto en España como en las Repúblicas americanas. Como sabe y ha dicho muy bien el Sr. Candau, si el segundo se celebra en Sevilla será porque la Exposición, como es lógico, ha de ser visitada por los grandes pensadores y artistas americanos, y, por consiguiente, ninguna ocasión mejor ni más propicia para que tenga un brillante resultado; pero yo deseo que se tome en cuenta mi moción, para lo cual propongo que una Comisión, compuesta de corto número de individuos, formule el acuerdo que el Congreso haya de adoptar.

El **Sr. Presidente**: Me voy á permitir decir dos palabras sobre este asunto. La proposición del Sr. Meany ha sido acogida con la aprobación y el aplauso unánime de todos nosotros. El Sr. Candau, lejos de oponerse con sus palabras á la proposición del Sr. Meany, ha tendido á armonizarla con el natural interés de Sevilla de aumentar, con la celebración de un segundo Congreso de esta clase, el lucimiento de la gran Exposición proyectada para 1916, interés que seguramente ha de sernos disculpado á nosotros los sevillanos, que tan empeñados estamos en esa magna empresa, quizás superior á nuestras fuerzas.

Conformes en lo principal, que este Congreso no sea una nota aislada de este Centenario, sino que sea el principio de una serie de reuniones de hombres de saber para que vengan contribuyendo de continuo y periódicamente al esclarecimiento de la historia de nuestra raza, tan interesante; y partiendo de esto, el acuerdo lo encuentro sencillísimo, y lo formulo en estas palabras: Esta Sección de Historia, aceptando la propuesta del Sr. Meany, ha de llevar á la sesión de clausura, ó sea á la Mesa directiva del Congreso, esta proposición, acogida aquí con entusiasmo y por unanimidad. Y añado el ruego, como complemento de ella, de que á ser posible y no haber dificultades en la Comisión organizadora, se acuerde que sea en Sevilla, en 1916, la segunda reunión de este Congreso. Con esto se verán satisfechos nuestros deseos, que creo que todos los presentes acogerán con agrado. (*Muy bien. Aplausos.*)

El **Sr. Candau**: Pido la palabra.

El **Sr. Presidente**: La tiene S. S.

El **Sr. Candau**: Ya que se está tratando de este asunto, quiero

hacer una proposición relacionada con él. Como todos los presentes han visto, se ha instalado una magnífica Exposición de documentos en el Archivo de Indias, y sería conveniente que el Congreso, si así lo estima oportuno, acordara que se añadiera á la proposición que hemos aceptado la siguiente: El Congreso manifiesta el deseo de que esta Exposición quede abierta, tal como se encuentra actualmente, hasta el momento en que se celebre el II Congreso (claro que con la anuencia de las entidades y corporaciones que también han enviado algunos de esos documentos), ó sea hasta el año 1916.

El **Sr. Presidente**: Perfectamente. Ya veremos la mejor manera de realizar lo propuesto por el Sr. Candau.

El **Sr. Meany**: Pido la palabra.

El **Sr. Presidente**: La tiene S. S.

El **Sr. Meany**: He pedido la palabra sencillamente para preguntar á la Mesa si esta Sección puede tomar acuerdos sobre ese particular.

El **Sr. Presidente**: La Sección puede decidir elevar á la Mesa del Congreso, en la sesión de clausura, estos acuerdos parciales, para que sean allí objeto de un acuerdo del Congreso en pleno, porque realmente aquí no somos más que una Sección ó parte de él.

El **Sr. Jijón Caamaño**: Pido la palabra.

El **Sr. Presidente**: La tiene S. S.

El **Sr. Jijón Caamaño**: Deseo hacer presente que hay una institución que se reune cada dos años, el Congreso de Americanistas, que lleva celebradas más de veinte reuniones. Según su reglamento, debe reunirse una vez en Europa y otra en América. La próxima debe tener lugar en Washington, y la siguiente en La Paz, de Bolivia. La siguiente á esas debera celebrarse en España dentro de dos años. Lo más sencillo y natural, á mi juicio, sería que, en lugar de crear una nueva serie de Congresos americanos, se invite á los organizadores á que aquél se celebre en Sevilla, con lo cual, sin crear un nuevo organismo, ya que existe otro con el mismo fin, se conseguiría el objeto propuesto.

El **Sr. Meany**: Pido que se tome en consideración lo dicho por el Sr. Jijón Caamaño.

El **Sr. Presidente**: La indicación del Sr. Jijón Caamaño, si á los Sres. Congresistas les parece bien, se agregará á la proposición aprobada, pero dejando subsistente lo principal de ella.

Y antes de entrar, señores, en la materia propia de la sesión de hoy, debo manifestar que después de levantada la primera sesión, ó sea anteayer, se presentó el Sr. Amérigo Lugo con una Memoria que tenía preparada para someterla á la consideración del Congreso, y que por desconocimiento de la organización que se había dado á las oficinas del mismo no supo dónde debía entregarla, ni tuvo noticia oportunamente de la fecha de la sesión inaugural. Llegó tarde, en una palabra, y yo creo que, no solamente por deber de cortesía, sino también en interés del Congreso, debemos así como retrotraer los hechos y considerar que nos hallamos ahora al final de la primera sesión y no al comienzo de la segunda.

El Sr. Amérigo Lugo tiene la palabra para explicar su Memoria, que se refiere á la historia de Santo Domingo.

El **Sr. Amérigo Lugo** leyó una breve explicación de su Memoria, que fué muy aplaudida.

El **Sr. Presidente**: Para empezar ya el trabajo de hoy, el Sr. Secretario dará lectura del acta de la sesión anterior.

El **Sr. Secretario** lee el acta.

El **Sr. Presidente**: ¿Se aprueba el acta?

El **Sr. Rodríguez del Busto**: Pido la palabra sobre el acta.

El **Sr. Presidente**: La tiene S. S.

El **Sr. Rodríguez del Busto**: Como ni en el acta ni en la prensa aparece la cuestión de principios que yo he sostenido, quiero decir dos palabras para que conste en esta forma: he sostenido que esta Asamblea puede reformar su Reglamento. Esta es mi tesis, perfectamente comprendida por los Presidentes de ambas Secciones, uno de los cuales dijo que no admitía la cuestión, y el otro añadió que dejaría la presidencia si se acordaba lo que propuse.

Lo incidental es si se deben discutir las Memorias en el acto de leerlas ó si deben pasar á una Comisión para que informe sobre ellas, y sobre esos informes fundamentar la discusión.

El **Sr. Presidente**: Eso es lo que dice el acta.

El **Sr. Rodríguez del Busto**: En el acta no consta que yo dijera esto que he dicho ahora.

El **Sr. Presidente**: Ruego á SS. SS. que me permitan hacerme cargo de lo dicho por el Sr. Rodríguez del Busto.

No es de extrañar que no aparezca en el acta lo propuesto por

S. S., porque como su proposición no fué apoyada por nadie y el acuerdo de una y otra Sección fué conforme á las indicaciones de sus respectivos Presidentes, me parecía que era más bien plausible que censurable no ocuparse en el acta de ese pormenor.

¿Quiere S. S., en uso de su perfecto derecho, que conste? Pues si la Sección es de ese parecer se pondrá en el acta lo que dijo; pero se hará constar también que fué rechazado por la Presidencia y que por excitaciones repetidas de los señores presentes se acordó que habíamos de atenernos al Reglamento, sin conceder á estas Secciones autoridad ni facultades para introducir en él modificaciones, porque éste fué el resultado de aquella larga discusión. *(Muestras de aprobación.)*

El **Sr. Larrea**: Á mí me parece que no puede figurar en el acta una moción que no ha tenido ningún apoyo.

El **Sr. Presidente**: Con ese pensamiento estamos identificados. Es un hecho de que no podemos desentendernos, que una proposición presentada y rechazada no tiene más que dos términos: ó se retira en el acto ó se consigna que fué absolutamente rechazada por el Congreso.

El **Sr. Rodríguez del Busto**: Bueno; pues yo lo que quiero es que conste.

El **Sr. Presidente**: Es que yo tengo que explicar por qué, con conocimiento de causa, hemos quitado del acta lo que el Sr. Rodríguez del Busto desea que conste en ella.

El **Sr. Sosa**: Pido la palabra.

El **Sr. Presidente**: La tiene S. S.

El **Sr. Sosa**: Entiendo que debieran constar en el acta los nombres de los delegados asistentes, siguiendo la práctica establecida en esta clase de Congresos.

El **Sr. Presidente**: Como en el acta se incluye una lista de todos los Congresistas presentes, en esa lista se adicionará al nombre de cada uno el carácter con que concurren al Congreso. Queda, por tanto, completamente satisfecho el deseo del Sr. Sosa.

Y creo que ya no tendremos nada más que hablar acerca del acta.

Queda aprobada el acta.

El **Sr. Presidente**: Convencidos todos de que debemos atenernos

al Reglamento, éste dice, con referencia al segundo día de nuestra reunión: «Observaciones ó aclaraciones que hagan ó pidan los Congresistas sobre los trabajos históricos presentados. Según fuera el número de éstos, la Mesa determinará y hará saber antes de empezar la sesión el tiempo concedido para las observaciones y para la rectificación ó aclaración que quiera hacer el autor. Tanto éste como los demás Congresistas que traten del asunto pueden dejar á la Mesa nota escrita, que en su día se insertará en los tomos de actas, en la extensión y forma que acuerde la Comisión correspondiente.»

Tan claro es el precepto, que yo ofendería la ilustración de los Sres. Congresistas si intentara precisarlo más; pero como hay aquí una facultad concedida á la Mesa, los que pertenecemos á ella, menos este dignísimo Sr. Vicepresidente (alude al Sr. Guevara), convinimos en principio en que el plazo de tiempo que se concediera para hacer las observaciones á aquellas Memorias que fueran objeto de ellas, fuese de diez á quince minutos, y otro próximamente de diez á doce para las contestaciones de los autores de las mismas.

Este ha sido el acuerdo de la Mesa, y yo ruego á los Sres. Congresistas (porque aquí, más que la imposición de preceptos y mandatos, ha de imperar siempre en nuestras relaciones la mutua consideración y lo que podemos llamar respeto mutuo) que no opongan á ello dificultad alguna, y los que vayan á hacer uso de la palabra en esta discusión se atengan á este acuerdo de la Mesa.

Pónese á discusión la primera **Memoria**, *Trato de España con los indios de América*, del Sr. Camacho.

El **Sr. Presidente**: ¿Quiere algún Sr. Congresista hacer alguna observación acerca de esta Memoria?

El **Sr. Rodríguez del Busto**: Pido la palabra.

El **Sr. Presidente**: La tiene S. S.

El **Sr. Rodríguez del Busto**: Se trata en esta Memoria de las prácticas observadas por España en su gestión para civilizar á los indios. Si está presente el autor, quisiera que me dijera si es de esto de lo que trata la Memoria. Creo no estar equivocado al considerar que se refiere á lo dicho.

El **Sr. Presidente**: Su Señoría está en el uso de la palabra, y mientras no termine sus observaciones, yo ruego al Sr. Camacho

que no le interrumpa, sino que se haga cargo en conjunto de las observaciones del Sr. Rodríguez del Busto, y también en conjunto le conteste cuando concluya de exponerlas.

El **Sr. Rodríguez del Busto**: La Memoria cita las disposiciones que figuran en las leyes de Indias, y es indudable que este cuerpo de doctrina no tiene ni tuvo rival en su época; por el contrario, ha sido copiado por las demás naciones civilizadoras. Ahora bien, las objeciones americanas á este respecto no van hacia las leyes de Indias ni hacia las disposiciones dictadas por los Austrias, que han sido más liberales en América que en España y que han restringido con frecuencia las libertades de nuestra patria, y en cambio no lo han hecho así con respecto á las Indias. De modo que el gobierno de los Austrias en América no merece sino aplausos de mi parte.

Esas censuras y esas objeciones van hacia las prácticas observadas por los delegados de España y por los que han sido los conquistadores y civilizadores de ese Continente y no se las puede contestar con negativas rotundas, sino que es necesario razonar sobre ellas. No podemos decir que no se mataba ni se asesinaba, porque todo eso se hacía, no sólo con los indios, sino por los mismos españoles entre sí; todo eso se hacía y se hace por las naciones que pasan por civilizadas.

Esa es la única disculpa que yo encuentro puede tener la nación española; pero al tratar yo de darme cuenta de la Memoria del Sr. Camacho, he visto que hay otra cuestión que tocar, y es la siguiente: ¿Se puede imputar á una nación el título de traidora y de asesina, como se lo han aplicado á la nuestra, porque sus hijos, sin autorización ninguna y contrariando las leyes, hayan asesinado?

Para que no se dude de que se ha asesinado, yo puedo citar el caso de Pizarro y de sus subalternos con los indios que acompañaban á Atahualpa, del cual se han ocupado, y así lo cuentan, no sólo los autores americanos, sino también los europeos.

Todo ello demuestra que las leyes dictadas por España fueron inmejorables, pero no han sido practicadas.

El año 1898 ya se discutió este punto en un país tan afecto á España como la República Argentina con ocasión de un Congreso que allí se celebraba, compuesto de 540 miembros, y yo entonces sostuve estas mismas ideas.

Para terminar voy á sentar la afirmación de que en definitiva los delitos que cometa un español, ya sea como particular ó como empleado público, no atañen, no manchan al Gobierno español ni á la Patria española.

He dicho. (*Muy bien.*)

El **Sr. Camacho**: Pido la palabra.

El **Sr. Presidente**: Tiene la palabra el Sr. Camacho.

El **Sr. Camacho**: Voy á contestar á los argumentos del Sr. Rodríguez del Busto, á quien he oído con gran complacencia. En primer lugar, ha venido á confirmar lo dicho tanto en mi trabajo como en las palabras que pronuncié aquí en la sesión anterior.

No se trata de discutir ni de negar los hechos que hayan podido realizarse en América; eso es indudable, por más que yo estimo que siempre se ha exagerado mucho en esas relaciones hechas por los narradores apasionados. Es cierto que allí se cometieron delitos por particulares y autoridades; pero, señores, ¿no acusan las estadísticas criminales de todos los países que existen ladrones y asesinos autores de delitos que siempre se castigan? Y si esto es así, ¿se va á acusar á la nación de traidora, de asesina y de ladrona? No, eso no; la honra de la nación debe quedar á salvo. Por esa razón creo yo que es necesario fijar bien los límites de la controversia.

Dejemos á un lado las acusaciones por delitos particulares cometidos contra individuos determinados, sea cualquiera su carácter, porque yo sostengo y pruebo que España no puede ser responsable de esos actos particulares. Creo que en este punto estamos conformes S. S. y yo.

Para que el Congreso pueda establecer esas diferencias voy á exponer un ejemplo que me conviene que quede bien consignado aquí: supongamos que en América, muchos individuos mercaderes sin conciencia se dedican á fomentar la embriaguez con vinos que carecen de todas las condiciones debidas y que pueden ocasionar daños al que los bebe. Pues bien, si la nación española, al tener conocimiento de ese fraude dicta una ley por la cual prohibe la importación de esos vinos en América, salva con ella su responsabilidad. Después, podrán seguir vendiéndose, podrá seguir habiendo un contrabando, pero la nación ya ha procurado evitarlo cortando tales abusos; la nación española sería acaso culpable si ocu-

rriera con ella lo que ocurre en otros países en que se protege el comercio del opio aun á riesgo de que se degeneren las razas (*Muy bien*) que antes eran fuertes y poderosas, y hoy se encuentran depauperadas.

Hay otro ejemplo, cual es el de que indudablemente existieron en América muchos individuos representantes ó funcionarios de España que, faltando á la lealtad debida á los indios, se olvidaron de las promesas que les habían hecho y de las palabras que les habían dado, hasta que al tener conocimiento de ello la nación española dictó todas aquellas leyes, bondadosas y sabias; pero aquí no se trata sólo de leyes como ha creído el Sr. Rodríguez del Busto, porque aun cuando fueron muy importantes las dictadas para las Indias, existe también gran número de documentos, inéditos unos y otros, que se conservan en el Archivo de Indias, y que tienen tanta eficacia ó más que las leyes, porque éstas tienen un carácter general para que todos las conozcan, mientras que las Reales cédulas, las Cartas y las Instrucciones—reservadas algunas de ellas—que se dirigieron á las autoridades de América, no se puede dudar de que se dictaron con el verdadero deseo de que se cumplieran.

Anteayer leí una instrucción dictada á principios del siglo XVI en la que se dice que «la principal cosa que habéis de procurar es no consentir que ni por vosotros ni por otra persona.....» (Leyó.)

Es decir, que España trató de inculcar á los delegados suyos que la primera obligación que tenían era la de cumplir lo que habían ofrecido, y que si no lo podían cumplir no lo ofrecieran. De modo que desde el momento en que dictó esas disposiciones con carácter reservado dirigidas á las autoridades, no debe ser responsable de las perfidias y faltas de lealtad que se cometían. Lo sería si ocurriera como en otros países, pues refiriéndose Macaulay á Lord Bray, dice que «su conducta está explicada por la manera de considerar la política de Oriente.....»

Habla después de infinitas perfidias, fraudes, perjurios cometidos en esos países, y dice por último, que, como se advierte, no fué sólo un acto particular, sino que la nación procuró enaltecer y elevar á ese General á quien se le rindió tributo en la Cámara de los Comunes, diciendo nada menos que era un General formado por Dios mismo, al paso que de la nación se dice que granjeaba algo

menoscabando y hollando la fe pública. Pues bien, en oposición á esos actos censurables veamos lo que hizo España: imponer á sus autoridades la obligación de que cumpliesen religiosamente lo que hubieren ofrecido.

Yo he presentado pruebas, en mi concepto irrecusables, de que en distintas ocasiones y con distintos Monarcas los Gobiernos han dictado disposiciones de todo género, procurando siempre inculcar en el ánimo de las autoridades la necesidad de tratar bien y con paternal apoyo á los indios de América. Ya ve el Sr. D. Luciano Herrera, delegado de Colombia, que coincide conmigo en los puntos de que trata su Memoria.

Se habla de una carta reservada de 1814, y deseo tengan en cuenta los Sres. Congresistas que, como acabo de indicar, esto fué escrito en dicha fecha. Con ello no trato de culpar á nadie; solamente deseo presentar ejemplos con objeto de que el Congreso pueda distinguir cuáles son aquellos actos individuales y cuándo puede ser responsable una nación de esos actos.

En cuanto á la censura dirigida á esos particulares nada he de decir, porque yo no los he de defender, pues que todo el que comete un delito debe ser castigado; pero en la Memoria del Sr. Herrera hay un párrafo que voy á leer por considerarlo importante. Dice así:

«Los hábitos de violencia adquiridos en largos años de guerras contra un enemigo secular, habían hecho á los hombres duros y violentos. Las dificultades para la penetración material en las casi inaccesibles tierras de América, y las no menos grandes para la ocupación pacífica de regiones habitadas por naturales que rechazaban al invasor, y en donde había que ganar siempre en desigualdad del número, el palmo de tierra sobre que se pisaba, dieron á esa empresa toda la natural aspereza de la lucha.»

He citado este párrafo por tratarse de la persona de quien se trata.

El punto que aquí se discute es interesantísimo, señores, para todos, lo mismo para los peninsulares que para los americanos; pero no pretendo yo atribuir la responsabilidad de esos actos individuales á todos los hijos de españoles de América que hoy viven independientemente allí, porque creo que la responsabilidad debe ser siempre personal y directa de aquel que ejecuta el hecho.

Si se presentaran documentos para justificar que España apoyó esos actos, estarían bien las censuras; pero como se acredita que los rechazó, yo creo que está exenta de culpa; y como dichos documentos pueden compulsarse, puesto que se conoce el lugar donde se encuentran, debo tener derecho á decir que España, más que ninguna otra nación, procuró siempre inspirarse en un espíritu de justicia, lealtad y consideración para con sus colonias, y si de algo puede tachársele es de excesiva amabilidad y dulzura con ellas, por su exceso de confianza en la eficacia material de los principios evangélicos.

Para concluir diré que esta conducta de España quizá demuestre que incurrió en un error; pero ya que obró tan lealmente, devolvámosla su honor limpio y sin mancha. *(Muy bien. Aplausos.)*

El **Sr. Rodríguez del Busto**: Pido la palabra.

El **Sr. Presidente**: Tiene la palabra el Sr. Rodríguez del Busto.

El **Sr. Rodríguez del Busto**: Hemos coincidido en que no se le pueden imputar á España los delitos cometidos por los particulares y por los gobernantes, porque no tiene en eso ninguna responsabilidad; pero hay otra cuestión que voy á tratar en pocas palabras.

Las encomiendas de que trata la Memoria del Sr. Herrera no pueden ser tan fácilmente disculpadas como estos hechos, porque constantemente llegaban al Gobierno español quejas de toda índole que enviaban los jesuítas interesados en civilizar á aquellas gentes. Los indios encomendados eran casi esclavos, aun cuando siempre se estaban enviando órdenes para que no se les maltratase. Esto, como ven los Sres. Congresistas, no es posible disculparlo. Atribuyo la causa á la falta, en España, de escuelas de colonizadores ó civilizadores de indios en aquellas épocas. Y nada más. *(Muy bien.)*

El **Sr. Presidente**: Creo, señores, que este punto está ya suficientemente discutido con todas esas afirmaciones que se han hecho, por las que hemos visto el perfecto acuerdo que hay con el espíritu que encarna esa Memoria, ó sea, que la acción de España sobre los indios fué tutelar, cristiana y piadosa. *(Muy bien.)*

El **Sr. Rodríguez del Busto**: ¿Y no podríamos formular una conclusión, ó sea, que el Congreso declare que el Gobierno peninsular no tuvo responsabilidad por las escenas de sangre que se cometieron durante el descubrimiento y civilización de América?

El **Sr. Presidente**: Perfectamente.

Puesta á discusión la **Memoria** de D. Luciano Herrera, ***España y los indios de América***, dijo

El **Sr. Riva y Agüero**: Pido la palabra.

El **Sr. Presidente**: La tiene S. S.

El **Sr. Riva y Agüero**: En la última parte del trabajo del Sr. Herrera, que he leído con toda la atención de que soy capaz en el poco tiempo que teníamos disponible, hay trascrita, de una nota diplomática del Gobierno de Colombia, una proposición concreta que se somete al Congreso, en la que propone dicho Gobierno que el Congreso emita un voto en favor de los indios, particularmente de los de la región amazónica.

Creo interpretar lo más fielmente posible el sentir del Gobierno que represento, adhiriéndome de todo corazón, con verdadero calor á esa moción, y pido que conste así expresamente.

Y puesto que dicha moción, muy recomendable por cierto, más que á otra cosa alude, como las mismas palabras finales del trabajo del Sr. Herrera demuestran, á los ruidosos sucesos del Putumayo, pido permiso al Congreso para, en breves palabras, explicar la situación actual de aquella región, y creo que los Sres. Congresistas me harán la justicia de suponer que no he de traspasar los linderos de la prudencia y mutua consideración, á las cuales todos estamos aquí obligados.

Por una coincidencia muy curiosa, el Perú, desde hace dos ó tres años, se halla en las mismas condiciones en que se encontró España hace tiempo; coincidencia, señores, curiosa, pero verdaderamente no extraña ni rara, porque quizá es el Perú, entre las antiguas colonias españolas de América, la que tiene más semejanzas en su historia y vicisitudes con la madre patria.

La región del Putumayo, región que es materia de litigio entre tres naciones y ocupada en buena parte por el Perú, se encuentra tan lejos del centro del Gobierno de Lima, como puede calcularse que lo estaban de Madrid las colonias que bordeaban el Atlántico y el Pacífico en los siglos XVI y XVII. Por consiguiente, la acción del poder central, si bien se deja sentir con suficiente eficacia para garantir la seguridad del territorio de la parte baja del río, no llega sino con debilidad y con intermitencias á la parte alta del mismo

y á los terrenos en los cuales se dedican á la explotación del caucho los diferentes negociantes que lo pueblan.

Había allí, señores, una casa muy poderosa, llamada de Arana, que prestó positivos servicios al Perú. Pero conviene saber que esta casa, principal acusada en los acontecimientos que todos lamentamos, y acerca de los cuales no entraré en discusión ninguna porque quiero seguir en este punto el mismo criterio de rectitud y buena fe que en todos me anima, conviene saber, repito, que esta casa estaba compuesta, no ya por peruanos solamente, sino por habitantes de todos los países colindantes á aquella región, y en mucha parte por ingleses y negros traídos por la vía del Amazonas y del Manaos, de las Antillas, que son los que más crueles y despiadados se mostraron con los indios. Importa también advertir que aquellos individuos, por lo menos los pertenecientes á algunas tribus eran, hasta hace poco, feroces, caníbales, y el eterno espectáculo que se viera en otras regiones del mundo se ha dado allí también.

Mas lo que importa averiguar aquí no es si aquellos hechos, que han sido muy abultados, se realizaron, sino si el Gobierno del Perú, como antiguamente el Gobierno de España en el siglo XVI, no ha hecho frente, para ponerle remedio, al peligro, que fué real hace años, de comprometer la defensa de su soberanía con tal de castigar á los verdaderos culpables. Pues el Perú ha hecho lo que hicieron el Emperador Carlos V y el Príncipe D. Felipe cuando dictaron las ordenanzas de mediados del siglo XVI para castigar á los encomenderos y conquistadores de aquel virreinato culpables de infinitos abusos que pusieron á pique de perderse aquellas riquísimas posesiones, suscitando la célebre sublevación de los encomenderos capitaneados por Gonzalo Pizarro.

Al llegar á Lima noticias de lo que ocurría en las regiones aquéllas, el Gobierno expidió órdenes reservadas á las autoridades departamentales del Amazonas; pero influencias locales de aquel mismo departamento hicieron en buena parte ineficaces las precauciones que desde entonces debieron tomarse. Continuaron llegando á Lima por espacio de tres meses noticias más detalladas y circunstanciadas, y entonces la Sociedad *Pro indígenas*, á cuyo Comité directivo pertenezco, por lo que puedo dar fe de lo que hizo, elevó al

Gobierno un memorial y publicó en los periódicos de Lima las denuncias que nos llegaban por la vía de Nueva York y Londres.

El Gobierno cambió entonces las autoridades departamentales de Amazonas, trasmitió orden de que se abriera causa contra los culpables y dió todo género de facilidades á la Comisión exploradora del Sr. Keilsmen, que levantó en un voluminoso informe acta de todo lo que en el Putumayo sucedía.

A fin de poner remedio á los males que allí ocurrían, el Gobierno del Sr. Bugu nombró como delegado especial en el Amazonas, nada menos que á un Fiscal de la Corte superior de Lima, y se hicieron contra la casa de Arana persecuciones de tal naturaleza, legítimamente merecidas, que recuerdo que un sobrino de aquél se quejaba del estado casi de falencia en que la actitud del Gobierno del Perú iba á poner á la negociación referida, y no dejaron de invocarse, para que el Gobierno suavizara su actitud, los recuerdos de los servicios que aquella casa había prestado al mismo.

Muy fácil nos hubiera sido poner trabas á la investigación del Sr. Keilsmen; hubiera sido también muy hacedero invocar aquel recurso internacional del americanismo para cerrar el paso á la verdad; pero el Gobierno del Perú no se ha permitido aquellos recursos, porque ha creído que ello equivaldría á poner un velo delante de atropellos y crímenes que no tiene interés alguno en defender.

No era culpable directamente el jefe de la casa de estos delitos, porque en negociación tan poderosa las ejecuciones sumarias de naturales recaían, como es natural suponer, en los empleados subalternos, y aquél no remontaba el Putumayo sino muy contadas veces. Esto era sabido por todos nosotros. Según lo que se deduce del propio informe del Sr. Keilsmen, el cargo contra Arana es únicamente el de negligencia, y no puede, ni en criterio de tan severo fiscal, considerarse á Arana como culpable de los sucesos que en aquella región se venían desarrollando.

Pues bien; en esta actitud, en esta situación, quiso el Sr. Arana presentar su candidatura á la senaduría por el departamento de Loreto, no con fines políticos, sino para, aprovechándose de su influencia social y del peso que le daba su riqueza, obtener con la elección de aquélla como una especie de reconocimiento de inocencia, de indulto ante los ojos del Perú y del extranjero. El Sr. Arana, á

pesar de todas esas circunstancias, no consiguió llevar adelante su candidatura, y los diarios de Lima fueron los que declararon que aún, nominalmente, era jefe de la empresa del Putumayo, y no podía presentarse al voto de sus conciudadanos porque sería comprometer al Perú en asunto en el que á éste no le cabía participación directa.

Como conclusión y para no fatigar más la atención del Congreso, diré que el Perú no tiene, como ninguna otra región, ni ningún país del mundo, el privilegio de que en su territorio no se cometan abusos; pero lo que conviene decir para que no se continúe en la campaña que en América, y principalmente en el centro de Europa, se ha hecho contra nuestro país; lo que importa declarar muy alto es que donde la bandera peruana flamea, la justicia se hace, y cuando se llega á tener conocimiento de hechos como los á que vengo haciendo referencia, la verdad se abre camino y se castiga á los culpables. *(Murmullos de aprobación.—Varios Sres. Congresistas piden la palabra.)*

Tengo que hacer algunas observaciones de carácter histórico sobre la Memoria del Sr. Herrera; pero si estos señores desean hablar acerca del punto que acabo de tratar, lo dejaré para después.

El **Sr. Presidente**: Tiene la palabra el Sr. Palláres Arteta.

El **Sr. Palláres Arteta**: Como representante del Ecuador, con todo el espíritu de fraternidad, de lealtad y americanismo que me caracteriza, tomo nota de las palabras del señor representante del Perú para constatar, como él afirma, que una vez que los hechos de la casa Arana fueron reconocidos, el Gobierno tomó las medidas para castigarlos debidamente y, por tanto, el Gobierno está libre de esa mancha, como está libre España de las acusaciones que se le hicieron en tiempos pasados. *(Muy bien. Aplausos.)*

El **Sr. Herrera**: Pido la palabra.

El **Sr. Presidente**: La tiene S. S.

El **Sr. Herrera**: No es una réplica la que voy á hacer, sino sencillamente expresar mi satisfacción por la manera como el Sr. Riva y Agüero se ha adherido al propósito esencial, á la intención del Gobierno colombiano al proponer á la Convención panamericana medidas en favor de los indios.

La nota del Ministro de Relaciones Exteriores (que está aquí en

mi trabajo y es muy corta) no se refiere sino á que ha habido hechos censurables y que donde quiera que éstos se produzcan es necesario adoptar aquellas medidas de altruísmo que la civilización moderna requiere en favor de las razas oprimidas.

Mi Memoria tiene por objeto rechazar los cargos hechos contra España sobre la responsabilidad que sobre ella pesa por los malos tratos dados á los indios en tiempos de su dominación, y no podía en modo alguno seguir la práctica de aquellos que se hacen eco de una versión que puede ser errónea para imputar hechos determinados á una nación que pone al servicio de la justicia cuantos medios están á su alcance.

Yo no tengo que rectificar nada á mi respetable colega el señor Riva y Agüero: estamos de acuerdo; me pongo sobre la cabeza sus afirmaciones, y celebro que haya rechazado en nombre de su nación los cargos hechos, porque se han hecho á la humanidad y ésta tiene sus fueros donde quiera que haya hombres.

Ahora, para facilitar más nuestra *entente*, yo iba á proponer, en el punto concreto de que se trata, que ya que se ha reducido á un principio la Memoria anterior estableciendo la conclusión de que España no es directamente responsable de los malos tratos dados á los indios en tiempos de su dominación, se pusiera esta otra á mi Memoria: «El Congreso de Historia y Geografía Hispano-americanas hace constar su vivo deseo de que en los países de la América española se mantengan en vigor, perfeccionándolas, todas las medidas necesarias para el mejoramiento moral y material de los indios de América, siguiendo el alto ejemplo de solicitud que España mantuvo siempre.» *(Aplausos.)*

El **Sr. Presidente**: Yo estoy obligado á pronunciar unas palabras siquiera.

Realmente, el punto últimamente discutido, que ha promovido la Memoria del señor representante de Colombia, es una derivación aplicada á la historia contemporánea de las Repúblicas americanas que propiamente no está dentro de nuestro programa, pero que tiene tal importancia aquí y ha dado lugar á tales manifestaciones de fraternidad entre los representantes de estas tres naciones americanas hermanas, que debemos, francamente, si hubiera infracción, no digo del Reglamento, sino del pensamiento de este Con-

greso, de adherirnos perfectamente á esa proposición que acabamos de oir. *(Muy bien. Aplausos.)*

El **Sr. Riva y Agüero**: Pido la palabra.

El **Sr. Presidente**: La tiene S. S.

El **Sr. Riva y Agüero**: Señores, en la rapidez de la improvisación se me olvidaba un hecho que todavía confirma más lo que insinuaba el Sr. Herrera, y es que, atendiendo nosotros á los fueros de la humanidad, no nos hemos amparado con ninguna prescripción de carácter exclusivo para cerrar el paso á la verdad, á tal punto que por aquella fecha nombróse en Roma algunos misioneros franciscanos ingleses y en su elección intervino en algo el Gobierno de Inglaterra. Esto suscitó alguna quisquillosidad de carácter regalista en Lima y hubo quienes propusieron hacer serias observaciones á la Santa Sede acerca de la nacionalidad de dichos misioneros, que bien podían escogerse peruanos, españoles; pero se hizo luego la observación de que quizá parecería que el veto del Perú á la decisión tomada por la Santa Sede obedecía al propósito de mantener dentro de casa estas cuestiones, sustrayéndolas á la publicidad; y entiendo, señores, aun cuando no tengo absoluta seguridad, que se ha desistido de hacer ninguna observación á Roma por el procedimiento algo irregular observado respecto de nosotros.

Y paso, señores, á observaciones de índole muy diversa.

En el párrafo que acaba de leer el Sr. Herrera he advertido un término sobre el cual creo notar alguna ambigüedad. No se trata de un error material, que si lo fuera no tendría importancia, sino una confusión que viene observándose en la terminología tradicional de América, que me importa rectificar para que no se confundan los términos antiguos con los actuales. Me refiero al nombre de *criollos* con que el Sr. Herrera designa á los naturales ó aborígenes del Nuevo Mundo que resistían á los españoles. Pues bien, el alcance tradicional, no diré verdadero, porque hoy el uso común va dando otro; el alcance de este vocablo se refiere á los españoles nacidos en Indias. En el lenguaje y jerga de los negros se llamaba *criollos* á los negros no nacidos en Africa, sino en América; mas luego se extendió esta denominación á los de raza española nacidos en América para distinguirlos de sus padres ó peninsulares. No vaya á ser que con esta ampliación vengamos á confundir los textos an-

tiguos y á entender por mestizos mulatos á los que eran de raza blanca. Pero el uso se va introduciendo en América, y en Lima se llama *criollos* á los negros, malasios y mulatos.

Ahora, señores, como el objeto de este Congreso es unir los datos que traigan los representantes, me permito sobre el punto de los resguardos, tratado con tanto interés en la Memoria del señor Herrera, hacer algunas indicaciones. La institución que llama del resguardo no es otra cosa que la prohibición de venta de las tierras de comunidad de indígenas. El régimen de comunidad agrícola de los indígenas existe en el Perú y en Bolivia con tanta extensión, que pueden calcularse en 800.000 indios aproximadamente los que viven sometidos todavía á dicho régimen. Sus orígenes están en la organización comunista del imperio de los Incas, respetada por las leyes de Indias y continuada todavía en la época republicana, no en virtud de descentralización local, sino de simple uso. Pero se da el fenómeno curioso de que la propiedad jurídicamente establecida, que es individual y hereditaria, no se observa en el interior del Perú. Allí subsiste el régimen comunista, que ha sido estudiado por el Sr. Bautista Saavedra en un folleto denominado *Comunidades de indígenas*. El territorio del Perú, como es muy sabido, estaba en tiempo de los Incas distribuído en diversas parcelas ó porciones; pero aquellas porciones cultivadas se dividían á su vez en otras, y cuando se estableció el régimen de las encomiendas, como éstas no mantenían vínculos directos de propiedad con la tierra, sino señoriales sobre los indios, continuó con tanta extensión como anteriormente la propiedad comunal. Pero poco á poco, por usurpaciones, por ocupación de tierras y por adjudicación de terrenos baldíos, fué mermándose la propiedad común y pasando los mejores terrenos á mano de criollos ó españoles, que he indicado antes. Esta evolución, unas veces de compra, otras de ocupación, y casi siempre de expoliación, continuó durante toda la época colonial y continúa en la época republicana.

De modo que las tierras que han quedado á los indios son las más pobres, las peores; y no es de temer el peligro que indicaba el Sr. Herrera en su trabajo, de que prosiga esta expoliación en perjuicio de los indígenas, pues yo he visto que las que éstos poseen se hallan en sitios tan inaccesibles y fragosos que quien las adquiere

no es el gran propietario blanco ó mestizo, sino el indio que ha recogido algún dinero y que, valiéndose de las leyes, compra las parcelas de los otros que constituyen la comunidad.

La organización de estas comunidades se ha mantenido tal como existía, pero con una modificación que importa tener presente, y es que antes se sorteaban las porciones de tierra y variaban en cada decenio ó año los que cultivaban la pequeña porción denominada *potrero*, mientras que ahora se va introduciendo en todos los cultivos el que el sorteo no se verifique ó sea simplemente nominal, y la porción que corresponde á cada indio se perpetúa de padres á hijos.

El decreto que suprimió legal y jurídicamente las comunidades de indios fué el que dió Bolívar en 1823 ó 1824. En este decreto, en que se prohibía todo género de vinculaciones, se dispuso que los indios eran, sí, los dueños absolutos de la región que ocupaban, pero con una limitación muy sabia, y fué que no podían vender sus porciones sino cuando supieran leer y escribir, lo cual cerraba el paso á abusos, porque el indio que sabía leer estaba educado y, por tanto, en iguales condiciones que los mestizos ó criollos. La ley de 1892 vino á suprimir—no me atrevo á decirlo con certeza—esta disposición, que es verdaderamente sabia y que convendría restablecer.

Ahora, entrando en las consideraciones generales acerca de dicho régimen, no creo ni mucho menos que sea recomendable, y voy á decir por qué. El gran defecto de los indios es la inercia, el espíritu de rutina. El indio que es propietario de esta pequeñísima porción de tierras comunales, no aspira á nada más que á cultivarla y á vivir con su producto, y hay que ver cómo las cultivan, con el procedimiento más primitivo de que puede tenerse idea. Los frutos los consume él mismo con su familia.

Y hay algo más, señores; que como la extensión de tierras es limitada, el indio, para que él y su familia tengan con qué subsistir, procura en algunas regiones ¡extraño caso por el que la más primitiva barbarie viene á coincidir con la civilización más refinada! limitar el número de los hijos, porque aumentando éstos aumenta la división de las tierras y vienen á quedar reducidas á campos tan pequeños que no dan para la subsistencia.

Pero resulta que el indio que vive en tierra de comunidad, alejado del trato de los principales centros, dedicado á una vida agrí-

cola que no tiene importancia económica, que se reduce únicamente á procurarse el sustento para él y su familia, no sirve de bracero, no se civiliza, y hay que ver la diferencia que desde este punto de vista distingue á aquellos de pura y mera comunidad con los indios, ó bien viven bajo el régimen de colonias ó avecindados en las villas y poblaciones principales, ó bien conservan en parte tierras de comunidad y en parte bajan de sus terrenos para trabajar como braceros durante algunos meses.

Hacerles bajar, no ponerles trabas al movimiento de por sí innegable que lleva á la antigua propiedad, no equivale, señores, sino á sacarles de aquella especie de pantano en que son inútiles para sí y para su patria, é incluirles en la corriente económica para que produzcan para sí y para la colectividad, á ejemplo de lo ocurrido recientemente en Rusia. Allí existía la propiedad comunal, y uno de los primeros efectos de la revolución ha sido dividir los terrenos, convertir á los copropietarios en propietarios y darles derecho de comprar y vender para hacer individuos activos é incorporarlos á la corriente de la civilización. *(Grandes aplausos.)*

El **Sr. Rodríguez del Busto**: Pido la palabra.

El **Sr. Presidente**: Yo ruego al Sr. Rodríguez del Busto que tenga en cuenta una indicación que he hecho antes. Quizás nos excedemos al tratar asuntos que podemos llamar contemporáneos de la vida de estos Estados; pero dada la ocasión que se había ofrecido para las manifestaciones de mutuo afecto entre tan dignos representantes de Repúblicas tan queridas de los españoles, acaso arrastrados por esto lleguemos á adoptar algún acuerdo sobre este punto concreto; pero ya que el Sr. de la Riva y Agüero ha seguido insistiendo en este particular referente á la vida contemporánea, yo ruego al señor que va á contestarle, que tenga en cuenta que aquí se trata de un Congreso Histórico Hispano-Americano, y, por consiguiente, inspirándonos en este pensamiento, que sólo de una manera superficial podemos ocuparnos de aquella materia; y asimismo ruego á los demás señores que piensen hacer uso de la palabra acerca de ese asunto, que tengan la bondad de no extenderse mucho, puesto que no es esa la materia de que debemos tratar.

El **Sr. Rodríguez del Busto**: ¿No se podría pedir que la discusión fuera libre?

El **Sr. Presidente**: Debo contestar á S. S. que el carácter de este Congreso está bien claramente expresado en su denominación «Histórico-Geográfico», y que no deja lugar á dudas.

El **Sr. Herrera**: Pido la palabra.

El **Sr. Presidente**: La tiene S. S.

El **Sr. Herrera**: Ya se ha dicho que España no tiene responsabilidad en las faltas que se le atribuyen, y por lo tanto, aquí debemos declarar que el Congreso ve con satisfacción que esos indios, protegidos en otros tiempos por España, continúan gozando de la protección de los Gobiernos de América con medidas eficaces.

Por eso no he querido contestar á la hermosa disertación del Sr. de la Riva y Agüero, porque no quería salirme del terreno en que estaba colocado: sostener que los resguardos eran benéficos, y tanto, que da la casualidad de que me encuentro aquí una ley de 1904 que derogó la de 1903.

Doy por terminado el asunto relativo á los resguardos, é insisto en que el Congreso acepte, como consecuencia de la discusión anterior, la proposición del Sr. Riva y Agüero.

En cuanto á la otra observación que ha hecho dicho señor, sólo tengo que contestar que en mi Memoria digo «naturales» y no «criollos».

Memoria del Sr. Jijón Caamaño.—*Ideas acerca del Gobierno de América, del Licenciado Muñatones.*

Abierta discusión acerca de esta Memoria, dijo

El **Sr. Silva**: Pido la palabra.

El **Sr. Presidente**: La tiene S. S.

El **Sr. Silva**: Únicamente para preguntar al Sr. Jijón Caamaño que si en su trabajo da como conclusión que de haberse realizado el proyecto del Licenciado Muñatones, de llevar el Consejo de Indias á Panamá, no se hubiera producido la independencia del Nuevo Mundo; ello implicaría asignar á la Emancipación una mera causa de descentralización administrativa, con lo cual estoy en pleno desacuerdo, porque creo real, verdaderamente, que tuvo un origen bien distinto, más elevado.

Le advierto que planteo un problema central en el estudio de la Historia del Nuevo Mundo.

El **Sr. Jijón Caamaño**: Ya comprenderá el Sr. Silva que yo no puedo hacer tal aseveración.

Me atengo á lo que digo en mi trabajo, que ya conocen los señores Congresistas.

El **Sr. Rodríguez del Busto**: Pido la palabra.

El **Sr. Presidente**: La tiene S. S.

El **Sr. Rodríguez del Busto**: Voy á decir sólo cuatro palabras. El Sr. Jijón Caamaño cree que el establecimiento de un Gobierno general en Panamá hubiera facilitado la administración de aquellos territorios, y yo, aunque creo que toda descentralización es conveniente para el buen gobierno, en este caso estimo que, por el contrario, colocado el centro de aquella administración en Panamá, hubiera estado de los países administrados á tanta distancia como Europa, claro que no en cuanto al espacio, sino en cuanto al tiempo, porque, como todos los presentes saben muy bien, desde cualquiera de las hoy Repúblicas del Sur de América, se tardaba más en ir á Panamá que en venir á España. Hoy mismo, para ir desde ellas á Panamá tenemos que venir á Europa; y no haciéndolo así desde la capital argentina, por ejemplo, hay que atravesar el Perú, Bolivia y Colombia, enorme distancia que se agranda más por la dificultad y escasez de comunicaciones.

El **Sr. Presidente**: Dada la amplitud que va tomando la discusión, creo que va á ser conveniente suspender esta sesión y reanudarla, por supuesto, esta tarde.

Puesta á discusión la **Memoria** del Sr. Levillier, titulada *Proyecto de creación de un Centro internacional de investigaciones históricas, con sede en Madrid ó en Sevilla,* dijo

El **Sr. Sanz Arizmendi**: Pido la palabra.

El **Sr. Presidente**: La tiene S. S.

El **Sr. Sanz Arizmendi**: Sres. Congresistas: La creación del Centro que propone el Sr. Levillier es una de las cosas más convenientes y útiles que se pueden solicitar, por las enormes facilidades que habría de dar á los historiadores en todo lo concerniente á la América española; pero en las conclusiones anejas á esta Memoria, el Sr. Levillier, por razones que yo bien comprendo, indica que ese Centro debe establecerse en Madrid ó en Sevilla, y sobre esa disyuntiva deseo hacer algunas observaciones.

Todos los señores que han tomado parte en los trabajos de este Congreso han reconocido que los títulos de Sevilla para ser la ciudad americanista por excelencia son verdaderamente indiscutibles, tan claros y evidentes, que no hay siquiera necesidad de insistir ahora sobre ello.

Bastaría que por iniciativa de S. M. el Rey se haya creado un Centro de Estudios hispano-americanos; bastaría que viniesen á parar á este Archivo todos esos documentos, y bastaría simplemente la Exposición de que ya tanto se ha hablado, para reconocer que los títulos de Sevilla para ser la ciudad donde se establezca ese Centro son indiscutibles. Además me permito ofreceros (y creo que con ello expreso el común sentir de todos mis compañeros) el apoyo moral, digámoslo así, que las Facultades de la Universidad de Sevilla han prestado siempre á iniciativas de esta índole, apoyo con el cual pueden también contar los señores americanos que han venido aquí á hacer estudios de esa naturaleza.

El **Sr. Latorre**: Pido la palabra.

El **Sr. Presidente**: La tiene S. S.

El **Sr. Latorre**: Correspondiendo á la iniciativa del delegado de la Argentina, Sr. Levillier, y á lo que acaba de exponer mi compañero el Sr. Sanz Arizmendi, he de manifestar que precisamente con arreglo á eso, en el Congreso americanista celebrado en Barcelona en 1912, tuve ocasión de proponer la creación de un Centro de Estudios americanos costeado por diversas Repúblicas de América, en cuanto á ellas especialmente interesa. Esta moción fué aprobada por el Congreso y presentada al Poder central.

Posteriormente, ya saben muchos de los Sres. Congresistas presentes la iniciativa que hemos tomado en este sentido, no sólo en la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad Literaria, sino también en una organización constituída por elementos de la misma, en virtud de la cual se ha creado un Centro de Estudios americanistas, cuyo Reglamento tuve ocasión de extender y cuya vida se ha desarrollado pobremente, porque ya se sabe la escasez de elementos con que cuentan aquí todas las iniciativas privadas; pero al fin y al cabo ha dado algunas pruebas de vida, y ya saben los Sres. Congresistas la iniciativa que ha tomado el Gobierno de S. M. dando carácter oficial á ese Centro particular. De modo que esa ini-

ciativa del Sr. Levillier responde á esas ideas en que todos estamos interesados, y creo que en ninguna parte como aquí puede tener su asiento ese Centro internacional.

El **Sr. Palláres Arteta**: Pido la palabra.

El **Sr. Presidente**: La tiene S. S.

El **Sr. Palláres Arteta**: Entiendo que sería muy práctico procurar que cada nación se comprometiese á hacer escribir un resumen de la historia de su país. Estos resúmenes podían ser presentados en la próxima reunión del Centro americanista para que fuesen examinados, y esto constituiría una obra que se encuadernaría en un solo tomo y podría servir de texto en las escuelas de instrucción primaria de España y de América. Me parece que éste sería uno de los medios más eficaces de estrechar los vínculos de amistad entre estas naciones.

El **Sr. Presidente**: La feliz iniciativa del Sr. Palláres Arteta no puede menos de ser favorablemente acogida por el Congreso para trasmitirla oportunamente al Gobierno español.

Así se acuerda.

El **Sr. Gestoso**: Pido la palabra.

El **Sr. Presidente**: La tiene S. S.

El **Sr. Gestoso**: Sólo dos palabras para adherirme efusivamente á las manifestaciones que acaban de hacer los Sres. Sanz Arizmendi y Latorre, solicitando para Sevilla el honor de que aquí se establezca el Centro de Estudios americanistas, idea con la cual estoy conforme, y para permitirme llamar muy especialmente la atención del Congreso sobre la moción que tuve el honor de presentar en la sesión anterior, acerca de la extraordinaria importancia que tiene para los estudios americanistas la investigación en el Archivo general de protocolos, que insisto en que es una de las más ricas fuentes con que se puede contribuir al conocimiento de la historia de América.

El **Sr. Navas**: Pido la palabra.

El **Sr. Presidente**: La tiene S. S.

El **Sr. Navas**: El proyecto del Sr. Levillier se encamina á un fin puramente práctico. La mayor parte de los investigadores que vienen á este Archivo á realizar estudios históricos, bien sea comisionados por sus Gobiernos ó bien particularmente, copian á veces legajos enteros sin que dejen ninguna noticia acerca de las fuentes de

donde han tomado sus datos, y por lo tanto, el personal del Archivo no conoce el detalle de los documentos que copian.

A evitar esto tendía el criterio que inspiró á los que redactaron el Reglamento vigente para el régimen y buen gobierno de los Archivos del Estado. En uno de sus artículos impusieron la obligación á todos los investigadores de que de aquellos documentos que llegasen á publicar enviasen un ejemplar, ó bien, para que no se creyese que esta condición se ponía con el propósito bastardo de enriquecer cómodamente las bibliotecas oficiales, que enviaran nota de dichos documentos publicados. Yo no tengo noticia de que nadie haya cumplido con el primer precepto. Algunos han remitido alguna publicación, pero casi nadie ha dado cuenta de las obras publicadas.

Por consiguiente, estimo que el proyecto del Sr. Levillier es eminentemente práctico. Yo no me atrevo á dar mi opinión sobre él, porque carezco de autoridad y condiciones para ello; pero sí me atrevo á presentar una proposición.

Existe aquí un Centro de Estudios americanistas, dedicado precisamente á esta clase de investigaciones, que, falto de apoyo, hasta ahora ha llevado una vida precaria y lánguida; pero, sin embargo, ha cumplido con su misión y publicado un Boletín de estudios bibliográficos, y por un Real decreto dictado se ha constituído últimamente un Centro de Estudios americanistas que tiene por objeto dedicarse exclusivamente á los estudios é investigación de cuestiones geográficas é históricas. Creo, pues, que muy bien puede proponer el Congreso, y eso es lo que me atrevo á indicar, que ese Centro se encargase de la actual Escuela de Estudios americanistas.

Y dicho eso, sólo me resta dar las más expresivas gracias por las frases que al personal de este Archivo se han dedicado; debiendo decir únicamente que todos aquí nos limitamos á cumplir, si bien lo hacemos con mucho gusto, lo que consideramos que es nuestro deber, dando toda clase de facilidades, seguros de que si por algo pecamos es por exceso.

El **Sr. Levillier**: Pido que se lea el proyecto de conclusiones.

El **Sr. Secretario** lee las conclusiones.

Un **Sr. Congresista**: Pido la palabra.

El **Sr. Presidente**: La tiene S. S.

Un **Sr. Congresista**: Me complazco en tributar un aplauso á ese

proyecto, que entiendo cabe perfectamente dentro de las facultades de esta Sección, y en felicitar al Sr. Levillier por ser el iniciador de idea tan feliz.

El **Sr. Levillier**: Pido la palabra.

El **Sr. Presidente**: La tiene S. S.

El **Sr. Levillier**: Desearía contestar á los señores que han hecho uso de la palabra respecto á mi proyecto. No tengo interés en que el Centro que propongo se establezca en Madrid ó en Sevilla. Reconozco que Sevilla ostenta grandes títulos para cobijarle, pero también es verdad que sería conveniente que estuviera dirigido por diplomáticos, los cuales residen en Madrid. Aquí, en Sevilla, está el Archivo de Indias, pero allí se encuentran el Archivo Histórico y la Biblioteca Nacional, y además, en el caso de nombrarse delegados con carácter permanente por los países extranjeros, quizás hubiera allí un número mayor de personalidades conocidas por los Gobiernos de América que no en Sevilla.

Pero respecto á eso, repito, no hago hincapié, y reconozco que el Congreso puede decidir si debe establecerse en un sitio ó en otro.

En cuanto á la conveniencia de unir este Centro con el de Estudios americanistas recientemente creado, estimo que no conviene. Este último es de carácter pedagógico. Su objeto es formar estudiantes que sepan Paleografía, idiomas, etc., y el que pretendemos crear se refiere á todos los Centros bibliográficos de España y de América.

Para terminar, doy las gracias á los Sres. Congresistas que han usado de la palabra, por el interés que han demostrado en este asunto.

El **Sr. Meany**: Pido la palabra.

El **Sr. Presidente**: La tiene S. S.

El **Sr. Meany**: Hay un punto capital para los americanos, que hay que tener muy en cuenta. Casi todas las Repúblicas hispanoamericanas tenemos pendiente una grave cuestión, que es la de límites; para dirimirla recurrimos frecuentemente al Archivo de Sevilla; pero como aún no está todo investigado, y constantemente, como lo sabe el Sr. Torres Lanzas, estamos pidiendo esa clase de documentos, ya puede comprenderse el interés que para nosotros tendrán esas investigaciones. Por eso creo que reviste verdadera

importancia la proposición de mi querido amigo el Sr. Levillier, y que debe tomarse en cuenta por el Congreso.

El **Sr. Levillier**: Pido la palabra.

El **Sr. Presidente**: La tiene S. S.

El **Sr. Levillier**: Respecto á las facilidades que podría procurar el Centro de Investigaciones históricas que propongo, para reunir documentos y datos bibliográficos, estimo que serían muchísimo mayores que las que pueda dar el Archivo de Indias, y podríamos poco á poco conseguir que todos los Centros, Bibliotecas y Archivos de España adoptasen la medida previa de pedir á todo investigador, no una copia, sino simplemente los títulos de los temas que consulte; es decir, que se podría saber cuáles eran los temas consultados, con objeto de poder formar una bibliografía relativa á los países de América, y por este procedimiento, dentro de pocos años, cuando se haya realizado gran número de estudios, tendremos base suficiente para la formación de la historia de América. Por ahora, y mientras tanto, lo que podría hacerse es reunir bibliografías y dedicarse á la formación de catálogos.

El **Sr. Presidente**: Perfectamente. Se propone al Congreso, de acuerdo con la propuesta del Sr. Levillier, solicitar del Gobierno la realización del proyecto de creación de un Centro internacional de investigaciones históricas, con sede en Madrid ó Sevilla. Este Centro, constituído en forma similar á la de la Oficina de las Repúblicas americanas de Washington, costeado por suscriciones anuales de cada Gobierno americano y secundadas por los Gobiernos español y portugués y particulares, será administrado por delegados ó representantes diplomáticos.

Los Gobiernos y las instituciones americanas y españolas que mandaren realizar estudios en los Archivos americanos de Europa, comunicarían al Centro el tema de sus investigaciones.

Los fines del Centro serán: acopiar bibliografía de historia y geografía americana, formar una biblioteca exclusivamente dedicada á catálogos de Archivos, de Museos y de Bibliotecas; á obras generales de Historia colonial y Geografía americana; tomar razón de los temas investigados por delegados de Gobiernos y particulares, y facilitar su conocimiento á quienes lo soliciten; publicar una Revista dedicada á divulgar bibliografías, á dar cuenta de las in-

vestigaciones realizadas y á reseñar las que se lleven á cabo en los diferentes Archivos.

El **Sr. Pastels**: Pido la palabra.

El **Sr. Presidente**: La tiene S. S.

El **Sr. Pastels**: Para completar la idea convendría darle la mayor amplitud posible, concentrando todos los elementos disponibles en un punto determinado, que entiendo no debiera ser otro que Sevilla. Ya se han iniciado varios proyectos sobre el particular, y muchísimos documentos, que están desperdigados por diferentes bibliotecas de la Nación, especialmente los coloniales, sería de gran ventaja que pudieran reunirse en un punto determinado, y así, por ejemplo, los documentos pertenecientes al Estado pasarían á Simancas, y los coloniales que se encuentran en diversas bibliotecas vendrían á Sevilla, y así se simplificaría muchísimo la investigación y tendrían los delegados de las diversas naciones americanas grandes facilidades para encontrar pronto los documentos que les interesaran.

El **Sr. Presidente**: Realmente, se trata aquí de dos proposiciones: la del Sr. Levillier, que se proponga en la última sesión del Congreso la creación de un Centro internacional de bibliografías hispano-americanas de investigaciones históricas, que para su ejecución habrá de ser empresa en que cooperen todos los Gobiernos de las naciones americanas; y la que acaba de hacer el P. Pastels, de que vengan aquí esos otros documentos coloniales para centralizarlos en el Archivo de Indias y aumentar el caudal de éste.

El **Sr. Torres Lanzas**: Pido la palabra.

El **Sr. Presidente**: La tiene S. S.

El **Sr. Torres Lanzas**: La idea expuesta por el P. Pastels es una cosa que está en la ley, que manda que pasen á este Archivo los documentos referentes á Indias existentes en España. Lo que creo que procede hacer es excitar el celo del Gobierno de S. M. para que se cumpla esa disposición. Naturalmente, ha habido dificultades para realizar esa idea, como son la falta de local, de estanterías, etc., porque mal pueden venir aquí nuevos fondos cuando tenemos muchos en el suelo por no tener dónde colocarlos.

Lo primero que debemos solicitar es la construcción de estanterías, y además el cumplimiento de las disposiciones legales, que

hay muchísimas, mandando traer á este Archivo la documentación de Indias que existe en Simancas, y la ocupación total por aquél de este edificio en que está instalado.

Con respecto á la creación del Centro que propone el Sr. Levillier, como Centro de bibliografía lo considero muy útil. En cuanto á que los investigadores que á él acudan dejen nota de los documentos que examinen, lo estimo dificilísimo, porque los jefes de estos establecimientos podemos pedir que nos dejen nota de los legajos que examinen, pero no de la parte de ellos que haya sido objeto de su estudio, ó sea el tema sobre que éste haya versado.

Por otra parte, muchas veces vienen comisionados de las Repúblicas americanas para hacer trabajos relativos á la delimitación de fronteras, trabajos que ocasionan gastos que ascienden acaso á cientos de miles de pesetas, y claro es que no es justo que de ese trabajo vengan luego á aprovecharse otras naciones que no hayan realizado ese sacrificio.

El **Sr. Presidente**: Las palabras que ha pronunciado el Sr. Torres Lanzas están de acuerdo con el deseo del Congreso, que no es otro que llegar á la realización de tan ventajosas proposiciones.

El **Sr. Levillier**: Pido la palabra.

El **Sr. Presidente**: La tiene S. S.

El **Sr. Levillier**: Respecto á lo que acaba de decir el Sr. Torres Lanzas, está ya especificado en el proyecto. Los delegados oficiales no tendrían obligación de presentar sus trabajos, ni siquiera de dar la numeración de los legajos examinados; pero el Sr. Torres Lanzas sabe que la mayor parte de los trabajos que se realizan en los Archivos no se refieren á las fronteras ni á cuestiones delicadas que obliguen á la reserva, y simplemente bastaría con que dieran la numeración de los legajos consultados. Repito que en el Centro cuya creación propongo podría conseguirse que se impusiera á todo investigador la obligación de dejar en los Archivos la lista de los documentos examinados. Algo de esto se hace hoy con las fotografías que se toman en distintos Centros, en que se exige la obligación de dejar un ejemplar de cada una de ellas.

Hecha la consulta por el Sr. Presidente acerca de si se aprobaba la proposición del Sr. Levillier, el acuerdo fué afirmativo, con la modificación de que el Centro se establezca en Sevilla, y que se di-

rija al Gobierno un ruego para que se cumplan las disposiciones adoptadas.

A continuación dijo

El **Sr. Presidente**: En vista de lo avanzado de la hora se suspende la sesión, para reanudarla á las cuatro de la tarde.

Eran las doce y cuarenta y cinco.

TERCERA SESIÓN

CELEBRADA POR LA

SECCIÓN DE HISTORIA

EL DÍA 29 DE ABRIL DE 1914

Reanudada la sesión á las cuatro de la tarde, dijo

El **Sr. Presidente**: Presentada la **Memoria** titulada *Sobre el nombre de Latina aplicada á la América Española*, y hechas por su autor el Sr. Manjarrés en la sesión anterior las indicaciones que consideró aportunas para apoyarla, se invita á los Sres. Congresistas á que hagan las observaciones que estimen convenientes á la misma.

El **Sr. Jijón Caamaño**: Pido la palabra.

El **Sr. Presidente**: La tiene S. S.

El **Sr. Jijón Caamaño**: Cuando se habla de todas las Repúblicas americanas, se habla también de Haití. ¿Qué denominación le daremos á ésta?

El **Sr. Rodríguez del Busto**: Pido la palabra.

El **Sr. Presidente**: La tiene S. S.

El **Sr. Rodríguez del Busto**: Quiero hacer algunas consideraciones respecto del trabajo del Sr. Manjarrés, con el cual vengo á coincidir.

No creo haya motivo alguno para designar á los países descubiertos por los españoles con el nombre de América Latina, cuando la nación española no se llama tampoco Latina.

¿Cuál es el fundamento para que se le aplique tal nombre? ¿Es

por la lengua? Desde luego entiendo que no; porque si bien es cierto que nuestro idioma ó gran parte de sus palabras se derivan del latín, también lo es que tenemos muchísimas palabras griegas y árabes, y muchas tomadas del francés y de otros idiomas. ¿Es por la raza? Tampoco lo hallo esto muy ajustado á los dictados de la realidad; porque de sobra sabemos que á los ejércitos romanos les estaban prohibidos los cruzamientos con las razas distintas á la suya, y sus tiendas estaban rodeadas de rameras, por lo que la raza ibérica ha quedado subsistente á pesar de la dominación romana. Pero hay más: cuando se descubrió la América no fué después del período romano, sino mucho después de otras invasiones, primero la de los godos, esos se cruzaron, y después de los árabes. De modo que somos una raza distinta de la que tendríamos que ser para dar motivo á que nos llamasen latinos y, por lo tanto, á que pudiera denominarse de ese modo á los hispano-americanos.

Estos son los fundamentos de las observaciones que hago respecto á esa Memoria, que no he leído, pero cuyo título conozco y eso me basta para estas consideraciones que he tenido el honor de exponer aquí. Propongo, pues, que el Congreso, como conclusión, declare que para la América descubierta por los españoles no es nombre ó calificativo apropiado el de Latina.

El **Sr. Ayala**: Pido la palabra.

El **Sr. Presidente**: La tiene S. S.

El **Sr. Ayala:** No pensaba hablar respecto de la Memoria; pero al escuchar las palabras del Sr. Rodríguez del Busto se me ha ocurrido una serie de consideraciones que me voy á permitir exponeros, pidiendo de antemano que me dispenséis.

Creo que tratamos aquí una cuestión técnica que viene á figurar entre los temas del Congreso con un poco de violencia, digámoslo así. Raza española no existe, ni tampoco raza latina; todos sabemos ya que no hay tales cosas, y que se ha dado en llamar raza latina á la ibérica. Ahora, apartándonos del aspecto científico de la cuestión, hay unas razones que no tienen su nomenclatura lógica ni científica, pero que son razones de esas que hacen dudar.

Decían aquí estos señores que me han precedido en el uso de la palabra, y otros que, sin hablar en público, hablaban *sotto voce*, que cómo íbamos á distinguir los pueblos americanos actuales, por-

que hay una confusión de razas y de pueblos que han constituído un pueblo nuevo. Tienen mucha razón. Las aguas de los mares se componen de muchas cantidades de aguas venidas de muchísimas partes, pero que luego se funden formando un total. Así se han fundido dentro de la raza española, latina como se llama científicamente, que no es caso de discutir esto ahora siquiera, ciertas disgregaciones de pueblos distintos que han venido á constituir uno nuevo, que es el pueblo americano. Este tiene los rasgos característicos morales de la raza española, es indudable; hace unas horas lo hemos visto aquí. Se discutía el trato dado por los actuales americanos á los indios en pleno siglo XX. Somos los mismos: tenemos todos los defectos, lo mismo unos que otros, de la que yo llamo raza española; pero tenemos también todas las ventajas. Somos los mismos que aquellos que combatieron en Numancia, los mismos que salieron de las montañas de Asturias para pelear con los moros, los mismos de la guerra de la Independencia, y, á pesar de las continuas invasiones de nuestro territorio, seguimos siendo los mismos. Nuestros disturbios civiles nos han desgarrado completamente durante el siglo XIX; vosotros los americanos habéis tenido y tenéis las luchas intestinas que riegan de sangre el suelo de vuestro hermoso país. No hay razón, pues, para llamar á la América, América latina; es verdad, porque no es raza latina; pero tampoco hay razón para llamarla América española, porque no hay tal raza española. Como en todas las cosas del lenguaje el uso se impone, aquellas naciones que, como nosotros, se rigen por un organismo oficial respecto al lenguaje (la Real Academia Española), hace tiempo que se llaman Repúblicas hispano-americanas. Nadie les ha dado ese nombre, pero basta leer un periódico ó hablar con cualquiera para convencerse de ello; nadie dice los señores delegados de la América latina; todos han dicho aquí, y lo seguimos diciendo, los señores delegados hispano-americanos; éste es un Congreso hispano-americano; nadie lo ha bautizado y, sin embargo, el nombre se lo da todo el mundo. Yo no creo, pues, que nosotros tengamos autoridad bastante para imponer un nombre determinado; se necesitarían muchos años, mucha constancia, para que por el mundo entero se variara el nombre á una raza de héroes. (*Muy bien. Aplausos.*)

El **Sr. Rodríguez del Busto**: Pido la palabra para rectificar.

El **Sr. Presidente**: Tiene la palabra S. S.

El **Sr. Rodríguez del Busto**: Entre las razones que yo buscaba para demostrar lo injustamente que se da el nombre de raza latina á la que puebla la América descubierta por los españoles, entraba una razón étnica y la filológica. Pero aunque no lo he dicho creo que se la debe llamar española, no porque haya una raza española, sino porque basta que sean los españoles los que la hayan descubierto para que se llame así. Para llamarla latina, claro está que hay que fundarse en una razón de idioma que no existe, porque si nosotros tenemos voces latinas, también las tenemos griegas, árabes, y de casi todas las demás naciones; ó en una razón de raza, que tampoco existe, ya he dicho por qué. Insisto, pues, en lo que he manifestado: en que á la América se la debe llamar española ó ibérica, no porque exista esta raza española, ó raza ibérica, sino porque basta que haya sido esta nación la que haya descubierto aquellas tierras como tal nación ó como agrupación para que le demos dicho nombre, y del mismo modo que se llama América inglesa á la del Norte, sin que haya raza inglesa, debemos llamar española á la descubierta por los españoles; pero yo me limitaba á pedir que se declarase impropio el calificativo de latina.

El **Sr. Manjarrés**: Pido la palabra.

El **Sr. Presidente**: La tiene S. S.

El **Sr. Manjarrés**: Vengo á esta discusión en las condiciones más desfavorables, no sólo por lo delicadísimo del tema que he suscitado, sino también porque no tengo dotes de elocuencia como las tienen los señores que me han precedido en el uso de la palabra. La prueba es bien clara, cuando para decir dos de ellas tengo que valerme de apuntes y de notas.

Y como no tengo absoluto dominio de la palabra, desde ahora ruego á los Sres. Congresistas que con su discreción suplan, cuando alguna les pareciera importuna, la que sea más adecuada y que yo no haya sabido encontrar á mano.

A esta cuestión veo que se le han querido dar dos aspectos: uno científico y otro que podemos llamar afectivo, sentimental; y dos puntos de vista: la inteligencia y el corazón. Todos se colocan, por lo que observo, en el primer terreno, en el científico, pero yo preci-

samente no pienso batirme en él, porque no veo la cuestión con ese color. Ya sé que á estas alturas todavía no sabemos lo que es la palabra raza; si tiene un valor antropológico ó si tiene un valor filológico. Hay autores que usan la palabra raza al hacer las clasificaciones, y otros la rechazan, y realmente todavía no tenemos una verdadera clasificación; y por encima de todo creo yo que una discusión científica no es lo más á propósito ni encaja en las tareas de este Congreso. Por estas razones yo, al decir que no estaba conforme con el concepto de raza latina, tampoco hacía demasiado hincapié en la cuestión, porque huía del terreno científico, donde no me quiero colocar. Cada uno puede seguir creyendo en la raza latina.

Los Sres. Ayala y Rodríguez del Busto tampoco quieren aceptar la frase *raza española* (El **Sr. Rodríguez del Busto**: Yo sí) y, por tanto, vienen á corroborar más lo que estoy diciendo de que la palabra raza es una palabra tan elástica, tan poco definida, que no sabemos todavía á qué aplicarla.

Ya ven los Sres. Congresistas como tiene alguna razón lo que voy diciendo de que no es oportuno colocarse en el terreno científico, porque es un terreno algo falso. No es ahí donde me quiero colocar.

Se dice, por ejemplo, que hay algunos países donde la emigración de otra gente que no es la española es tan extraordinaria, que ya en buena lógica no se puede llamar exclusivamente á América nación hispano-americana. Yo creo que aparte de eso se puede seguir llamando así, porque todos saben que los hijos de los emigrantes, al cabo de poco tiempo están perfectamente moldeados en el troquel americano, que ya no son europeos, son americanos, y siendo americanos de corazón, han adoptado nuestros caracteres étnicos y psicológicos; porque creo que las naciones no son únicamente un agregado de cuerpos, sino también de almas. Por esta razón me parecen de poco peso los argumentos expuestos. Además, cuando en España decimos naciones hispano-americanas, entendemos por ellas y queremos significar un cuerpo político en que conviven los blancos, nuestros descendientes, las sangres mezcladas y las gentes indígenas: todo ello es para nosotros la raza americana á que nos referimos, sabiendo que los descendientes son los directores, los representantes, los que impulsan las naciones. En este caso creo que están todas las naciones á las cuales el uso aplica la denominación de

hispano-americana; y decía yo: ¿Hay alguna á que se pueda aplicar una denominación distinta, después de lo que acabo de decir, que no sea la de española ó portuguesa?

Contestando al Sr. Jijón Caamaño, que me decía lo de la República de Haití, debo rogar á S. S. se fije en que acabo de decir que para nosotros es nación hispano-americana aquella en que los directores son nuestros descendientes; por consiguiente, el latinismo de la República de Haití es algo discutible, porque ¿cuál es ahora la raza que representa, que rige el Cuerpo político de la República de Haití? Son los blancos. Por tener este criterio es por lo que llamamos españolas aún á las demás en que los blancos están en proporción exigua.

Alguna denominación genérica es precisa para significar el conjunto de los países hispano-americanos. Suponed un comerciante que quiera hablar de su exportación á esos países. ¿Tiene que nombrarlos todos? ¿Tiene que decir América del Sur? ¿Y si no habla del Brasil ni de las Guayanas? ¿Y si habla de Méjico entre ellos? Una de dos: ó la comunidad de los países hispanos se desconoce ó se reconoce; en el primer caso, hay que nombrarlos todos y dar la razón á Huertas, que dice Aztecas en el Centro, Zapotecas en el Sur, Chichimecas en el Norte, etc.; en el segundo hay que llamarlos así.

Yo creo, salvando todos los respectos, que en el caso de no querer llamar español á Méjico, tampoco se le puede llamar azteca.

En el terreno puramente científico no nos podemos poner para evitar ese empeño que tenemos los españoles. Nosotros, que tanto luchamos por la persistencia de nuestro nombre de hispano-americanos, nos preguntamos con sorpresa: ¿De dónde viene ese latinismo? Precisamente en el salón de Secretaría de este Congreso he visto en la revista *Nuevo Mundo* un bonito artículo, en que dice Antonio Linares: «..... La epopeya latina-americana que escribieron con sus aceros Pizarro, Cortés y Bolívar.....»

Yo creo, Sres. Congresistas, que eso es llevar el concepto del latinismo demasiado lejos.

Puesta la cuestión ya fuera del terreno científico, no nos queda más que el terreno puramente afectivo, y en ese terreno no necesito esforzarme mucho para llevar al ánimo de los Sres. Congresistas el convencimiento de mis afirmaciones.

El **Sr. Duque de Amalfi**: Pido la palabra.

El **Sr. Presidente**: La tiene S. S.

El **Sr. Duque de Amalfi**: He pedido la palabra para manifestar que aunque noto alguna discrepancia entre las afirmaciones tan elocuentes del Sr. Manjarrés y las del Sr. Ayala, creo que pueden perfectamente hermanarse. Desde luego entiendo que esa denominación de hispano-americana que, sobre ser justa, sería tan halagüeña para los españoles, que tenemos el convencimiento profundo de haber llevado á cabo en la Edad Moderna una epopeya verdad, al lado de la cual todas aquellas expediciones de los argonautas y aquellos sucesos de la Mitología se conciben como broma, nuestro deseo más vehemente ha de ser que quede inmanente á través de los siglos esta epopeya y estas hazañas: en primer lugar, por el orgullo nacional, y en segundo lugar, por los fueros de la justicia. También es indudable que no somos nosotros los llamados á plantear una cuestión de esta índole, porque por lo mismo que en ello somos la parte más interesada, será para nosotros más halagüeño que sean las naciones hispano-americanas, á que llamamos nuestras hijas, las que por el uso vayan imponiendo á sus descendientes la denominación de hispano-americanas, para distinguirlas de los demás pueblos de América que no tienen el ilustre origen español.

Hay que reconocer también que esas Repúblicas, aun cuando en camino de progreso y florecimiento, se encuentran aún, puede decirse en las puertas de la adolescencia y, por lo tanto, tienen un juicio colectivo mucho menos maduro y desengañado que las naciones del viejo continente, y hay cierta susceptibilidad de amor propio que nosotros quizá ya no poseemos en tanta medida, pero que ellas tienen muy desarrollado naturalmente, dada la corta edad de esas naciones. Siendo mucho más susceptibles, es más fácil que se molesten por todo aquello que, aun cuando fuera una insinuación patriótica, puede revestir á la larga un cierto carácter de imposición.

Yo estimo, pues, que todas estas ideas tan luminosas y justas que ha planteado aquí el Sr. Manjarrés, no son precisamente propias para que un Congreso adopte determinaciones acerca de las mismas. Porque todo Congreso que adoptara una determinación en este

sentido, hasta cierto punto desvirtuaría el espíritu que yo entiendo que debe presidir en los de esta índole.

Bien está que esa semilla se haya arrojado, porque fructificará; pero, sin embargo, debemos dejar al tiempo la solución de esta cuestión, como decía muy bien el Sr. Ayala. Creo que todas las investigaciones que se practiquen por los hispano-americanos de las jóvenes repúblicas acerca de la historia de la nación americana desde la época del descubrimiento, y los estudios profundos que se hagan de la labor fecunda del Virreinato y de las leyes de Indias, harán resaltar la gloria, el altruísmo, la generosidad cristiana que presidía á España durante la época en que fué, digámoslo así, la tutora de aquellos pueblos, y entonces, á medida que estos estudios vayan perfeccionándose, á medida que las responsabilidades, méritos y errores se vayan aquilatando, irá surgiendo en el espíritu de aquellos hombres llamados á regir los destinos de aquellos pueblos, el convencimiento profundo de la verdad de los hechos, y entonces será ocasión de esta iniciativa, y los elementos directores de aquellas naciones dirán: Reclamamos nuestro abolengo, porque pertenecemos á un tronco robusto, y nos ufanamos en ser ramas lozanas de ese mismo tronco. *(Muy bien. Aplausos.)*

El **Sr. Manjarrés**: Los Sres. Congresistas americanos desde luego habrán supuesto que, cualquiera que sea el resultado de este debate, nunca creeremos que su no conformidad con mi trabajo pueda atribuirse á enfriamiento de cariño, sino á ver la cuestión desde diferentes puntos de vista.

Estoy muy conforme con lo que ha dicho el Sr. Duque de Amalfi, y también en lo que ha dicho el Sr. Ayala tiene mucha razón. El Congreso quizá se excedería en sus atribuciones si quisiera imponer una denominación tan importante como ésta. Pero debo decir que no he querido hacer imposición ninguna; lo que he querido es más bien hacer un ruego cariñoso.

Ahora, puesta la cuestión en este terreno, voy á dividirla en dos partes. Vamos á dejar á un lado que el tiempo madure la denominación para aquellos países de hispano-americanos, ó la que resulte durante el trascurso de los años, y vamos á ver si nos hallamos conformes en la segunda parte. ¿Es procedente ó no esa denominación de América latina aplicada á aquellos pueblos conquistados

y colonizados por los españoles? (El **Sr. Duque de Amalfi:** Improcedentísima.)

Yo modifico, pues, mis conclusiones en la forma siguiente: El Congreso de Historia y Geografía Hispano-americanas acuerda que la denominación de latina aplicada á América es improcedente. Nada más.

El **Sr. Martinenche**: Pido la palabra.

El **Sr. Presidente**: La tiene S. S.

El **Sr. Martinenche**: Tengo primero que disculparme, porque, siendo extranjero, voy á estropear la más hermosa lengua del mundo; pero tengo confianza en lo que se llama la cortesía española. ¿Por qué me meto en esta discusión? Por la razón sencilla de que en mi país soy secretario de una Sociedad creada para fomentar las relaciones con la América latina, y al mismo tiempo tengo el honor de presidir el Centro de Estudios hispánicos de la Universidad de París; por tanto, mantenemos relaciones de carácter intelectual exclusivamente con todas aquellas repúblicas que con el Brasil y la parte francesa del Canadá forman el conjunto de toda esa América que llamamos América latina. No encuentro otra palabra para designar este conjunto, y además no es cuestión de palabra, porque en la denominación de América latina no hay significación ninguna de cuestión de raza, que no puede existir, porque nosotros no somos latinos, ni vosotros tampoco. Lo que quiere decir latina son dos cosas: la primera es que nuestros idiomas tienen su origen, su fundamento, en el latín, tenemos el lazo común del latín; y la segunda, para mí mucho más importante, es que, además del latín, tenemos también un ideal común, la tradición, propiamente hablando, idealista. Nosotros creemos que no todo se encierra en la civilización de carácter industrial; tenemos un gusto común y un patrimonio común de ideas generales, y por eso algunas veces se ha llamado á los franceses los «Don Quijotes del Norte». Además de la comunión de la lengua hay otra comunión ideal. Todos los latinos somos hermanos, si se puede decir, en la tradición, en nuestro Sr. D. Quijote, y hay que advertir que no se emplea esa palabra refiriéndose sólo á nosotros, sino también á otros pueblos de Europa, y se dice *los latinos de Europa,* como *los latinos de América*, y hay que oponer legítimamente, y se opone, el grupo latino de Europa y de América á otros grupos cada

día más amenazadores. Sin negar en ningún modo los méritos de España y los inmensos servicios que prestó á la civilización cristiana, creo que se puede hablar de América hispano-americana; pero tenemos derecho de utilizar la palabra latina para significar algo más amplio sin perjuicio ninguno para España, y creo que ahora esa unión de los pueblos latinos de Europa y de América es una de las cosas, sobre todo en nuestros días, más importantes y más necesarias para la unión de la Humanidad. (*Muy bien.*)

El **Sr. Manjarrés**: Las mismas consideraciones que he hecho antes debo hacer ahora al contestar al dignísimo representante de Francia, ó sea, que ya que no podamos solicitar la adopción de la designación que he indicado, el Congreso adopte la modificación de mis conclusiones, dejando para más tarde la maduración de mi idea primitiva. Entiendo, sin embargo, que si no podemos decir América española, tampoco podemos decir América latina.

El **Sr. Ayala**: Lamento haber suscitado este debate. El tema es muy hondo, y en estos momentos mucho más, porque trae envuelta una lucha de razas que se avecina, y no de la raza, de la sangre, sino de las ideas y afinidades. Los momentos son muy difíciles para que el Congreso pueda tomar ninguna determinación, y dispénseme el ilustre Congresista á quien combato en estos instantes. Yo creo que debe acordar el Congreso haber oído con gusto la lectura de la Memoria; haber visto con satisfacción el trabajo hecho, y dejar para más adelante tomar acuerdo, sea el que sea; pero no toquemos esta cuestión, porque, á mi juicio, no es de oportunidad. Pónganseles á aquellos pueblos el nombre que se quiera, ellos son y serán españoles siempre. (*Aplausos.*)

El **Sr. Manjarrés**: Conformes en que serán españoles siempre.

El **Sr. Presidente**: En vista de las manifestaciones hechas aquí por los Sres. Congresistas que han usado de la palabra tan elocuentemente, ¿acuerda la Sección haber escuchado el trabajo del señor Manjarrés con grandísimo gusto, constituyendo, como de manera tan galana ha indicado el Sr. Duque de Amalfi, una semilla que ha de producir en plazo no lejano el fruto espléndido que nosotros esperamos de ella? (*Murmullos de aprobación. Aplausos.*)

Así queda acordado.

El **Sr. Candau**: Yo tengo entendido, y también los compañeros

que forman conmigo la Comisión, que nuestro trabajo había de consistir, después de haber escuchado las discusiones que aquí se promovieran, en proponer á la Sección en pleno las conclusiones que se hubieran determinado.

El **Sr. Presidente**: Yo creo que la cuestión es muy clara. Las Memorias se han presentado; cumpliendo el Reglamento, han estado ahí cuarenta y ocho horas para su examen; pasado ese plazo sin que hubiera ningún Sr. Congresista que hiciera objeciones sobre ellas, y como todos son hechos negativos, el Congreso no puede decir más sino que dió cuenta de las Memorias, y en vista de que nadie hacía observaciones á ellas, se decidió pasaran al libro de actas para que surtieran allí los efectos consiguientes.

Puesta á discusión la **Memoria** del Sr. Riva y Agüero, *Diego Mexía de Fernangil, poeta sevillano del siglo XVI, avecindado en el Perú, y la segunda parte de su Parnaso Antártico, existente en la Biblioteca Nacional de París*, dijo

El **Sr. Duque de Amalfi**: Pido la palabra.

El **Sr. Presidente**: La tiene S. S.

El **Sr. Duque de Amalfi**: El Sr. Riva y Agüero ha escrito una Memoria verdaderamente notable; el estudio que ha hecho del poeta sevillano Diego Mexía de Fernangil es un verdadero modelo con que acredita su exquisito gusto literario. Indudablemente es un poeta perteneciente de lleno á la gloriosa escuela sevillana del siglo XVI, tanto en sus cualidades como en sus defectos; las asonancias, tan frecuentes en Fernando de Herrera, de que tampoco están exentos Rodrigo Caro y Rioja, se advierten también en las composiciones del poeta de que trata el Sr. Riva. Y también concurren en él esas grandes cualidades del desengaño elegante de Rioja, visión hermosa de los desengaños mundanales infiltrados del espíritu católico que dominaba en todo su apogeo en la España del siglo XVI. Es un documento sumamente interesante, porque pone más de relieve que ningún otro cómo España llevó á cabo una misión altamente civilizadora, hasta el punto de que, á semejanza de lo que sucede en otras partes en que, cuando ha habido un individuo perteneciente á la nación dominadora y ha estado bastante tiempo en los países conquistados, lejos de sentir vibrar su musa y la lozanía de su entendimiento, acaso va por otros derroteros di-

ferentes, acaso acomete empresas comerciales ó utilitarias; allí sigue dominando el espíritu español con su característica ideal, no exenta tampoco de grandes condiciones para llevar á cabo grandes empresas en el terreno de la realidad. Hago esta digresión, que parece ajena al carácter del Congreso, porque debo este elogio al señor Riva y Agüero, tanto más cuanto que voy á disentir únicamente en un punto.

En la segunda parte del *Parnaso Antártico* creo que la última de las composiciones es una epístola, la transcrita que dirige el poeta al Presidente de la Real Audiencia de Charcas, que era, si mal no recuerdo, D. Diego de Portugal. Empieza este hermoso poema pintando la desolación que causa al poeta contemplar los restos de ciertos parajes que estuvieron bajo la dominación de los incas, y el derrocamiento de aquel imperio con aquella civilización peculiar suya, también muy digna de estudio, y que, como decía muy bien un Sr. Congresista, todavía no está suficientemente aclarada y explicada.

El Sr. Riva y Agüero dice que al llegar el poeta á hacer ciertas consideraciones sobre la conducta de las autoridades españolas en aquel territorio, se lamenta de aquella tan decantada crueldad, y yo estimo que esta declaración suya, acaso contra su deseo, ha desencauzado hasta cierto punto la corriente de unanimidad de criterio que presidía en el Congreso para ponernos de acuerdo acerca de la misión altamente humanitaria y por todo extremo caritativa (pues ésta es la palabra más hermosa, porque significa amor) con que España trató de civilizar los países que había conquistado.

Yo entiendo que si la insinuación del Sr. Riva y Agüero no ha sido deliberada, de todas maneras puede abrir cierto surco en el espíritu de los Sres. Congresistas, y por eso hago esta advertencia. Entiendo que los juicios formulados por un poeta que se deja dominar por el fuego de su numen son sospechosos, porque muchas veces busca como un artificio poético, y en esos instantes en que el numen se apodera del artista, acaso creyendo ser sincero, es tal vez cuando es menos sincero y menos bello.

Además concurre otra circunstancia. De la breve biografía del poeta y de los datos muy someros que de él se conocen resulta que era un hombre que, si no era un fracasado, era un desengañado,

que había perseguido con gran encarnizamiento el vestir la «garnacha», y debía de sentir cierto despecho por la conducta de su Gobierno, que no le había concedido lo que pedía, y en aquellos instantes es lógico que tuviera la obsesión de ver negros todos los actos que emanaban de la dominación española; porque, como dijo Campoamor:

«En este mundo traidor
nada es verdad ni mentira,
todo es según el color
del cristal con que se mira.»

Esto podía muy bien aplicarse al poeta de que tan discretamente trata el Sr. Riva y Agüero. Por esa razón mi propósito era ante todo recusar hasta cierto punto la opinión del poeta, para venir á confirmar la conducta de nuestras autoridades, y creo que ésta es una ocasión muy propicia para hacer una advertencia que ayer quise hacer y que por no prolongar el debate la dejé para otra ocasión. En todas las discusiones de esta mañana hemos estado de acuerdo en que los Monarcas españoles se han preocupado del porvenir de los indios y han dictado leyes verdaderamente modelos; pero también todos hemos coincidido en los abusos y crueldades cometidos por los representantes del Poder central en aquellas colonias.

Pero si nos limitamos á decir que el Gobierno español fué caritativo, generoso y levantado de miras, si bien sus ejecutores cometieron crímenes y delitos, entiendo que cometemos una gran injusticia, porque esos son conceptos que tienen una cierta relatividad, y no podemos prescindir de considerar la rudeza de los tiempos en Europa, y para poder establecer clara y netamente este concepto de relatividad, es preciso que pensemos en lo que sucedía en el siglo XVI en Ginebra, en que los representantes del libre examen inmolaban á un sabio como Miguel Servet, entregándole á las férreas manos del Santo Oficio, y entonces vendremos á convencernos de que dentro de este concepto no había nada más benigno, más humano que los Gobiernos españoles y los funcionarios encargados de ejecutar sus órdenes. Porque si los Gobiernos son la representación de una raza, indudablemente en la parte que corresponde á las colonias, también son representantes de esos Gobiernos los funcionarios á ellas destinados.

Y yo quisiera contribuir á desvanecer esas nubes esparcidas con decir que esos gobernantes cometían toda clase de crímenes y delitos. Lejos de creerlo así, me baso para negarlo solamente en los resultados que dió su gestión.

Por otra parte, ¿en qué países colonizados ha podido permanecer, no diré intacta, pero ni siquiera bastante numerosa la raza aborigen? Únicamente en los países gobernados por España; lo cual prueba que si en determinados instantes hubo algún gobernador que, obedeciendo á pasiones que no podía reprimir, cometió tal vez algunas demasías, por contra hubo también innumerables virreyes que llevaron la antorcha de la civilización hasta los últimos rincones á que les era dado llegar, y no hay más que ver los establecimientos docentes de algunos virreinatos, donde se educaron hombres que dieron á su patria días de gloria, unos por su capacidad militar y otros por sus dotes intelectuales, y prepararon la semilla que más tarde germinara, dando por fruto la independencia de aquellos países.

Este fué el fruto de nuestra civilización, fruto que no se habría recogido si hubiera existido esa diferencia que aquí se ha pretendido establecer entre los propósitos del Gobierno central y los procedimientos que para su ejecución ponían en práctica los delegados del mismo en las colonias. Por el contrario, yo creo que se observa de una manera permanente la compenetración del Gobierno central con los Gobiernos coloniales, y creo que por uno de éstos que pudiera citarse que no fuera fiel intérprete de los sentimientos y propósitos de aquél, podríamos, y no temo pecar de exagerado, presentar por lo menos diez que en cambio interpretaron y obedecieron fielmente las órdenes que de dicho Gobierno central recibían. Importa mucho hacer constar esto, porque de otra manera podría creerse que España tenía unos elementos directores que no estaban en armonía con el conjunto de la nación, que ésta no era generosa, que era cruel, y que únicamente eran generosos los hombres que la gobernaban. Es decir, que, de no aclararse este extremo, resultaría que los que pertenecían á la masa general (no sé si os agradará la frase) de la raza española, carecían de buenos sentimientos, siendo así que yo me atrevo á sostener la teoría contraria, y es que la raza española es una raza grande, es una raza llena

de grandes virtudes, y yo me ufano de pertenecer á ella, porque creo que es la más grande de la Humanidad.

Quizás la causa de nuestra decadencia ha sido precisamente que los gobernantes, por lo general, no han estado en armonía con el espíritu de la raza, porque yo no encuentro admisible que hubiera como una *élite* de hombres sabios y previsores, formando una clase privilegiada, y que los que salían del pueblo eran unos hombres feroces y salvajes. Por el contrario, éstos eran, por lo general, cultos y estaban infiltrados del espíritu cristiano y deseosos de comportarse en armonía con la educación que habían recibido, con los sentimientos que abrigaban y con los ejemplos de virtud y caridad cristiana que, tanto en América como en España, les habían dado sus inmediatos antepasados.

He dicho. (*Muy bien. Aplausos.*)

El **Sr. Riva y Agüero**: Pido la palabra.

El **Sr. Presidente**: La tiene S. S.

El **Sr. Riva y Agüero**: Ante todo, señores, he de dar las más expresivas gracias por las lisonjeras y amables palabras de aplauso que me ha dedicado el Sr. Duque de Amalfi, quien, por cierto, veo que no atribuye gran importancia al valor documental y testimonial que tenga una poesía, como tampoco yo se la concedo. Lo que tiene es que en el calor de la discusión, y por las aserciones que esta mañana oí, me parecía que íbamos exagerando aquella apología incondicional, que es precisamente lo que yo rehuyo en estos momentos.

Pero, aun á trueque de cansar al auditorio, insisto en mis anteriores manifestaciones, puesto que se refieren á antepasados nuestros y no vuestros. Por lo tanto, siento disentir de las expresiones del Sr. Duque de Amalfi. Probablemente por la rapidez con que ha tenido que estudiar mi trabajo, habrá incurrido S. S. en confusión acerca de los escasos datos biográficos de este ilustre sevillano.

No consta ciertamente, y es un error inexplicable que un erudito sevillano haya dicho eso, que Diego Mexía de Fernangil quisiera vestir la toga de Oidor, puesto que no tenía condición ninguna para ponerse la garnacha. Fué mercader, sola y puramente mercader, y tuvo aficiones de mercader, como lo acreditan sus viajes por Méjico, sus referencias á negociaciones, cierto que fracasadas,

de que hace mérito en el prólogo de la segunda parte, y el testimonio expreso de Mendibur, testimonio que por desgracia no está todo lo robustecido que pudiera, porque, según la deplorable costumbre de los eruditos de aquellos tiempos, no cita la fuente de que toma los datos, como tampoco la cita Angel Lasso de la Vega. Su aseveración, combatida por su propio testimonio, queda por los suelos, tanto más cuanto que el mismo Lasso de la Vega ha confundido á Diego Mexía con el oidor Mexía, también originario de Sevilla, que vivió antes que él, que no fué por cierto persona desheredada de la fortuna, sino muy lisonjeada por ella, puesto que ocupó un asiento en la Audiencia de Lima, se hizo luego jesuíta, profesando en el Colegio Mayor de Lima, y fué, por nombramiento del virrey Toledo, Visitador de las provincias del Perú; á no ser que también haya dado lugar á esta confusión otro Mexía, que fué Oidor y Magistrado en el Perú y Quito y obtuvo el título de Conde de Sierrabella.

Para explicar el testimonio de Diego Mexía de Fernangil hay que descartar el hecho de que quisiera vestir la toga de Oidor y no lo consiguiera, ya que no era posible que pensara en obtenerla, puesto que no era ni aun licenciado. En la lectura que he hecho de sus obras no he encontrado un solo pasaje en que se llame á sí mismo, no ya licenciado, sino ni siquiera bachiller. El único título que alega es el de ministro de la Santa Inquisición para la revisión y visita de Librerías en el interior del Reino; pero nada tenía que ver con la gente de toga.

Mas dejémonos de estas minucias y entremos en el fondo del asunto. No ha sido de manera indeliberada, como he hecho resaltar, la diferencia, la oposición absoluta y total en la mayoría de los casos entre el espíritu de la legislación de Indias, el espíritu general de los gobernantes y de la masa general de la población que de la Península no salía, y la ejecución é interpretación que esas leyes tuvieron y alcanzaron en Indias. Lo que digo y repito es lo que dice la voz unánime de la Historia, voz que solamente ha podido ser alterada por las exageraciones verdaderamente monstruosas y ridículas de algunos autores franceses, así como de algunos hispano-americanos, que llegan á extremos absolutamente inconcebibles, y por las especies que todavía tienen curso en algunos países y de las cuales es buena muestra una de que me enteré en

París. Tratábase del caso de un señor que desempeñaba cargo oficial en Bolivia, que al dar cuenta de una comisión antropométrica que había llevado á cabo en las regiones del Alto Perú, consignaba el peregrino dato de que los españoles, en tiempos de la conquista de aquellos países, tenían por costumbre inmolar todos los días doce indios en recuerdo de los doce apóstoles. (*Risas.*) Al conocer exageraciones de esta naturaleza, todo el que siente bullir sangre española en sus venas se indigna, se sorprende y protesta airadamente; pero cuidemos también de que esta protesta no nos lleve á extremos apologéticos.

Ni los españoles ni los hispano-americanos podemos fácilmente contrarrestar el peso enorme, el tremendo caudal de declaraciones que contra la conducta de los conquistadores, de los colonizadores y de muchas autoridades españolas ha almacenado la Historia. No se trata ya de las alegaciones de un poeta como Diego Mexía de Fernangil, que, como dice muy bien el Sr. Duque de Amalfi, no es autoridad formal para la Historia, porque ha podido dejarse llevar por el vuelo de la fantasía y de su entusiasmo poético. No se trata tampoco de las alegaciones del P. Las Casas, que se dejó llevar de su celo hasta extremos verdaderamente condenables, aunque, como dice el refrán castellano, que también es muy corriente en América, «cuando el río suena, piedras trae», y cuando ha habido materia y margen en la Historia para que se diga tanto de nuestros antepasados, en verdad que debieron de pecar algo, y aun mucho, y podrían alegarse infinitos testimonios existentes en varios archivos, y principalmente en este de Sevilla, y testimonios tan contundentes como el de Pedro Cieza de León, natural de esta región sevillana, soldado de la conquista, que recorrió todos los reinos del Perú y Nueva Granada, que fué hasta el Potosí, y que nos ha dejado en su crónica declaraciones que son documentos vivos é irrecusables acerca de los malos tratos que se daban á los naturales, cosa que explica las disposiciones que adoptara Carlos V y las airadas palabras de Cieza. Pues qué, ¿eran acaso unos insensatos un Felipe III y un Felipe IV al adoptar determinadas disposiciones, que no estarían justificadas si no se hubieran realizado hechos que clamorosamente demandaban á veces ejemplar castigo?

Las palabras de Cieza, de gran peso y significación, son éstas,

voy á ver si las recuerdo: «Que por donde han entrado cristianos conquistando en estas tierras, no parece sino que con fuego se va todo agostando.» Eso dijo un español en el siglo XVI, que no fué fracasado ni tuvo aspiraciones á cargos que no lograra.

Y por fin, citaré al azar, conforme me lo trae la memoria, un testimonio, por decirlo así, augusto, porque tiene la solemnidad de la muerte: el testimonio de Mancio Serra, uno de los últimos conquistadores, que vivió en el Perú, alcanzando la edad de más de noventa años, y que en el lecho de la muerte, para cumplir un deber de conciencia, consignaba en su última voluntad la declaración de que él y sus compañeros se consideraban grandes culpables por la manera como habían llevado á cabo, no solamente la conquista, porque en los primeros instantes de la lucha todos aquellos abusos y excesos hubieran parecido disculpables, sino en la colonización de aquellos territorios. Esta verdad histórica es absolutamente documental.

Ahí están, por otra parte, los campos regados por acequias perfectamente construídas en tiempo de los indios, que por la incuria de nuestras antepasados se han convertido en baldíos, y la infinidad de pueblos hoy destruídos, que en otros tiempos fueron florecientes.

Nuestra causa es buena y no necesita recursos extremos para defenderla. No incurramos, pues, en exageraciones que serían contraproducentes para ello. Los excesos han sido tan grandes, pero no mayores ni menores que los excesos de todos los conquistadores conocidos, casi sin excepción alguna. Es ley fatal de la Historia que donde se encuentra la fuerza frente á la debilidad, el abuso se comete.

Decía también el Sr. Duque de Amalfi algo que me permitirá que no deje sin rectificación, porque no sería justo que quedase en pie. Decía que no ha habido ningún país que haya conservado los aborígenes en su inmensa mayoría, como lo ha hecho España en sus colonias. Lo que ha sucedido con los aborígenes de América es lo que ha ocurrido con los aborígenes de diversas colonias. Cuando la raza civilizadora se encuentra frente á pueblos cazadores los extermina, porque éstos no tienen medios de subsistencia en cuanto les falta el dominio de la tierra, pues una vez que ésta comienza á

desbrozarse, y la caza se ausenta de las selvas y praderas, y los civilizadores se adueñan de las tierras, los indígenas tienen que morir de hambre y de consunción. Esto ha ocurrido, como ya se ha dicho, en Tasmania, en la Australia y con los pieles-rojas, y ocurrió con los indios del mar Caribe y de Cuba, que como no estaban civilizados no tuvieron elementos con que defenderse.

Pero cuando una raza conquistadora se encuentra con un pueblo relativamente civilizado, al cual no se le puede llamar sino semi-bárbaro, que cultiva, que produce, que tiene arraigo en la tierra, no se le destruye nunca. No aleguemos, pues, eso como un mérito, porque los países en que la población indígena ha producido y servido como elemento de riqueza, en esos no se ha extinguido, ni aun ha disminuído considerablemente. Vivo está el ejemplo del Indostán y de la Indo-China, y eso fué lo que ocurrió con Méjico y con el Perú.

Cuando la colonia conquistada tiene otros elementos productores, y cuando los que envía la madre patria no son colonos explotadores, sino colonos administradores, que se encuentran con vasallos indios que laboran la tierra, entonces no los destruyen, pues ello iría contra su propia conveniencia, porque aquellos pobladores tienen asiento y arraigo en la tierra, porque á pesar de su incultura tienen medios de defender su existencia con aquella defensa pasiva que les sugiere su propia debilidad.

Así, pues, resumiendo mis observaciones, y sintiendo mucho el giro que la discusión va tomando, declino la responsabilidad de lo ocurrido y declaro que intencionadamente he puesto de manifiesto que si las leyes fueron buenas, no las ideales, sino las mejores que podían ocurrírseles á Carlos V y Felipe II, si sus propósitos fueron generosos, la ejecución fué mala. Esto es cosa que para todo investigador de la historia de América es inconcusa. Lo que tiene es que esa ejecución no fué especialmente mala, que corrió parejas con lo que hicieron y hacen los demás: eso va por descontado; pero no vayamos tampoco á caer en el extremo de decir que la obra colonial de nuestra raza fué un dechado de benevolencia y que sólo se advirtieron en ella las manchas y crímenes que en toda obra humana se advierten, porque esto no me parece que sería decir la verdad.

De modo que mantengo mis puntos de vista, y comprendiendo lo que, particularmente para un peruano, tiene de difícil sostenerlos,

lo pospongo todo ante mi deseo de restablecer los fueros de la verdad histórica.

El **Sr. Duque de Amalfi**: Pido la palabra.

El **Sr. Presidente:** La tiene S. S.

El **Sr. Duque de Amalfi**: De todas las manifestaciones elocuentísimas del Sr. Riva y Agüero no he de discrepar más que en una. Al resumir en breves palabras sus razonamientos, ha indicado que podía decirse que nuestra colonización, por decirlo así, nuestro dominio y administración en los grandes imperios, hoy Repúblicas florecientes del Nuevo Mundo, no fué más ni menos cruel que la de las demás naciones.

Yo, por el contrario, creo firmemente que fué muchísimo menos cruel, y en eso precisamente discrepo de S. S. La prueba no es más que una. Aquí estamos congregados y rodeados de nuestros hermanos de América, los dignísimos representantes de aquellas Repúblicas, cuyas generaciones á través de varios siglos han podido dar como fruto los talentos y la cultura de estos señores que nos honran con su presencia en España. Si la colonización española hubiera sido tan bárbara como la de las demás naciones, esas Repúblicas no hubieran podido dar todas las muestras de progreso y cultura que dieron á principios del siglo XIX. El ejemplo de Bolívar, San Martín, Bello y otra multitud de hispano-americanos ilustres cuyos nombres no acuden ahora á mi memoria, es la prueba más elocuente de la alta misión civilizadora que España realizó en aquellos países. (*Muy bien.*)

El **Sr. Riva y Agüero**: Pido la palabra.

El **Sr. Presidente**: La tiene S. S.

El **Sr. Riva y Agüero**: Tengo la satisfacción de participar de los conceptos expresados por el Sr. Duque de Amalfi; pero no confundamos las cuestiones, porque importa también para descargo de España no confundirlas.

Tratábase aquí de la conducta de España con respecto á los indios. En cuanto á los criollos blancos, la cosa varía de aspecto, y aun cuando hubo errores políticos, jamás el trato de sus hermanos fué con ellos semejante al empleado con los indios: eso por descontado lo tenía; pero al citar los nombres de San Martín, Bolívar y otros elementos directores blancos no se toca el problema primero,

sino el segundo, y en eso convengo de muy buena gana con el señor Duque de Amalfi: repitiendo mis aseveraciones acerca del trato con los indios, que es el punto de partida de la cuestión.

El **Sr. Duque de Amalfi**: Pido la palabra.

El **Sr. Presidente**: La tiene S. S.

El **Sr. Duque de Amalfi**: Voy á decir algunas palabras nada más. Sin duda no me ha entendido bien el Sr. Riva y Agüero, no por falta de facultades comprensivas en él, sino por ineficacia en las expresiones que he empleado para refutar sus conceptos. De una manera mediata hay una relación, á mi modo de ver, entre el producto criollo iniciado por los conquistadores y su conducta en general como gobernantes. Los hombres feroces, los hombres desprovistos de generosos sentimientos, que hubieran ido únicamente á realizar una expoliación bárbara y á beneficiarse, sin ninguna otra mira, á aquellas colonias, no hubieran podido producir los vástagos cultos que hemos tenido el gusto de aplaudir desde que esas naciones lograron su independencia y comenzaron á entrar en las corrientes de la vida moderna. Los vástagos de esos hombres hubieran sido bárbaros, feroces, y lo que no hicieron los españoles, ellos lo hubieran hecho con los indios al verse en posesión del poder.

Crea el Sr. Riva y Agüero que, en conjunto, en un concepto de relatividad, como hay que examinar todas las obras humanas, y en todo su carácter general, debe quedar sentado que nosotros podemos gloriarnos de ser los maestros de la humanidad en punto á colonización, sobre todo cuando, remontándonos al ideal, recordamos aquella máxima de que «no sólo de pan vive el hombre». Hablamos de la esfera de las ideas, de los sentimientos, de la manera como allí ha sido tan hondamente infiltrado el espíritu de la Iglesia Católica, que ha sido la maestra de la verdad, la única que ha tenido verdadera eficacia para domeñar las pasiones é instintos del hombre, y ese espíritu católico flota todavía en toda la América latina, y eso es precisamente lo que nos da motivo para abrigar halagüeñas esperanzas acerca de su porvenir. *(Muy bien. Aplausos.)*

El **Sr. Presidente**: Entiendo que el acuerdo del Congreso respecto á la interesantísima Memoria presentada por el Sr. Riva y Agüero debe consistir en dedicarle un tributo de aplauso y admiración por un trabajo literario que tal mérito, importancia é interés encierra;

porque en cuanto al muy incidental asunto de que trata el poeta en ese poema, eso ha sido ya resuelto esta mañana por voto unánime, después de una discusión también meditada y detenida, de tal manera que, como acredita este documento, procedente de uno de los dignísimos representantes de América, se llegó á probar que el trato de España con los indios, lejos de ser cruel, podía estimarse como ejemplar.

Como consecuencia de esta proposición, que fué igualmente y á continuación votada, el Congreso hispano-americano manifestó su vivo deseo de que en los países de la América española se mantengan en vigor todas las medidas necesarias para el mejoramiento moral y material de los indios, siguiendo el alto ejemplo que España dió siempre en favor de los aborígenes americanos.

Votado este acuerdo por unanimidad, las indicaciones hechas por algunos Sres. Congresistas no pueden tomarse en cuenta para establecer un acuerdo del Congreso, y únicamente se puede hacer constar la admiración y aplauso de éste con relación al trabajo del Sr. Riva y Agüero.

El **Sr. Riva y Agüero**: Pido la palabra.

El **Sr. Presidente**: La tiene S. S.

El **Sr. Riva y Agüero**: Dos palabras para corresponder á los bondadosísimos elogios que me ha tributado el Sr. Presidente, y pedir perdón por la insuficiencia de mi expresión, suplida con creces por la intensidad de mis sentimientos de gratitud.

Memoria titulada *Un capítulo para la historia de Felipe II. Relaciones entre España y China.*

Puesta á discusión esta Memoria, dijo

El **Sr. Presidente**: Creo que la declaración del Congreso acerca de este trabajo debe ser que lo considera como punto muy interesante, más bien en la historia de España que en la de los países hispano-americanos.

Memoria titulada *El patronato de la Virgen de la Antigua en los descubrimientos geográficos de los españoles en el Nuevo Mundo*, por D. Manuel Serrano y Ortega.

Puesta á discusión esta Memoria, dijo

El **Sr. Riva y Agüero**: Pido la palabra.

El **Sr. Presidente**: La tiene S. S.

El **Sr. Riva y Agüero**: En realidad se trata de un punto de muy secundaria importancia, del cual tuvimos suficiente y clarísima noticia por la elocuente defensa oral que de este trabajo hizo su autor, porque toca á una antigüedad eclesiástica de mi tierra.

El Sr. Serrano afirma, no sé si en el texto de la Memoria ó sólo en el resumen de que dió lectura el P. Partels en la sesión primera, que la catedral de Lima tenía como patrona á la Virgen de la Antigua, y yo quisiera saber dónde ha recogido esa noticia.

Lo que hasta ahora sabemos en el Perú es que la construcción de la catedral data del año 1535, cuando Francisco Pizarro repartió los solares para construir la ciudad. Fué su patrona la Virgen de la Asunción; pero como se dió el caso de que la Iglesia Catedral del Cuzco tenía la misma patrona, ó acaso porque ignoraban en Roma que la advocación de la Asunción había sido escogida por el Marqués en la bula de erección de la catedral de Lima, expedida en 1541 por Pablo III, se le dió como patrono principal á San Juan Evangelista, y por eso todo limeño sabe que éste es el patrono de su catedral, y las armas de ésta son un cáliz, una sierpe y una flor, con una inscripción que dice: «Verum est testimonium ejus.»

Santo Toribio no pudo ser el que impuso el patronato á la catedral, porque ésta estaba ya fundada en tiempos de dicho Santo, ni se puede decir que le diera él un nuevo patrono, porque si bien es cierto que la primitiva catedral fué destruída por los terremotos de 1609, se comenzó á reedificar cuando aquel Santo ya había muerto.

Sospecho que hay en esto alguna inexactitud, debida á que se haya confundido con la erección de una capilla que, á semejanza de la que existe aquí en Sevilla, se levantó allí á la Virgen de la Antigua, bajo el patronato de la Universidad.

Nosotros en Lima no tenemos conocimiento de que Santo Toribio de Mogrovejo dedicara la catedral á la Virgen de la Antigua. Solamente sabemos que el Marqués de Pizarro le dió por patriarca á la Virgen de la Asunción, y que el año 1541, por bula del Papa Pablo III, fué designado como patrono de la Iglesia Metropolitana San Juan Evangelista, y los limeños tenemos esta creencia muy arraigada.

Este es un punto de algún interés para la historia eclesiástica del Perú, que yo quisiera llevar dilucidado, porque en otra ocasión no sería fácil hacerlo.

El **Sr. Serrano**: Pido la palabra.

El **Sr. Presidente**: La tiene S. S.

El **Sr. Serrano**: Los antecedentes que he tomado no me han inducido á afirmar que esta Virgen sea la patrona, sino que la iglesia está dedicada á ella, y esos datos los he tomado de la Biblioteca Colombina, libro 89 de varios infolios, y en cuanto á todos los demás comprobantes de las tesis que he sostenido en mi Memoria, al final de ella hago constar las fuentes de que me he servido.

No se trata de un patronato oficial; pero de los importantes documentos que cito, referentes á Cristóbal Colón, Vasco Núñez de Balboa, Hernando de Magallanes y Sebastián Elcano parece deducirse de hecho este patronato.

Puesta á discusión la **Memoria** del Sr. Gestoso, intitulada *Un tesoro documental histórico casi desconocido*, dijo

El **Sr. Presidente**: Como verán los Sres. Congresistas, este trabajo no es realmente una Memoria, sino la reproducción de una solicitud presentada al Gobierno para lograr que el Archivo Notarial de Sevilla, en el que tanto abundan los documentos relativos á los descubridores y conquistadores de América, se ponga bajo la tutela del Cuerpo de Archiveros y Bibliotecarios, á fin de salvar los inconvenientes que se ofrecen hoy para estudiar ese caudal enorme de documentos, y para evitar, sobre todo, el riesgo que corren de no ser atendidos los investigadores con la puntualidad que ese Cuerpo importantísimo ha demostrado siempre. Implícitamente puede quedar aprobado este pensamiento ya iniciado.

El **Sr. Ayala**: El Sr. Gestoso, que no ha podido asistir á esta sesión, me ha encargado que hiciera esas mismas manifestaciones que acaba de exponer el Sr. Presidente; pero yo, por mi cuenta, quisiera modificar los puntos esenciales que en esa súplica hay que hacer. Dice el Sr. Gestoso que se dirija al Gobierno la solicitud por lo que se refiere al Archivo de Sevilla, y yo me permitiría agregar que se extendiera á todos los de las otras capitales de España, porque no solamente Sevilla tiene Archivo de Protocolos con un gran caudal de antecedentes históricos, sino que también lo tiene Barcelona, entre otras, y como esto implica una reforma muy grande dentro de lo estatuído por la ley Notarial, hay que hacerlo de tal manera que no se dañen intereses de ninguna clase.

Esa serie de documentos de siglos pasados fueron objeto en años anteriores de muchas investigaciones, pero hoy, en que la legislación ha variado ya mucho, es necesario estudiar en todos los archivos. Es muy rara la vez que se piden las copias de escrituras originales para cualquier cuestión que ante los Tribunales se entable, y únicamente los documentos de treinta años á esta fecha son los que están en constante uso.

El Sr. Gestoso pide que se solicite del Estado la declaración de Archivos provinciales, entregándolos para su custodia y administración al Cuerpo de Archiveros, y que las instalaciones se hagan por cuenta de los Municipios y Diputaciones provinciales.

Ya sé yo que esto es muy difícil; pero si se llevara á cabo tendría el público á su disposición todos esos medios de investigación, y podría conseguirse el objeto que se persigue, para lo cual creo yo que el Congreso debe tomar ese acuerdo para dar mayor fuerza á la solicitud del Sr. Gestoso, que no sólo se dirige al Congreso, sino á vosotros, ilustres representantes de las Repúblicas hispano-americanas, para que hagáis que el Gobierno acoja dicha idea.

Antes de terminar quiero hacer constar que felicito grandemente al Sr. Gestoso por ese pensamiento, que á la larga, si esto se consigue, habrá de entrañar una verdadera trasformación en muchas cosas y nos habríamos de encontrar con verdaderas sorpresas.

El **Sr. Rodríguez del Busto**: Pido la palabra.

El **Sr. Presidente**: La tiene S. S.

El **Sr. Rodríguez del Busto**: ¿Por qué no hacemos una declaración sobre la conveniencia de aceptar la proposición del Sr. Gestoso?

El **Sr. Presidente**: Estaba ya acordado hacer esa declaración.

El **Sr. Rodríguez del Busto**: Perfectamente; pues yo propongo que la Sección declare que es conveniente la proposición del señor Gestoso, y nada más. (*Un Sr. Congresista:* Si es una ley lo que se va á solicitar, tengan en cuenta los Sres. Congresistas que estos Congresos no son para eso.)

El **Sr. Presidente**: El Congreso declarará que hace suya esa proposición.

Los Congresistas se muestran de acuerdo con estas palabras, y se aprueba por aclamación la propuesta discutida.

Acto seguido el Sr. Presidente manifiesta que, con gran satisfacción, iba á dar lectura, como lo hizo, del telegrama que se había recibido del Jefe Superior de Palacio, contestando al que se había dirigido el otro día á S. M. el Rey.

La lectura de este telegrama fué acogida con grandes aplausos.

También dió lectura de las contestaciones recibidas á la felicitación que ayer acordó enviar la Sección de Geografía al Excmo. Señor General Azcárraga, Presidente de la Sociedad Geográfica, y al Excmo. Sr. D. Faustino Rodríguez San Pedro, Presidente de la Unión Ibero-Americana. (*Grandes aplausos.*)

Puesta á discusión la **Memoria** del Sr. Altamira, intitulada *Necesidad de una bibliografía crítica de las fuentes originales de la historia de América*, dijo

El **Sr. Presidente**: Como recordarán los Sres. Congresistas, esta Memoria no contiene más que una propuesta para llevar á cabo un pensamiento altamente conveniente.

El Sr. Parra va á pronunciar algunas palabras referentes á este trabajo.

El **Sr. Parra**: Señores Congresistas: ante todo, debo pediros perdón por el tiempo que os moleste, aunque realmente lo que voy á decir es sólo para unos minutos. Se refiere no solamente á la Memoria, á la que desde luego dedico un caluroso aplauso, sino al señor Altamira, y principalmente á un asunto tratado aquí.

Don Rafael Altamira fué el primero que lanzó la idea de la creación de un Centro de Estudios hispano-americanos en el Archivo de Indias. Esto ya lo hizo constar en un informe que dirigió al Ministerio de Instrucción Pública en 16 de Setiembre de 1909, páginas 77 á 81 de su viaje á América.

Después insistió sobre esa idea en diferentes Conferencias y más tarde la razonó y completó en el informe presentado á S. M. el Rey en 31 de Mayo de 1910, que figura en las páginas 587 á 589 del mismo libro.

Como éste es un asunto ya discutido y se trata de un dato importante para la Historia, yo me he atrevido, aunque quizá con un poco de inoportunidad (*Varios Sres. Congresistas:* No, no), á hablar sobre él, rogándoos me perdonéis por ello. Y ya que estoy en el uso de la palabra me voy á permitir ofrecer á los Sres. Congre-

sistas unos cuantos ejemplares de unos trabajos que he publicado, pero que por ser corto el número de aquéllos voy á distribuirlo con preferencia entre los Sres. Congresistas extranjeros.

(Al terminar la sesión hizo el Sr. Parra la distribución de los trabajos ofrecidos.)

El **Sr. Duque de Amalfi**: Pido la palabra.

El **Sr. Presidente**: La tiene S. S.

El **Sr. Duque de Amalfi**: He pedido la palabra porque yo creo que el señor que me ha precedido en el uso de ella ha incurrido en un error involuntario al citar ciertas páginas del libro del Sr. Altamira. Yo tengo entendido, y también lo creen así algunas personalidades de Sevilla, que esta iniciativa se debe exclusivamente, con fecha anterior á toda iniciativa del Sr. Altamira, á S. M. el Rey, el cual ha manifestado siempre un vivo y vehemente deseo é interés por todo aquello que pueda cooperar á la compenetración moral é intelectual de España con las naciones que fueron sus antiguas colonias y que hoy constituyen su más legítimo orgullo, y con las cuales quiere mantener sus vínculos de amistad ante el convencimiento de que en ello va envuelto el porvenir de la raza á que tenemos el honor de pertenecer. (*Muy bien.*)

El **Sr. Parra**: Voy á pronunciar dos palabras sólo para decir que estoy conforme con el Sr. Duque de Amalfi en recabar para S. M. el Rey las primicias de todo lo que sean iniciativas en bien de la raza, porque el Rey es el primero en todo. Por lo demás, no he hecho más que citar unas fechas y unas páginas.

Memoria intitulada *Relación de los tripulantes de las carabelas de Cristóbal Colón en el primer viaje*, por la Srta. Alice Gould.

Puesta á discusión esta Memoria, sobre la que ningún señor Congresista pidió la palabra para hacer observaciones, dijo

El **Sr. Presidente**: En vista de que ningún Sr. Congresista quiere usar de la palabra para hacer observaciones sobre tan interesante trabajo, creo que debemos hacer constar que se ha visto con gran satisfacción, dada la diversidad de detalles y la claridad de su exposición, por lo cual constituye una obra maestra y una labor de exploración verdaderamente benedictina. (*Grandes aplausos.*)

El Sr. Rodríguez del Busto pronuncia palabras que no se perciben claramente, y le contesta diciendo

El **Sr. Presidente**: Todo lo que aquí se ha dicho, incluso las frases pronunciadas por el Sr. Rodríguez del Busto, está fielmente tomado por los señores taquígrafos.

El **Sr. Rodríguez del Busto**: Solamente había preguntado yo si se han de publicar las Memorias presentadas, porque creo que corresponde incluir las que han llegado á la Mesa estando ausentes sus autores.

La **Srta. Alice Gould**: Pido la palabra.

El **Sr. Presidente**: Tiene la palabra la Srta. Alice Gould.

La **Srta. Alice Gould**: Es solamente para manifestar que en esa serie de citas de que consta mi Memoria no será extraño que falten algunas de legajos, artículos, etc., etc. Hoy mismo me he enterado del hecho inesperado de que el copista ha encabezado mi lista de citas con un nombre equivocado, y lo mismo que esta falta seguramente habrá muchísimas, por las que pido indulgencia á cualquier persona que las encuentre, esperando que las personas que tengan experiencia no me arrojarán la primera piedra.

El **Sr. Presidente**: Tenga la seguridad la Srta. Alice Gould de que le serán admitidas cuantas rectificaciones desee hacer respecto á esas citas que se insertarán en su día en el libro de Actas.

Memoria de D. Américo Lugo sobre el tema *Correspondencia General de los Gobernadores, Intendentes y otros funcionarios franceses de la isla de la Tortuga y costa de Santo Domingo, relativa á la parte española de la isla de Santo Domingo (1640-1701)*.

Puesta á discusión esta Memoria, sobre la que ningún Sr. Congresista solicitó usar de la palabra, dijo

El **Sr. Presidente**: Las dos circunstancias que concurren en esta Memoria, una de ellas la de su considerable volumen, y la otra el retraso en su presentación, han imposibilitado su estudio, dándose por enterados los Sres. Congresistas con el resumen que hizo su autor. Por tanto, creo yo que bastará con incluir el trabajo en el libro de Actas. (*Muy bien.*)

Así se acuerda por unanimidad.

El **Sr. Jijón Caamaño**: Pido la palabra.

El **Sr. Presidente**: La tiene S. S.

El **Sr. Jijón Caamaño**: Voy á usar de la palabra para hablar acerca de la redacción del acta.

Esta mañana se han tratado aquí asuntos que no son de la incumbencia del Congreso y que están excluídos del Reglamento, tales como los relativos á los sucesos posteriores á la dominación española en la zona amazónica, y yo pido que todo lo dicho sobre esta cuestión no se incluya en las actas, pues que de hacerlo así sería preciso exponer varias aclaraciones que yo mismo me vería obligado á hacer.

Vuelvo, pues, á repetir que por el honor de este Congreso se excluya todo lo dicho respecto á esa cuestión á fin de no herir susceptibilidades de nadie.

El **Sr. Presidente**: Oigo con muchísimo interés las palabras del Sr. Congresista; pero, al fin y al cabo, aun reconociendo yo que nos excedíamos ó extralimitábamos en la materia propia de nuestra labor, dimos á la discusión tal giro de comunión de afectos y sentimientos de fraternidad entre las naciones interesadas en ese punto, que más que de historia es de actualidad y contemporáneo, y como ello vino á provocar una explosión de afectos y de inteligencia que determinó como un acuerdo inspirado por ese entusiasmo entre los representantes de esas naciones para hacérselo presente á sus respectivos Gobiernos, yo me atrevo á decir que aun reconociendo, repito, que cometimos una falta excediéndonos al tratar de esos asuntos, podemos aceptar la proposición final que sobre la discusión se ha presentado.

Ahora bien, lo que sí lamenté mucho es haber tenido que rogar á los Sres. Congresistas, por lo mismo que esto llevaba una extensión desmedida, que procuraran ir más deprisa en sus contestaciones al Sr. de la Riva y Agüero.

Lamento también que el Sr. Congresista que acaba de hacer uso de la palabra con esas manifestaciones no hubiera intervenido entonces, en el momento de la discusión, para evitar el mal efecto que hubiera podido producir este asunto. Lo pronunciado, pronunciado está. Serían precisas razones muy poderosas y superiores para que el Congreso, después de celebrada una sesión, borrara, como la esponja en el encerado, lo que se dijo. Al fin y al cabo fué tolerado por todos, y tratar ahora de borrarlo no lo veo posible. Únicamente podría hacerse si de mutuo acuerdo con los señores que pronunciaron aquellas palabras, se adoptara alguna determinación.

El **Sr. Riva y Agüero**: Sr. Presidente, importa ante todo hacer no-

tar que si yo cometí lo que puede llamarse extralimitación, fué porque en el voto propuesto en la Memoria del Sr. D. Luciano Herrera se tocaba aquel punto con el cual estoy de acuerdo.

Allí se hablaba de un voto en favor de los indios del Amazonas, y no solamente en la Memoria hubo alusiones claras al asunto, sino también en el extracto que sobre ella se hizo. Mi deber elemental y primordial era hablar como entonces lo hice, y si se quisiera mayor esclarecimiento sobre este punto estaría dispuesto á darlo en público y privado, aunque creo que el Congreso no es campo adecuado para ello; pero yo en ese sentido hablé y en ese sentido volvería á hablar si fuera menester. Ahora bien; si en opinión de los representantes conviene retirar aquellas palabras, por mi parte no hay ningún inconveniente, pero eso será oportuno tratarlo cuando se discuta el acta. Si no se da cuenta de lo debatido esta mañana, tampoco puede darse de aquel voto que formulamos, adhiriéndome yo á lo pedido por el Sr. Representante de Colombia para que los indios fueran mejor tratados.

El **Sr. Jijón Caamaño**: El asunto tratado esta mañana interesa grandemente á los pueblos americanos, y de no aprobarse el acta en sesión sería preferible que se omitiera, porque de lo contrario podría herir las opiniones de unos y otros pueblos de América. De aquí que me haya creído en el caso de hacer, no una rectificación á lo dicho esta mañana expresamente, sino una aclaración para completar lo dicho. Si no se va á insertar, es mi deseo que la cuestión se deje á un lado y no se discuta; pero si el acta no se rectifica, creo que será una cosa á la que nos veremos obligados.

El **Sr. Herrera (D. Luciano)**: El punto final de la Memoria que yo he presentado pertenece al cuerpo de la misma, como deducción de la exposición documentada que la constituye. Ese punto se ha aprobado como la manifestación de un deseo. ¿Qué cosa más noble para este Congreso que la de desear que el pueblo latino-americano conserve en sus leyes todas las disposiciones tutelares en favor de los débiles, haciéndose continuador de la obra de la España justiciera? De modo que este asunto no puede discutirse, porque está aprobado por el Congreso y no puede someterse á dudas ni á discusiones.

El **Sr. Presidente**: Desde luego, señores, lo que se acuerde habrá de tenerse en cuenta; pero la expresión de determinadas palabras

consignadas en el acta yo creo que no tenemos autoridad ni facultades para borrarlas por nosotros mismos.

Si los señores que las han pronunciado encuentran una fórmula satisfactoria que las aclare y explique, sería más satisfactorio y daría por completamente terminada la cuestión.

La única autoridad que puedo tener en esto y la única influencia que puedo ejercer por el puesto que ocupo, es excitaros á que busquéis esa fórmula por virtud de la cual lo dicho se quede dicho si conviene así, ó que se supriman esos conceptos si así se acuerda. Ruego, pues, que en uno ó en otro sentido tengáis la bondad de dar vuestra resolución.

El **Sr. Riva y Agüero**: Al adherirme á la proposición tan noble y tan bien intencionada del Gobierno de Colombia no he hecho sino cumplir con mi deber y dar pruebas de americanismo, de las leales intenciones del Gobierno del Perú, pues yo no pretendo traer aquí gérmenes de escisión, ni tengo empeño ninguno en suscitar cuestiones odiosas para nadie.

Convendría que se dijera simplemente que el Representante del Perú se adhiere á lo que el Sr. Representante de Colombia dice, y que el Representante del Perú hizo una breve exposición sobre la falta de responsabilidad de los representantes del Gobierno central del Perú acerca de los sucesos del Putumayo. (*Muy bien.*)

¡Con esto creo que no he venido á traer elementos de escisión y odios! (*Aplausos.*) ¡Pero, señores, como en las palabras de mi amigo el Sr. Jijón Caamaño advertí algún tono como de conminación ó de amenaza, no podía retirarme, puesto que no podía huir de una polémica á la que se me citaba!

El **Sr. Jijón Caamaño**: Estoy de acuerdo con las últimas palabras del Sr. Riva y Agüero, y, por consiguiente, sería lo mejor que en asunto tan delicado, ó no se dijese nada, ó que lo que se dijese fuera tan poco que ello no pudiera herir susceptibilidades de ninguna clase.

El **Sr. Palláres Arteta**: Sres. Congresistas, las palabras que yo pronuncié fueron de cordialidad y fraternidad. Ahora bien; si han de traer la consecuencia contraria de lo que me propuse, preferiría retirarlas, porque el punto es tan delicado y vidrioso que podría dar lugar á graves consecuencias que tal vez no convendrían ni á unos ni á otros.

El **Sr. Presidente**: Creo que lo más satisfactorio para todos después de las leales explicaciones que mutuamente se han dado los Sres. Representantes de las naciones americanas, es que dichas palabras se supriman en el acta, y así se evita todo motivo á explicaciones ulteriores. Por consiguiente, las palabras pronunciadas por estos señores quedan bòrradas del acta. (*Muy bien. Aplausos.*)

Así se acuerda.

El **Sr. Riva y Agüero**: ¿Entonces qué es lo que vamos á poner en el acta? Yo realmente no lo sé, porque soy á la vez el Congresista que se adhiere á la proposición del Sr. Herrera y soy el Secretario que ha de redactar el acta. Es tan delicada esta cuestión que es preciso tratarla con la mayor precisión.

¿Qué es lo que voy á consignar en acta?

(Varios señores interrumpen al orador.)

El **Sr. Ayala**: Pido la palabra.

El **Sr. Presidente**: La tiene S. S.

El **Sr. Ayala**: Creo, señores, que antes de dar por terminada la sesión debemos proponer un voto de gracias para el Sr. Presidente por su acierto en la dirección de estas dos sesiones.

Así se acuerda por unanimidad.

El **Sr. Larrea**: Y yo pido otro para los Sres. Secretarios, que tan bien han sabido desempeñar sus cargos.

También fué acordado por aclamación y se hizo extensivo á toda la Mesa.

El **Sr. Presidente**: Yo he de dar las más rendidas gracias al Congreso, mejor dicho, á los Sres. Congresistas, por las muestras que habéis dado aquí todos de vuestra cultura y erudición. En resumen, señores, mi admiración por la manera como todos habéis procedido, modelo de corrección, y por el fruto indudable que esta reunión de la Sección histórica produce por los trabajos y deliberaciones á que han dado lugar las Memorias presentadas, y mi deseo particular de que estos ratos de reunión sean de mutuo y personal afecto, que yo quisiera encontrar en lo sucesivo en cuantos Sres. Congresistas he tenido el honor de conocer por primera vez, á quienes me ofrezco de la manera más cordial, rendida y sincera.

No habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión.

Eran las seis y cuarenta de la tarde.

CUARTA SESIÓN

CELEBRADA POR LA

SECCIÓN DE GEOGRAFÍA

EL DÍA 30 DE ABRIL DE 1914

Abierta la sesión á las diez de la mañana, bajo la presidencia del Sr. Beltrán y Rózpide, dijo

El **Sr. Presidente**: Según el Reglamento del Congreso, corresponden á la sesión de hoy las aclaraciones ú observaciones que hagan ó pidan los Sres. Congresistas sobre los trabajos presentados. Teniendo en cuenta el número de éstos, la Mesa debe fijar el tiempo concedido para dichas observaciones ó aclaraciones. Pero dado el buen juicio y discreción de los Sres. Congresistas, no considero necesario hacerlo así: seguramente todos los señores que hagan uso de la palabra se atendrán á la brevedad exigida en estos Congresos, máxime sabiendo que pueden después dejar á la Mesa nota escrita, que en su día se insertará en el tomo de Actas en la extensión y forma que acuerde la Comisión correspondiente.

Don Manuel Calderón, Delegado oficial de Costa Rica en este Congreso y Cónsul de la misma en Barcelona, me envía datos respecto de dicha República para presentarlos al Congreso y que puedan pasar á la Comisión de actas, lo cual hago con muchísimo gusto.

Ahora el Sr. Secretario tendrá la bondad de leer el acta de la sesión anterior.

Leída el acta, sin discusión fué aprobada.

El **Sr. Presidente**: Advertiré, antes de comenzar la discusión ó

estudio de las Memorias, que á última hora ha llegado uno de los Congresistas, precisamente el Secretario de la Comisión organizadora, Ilmo. Sr. D. Vicente Vera, que tenía preparado un trabajo, pero que á causa de la enfermedad de persona muy allegada á él ha tenido que retrasar el viaje, circunstancia por la cual no se pudo dar cuenta de su Memoria en la sesión anterior. Como en la de ayer se autorizó, si no estoy mal informado, para dar lectura de un estudio que también había llegado con retraso, suplico á la Sección que conceda idéntica autorización á D. Vicente Vera para que nos dé una idea brevísima del contenido del informe que ha redactado.

Habiéndose acordado así, dijo

El **Sr. Presidente:** Tiene la palabra el Sr. Vera para dar cuenta á esta Sección del contenido de su Memoria.

El **Sr. Vera:** Muchas gracias al Sr. Presidente y á los Sres. Congresistas por esta amabilidad.

Uno de los trabajos que tengo preparados está extractado en seis ó siete cuartillas que leeré en menos de los cinco minutos que determina el Reglamento.

Materias colorantes usadas por los indios americanos.

(Leyó, siendo muy aplaudido.)

El otro trabajo es una Memoria acerca de *Variaciones de clima en el Continente americano.*

El **Sr. Secretario** dió lectura á continuación de la propuesta que á esta Sección presenta el Sr. Martín Peinador.

El **Sr. Martín Peinador:** Esta proposición que acaban de oir los Sres. Congresistas está fundada en la siguiente Exposición de motivos.

(Leyó, siendo aplaudido.)

El **Sr. Presidente:** ¿Alguno de los Sres. Congresistas desea hacer observaciones con motivo de la propuesta que se nos acaba de leer y que ha razonado el Sr. Martín Peinador?

No habiendo quien quiera usar de la palabra, queda aprobada.

El **Sr. Sosa,** Delegado de Panamá, ofrece dirigir una petición á su Gobierno para que en el Istmo, hoy canal de ese nombre, en sitio desde donde se domine el mar, se ponga una inscripción en recuerdo del hombre que primeramente vió el grande Océano.

El **Sr. Pastels:** Pido la palabra.

El **Sr. Presidente:** La tiene S. S.

El **Sr. Pastels:** Como quiera que hasta ahora no hay seguridad completa acerca del lugar en que nació Vasco Núñez de Balboa, yo creo que debemos hacer algo más en la investigación de documentos relativos á aquel gran hombre. Aquí existen varias escrituras en el Archivo de Protocolos, algunas de las cuales se refieren á Vasco Núñez de Balboa, y seguramente en esas capitulaciones constará el lugar del nacimiento de este héroe, cuya celebridad ha pasado á la Historia. Por lo tanto, me parece á mí convendría que se nombrase algún comisionado para que viese en este Archivo de Sevilla si encontraba este documento preciosísimo, que marcaría un dato de que hasta ahora carece la Historia de España y que sería altísimamente glorioso, no solamente para España, sino para la memoria del conquistador.

El **Sr. Presidente:** ¿Algún Sr. Congresista desea hacer uso de la palabra acerca de esta que considero muy acertada indicación del Padre Pastels? Porque, en efecto, no hay pruebas de que Jerez de los Caballeros sea la cuna de Vasco Núñez de Balboa. Se han hecho ya algunas investigaciones, hasta ahora sin resultado. Desde luego, en mi opinión procede, más que nombrar esa Comisión, encargar al Padre Pastels que nos favorezca con las primeras investigaciones, y si en el día de mañana fuese necesaria esta Comisión, entonces procedería nombrarla, pero por ahora no la creo de necesidad.

El **Sr. Pastels:** Pido la palabra.

El **Sr. Presidente:** La tiene S. S.

El **Sr. Pastels:** No creo que deba ser confiada esta misión á un particular, sino á personas competentes en estas cuestiones, como en Sevilla las hay, el Sr. Gestoso, por ejemplo, á las cuales se encargase de averiguar el paradero de esta escritura á que hago alusión. Por tanto, si respecto de mi actividad y diligencia abrigo pocas esperanzas, ayudado por dicho señor, que, según mis noticias, no hay otro como él en Sevilla para la investigación y lectura de documentos paleográficos, confío en que algo se conseguiría, mucho más si nos ayudara en nuestras tareas el Sr. Torres Lanzas.

Esto es lo que expongo á la consideración de los Sres. Congresistas que tienen la bondad de escucharme.

El **Sr. Presidente:** La Comisión encargada de este importantí-

simo trabajo puede estar compuesta, si á los Sres. Congresistas les parece, por el P. Pastels y los Sres. Gestoso y Torres Lanzas.

No habiendo ningún Sr. Congresista que se opusiera á esa designación, quedó aprobada la indicada Comisión.

El **Sr. Rodríguez del Busto:** Pido la palabra.

El **Sr. Presidente:** La tiene S. S.

El **Sr. Rodríguez del Busto:** Ya que se ha hecho uso de la palabra respecto á esa Memoria, quisiera hacer una pregunta respecto á la del Sr. Vera, que es muy importante también.

Como quiera que los colores que nos ha estado explicando y dice que aplicaban los indios no se pueden fijar sin mordientes, quisiera saber si en la Memoria se indica cuáles son los que se usaban.

El **Sr. Vera:** Pido la palabra.

El **Sr. Presidente:** Tiene la palabra el Sr. Vera.

El **Sr. Vera:** En algunos casos ha sido muy difícil, porque los ensayos que hemos hecho en el laboratorio ya no permitían, al cabo de tanto tiempo, apreciar bien cuáles habían podido ser los mordientes; pero en otros sí, en otros casos se ha podido apreciar que son sales de alúmina. Se conoce que allí están muy extendidos, como en todas partes, los productos de la descomposición de los feldespatos. Claro que no se puede precisar si empleaban el sulfato de alúmina ú otros compuestos que por la acción del tiempo y reacciones que se hayan podido verificar en ellos se hayan convertido en aquel producto.

El **Sr. Rodríguez del Busto:** Pido la palabra.

El **Sr. Presidente:** La tiene S. S.

El **Sr. Rodríguez del Busto:** Ya ven ustedes que he conseguido un nuevo triunfo para el autor de la Memoria.

Muchas gracias.

El **Sr. Presidente**: Entramos ya en el asunto principal de la Sección.

El **Sr. Manjarrés:** Pido la palabra.

El **Sr. Presidente**: La tiene S. S.

El **Sr. Manjarrés**: Como el Congreso no tiene la autoridad necesaria para imponer un cambio de nombre, que en este caso no sería un cambio, sino una adición que proponía en forma de recomendación, ruego al Sr. Presidente me permita, en vista de esta conside-

ración, modificar las conclusiones de mi Memoria en la forma que voy á tener el gusto de exponer á los Sres. Congresistas.

Desde luego, el tema de mi Memoria no estaba escogido caprichosamente; es de actualidad; porque como se celebra el Centenario del descubrimiento del Pacífico, se trae también á la memoria las distintas expediciones que se practicaron por varias naciones para encontrar el llamado paso del Noroeste, ó sea una comunicación natural que se buscaba y era indispensable entre el Atlántico y el Pacífico, simultaneándose estos intentos con los de buscar la comunicación por medio de un canal interoceánico.

Estas expediciones, unas diez aproximadamente, que comprenden desde 1774 á 1792, son simultáneas con los estudios que de orden del Gobierno español hicieron esclarecidos militares, entre ellos el coronel Krame, para hallar la indicada comunicación.

Es, pues, mi trabajo de gran actualidad, y por eso el Congreso podría acordar dedicar un recuerdo á aquellas memorables expediciones españolas del siglo XVIII, que buscaron el paso del Noroeste, compuestas por tan sabios marinos como Juan Pérez Ayala, Arteaga y, sobre todo y muy especialmente, el eminente marino y diplomático español Quadra, cuyo nombre venía figurando hasta ahora al lado del de Vancouver en la designación de la isla así llamada, rindiéndole un tributo debido á este navegante, por haber sido sus expediciones una muestra de la aspiración que ya tuvieron nuestros marinos de encontrar la comunicación entre los dos mares, que afortunadamente se ha venido á realizar en nuestros días.

El **Sr. Presidente**: Salvo el parecer, más autorizado, de la Sección, no hallo inconveniente en aceptar esta modificación á las conclusiones del trabajo notabilísimo que nos ha presentado el señor Manjarrés.

Sin discusión se acepta la indicada modificación.

Ábrese debate sobre la **Memoria** del Sr. Latorre, y sobre la titulada *La enseñanza de la Geografía en la Casa de Contratación,* dijo

El **Sr. Latorre**: Pido la palabra.

El **Sr. Presidente**: La tiene S. S.

El **Sr. Latorre**: Voy á permitirme presentar una ampliación á esta Memoria, que se refiere principalmente á puntos que ya hemos tratado en la sesión anterior. Es una omisión cometida en la dispo-

sición del Ministerio de Instrucción Pública inserta días pasados en la *Gaceta* y que precisamente corresponde al contenido de esta Memoria.

En efecto, hay que reconocer, por diversas razones, la importancia que debe tener la investigación geográfica en estos estudios que se piensan implantar aquí en la Casa de Contratación, ó sea en el Archivo de Indias de Sevilla. Esto lo reconocerán el Sr. Presidente de la Mesa, ilustre geógrafo, y también el Sr. Vera.

La primera razón es que la Geografía ha sido la única enseñanza que se ha establecido en la Casa de Contratación de Sevilla desde su fundación, y precisamente la Memoria que presento se refiere á la enseñanza de la Geografía en la época más remota. La segunda razón, que presento también en estas conclusiones, es que una buena parte del material documental de investigación que arriba tenemos es material de geografía.

A ello se refieren muchos problemas interesantísimos que aquí toco despacio en la Memoria y que no es ocasión de decir ahora, porque sería molestar la atención de los Sres. Congresistas. En este Archivo existen documentos que nos recuerdan los descubrimientos de aquellos hombres que en esas clases dieron enseñanzas, muchos de los cuales se anticiparon con sus descubrimientos algunos siglos con respecto al saber de la época. A uno de ellos se deben las primeras reglas para determinar la latitud en cualquier punto del Océano; á otro, la diferenciación entre el polo magnético y el geográfico, que hasta entonces se creían uno mismo; á otro, el primer estudio de las corrientes marinas; á otro, el conocimiento de la marcha y formación de los ciclones; á Alonso de Santa Cruz, las cartas esféricas; y tantos otros que sería enojoso citar.

Igualmente, este Archivo encierra una gran colección de mapas y cartas geográficas de grandísimo valor; basta dirigir la mirada por estas vitrinas para que podáis convenceros de ello; y ésta es la segunda razón que aduzco en mis conclusiones para demostrar la importancia que puede tener la enseñanza de la Geografía en esta Casa.

La tercera, que podríamos rectificar muchos errores y equivocaciones que ha habido en el estudio de la Geografía con respecto á la intervención que los españoles tuvieron en ella, así como la omisión

de varios descubridores españoles que no aparecen en los libros que tratan de esta materia.

Creo, pues, basado en estas razones, que debe ampliarse la serie de materias de enseñanza é investigación que se han de dar en este futuro Centro, ya hoy creado, de la Casa de Contratación del Archivo de Indias de Sevilla, y con arreglo á esto presento una conclusión á la Mesa, deseando que este Congreso la haga suya, dirigida al Ministro de Instrucción Pública, en esta forma: «El Congreso de Geografía é Historia Colonial Hispano-americanas, celebrado en Sevilla con motivo de la conmemoración del IV Centenario del descubrimiento del Pacífico por Vasco Núñez de Balboa, se dirige al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública, por medio de la Comisión nombrada para dar cumplimiento á sus acuerdos, solicitando que en el Centro de Investigaciones Históricas referentes á la época colonial, creado por Real decreto aparecido en la *Gaceta* del 18 de los corrientes, se completen las enseñanzas y materias de investigación de paleografía, historia y bibliografía colonial con las de geografía y cartografía colonial americanas.» (*Aplausos.*)

El **Sr. Más**: Pido la palabra.

El **Sr. Presidente**: La tiene S. S.

El **Sr. Más**: Al pedir la palabra no es para impugnar la notable Memoria presentada por el Sr. Latorre y que tan magistralmente ha desarrollado, sino para proponer una ampliación con finalidad á la futura enseñanza de la Geografía y de que se preste la debida atención á los estudios sobre la Cartografía.

Cierto que dentro de los límites del actual Congreso tal vez no caben por completo las proposiciones que voy á someter á esta docta Asamblea; mas es mi idea fija que de los estudios y enseñanzas que atesoran la Historia y la Geografía en pasados siglos, se debe sacar alguna consecuencia para fomentarlos y ampliarlos en lo porvenir.

Hoy tenemos que convenir en que son relativamente escasos los que dedican su vida á las investigaciones geográficas y á su estudio metódico y persistente; ello es debido, á mi entender, á que, así en los estudios elementales como en los superiores, no se da á la enseñanza de la Geografía la importancia y extensión que merece.

Así vemos, por ejemplo, que en la enseñanza elemental carece-

mos de una Geografía graduada, y de enseñanza racional y práctica, y yo pregunto: ¿Cómo vamos á tener buenos geógrafos y personas que de esta ciencia hagan su especialidad, si principiamos por no sembrar con semilla adecuada?

Es indispensable, señores, que las generaciones futuras tengan un más grande amor á la Geografía, y con ella á la Cartografía, que sea una gran legión los que á sus estudios se dediquen, y tomando por base las enseñanzas de aquellos eminentes geógrafos y cartógrafos de los siglos XIV al XVI, ocupemos por nuestros estudios el lugar preeminente en la cultura de las naciones que aquéllos alcanzaron.

Para llegar á ello, hay que constituir una base sólida desde la primera enseñanza, y á este fin me permito proponer que «de los fondos destinados á este Congreso se asigne una cantidad equitativa para premiar en libre concurso una Geografía elemental graduada».

La segunda proposición consiste en que, siendo España la nación que más cartógrafos puede presentar como hijos suyos, se proceda á un estudio concienzudo y lo más completo posible de nuestra Cartografía antigua, que á la vez que reivindicaría la nacionalidad española de muchos de sus autores, que hoy figuran como extranjeros, serviría de base para estudios sucesivos y como pedestal del monumento de nuestros descubrimientos marítimos.

De estos dos puntos de vista nos estamos ya preocupando en la Sociedad de Geografía Comercial de Barcelona, y no tardará en aparecer un estudio sobre la Cartografía antigua con la reproducción de mapas inéditos; mas entiendo que nuestra acción particular tendría de ser ampliada por el Estado.

Al presentar estas dos proposiciones, que someto á vuestro criterio, me guía á la vez el propósito de que se haga algo práctico y duradero, como recuerdo de este Congreso y de la conmemoración del IV Centenario del descubrimiento del Pacífico. (*Aplausos.*)

El **Sr. Presidente**: Una observación me permito hacer respecto de la primera propuesta del Sr. Más. Es muy conveniente que se enseñe bien la Geografía; pero este Congreso tiene un objeto muy especial, pues su carácter es solamente geográfico é histórico, que no alcanza más que hasta principios del siglo XIX, y claro es,

como dentro de este concepto general histórico hay que tomar los varios aspectos de las Memorias que sobre Geografía se han presentado, no sé hasta qué punto podemos disponer de los fondos del Congreso para una obra que no encaja en su objeto especial, como es la que propone el Sr. Más.

Y ya que estoy en el uso de la palabra, confirmaré algunas de las indicaciones que con tanto acierto ha hecho el Sr. Latorre referentes á lo conveniente que es trabajar mucho aquí, en nuestro país, para dar á conocer el esfuerzo enorme que se hizo en el trascurso del siglo XVI por los españoles para descubrir las tierras oceánicas.

En efecto; las tierras oceánicas han sido descubiertas por navegantes españoles, mucho antes, casi un siglo antes, de que llegaran navegantes de otras nacionalidades. Y sin entrar en discusiones respecto á lo que dice Collingridge en una obra notabilísima por él publicada, de la cual, por cierto, dedicó un ejemplar á S. M. el Rey, indicaré que muchos de los nombres españoles y portugueses que figuran en mapas del siglo XVI han persistido hasta nuestros días en los mismos atlas ingleses, alemanes y franceses, como la isla situada cerca de Tasmania, que aún se llama isla María, el arrecife Piedra Blanca, y el conjunto de islas cercanas á la costa oriental de Australia que también llevan nombres españoles. Es de notar asimismo que los primeros navegantes españoles y descubridores españoles le dieron, en honor y recuerdo de la Casa de Austria, entonces reinante en España, el nombre de «Austrialia del Espíritu Santo», que más tarde se convirtió por el uso en el de Australia. (*Muy bien.*)

Sin discusión quedan aprobadas las **Memorias** *Traza de las costas descubiertas de 1502 á 1519 desde Nombre de Dios hasta Florida; Descripción anónima del Perú y de Lima á principios del siglo XVII. compuesta por un judío portugués y dirigida á los Estados de Holanda; Un precursor del canal de Panamá. Rectificación histórica*, y *El primer portulano holandés de la mar del Sur del año 1622 (con un retrato de Balboa)*, de los Sres. D. Francisco del Paso y Troncoso, D. José de la Riva y Agüero, D. Juan B. Sosa y D. F. C. Wieder.

El **Sr. Silva:** Pido la palabra.

El **Sr. Presidente:** La tiene S. S.

El **Sr. Silva:** Lo que voy á exponer á la Sección es un proyecto sobre las ciudades donde han de celebrarse los Congresos sucesivos.

Este es un Congreso de carácter circunstancial que se celebra con motivo del descubrimiento del Océano Pacífico por Vasco Núñez de Balboa, y como habrán podido observar los Congresistas, tiene un carácter de familia más bien que fiesta de raza; pero después debemos llegar á algo que tenga un carácter general y legar desde tierras españolas una obra que interese al mundo entero, porque la obra de España debe ser conocida más allá de los Pirineos y debe trascender á toda Europa y, sobre todo, al Nuevo Mundo. Creo también que tiene ó debe tener aquel aspecto que se refiere á la parte antecolombina. Pues bien, fundado en estas ideas mías, yo me permito proponeros que se tome el acuerdo de que en estos Congresos tengan entrada todas las naciones, con lo cual se les dará un carácter internacional.

Por nuestra parte, los naturales del Sur de América, de procedencia hispana, no tenemos interés ninguno en segregarnos ó separarnos del resto de los países extranjeros, y compartiendo estos Congresos con las grandes metrópolis podríamos celebrarlos en París, en Lisboa y aun en Inglaterra y Alemania por la gran importancia que el movimiento científico americanista tiene en estas naciones.

Todas estas cuestiones han sido estudiadas profundamente en Alemania por los socialistas que están interesados en el régimen comunista.

Por lo dicho anteriormente creo yo que, dando á este Congreso el carácter ó aspecto internacional propuesto por mí, se conseguiría hacer que la obra de España se conociera y discutiera en amplia libertad, á la par que la de los franceses, holandeses, ingleses y portugueses. (Continúa pronunciando el orador conceptos que no se entienden claramente.)

Además, la celebración del próximo Congreso en Sevilla con motivo de la Exposición hispano-americana de 1916, constituiría como una segunda sesión del actual.

Mi deseo sería que el Comité Ejecutivo organizara esta serie de Congresos americanistas, pero sin olvidar que nosotros, los sud-americanos, no podemos prescindir de países como Alemania é Inglaterra, por el gran valor que tienen en el mundo. (*El Sr. Duque de Amalfi pide la palabra.*)

Y para terminar he de manifestar á los Congresistas que mi proposición es que el próximo Congreso, del cual podemos considerar á éste como introductivo, sea internacional de Historia y Geografía del Nuevo Mundo, con sede en Buenos Aires ó en donde se fije.

El **Sr. Presidente:** Tiene la palabra el Sr. Duque de Amalfi para contestar al Secretario Sr. Silva.

El **Sr. Duque de Amalfi:** Las razones expuestas tan elocuentemente por el Sr. Silva son sumamente atendibles y respetables; pero entiendo que tienen un defecto capital y primordial, y es que de prevalecer la proposición del Sr. Silva, los Congresos que se celebren posteriormente serían unos Congresos completamente distintos, y en manera alguna la prolongación del actual. La naturaleza de este Congreso, según indican su denominación y los trabajos que han sido sometidos á él, es de Historia y Geografía hispano-americanas—fijáos bien—y en el instante que ostentara el carácter que S. S. propone sería Pan-americano y no Hispano-americano.

Nosotros, el Comité Ejecutivo del Congreso, á que tengo la honra de pertenecer, hemos considerado que su importancia es tal, que no debe quedar sustraído al examen de las demás naciones; nosotros no hemos querido aislar el Congreso y reducirlo únicamente á las deliberaciones de los pueblos de raza ibérica, y tanto es así, que han sido invitadas semi-oficialmente, puesto que tenemos un carácter semi-oficial, todas las naciones que poseen colonias en América.

La presencia aquí del dignísimo Representante de la República francesa, es una prueba elocuente de que hemos hecho esta invitación. Los Estados Unidos han sido también invitados, y acaso por circunstancias de momento no están representados aquí. Holanda fué también invitada, é Inglaterra igualmente; pero ésta se negó á asistir, acaso por considerar que la denominación de «hispano-americanas» la excluía (El **Sr. Silva**: Ve S. S. los inconvenientes de concepciones familiares); pero puesto que hay Congresos hispano-americanos, como se ha indicado aquí, el Congreso hispano-americano debe ser como el crisol donde se funda el conocimiento de todos los asuntos que pertenecen á nuestra raza, que significa aspiraciones concretas, ó mejor dicho, orientaciones intelectuales que nos son comunes, como decía muy bien el Sr. Martinenche.

Por consiguiente, creo que la finalidad de este Congreso es inde-

pendiente del carácter pan-americano, y cuantos individuos pertenezcan á un Congreso hispano-americano, se hayan adiestrado en él y templado sus armas de combate, estarán bien capacitados y en absoluta libertad para acudir á ellos, en los cuales harán valer la importancia de nuestra raza en la Historia, tanto de la madre patria como de las naciones que fueron sus colonias y hoy son sus hijas. (*Muy bien.*) Pero entiendo, repito, que en el momento en que se aceptara la proposición del Sr. Silva, este Congreso se consideraría disuelto en la sesión de clausura; así es que mientras conserve propiamente la denominación de *hispano-americano*, debe seguir funcionando con arreglo á las normas establecidas.

Respecto al caso concreto de la celebración en Sevilla del próximo Congreso, ó sea el que ha de coincidir con la Exposición de 1916, no veo ningún inconveniente en que sea continuación de éste. Creo que sería una cosa de gran importancia el que en Sevilla se celebrara, y me parece que precisamente el éxito de esa Exposición estaría en la celebración del Congreso en Sevilla, que es la Meca del americanismo.

Además, el Sr. Silva juzga de una manera pesimista los elementos culturales y la actuación de los españoles, no sólo por lo que se refiere al período de los virreinatos y á los posteriores, sino por lo que respecta á los estudios prehistóricos. Hay eminentes españoles que se han ocupado de esto, y voy á citar un nombre, que creo que en mis labios no parecerá sospechoso, dados mis antecedentes católicos, de los que me siento cada día más orgulloso. Me refiero al Sr. Pi y Margall, que hizo estudios muy dignos de consideración sobre la historia de América anterior á la conquista. Por consecuencia, nosotros, sin acudir al extranjero, tenemos elementos propios para demostrar nuestra capacidad en esta disciplina americana, y creo que como todos los individuos que pertenecen á este Congreso están capacitados para acudir á las otras Asambleas, debemos perseverar en la misma orientación que hasta ahora hemos seguido. Esta será una especie de escuela en la que se educarán para hacer valer ante la Europa entera todos nuestros merecimientos, y que prevalezcan siempre y en todo lugar los dictados de la Justicia, atropellada por la pasión sectaria cuando se trata de juzgar á la insigne nación española. (*Muy bien. Grandes aplausos.*)

El **Sr. Riva y Agüero:** Pido la palabra.

El **Sr. Presidente:** La tiene S. S.

El **Sr. Riva y Agüero:** Veo, Sr. Presidente, que nos vamos olvidando de lo que resolvió ayer la Sección de Historia, y esta contradicción en que incurrimos es tanto más singular cuanto que estos señores asistieron á dicha sesión.

En el día de ayer, á propuesta del Sr. Meany, delegado de Guatemala, resolvió la Sección de Historia llevar á la sesión general del Congreso, porque creo que no tenemos facultades para más, la proposición de que en lo sucesivo se celebraran Congresos análogos á éste: vino entonces una adición del Sr. Jijón Caamaño, en la que decía que, existiendo Congresos americanistas de esta índole, que se celebran con frecuencia, era conveniente invitar á los miembros del Congreso que se reunirá el presente año en Washington, y el próximo en La Paz, para que se adhirieran á los que en lo futuro se celebren como continuación del actual. Tanto la primera propuesta como la segunda fueron aprobadas, y en seguida se dijo que el próximo Congreso Hispano-americano, que había de considerarse como continuación de éste, se reuniría en Sevilla, y alguien recordó también, no sé si aquí ó fuera de la sesión, en corrillos (pero tiene importancia, porque no es incompatible la asistencia á los dos Congresos), que en el mismo año de la Exposición Hispano-americana iba á celebrarse el Centenario de la Argentina, á que el Sr. Silva se ha referido, y me hicieron observar que como aquel Centenario iba á celebrarse en meses posteriores á la Exposición de Sevilla, podían los concurrentes al Congreso de 1916 asistir también al organizado en aquella República.

De modo que yo pregunto: ¿vamos á desautorizar lo resuelto por la Sección de Historia? ¿Vamos á renegar de lo que hemos acordado ayer, ó nos sometemos á ese acuerdo, cuyas líneas generales me permito recordar y son las siguientes?:

1.ª Celebración periódica de Congresos semejantes á éste, y que la próxima reunión tenga lugar en Sevilla el año 1916.

2.ª Invitación al Congreso Americanista que se reune este año en Washington y el año que viene en La Paz, para que nos honre con su reunión ese mismo año 1916 en Sevilla; y

3.ª Que los sucesivos Congresos se reunan alternando un año

en España y otro año en una capital de las Repúblicas hispano-americanas.

Yo quisiera saber á qué debo atenerme, puesto que además de Congresista tengo el carácter de Secretario, y necesito saber lo que el Congreso determina, para, de acuerdo con ello, redactar el acta.

El **Sr. Ayala:** Pido la palabra.

El **Sr. Presidente:** La tiene S. S.

El **Sr. Ayala:** Yo, realmente, no debía hacer ahora uso de la palabra; pero creo que importa resolver y aclarar aquí si persistimos en el acuerdo de la sesión anterior ó si cambiamos de pensamiento. Hemos olvidado por un momento el carácter de este Congreso de Historia y Geografía. Además, yo creo que no debemos confundirlo ni con Congresos Americanistas, ni con ningún otro, porque si se trata de nuestra Historia y de nuestra Geografía, ¿quiénes mejor que nosotros las han de estudiar?

El **Sr. Larrea:** Pido la palabra.

El **Sr. Presidente**: La tiene S. S.

El **Sr. Larrea:** Aun cuando la Sección de Geografía es enteramente independiente de la de Historia, me parece muy oportuno indicar que no debemos olvidar la decisión tomada por esta última. Debo, por otra parte, hacer constar que el Congreso de americanistas se preocupa principalmente de la arqueología americana, sin olvidar por eso la parte colonial é historia de la Independencia. Este Congreso ha tenido también un carácter colonial de Historia y Geografía, según los límites que señala el Reglamento. Por tanto, creo que la intención de la Sección de Historia al aprobar la moción á que me refiero, fué la de que éste sea el primero de una serie de Congresos Hispano-americanos de Historia y Geografía.

El **Sr. Silva:** Pido la palabra.

El **Sr. Presidente:** La tiene S. S.

El **Sr. Silva:** En contestación á las manifestaciones expuestas por el Duque de Amalfi, he de hacer constar que á mí me parece que España no debe tener interés determinado en tratar en su propia casa los asuntos que se refieren á su historia, y, por consiguiente, no hay razón ni motivo alguno para que Sevilla sea la sede donde hayan de celebrarse todos estos Congresos: debe dárseles un

carácter internacional, y desde luego no creo que el próximo deba celebrarse en Sevilla. Creo que el carácter hispano-americano de estos Congresos no debe ser motivo para que se celebren siempre de los Pirineos para abajo, aparte de que tratando todos los asuntos referentes á la Geografía é Historia de la América española en Francia, Inglaterra, etc., todas las cosas de España podrían trascender más allá de los límites de su casa.

El **Sr. Duque de Amalfi**: Pido la palabra.

El **Sr. Presidente**: La tiene S. S.

El **Sr. Duque de Amalfi:** He pedido la palabra solamente porque tengo un vivísimo interés en dejar sentado que los que vivimos aquende el Pirineo, vivimos en el mundo. *(Grandes aplausos.)*

En primer lugar, si se mira la cuestión desde el punto de vista de los sentimientos católicos, tan extendidos en la humanidad, tan arraigados no ya en España, sino en Europa entera, quitando la oración enseñada por Jesucristo en el Huerto, las plegarias más principales se deben al ingenio de los españoles. Sabemos todos que Osio, Obispo de Córdoba, fué el que definió el Símbolo Niceno, y Don Pedro de Mozo, Obispo de Compostela, fué el que escribió la Salve. Por consecuencia, los extranjeros que profesan la Religión católica, que son muchos, tienen conocimiento de la existencia de España, siendo esto tan evidente que hasta las plegarias cotidianas que se dirigen al Todopoderoso, son un modo directo de recordar que han existido y existen los españoles. Pues bien, en todas las manifestaciones del culto católico viene á suceder lo mismo, y el insigne Presidente de esta Sección, D. Ricardo Beltrán y Rózpide, acaba ahora mismo de decir, para amplificar conceptos expuestos por el Sr. Latorre, que es tal la importancia que tiene nuestra actuación en el mundo, que con una centuria de adelanto habíamos hecho ya el periplo del planeta, y la vida de los españoles ha sido tan intensa, y continúa siendolo todavía, como lo prueba el hecho de que una gran parte del mundo se expresa en la lengua de Cervantes. Entiendo, pues, que, como han dicho aquí algunos señores; á nadie más que á nosotros interesa estudiar profundamente la Historia y la Geografía hispano-americanas, y cuanto más las estudiemos, poseídos de la mejor voluntad para la compenetración de ideas y sentimientos, más capacitados estaremos para ir á los Con-

gresos formando un núcleo glorioso que afirme la potencia y el valor de nuestra raza.

No tengo más que decir. *(Grandes aplausos.)*

El **Sr. Silva**: Pido la palabra.

El **Sr. Presidente**: Tiene la palabra el Sr. Silva.

El **Sr. Silva**: También el Sr. Duque de Amalfi ha confundido mis palabras. Yo, al decir eso, he querido solamente dar á entender que las obras que se hagan en Francia, por ejemplo, tienen una gran trascendencia mundial. Por lo demás, estoy conforme con S. S. y soy el primero en admirar su disertación.

El **Sr. Riva y Agüero**: Pido la palabra.

El **Sr. Presidente**: La tiene S. S.

El **Sr. Riva y Agüero**: Después de las palabras que ha pronunciado el Sr. Silva, reduciré á la mitad lo que pensaba decir.

Me limitaré á rectificar algunos conceptos que he oído á los señores Ayala y Larrea, para precisar el alcance del voto que emitimos ayer. Se propuso que se invitara á los miembros del Congreso Americanista para el próximo de Sevilla y para los posteriores que se celebren, no ya en las ciudades de España y de América, sino también en las europeas, porque el sentido de la moción del Sr. Caamaño era que habían de fusionarse ambos Congresos; pero después ha predominado aquí otro concepto: el colonial, como ha dicho muy bien el Sr. Larrea.

En el Congreso Americanista de Washington, que es continuación de los que se han celebrado en Lima y Santiago de Chile, han predominado los estudios arqueológicos de la época prehispánica, y en éstos ocupan lugar preferente los nombres de Pi y Margall, como ha recordado el Sr. Duque de Amalfi oportunamente, Jiménez de la Espada y toda la pléyade de escritores americanistas españoles que han tratado de las antigüedades indígenas, cuyas declaraciones de texto y examen crítico constituyen la tarea primaria para la formación de la Historia americana, según lo declaraba la Memoria del Sr. Altamira.

Tanto es así, que conviene integrar la parte colonial de estos Congresos con la parte prehispana, y por eso en los primeros días de las sesiones de este Congreso preguntaba yo á la Mesa si, dado el espíritu del mismo, había latitud para tratar de las razas y antigüe-

dades indígenas, y según el programa, ya he visto que no encaja perfectamente en el cuadro de temas á discutir, lo cual constituye una razón más para que en los posteriores Congresos se amplíe el cuadro de temas. (*Muy bien. Varios Sres. Congresistas muestran su aprobación á las palabras del Sr. Riva y Agüero.*)

El **Sr. Vicepresidente** (Candau): Pido la palabra.

El **Sr. Presidente**: La tiene S. S.

El **Sr. Vicepresidente** (Candau): Hay aquí, según parece, una confusión que conviene aclarar.

Tengo entendido que el Sr. Silva ha propuesto una cosa distinta á la que nosotros hemos acordado ayer (*Varios señores interrumpen y entablan diálogos*): que como derivación de este Congreso se forme y se constituya uno nuevo independiente del actual. (*Murmullos.*) Este es un Congreso de Historia y Geografía Hispano-americanas, y lo que propone el Sr. Silva es un Congreso de Geografía é Historia internacional europeo-americano (El **Sr. Silva**: No; hispano-americano por su contenido), puesto que á él van á acudir los representantes de todos los países que tengan ó hayan tenido colonias en América.

(*Siguen los murmullos y los diálogos entre los Sres. Congresistas.*)

Lo único en que yo quiero insistir es en que se celebre en Sevilla.

El **Sr. Silva**: Perfectamente; pero un Congreso podía celebrarse en España y otro en América, alternando.

El **Sr. Martinenche**: Pido la palabra.

El **Sr. Presidente**: La tiene S. S.

El **Sr. Martinenche**: Está entendido y acordado que el próximo Congreso Hispano-americano se celebrará en esta misma ciudad de Sevilla. Ahora bien, lo único que quiero agregar es que un Congreso de esta índole podrá celebrarse algunas veces, ya que no siempre, en otros países distintos de América y de España. Lo digo, porque yo, que tengo el orgullo de ser primo hermano vuestro (*Risas*) creo que sería interesante exponer en París el resultado de todos los trabajos que se discutan ó puedan discutirse en América y en España. Lo digo, además, en nombre de mi país, invitando á todos los Sres. Congresistas y ofreciéndoos la ciudad de París, poniendo á vuestra disposición todos los recursos y medios de que podamos

disponer. Desde luego puedo aseguraros en mi nombre y en el de mis compañeros en la Sociedad de Geografía que represento, que encontraréis una acogida cariñosa en aquella capital. *(Grandes y prolongados aplausos.)*

El **Sr. Riva y Agüero**: Pido la palabra.

El **Sr. Presidente**: La tiene S. S.

El **Sr. Riva y Agüero**: Cuando se resolvió ayer que se invitara á todos á aquel Congreso americanista de que nos dió cuenta cabal el Sr. Jijón Caamaño, se acordó no sólo implícita, sino explícitamente, que la sede de los sucesivos no fuera únicamente España, sino también algunas otras naciones, porque invitando á todos aquellos americanistas que tratan de asuntos americanos, aunque sean extranjeros, era forzoso que alguna vez fuéramos á otra sede.

Hemos acordado que el próximo Congreso sea en Sevilla con carácter colonial, pero tratándose también en él los asuntos relacionados con los trabajos de los españoles. Después podrán acudir los Congresistas al Congreso que se celebre en la Argentina con motivo del Centenario á que aludía el Sr. Silva, y después se celebrarán en ciudades de España, de América y de las naciones europeas. Todo esto está acordado y no hay para qué volver sobre ello. (*Muy bien.*)

El **Sr. Rodríguez del Busto**: Pido la palabra.

El **Sr. Presidente**: La tiene S. S.

El **Sr. Rodríguez del Busto**: No voy á tratar de este asunto, porque está completamente discutido. Para pedir la toma en consideración, que es lo que corresponde para tratar la proposición del Sr. Silva, se necesitaría la adhesión de las dos terceras partes de los presentes, y veo que éstos, por el contrario, no están conformes con su espíritu.

Voy á tratar un punto que ha tocado el Sr. Riva y Agüero, en el que difiero un poco y pretendo que él mismo cambie de opinión.

La limitación de los asuntos que puede estudiar este Congreso me parece que ha de resultar ineficaz y perjudicial; yo creo que la manera de evitar roces con España y las Repúblicas americanas, ó roces entre sí, no es suprimir las discusiones de los puntos en debate ó en litigio, sino la franca y sincera discusión científica de todos los extremos, aun de los más peligrosos, y así procedí yo con

esa cuestión de las escenas de sangre, y así también se pueden tratar las guerras de las independencias, porque no hay ira ni enfado ni aun por los asesinatos cometidos por americanos ni por los cometidos por españoles.

El **Sr. Riva y Agüero**: Pido la palabra.

El **Sr. Presidente**: La tiene S. S.

El **Sr. Riva y Agüero**: Acerca de la rectificación del Sr. Rodríguez del Busto no me cabe decir más que por no haberme podido explicar con la claridad necesaria á fin de no prolongar la discusión, no ha entendido bien el alcance que he dado á mi observación acerca del estudio de la época independiente. Ante todo, es prescripción de prudencia elemental en todo período que los Congresos no se ocupen en materias históricas recientes, porque vivos están los recuerdos, no sólo nacionales, sino individuales, y no ha habido el tiempo necesario para la depuración histórica ni para que se destaquen con claridad los perfiles de los hombres y de las cosas; pero aquí no se trata de eso. Su Señoría ha entendido que yo decía que eso puede ser origen de descontento con España, y yo no he querido decir eso. Para nosotros los peruanos la cosa no tendría inconveniente alguno, porque se nos censuró el haber sido algo reacios en el movimiento de la independencia. Pero no estaba ahí la dificultad.

Cuando nos separamos de la madre España no rompimos con ella, sino que resultamos varias hermanas autónomas. La cuestión está en la división de la hijuela entre las distintas hermanas, y si tratamos de la independencia en los Congresos posteriores, esto va á ser un semillero de disgustos y se convertirá en un conjunto de quisquillosidades y conflictos que á todos importa apartar del solar de nuestra madre, á quien no venimos á turbar con nuestras pretensiones, sino á rendir el testimonio de nuestro afecto. *(Muy bien.)*

Lo que he querido decir es que no debe tratarse de esa época de la independencia, porque ahí está el origen de nuestras cuestiones de límites; no he querido decir otra cosa. *(Aplausos.)*

El **Sr. Presidente**: La conclusión debe ser la siguiente:

«La Sección de Geografía del Congreso hace suyo el acuerdo de la Sección de Historia, y quiere que conste de una manera clara y terminante que estos Congresos, á que se refería la Sección de His-

toria, puedan también celebrarse en las capitales ó grandes centros de Europa.»

Así quedó acordado.

El **Sr. Calderón**: Pido la palabra.

El **Sr. Presidente**: La tiene S. S.

El **Sr. Calderón**: He pedido la palabra para proponer al Congreso un voto de gracias para el Sr. Presidente por su acertada dirección en estos debates, como á los demás señores que componen la Mesa. *(Grandes aplausos.)*

El Congreso así lo acuerda.

El **Sr. Secretario** da cuenta á la Sección de la propuesta de petición de la Gran Cruz de Alfonso XII para el Sr. Torres Lanzas, formulada por varios Sres. Congresistas. (*Grandes aplausos.*)

El **Sr. Manjarrés**: Por aclamación. (*Aplausos.*)

Así se acuerda.

El **Sr. Más**: Pido la palabra.

El **Sr. Presidente**: La tiene S. S.

El **Sr. Más**: Yo me adhiero al voto de gracias al Sr. Presidente; pero pido un voto de gracias también para la Comisión organizadora de este Congreso, cuyo éxito creo se debe en parte á dicha Comisión. (*Muy bien. Aplausos.*)

El **Sr. Presidente**: Gracias muy fervorosas al Congreso por estas muestras de gratitud con que me ha honrado, y á la Comisión de que tuve el honor de formar parte. Aquí hemos coincidido, mejor dicho, hemos convivido unos cuantos días dentro del ambiente de fraternidad que trae siempre la labor intelectual, labor intelectual que en este caso nos une con más fuertes lazos, puesto que se refiere á la geografía de tierras que han sido nuestras.

Es preciso perseverar en esta tarea, en esta labor, y para ello ya tenemos abierto el camino, porque nada mejor, y así se va á hacer, que aprovechar la oportunidad que nos otrece este ciclo de Congresos que ahora empieza: Congreso Internacional de Americanistas en Washington, en Setiembre ú Octubre de este año; Congreso Internacional de Oceanografía en Madrid, en Mayo de 1915; Congreso Internacional de Geografía en San Petersburgo, en Junio ó Julio del mismo año; serie de Congresos de todas clases, entre ellos históricos y geográficos en San Francisco de California, desde

1.° de Enero hasta fin de Setiembre ó principios de Octubre del mismo año de 1915; Congreso Internacional de Americanistas, creo que también en La Paz en 1915 ó 1916, y, por último, Congreso de Historia y Geografía en esta misma ciudad de Sevilla con motivo de la gran Exposición Hispano-americana del mismo año de 1916.

No nos despidamos, pues, sino hasta muy pronto. Hasta Madrid, Sevilla, San Petersburgo, Washington ó hasta donde podamos volver á encontrarnos para continuar trabajando en esta digna, nobilísima misión en que nos hemos empeñado.

Por último, mi felicitación entusiástica á todos los señores que con sus Memorias, sus informes, sus discursos, han tomado parte en las tareas de este Congreso; discursos, informes y Memorias que han venido á dar la razón del contento que yo siento al encontrarme presidiendo esta doctísima reunión de hombres que tanto valen, de maestros verdaderos en la difícil tarea de las investigaciones científicas é históricas.

He dicho. (*Aplausos.*)

No habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión.

Eran las doce de la mañana.

SESIÓN DE CLAUSURA

CELEBRADA

EL DIA 1.° DE MAYO DE 1914

Abierta la sesión á las tres y treinta y cinco de la tarde, bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. Fidel Fita, el **Sr. Secretario,** D. Jerónimo Becker, dió lectura á las conclusiones aprobadas por las Secciones de Historia y de Geografía, á saber:

1.ª El Congreso hace fervientes votos por la paz de América.

2.ª Acordar la celebración periódica de Congresos como el presente, alternando en las ciudades españolas y las poblaciones de América y en las diversas ciudades europeas, comprendiendo los temas no sólo la época de la colonia, sino los tiempos anteriores al descubrimiento.

El próximo celebraráse en Sevilla durante la Exposición, invitando á adherirse al Congreso de Americanistas que este año se celebra en Washington y el inmediato en La Paz.

3.ª Pedir al Gobierno se mantenga abierta la Exposición de documentos y mapas hasta la clausura de la Exposición Americana de Sevilla.

4.ª El Congreso declara que España, como nación, no fué responsable de los excesos realizados durante la conquista y colonización americana.

5.ª El Congreso hace constar su vivo deseo de que en todos los países de la América española se mantengan en vigor, perfeccionándolas, todas las medidas necesarias para el mejoramiento moral

y material de los indios de América, siguiendo el alto ejemplo que España dió siempre en favor de los aborígenes de América.

6.ª El Congreso declara conveniente la realización del proyecto de creación de un Centro Internacional de Investigaciones Históricas con sede en Madrid ó Sevilla. Este Centro, constituído en forma similar á la de la Oficina de las Repúblicas americanas de Washington, costeado por suscriciones anuales de cada Gobierno americano y secundados por los Gobiernos español y portugués y particulares, será administrado por delegados ó representantes diplomáticos.

Los Gobiernos y las instituciones americanas y españolas que mandasen realizar estudios en los Archivos americanos de Europa comunicarían al Centro el tema de sus investigaciones.

Los fines del Centro serán: acopiar bibliografías de Historia y Geografía americanas; formar una biblioteca exclusivamente dedicada á catálogos de Archivos, de Museos y de Bibliotecas, á obras generales de historia colonial y geografía americana; tomar razón de los temas investigados por delegados de Gobiernos y particulares y facilitar su conocimiento á quienes lo soliciten; publicar una revista dedicada á divulgar bibliografías, á dar cuenta de las investigaciones realizadas y á reseñar las que se lleven á cabo en los diferentes Archivos.

7.ª El Congreso acuerda solicitar del Gobierno que los Archivos generales de protocolos de las capitales y ciudades más importantes sean declarados histórico-provinciales y entregados al Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

En esos Archivos sólo se comprenderán los fondos anteriores á la segunda mitad del siglo XIX.

8.ª Se acuerda elevar al Gobierno de S. M. una moción, pidiendo la Gran Cruz de Alfonso XII para el Sr. Torres Lanzas.

9.ª El Congreso acuerda felicitar al Sr. Ministro de Instrucción pública por su idea de crear un Centro de Estudios Americanistas y rogarle se completen éstos con la creación de una Cátedra de Geografía.

10. Que se den las gracias más expresivas al Excmo. Ayuntamiento de Sevilla por su acuerdo, realizado ya, de dar el nombre de «Núñez de Balboa» á una calle recientemente abierta en esta ciudad.

11. Expresar oficialmente el deseo del Congreso de que, en la ciudad donde nació Balboa, en las poblaciones de Extremadura donde haya vinculadas aún familias que se consideren procedentes de la de aquél, y en Cádiz, Huelva y Badajoz, titulasen alguna calle ó plaza con el nombre de «Balboa», si no las hubiese así llamadas.

12. Acudir también á los Poderes públicos, en súplica de que se ponga el nombre ilustre de «Núñez de Balboa» á una unidad de nuestro Ejército, de las que actualmente existen, si hay alguna cuyo nombre no responda hoy á ningún fin histórico ni prehistórico; y si no pudiera ser esto, que se declare de Real orden que el primer Cuerpo que se organice lleve ese nombre esclarecido.

13. Dirigir igualmente un ruego á los dignísimos representantes americanos para que manifiesten á sus Gobiernos el anhelo de este Congreso de que, en las poblaciones relacionadas con el movimiento histórico del Centenario, se perpetúe también el recuerdo de Núñez de Balboa, dando su nombre á alguna vía pública, plaza ó puerto importante, cuya realización recibirá España con profundo reconocimiento.

Y, respecto á la República de Panamá, exponer la idea de que en el punto de la montaña que designe la tradición por haber sido aquel desde el cual Núñez de Balboa vió el buscado mar del Sur, se elevara un primitivo pedestal en una de cuyas piedras se grabará la siguiente inscripción: «Desde este punto contempló, asombrado, el llamado Mar del Sur, ó sea el Océano Pacífico, el primer europeo. Fué el español Vasco Núñez de Balboa, guiado hasta allí por el indio hijo de un jefe indígena del mismo país. 25 de Setiembre de 1513.»

Quedan aprobadas.

El **Sr. Presidente**: Se va á proceder al nombramiento de la Comisión permanente encargada de la ejecución de los acuerdos y preparación del futuro Congreso.

La Mesa trae una lista que el Congreso tendrá la bondad de decir si se aprueba ó no.

El **Sr. Secretario**: Comisión encargada de la ejecución de los acuerdos de este Congreso y preparación del de 1916:

Excmo. Sr. D. Fidel Fita, Presidente.

Ilmo. Sr. D. Antonio Collantes de Terán.

Excmo. Sr. D. Ricardo Beltrán y Rózpide.

Excmo. Sr. Marqués de Laurencín.

Excmo. Sr. Duque de Amalfi.

Excmo. Sr. Marqués de Torrenueva.

Excmo. Sr. D. Manuel Hoyuela.

Queda aprobada.

El **Sr. Presidente**: Procede el nombramiento de la Comisión de actas, cuya lista se servirá leer el Sr. Secretario.

El **Sr. Secretario**: Comisión encargada de la publicación de las Actas y Memorias del Congreso:

Ilmo. Sr. D. Vicente Vera.

Sr. D. Joaquín de Ciria.

Excmo. Sr. D. Jerónimo Becker.

Queda aprobada.

El **Sr. Presidente**: El Excmo. Sr. D. Enrique Larrain Alcalde, Ministro Plenipotenciario de Chile, tiene la palabra.

El **Sr. Larrain**: Eminentísimo Señor. Señores: No es solamente un deber de cortesía internacional lo que me mueve á asumir la representación de los delegados de América en esta Asamblea de vinculaciones históricas y de solidaridad de raza, sino un sentimiento de sinceridad verdadera para expresar nuestro agradecimiento á los promotores y organizadores de este Congreso, y á las autoridades y sociedad de esta metrópoli cultísima, que han sabido rodearnos del halago de su hospitalidad hidalga y generosa.

Francamente, no podríamos despedirnos de vosotros sin pronunciar, en vez del adiós de la partida, el «hasta luego» que nos dictan los anhelos de nuestra esperanza; y por esto los delegados de América no titubean en contraer solemnemente el compromiso de recabar con su mejor empeño la aceptación, por parte de sus respectivos Gobiernos, de la invitación á la gran Exposición Hispano-americana que ha de celebrarse en Sevilla en 1916, como un afianzamiento de vínculos que estrechan la sangre y la tradición, y como manifestación real y eficaz de los esfuerzos vigorosos y tangibles de la raza hispano-americana por llegar á ocupar el puesto que en la moderna civilización le deparan sus gloriosos antecedentes y sus preclaros destinos.

De esta manera habremos de volver seguramente muy pronto á cobijarnos en esta hermosa capital de Andalucía, guardadora de la Historia del Nuevo Mundo descubierto y del Nuevo Mundo conquistado, cuna de grandiosos hechos y de titánicas epopeyas; y al descubrir entonces el camino en tan corto tiempo recorrido, al demostrar que ese suelo de America, tan fértil para la libertad y para la gloria, empieza, apenas rayado el surco, á ser fecundo para el progreso, nuestros afectos y nuestros corazones abrazarán nuevamente la vieja España, que estamos habituados á llamar nuestra madre patria, y volveremos á repetir en su seno, con nuestra sinceridad ingénita, la palabra leal y cariñosa que une á los hermanos, la palabra que sabemos pronunciar con el acento que mata á la duda, esa palabra: «confraternidad», que regocija á los hombres y entreabre á las naciones dilatados horizontes de prosperidad y grandeza. (*Aplausos.*)

Sean los últimos votos de los delegados de América en el momento de la clausura de este Congreso por la prosperidad de Sevilla hospitalaria, de la gloriosa madre España y por la ventura personal de su augusto Soberano. (*Grandes aplausos.*)

El **Sr. Presidente**: Tiene la palabra el Excmo. Sr. Alcalde de Sevilla.

El **Excmo. Sr. Alcalde de Sevilla** (Marqués de Torrenueva): Tengo necesidad de disculpar al Sr. Presidente de la Diputación provincial de Sevilla, encargado de pronunciar algunas palabras en este Congreso, por su ausencia obligada é involuntaria.

En el día de hoy, por ministerio de la ley, se reune la Asamblea provincial á una hora determinada, y el Sr. Rodríguez Jurado, al adquirir el compromiso de venir aquí, creyó sin duda que á la hora para la cual estaba citado el Congreso habría cumplido con esos deberes ineludibles.

Yo creo que de un momento á otro se presentará, y como el Congreso no puede detener su sesión, me creo en el deber, como Alcalde de Sevilla y autoridad que representa la ciudad, de manifestar esta coincidencia desagradable para que no aparezca que el señor Rodríguez Jurado, Presidente de la Diputación provincial, no ha guardado la cortesía y la exactitud que una Asamblea de esta naturaleza merece. Sólo á esa fatal coincidencia se debe su ausencia en

este acto: quizá creyera que tenía tiempo para acudir á él, y cualquier incidente de los que ocurren en todo Cuerpo deliberante se lo haya impedido.

Repito, pues, que creo es un deber mío dar esta explicación al Congreso, y no debo decir más, porque después de lo manifestado aquí con referencia á la labor realizada por las Secciones, no me considero con las condiciones suficientes para improvisar un discurso; pero sí debo decir á los Sres. Congresistas que Sevilla ha sentido una gran satisfacción con la celebración de este Congreso, y que debe á todos los Sres. Congresistas un gran agrandecimiento por su propósito para el porvenir de esta ciudad de España. Sevilla está siempre dispuesta á recibir en su seno á todas las Asambleas de esta naturaleza, que son ciertamente las que han de promover con más desinterés y eficacia las relaciones entre los Estados americanos y el español, porque por muy cordiales, sinceras y desinteresadas que sean las relaciones comerciales, ningunas son tan francamente imparciales y tan desinteresadas como las relaciones que se establecen entre los hombres de ciencia que sienten un amor común.

Vuelvo á decir que lamento muchísimo haber tenido que dirigir estas palabras, porque seguramente, de lo contrario, habríais tenido ocasión de admirar las dotes del Sr. Presidente de la Diputación provincial, quien por un deber de su cargo no se halla aquí presente en estos momentos. (*Grandes aplausos.*)

El **Sr. Presidente**: El Emmo. Sr. Cardenal-Arzobispo de Sevilla se va á dignar hacer uso de la palabra.

El **Emmo. Sr. Cardenal-Arzobispo de Sevilla**: Señoras y señores: Tampoco tengo yo aptitudes para pronunciar un discurso, ni menos para improvisarlo, pero no puedo ni debo negarme á las indicaciones que me ha hecho el Excmo. Sr. Presidente del Congreso rogándome que dirija algunas palabras, las cuales han de ser muy breves y sencillas, pero me es muy grato pronunciarlas para manifestar la profunda satisfacción experimentada por mí esta mañana, y que ha experimentado toda Sevilla, por la nota simpática y piadosa que ha dado el Congreso asistiendo á la misa solemne celebrada en el altar de la veneranda imagen de Nuestra Señora de la Antigua.

Señores, nada de lo que pueda afectar á la América española

puede ser indiferente para la Iglesia Católica en general, y en particular para la Iglesia de Sevilla.

Cuando no hace muchos años (en 1892) se celebró el IV Centenario del descubrimiento de América, el Romano Pontífice León XIII pronunció á la faz del Universo estas palabras: «Cristoforus Colombus noster est» (Cristóbal Colón es nuestro). Pues bien, con la misma razón y con la misma justicia puedo afirmar hoy: «La América española es nuestra, es de Sevilla». Y de Sevilla son las iglesias de América; de Sevilla es la fe de América; de Sevilla es la literatura de América; de Sevilla son los encantos de América y todo cuanto en América resplandece, porque la Iglesia de Sevilla ha sido la madre de aquellas iglesias de América. Por eso la Iglesia de Sevilla puede llevar el título de patriarcal é ilustre.

(*En este momento entra en el salón el Sr. Rodríguez Jurado, Presidente de la Diputación provincial de Sevilla.*)

Sin duda, para que nunca se borren las relaciones que deben existir entre la Iglesia de Sevilla y las de la América española, la Divina Providencia ha dispuesto que reposen bajo las bóvedas de nuestra Santa Iglesia Catedral las cenizas del descubridor, como indicaba muy bien el Rvdo. P. Fita el día de la inauguración del Congreso, y allí mismo, en el recinto bendito de nuestra grandiosa Basílica, está la imagen de la Virgen de la Antigua, que fué alentadora de los grandes ideales de aquellos hombres cuya gloria y cuya memoria habéis recordado en estos días.

Yo os felicito, pues, amados Congresistas, por vuestros trabajos y por vuestras intenciones; y cuando vayáis ahora, con la bendición de Dios, á vuestras tierras y á vuestras casas, no olvidéis que entre las muchas virtudes, entre los muchos sacrificios admirados por vosotros en Vasco Núñez de Balboa y en todos sus compañeros, hay una virtud que resplandece y sobresale entre todas, que es la santa virtud de la caridad.

Por el amor de Dios, por el amor al prójimo murió Núñez de Balboa; por el amor de Dios y por el amor al prójimo murieron muchos conquistadores que fueron á la América española. Pues bien; mientras se cultive en España y en la América española la planta divina de la caridad, mientras exista este lazo de la fe entre ambos pueblos, nadie podrá desatarlo, porque ese lazo no es de la Tierra: ese lazo

es del Cielo; y así se mantendrá vivo y robusto el espíritu de la raza hispano-americana, con esa lengua magnífica en la cual han cantado sus canciones los poetas de ambos mundos y en la que han predicado el Evangelio los más insignes oradores sagrados y se han escrito las más piadosas plegarias. Así será como se mantendrá viva, incólume, fuerte y robusta la raza hispano-americana, sobre todo con la gracia divina de la religión católica, esparcida por el mundo, que es la única que dignifica y eleva á las naciones. He dicho.

(*Muy bien. Grandes aplausos.*)

El **Sr. Presidente**: Tiene la palabra el Excmo. Sr. D. Adolfo Rodríguez Jurado, Presidente de la Diputación provincial de Sevilla.

El **Sr. Rodríguez Jurado**: Eminentísimo Señor, Excelentísimo Señor, Señoras y señores: Sean mis primeras palabras para pediros disculpa por la involuntaria tardanza en que he incurrido esta tarde. Yo quería haber concurrido á esta sesión desde primera hora, pero deberes oficiales ineludibles me han retenido hasta este momento.

Si yo no ostentara aquí otra representación que la de mi modestísima persona, seguro es que hubiera permanecido en este solemne acto completamente silencioso y mudo; mudo y silencioso, porque á ello me obligaba siempre mi propia insignificancia ante tan brillante y espléndido concurso y porque nunca gusté de exhibir públicamente mi palabra, siempre perezosa y torpe, que jamás pudo brotar con la fuerza torrencial de la elocuencia, sino como brota el modesto arroyo al nacer, que apenas logra elevar el nivel de sus aguas. Pero por razón del cargo que tan inmerecidamente ocupo, como representante de una de las Corporaciones populares de Sevilla, yo me creía en el deber, que con mucho gusto cumplo en esta tarde, de venir á saludaros, ya que el ilustre prócer que para honra y gloria de Sevilla preside la Corporación municipal hubo de ofreceros el saludo y el cariño de Sevilla en la sesión inaugural.

Vinisteis á celebrar este Congreso; aportasteis todo el inmenso caudal de vuestros conocimientos científicos; trajisteis todo el inapreciable tesoro de vuestra cultura; formasteis este espléndido y brillantísimo concurso; discutisteis con notoria competencia puntos muy interesantes para las ciencias geográficas é históricas; sentasteis seguramente conclusiones que serán grandes avances en el terreno de la ciencia moderna; pero todo eso, con ser tan hermoso,

con ser tan grande, con ser tan patriótico y tan bello, tiene en mi sentir—y permitidme que os lo diga—una importancia secundaria, porque lo grande, porque lo hermoso, porque lo bello, porque lo patriótico y sublime que tiene este acto es su representación, su significación como fiesta de paz y de amor, y el que vengan hoy representaciones de aquellos Estados, que un día fueron nuestras colonias, á fundirse en apretado abrazo con la que siempre fué el corazón de la España americanista. (*Muy bien.*)

Días de júbilo y de regocijo fueron para España aquellos en que el primer almirante, surcando los mares de Occidente con la flota de Isabel, plantaba allá, en ignorados territorios, el estandarte de Castilla con la enseña de la Cruz. Comenzaba el período de nuestra grandeza, de nuestro esplendor, de nuestro poderío. Era que el invencible león de Castilla, avasallando los mares, llegaba á escribir allá en las calurosas arenas de un nuevo mundo, la memorable frase que constituyó la más preciada divisa del escudo de nuestros reyes.

Días de júbilo, de regocijo, de entusiasmo y de alegría fueron para España aquellos en que Vasco Núñez de Balboa, después de mil penalidades, vadeando ríos, saltando riscos, trepando montañas inaccesibles, atravesando pantanos y soportando innumerables fatigas, llegaba á divisar un nuevo mar y, hollándolo con sus plantas, tremolando la bandera española en una mano y empuñando la espada desnuda con la otra, tomaba posesión de aquel grande Océano en nombre de su Soberano.

Días de júbilo, de regocijo y de entusiasmo fueron aquellos en que los Hernán Cortés, los Pizarro, los Grijalba y tantos otros conquistaban nuevos territorios para España y hacían que naves españolas surcaran aquellos mares. Días de júbilo, de regocijo y de santa alegría fueron para la España vieja aquellos en que vió cómo se asimilaban á nuestro territorio y á la Corona de Castilla aquellos encantadores parajes que con la grandiosidad de sus bosques, la virginidad de sus selvas y de sus ríos, con la amenidad de sus valles y el maravilloso y variadísimo plumaje de sus aves, parecían como un remedo del Paraíso terrenal, como el jardín de las Hespérides, como el Edén de los musulmanes, como los Campos Elíseos del clásico gentilismo.

Pero todo eso, con haber sido tan satisfactorio y tan grande para

la España vieja, no tiene, en mi sentir, semejanza con la satisfacción, con la alegría que experimenta la España del siglo XX al ver reunidas en esta Casa de la Contratación de Indias á tantos egregios varones que vienen á aportar algo, que vienen á laborar por algo que vale y representa y significa más que el oro y la plata y las perlas del mar que venían á esta Casa de Contratación, y ese algo es el estrechar los vínculos sagrados del amor más puro, del amor más grande y más sincero de todos los amores humanos, si humano puede llamarse al amor sacrosanto de una madre como es España, y de esa madre, su corazón, que es Sevilla, los recibe y los estrecha entre sus brazos. *(Muy bien. Grandes aplausos.)*

Imaginaos, pues, señores, si no ha de ser esta fecha memorable para Sevilla; decidme si esto no ha de quedar grabado en las páginas de su historia y si no ha de ser uno de sus timbres más gloriosos: Sevilla no podrá olvidar jamás esta fecha, ni esta solemnidad. La gratitud de Sevilla y su provincia es inmensa, y yo, que no vengo á hacer un discurso, que sólo vengo á saludaros, voy á terminar dirigiendo ese saludo en primer término al ilustre sacerdote que nos preside, gloria de la mentalidad española y cuyo nombre habrá de esmaltar las páginas de nuestra Historia; yo saludo y felicito á todas las representaciones de Centros y Academias que con el hermoso bagaje de su cultura han venido á dar brillantez y esplendor á esta solemnidad; yo felicito y saludo también á las autoridades que han venido á prestar su concurso. Y á vosotros, los que representáis Estados americanos, en realidad yo no sé qué deciros; la palabra humana, con ser tan fecunda y varia que pone hasta el color en las descripciones de la naturaleza, la violencia en las pasiones, y la ternura en los sentimientos, ese don divino, que lo mismo retrata lo que es del mundo de la materia, que lo que es del mundo del espíritu, resulta en ocasiones impotente para expresar con fidelidad las ideas, los sentimientos, los afectos del alma.

Quisiera pulsar la lira como aquellos sevillanos que se llamaron Gutiérrez de Cetina, Baltasar del Alcázar, Juan de Malara, Argote de Molina y el divino Herrera; yo quisiera aprisionar en mi palabra cuanto significa belleza, encanto y poesía en esta tierra sevillana, y, formando con todo ello artístico ramillete de soberana y arrebatadora elocuencia, ofrecéroslo en testimonio del más grande,

del más sincero y del más puro sentimiento de confraternidad y de amor *(Aplausos);* amor que será eterno y perdurable hasta la consumación de los siglos.

Cuando regreséis á vuestros hogares; cuando os pongáis en comunicación con vuestros compatriotas; cuando les trasmitáis las impresiones que recogisteis en Sevilla, bien está que les habléis de nuestro suelo y de nuestro cielo, del perfume de nuestras flores y la fragancia de sus azahares; bien está que les digáis cómo habéis visto que guardamos cual en preciado relicario todo ese inmenso tesoro artístico y monumental que habéis visto, en mucha parte debido á aquellas riquezas que nos aportó el continente americano; bien está que les deis cuenta de las conclusiones de este Congreso; pero no olvidéis decirles que Sevilla os ha recibido con los brazos abiertos; que Sevilla *no os ha dejado*, que en el corazón de cada sevillano tienen aquellos hermanos de allá levantado un trono, un altar donde depositamos todas nuestras devociones, porque al fin y al cabo somos, como antes dije, el corazón de la España americanista, y tan eterno é inextinguible ha de ser este amor y este afecto, que si llegara un día en que la noble y vieja España pudiera morir; si llegara un momento en que pudiéramos desaparecer del mapa de nuestro planeta; si por efecto de hondas conmociones geológicas hubiera de sepultarse en el fondo de los mares la Península ibérica, y desde los Pirineos hasta las costas americanas hubieran de entrelazarse y confundirse para siempre las aguas del Atlántico con las del mar de los poetas, ese mar que nos cubriera se encargaría de recoger nuestro último suspiro y llevándolo en sus ondas haría que repercutiera en las costas americanas. (*Grandes aplausos.*)

Ese mar, en todas sus mudanzas y en todos sus estados, perfectamente azotado por los huracanes, continuamente acariciado por el céfiro, inmóvil bajo el peso de una atmósfera de plomo, dorado con los rayos del Sol, tachonado con las estrellas del firmamento, tenebroso y negro como la oscuridad de una noche, como la boca de una tumba, siempre, con el murmurar ó con el bramar de sus olas, estaría cantando como epitafio eterno: «Aquí yace la antigua y noble España, señora que fué del mundo y madre amantísima de la América latina.»

He dicho. (*Grandes y prolongados aplausos.*)

El **Sr. Presidente:** Eminentísimo Señor, señoras y señores: Las próvidas resoluciones, maduramente acordadas por este sabio Congreso, que os ha leído su Secretario general; las dos Comisiones que se han elegido del seno del mismo Congreso, una para promover eficazmente y con la debida estabilidad la ejecución de los referidos acuerdos, otra para la cabal redacción y esmerada impresión de sus actas, y, por último, los discursos elocuentísimos que elevadímas autoridades se han dignado pronunciar y habéis oído con marcada satisfacción y agradecimiento, me imponen la obligación de ser muy conciso al dirigiros la palabra, modesta y tímida como mía, pero llena de confianza en vuestra benevolencia, antes de clausurar ó dar cumplido remate y término venturoso á nuestra internacional Asamblea.

Rey de los siglos inmortal, Dios, como lo demuestra la Historia y lo razonó San Agustín, respetando la dignidad y libertad del Hombre, le ha dado el poderío y propiedad de toda la tierra, trazándole la vía de un continuado progreso material, moral é intelectual y suscitando de tiempo en tiempo grandes espíritus que le impidan desfallecer y le alienten y guíen para proseguir su carrera. Por ello excitó é iluminó con el resplandor de su gloria los genios inmortales de Cristóbal Colón, de Vasco Núñez de Balboa, de Fernando de Magallanes y de Sebastián Elcano, á fin de que en el exiguo plazo de treinta años lograse toda la Humanidad darse la mano fraternalmente sobre las olas de ambos Océanos y sobre la faz de las islas y continentes de los tres mundos, que de polo á polo arrullan uno y otro mar, espejos del cielo inmenso. En distancia de cuatro siglos ¿cuánto no ha variado la faz de la civilización, cuánto no han progresado, por virtud de la concordia y esfuerzos de las aunadas inteligencias, la ciencia de lo pasado, el goce de lo presente y la esperanza de lo porvenir? De ello buen testimonio da este Congreso Geográfico é Histórico Hispano-americano, donde la patria española resurge indudablemente á nueva vida, rodeada por el amor y prestigio de tantas naciones, que se enaltecen de consuno así con pasadas glorias de maravillosos descubrimientos como con generosas influencias de verdadera cultura, de benéfico gobierno, de católica religión y de administración sapientísima. No han perecido, no, en la América latina las razas indígenas ni sus lengua-

jes ni su sangre, que no se desdeñaron los españoles de mezclar con la suya; y lo que más es de notar, la misma raza negra, cuyo grande Apóstol fué San Pedro Claver, no yace menospreciada, antes bien, como lo cantó el gran poeta sevillano Alberto de Lista, hablando con Jesucristo, para nuestros amantes corazones,

«El tártaro, el lapón, el indio rudo,
el *tostado africano*,
es un hombre, es tu imagen, es mi hermano.»

A la religión cristiana esto se debe, y sólo ella podía realizarlo. La dignidad, libertad y majestad de la mujer, tan postergadas y envilecidas en países no cristianos, se levantaron resplandecientes y coronadas de honor y de gloria con el ideal sublime y verdadera realidad de la más pura de las Vírgenes, Inmaculada Madre de Dios, emperatriz de cielos y tierra. Por esta convicción y acendrado entusiasmo de veneración religiosa, nuestro Congreso, atento á la invitación del Excmo. Cabildo Catedral Hispalense, nombrando una Comisión de su seno que lo representase en tan solemne acto, se ha postrado esta mañana ante los pies de la mozarábica imagen de Nuestra Señora la Virgen denominada la Antigua, junto á la tumba de Cristóbal Colón, y la ha invocado no con culto absoluto, sino relativo al original, que esta imagen bellísima representa, para que asegure y perpetúe el buen éxito de nuestra labor; y después de darle gracias por la protección que dispensó al descubridor del Nuevo Mundo y al del Océano Pacífico, no ha podido menos de recordar lo que ella simboliza, rosa mística de divino amor, rodeada de espíritus angélicos que entonan el Ave María y en el acto y con el ademán de la presentación del Niño Jesús en el Templo de Jerusalén cuando ella escuchó de los labios del anciano Simeón que el Verbo eterno, Hombre-Dios Salvador, había de ser luz evangélica revelada á todas las naciones del Orbe, como en efecto se ha cumplido esta profecía y se cumplirá hasta el fin del mundo.

Si la Historia, como bien lo expresó el más celebre de los oradores latinos, es testigo de los tiempos, luz de la verdad y maestra de la vida, ¿cómo no ensalzar tantos trabajos y estudios como este Congreso ha puesto por obra y acumulado en pro de la Historia hispano-americana? Y si la Geografía tiene por objeto manifestar

la distribución, la vida, las costumbres y el carácter propio de toda la humanidad que ha vivido y vive sobre el orbe terráqueo, ¿qué frutos tan copiosos no vemos ya obtenidos por los sabios que en este Congreso han escogido esta rama del humano saber para vigorizarla y acrecentarla con tan prolija como provechosa cultura?

Otros Congresos históricos y geográficos y quizás de año en año con igual propósito sucederán al presente, así como éste se ha visto precedido de otros sobremanera loables y de cuya riqueza científica hemos cobrado la herencia; pero no cabe dudar que al edificio en construcción de la historia y geografía de América hemos añadido no poco ensanche y altura, si bien aguardamos que más y más se dilate y levante en todo el curso del presente siglo.

No he de prolongar ya esta alocución, en la que por ventura he podido cansar vuestra benévola atención dejándome llevar de la admiración y entusiasmo que excita en mi alma tamaña obra del Congreso, señores.

Termino felicitando con la expresión del más profundo agradecimiento en nombre de este Congreso á la ciudad de Sevilla y á todas sus autoridades por el noble concurso que han prestado con su presencia y generosos obsequios á nuestra reunión, y propongo que en nombre del mismo se envíen telegramas de adhesión y gratitud á los Excmos. Sres. Ministro de Estado y Presidente del Consejo de Ministros y á la Majestad Católica de nuestro Soberano el Rey Don Alfonso XIII.

He dicho. *(Grandes aplausos.)*

¿Aprueba el Congreso esta proposición?

Por unanimidad quedó aprobado.

El Sr. Presidente: ¡Viva América! ¡Viva España! ¡Viva el Rey!

(Todos los concurrentes al acto prorrumpen en entusiásticos vivas.)

Queda clausurado este Congreso.

MEMORIAS

NECESIDAD DE UNA BIBLIOGRAFÍA CRÍTICA

DE

LAS FUENTES ORIGINALES DE LA HISTORIA AMERICANA

POR

DON RAFAEL ALTAMIRA

Lo que se ha llamado Historia de la Historia, ó para mayor precisión, Historia de la Historiografía, es aún, en grandísima parte, un estudio lleno de vacíos y deficiencias. Algunos de sus aspectos ó cuestiones se han cultivado, sin duda, con cierta intensidad, aunque no la misma para todos los países y épocas: verbigracia, el aspecto relativo á la manera de entender y escribir la Historia cada autor (su concepto de aquélla y su método), y, en menor escala, por lo que á nosotros se refiere, el de las fuentes de que proceden los respectivos relatos, á la manera como se ha hecho, muy ampliamente, en la Historia Literaria, con los grandes autores ó con los temas repetidos en varios países y épocas. Y por ser asunto capital en aquellos puntos de historia discutidos con algún empeño, también se ha ido estudiando, á medida que avanzaban las exigencias de la crítica, la cuestión de la autenticidad de algunos historiadores primitivos y de documentos de gran importancia.

Mas aparte todo lo que aún resta por hacer en este orden, principalmente con relación á España, donde trabajos como el de Menéndez y Pidal sobre la Crónica general ó el de Cirot sobre el Padre Mariana, son singulares y esporádicos, hay otros aspectos que no se han estudiado más que en casos reducidísimos (y por de con-

tado, nunca sistemáticamente), insuficientes para poder trazar el cuadro crítico de nuestra historiografía fundamental: verbigracia, el de los motivos que llevaron á escribir de historia á tales ó cuales autores.

Esos vacíos, evidentes y graves respecto de la mayoría de nuestra Historia, son mayores en lo referente á la de América. En general, todo está por hacer en la apreciación crítica de sus fuentes originales, que en una grandísima cantidad son todavía para nosotros—y continuarán siendo por razones harto sabidas,—no *documentos* (en la acepción estricta de la palabra), sino *relatos*, es decir, historiografía pura, obra intencional de composición literaria; y esos relatos (los primitivos cronistas y viajeros) son los que se manejan ordinariamente, y los que sirven para componer exposiciones modernas ó para fundar y discutir juicios sobre nuestra conquista y colonización. No estará demás añadir que esa clase de obras, testimonios contemporáneos de los sucesos, no sólo existe con relación á los tiempos iniciales de la penetración española en América, sino también con respecto á tiempos mucho más cercanos; por ejemplo, el siglo XVIII, para cuya historia colonial son textos calificados como de primera importancia muchos que son historiografía ó cosa de muy análoga condición, como las *Noticias secretas* atribuídas á Jorge Juan y Ulloa, y respecto de las cuales la primera cuestión que debería ser planteada es la de su autenticidad (1).

Conviene, pues, detenerse á considerar el verdadero estado en que se halla el estudio crítico de toda esa masa de materiales que, bueno será repetirlo, constituye la mayoría de los que se manejan comúnmente, y, en muchos casos, forman la base indiscutida de toda construcción. Lo cierto es que ni aun se plantea la duda respecto de la validez científica de su uso, como si no hubiera lugar á ella; y bien lo demuestran las más de las historias generales ó parciales de nuestra colonización que corren por ahí y sirven de fundamento á las opiniones generales de propios y extraños: Herrera ó

---

(1) De la literatura histórica colonial del siglo XVIII traté especialmente en la comunicación *Some aspects of spanish colonial History*, leída en la Sección IV *b*) del Congreso Internacional de Ciencias históricas celebrado en Londres (Abril 1913).

Gomara, Las Casas ú Oviedo, Solís ó Acosta, Motolinia ó Díaz del Castillo, Cervantes de Salazar ó Núñez Cabeza de Vaca, las primeras relaciones inglesas y holandesas, etc., todos se usan indistintamente y con igual autoridad, cuando una noticia suya, un párrafo cualquiera, sirve para apoyar la tesis ó el cuadro preconcebidos.

No basta que en algunas ediciones de estos textos se hagan reservas críticas más ó menos amplias. Tras de que casi siempre son incompletas y están lejos de abrazar la totalidad del problema crítico de los autores, no suelen trascender de un limitado círculo de eruditos especialistas ó celosos de la seguridad científica de sus fuentes; pero la mayoría de los escritores—y claro es que de los lectores—continúa ignorando el respectivo valor de los testimonios que cita ó que ve emplear, salvo para algunos casos especialísimos, como el relativo á Colón, en que el calor de la controversia ha hecho apurar el rigor de las investigaciones y de la estimación de pruebas.

El estudio á que vengo refiriéndome hay que plantearlo de una vez en su totalidad y ampliamente, examinando con minuciosidad (y exponiendo el resultado del examen en forma precisa y utilizable para todo el que como historiador, político ó polemista de cualquier género haya de entrar en el campo americanista colombiano y postcolombiano), las siguientes cuestiones: 1.ª, autenticidad del relato y condiciones del texto que se utiliza (crítica de la edición corriente); 2.ª, fuentes de que procede, para depurar el origen de las noticias que trae; 3.ª, punto de vista del autor, motivos que le llevaron á escribir y su filiación en orden á las opiniones ó bandos que con referencia al asunto dividían en su época á quienes podían escribir de materias americanas; 4.ª, las demás exigencias acostumbradas de la buena crítica histórica.

La necesidad de este estudio respecto de los cronistas y viajeros primitivos, ó de los relatos posteriores que tienen, con relación á los asuntos de que tratan, la cualidad de *fuentes originales*, es singular para la historiografía americanista, por la perturbación que en ella introdujeron las guerras de pluma ó de opinión que acompañaron siempre en Europa á las contiendas políticas entre las naciones rivales por el señorío del mundo, guerras en que se acogieron y utilizaron todas las exageraciones, todas las calumnias, todos los argumentos de desprestigio que se venían á las manos, y por

la no menor pasión que las especiales cuestiones americanas levantaron, según se ve en Las Casas, en Motolinia, en los escritos relacionados con las contiendas del Perú, en los influídos por las luchas entre las Órdenes religiosas, etc., etc. Y es tanto mayor esa necesidad, cuanto que alborea con gran empuje de luz en la historiografía actual de América, la reivindicación de España en no pocos puntos que antes se fallaban sin apelación contrariamente á nuestro crédito y á nuestra humanidad.

Aun antes de esto, y como lógicamente debía esperarse, esa necesidad á que se refiere la presente nota había sido vista y apuntada por algunos de los más ilustres cultivadores de la bibliografía americanista. El benemérito D. Juan Bautista Muñoz, en el prólogo de su *Historia del Nuevo Mundo* (1793), luego de breves pero certeros toques críticos en los puntos que examina de los primitivos historiadores, escribió el siguiente párrafo:

«Los que han escrito después, cuanto á los primeros tiempos en particular, se han servido de los precedentes autores con poca crítica. Ninguno veo que, cautelándose con una desconfianza metódica, los haya estudiado y comparado detenidamente, ninguno que por medio de un maduro examen haya siquiera cogido el fruto que era capaz de producir lo que hay impreso en el asunto.»

¡Lástima que Muñoz no terminara su obra, para decirnos al final —según lo prometió—el modo cómo se había servido de cada fuente, lección de crítica que ni aun podemos sospechar (á menos de hacer otro estudio análogo al que nos falta), de las páginas sin una nota que forman el único tomo de la *Historia!*

Parecida recomendación hizo años después (1825) Navarrete, en la Introducción á su admirable *Colección de los viajes y descubrimientos* (pág. LXXVII). Más de propósito, por la cualidad de su obra, Harrisse, en el prólogo al tomo I (1886) de su *Biblioteca Americana vetustissima,* expone un amplio programa (1), una idea muy completa de lo que debería y necesitaría ser la bibliografía americanista, abrazando una parte considerable de la totalidad de las exigencias críticas que hemos expuesto, á saber: la más ligada con la historia externa de cada libro, sus ediciones y variantes. A

(1) Introduction, l, li, lii.

veces, el pensamiento de Harrisse, indeciso, parece ir á la comprensión total del problema, como cuando habla de investigar la historia personal de cada autor y las fuentes de que hubo de servirse; pero luego retrocede, preocupado con el temor de confundir la *bibliografía* con la *historia literaria*. Aun dentro de los límites que se traza, confiesa (lii) que no ha podido realizar lo que se propuso; y así, una vez más, vemos defraudadas las ilusiones de poseer el trabajo que por tantas razones nos es preciso.

No intento presentar ahora ese estudio, que requiere una labor larga y pesada; pero he creído favorable el momento de la reunión de este Congreso americanista en tierra española, para lanzar una excitación que vivamente deseo haile eco favorable en alguno ó en varios de los Congresistas capaces de acometer la empresa. Buen modelo para una parte considerable del programa que significa, nos dejó Menéndez Pelayo en aquel elegante, sobrio, clarísimo y fundamentado estudio *De los historiadores de Colón,* cuya primera parte va dedicada á los cronistas primitivos, de que principalmente he hecho mérito. La certeza de sus juicios respecto del valor de cada uno de ellos en general, y particularmente en el tema concreto á que se limitaba en aquella ocasión, cada día aparece más confirmada, y muy recientemente lo ha sido con relación á Herrera, mediante el hallazgo del manuscrito original de Cervantes de Salazar, cuya presentación oficial y ofrecimiento á España tuve el honor de recibir, como delegado de nuestro Gobierno, en el Congreso Internacional de Americanistas de 1912, aunque luego enturbiase aquella satisfacción —debida al simpático españolismo de la descubridora, Mrss. Nuttall—la pena de no ver coronadas por el éxito mis gestiones para que el manuscrito se publicase en España (1).

Pero Menéndez y Pelayo ni llevó más adelante su trabajo, abrazando nuevos grupos de historiadores primitivos, ni en el mencionado agotó—porque no era ese su propósito—el cuestionario crítico que conocía tan bien como el primero, nutriendo, además, sus observaciones de conjunto, con pruebas y con aquel aparato erudito

---

(1) Según parece, también había sido descubierto y copiado por el erudito mejicano Paso y Troncoso, que al propio tiempo preparaba su publicación.

indispensable para el total tratamiento del asunto. Con todo, repito, es un modelo que no podría olvidar sin daño quien ahora emprendiese la obra con propósito más ambicioso; y después de él, nadie, que yo sepa, ha continuado, y menos completado, esa necesaria labor, como no sea en puntos muy reducidos y concretos que aguardan quien los enlace y utilice para el cuadro general. El reciente bosquejo de Federico Weber, *Beiträge zur Charakteristik der älteren Geschichtsschreiber über Spanisch-Amerika* (Leipzig, 1911), que por su título induce á pensar que representa lo preconizado en esta nota, no conviene precisamente con ella, aunque sea ya un buen Manual de bibliografía americanista con informes biográficos sobre los diferentes autores en él comprendidos (1). La obra cuya necesidad razono aquí, exige algo más, tanto con relación á los términos generales de la crítica histórica, como con referencia á las particulares necesidades de nuestro punto de vista español, difícil de adoptar por ningún autor extranjero. Más camino llevan en la dirección que señalo, la interesante tesis doctoral de D. José de la Riva y Agüero sobre *La Historia en el Perú* (Lima, 1910), aunque sólo trata de algunos primitivos, y el estudio de D. Jorge Cabral, *Los cronistas jurídicos y religiosos de la conquista,* publicado en los *Anales de la Facultad de Derecho y Ciencias sociales,* de Buenos Aires (tomo III, 2.ª parte, 2.ª serie, año 1913). Quien siguiendo esas diferentes iniciativas señaladas y aprovechando los estudios críticos individuales que á veces hicieron hombres de tan extraordinaria competencia como Jiménez de la Espada, Markham, Medina y otros, trazara el cuadro general de las «fuentes originales» —punto á que concreto mi aspiración—de la historia americana, con todo el aparato crítico consiguiente para fijar de una vez el valor absoluto y relativo de cada una, en conjunto y en cada parte de ellas y, por tanto, la validez científica de su uso en las construcciones y polémicas modernas, prestaría un servicio inapreciable á los estudios americanistas y á la cultura general, en que ellos juegan necesariamente, y cada día con mayor participación. El rigor que esto introduciría en el manejo de esas fuentes para los especia-

---

(1) Respecto de él habria que formular no pocas críticas de pormenor; pero ahora sólo me refiero al conjunto.

listas futuros y para todos los que, sin dedicarse á la Historia, la emplean en la resolución ó aclaración de tesis políticas, jurídicas, sociológicas, etc., influiría además hondamente en la lógica histórica, verdaderamente desatendida en los más de los polemistas, en quienes no es raro ver aducir, como base capital de asertos, *afirmaciones* sin pruebas de los mismos autores de quienes han combatido, con datos precisos, otras afirmaciones no más fundadas que la que, por comodidad de la argumentación, aceptan gratuitamente, con curiosa quiebra de rigor lógico.

Pero, además, conviene decir que sin que ese trabajo de desbroce y limpia quede hecho, no podrá empezarse á construir científicamente nuestra historia colonial en lo que depende del aprovechamiento de tales cronistas y viajeros (principalmente españoles, pero también, á veces, de otros países), que constituyen las «fuentes originales» de aquel largo período, casi siempre barajadas y combinadas sin bastante rigor hoy día. De ahí la principal necesidad de la obra á cuya ejecución os invito.

Madrid, Abril de 1914.

TRATO DE ESPAÑA

CON

LOS INDIOS DE AMÉRICA

POR

DON ANGEL M.ª CAMACHO

Es ya un hecho universalmente reconocido el de que la Historia no debe limitarse á una simple narración de hechos, sino que ha de abarcar la vida de las naciones, bajo todos sus aspectos, político, económico, social ó de cualquier otro género; y si alguna vez puede ser interesante la investigación de un hecho dudoso, importa mucho más el profundizar en la psicología de los pueblos, agrupando datos y documentos auténticos que puedan dar luz sobre su vida íntima y las normas de conducta que predominaron en la época objeto de nuestros estudios.

Al reunirse el Congreso de Historia y Geografía Hispano-americanas habrán de presentarse seguramente notables estudios relacionados con hechos ocurridos en América durante la soberanía española en aquel continente, y no estará demás que entre ellos figure algún trabajo encaminado á poner de manifiesto el criterio de España en orden á la colonización, y especialmente en sus relaciones con los indígenas.

Muchos son los injustificados cargos que España ha sufrido en los tiempos antiguos y en los modernos, acusándola, sin prueba alguna justificativa, de errores, violencias, agravios é infracciones

de todo género de derechos, hasta el punto de que, no ya los extranjeros, sino aun los mismos españoles, llegaron á aceptar como hecho axiomático el de nuestro atraso é incapacidad para un buen régimen colonial, fomentándose así una acusación que nos desprestigia y denigra ante las demás naciones que se consideran más civilizadas.

Todo cuanto se haga por destruir esa falsa leyenda reviste un carácter de excepcional importancia patriótica, y por ello hemos creído de interés la demostración documentada de que España no es culpable, como generalmente se supone, de haber tratado despiadadamente á los indios que poblaban la América, por ella descubierta, en tiempos gloriosos para nuestra querida Patria, sino que, por el contrario, siempre se interesó, quizás algunas veces con románticas exageraciones, que muchos consideran como nueva prueba de nuestro ingénito quijotismo, por la suerte de las atrasadas razas que ella trajo á la civilización, labrando los sólidos cimientos que más adelante habían de servir de base para el engrandecimiento y prosperidad del Nuevo Mundo.

Es ley constante en las relaciones individuales y sociales, que cuando una persona ó nación escala por esfuerzo propio ó por accidentes de la próspera fortuna un puesto elevado sobre los que le rodean, tiene que sufrir los celos, envidias y rivalidades de los que, justificando el calificativo que algunos les dan de *roedores de reputaciones*, no se aquietan humildemente con soportar la dicha ajena; y por eso no es extraño que, cuando en el siglo xv España tuvo la gloria, á ninguna otra comparable, de descubrir un nuevo mundo, aumentando su riqueza y poderío con dilatados territorios, que permitieron decir poco después que en sus dominios no se ponía el sol; no es extraño, repito, que ese trascendental é importantísimo acontecimiento histórico, que elevaba á España de un golpe muy por encima de las demás naciones, despertara al mismo tiempo recelos y envidias, que se tradujeron en verdaderas calumnias, fácilmente divulgadas, para oscurecer el brillo de esa bella aureola de gloria y poderío.

Entre esas deshonrosas imputaciones se encuentran la de que España trató injustamente á los indios pobladores de América; y esa acusación encontró fácil eco entre sus enemigos, que buscaban

un pretexto para sus tendencias separatistas, y más aún entre las naciones extranjeras que los apoyaban, fingiendo una hipócrita adhesión á España.

Como prueba irrecusable de esa acusación se ha invocado siempre, y aún hay muchos que lo aceptan sin discusión, el abrumador testimonio de Fr. Bartolomé de las Casas, Obispo de Chiapa, que en sus diversas obras cita repetidos hechos, justificados con testigos de mayor excepción, para acreditar las crueldades y malos tratos que los indios sufrieron en los primeros tiempos del descubrimiento. Esos cargos fueron refutados por Saavedra Fajardo, Juan Ginés de Sepúlveda, el Obispo Darién y especialmente por el capitán Bernardo Vargas Machuca, en sus *Discursos apologéticos* en controversia del tratado que aquél escribió sobre *Destrucción de las Indias;* pero conviene aportar otros datos, auténticos é irrecusables, para demostrar que España se preocupó constantemente por mejorar la condición de esos indios y castigar á los que conculcaban las leyes repetidamente promulgadas.

Debemos comenzar poniendo de manifiesto el carácter y circunstancias especiales del autor de esas obras. Se trata de un fraile elevado al cargo de Obispo en América y dominado por su ardiente fe católica y su entrañable amor á los más sencillos principios evangélicos, que no permitían atenuaciones ó disculpas para todo aquello que estuviera en desacuerdo con los sanos y espirituales preceptos de la más pura moral cristiana. Únase á esto su condición bondadosa y pacífica, su carácter sencillo y su desconocimiento de las impurezas de la realidad, y se comprenderá ya que estuviera en completo desacuerdo con el espíritu guerrero, ambicioso y audaz de los atrevidos capitanes y navegantes que acometieron la empresa titánica del descubrimiento de tan lejanas tierras, que bien puede considerarse como el acontecimiento de más épica grandeza que la Historia registra.

Su obra titulada *Brevísima relación de la destrucción de las Indias,* constituye una acusación fiscal apasionada y severa, por los hechos que atribuye á los españoles en las distintas provincias de América, acumulando datos verdaderamente horripilantes y refiriendo actos de tal crueldad é injusticia, que con razón pudo decir D. Antonio M. Fabié en su *Vida y escritos de don Fray Bartolomé*

de las Casas, Obispo de Chiapa, que «este opúsculo ha sido la piedra de escándalo lanzada contra España por todos los émulos de nuestra grandeza, y por cuantos eran nuestros enemigos, en un tiempo en que teníamos tantos suscitados por el temor de nuestro inmenso poder en el Antiguo y en el Nuevo Mundo».

Esforzáronse los autores que antes citamos en refutar esa obra, demostrando que contiene graves errores, que exagera notoriamente los hechos, que acepta como verídicas, falsas relaciones, que desconocía el verdadero carácter de los indios, por no haber tratado á los que se levantaban en armas, sino á los que, sumisos ó hipócritas, frecuentaban los conventos, y que no tenía la menor idea de las exigencias de la guerra, que obligaba á los capitanes de aquel puñado de hombres á defenderse de enemigos astutos y traidores.

Debemos hacer constar que el mismo Fr. Bartolomé de las Casas atenúa algo sus cargos en su obra más fundamental *Historia de las Indias,* pues aunque refiere también hechos injustos y crueles, lo hace en términos más comedidos, que ponen al descubierto la sencillez evangélica de su carácter, sin emplear las frases apasionadas y violentas de aquel opúsculo, donde se destruye la fuerza de la severa acusación por las evidentes exageraciones y errores en que incurre.

Sin inclinarnos á uno ni á otro bando, hemos de reconocer que sus censuras al propósito del Almirante de conducir á Castilla algunos indios, «como contrario al derecho divino y natural, y constitutivo de gran pecado»: y lo mismo la disculpa que hace por la resistencia de los indios, «que tenían justo título para defender su tierra de toda gente», y la acusación que lanza contra los que castigaban sus delitos, «violando así la jurisdicción de sus caciques, sin emplear los medios de paz, amor y dulzura que nos manda la suave ley evangélica»: todo ello bajo el aspecto de la pura moral ortodoxa, es incontestable, aun cuando el Fiscal de la Real Audiencia de Panamá, en su *Epístola y parecer* que inserta en su obra Vargas Machuca, procura justificar la guerra con textos teológicos, y especialmente la Bula de Alejandro VI, que dividió entre portugueses y españoles las tierras de América.

Las violencias consiguientes á un estado de guerra han de ser siempre censuradas por los que sigan «la suave ley evangélica», y

los derechos del conquistador serán constantemente puestos en tela de juicio por los que se inspiran en los eternos principios de la justicia universal; pero recordemos que venimos refiriéndonos á hechos acaecidos á fines del siglo XV y principios del XVI, en que eran generales, y no exclusivos de España, la rudeza y la barbarie: lo cual, si no disculpa, al menos explica aquellos actos que todavía hoy, después de cuatro siglos de civilización, vienen repitiéndose por las naciones que alardean de cultura y que pretenden sentar las bases del Derecho internacional público.

Convenimos también con el Obispo de Chiapa en que es censurable la conducta de los que realizaron en 1511 la expedición á las islas de los Lucayos, para trasportar en los navíos mucha gente con astucia y mañas, comparándola con «lo que refieren las historias de aquel Alexandro Magno, que traia en el mundo el mismo oficio que los españoles han traido y traen por todas estas Indias..... subjetando y usurpando los reinos ajenos y gente que nada les debian». La acusación no tiene réplica, dentro de los severos principios de la moral y la justicia, siendo de lamentar que no hayan prevalecido en las relaciones internacionales, donde aún domina el imperio de la fuerza como suprema razón, y si España alguna vez pecó, y hoy día quizás peque, por esa falta, carecen de autoridad las demás naciones para censurarla lanzando la primera piedra, cuando todas ellas tienen sus tejados del más frágil vidrio.

Aun aceptando esos cargos en toda su rudeza, y sin descartar lo que pudiera notarse en ellos de exagerado sentimentalismo y de sencilla unción evangélica, algo distante de la prosaica realidad, pudiéramos recordar con el capitán Vargas Machuca que, como dice San Bernardo, muy mal se remedia un escándalo con otro, de manera que si algún desalmado particular lo causó, como pudo ser, no era justo que en general á todo el mundo se escandalizara..... y pienso que dió armas á cualquier enemigo para que cuando menos lo hiriese en el honor de su patria». Sin embargo, dejaremos en pie esas acusaciones, sin buscar siquiera atenuación ó disculpa para los aventureros del siglo XV, que cruzaron mares lejanas y desconocidas con un propósito que cuando menos debe calificarse de temerario, si bien podemos decir que esos abusos denunciados, esas injusticias puestas de relieve y esa opresión que tanto se exagera son

actos puramente individuales, de los que no debe ser responsable la madre Patria, á menos que se justificase que ella los amparaba y protegía.

El mismo Fr. Bartolomé de las Casas reconoce que sus quejas fueron atendidas, y que los Reyes proveyeron á ellas inspirándose en un espíritu que aplaude, como cuando habla en su *Historia de las Indias*, de la carta de la Reina Isabel, fechada en 20 de Diciembre de 1503, porque atiende «al fin principal de la conversion y cristiandad destas gentes». También celebra las Instrucciones dadas por el Rey en Ávila á Pedrarias, donde se contienen varios capítulos que encargan atraer á los indios con buenas obras, sin que «se les quebrante ninguna cosa que les fuere prometida», y excusando «de forzallos y maltratallos»; prohibe que se les quiten sus mujeres é hijos, y dicta otras reglas encaminadas á su buen tratamiento. Y en la misma obra cita otras Instrucciones que en igual sentido se dieron á los frailes de Sant Hierónimo, las leyes dictadas en Burgos, «para estorbar algo de la opresión que los indios padecían», poniéndolos en libertad, «y sacándolos del poder del diablo», y la autorización que se le concedió, por mandado de la Reina y del Rey en 17 de Setiembre de 1516, para que entendiese en la reformación de las Indias, y en «todas las cosas que tocaren a la libertad e buen tratamiento e salud de las ánimas y cuerpos de los dichos Indios», todo lo cual demuestra que España no se hacía solidaria de la reprobada conducta de alguno de sus hijos.

En todas las naciones, aun las más civilizadas, hay delincuentes y criminales, que realizan actos contrarios á la moral y al derecho, y no por ello se formula un severo cargo contra la colectividad, siempre que ésta, en sus leyes, trate de corregir los abusos y de castigar las infracciones á los eternos principios de la justicia y á las severas exigencias de la ética. Nunca hemos oído que se censure á cualquiera de las naciones cultas, aunque su estadística criminal acuse un elevado margen, siempre que sus leyes estén dictadas con arreglo á sanos principios y se inspiren en las reglas consagradas por el derecho natural y divino. Si algunos españoles, pocos ó muchos, los que tuvieron la osadía de trasportarse á América, afrontando riesgos incalculables para dominar allí á los indios, que les sobrepujaban en proporción asombrosa, cometieron pecados, fal-

tas ó delitos que merecieran severas censuras de los representantes de la Iglesia, y castigos crueles de las autoridades de su país, será muy triste para los que quisiéramos que todos nuestros compatriotas fueran impecables; pero no puede por ello censurarse á España, si al propio tiempo no se acredita que esos actos individuales obedecían á un criterio colectivo nacional, y que el país, representado por sus Reyes y legisladores, tenía la norma de tratar con despotismo é injusticia á los indios que poblaban la América.

Comprobemos los hechos, y en vista de ellos podremos deducir con entera imparcialidad si España es responsable del cargo que se le dirige.

* * *

Todo el libro VI de la *Recopilación de leyes de los Reinos de las Indias*, se dedica á los indios, comenzando por la 1.ª del tít. I, procedente de Felipe II, en Madrid á 24 de Diciembre de 1580, D. Carlos II y la Reina Gobernadora, donde se encarga á los Virreyes, Presidentes y Audiencias el cuidado de mirar por los indios, para que vivan sin molestia ni vejación, haciendo guardar las leyes que les favorecen, amparan y defienden de cualesquier agravios.

En la ley 2.ª se comprenden varias disposiciones de 1514 á 1556, concediendo entera libertad á los indios é indias para casarse con quien quisieren, así con indios como con naturales de estos reinos ó españoles nacidos en las Indias; conteniendo las demás leyes del mismo título diversas órdenes para regularizar y favorecer su condición.

El tít. II trata de la libertad de los indios, dictando minuciosas reglas para evitar que se hagan cautivos ó esclavos; en el III se habla de las reducciones y pueblos de Indias; en el IV, de la administración de los bienes de comunidad; en el V, de los tributos y tasas, que deben ser moderados, pagándose en frutos; en el VI se trata de los protectores y defensores de indios encargados de ampararlos; el título VII se dedica á los caciques; el VIII, á los repartimientos, encomiendas y pensiones, y el IX habla de los encomenderos de indios.

Insértase en la ley 1.ª, tít. X del citado libro VI la clausura

del testamento de la Reina D.ª Isabel, donde encarga no consientan que los indios «reciban agravio alguno en sus personas y bienes; mas manden que sean bien y justamente tratados», y á continuación las 23 leyes de este título procuran el buen tratamiento y el castigo de los agravios que se les hagan. Las 49 leyes del tít. XII tratan del servicio personal de los indios, que se prohibe por las vejaciones y molestias que les proporcionan; detallando además en el tít. XIII los servicios que no deben practicar por ser peligrosos, procurando siempre que su trabajo sea voluntario, y dictando por último varias disposiciones especiales para los indios de Chile, Tucumán, Paraguay y Río de la Plata, como también á los Sangleyes, ó chinos y japoneses que acudían á Filipinas.

En la imposibilidad de analizar detenidamente esas leyes, dictadas en distintas épocas y recopiladas en un cuerpo oficial, nos limitaremos á consignar que todas ellas se inspiran en un elevado criterio de moralidad y justicia, en el deseo de considerar á los indios como protegidos, más bien que como súbditos, y siempre se dictan reglas atinadas para corregir abusos, castigando con mano firme á los que infringieren las órdenes promulgadas, que eran obligatorias lo mismo para los particulares que para las autoridades de todo orden, tanto civiles como militares, judiciales y eclesiásticas, sin excluir á los Virreyes, representantes directos del Poder central.

Hasta aquí hemos aportado datos que están á disposición de cuantos quieran examinar nuestras antiguas leyes, y ahora vamos á referirnos á otros documentos de mayor interés, que tienen carácter oficial, no habiéndose publicado algunos de ellos hasta hace pocos años por su índole reservada.

Entre los valiosos é importantísimos documentos que se encuentran en el Archivo General de Indias de Sevilla, encontramos innumerables datos, que pueden servir para confirmar que las autoridades de España siempre se preocuparon por los indios, dictando repetidas disposiciones para favorecer y mejorar su condición, corregir abusos ó castigar infracciones; y así encontramos las Ordenanzas de Valladolid en 23 de Junio de 1513, que dictan varias reglas con ese objeto, disponiendo que se les hagan bohíos en la isla de San Juan, se les permita hacer sus *arreitos* los días de fiesta, prohibiendo que las mujeres embarazadas vayan á las minas, deta-

llando la comida, ropa y habitación que había de dárseles, y ordenando que no se dé palo ni azote, sino al indio propio (1).

Análogas disposiciones se dictan en las Ordenanzas de 9 de Diciembre de 1518, procurando el buen tratamiento de los indios de la Isla Española, para lo que disponen que se traigan á vivir con los españoles, dándoles bohíos y los efectos que señalan para sus estancias, con comida competente, permitiéndoles hacer los *arreitos* los domingos y días de fiestas, como acostumbran, y prohibiendo que se les den palos ó mal trato (2). Otras reglas semejantes se encuentran en las Ordenanzas de Barcelona, fecha 20 de Noviembre de 1542 (3).

La Real cédula de 21 de Mayo de 1511 prohibió que se cargara á los indios y que llevaran á cuestas alguna cosa de peso; reproduciéndolo en 31 de Mayo de 1538, para castigar á los españoles que carguen á los indios con mercaderías ó bastimentos, habiendo allí bestias de carga: lo que también se recomienda á la Audiencia del Nuevo Reino por Real cédula de 1.° de Junio de 1549, disponiendo en otra orden del mismo año que sólo se les cargue, en caso de necesidad, con cargas moderadas (4).

En 1518 se dice que entre los indios hay muchos que tienen tanta capacidad y habilidad, que podrían vivir por sí en pueblos políticamente, como viven los cristianos españoles, sin estar encomendados, y por ello se ordena que todos los indios que pidieren libertad para vivir política y ordenadamente, se les diera, pagando su tributo anual (5).

Por las Ordenanzas de 17 de Noviembre de 1526 se procura el

---

(1) Archivo General de Indias de Sevilla, estante 139, cajón 1.°, legajo 5, lib. IV, fol. 83. (Aun á trueque de ser molestos, no hemos querido omitir la indicación del lugar donde se encuentran los originales de cuantos documentos citamos. Sólo así nuestros datos pueden comprobarse, acreditando que acudimos á fuentes auténticas y que los hemos recogido de primera mano, deplorando únicamente que la falta de tiempo no nos permita hacer un estudio más detenido y prolijo de los importantísimos documentos que atesora nuestro Archivo General de Indias, y que vendrían á confirmar los asertos que hacemos.)

(2) Archivo citado, 139-I-5, lib. VII, fols. 158 v. á 168, y lib. VIII, fol. 231.

(3) Idem, 139-I-9, lib. XX, fols. 106 á 115, y lib. XXII, fol. 119.

(4) Idem, 41-6-1/24, lib. I, fol. 76 v.; 2/25, libs. VII y VIII; 116-5-6, libro I, fols. 53 y 139; 1-13, lib. XXX, fols. 46, 49 y 459.

(5) Idem, 41-6-1/24, lib. II, fol. 183 v.

buen tratamiento de los indios en todas las tierras descubiertas; en 1527 se manda suspender el excesivo trabajo que tienen los indios en las minas de oro de la Fernandina; y en 1528 se repite la orden para que los indios que estén vacos en Cuba se pongan en aquella libertad y manera de vivir que sea de justicia y razón, mandando que sean bien tratados y hagan el servicio que deben, castigando conforme á Ordenanzas á quien los trate mal (1).

En 1503 se había mandado á Fr. Nicolás de Ovando que diera licencia á todos los indios que quisieran venir voluntariamente á España; pero sin duda se cometerían abusos cuando por Real cédula de 1543 se prohibe traer indios, aunque digan que se quieren venir y traigan licencia, autorizando en 1515, tanto á los indios como á las indias, para casarse con quien quisieren, así con indios como con naturales de España, sin ponerles impedimento alguno (2).

En 1537 y 1538 se mandó al Gobernador de Cartagena que nadie sacara á los indios de la provincia, sino que vivieran en su tierra; y por Real cédula de 22 de Febrero de 1549 se ordenó á la Audiencia del Nuevo Reino que hiciera cumplir lo mandado, evitando que ninguna persona de las que tienen indios encomendados ó de otra manera los echen á las minas; lo que se amplía en otra Real cédula de 30 de Marzo de aquel año á la misma Audiencia, para que no permita que los indios hagan servicios personales en minas, casas, etc., por vía de tasación ó permutación, aunque sea voluntaria, en vez de los tributos que deben pagar de los frutos naturales é industriales, reproduciendo las órdenes para que sean bien tratados y se les dé un competente jornal por su trabajo; como también se ordena en el mismo año á la citada Audiencia que nadie eche indios á sepulturas ni hoyos, por ser gran trabajo; y en 1554 que no se permita venderlos, ni aun con el pretexto de que venden las estancias en que se hallan (3).

Con fecha 29 de Diciembre de 1593 encontramos una Carta del

---

(1) Archivo citado, 139-1-7, lib. II, fol. 332; ídem, lib. XII, fol. 34, y lib. XX, folios 22, 198 y 204, é ídem, lib. XIII, fol. 54.

(2) Idem, 139-1-4, lib. I, fol. 120 v., y lib. II, fols. 302 y 311; 139-1-13, lib. XXX, fols. 10 y 12, y 41-6-1/24, lib. I, fol 76 v.

(3) Idem, 41-6-2/2, libs. VII y VIII; 116-5-6, lib. I, fols. 16, 17, 39, 91, 294 y 400; ídem, fols. 96 y 169, y la última, ídem, fol. 310.

Rey á los Obispos de Cuzco, Santiago de Chile y otros, donde les dice: «He sido informado que no poneys las personas que conbenian en las dotrinas de Indios ni con la libertad que seria justo.» Y agrega que atendieran más «a los intereses particulares y a la dotrina y bien espiritual que debian procurar a los Indios sus feligreses, y porque ansi como es grande el provecho que un buen ministro hace entre esas nuevas plantas, al contrario el destraido, cobdicioso y descuidado estraga y pervierte quanto sea trabajado y procura para el bien de aquellas almas, os Ruego y encargo tengan de aquí adelante gran quenta con el remedio de cossa tan ymportante de manera que no aya ocasion de hacerse lo que hasta aquí, ni de que por no se hacer ni cumplir lo que es tan propio de vuestra obligacion, se aya de proveer de mayor remedio» (1).

Importantísima es una Real cédula de 22 de Marzo de 1697, que comienza así: «Porque teniendo presentes las leyes y cédulas que se mandaron despachar por los Srs. Reyes mis progenitores y por mí encargando el buen tratamiento, amparo, proctecion y defensa de los Indios naturales de la América, y que sean atendidos, mantenidos, favorecidos y honrados como todos los demas vassallos de mi Corona.» Manda que se permita ordenar de sacerdotes á los indios y se admita á las mestizas en los Monasterios; que los caciques ó indios principales deben tener las preeminencias y honores que se confieren á los nobles hijosdalgo de Castilla, «guardando en lo posible sus antiguos fueros ó privilegios», como se dispone en las de Recopilación; que á los indios inferiores, ó sea los que fueron vasallos de caciques, «tambien se les deue contribuir con todas las prerrogativas, dignidades y honras que gozan en España los limpios de sangre que llaman del estado general»; manda á las autoridades la observancia de esas leyes y que «las guarden, cumplan y executen y hagan guardar, cumplir y executar precissa e ynviolablemente, declarando de nuebo que atenderé y premiaré siempre a los descendientes de Indios gentiles de vnos y otros reinos de las Indias, consolodándolos con mi Real amparo y patrocinio», y dispone que gocen la remuneración, «segun y como los demas vassallos mios en mis dilatados dominios de la Europa, con que han de ser

(1) Archivo citado, 139-1-13, lib. XXX, fol. 446.

iguales en el todo los de vna y otra América..... sin que obste a los de las Indias la descendencia de la gentilidad y para que aquellos naturales se hallen desde luego en el consuelo que mi benignidad les franquea y puedan tambien solicitar y pretender los honores y veneficios ofrecidos a sus méritos, estando justificados» (1).

El interés demostrado en España por el buen trato de los indios no se satisface con colocarlos en un régimen de estricta igualdad con los peninsulares, sino que teniendo en cuenta su condición inferior, quiere que se les mire con singulares predilecciones, de igual manera que la madre, amante de todos sus hijos, protege especialmente al más débil, como medio de contrarrestar los abusos de la fuerza, tan arraigada en nuestro carácter, aun tratándose de hermanos; y así vemos que desde los primeros tiempos del descubrimiento de América se dijo por cédula Real, fechada en 29 de Diciembre de 1593, y dirigida á los Presidentes y Oidores de las Audiencias, que había sido informado el Rey que los delitos cometidos por los españoles contra los indios no se castigaban con el debido rigor, y agrega que «no se ha de dar lugar a que en el castigo de los delitos se haga diferencia ni distincion de personas despañoles a Indios, antes éstos sean mas amparados, como gente mas miserable y de menos defensa, os mando que de aquí adelante castigueis con mayor rigor a los españoles que ynjuriaren, ofendieren o maltrataren a los Indios, que si los mesmos delitos se cometieren contra españoles» (2).

Para no detallar todos los documentos donde se contienen prescripciones favorables á los indios, nos limitaremos á recordar que en 1601 se ordenó al Virrey del Perú que se diera buen trato á los indios, autorizándolos para que se contraten libremente para servir, reiterándose esa disposición en 1624, como también en 1633, 1660 y 1662 se dice al mismo Virrey del Perú que quite el servicio personal y los reduzca á tributos en frutos y especies (3).

Para no ser más extensos, concluiremos refiriendo que con moti-

---

(1) Archivo citado, 139-1 17, lib. XLIV, fol. 55 v.

(2) Idem, 139-13, lib. XXX, fol. 446 v.

(3) Idem, 139-1-14, lib. XXXII, fols 2 al 47: 139-1-15, lib. XXXVII, fols 162 al 167; idem, lib. XXXVIII, fol. 80: 139 1-16, lib. XL, fols. 102, 376 y 379, y lib. XLII, fol. 207.

vo de los perjuicios que se seguían por la exacción de la alcabala que se impuso sobre el trigo, maíz y otras semillas, reclamaron varios labradores vecinos de Méjico, y es curioso el informe que el Consejo de las Indias elevó á S. M. en 25 de Febrero de 1773, por las noticias que contiene sobre su manera de vivir. Dice que «los Indios y gente pobre de aquel Reyno afianzan únicamente su manutencion en la semilla del maiz, sirviéndoles de desayuno por la mañana desleido y cocido en agua, a cuya bebida llaman *Mole;* al mediodia se alimentan con él reducido a tortillas con un poco de chile o pimiento, y la refaccion de la noche se reduce a lo propio, preparado por las Indias para sus maridos e hixos, por no tener con que costear la manufactura de los extraños; siendo esta la causa de no gastar carbon para cocer su sustento y valerse de la leña que ellos mismos o sus mujeres cortan en los montes: o quando no les es asequible por la estacion de aguas recurren a palitos, palma, nogal seco, boñiga y otros arbitrios», resultando de todo ello que las cabañas estén siempre llenas de humo y que necesitan las indias llevar la comida á sus maridos una ó dos leguas, para que éstos ganen su reducido jornal todo el día (1).

El nuevo régimen constitucional creado por las Cortes de Cádiz de 1812 fué aún, si cabe, más favorable á los indios, pudiendo convencernos de ello al registrar la colección de sus Decretos, donde encontramos en primer lugar el de 5 de Enero de 1811, en el que se expone que «mereciendo a las Cortes aquellos dignos súbditos una singular consideracion por todas sus circunstancias», se ordena á los Virreyes y demás autoridades que «se dediquen con particular esmero y atencion a cortar de raiz tantos abusos reprobados por la religion, la sana razon y la justicia, prohibiendo con todo rigor que, baxo de ningun pretexto por racional que parezca, persona alguna constituida en autoridad eclesiástica, civil o militar, ni otra alguna, de qualquier clase o condicion que sea, aflija al Indio en su persona, ni le ocasione perjuicio el mas leve en su propiedad»; declaran las Cortes «que merecerá todo su desagrado y un severísimo castigo qualquiera infraccion que se haga a esta solemne declaracion de la voluntad nacional, y que será castigado con todo el rigor

(1) Archivo citado, 96-6-7.

de las leyes el que contraviniere a esta su soberana voluntad», y se adoptan diversas disposiciones para que conste «a aquellos dignos súbditos el desvelo y solicitud paternal, con que la Nacion entera, representada por las Cortes generales y extraordinarias, se ocupa en la felicidad de todos y cada uno de ellos».

Por otro Decreto de 9 de Noviembre de 1812 se declaran abolidas las *mitas* ó repartimiento de indios, y todo servicio personal que presten á los particulares ó corporaciones; y en 8 de Setiembre de 1813 se declara también abolida la pena de azotes en todo el territorio, incluso las provincias de Ultramar, advirtiendo á sus párrocos que no podrán valerse de esa pena, «ni por modo de castigo para con los Indios, ni por el de correccion, ni en otra conformidad, qualquiera que sea», debiendo procederse contra los que «traspasando los límites de sus facultades se atrevieren a encarcelar o tratar mal a los Indios».

Además de estas disposiciones generales legislativas, encontramos en el mencionado Archivo de Indias de Sevilla Reales cédulas, Cartas y comunicaciones, relacionadas con este mismo asunto, que revisten verdadero interés, y para confirmación de nuestro aserto, entresacamos de ellas algunas que sucintamente vamos á indicar.

El Virrey de Nueva España, D. Francisco Venegas, se dirige en carta núm. 186, fechada el 28 de Julio de 1811, al Ministro de Hacienda, remitiéndole testimonio para la libertad del pago de tributos á los indios, y acordando que quedaran también exentos del pago de alcabalas; y en 9 de Mayo de 1813 escribe el Gobernador de Honduras, en Comayagua, al Secretario de Estado y de Gobernación de Ultramar, dándole cuenta de haber circulado para su puntual observancia el Decreto de 9 de Noviembre de 1812, sobre abolición de las *mitas* y demás servicios personales, y participándole que desde que vió la Constitución abolió él la única carga que sufrían en aquella provincia los indios, que era la conocida con el nombre de *Tapianes* (1).

Fechada en 10 de Setiembre de 1813 encontramos también una comunicación, dirigida por el Obispo del Nuevo Reino de León á D. Ciriaco González Carvajal, Ministro de la Gobernación de Ul-

---

(1) Archivo citado, 90-7-22, y 100-3-19 (5).

tramar, en la que, con motivo de órdenes recibidas para difundir entre los indios la enseñanza del idioma castellano, procura «disipar el errado concepto que ay se tiene de los criollos. Su caracter personal y las vanas ideas con que se creen capaces y en disposicion de sacudir la dependencia de la Península cierra todas las vias a su instruccion y desengaño. Cada dia se aumenta el orror a nuestro Gobierno: el miedo de nuestras armas es lo único que los contiene. Se les ve todos los dias caminar con serenidad a la muerte, despreciando los auxilios cristianos; y quando se trata de nuestras ventajas sobre los Franceses lo gradúan todo de ficciones y mentiras, y no es posible llevarlos al convencimiento. Confiesan ellos mismos que son inútiles para el Gobierno público, y sin embargo detestan el nuestro. Los beneficios dispensados por nuestro ministerio, libertándolos de cargas y tributos, les ha hecho insolentes en vez de agradecerlos, y creen que es un defecto de nuestra timidez, más bien que un rasgo de nuestra humanidad. Bajo este principio se figuran y prometen como por necesidad nuevas gracias, que todas servirán para acrecentar su odio, y tal vez precipitarlos en orrores mayores que los pasados». Después de esta curiosa pintura del carácter de los indios, concluye diciendo que «se necesita mucho pulso para emplear alternativamente el rigor y la blandura». Al margen de esa carta se encuentra un Decreto dictado en Palacio á 15 de Marzo de 1814, que dice: «Enterado y que espera de su ilustracion i celo procurará atraer i reducir a los Indios» (1).

Con motivo del nuevo cambio de régimen en España, que abolió de una plumada toda la obra de las Cortes de Cádiz, se dirigió en 1814 una Real orden á D. Ramón de Posadas, para que informara si convendría hacer alguna variación en los tres Decretos que aquéllas dictaron sobre la supresión del servicio personal en Indias, y la contestación fué negativa, agregando algunas reflexiones que demuestran el deseo que constantemente inspiraba á España de mejorar la condición de los indios, y el hecho de que el interés se sobrepusiera en ocasiones á la justicia, dando ocasión á repetidas órdenes confirmatorias. Dice así: «El servicio personal,

(1) Archivo citado, 104-2-20 (17).

prohibido expresamente, después de expedientes repetidos seguidos con una obstinación de que hay pocos ejemplares; las leyes y títulos enteros del Código de Indias, clamando por su observancia, hacen ver que el interés ha tenido siempre más poder que la justicia» (1).

Las duras exigencias de la lucha sostenida con ardor en toda América, en demanda de su independencia, y la necesidad ineludible de emplear la fuerza como único medio de contrarrestar aquellas repetidas y constantes sublevaciones, no impidieron que los mismos representantes del poder militar clamasen, no ya sólo en favor de los indios, naturales de América, sino también por los negros, importados de África, á quienes se distinguía con el nombre de *castas;* y así vemos que el Capitán General interino de Caracas, en carta reservada núm. 42, fechada en 22 de Julio de 1815, y dirigida al Secretario de Estado y del Despacho Universal de Indias, representa la conveniencia y utilidad de mejorar su estado y condición, diciendo que «la introducción de los negros en América dió origen á la clase de gentes conocida bajo el nombre vulgar de *castas*»; que, á consecuencia de las causas que señala, entonces constituían los nueve décimos de la población, y aconsejaba que «para ganar la opinión de esta clase, haciéndoles tomar interés por la existencia de la sociedad, que hoy mirarán con odio, ó á lo menos con desafecto, no se ha de aguardar á los últimos momentos, en que las concesiones que se les hagan tendrán el aspecto de forzadas por el peligro». Concluye proponiendo que se mejore en general su estado civil; que se confirme el Decreto de 29 de Enero de 1812, publicado con aceptación y aplauso de las mismas, y que, para recompensar sus servicios, se les conceda privilegios de blancura, á semejanza de las cartas de ciudadano que ideó la Constitución» (2).

La exquisita corrección de España llegaba hasta el extremo de prohibir toda palabra que pudiera molestar á los naturales de América, recordándoles su condición de vencidos; y á ello obedecen re-

---

(1) Archivo citado, 133-1-7 (117), y Estado América en general, 2 (146 y 147).

(2) Archivo General de Indias, 131-1-21 (27).

petidas disposiciones de Felipe II, en la Ordenanza 29 de poblaciones; Felipe IV, en Madrid, á 11 de Junio de 1621, y de D. Carlos y la Reina Gobernadora, recordados en Cédula de 13 de Mayo de 1780, que se contienen en la ley 6.ª, título I, libro IV, de la Recopilación de Indias, expresando que «por justas causas y consideraciones conviene que en todas las capitulaciones que se hicieren para nuevos descubrimientos se excuse esta palabra *conquista*, y en su lugar se use de las de pacificación y población, pues habiéndose de hacer con toda paz y caridad, es nuestra voluntad que aun este nombre, interpretado contra nuestra intención, no ocasione ni dé color á lo capitulado, para que se pueda hacer fuerza ni agravio á los indios».

Terminaremos diciendo que de tal manera inspiró á los españoles ese criterio, que en toda ocasión trataron de ajustar su conducta al mismo propósito, como se desprende de la carta dirigida por Andrés Bechi al Rey, con fecha 30 de Agosto de 1816, donde, recordando la ley antes citada, expone, por conducto del Secretario de Estado D. Pedro de Ceballos, ser antipolítico el restablecimiento del Paseo del Pendón el día de San Hipólito en Méjico y demás de ambas Américas, porque es un homenaje ó vasallaje odioso al pueblo, especialmente á los indios, que les recuerda la pérdida de su libertad y sujeción ominosa á los Reyes de España. Esta carta se mandó pasar al Virrey (1).

* * *

Compruébase con los datos que hemos extractado, que si en nuestros antiguos y dilatados dominios de América pudieron cometerse abusos, vejaciones ó injusticias con los indios, tienen esos hechos una explicación natural y lógica, aunque no tratemos de disculparlos; y enfrente de aquellos rudos aventureros, que alguna vez demostraron sus bajos instintos, ú obedecieron á su incultura y escasa educación, surgen hombres, como Fr. Bartolomé de las Casas y otros muchos, que, dejándose llevar de su ardor apostólico y de su celo evangélico, representaban al Rey y á sus Ministros, realizaban fre-

(1) Archivo General de Indias, Estado México, 23-23.

cuentes viajes y formalizaban quejas, exagerando quizás la nota de los vicios que pretendían extirpar, animados de su ferviente deseo de favorecer á los indios, que deseaban ver tratados como hermanos con toda la dulzura, caridad y amor que recomiendan las más puras doctrinas de la religión que ellos profesaban y defendían.

Pero lo que más nos importa acreditar, y eso nos parece que está suficientemente justificado, es que esos abusos fueron siempre de índole particular, sin que pueda refluir de ellos la más leve responsabilidad para la nación española, que no cesó de dictar leyes, inspiradas en los más justos principios, y que continuamente, en todo el período de nuestra dominación, desde la época de los descubrimientos hasta los últimos años, en que debiera estar preocupada por la guerra de la independencia dentro de la Península, y por las luchas separatistas en todos los territorios americanos, siempre procuró atender al buen trato y mejoramiento de la situación de los indios, dictando órdenes públicas é instrucciones reservadas, lo mismo á los Virreyes que á las superiores autoridades eclesiásticas y á todos los súbditos, sin descuidar severas censuras y anuncios de graves castigos á los que se permitieran infringir las órdenes promulgadas.

No pudiendo culpar á España por los abusos, faltas ó delitos que algunos de sus hijos realizaron, tenemos que juzgarla por sus actos oficiales, ó por sus instrucciones reservadas, y como unas y otras obedecen al mismo propósito y se inspiran en igual deseo, traducidos en órdenes repetidas, según atinada frase que antes copiamos, *con una obstinación de que hay pocos ejemplares*, hemos de reconocer, como timbre de gloria para nuestra Patria, que constantemente procuró el bienestar de los indios, á quienes deseaba se tratase, no ya igual, sino con preferente cariño que á los nacidos en la Península, por lo mismo que estimaba que su debilidad é incultura exigían mayores atenciones por parte de los que pudieran creerse más inteligentes, cultos y civilizados.

Si nos fuera lícito comparar ahora esa noble conducta de España, en sus relaciones con los habitantes de los países que ella descubrió y dominó, con la que han seguido y aún siguen otras naciones, que buscan siempre ocasión y pretexto para motejarnos y calumniarnos, se vería cómo nuestros acusadores son culpables, en su régimen colonial, de faltas gravísimas, que nosotros nunca cometimos, y de

delitos colectivos, que los españoles rechazaban, vituperaban y castigaban.

Bien á nuestro pesar omitimos ese estudio comparativo; pero no podemos excusarnos de citar un documento de los que se encuentran en el Archivo General de Indias, que por su carácter oficial, por la época en que se escribiera y por las noticias que contiene, reviste para nosotros verdadera importancia.

Se trata de una carta reservada, dirígida desde Philadelphia por el Ministro de S. M. en los Estados Unidos, D. Luis de Onís, al Duque de San Carlos, en 4 de Octubre de 1814, donde, además de otras noticias, le da cuenta de que «el General Jakson, tambien americano, despues de haber derrotado a los indios creeks, ha hecho un tratado de paz con ellos, por el qual se obligan a ceder a esta República 23 millones de huebras o fanegadas de tierra. Esto hará ver a V. E. que el sistema de *exterminar a los indios*, de ir extendiendo los límites por todos lados, y, en una palabra, de engrandecerse a costa de los vecinos, no se piensa todavia en abandonar, y que no se desperdicia ocasion ninguna que se presente de promoverlo y de verificarlo» (1).

Es decir, que mientras España dicta leyes para colocar á sus Indios en un régimen de igualdad, y aun preferencia, con respecto á los peninsulares, otras naciones *siguen* en su propósito de exterminar á los indios, criollos del país que ocupan, encerrándolos cada vez en más reducido territorio, acorralándolos y persiguiéndolos en las selvas que todavía no necesitaban para su creciente y advenediza población, y dejándolos abandonados á sus propias fuerzas y salvaje condición, hasta que nuevas batidas les permitieran obtener fáciles victorias, consagradas con tratados de paz, que se debieran á la violencia, obteniendo nuevos avances de millones de fanegadas de tierra en el territorio á ellos reservado.

Cargos aún más graves dirigen respetables autores á otras naciones, y nos concretaremos á citar á Lord Macaulay, que al tratar de Lord Clive, á quien defiende como un héroe, superior á los descubridores de América, nos refiere hechos vergonzosos, que no podemos detallar, y dice que «su conducta en la India está explicada

---

(1) **Archivo citado, 146-3-8 (8).**

por la manera que tenía de considerar la política de Oriente: la creía un juego, en el cual, para ganar, estaba permitido hacer trampas» (1).

Más adelante, y en la misma obra, dice que «los procónsules romanos, que robaban en un bienio en las provincias sometidas á su autoridad lo bastante para edificar suntuosos palacios en las riberas de la Campania, para beber el néctar en copas de ámbar, alimentarse de las aves más preciosas y divertirse haciendo combatir ejércitos de gladiadores», *quedaron sobrepujados en la India*, agregando la cita de innumerables perfidias, fraudes, perjurios, violencias y tiranías, que no eran ya sólo imputables á un individuo, puesto que se colmó de honores al mismo Lord Clive, á quien el Rey Jorge III elevó al rango de Par de Irlanda, y le encargó repetidas veces del mando, á pesar de que el referido Macaulay sostiene que «mejor parecía un gobierno del genio del mal que el gobierno de tiranos humanos», acusándole de que falsificaba documentos, rompía solemnes compromisos y faltaba descaradamente á ellos, realizando actos que su mismo apologista califica de *dolos* é *infamias*, por las que su nación granjeaba algo, «menoscabando y hollando la fe pública», lo cual no era obstáculo á que Pitt le rindiese testimonio de respeto en la Cámara de los Comunes, «como un general formado por Dios mismo» (2).

Enfrente de esa conducta recordaremos que España, á principios del siglo XVI, época de general barbarie, dictaba unas Instrucciones, citadas por Fr. Bartolomé de las Casas, donde se contiene el siguiente primer capítulo: «Habeis de procurar por todas maneras y vias, que viéredes o pensáredes, que para ello han de aprovechar, y por todas las otras vias y formas que se pudiere tener algunas esperanzas que se podrá hacer, atraer con buenas obras a que los Indios estén con los cristianos en amor y amistad, y que por esta via se haga todo lo que se hubiere de hacer con ellos, y para que ello mejor se haga, *la principal cosa que habeis de procurar es no consentir que por vos ni por otras personas no se les quebrante ninguna cosa que les fuere prometida*, sino que, antes que

(1) *Estudios históricos.* Traducción de la «Biblioteca clásica», pág. 117.
(2) Idem, págs. 145 y 147.

se les prometa, se mire con mucho cuidado si se les puede guardar, y si no se puede bien hacer que no se les prometa, pero prometido se les guarde enteramente, de manera que los pongais en mucha confianza de vuestra verdad; y no habeis de consentir que se les haga algun mal, ni daño, porque de miedo no se alboroten ni se levanten, antes habeis mucho de castigar a los que les hicieren mal o daño sin vuestro mandado, porque por esta via vernán antes a la conversion y al cognoscimiento de Dios, y de nuestra sancta fe católica, y más se gana en convertir 100 de esta manera que 100.000 por otra via» (1).

Como nuestro ánimo es sólo defender á España de injustificados cargos y no el de culpar á las demás naciones, omitiremos otros muchos datos de todos conocidos, y únicamente recordaremos que mientras nuestra Patria publicaba la ley 18, tít. I, lib. IV, de la Recopilación de Indias, prohibiendo la importación de vinos del Perú, fundándose en que «por ser fuertes, nuevos y por cocer causan a los Indios generalmente muy grande daño, con que se acaban muy apriesa», se sostiene en otros países el comercio del opio y se fomenta la exportación de bebidas alcohólicas, para envenenar á razas atrasadas, y contribuir á que rápidamente degeneren y pierdan la fuerza y vigor de que antes gozaban.

Dejemos á otros la responsabilidad de sus actos, pero reconózcase al menos que España se ha distinguido siempre, llevada quizás de un exceso de romanticismo, por su justicia, lealtad y cariño para con los indios que trajo á la civilización, y que si en el orden político y colonial sufrió errores, cuyas consecuencias hoy deplora, en el aspecto social y en las relaciones oficiales con sus colonos ha dejado un ejemplo digno de imitar, que coloca muy alto el honor patrio.

Sevilla y Abril 1914.

---

(1) Fr. Bartolomé de las Casas, en su obra *Historia de las Indias*, tomo IV, pág. 139.

UN TESORO DOCUMENTAL HISTÓRICO

CASI DESCONOCIDO

POR

DON JOSÉ GESTOSO

Estimulado por el que creo cumplimiento de deberes inexcusables, me atrevo á distraer la alta atención del Congreso para tratar de un asunto de capital interés, que sin duda podrá ser resuelto favorablemente si la doctísima Asamblea, una vez persuadida de la gravedad é importancia que entraña, le presta decidido apoyo, acudiendo á los Poderes públicos para que, sin vacilaciones ni distingos, olvidando añejas disposiciones, opuestas en absoluto á los actuales derroteros del espíritu, establezcan un nuevo estado de derecho, que, ciertamente, se impone en virtud de las justas exigencias de los hombres estudiosos é inteligentes, en armonía con el criterio informativo de los estudios históricos. Así lo demandan el prestigio nacional y el amor patrio, que ha tiempo vienen reclamando la reforma á que se refiere la presente moción.

Existen en todas las capitales de España y en las villas cabezas de partido grandes depósitos de documentos antiguos que constituyen los llamados Archivos de protocolos, los cuales no son otra cosa que las colecciones de cuantas escrituras se otorgaron en dichas localidades, especialmente desde la segunda mitad del siglo XV hasta nuestros días. Si tenemos presentes las exigencias de las costumbres en tan largo período de tiempo, no hay que decir que entonces fueron elevadas á escrituras ante escribanos depositarios de

la fe pública cuantas transacciones, pactos, contratos, etc., se celebraban entre partes, lo mismo tratándose de la venta de pueblos, lugares y señoríos, que de la compra de unas cuantas varas de paño, de la pintura de un cuadro, de la talla de una imagen, de la escritura material de un códice ó libro piadoso, del bordado de un ornamento, de la hechura de un traje, de la obra de una alhaja ó de un mueble de más ó menos precio.

La compraventa de esclavos, las obligaciones contraídas entre autores y actores para la representación de obras teatrales, las de saludadores y médicos que en plazo determinado se comprometían á sanar á sus confiados enfermos, la de los que se alistaban para formar parte de los ejércitos y armadas de S. M., las de perdones otorgados por esposos ofendidos, las fianzas de delincuentes bien para que los dejasen discurrir libres de hierros por el interior de las cárceles ó por la ciudad misma, las de aprendices con maestros insignes en todas las artes ó de ciegos rezadores que de los suyos aprendían devotas oraciones para obtener limosnas, los de autores de libros con impresores; en suma, cuanto era objeto de un convenio, lo mismo importante que en extremo baladí, juzgado según las costumbres actuales, todo acto entre personas, familias ó público, era objeto de escritura notarial, siempre reveladora del espíritu, creencias, preocupaciones y altos alientos ó menguados propósitos de aquellas generaciones; á cuyo caudal inapreciable hay que añadir las cartas dotales y de arras, los testamentos y codicilos, inventarios de muebles é inmuebles, de alhajas, ropas, materiales y útiles de fabricación de insignes artífices, todo lo cual ofrece á nuestra vista el cuadro más completo de las costumbres patrias, con la manera de sentir, de pensar y de producir de aquellas sociedades, ó erróneamente conocidas, ó bien ignoradas por la presente, á pesar de lo mucho escrito, sin más garantía de exactitud, en la mayor parte de los casos, que la buena fe ó la honrada palabra de los historiadores.

Para formar, por tanto, exacto concepto de la España antigua, siquiera sea á partir de la época gloriosa de los Reyes Católicos hasta el siglo XVIII, lo diremos de una vez, hay que registrar los Archivos de protocolos, tesoro sin igual de noticias, bien apreciado y aprovechado por la perseverante é inteligentísima labor de emi-

nentes eruditos, como Pérez Pastor, Rodríguez Marín, Amézua, Toribio Medina y alguno más; merced á la cual conocemos á fondo las biografías de ilustres varones, con todos los atractivos de la realidad, exhumados del olvido en que yacían; y en sus intimidades sociales y familiares, que en alto grado contribuyen á apreciar sus personales caracteres, ofreciéndose á nuestra vista, dentro del cuadro social de su época, descrita ésta también con las severas y sugestivas tintas de la verdad; que tales prodigios obran la erudición y el talento unidos. Si, pues, hoy para escribir historia exige la crítica, en primer lugar, que ésta ha de estar documentada, sin recurrir á invenciones ni fantasías, ¿á qué fuentes más puras y cristalinas hemos de acudir que á nuestros Archivos? Y dentro de éstos, ¿cuáles más ricos y fehacientes que los de protocolos?

Pues ninguno de los modernos investigadores hubiera podido jamás contribuir, como han contribuído, á levantar el grandioso monumento del saber patrio, sin haber acudido á los Archivos de protocolos, gracias á la complaciente amistad personal de alguno de los archivistas, que por tal concepto prestóse gustoso á permitir la investigación, pues en la mayor parte de las ocasiones, no contando con aquélla, también se les negó el examen de documentos. Puede afirmarse, por tanto, que no es posible hoy completar ningún trabajo de erudición, sin acudir á estos inagotables veneros, que encierran tantos y tan importantes datos, que ningún escritor concienzudo puede ni debe prescindir de ellos.

Brevísima y ligeramente expuesto el interés excepcional que entrañan nuestros Archivos de protocolos, veamos su origen y organización actual (si así puede llamarse con rarísimas excepciones al hacinamiento de legajos), estado en que se encuentran y servicios que prestan á la cultura general, para exponer después las reformas de que deben ser objeto, si no queremos que tan gran caudal desaparezca, sin beneficio ni utilidad al presente para nadie, y, lo que sería imperdonable, con mengua manifiesta del propio decoro y del honor nacional, que á toda costa debe salvarse.

Desde los comienzos del siglo XV en que tuvieron su origen los protocolos ó legajos de escrituras públicas, cada escribano custodiaba los respectivos á su *oficio*, y en tal virtud, existían tantos Archivos como escribanías públicas; Archivos que á medida que en-

grosaban con el trascurso de los años y de los siglos, íbanse convirtiendo en pesada carga para los funcionarios que los custodiaban, la mayor parte de los cuales carecían de sitios apropiados para instalarlos en las casas que habitaban, y de ahí que muchos de los dichos funcionarios depositaran los libros de escrituras, especialmente los más antiguos, y por tanto los más interesantes, ya en las azoteas de sus viviendas, resguardados por cobertizos de tablas, ya en habitaciones bajas y en patinillos interiores, cuando no en sótanos y otros lugares, donde la humedad y las alimañas se cebaron en ellos, sin que, por lo general, nadie se ocupara en atender á aquellos papeles viejos, que consideraban como enojosa impedimenta; y así se explica que sean numerosas las faltas que se advierten en los legajos de cada *oficio,* siendo pocos los que de éstos conservan la documentación del siglo XV, careciendo otros de años enteros, sin que ninguno tenga sus *Índices* completos, muy por el contrario, faltos de hojas, estropeados y en el mayor desorden; habiendo muchos protocolos en lamentable estado de conservación, corroído su papel por la polilla ó hecho masa por efecto de la humedad. Ya intentó poner remedio á estos males la ley del Notariado de 28 de Mayo de 1862, la cual, después de declarar en su art. 36 que *los protocolos pertenecen al Estado,* dispuso en el 37: que hubiera en cada Audiencia y bajo su inspección un Archivo general de escrituras públicas, cuyos Archivos habrían de formarse con los protocolos de los Notarios, comprendidos en el territorio de cada Audiencia, que contaran más de veinticinco años de fecha, quedando los veinticinco protocolos más modernos bajo la custodia del Notario á cuyo cargo estuviese la Notaría, quedando obligado á entregar cada año al Regente de la Audiencia el protocolo que debía pasar al Archivo general. Este precepto legal no llegó á realizarse porque á su ejecución se opusieron muchas causas, entre ellas, la muy atendible de que no había Audiencia que contara con suficiente local para reunir en él los protocolos de todo su territorio; y así continuaron las cosas hasta que se dictó el Real decreto de 8 de Enero de 1869, en el que después de hacerse gran encomio de la importancia de los protocolos y de ponderar la necesidad imperiosa de acudir á su conservación, se organizan los Archivos generales y se dispone que se establezcan en cada distrito notarial, en la po-

blación donde resida el Juzgado de primera instancia; constituyéndose con los protocolos de más de treinta años de fecha, y encargando de su custodia á un Notario, elegido por el Ministerio de Gracia y Justicia, de entre los que residan en el lugar del Archivo, debiendo sufragar estos Notarios todos los gastos de custodia, conservación, etc., y percibiendo en cambio por guarda, busca y expedición de copias, los derechos arancelarios. Estas mismas disposiciones se reprodujeron en el Reglamento para la ejecución de la ley del Notariado, fecha 9 de Noviembre de 1874, si bien en cumplimiento del citado Real decreto de 1869 se constituyeron dichos Archivos y, por tanto, el de Sevilla, formándose éste con los protocolos de más de treinta años de fecha correspondientes á las veinticuatro Notarías que á la sazón existían en esta ciudad, más los de los pueblos agregados al territorio de los cuatro Juzgados de primera instancia que entonces había en esta capital.

Efectuada la entrega de los respectivos protocolos por los Notarios, estableciose en el edificio del ex Convento de San José el Archivo general, siendo nombrado su jefe el Ilmo. Sr. D. Adolfo Rodríguez Palacios, á cuya memoria hemos de rendir público testimonio de gratitud, pues merced á su bondadosa amistad debimos, juntamente con el maestro Rodríguez Marín, y durante un período de diez años, la íntima complacencia de investigar los legajos del Archivo General, y gracias á su deferencia y generosidad pudimos ambos ilustrar con interesantes y desconocidos datos algunos de nuestros libros.

Denunciado por ruinoso el edificio de San José, el Archivo fué trasladado al local que hoy ocupa, nave de la ex iglesia de San Laureano, que está terrizo, es húmedo y falto de ventilación, circunstancias todas que no han de contribuir ciertamente á la conservación de papeles antiguos.

Acaecido el fallecimiento de aquel tan excelente amigo en 1907, su sucesor en el cargo no ha querido continuar otorgándonos el favor, y en su virtud, miles de notas de documentos que tomamos entonces, para evacuarlas en el trascurso de los años, quedarán malogradas; todas, como es de suponer, de muy subido valor para la historia particular de Sevilla y para la general de España. Siendo potestativo en los Notarios archivistas, según la vigente ley por que

se rigen, abrir ó cerrar las puertas de los Archivos generales de protocolos (cerrados la mayoría de las veces), queda á su arbitrio conceder ó no licencia á los estudiosos investigadores, y tal facultad no debe residir bajo ningún concepto en un particular, ni puede depender de la voluntad de un individuo el aprovechamiento de lo que merece por tantos títulos ser, y es, patrimonio de la Nación, como todos los demás Archivos del Estado.

Para que pueda apreciarse, siquiera sea aproximadamente, la excepcional importancia de la documentación histórica del Archivo de protocolos de Sevilla, baste considerar lo que fué esta ciudad á raíz del descubrimiento del Nuevo Mundo, el auge extraordinario que alcanzó en ella el comercio de todas las naciones, la ostentosa riqueza de sus naturales, que la hicieron emporio de la ciencia, de las artes y de las letras con la decidida protección que le dispensaban; aumentadas tales grandezas con el establecimiento de la famosísima Casa de la Contratación, con sus geógrafos, pilotos, cartógrafos y cosmógrafos, así propios como extraños, capitanes de flotas, navegantes, armadores, y, en suma, todo el bizarro personal que á ella acudía, ya para concertar expediciones de descubrimientos, ya para obtener la protección en sus empresas del prestigioso Tribunal que entendía en todos sus múltiples asuntos que le estaban encomendados; ya para ajustarse al cumplimiento de los mandatos del Monarca, en cuanto á la disposición de las altas empresas de colonizar, evangelizar y poblar aquellas partes que se iban descubriendo. No tuvo entonces Sevilla rival ninguna entre las ciudades españolas; tan grandioso fué su florecimiento durante todo el siglo XVI especialmente, y á ella acudieron cuantos hombres de corazón, cuantos osados aventureros, opulentos comerciantes, insignes artistas y sabios en las ciencias referentes á la navegación, pretendían entonces abrirse paso y conquistar riquezas y glorias. Y si así ocurría, y si entonces, como al principio dijimos, todo convenio entre partes era objeto de contrato ante escribano público, ¿cómo extrañar que los legajos del Archivo de protocolos contengan los más preciosos documentos relativos á la historia de España y de América unidas, en cuantas expediciones de todo género, apresto de armadas para descubrir y colonizar, y, en suma, para las innumerables empresas que se proyectaban? Así es, en efecto, y díganlo si no las investigaciones

de Henri Harrise, de Asensio, de D. Toribio Medina y de los contados americanistas que hace años acudieron á él en demanda de datos para ilustrar determinados puntos: pero si aún no se nos pidiese comprobar nuestro aserto, acompañamos esta moción con dos ejemplares de nuestros folletos *Algunos datos para la historia de América* y *La Imprenta en México*. En el primero aparecen ya documentos íntegros, ya extractos de otros y ya, en algunos, notas simplemente, pues no nos han permitido evacuar aquéllas, copiando los originales referentes á varones tan memorables como D. Fernando Colón y Hernán Cortés, Juan de la Cosa, Américo Vespucio, Diego de Lepe, Diego de Nicuesa, Andrés de San Martín, etc.

En cuanto al segundo documento, cuya primera copia tuvimos el gusto de facilitar al doctísimo Medina, contiene el contrato entre el impresor Juan Cromberger y su oficial Juan Pablo para establecer la primera imprenta en México.

Si el Archivo General de Protocolos de Sevilla hubiese estado á disposición de entusiastas investigadores, es segurísimo que al iniciarse la celebración del presente Congreso habríamos podido aportar una colección de documentos con los cuales se ilustrase la biografía del glorioso descubridor del Pacífico. Sépanlo, pues, los españoles y los americanos: en Sevilla existe un Archivo inexplorado, con *18.000 legajos*, filón riquísimo que no puede investigarse mientras continúe vigente la actual ley del Notariado.

Expuestos ya el origen, organización, estado en que se encuentra, tan poco favorable para prolongar la vida de sus documentos, y servicios que deja de prestar á la cultura pública el Archivo de Protocolos de Sevilla, sólo nos resta añadir en cuanto á esta parte de la presente moción, que excepto alguno que otro, rarísimo entre los demás existentes en las capitales españolas, todos se encuentran en análogas ó mucho peores condiciones que el nuestro, y si tenemos en cuenta el abolengo de ciudades como Toledo, Valencia, Zaragoza, Barcelona, Salamanca, Córdoba y otras, en que tan gallardamente florecieron todas las manifestaciones del saber humano, no puede dudarse que en sus legajos han de contenerse preciosos datos, dignos de salvarse para la Historia patria. En cuanto á los que aún se conserven en pueblos cabeza de partido, más adelante indicaremos lo que en nuestro sentir debe hacerse con ellos.

Conocidos los males, apliquémosle el remedio.

Desde la publicación de las leyes desamortizadoras, comenzaron á perder su importancia para la vida jurídica de relación los protocolos antiguos. Dado el golpe de muerte á los mayorazgos, patronatos, capellanías y demás fundaciones de carácter perpetuo, cuyos títulos radican en los antiguos protocolos, cada día ha sido menos preciso el acudir á éstos. Vino más tarde la trascendental reforma introducida por la ley Hipotecaria en la contratación sobre la propiedad inmueble, y las escrituras antiguas siguieron perdiendo á paso de gigante su utilidad como prueba legal para acreditar los derechos de la familia, así en las íntimas afecciones del hogar como en sus relaciones sociales y los derechos del múltiple conjunto de individuos y de colectividades, cuyos intereses son la base sobre la que gira la aplicación de la ley común y se desenvuelven los principios de derecho en la diversidad de las relaciones jurídicas de los pueblos, y cuando más tarde aún se promulga el Código civil que nos rige, cuyas disposiciones operaran tan radicales cambios en el derecho familiar y en el hereditario y en la prescripción del dominio y en las de las acciones, consignando entre otros preceptos los contenidos en sus artículos 781, 785, 1559, 1963 y muchos más que sería prolijo citar, quedó de tal manera fijada en un máximum de treinta años la utilidad legal de las escrituras públicas, que hoy saben hasta los más profanos, que basta para la contratación, titulación inscrita que abarque dicho período de tiempo, siendo contado el caso que precise acudir á documentos de mayor antigüedad, y todo esto motiva que los actuales archiveros de protocolos, rara vez tengan que expedir copias ó testimonios de los documentos antiguos que custodian, porque, por punto general, ningún litigante los necesita como medio de prueba en los pleitos, ni los contratantes sobre la propiedad inmueble para la formación de titulaciones.

No habrá, pues, inconveniente en extraer de los Archivos de protocolos toda la documentación antigua, dejando en poder de los actuales Notarios archiveros un número de años, que podría ser el de cincuenta ó sesenta, más que suficiente á las actuales necesidades de la vida del derecho, y con todos los demás formar Archivos públicos *Histórico-provinciales*, donde esos antiguos documentos

llenaran su actual finalidad como riquísimos veneros de investigaciones históricas, sin perjuicio de que en caso de ser necesarias alguna vez para los fines legales antes expresados, se pudieran expedir los traslados y testimonios que las partes interesadas solicitaran, y estos nuevos Archivos bien pudieran instalarse en locales facilitados por los Ayuntamientos y Diputaciones provinciales, en aquellas capitales más importantes de España, á lo que seguramente se prestarían, pues si estas Corporaciones, según se expresa en el preámbulo del referido Real decreto de 1869 hubieran ya de prestar atención muy preferente á los Archivos notariales, salvándolos de inminente ruina en época en que muchos de ellos quedaron abandonados, y convirtiéndose en fieles custodios de los mismos, cuando sólo se reconocía en esa documentación el valor de su aplicación legal, mucha más atención y decidido concurso le prestarían hoy al saber que esos protocolos son guardadores también de nuestra historia y de valiosísimos antecedentes para ilustrar las vidas de los grandes hombres.

En virtud de todo lo expuesto, tenemos la honra de someter al superior criterio del Congreso el articulado siguiente, por si se digna tomarlo en consideración, y recabar del Gobierno de S. M. la publicación de una ley que reforme la actual vigente del Notariado, con respecto á la organización de los Archivos, cuya custodia corre á su cargo:

1.° Los Archivos generales de protocolos de las capitales más importantes de España serán declarados *Histórico-provinciales*, así como las de aquellas otras que lo soliciten.

2.° Los Ayuntamientos y Diputaciones provinciales de dichas ciudades facilitarán locales para su instalación.

3.° Los citados Archivos objeto de la reforma, se entregarán en el término de seis meses, á contar de la fecha de la publicación de la ley en que aquélla se disponga, al Cuerpo General de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

4.° Su régimen y organización serán los mismos que rigen para los demás del Estado, Histórico Nacional, de Indias, de Simancas y de Alcalá de Henares.

5.° Quedarán en poder de los Notarios los protocolos de la segunda mitad del siglo XIX.

6.º Una vez instalados y organizados los Archivos *Histórico-provinciales*, y cuando las circunstancias lo permitan, se aumentarán sus fondos con la documentación de los notariales pertenecientes á las cabezas de partido.

Sala de sesiones del Congreso de Historia y Geografía hispano-americana, Sevilla 25 de Abril de 1914.

ESPAÑA Y LOS INDIOS DE AMÉRICA

POR

DON LUCIANO HERRERA

A ninguna nación le conviene tanto como á España el esclarecimiento de la verdad histórica en orden á su vasta actuación de potencia colonial en América; pero es la Historia, la verdadera Historia, aquella madre de la Verdad y émula del Tiempo, la llamada á enseñorearse como soberana definidora y árbitro de la Justicia, derramando los torrentes de luz de la sana Crítica, para corregir las deformaciones de una óptica moral perturbada por la pasión y el prejuicio.

Esta tarea no es, como pudiera creerse á primera vista, una simple curiosidad, que podría confinarse en los dominios de la docta y fría erudición, no; pues nada tiene tan gran eficacia como la Verdad en la vida de relación; y la Humanidad, viajera de los siglos, no se reconforta sino al calor vivificante del sol de la Justicia.

Ya es tiempo de que la historia de la acción de España en América, que se ha escrito hasta el presente, como si dijéramos, de allá para acá, se escriba de aquí para allá; y las circunstancias no pueden ser más propicias.

Para comenzar este modesto trabajo, que por ser documentado será naturalmente desprovisto de toda amenidad externa en su desarrollo, se hace necesaria una pequeña digresión.

Durante muchos años, trascurridos después de la emancipación de las antiguas colonias de la América española, y, ya sea en

documentos de carácter oficial, ya sea en arengas particulares de índole patriótica, con ocasión de lo que podría llamarse fecha inicial del calendario cívico, se han repetido hasta hace poco tiempo, á título de memorial de agravios y por ende de motivos de justificación histórica de la independencia, algunos cargos contra España referentes á su acción política y administrativa en América.

No hacía falta, en verdad, la pagana y constante inmolación de esa gran víctima como holocausto á los manes de los héroes de la independencia americana. A la gloria indudable de esos héroes, entre los cuales descollaron no pocos de altísima estatura moral, habría bastado el perfume de la gratitud, incienso de la legítima gloria, y el constante reconocimiento y exaltación de nobles virtudes, que quedaron sin imitación y que parecieron apagarse en la memoria de las generaciones sucesivas, cuando cayó sobre los pueblos de América la caliginosa noche de las convulsiones civiles, que siguieron muy de cerca al período de la independencia, á la vista de los artífices de la gran obra, hasta el punto que Bolívar, el más grande de los guerreros del Nuevo Mundo, llegó á exclamar en momentos de trágica é infinita amargura: «¡Los que hemos trabajado por la independencia de América, hemos arado en el mar!»

Está fuera del alcance de este trabajo el hablar del hecho mismo de la emancipación americana. Los pueblos de América la deseaban, laboraron por ella con el tesón heredado de sus progenitores españoles, y la obtuvieron por el esfuerzo de su brazo. Toda obra de emancipación tiene algo de grande y hermoso, ya sea que se la considere como el desdoblamiento de una vida anterior, ó como noble y justo anhelo de mejora, ó bien como aspiración natural á tomar virilmente el lote de la responsabilidad, que es el contrapeso de la independencia conquistada.

Nuestra labor, más modesta, es la de rectificación; rectificación serena de algunos errores, que han medrado, primero, al calor de la exaltación natural de la lucha, y luego, por ignorancia, cuando no por olvido.

Sólo tres puntos, de íntima correlación, abarcaremos aquí. Seremos breves en su elucidación, tanto por no dar demasiada exten-

sión á este trabajo, como porque las rectificaciones resultarán, menos que de largas y abstractas disquisiciones, de la exhibición de documentos, que en tratándose de la historia jurídica hacen fe completa.

Esos puntos son:

a) *De la esclavitud á que fueron oficialmente sometidos los habitantes de América, después de la conquista;*

b) *De la crueldad con que fueron tratados los indios por España*, y

c) *De la ausencia de previsión y de la falta de instituciones tutelares en favor de la raza conquistada.*

Por razones de método cabría aquí la trascripción de algunos de los documentos en que corren tales afirmaciones; documentos emanados de personas y de entidades investidas de carácter público; documentos emanados de personas conocidas por su posición ó por su saber. Pero, fuera de que la labor de trascribir manifiestos errores no es muy útil, los tiempos que corren la harían poco grata. Todos los americanos conocen esos documentos: los encontraron en los libros de primera enseñanza, que el celo de las generaciones anteriores puso en sus manos para mantener encendido el fuego de la libertad; los oyeron en los Parlamentos y en las tribunas levantadas al aire libre del foro, y los han escuchado después en los bancos de los liceos. Y es remarcable el fenómeno de que siendo ordinariamente los hechos la fuente de información documental, ha pasado mucho tiempo en que los documentos aquéllos han tenido la pretensión de orientar la Historia y la han llevado por los tortuosos senderos del error.

I.—Esclavitud de los indios.

La esclavitud existía como institución social y civil al tiempo del descubrimiento de América, y en España su reglamentación existía de acuerdo con la legislación romana. La conquista y la guerra eran fuentes de ese derecho, y España habría podido alegarlos, tanto por las ideas dominantes, como por el inmenso poderío

que ella poseía. Sin embargo, el hecho histórico, que no puede perderse de vista ni debe someterse á discusión, es el de que la conquista de América no fué para España ni empresa comercial, ni de expansión imperialista, como dicen ahora, sino obra de altísima civilización; España fué á América para atraer ese mundo ignorado á la comunión civilizadora del Cristianismo. Era ese el espíritu dominante en la época, el criterio único que informaba la política interna y externa de España y el *alma mater* de su vida nacional. Ese hecho tiene que hacerse resaltar como punto de partida, y á pesar de toda diferencia confesional, pues de otro modo no podría escribirse una página de Historia.

La esclavitud existía en España; pero es de advertir que las disposiciones que la reglamentaban eran las más humanas, y, por ende, las más favorables á los esclavos de cuantas se contenían en los Códigos de todos los países conocidos. Aún más, en las mismas leyes españolas se consignaron manifestaciones de antipatía á la institución, y en el preámbulo del título V, Partida IV, se lee: «..... que la servidumbre es la mas vil e la mas despreciada cosa que los omes pueden ser y ca assi como es la mas vil cosa deste mundo (que pecado non sea), e la mas despreciada, assi la libertad es la mas preciada e cara», «e la servidumbre es cosa que aborrecen los omes naturalmente». Y en el título final se lee: «Regla es de derecho que todos los juzgadores deben ayudar a la libertad, porque es amiga de la natura, que la aman, no tan solamente los omes mas aun todos los otros animales.»

España repudió toda idea de esclavitud respecto de sus vasallos de Indias; y no como quiera, sino que consignó su repudiación expresa en solemnes declaraciones emanadas de la Corona y que tenían toda la fuerza de leyes, como pasa á verse por los siguientes documentos:

«En conformidad de lo que está dispuesto sobre la libertad de los indios; es nuestra voluntad y mandamos que ningún adelantado, gobernador, capitán, alcalde, ni otra persona de cualquier estado, dignidad, oficio ó calidad que sea, en tiempo ú ocasión de paz ó guerra, aunque sea justa y mandada hacer por Nos, ó por quien nuestro poder hubiere, sea osado de cautivar indios naturales de nuestras Indias, Islas y Tierrafirme del Mar Océano, descubiertas

ni por descubrir, ni venderlos por esclavos, aunque sean de las islas y tierra que por Nos ó por quien nuestro poder haya tenido y tenga, esté declarado que se les pueda hacer justamente guerra, ó los matar, prender y cautivar, excepto en los casos y naciones que por las leyes de este título estuviere permitido y dispuesto, por cuanto todas las declaraciones y licencias hasta hoy hechas que en estas leyes no estuvieran recopiladas, y las que se dieren ó hicieren, no siendo dadas y hechas por Nos con expresa mención de esta ley, las revocamos y suspendemos en lo que toca á cautivar y hacer esclavos á los indios en guerra, aunque sea justa y hayan dado y den causa á ella, y al rescate de aquellos que otros indios hubiesen cautivado con ocasión de las guerras que entre sí tienen. Y asimismo mandamos que ninguna persona en guerra, ni fuera de ella, pueda tomar, aprehender, ni comprar, vender ni cambiar por esclavo ningún indio, ni tenerlo por tal, con título de que le hubo en guerra justa, ni por compra, rescate, trueque ó cambio, ni otro alguno, ni por otra cualquier causa, aunque sea de los indios que los mismos naturales tenían, tienen ó tuvieren entre sí por esclavos, pena de que si alguno fuera hallado ó tiene por esclavo algún indio incurre en perdimento de todos sus bienes, aplicados á nuestra Cámara y Fisco, y el indio ó indios sean luego vueltos y restituídos á sus propias tierras y naturalezas, con entera y natural libertad, á costa de los que así los cultivaren ó tuvieren por esclavos. Y ordenamos á nuestros Justicias que tengan especial cuidado de lo inquirir y castigar con todo rigor, según esta ley, pena de privación de sus oficios y cien mil maravedís para nuestra Cámara, al que lo contrario hiciere, y negligente fuere en su cumplimiento.»

Esta ley, que es un resumen de las Cédulas Reales dictadas por el Emperador Carlos V en Granada (1526), Madrid (1530), Medina del Campo (1532), Madrid (1540), Valladolid (1542), Castellón de Ampurias (1548), bastaría como prueba irrecusable del celo con que los Monarcas españoles atendían la causa de la libertad de los indios; pero con ser, como lo es, tan apremiante, no fué la única, ni la última; y con posterioridad se dictaron muchas disposiciones, ya á título reglamentario, ya para definir los menores casos y evitar lo imprevisto.

«Averigüen los Virreyes—ordenaba el Emperador Carlos V en su Cédula de Fuensalida, de 26 de Octubre de 1541—si algunos encomenderos han vendido ó venden los indios de sus encomiendas pública ó secretamente, y á qué personas, y si hallaren que alguno hubiere cometido tan grave exceso le castiguen severa y ejemplarmente y pongan á los indios en su libertad natural, y por el mismo hecho quede privado de la encomienda y de poder conseguir otra.»

«Que los caciques y principales no tengan por esclavos á sus sujetos, y el que contraviniere incurra en las penas instituídas por la ley antecedente, quedando libres los indios.» (Del mismo Emperador y de la Emperatriz Gobernadora. Toledo 6 de Noviembre de 1588.)

La Real Cédula expedida por D. Felipe III, en Aranjuez, á 26 de Mayo de 1609, dice:

«No se puedan prestar los indios ni pasar de unos españoles á otros, ni enajenarlos por vía de venta, donación, testamento, paga, trueque ni otra forma de contrato, con obrajes, ganados, chacras, minas, ó sin ellas, y lo mismo se entienda en todas las haciendas de esta calidad, ó de otros géneros que se beneficiaren con indios, ni de su servicio en las escrituras que otorgaren los dueños de heredades y haciendas referidas, ni en otra forma alguna, porque son de su naturaleza libres como los mismos españoles; y así no se han de vender, mandar, donar y enajenar con los solares donde estuviesen trabajando, sin distinción de los que son de mita ó acudan voluntariamente á trabajar en ellos; y el que á esto contraviniere, si fuere de baja condición, incurra en pena de vergüenza pública y destierro perpetuo de las Indias, ora compre, ó venda, ó reciba, ó done los indios en alguna de las formas susodichas; y si tuviera calidad ó estado que no permita la ejecución de estas penas, sea condenado en perdimento de los indios, y quede incapacitado de recibir ningún repartimiento de este género, y pague más dos mil ducados, aplicados por tercias partes, las dos para el Juez y denunciador, y la tercera para los indios contenidos en la escritura ó contrato; y desde luego anulamos y revocamos las dichas escrituras y las damos por ningunas y de ningún valor y efecto; y lo mismo sea y se guarde en cualquiera de los casos referidos, aunque no

intervengan escrituras; y los escribanos ante quien pasaron sean privados de sus oficios y pagaren dos mil ducados, aplicados en la misma forma; y los Justicias que disimulasen algún delito de éstos, incurran en pena de otra tanta cantidad, con la misma aplicación, y en destierro de las Indias.»

Aún más: por Cédulas de Setiembre de 1556 y Mayo de 1667, emanadas, respectivamente, del Emperador Carlos V y del Rey Felipe IV, se declaró «que lo resuelto acerca de la libertad de los indios se entienda, guarde y ejecute aunque sean del Brasil ó demarcación de Portugal llevados á nuestras Indias, que en ellas también declaramos que ha y debe tener lugar».

Resumen de las dos leyes sobre la materia.

Ley IV: «Que los indios de Marañón llevados á los puertos de las Indias sean puestos en libertad.»

Ley V: «Que los indios del Brasil, demarcación de Portugal, sean libres en las Indias.»

Declarada de modo tan solemne la libertad de los indios, se legisló para que los tales gozasen de las prerrogativas de su estado jurídico; y las Cédulas Reales expedidas en los siglos XVI y XVII aparecen refundidas en cuarenta y ocho leyes, de las que resumimos las principales así:

Ley I: «Que los indios sean favorecidos y amparados por las Justicias eclesiásticas.» (D. Felipe II, en Madrid á 24 de Diciembre de 1580. D. Carlos II y la Reina Gobernadora.)

Ley II: «Que los indios se puedan casar libremente y ninguna Real orden lo impida.» (Cédulas de D. Fernando V y D.ª Juana en Valbuena á 19 de Octubre de 1514, y en Valladolid á 5 de Febrero de 1515. D. Felipe II y la Princesa Gobernadora allí á 22 de Setiembre de 1516.)

Ley III: «Que no se permita casar á las indias sin tener la edad legítima.» (D. Felipe II, en Tomar á 17 de Abril de 1581.)

Ley IV: «Que los indios ó indias que se casaren con dos mujeres ó maridos sean castigados.» (El Emperador Carlos V y la Princesa Gobernadora, en Madrid á 13 de Julio de 1530.)

Ley V: «Que ningún cacique ni indio, aunque sean infieles, se case con más de una mujer.» (El Emperador Carlos V, en Madrid á 17 de Diciembre de 1551.)

Ley VI: «Que los indios no puedan vender sus hijos para contraer matrimonio.» (D. Felipe IV, en Madrid á 29 de Setiembre de 1628.)

Ley VII: «Que la india casada sea del pueblo de su marido, y viuda se pueda volver á su origen y tener los hijos consigo.» (Don Felipe III, en Madrid á 10 de Octubre de 1618.)

Ley VIII: «Que la india que tuviere hijos de español y se quisiese venir con ellos á mudar de domicilio, lo pueden hacer.» (D. Carlos V, en Burgos á 21 de Mayo de 1527.)

Leyes IX y X: «Que los indios no se dividan de sus padres.» (Don Felipe III, Madrid 1618.)

Ley XI: «Que los indios puedan poner á sus hijos á oficios.» (Don Carlos II y la Reina Gobernadora.)

Ley XII: «Que los indios se puedan mover de unos lugares á otros.» (D. Carlos V, en Valladolid á 3 de Noviembre de 1536.)

Ley XXI: «Que los indios se empleen en sus oficios y labranzas y anden vestidos.» (D. Carlos y el Príncipe Gobernador, en Madrid á 5 de Junio, y en Monzón á 11 de Julio de 1552.)

Ley XXII: «Que los indios puedan criar toda especie de ganado mayor y menor.» (Los mismos, en Madrid á 17 de Diciembre de 1551.)

Ley XXIV: «Que entre indios y españoles haya comercio libre á contento de las partes.» (D. Carlos V, en Burgos á 6 de Setiembre de 1521, Valladolid 1523 y Toledo en Mayo de 1524.)

Ley XXXIII: «Que no se consienta que los indios reciban agravio ni molestia de los españoles en los mercados que celebren.»

Ley XXXIX: «Que no haya concierto sobre el trabajo y granjería de los indios».

Ley XLIII: «Que los indios tengan libertad en sus disposiciones testamentarias.» (D. Felipe II, en El Pardo á 16 de Abril de 1580.)

Fuera de estas leyes que declaran la libertad de los indios en las principales fases de la actividad humana, hay muchísimas otras que sería prolijo trascribir, en las que se han consignado providencias de admirable previsión, y en las que el humanitarismo cristiano es el punto dominante de su espíritu y de sus disposiciones.

La pretendida esclavitud de los indios, de que se habla en una

obra de no muy antigua data (1902), escrita con pretensiones de información histórica y crítica, es un error que va contra el testimonio de la Historia y hasta de la buena fe.

II.—Crueldad con que fueron tratados los indios por España.

La conquista de América fué empresa laboriosa y difícil en todos sentidos. Ella requería, no sólo los soberanos arrestos de la raza española, sino inmensos recursos de los que no disponía España en una época en que la defectuosa organización económica y fiscal, y los enormes gastos hechos en las guerras de reconquista, habían agotado, ó poco menos, su tesoro. El descubrimiento y la conquista de América en tales circuntancias, casi parece un delirio: el delirio de un país, presa en esos momentos históricos de la fiebre de los ideales generosos. Una Reina, cuya figura colosal apenas cabe en el marco de la Historia, ofreció sus joyas para la empresa, y un puñado de valientes puso en paro su vida para esa obra, que nunca tuvo, volvemos á repetirlo, otro móvil que el de extender el dominio de la Cruz. Empero, en esa empresa, como en toda labor confiada á los hombres, hubo graves errores y deplorables faltas. Los hábitos de violencia adquiridos en largos años de guerras contra un enemigo secular, habían hecho á los hombres duros y violentos. Las dificultades para la penetración material en las casi inaccesibles tierras de América, y las no menos grandes para la ocupación pacífica de regiones habitadas por naturales que rechazaban al invasor y en donde había que ganar siempre en desigualdad del número el palmo de tierra sobre que se pisaba, dieron á esa empresa toda la natural aspereza de la lucha. España, empero, nunca prohijó los abusos, puesto que siempre salió al encuentro de la violencia, de la injusticia y de la ambición, en los comienzos mismos de la tarea; y la gran Reina Isabel, que murió poco después de ver coronada la empresa que ella había soñado como el más grande homenaje á su Dios y como el mejor presente á su reino, consignó en su última voluntad el vivo anhelo de que los indios de América fueran tratados

como sus verdaderos hijos y legítimos vasallos, según aparece en la siguiente cláusula de su Codicilo, dictado en Medina del Campo á 23 de Noviembre de 1504:

«Cuando nos fueron concedidos por la Santa Sede Apostólica las Islas y Tierrafirme del Mar Océano descubiertas y por descubrir, nuestra principal intención fué al tiempo que lo suplicamos al Papa Alejandro VI, de buena memoria, que nos hizo la dicha concesión, de procurar inducir y traer los pueblos de ellas y los convertir á nuestra Santa Fe Católica y los doctrinar y enseñar buenas costumbres, y poner en ello la diligencia debida, según más largamente en las Letras de dicha concesión se contiene. Suplico al Rey mi Señor muy afectuosamente, y encargo y mando á la Princesa mi hija, y al Príncipe, su marido, que así lo hagan y cumplan, y que esto sea su principal fin, y en ello pongan mucha diligencia y no consientan ni den lugar á que los indios, vecinos y moradores de las dichas Islas y Tierrafirme ganadas y por ganar, reciban agravio alguno en sus personas y bienes; mas manden que sean bien y justamente tratados, y si algún agravio han recibido, lo remedien y provean de manera que no se exceda cosa alguna de la que por las Letras Apostólicas de dicha concesión nos es inyunguido y mandado.»

Esta cláusula testamentaria, acogida como soberano mandato, inicia las leyes especialmente dictadas para el buen tratamiento de los indios; pues de esto se hizo un ramo especial de legislación. La siguiente Cédula del Emperador Carlos V, de Diciembre de 1528, encabeza las leyes sobre tan interesante materia:

«Deseando la conservación y acrecentamiento de nuestras Indias y conversión de los naturales de ellas á la Santa Fe Católica y para su buen tratamiento hemos mandado juntar en esta Recopilación todo lo que está ordenado y dispuesto en favor de los indios y añadir lo que ha parecido necesario y conveniente, y porque nuestra voluntad es que se guarde y particularmente las leyes que fueren en favor de los indios inviolablemente: Mandamos á los Virreyes, Audiencias y Gobernadores y á los demás Jueces y Justicias que las guarden y cumplan y hagan guardar, cumplir y ejecutar en todo y por todo, sin embargo de apelación ó suplicación so las penas en ella contenidas y demás de nuestra merced, y de perdimento de to-

dos sus bienes para nuestra Cámara y Fisco y suspensión de su beneficio.»

Otra Cédula del Rey Felipe II, dictada en Agosto de 1595, dice:

«Rogamos y encargamos á los Arzobispos y Obispos que en todas las ocasiones de flotas y armadas nos envíen una relación muy particular del tratamiento que se hace á los indios en sus distritos: Si van en aumento ó disminución; si reciben molestias y vejaciones y en qué cosas; si les falta doctrina y adónde; si gozan de libertad ó son oprimidos; si tienen protectores y qué personas lo son; si los ayudan y defienden, haciendo fiel y diligentemente sus oficios, ó con descuido, ó negligencia; si reciben algo de los indios; qué instrucciones tienen y cómo las guardan; lo que convendría proveer para su mejor enseñanza y conservación y lo que más les ocurriere acerca de ello dirigido á nuestro Fiscal del Consejo de Indias á cuyo encargo esté su protección, para que pida lo que toca á su obligación, y Nos proveamos lo conveniente al descargo de nuestra conciencia y castigo de los que fueron omisos.»

No siendo posible trascribir por extenso todas las Cédulas Reales que versan sobre protección de los indios, véase el siguiente extracto de las principales:

«Que los Virreyes y Audiencias se informen si son maltratados los indios y castiguen á los culpables.» (D. Felipe II en 1563, D. Felipe IV en 1635.)

«Que los justicias Reales procedan contra culpados en malos tratamientos y los castiguen severamente.» (El Emperador Carlos V, en Valladolid á 26 de Junio de 1523; D. Felipe II, en Lisboa á 11 de Junio de 1582.)

«Que se atienda mucho cómo los Corregidores acuden al buen trato de los indios.» (D. Felipe II, 1595.)

«Que los indios no sean agraviados sobre traer bastimentos á las ciudades.» (El Emperador Carlos V, 1552.)

«Que los indios no sean apremiados á traer aves á los ministros, sino que vendan públicamente.» (D. Felipe II, en el Bosque de Segovia, 13 de Julio de 1573.)

«Que los indios no sean obligados á hacer barreras en tiempo de fiestas, ni limpiar las calles sin paga.» (D. Felipe IV, Madrid 1631.)

«Que las indias no sean encerradas para que hilen y tejan lo que

han de tributar sus maridos, en ningún caso, y tengan libertad para hacer esto en sus casas, de modo que no se les haga ni reciban agravios.» (D. Carlos V, en Valladolid á 9 de Octubre y 9 de Noviembre de 1549.)

«Que siendo necesario ocupar indios en algún trabajo personal, sea en tiempo que se ordena sin perjuicio de sus sementeras, y entonces sea la paga de sus jornales con mucha puntualidad y precisamente en la misma mano de los mismos jornaleros.» (D. Carlos V, Ordenanza II de 1528.)

«Que los indios de señorío, siendo agraviados, se pueden quejar en las Audiencias y pedir satisfacción del agravio, y que se les haga justicia y no se les ponga impedimento.» (D. Felipe II, en el Bosque de Segovia á 10 de Agosto de 1562.)

«Que todos los ministros y residentes en las Indias procuren el buen tratamiento de sus naturales.»

«Que los prelados informen siempre del estado, tratamiento y doctrina de los indios. Que se guarden las leyes y provisiones, sobre que los curas y religiosos traten bien á los indios.»

«Que los indios no sean molestados sobre ir al mercado, distante más de tres leguas.»

«Que no se traigan indios á buscar sepulturas ni hacer hoyos para sacar tesoros.»

«Que ningún español ande en hamacas ó andas, sin notoria enfermedad.»

Estas Ordenanzas están expedidas por los Reyes de España, desde el Emperador Carlos V hasta el Rey Felipe IV en 1651.

Esta al parecer nimia prolijidad en las Ordenanzas Reales, muestra hasta qué punto llevaba España su interés en favor de los indios. Estas leyes fueron emanadas directamente de los poderosos Monarcas españoles: ninguna de estas disposiciones fué acto de fórmula oficial ó inconsciente; bien al contrario, consta en los anales del Gran Consejo de Indias cómo los Reyes cuidaban de hacerse informar en estos pormenores; y en cierta ocasión en que el Real Consejo consultó con el Rey Felipe IV una de aquellas disposiciones, el Monarca, penetrado y tocado por el asunto que tenía entre manos, no sólo firmó las providencias, sino que escribió con propia mano la siguiente cláusula:

«Quiero que me deis satisfacción á mí y al mundo del modo de tratar esos mis vasallos, y de no hacerlo, con que en respuesta de esta carta vea yo ejecutados ejemplares castigos en lo que hubieren excedido en esta parte, me daré por deservido y aseguraros que aunque no lo remediéis lo tengo de remediar y mandaros á hacer gran cargo de las más leves omisiones en esto, y por ser contra Dios y contra mí y en total ruina de esos reinos, cuyos naturales estimo y quiero que sean tratados como lo merecen vasallos que tanto sirven á la Monarquía y tanto la han engrandecido é ilustrado.»

Esta hermosa cláusula fué corroborada á guisa de sanción complementaria por la siguiente, dictada por el Rey Carlos II:

«..... y porque nuestra voluntad es que los indios sean tratados con toda suavidad, blandura y caricia, y de ninguna persona eclesiástica ni secular ofendidos: mandamos á los Virreyes, Presidentes y Audiencias y Justicias, que visto y considerado lo que Su Majestad fué servido de mandar y todo cuanto se contiene en las leyes dadas en favor de los indios, lo guarden y cumplan con tan especial cuidado, que no den motivo á nuestra indignación y para todos sea cargo de residencia.»

El español, amigo de la opulencia, amaba mostrarse con gran séquito á su vuelta de América, después de los azares de las legendarias expediciones, y solía traer algunos indios á la Península; y como esto podía ser origen de sufrimientos y opresiones, los Reyes de España dictaron para prohibirlo disposiciones tan severas como las contenidas en la siguiente Cédula del Emperador Carlos V, dictada en Toledo á 4 de Diciembre de 1528:

«Prohibimos y expresamente defendemos á todos los vecinos estantes y habitantes en las Indias é Islas del Mar Océano, de cualquier estado, calidad ó condición, el traer ó enviar á estos reinos, ni á otras partes de aquellas provincias, indios ni indias, aunque sea con licencia nuestra ó de nuestros Gobernadores ó Justicias; y aunque los indios ó indias dijesen que quieren venir con ellos de su voluntad y que sea así, pena de que el que los trajese ó enviare, ó en alguna forma diese consentimiento, favor ó ayuda, caiga é incurra en pena de 100.000 maravidíes, aplicados por terceras partes á nuestra Cámara, juez que los sentenciare y denunciantes, y destierro perpetuo de las Indias, y que á su costa sean devueltos los

indios á las provincias é islas de donde los hubiere sacado. Y mandamos que así se ejecute en sus personas y bienes, sin otra sentencia ni declaración, y revocamos y damos por ningunas las licencias generales ó particulares que Nos hubiéramos dado para traer indios á estos reinos; y si el que fuere culpado no tuviese bienes para ejecutar la pena pecuniaria referida, mandamos que le sean dados cien azotes públicamente y en lo demás se ejecute.»

Con tales penas conminaban los Monarcas españoles á los que violaran las leyes dictadas para impedir el sufrimiento de los indios ó su explotación por los poderosos; y esos fieros Monarcas, celosos de su autoridad y terribles con los fuertes, consignaban en sus providencias expresiones de dulce piedad en favor de los débiles; y en la Cédula dictada sobre el mismo asunto por el mismo Emperador en Valladolid á 25 de Noviembre de 1552, se lee:

«Sin embargo de estar prohibido venir ó traer indios á estos reinos, se ha experimentado grande exceso y facilidad en venir ó traerlos, y por ser pobres no tenían medios para volverse á sus tierras. Y Nos, teniendo lástima y compasión de que anden pobres y mendigos, mandamos que todos los indios ó indias que hubiere y vinieren á estos reinos y de su voluntad se quisiesen volver á sus naturalezas, puedan pasar libremente á ellas, y los Presidentes y Jueces oficiales de la Casa de Contratación de Sevilla les den licencia, y de penas de Cámara de la Casa se les dé y pague lo necesario para su flete y matalotaje hasta volver á sus tierras, no constando quién los trajo, porque en este caso ha de ser á su costa, de que tendrán particular cuidado los de nuestro Consejo de Indias.»

Lejos, muy lejos estuvo España de crear una situación privilegiada de sus hijos contra los indios; y sorprende que, no caído en desuso el antiguo Derecho quiritario de Roma, en un país en que había diferencia de clases entre nobles y plebeyos, se hubiera dictado una disposición como la siguiente, en que se establece en las modalidades del Derecho penal una excepción, no en favor de los españoles, sino en favor de los indios:

«Ordenamos y mandamos, decía D. Felipe II, en Madrid á 19 de Diciembre de 1596, que sean castigados con mayor rigor los españoles que injuriaren ó ofendieren ó maltratasen á indios, que si

los mismos delitos se cometiesen contra españoles y los declaramos por delitos públicos.»

Para dar mayor eficacia á estas leyes humanitarias, España, no sólo puso á los indios bajo la protección ordinaria de sus autoridades coloniales; no sólo los encomendó al apoyo benéfico de las autoridades eclesiásticas, representantes de una Religión de caridad y de amor, sino que instituyó el Protectorado de indios, rodeando esta institución de todas las garantías de independencia y libertad por medio de una reglamentación prolija y sabia, como consta de las siguientes leyes que extractamos del título VI, libro VI de la Recopilación de Indias:

Ley III: «Que donde hubiere Audiencia se nombre abogado y procurador de indios, con salario.» (D. Felipe III, en Ventosilla á 17 de Octubre de 1614.)

Ley IV: «Que sean castigados los ministros que llevaren á los indios más de su salario.» (D. Felipe IV, en Madrid á 15 de Junio de 1623.)

Ley V: «Que los protectores generales de los indios no sean removidos sin causa legítima.» (D. Felipe III, en Madrid á 4 de Julio de 1620.)

Ley VI: «Que los protectores generales no pongan sustitutos.» (El mismo, en San Lorenzo á 2 de Abril de 1608.)

Ley VII: «Que no se den protectores á mestizos.» (D. Felipe II, en Madrid á 20 de Noviembre de 1578.)

Ley IX: «Que los indios bogas del río Magdalena tengan también protectores.» (D. Felipe II, en Madrid á 13 de Febrero de 1593.)

Ley X: «Que los Virreyes, Presidentes y Gobernadores den grata audiencia á los protectores.» (D. Felipe IV, en Madrid á 27 de Marzo de 1622.)

Ley XII: «Que los protectores envíen relaciones á los Virreyes y Presidentes del estado de los indios, y éstas se remitan al Consejo.» (D. Carlos II y la Reina Gobernadora, en San Lorenzo á 26 de Agosto de 1596.)

Ley XIV: «Que los eclesiásticos y seglares avisen á los protectores, procuradores y defensores si algunos indios no gozan de libertad.» (El Emperador D. Carlos V.)

En los comienzos de la reducción, ó mejor dicho, al iniciarse la

convivencia entre los conquistadores españoles y los indios fueron éstos puestos bajo la tutela moral de aquellos servidores beneméritos de España, á los que en pago de sus grandes servicios al Rey se habían repartido tierras y dominios; y éste fué el origen de las encomiendas, institución que pudo bastardear de su origen, como toda obra humana, pero que fué dictada por alta previsión, conservando cierta reminiscencia con el derecho feudal, pero sujeto á muchas restricciones sobre el derecho de los encomenderos, que quedó definido y controlado por la ley escrita, sujeto á la vigilancia de los oidores y visitadores y amenazado por las más severas sanciones.

Para dar una idea generalísima de esta institución, extractamos las Cédulas Reales expedidas por el Emperador Carlos V y el Príncipe Gobernador, en Valladolid, de 1554:

«El motivo y origen de las encomiendas, dicen las Reales Cédulas, fué el bien espiritual y temporal de los indios y su doctrina y enseñanza en los artículos y preceptos de nuestra Santa Fe Católica, y que los encomenderos los tuviesen á su cargo y defendiesen á sus personas y haciendas, procurando que no reciban ningún agravio; y con esta cualidad inseparable les hacemos merced de los encomendar de tal manera, que si no lo cumpliesen, sean obligados á restituir los frutos que han percibido y perciben, y es legítima causa para privarlos de las encomiendas. Atento á lo cual mandamos á los Virreyes, Audiencias y Gobernadores que con mucho cuidado y diligencia inquieran y sepan por todos los medios posibles si los encomenderos cumplen con esta obligación; y si hallasen que faltan á ella procedan por todo rigor de derecho á privarlos de las encomiendas y hacerles restituir las rentas y demoras que hubieren llevado y llevaren, sin atender á lo que son obligados, las cuales proveerán que se gasten en la conversión de los indios.»

Siguieron á éstas innumerables disposiciones reglamentarias, cuya trascripción sería prolija; he aquí el resumen de las principales, con indicación del Monarca que las dictó:

«Que los encomenderos soliciten la reducción y doctrina de los indios.» (D. Felipe II.)

«Que los encomenderos negligentes en cumplir la obligación de la doctrina no perciban los títulos, y los que la impidieren sean privados y desterrados de la Provincia.» (D. Carlos V.)

«Que los encomenderos sean obligados á la defensa de la tierra.» (Don Carlos V.)

«Que los encomenderos, sus mujeres, padres, hijos, deudos, huéspedes, criados y esclavos no entren ni residan en los pueblos de sus encomiendas, y que el encomendero pague los daños é intereses á los indios, por su familia, deudos y huéspedes.» (D. Carlos V.)

Don Felipe II y D. Felipe III:

«Que los encomenderos no tengan estancia en los términos de sus encomiendas, ni se sirvan de los indios; que no tengan obrajes en sus encomiendas ni cerca de ellos, para evitar que ocupen á los indios; que no puedan los encomenderos criar ganado de cerda en sus pueblos ni en términos donde los indios tuvieren labranzas, ú otras en que resulten daños.» (D. Carlos V y D. Felipe IV.)

«Que ningún encomendero pueda tener en su casa indios de su repartimiento; que ninguno alquile sus indios ni les dé en prenda.» (Don Carlos V.)

«Que ningún encomendero pueda ser escribano, y el que lo sea escoja la encomienda ó la escribanía.» (D. Felipe II.)

Y, por último, dice el Emperador Carlos V en su Cédula de 20 de Mayo de 1532: «mandamos que los encomenderos hagan juramento judicial ante el Gobernador de que tratarán bien á sus indios.»

No fué, pues, la encomienda una gollería palaciega, como se ha creído; fué una merced Real, es verdad, pero discernida bajo las leyes del honor, y vinculada al solemne juramento de poner en salvo los derechos naturales de los indios, su libertad y su dignidad de hombres.

III.—Ausencia de previsión y falta de instituciones tutelares en favor de la raza conquistada.

De dar á esta parte la debida extensión, no uno, sino muchos volúmenes serían necesarios para abarcar todas las fases de la acción de España en América, y este trabajo carecería, no obstante, de originalidad.

La acción de España se orientó siempre en la idea dominante de ganar el Nuevo Mundo á la civilización cristiana. Las primeras escuelas de lengua castellana se fundaron especialmente por la necesidad de inculcar á los indios la doctrina y los misterios de la religión, cosa difícil de hacer en las lenguas aborígenes, como dice la siguiente Cédula del Emperador Carlos V, en Valladolid á 7 de Junio y á 17 de Julio de 1550:

«Habiendo hecho particular examen si aun en la más perfecta lengua de los indios se pueden explicar bien y con propiedad los misterios de nuestra Santa Fe Católica, se ha reconocido que no es posible, sin cometer grandes disonancias é imperfecciones; y aunque están fundadas cátedras donde sean enseñados los sacerdotes que hubieren de doctrinar á los indios, no es remedio bastante, por ser mucha la variedad de lenguas. Y habiendo resuelto que convendría introducir la castellana, ordenamos que á los indios se les pongan maestros, que enseñen á los que voluntariamente la quisieren aprender, como les sean de menos molestia y sin costa Y ha parecido, que esto podrían hacer bien los sacristanes, como en las aldeas de estos reinos enseñan á leer y escribir y la doctrina cristiana.»

No pasaron muchos años, aun antes de que estuvieran totalmente descubiertas las tierras de América, y cuando apenas comenzaban á crecer y florecer las incipientes capitales, ya se pensó en llevar allá el pan del espíritu; y por Cédulas Reales del Emperador Carlos V (Setiembre de 1551) y del Rey Felipe II (Octubre de 1562), se dispuso la fundación de las Universidades de México, de Lima y otras:

«Para servir á Dios Nuestro Señor y bien público de nuestros Reynos conviene que nuestros vasallos, súbditos y naturales tengan en ellos Universidades y estudios generales donde sean instruídos y graduados en todos cursos y facultades, y por el mucho amor y voluntad que tenemos de honrar y favorecer á los de nuestras Indias, y desterrar de ellas las tinieblas de la ignorancia, creamos, fundamos y constituímos en la ciudad de Lima, de los reinos del Perú, y en la ciudad de México, de la Nueva España, Universidades y estudios generales, y tenemos por bien y concedemos á todas las personas que en las dichas dos Universidades sean graduadas,

que gocen en nuestras Indias, Islas y Tierrafirme del Mar Océano, de las libertades y franquezas de que gozan en estos reinos los que se gradúan en la Universidad de Salamanca, así en el no pechar como todo lo demás».

La Real Cédula de Felipe II dice:

«En las ciudades de Santo Domingo de la Isla Española, Santa Fe del Nuevo Reino de Granada, Santiago de Guatemala y Santiago de Chile, está permitido que haya estudios y Universidades y que se ganen cursos y den grados en ellos por el tiempo que ha parecido conveniente, para lo cual hemos impetrado de la Santa Sede Apostólica breves y bulas y les hemos concedido algunos privilegios y preeminencias.»

En México existían el Colegio de Tlaltelco para indios y los de San Juan de Letrán y la Concepción para mestizos.

La Universidad fué fundada por las Cédulas Reales citadas del Emperador Carlos V, fecha en Toro á 22 de Setiembre de 1551, y del Rey Felipe II, en Madrid á 17 de Octubre de 1562.

La Universidad de Cuba fué erigida por Bula de Inocencio III en 12 de Diciembre de 1721, confirmada por Real Cédula de 5 de Enero de 1728.

La Universidad de Santo Domingo se remonta á los tiempos de Carlos V y del Papa Paulo III (1538).

Ya en 1696 existía en Venezuela el gran Colegio de Letras y Teología que había fundado D. Diego Baños y Soto Mayor, natural de Santa Fe de Bogotá, hasta que por Cédula de Felipe V de 1721 y Bula Apostólica de Inocencio XIII de 19 de Agosto de 1722 fué convertido el Seminario Tridentino en Universidad Real y Pontificia con los mismos derechos y prerrogativas de los demás de América, y con las Facultades de Derecho civil y de Medicina.

Por Real Cédula de 27 de Abril de 1554 se ordenó á la Chancillería del Nuevo Reino de Granada proceder á fundar un Colegio para indios. Por Cédula Real de 18 de Febrero de 1555 se mandó crear otro Colegio para huérfanos españoles y mestizos. El Seminario de San Luis, convertido después en el célebre Colegio de San Bartolomé, fué organizado definitivamente en 1592. Estos y otros establecimientos existían ya cuando quedó definitivamente fundada la Real y Pontificia Universidad de Santo Tomás (1627). Después

fueron fundados varios Colegios en las ciudades de Honda, Cartagena, Pamplona y Antioquía, y había más de veinticinco colegios en todo el Nuevo Reino, hasta 1653 en que se fundó el muy célebre Colegio del Rosario. Para la capilla de éste, una Reina española bordó una artística imagen de la Virgen que aún se conserva.

En el Ecuador se había establecido por los franciscanos el Colegio de San Andrés en 1556, Colegio que fué reconocido y dotado por Real Cédula de Felipe II de 1562. Pero la enseñanza para los hijos de españoles, dice un respetable historiógrafo, la propiamente literaria ó de Humanidades, fué introducida por los Padres de la Compañía de Jesús, cuyo Colegio de Quito contaba en 1505 más de ciento ochenta estudiantes, siguiendo cuarenta de ellos el curso de Artes. Los agustinos fundaron la Universidad de San Fulgencio en 1586. La Universidad Real y Pontificia fué fundada en 1620.

La Universidad de Lima fué fundada por Real Cédula del Emperador Carlos V y su madre D.ª Juana, dictada en Valladolid á 21 de Setiembre de 1555. Sus cátedras eran: Filosofía, Jurisprudencia, Teología y Medicina. En el Cuzco se había fundado otra Universidad en 1598, y además de la pequeña Universidad de Huananga existían ya Colegios en Arequipa y Trujillo.

Llamar oscurantista á una nación que dió de sí todo lo que tenía, y que puso el acervo de su cultura al servicio y para el beneficio de sus colonias, es por lo menos una falta de sindéresis.

Situación tan definida no podía echarse en olvido; pues ¡cosa singular! la solución de continuidad que la emancipación debía producir en la vida de las nuevas naciones americanas no fué tan grande como hubiera podido creerse, dado el encarnizamiento de la lucha que la había precedido; y si se exceptúan las flamantes Constituciones en que, oportuna ó inoportunamente, esos pueblos nuevos trataron de cristalizar el espíritu de la Revolución francesa, lo demás siguió durante algún tiempo como antes. Las costumbres españolas, impregnadas al mismo tiempo de la noble disciplina cristiana en el gobierno de las familias y de la sana alegría en el espíritu de los pueblos, siguieron informando la vida común de aquellas sociedades, y las leyes españolas continuaron vigentes en ellas. Cuando se disipó el humo de los combates y se pensó en po-

ner un poco de orden aquí y allá, la juventud americana volvió á los mismos Centros de enseñanza que antes existían, á esos vetustos y severos edificios en donde ya se había distribuído por la madre patria el pan del saber y en donde se habían formado los hombres de la trasformación emancipadora, que no fueron brotes salidos de la hez ni superfetaciones del espíritu revolucionario, sino espíritus elevados y selectos, cuyas inteligencias se habían sazonado al calor de la sabiduría española y cuyas voluntades se habían templado al influjo del ejemplo de las cívicas virtudes que les deparaba la historia de España.

La exclusión de los indios de las labores gubernamentales es otro lamentable error; España deseaba que los naturales de América se iniciasen en las funciones administrativas, especialmente en el régimen municipal; ya desde 1530, la Emperatriz Gobernadora dirigió, á guisa de *motu proprio,* una epístola á la Audiencia de Nueva España, de la que copiamos este remarcable pasaje:

«Así ha parecido que para que los indios naturales de aquella provincia comenzasen á entender nuestra manera de vivir, así en su gobernación, como la policía y cosas de la república, sería provechoso que hubiere personas de ellos que juntamente con los Regidores españoles que están provehídos, entrasen en el Regimiento y tuviesen voto en él, y asimismo que hubiese en cada pueblo un alguacil de ellos; porque además de los provechos dichos, parece que esto los haría tomar más amor con los españoles y parecerles ya bien nuestra manera de gobernación; y de aquí en adelante se seguiría otro más principal provecho, que es que por esta vía parece que vendrían más presto en conocimiento de nuestra Santa Fe Católica. Y así vos mando enviar diez títulos en blanco de regidores y ocho cédulas de alguaciles; por ende, después que hayáis entendido y platicado las cosas de aquella tierra, informándoos de las personas más calificadas de la ciudad de México y que parezca que tengan más habilidad é inclinación á la cosa pública, llamaréis dos de ellos de Regidores y otro por Alguacil, y de nuestra parte les hablaréis, dándoles á entender esta instrucción nuestra, y llenos sus nombres en ellos dareisles sus títulos y les haréis recibir en el Ayuntamiento y hablaréis á los alcaldes y regidores que los traten muy bien y con mucho amor, etc., etc.»

Después, por Real Cédula de 12 de Marzo de 1697, sobrecartada en otra de 25 de Febrero de 1725, se declaró solemnemente «que los indios podían obtener todos los empleos y dignidades, así eclesiásticas como seculares».

Y si del orden espiritual y moral de la capacidad gubernativa pasamos al orden de los intereses materiales, España, que tenía sobre el suelo de América el dominio eminente con los títulos que le daban el descubrimiento, la conquista y la ocupación de esas tierras, con beneplácito de la comunidad de las naciones, no hizo exclusión odiosa alguna para la posesión, beneficio y lucro de las riquezas de ese suelo; y el oro, ese que, según se dice, fué el único móvil que impulsara la actividad española, no fué siquiera objeto de monopolio en favor de los españoles; y no podrá encontrarse, probablemente, una disposición más liberal, aun en la legislación minera de los pueblos modernos que tienen colonias, como la contenida en la siguiente Cédula del Emperador Carlos V, dictada en Granada á 9 de Diciembre de 1569:

«Es nuestra merced y voluntad que todas las personas, de cualquier estado, condición, preeminencia y dignidad, españoles é indios, nuestros vasallos, puedan sacar oro, plata, azogue y otros metales, por sus personas, criados ó esclavos, en todas las minas que hallaren, ó donde quisieren y por bien tuvieren, y los coger y labrar libremente, sin ningún genero de impedimento, habiendo dado cuenta al Gobernador y Oficiales reales, y para el efecto contenido en la ley siguiente, por manera, que las minas de oro, plata y los demás metales sean comunes á todos, y en todas partes y términos, con que no resulte perjuicio á los indios, ni á otro tercero, ni esta permisión se extienda á los Ministros, Gobernadores, Corregidores, Alcaldes mayores y sus tenientes letrados, alcaldes y escribanos de minas, ni á los que tuvieren especial prohibición; y cerca de señalar, tomar las minas y estacarse en ellas, se guarden las leyes de Ordenanza hechas en cada provincia, siendo por Nos confirmadas.»

Para especializar la disposición en favor de los indios, el Rey Felipe II dictó en 1575 la siguiente:

«Mandamos que á los indios no se les ponga impedimento en descubrir, tener y ocupar minas de oro, ó plata, ú otros metales, y

labrarlos como los pueden hacer los españoles, conforme á las Ordenanzas de cada provincia, y que puedan sacar los metales para su aprovechamiento y paga de tributos; y que ningún español ni cacique tenga parte ni mano en las minas que los indios descubrieren, tuvieren y beneficiaren.»

Cuando se revisan las leyes agrarias dictadas en los comienzos y en todo el curso de la colonización, es cuando más se admira el espíritu de equidad de los Monarcas españoles, su amor á los habitantes de América y la orientación justiciera de sus disposiciones. En ninguna circunstancia, y ya sea al reglamentar el repartimiento de tierras entre los pobladores españoles, ya sea para la entrega de las encomiendas á los grandes y meritorios servidores del reino, ya, en fin, en tratándose de limitación de tierras, para fundar ciudades, hecho en el cual estaba interesadísima la Corona; en ningún caso, decimos, dejó de hacerse la salvedad de que todo debía entenderse y hacerse sin perjuicio de los indios, pues España mantuvo siempre el principio de la propiedad en favor de éstos.

De las innumerables Cédulas y Ordenes Reales que reglamentaron tan importante negociado, extractamos las siguientes:

«Habiéndose de repartir las tierras, aguas, abrevaderos y pastos entre los que fueren á poblar, los Virreyes ó Gobernadores que de Nos tuvieren facultad hagan el repartimiento con parecer de los Cabildos de las ciudades ó villas, teniendo consideración á que los Regidores sean preferidos, si no tuvieran tierras y ciudades equivalentes, y á los indios se les dejen sus tierras, heredades y pastos, de modo que no les falte lo necesario y tengan todo el alivio y descanso posible para el sustento de sus casas y familias.» (El Emperador Carlos V, en Barcelona á 4 de Abril de 1532.)

«Mandamos que las estancias y tierras que se dieran á los españoles sean sin perjuicio de los indios y que las dadas en su perjuicio y agravio se vuelvan á quien de derecho pertenezcan.» (D. Felipe II, en Madrid á 11 de Junio de 1594.)

«Para más favorecer y amparar á los indios y que no reciban perjuicio: Mandamos que las composiciones de tierras no sean de las que los españoles hubieren adquirido de indios contra nuestras Cédulas Reales y Ordenanzas, ó poseyeren con título vicioso, por-

que en esto es nuestra voluntad que los fiscales protectores ó los de las Audiencias si no hubiere protectores fiscales, sigan su Justicia, y el derecho que les compete para pedir nulidad contra semejantes contratos. Y encargamos á los Virreyes, Presidentes y Audiencias que les den toda asistencia para su entero cumplimiento.»

«No sea admitido á composición de tierras el que no las hubiera poseído por diez años, aunque alegue que las está poseyendo, porque este pretexto solo no ha de ser bastante, y las comunidades de indios sean admitidas á composición con prelación á las demás personas particulares, haciéndoles toda conveniencia.» (D. Felipe IV, en Zaragoza á 30 de Junio de 1646.)

El comentario huelga para llegar á la conclusión de que el cargo de despojo de los indios hecho á España va contra los principios más elementales del buen sentido.

Para establecer al través del tiempo algunos pormenores de la vida de relación de un pueblo, es indispensable buscar las leyes, como exponente de esa vida y como orientación de las costumbres. En tratándose de la América colonial no se puede prescindir de la ley escrita, como quiera que fué ésta la que informó las costumbres en regiones en que no las había, sino muy primitivas para que hubieran podido reflejarse en las leyes; y esto es tanto más efectivo, cuanto que América fué sometida á un régimen especial de legislación administrativa, dentro de los lineamientos generales del Derecho público y de las leyes civiles vigentes en España. Por eso, aun á riesgo de hacer árido nuestro trabajo, dándole un tono casi notarial, hemos prescindido de la simple exposición para ajustarnos al sistema documentario exigido. De ahí que todas nuestras afirmaciones hayan sido corroboradas con el texto de una ley.

Si alguien creyere que en la mayoría de los casos la ley pudo quedarse escrita, ignora el carácter que tenía en aquellos tiempos la justicia española; ignora que si de algo podían tacharse las leyes penales era de una reconocida severidad contra los malvados, é ignoran asimismo cómo las leyes de residencia dejaban á los altos funcionarios coloniales desarmados después de dos años de cumplido su mandado, y á merced de las acusaciones que podían hacérseles por el más mínimo agravio. Cuando se han hojeado las numerosísimas causas de residencia, elevadas no sólo por graves delitos, sino

por minúsculas faltas, hay que inclinarse delante de la justicia española, que alcanzó en muchas veces las más altas cumbres del poder personal.

* * *

Vamos á hablar ahora de una institución que al correr de los tiempos ha quedado barajada en el olvido, pero que constituye un timbre de honor para España, como obra de alta previsión en favor de una raza. Llamaremos esta institución de los *Resguardos de indígenas.*

Puede considerarse como origen de los Resguardos la siguiente Cédula expedida por el Rey Felipe IV en Madrid á 16 de Marzo de 1642:

«Ordenamos que la venta ó beneficio y composición de tierras se haga con toda atención y que á los indios se les dejen con sobra *todas las que les pertenecieron*, así en particular como por comunidades, y las aguas y riegos; y las tierras en que hubieren hecho acequias ú otro cualquier beneficio, con que por industria personal suya se hayan fertilizado, *se reservan* en primer lugar y por ningún caso les pueda *vender ni enajenar;* y los Jueces que á esto fuesen enviados, especifiquen los indios que hallaren en las tierras y las que dejaren á cada uno de los tributarios viejos, reservados, caciques, gobernadores, ausentes y comunidades.»

Por ésta y por las demás Ordenanzas Reales citadas se ve que no siendo bastante á defender el derecho de los indios contra la codicia, no sólo de los españoles, sino de los mestizos, sus descendientes, las leyes dictadas en favor de los primeros, se optó por *reservar* á los indios grandes zonas de tierras en contorno de las ciudades, para atraerlos más á la civilización. España comprendió que, dado el incremento de valor que por la acción natural del tiempo debían adquirir las tierras inmediatas á las villas y ciudades, los indios, como raza inferior, no podrían convivir con los blancos y los mestizos, sino al amparo de leyes especiales que aseguraran su derecho de propiedad. Los Resguardos fueron, pues, los terrenos reservados á los indios con el carácter de trasmisibles á sus descendientes ó á la

comunidad, pero inenajenables á terceros bajo la nulidad de que habla la Cédula trascrita más arriba, en la que se dispuso que se tomara nota de esos terrenos y se empadronara debidamente á sus poseedores indígenas, á quienes se puso bajo el régimen especial de la comunidad, que permitió conservar siempre esos terrenos, secuestrándolos, por decirlo así, del comercio, é instituyendo un sistema agrario de privilegio en favor de los indios.

Hasta donde fué humanamente posible, y debido á la suave acción catequizadora de la Iglesia, á la protección especial que la Corona estableció en favor de los indios, como se ha visto, y al amparo de su derecho de propiedad en la forma de *Resguardos*, los indios iban reduciéndose á la vida civilizada por el contacto con la raza blanca, con la que iban compartiendo, poco á poco, por el comercio y por el trabajo, la vida en los centros poblados.

Al advenimiento de la emancipación, los llamados *Resguardos* corrieron varia suerte: en algunas naciones se conservó la institución, perfeccionándola con nuevas disposiciones adaptables á los tiempos y á las circunstancias; en otras fué olvidada, si no abolida, considerándola como error colonial que establecía con la diferencia de clases la diferencia en las leyes sobre el derecho de propiedad, respecto de individuos libres é iguales ante el Derecho, como se decía, campanuda é inocentemente. Se creyó que la independencia había igualado de hecho la condición personal de los hombres; y esos terrenos de *Resguardos*, que eran una especie de vinculación especial de la propiedad, fueron declarados enajenables. La catástrofe no se hizo esperar: el indio imprevisor vendió sus *Resguardos* al mestizo codicioso, y, ó se hizo esclavo de éste, ó volvió miserable y embrutecido á las selvas de donde había sido sacado por España.

No hemos podido seguir en cada una de las naciones de la América española la marcha de esta institución. Para nuestro propósito bastaría dejar constancia de que ella existió hasta los comienzos del siglo XIX, en que terminó el dominio de España en América. Con todo, hemos concretado nuestra investigación á uno de esos países: la República de Colombia, cuya representación tenemos la honra de compartir aquí. Esta joven nación fué la que mostró más aptitudes para las Ciencias y las Letras, durante el régimen colonial, y reveló en los comienzos de la emancipación un gran sentido

jurídico y una excelente preparación para las labores gubernativas. Estas condiciones, unidas á la valentía de su raza y á la gran fuerza militar que desplegó en la guerra de Independencia, en la que sus ejércitos se pasearon triunfantes desde las orillas del Orinoco hasta el Potosí, habíanle dado una incontestable hegemonía en el Continente, hegemonía que perdió por desgracia, por haber entrado después en la vía tortuosa de las guerras civiles, en las que derrochó su riqueza y malgastó las grandes y notables energías que hoy recupera por la paz y el trabajo. En Colombia, el antiguo virreinato de Nueva Granada, se conservó y perfeccionó la institución de los *Resguardos* de indios; y es allí precisamente en donde la raza indígena ha conseguido realizar relativamente mayores progresos, seleccionándose y casi fundiéndose con la raza blanca, y abriéndose camino y acceso hasta las más altas funciones públicas.

He aquí la sinopsis del Derecho colombiano sobre esta materia, en casi un siglo, á partir de 1821 hasta 1903. Es una floresta tropical de leyes, que voy á enumerar brevemente, no por pueril alarde de una tan fácil erudición jurídica, sino para hacer resaltar más la importancia que se dió á la institución de *Resguardos*. Es claro que no todo fué acierto en esta legislación, y más de una vez se dió el caso de derogar en una legislatura una ley aprobada en la anterior, buscando siempre el acierto por una orientación justiciera en favor de los indios.

Derecho nacional colombiano.

El Congreso de 1821 expidió la ley de 11 de Octubre (Ley 1.ª P. 6.ª, T. 1.º, R. G.) (1) titulada «Sobre abolición del tributo y repartimiento de los Resguardos de indígenas». El art. 1.º dice: «Los indígenas de Colombia, *llamados indios* en el Código español, no pagarán en lo venidero el impuesto conocido con el degradante nombre de tributo; ni podrán ser destinados á servicio alguno sin pagárseles el correspondiente salario.»

(1) R. G. Recopilación granadina. Primera compilación de las leyes colombianas.

Según esa ley, los Resguardos de tierras poseídas por los indios en comunidad ó en porciones distribuídas á sus familias debían repartírseles en pleno dominio luego que lo permitiesen las circunstancias, previa la formación de listas de los indígenas y de los datos sobre la extensión de los Resguardos. Se creó el pequeño Cabildo para la administración económica de los bienes de la comunidad y los protectores de indígenas para representar los interes comunales.

El 3 de Agosto de 1824 el legislador estableció que el Poder Ejecutivo haría distribuir de las tierras baldías, fanegadas proporcionadas á cada una de las tribus de indígenas que quisieran abandonar su vida errante y formar parroquia.

Cabe hacer aquí una anotación en obsequio de la verdad, siquiera se trate de una ley expedida en nuestro país, en la que se nota el tono arrogante de sus primeros actos de soberanía.

Se ha exagerado y desfigurado, por consiguiente, lo relativo al tributo de los aborígenes. España fué siempre altruísta y humanitaria.

El tributo fué menos que un arbitrio fiscal, un medio indirecto de dignificación, para hacer adquirir al indio amor al trabajo, bajo el acicate de alguna obligación. El tributo fué siempre suave y nunca fué exigible sino después de cinco años de la reducción del indio en general, y de diez años en el caso de la siguiente Cédula Real expedida por D. Felipe II, y que dice:

«Ordenamos que si los indios infieles se redujesen de su voluntad á Nuestra Santa Fe Católica, recibieron el bautismo solamente por la predicación del Santo Evangelio, no puedan ser encomendados ni paguen tasas por diez años ni compelidos á ningún servicio; pero bien podían, si quisiesen, concertarse para servir, y las justicias tengan cuidado de que no se les haga agravio y así se ejecute.»

Esta ley fué interpretada y ampliada por Cédula del mismo Rey expedida en Octubre de 1618:

«Aunque no han de ser compelidos á mitas ni tasas los indios recién convertidos, por el tiempo que está dispuesto, es bien que por lo menos desde los cinco años de su reducción, vayan entendiéndose en lo susodicho, por medios suaves y aficionándose á ganar jornales y trabajos para esto: y que así mismo conozcan el modo de gobierno político de los indios antiguos, dándoles Alcaldes.»

Ese era el impuesto conocido con el degradante nombre de tributo, de que habla la ley dictada por la joven Colombia.

La ley de 1.° de Mayo (6.ª de la P. 6.ª, T. 1.°, R. G.) dispuso que las tribus de indígenas de la Goagira, Darien, Mosquitos y demás no civilizadas serían protegidas y tratadas como colombianos dignos de consideración, y que el Gobierno debía adoptar las providencias necesarias para la civilización de dichas tribus. Destinóse al efecto la cantidad de 100.000 pesos anuales.

El 15 de Octubre de 1828 el Libertador expidió un Decreto que consta de 35 artículos, comprendidos en siete títulos, que tratan: el 1.°, de nombres, tasa y tiempo de la contribución que deben pagar los indígenas; el 2.°, de los recaudadores, sus obligaciones, fianzas y gratificaciones; el 3.°, de las exenciones que deben gozar los indígenas; el 4.°, de los Cabildos y demás empleados de los indígenas; el 5.°, de los Resguardos y tierras de los indígenas; el 6.°, de los Protectores generales y particulares de los indígenas, y el 7.° establece los estipendios de los curas; y en cuanto á la observancia del Decreto, que «su ejecución» podía ser gradualmente en todo ó en parte según las órdenes sucesivas del Gobierno.

Este Decreto no forma parte de la Recopilación granadina, pues no se mandó incluir en ésta, según la ley de 4 de Mayo de 1843.

La ley de 6 de Marzo de 1832 (Ley 2.ª, P. 6.ª, T. 1.°, R. G.) dispone que el Poder Ejecutivo dictara providencias eficaces para que, á más tardar dentro de un año, quedasen cumplidas las disposiciones de la ley de 1821 acerca de la distribución de los Resguardos entre los indígenas. Según esta ley, antes de verificarse la distribución debían separarse de los Resguardos de ocho á veinte fanegadas en área de la respectiva población y sus contornos; y se dispone que ningún indígena pueda vender la porción de tierra que se le adjudique antes de diez años, sino cuando variase de domicilio con previa licencia del Jefe político del cantón.

La ley de 16 de Marzo de 1832 (Ley 13, P. 2.ª, T. 4.°, R. G.) destinó las haciendas de las misiones de Granapolo, Macuco, Surimena y Casimenaa al sostenimiento de aquellos pueblos y á la civilización de los indígenas errantes en Casanare.

La ley de 15 de Mayo de 1833 (Ley 14, P. 2.ª, T. 4.°, R. G.) facultó al Poder Ejecutivo para dictar los reglamentos necesarios para

evitar el fraude contra los indígenas, y dispuso que éstos quedaren exentos de toda contribución personal, civil y eclesiástica por el espacio de veinte años.

El 2 de Junio de 1834 (Ley 3.ª, P. 6.ª, T. 1.º, R. G.) se dictó una ley acerca del repartimiento de los Resguardos con el fin de adicionar las disposiciones del de Mayo de 1832. En ella se dispuso que las parroquias de indígenas que no tenían Resguardos se les repartirían bienes baldíos. Los indígenas en sus pleitos serían considerados como pobres de solemnidad con intervención de los protectores de indígenas.

La ley de 28 de Mayo de 1840 (Ley 15, P. 2.ª, T. 4.º, R. G.) arregló la administración de las haciendas de misiones del Meta.

En la ley de 28 de Abril de 1842 (Ley 16, P. 2.ª, T. 4.º, R. G.) se mandó establecer uno ó más colegios de misiones para Casanare, San Martín, Andaqui, Mocoa, Guajira y Veraguas.

La ley de 23 de Junio de 1843 (Ley 4.ª, P. 6.ª, T. 1.º, R. G.) prohibió á los indígenas enajenar sus Resguardos y señaló como protectores á los personeros municipales y á los agentes fiscales.

Los personeros debían además representar á los indígenas en las acciones que tuviesen que entablar en defensa de sus derechos.

La ley de 17 de Mayo de 1844 (P. 2.ª, T. 4.º, R. G.) dispone que los curatos en que se establezcan casas de escala serán encomendados á sacerdotes misioneros.

La ley de 27 de Abril de 1847 (Ley 2.ª, P. 6.ª, T. 1.º, Apéndice á la R. G.) aprobó el art. 1.º del Decreto expedido en la Cámara provincial de Bogotá el 22 de Setiembre de 1846 sobre administración é inversión de las cantidades procedentes de Resguardos de indígenas.

La ley de 29 de Marzo de 1848 (Ley 4.ª, P. 6.ª, T. 1.º, Apéndice á la R. G.) exceptuó del alistamiento y del servicio militar del ejército á los indígenas.

La ley de 29 de Mayo de 1849 (Ley 5.ª, P. 6.ª, T. 1.º, Apéndice á la R. G.) dispuso que en los territorios de Casanare y San Martín donde hubiera indígenas que no tuvieran Resguardos, se darían á aquéllos de una á dos leguas cuadradas de terreno baldío.

La ley del 20 de Mayo de 1851 dispuso que el Poder Ejecutivo promoviese el establecimiento de una colonia en el territorio goajiro y señaló medios de fomentarla.

La ley de 12 de Abril de 1852 adicionó las leyes orgánicas del territorio goajiro.

La ley de 7 de Marzo de 1860 destinó 2.000 pesos anuales para los gastos de reducción de tribus salvajes que habitasen los baldíos de la Confederación.

La ley 40, de 5 de Junio de 1868, sobre civilización de indígenas, declara que las tribus y familias de indígenas no civilizados que existan en la República serán protegidas y tratadas como colombianos dignos de atención y especial cuidado del Gobierno, y se autorizó al Poder Ejecutivo para adjudicar en propiedad hasta 25 hectáreas de tierras baldías á cada una de las familias indígenas que quisieran abandonar su vida errante.

La ley anterior fué derogada por la ley de Junio de 1870 (Ley 45), titulada «Sobre reducción de indios salvajes», la cual dispone que el Poder Ejecutivo de la Unión, haciendo uso de las autorizaciones que le conceden la Constitución y la misma ley, procure por todos los medios posibles la reducción á la vida civil de las tribus salvajes de indígenas que viven en la República y la colonización del territorio que ocupan. Para lograr el objeto de la ley, quedaba facultado el Poder Ejecutivo, entre otras cosas: para celebrar contratos; para establecer grupos de población que sirviesen de centro á las misiones; para destinar una parte de la fuerza pública á la fundación de colonias; para conceder hasta diez hectáreas de tierras baldías á cada familia que se estableciese en las colonias; para auxiliar á los colonos y á las familias de indígenas que se redujesen á la vida civil con herramientas, animales, semillas y demás objetos indispensables para su establecimiento; para solicitar el apoyo de las iglesias cristianas del país para conseguir la reducción; para abrir en el presupuesto un crédito anual hasta de 25.000 pesos para atender á los gastos que ocasionara la colonización. La ley, que tiene cinco artículos, manda que el Poder Ejecutivo preste preferente atención á la civilización de los indígenas goajiros. Fué adicionada por la ley 66, de 1874.

La ley 11, de 27 de Abril de 1874, sobre fomento de la colonización de los territorios de Casanare y San Martín, dispuso la construcción de un camino de Bogotá al río Meta, y que el Gobierno debía adoptar los medios necesarios para ponerse en comunicación

de las tribus no reducidas de los dos territorios para fomentar su civilización. Las reducciones tendrían, entre otras bases, las siguientes: reconocimiento del derecho de propiedad de las tribus en el territorio que ocupasen con trabajos agrícolas; reconocimiento de sus autoridades y leyes en sus relaciones interiores; arreglo de relaciones comerciales; prohibición del comercio de licores y de armas de fuego; influencia del Gobierno y de las misiones, en el sentido de que los indios tengan costumbres análogas á las republicanas; establecimientos permanentes de misioneros y sostenimiento de comisarios del Gobierno ante los indios.

La ley 53, de 1874, tuvo por objeto fomentar la colonización del territorio del Caquetá y promover la navegación de los ríos Putumayo y Napo.

La ley 66, del mismo año, sobre reducción y civilización de indígenas (30 artículos), divide el territorio colombiano en seis Corregimientos, á saber: el de Bogotá, capital Bogotá; el de Boyacá, capital Tunja; el de Magdalena, capital Santa Marta; el de Panamá, capital Panamá; el de Cauca, capital Popayán, y el de Santander, capital Socorro. En cada capital habrá una Junta general encargada de inspeccionar y reglamentar la reducción y civilización de los indígenas del respectivo territorio. Componían las Juntas, entre otras personas, el Director de las misiones en la Diócesis ó su delegado, y el Rector del Colegio de éstas.

La ley 99, de 1876 (3 de Julio), autorizó al Poder Ejecutivo para lograr la colonización y civilización de los indígenas del Sarare.

La ley 1.ª, de 1887, destina del Tesoro Nacional la suma de 2.000 pesos anuales para el sostenimiento de las misiones católicas del Caquetá, establecidas por el Obispo de Pasto. Destina además 1.800 pesos para costear el trasporte de misioneros para la Goajira y la Nevada.

La ley 153, de 24 de Agosto del mismo año, en su parte 8.ª, «Legislación de tribus bárbaras», facultó al Gobierno para modificar, por medio de decretos y reglamentos, el derecho común para la reducción y régimen de las tribus bárbaras y salvajes en la República.

En el art. 25 del Convenio celebrado con el Sumo Pontífice, y

aprobado por la ley 35, de 27 de Febrero de 1888, se estipuló que el Gobierno de Colombia se obligaba á asignar á perpetuidad una suma anual de 100.000 pesos para destinarla, entre otras varias cosas, al auxilio de misioneros.

La ley 89, de 1890, determinó la manera cómo deben ser gobernados los salvajes que vayan reduciéndose á la vida civilizada; contiene 42 artículos, distribuídos en seis capítulos, que tratan, respectivamente, de disposiciones generales, organización de los Cabildos de indígenas, de los Resguardos, de los protectores de indígenas, de la división de terrenos de Resguardos y de la renta de éstos.

Por esta ley los indígenas fueron asimilados á la condición de menores de edad para el manejo de sus porciones en los Resguardos.

Por autorización expresa del art. 41 de dicha ley, el Gobernador del Departamento del Cauca expidió el Decreto núm. 74 de 1898, que reglamenta íntegramente la materia.

La ley 13 de 1903 ordenó que la Parcialidad de Timbio en la Provincia de Popayán, en el Departamento del Cauca, se rigiera por las leyes comunes de la República, y ordenó la división definitiva de los terrenos y demás bienes comunes que hoy forman el Resguardo de la Parcialidad, siguiendo para esta división los trámites de la leyes vigentes. Que mientras se efectúa la división, los indios seguirán gozando en calidad de usufructuarios la porción del Resguardo que respectivamente ocupan.

El artículo único de la ley 5.ª de 1904 derogó la ley anterior, y dispuso que los indígenas de la Parcialidad de Timbio quedasen sujetos á las disposiciones de la ley 89 de 1890.

Es preciso hablar con franqueza: el problema indígena existe en todos los países de América, por más que otra cosa se diga. Confesado é inconfesado, el indio es para esos países como el pariente desvalido y desgraciado, para las familias que han llegado á la prosperidad: un embarazo y en ocasiones una afrenta. En

aquellos países que adoptaron la solución española se ha ido por la buena vía para mejorar la condición personal y jurídica de los indígenas.

España, siglos antes de que se hubieran celebrado los Congresos y Convenciones que han fijado las bases del Derecho de gentes moderno; siglos antes de la Revolución francesa y de las declaraciones y proclamaciones sajonas de que hoy se ufanan algunos pueblos, en donde sin embargo, cuando ha llegado el caso se ha estrangulado con férrea y cobarde mano el derecho de los débiles; cuando ninguna presión de temor ó halago podía influir en sus determinaciones; España, decimos, se alzó para declarar el derecho de propiedad en favor de los indios de América. Para civilizar á éstos, no sólo los amparó con su gloriosa bandera y los puso bajo el estandarte de la Cruz, sino que supo hallar el medio práctico de afirmar su independencia por la posesión asegurada del suelo de sus mayores.

* * *

Y puesta ya en alto la labor de la Madre Patria, es de justicia reivindicar aquí para Colombia el honor de haber sido siempre la primera, no sólo en conservar el legado altruísta, sino también en alzar la voz ante las demás naciones de América, en favor de los indios, especialmente en la región amazónica, en donde ha habido mucho que deplorar; y en los momentos mismos en que escribimos esta parte de nuestro trabajo, coincidencia singular, llega á nuestras manos una comunicación de la Cancillería colombiana, dirigida con fecha 27 de Enero de 1914 á los Agentes diplomáticos de Colombia, la que creemos procedente trascribir en seguida:

CIRCULAR DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

A LOS AGENTES DIPLOMÁTICOS DE COLOMBIA EN AMÉRICA

«*Bogotá, Enero 27 de 1914.*

»Señor Ministro de Colombia en.....

»Aproximándose la época de la reunión de la quinta Conferencia panamericana, el Gobierno de Colombia se ha preocupado de la elección de los puntos que en ella han de tratarse; porque considera que estas solemnes reuniones, á las cuales concurren todos los países del Continente, deben aprovecharse para el estudio y resolución de aquellos puntos que interesan al Derecho público americano se relacionen con altos principios de humanidad y de civilización, á los acertados temas señalados por la Comisión del Programa, cree Colombia que pudieran agregarse otros, verbigracia, el de la protección por los Gobiernos americanos de las tribus indígenas que habitan en el Continente. Notoria es la importancia que á este asunto se está dando en los Estados Unidos y en Inglaterra. Voces elocuentes se han levantado allí, en el Parlamento y en la prensa, para reclamar protección en favor de los indígenas y solicitar el castigo de los crímenes cometidos contra ellos por gentes que se llaman civilizadas. Por su parte, el Sumo Pontífice ha hecho un paternal llamamiento á los sentimientos cristianos de los Gobiernos y pueblos de América á fin de que se atienda á la civilización de las tribus y se las proteja contra las crueldades de que son víctimas. Dados estos antecedentes, parece que es sazón oportuna para que las naciones americanas, interesadas en demostrar que no son inferiores á los pueblos de otras razas en humanidad, civilización y cultura, aprovechen una ocasión única, en que los representantes de todas ellas se reunan en Conferencia fraternal y amistosa, para tomar, por propia iniciativa, sin presión ni sugestión extraña, una resolución de carácter general en favor de los más

desvalidos de nuestros hermanos, de los que más necesitan el apoyo de los que gozamos el beneficio de la civilización cristiana, para ayudarlos á salir de las tinieblas de la idolatría y de la barbarie, y para ampararlos contra la explotación inicua de gentes de todas las razas. El estudio de este asunto no es cosa vana, ni se presenta como tema de discusiones académicas: tiene un carácter de actualidad palpitante, é interesa al buen nombre de los Gobiernos americanos. Lejos de ser extraña su inclusión en los trabajos de la Conferencia, tiene allí su puesto indicado. Cierto es que no faltan, en la legislación especial de estos países, disposiciones importantes sobre reducción de indígenas; cierto que en varias Repúblicas, los misioneros y las autoridades civiles han ejercido una acción eficaz y benéfica en las regiones ocupadas por las tribus; pero estos mismos honrosos antecedentes persuaden de la conveniencia de que los esfuerzos hechos hasta ahora reciban la confirmación solemne de una Asamblea panamericana, que demuestre el propósito colectivo de proceder de acuerdo para apresurar la realización de un nobilísimo ideal, el de elevar á los indígenas á la condición de cristianos y de ciudadanos. Yo me permito encarecer á usted que haciendo valer estas y otras consideraciones que no se ocultan á su recto criterio, procure obtener de ese Gobierno una adhesión á la iniciativa de Colombia en este asunto, á fin de que la Conferencia lo considere, aun cuando no se haya incluído oficialmente en el programa formado por la Comisión.

»No es ésta la primera ocasión en que Colombia llama la atención en documentos diplomáticos sobre este asunto. En 1894, el entonces Ministro de Relaciones Exteriores D. Marco Fidel Suárez, en la Memoria que presentó al Cuerpo legislativo dió cuenta de las protestas formuladas en nombre de la República, contra el tratamiento inhumano aplicado á las tribus de indígenas; y, posteriormente, la Cancillería colombiana no ha perdido ocasión de expresar el sentimiento nacional conmovido por la triste situación en que aquéllas se encuentran: é interesado en el pronto y enérgico remedio de los abusos cometidos por traficantes y explotadores, el Ministerio, al solicitar el estudio de esta cuestión humanitaria, no se guía por consideraciones de carácter transitorio, sino que continúa una honrosa tradición de nuestra diplomacia. Ruego á usted

que así lo haga valer ante ese Gobierno para que quede más claramente precisada la gestión de Colombia en este particular.

»Soy de usted muy atento y seguro servidor,

El Ministro de R. E.»

CONCLUSIÓN

El tiempo ha hecho por sí solo una inmensa labor de rectificación. No faltan, en verdad, ecos destemplados; pero ante la sana crítica es preciso aceptar con lealtad y buena fe el hecho de que España ni esclavizó á los americanos, ni autorizó ni toleró los abusos cometidos en América, ni dejó un solo instante de laborar por el bien de sus colonias, á las cuales dió todo cuanto tenía: su religión, su lengua, su cultura cristiana, la sangre de sus venas y el invaluable caudal de las energías nacionales que fué preciso consumir generosamente para fundar veinte naciones.

IDEAS ACERCA DEL GOBIERNO DE AMÉRICA

DEL

LICENCIADO MUÑATONES DE BRIVIESCA

POR

DON J. JIJÓN Y CAAMAÑO

En el Museo Británico guárdase un interesante códice rotulado *Visita del Consejo de Indias,* y catalogado con la signatura Add. Mss. 33.983.

Contiene, originales, dicho manuscrito muchas declaraciones prestadas ante el Licenciado Juan de Ovando, Visitador del Consejo de Indias en 1567 y 68, por los más conocidos tratantes en aquel Tribunal, llenas de curiosas noticias acerca de los hombres y de las cosas de aquel tiempo, que por estar aún tan cercano al de la pacificación de América y de los días en que en las recién conquistadas colonias se formó una sociedad regular, tienen extraordinaria importancia; mas si en ellas abundan peregrinas noticias, nótase en casi todas falta de elevadas concepciones políticas, pues sus autores, que con sutilidad y no poca malicia y aun en ciertas ocasiones con malignidad, analizan los actos de sus contemporáneos, respetan en general el sistema con que se administraba aquellos nuevos países; no faltaron, sin embargo, entre los declarantes espíritus más elevados, quienes creyeron que muchos de los males que entonces se sentían en Indias tenían causas más profundas y dependían de la organización misma del Gobierno.

Entre éstos es quizás el más notable el Licenciado Muñatones de Briviesca, hombre perito en cosas del Perú por haber sido Visi-

tador de aquel virreinato en compañía del Conde de Nieva y de los Licenciados Diego Vargas y Carvajal y Ortega de Melgosa.

En esta notable exposición examina el antiguo Visitador los medios de vincular América á España, y cree el más eficaz de todos el hacer que las colonias dependan económicamente de la Metrópoli, «porqe tanto en aquellos estos dependerán destos quanto tuuieren necessidad de cosas destos Reynos yno mas ni aliende». Como arbitrio auxiliar al mismo fin, tiene el riguroso cumplimiento del Patronazgo real en todos los beneficios «criados y que en adelante se criaren».

Pero en lo que se muestra verdaderamente perspicaz el Licenciado Muñatones es en manifestar la necesidad de que «la gouernacion y lo tocante aella yentradas qe sesuelen mandar hazer como cosa qe acaso dize estado de guerra ytodo lo demas que depende desto se deuia de tratar distinctamente dela administration de justa y que assi la audiencia o audiencias de aquellos estados solamente tratassen de pleitos y causa(s) entre partes», pues los Oidores que las componen ni entienden de asuntos de administración y gobierno, ni conocen la tierra en la que mandan, ya que son nuevos en ella, fácil y frecuentemente removidos de sus cargos.

Propone la formación de un Consejo que trate del gobierno del país y «las cosas concernientes ala quietud sosiego y paz de aquellos estados ya la groseza dellos y a la poblacion de aquellos estados qe es la cosa mas principal y maspertinte y acultiuar la tierra ya beneficiarla y poner ordenenella y en otras cosas muchas qe en este fin seenderezçan».

Este Consejo debía componerse de dos individuos por cada provincia, elegidos entre las personas más cuerdas y de más experiencia de ellas que fuesen á residir en la Ciudad de los Reyes, que juntamente con el Virrey ó Presidente y uno ó dos Oidores, los más antiguos deliberasen y resolviesen libremente acerca de lo que al «bien y buen gouierno y beneficio publico conuiniesse».

Propone también la separación de la justicia civil, de la criminal, confiando la primera á los Oidores y la segunda á Alcaldes de Corte, así como la reducción del número de Audiencias.

Si el proyecto del Visitador del Perú de establecer un Consejo formado por «personas de aquellas provincias» que «con parecer de todos» sus miembros resuelva las cuestiones de gobierno nos sor-

prende grandemente, sus ideas acerca del Consejo de Indias no pueden menos de abismarnos; en efecto, nos dice que «tiene a los del consejo por letrados y porsuficientes pra la determinacion denegocios ypleitos pero pragouerlos negocios del peru ygouernacion de aquellos estados q^e^ no anestado ni estan ni tienē experiencia para gouernacion dellos le paresce aeste que depone queellos ni otros ninnos que allan o ayan estado pueden gouernarsno aciegas», y que para «descargo de la consciencia Real» y «porque cessassē tantos daños y gastos q^e^ los subditos y naturales de aquellos Reynos y estados por venir aca Reciben» se cree en Panamá un Tribunal ante el cual se resuelvan «todas las causas y pleytos formados Entre partes» «como se hace en sicilia napoles milan y flandes», con lo cual «cessaria el consejo de las yndias de aqui dela corte y que aqui bastaria tenersu mag^t^ dos del consejo de yndias q^e^ pudiessen Referir a su mag^t^ las causas graues y cosas deestado buen gouierno y hazienda los quales dos podrian ser del consejo Real con el presidente del».

Las razones que aducía el Licenciado Muñatones para elegir la ciudad de Panamá para sede de ese Tribunal eran: ser dicho puerto lugar céntrico en los dominios españoles, á donde era fácil ir de todas las partes de América, así de Chile como de Nueva España; para que se formase en Panamá una población considerable que fácilmente defendiese de invasiones de corsarios aquel estratégico sitio y que sirviese de base de operaciones en caso de que fuese necesario pacificar nuevamente el Perú.

Aparte de estas reformas trascendentales, que de haberse llegado á ejecutar habrían trasformado la situación política del Nuevo Mundo, proponía Muñatones otras más ó menos acertadas y que correspondían, algunas de ellas, á necesidades por todos sentidas en aquel entonces: tales como la rigurosa prohibición á los Oidores de contraer parentescos en los territorios de su jurisdicción, la venta de las tierras vacas, el no permitir fácilmente se junten ejércitos con pretexto de entradas á tierras de gentiles, la prohibición del comercio de unas colonias con otras, la mejor orden en la navegación y la mayor explotación de la riqueza del suelo, así agrícola como minera.

Para dar incremento á la minería cree necesario comisionar á una ó dos personas que, juntamente con un Oidor, juzgasen definitivamente de todo lo concerniente á ella y fijasen lo que en cada caso

debiera pagarse al Rey en razón de quintos tomando en cuenta la riqueza del mineral.

Acerca de la debatida cuestión de la perpetuidad de los repartimientos, tenía el de Briviesca una opinión media, esto es, que sólo debían ser perpetuos aquellos concedidos á los primeros conquistadores, á quienes tanto debía la Corona de Castilla.

La personalidad de Muñatones de Briviesca ha sido generalmente tratada con dureza por los historiadores del Perú; nosotros en este corto estudio no podemos ocuparnos de ella, pero sí nos ha parecido conveniente llamar la atención de los Sres. Congresistas sobre el olvidado Visitador del Perú, que en pleno siglo XVI quiso dar á las colonias americanas una saludable autonomía confiando su gobierno á Consejos residentes todos en ellas y formados por naturales de ellas.

Si tan liberales reformas en la administración colonial se hubiesen ejecutado, no digamos en el siglo en que fueron concebidas, sino á principios de la pasada centuria, hubieran aún entonces satisfecho las legítimas aspiraciones de gran número de criollos y unido quizás por algún tiempo más la Metrópoli con sus dominios de Ultramar.

Los que estudian el pasado de España, acostumbrados están á encontrar en el siglo de oro pensadores más ó menos solitarios, que pueden tenerse como precursores de doctrinas que, nacidas en época más propicia y en otros países, han contribuído grandemente á la formación del mundo moderno; así no les extrañará el que un mandatario español idease un sistema de gobierno colonial que preludia las sabias organizaciones empleadas por otros pueblos, ahora más venturosos, que merced á ellas han sabido conservar y aumentar sus dominios.

Si los consejos del Licenciado de Briviesca hubiesen sido escuchados por los Reyes de España, sus súbditos de América se hubiesen gobernado por sí mismos, y vuéltose más asequible la justicia que tan tardíamente, y sólo á costa de excesivos gastos, podía obtenerse, siendo necesario atravesar los mares en su busca; y en tal caso, innecesario nos parece insistir acerca de cuánta mayor prosperidad hubiese habido en América y cuán distintas serían sus relaciones con España.

LA ENSEÑANZA DE LA GEOGRAFÍA

EN LA

CASA DE CONTRATACIÓN

POR

DON GERMÁN LATORRE

I.—Desenvolvimiento de la ciencia geográfica en Sevilla durante el siglo XVI.

Pertenece á la categoría de los lugares comunes, mandados retirar afortunadamente, la absurda negación de la ciencia española; consideraciones religiosas y políticas favorecieron su propaganda por el extranjero, y nosotros cándidamente asentimos á lo que infundadamente nos importaban y tanto nos ha perjudicado.

La Ciencia española, sobre todo en el siglo XVI, que va á ocupar nuestra atención, se extiende por todas y las más diversas actividades, como observamos, aparte de otras muchas fuentes, si se fija nuestra observación en el «Inventario bibliográfico» de *La Ciencia española,* de Menéndez Pelayo; en los *Apuntes para una Biblioteca española del siglo XVI,* de Felipe Picatoste, ó los *Discursos* leídos ante la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales por D. Acisclo Fernández Vallín (1).

El conocimiento procedente de la lectura de estas obras, simples catálogos biográficos ó bibliográficos, pecará tal vez de super-

---

(1) La obra de Menéndez Pelayo, t. III, págs. 346 y sig. Madrid, 1880.
Idem de Picatoste, págs. 375 y siguientes. Madrid, 1891.
Idem de Fernández Vallín, caps. III y IV, págs. 69 y sig. Madrid, 1893.

ficial, pero es suficiente para desvanecer las últimas dudas que sobre este punto trascendental para la cultura española se abriguen.

España no ha sido una excepción en el concierto universal; ha tenido siempre una Ciencia propia, Ciencia que en este siglo XVI de su preponderanisa política, la hace ir al frente de todos los pueblos é imponer sus maestros y sus enseñanzas en toda Europa.

Ahora bien; reconozcamos en la Ciencia patria dos características, hijas de la idiosincrasia nacional, que profundamente han contribuído á su demérito, que ha llegado hasta la negación; nuestra Patria no ha tenido la fortuna de que se realizasen en ella descubrimientos ó inventos extraordinarios en la Ciencia de esos que varían sus moldes é imprimen cauce nuevo á su actividad: en filosofía, el método cartesiano ó el sistema kantiano; en la mecánica del Universo, el sistema cosmogonófico de Copérnico ó la gravitación universal de Newton; y así tantos y tantos otros; la Ciencia española, también inventora y descubridora, se ha movido con alas más modestas, en segundo lugar; no ha formado sistemas ni escuelas, sino más bien esta tendencia individualista de la raza la ha dotado de falta de trabazón, de liga entre sus miembros, que, faltos de cooperación y á veces con la enemiga de las propias instituciones, han tenido que contar solamente con sus fuerzas.

Únase á ello la carencia absoluta de *propaganda*, otra característica de nuestra raza, la del refrán de *el buen paño, en el arca se vende*, y la antipatía con que se mirara el Estado de Felipe II con su política de intolerancia, antipatía fomentada por el partido antipapista europeo y sus jefes Guillermo de Orange é Isabel de Inglaterra, y tendremos una explicación exacta de la negación en la existencia de nuestra Ciencia y de su carácter.

La Geografía es cultivada extraordinariamente en nuestro siglo de oro, y España contribuye poderosamente á su formación científica, prácticamente, con sus descubridores, con la inmarcesible gloria de los descubrimientos y conquistas de Ultramar..... y teóricamente, con publicaciones innumerables de diarios de navegación, descripciones de nuevos países, problemas geográficos del magnetismo terrestre, de las longitudes, de las proyecciones, etc., etc.

Sevilla se considerará con toda justicia capital intelectual de España en esta época, como era también capital económica. Y no

hay en esto la menor sombra de apasionamiento. En Sevilla explican Cosmografía Alonso de Chaves, Diego Ramírez de Arellano, Alonso de Santa Cruz y Rodrigo Zamorano, ilustres geógrafos, glorias de la Casa de Contratación; Diego Rivero, Astrología y construcción de mapas; Hidrografía, Pedro Mejía; Matemáticas, Gonzalo Custo, Andrés de Espinosa y Diego Pérez de Mesa.

Y si nos fijamos finalmente en la Geografía, sevillanos son ó aquí hacen sus estudios, sus inventos y publican sus obras Benito Arias Montano *(Naturæ Historia prima in magis operis coopere pars*, Amberes, 1601), sentando por primera vez los principios é indicando los efectos de la presión atmosférica; Martín Cortés *(Breve compendio de la sphera y de la arte de nauegar*, Sevilla, 1551), que estudia el decrecimiento de los intervalos entre los paralelos mucho antes que Wrigt y Mercator; presenta asimismo la teoría de la diversidad del polo magnético y del terrestre cuarenta años antes que Sanuto, y escribe un tratado, ya citado, que se impuso en Inglaterra durante toda la centuria; el portugués Francisco Falero *(Tratado del esphera y del arte de marear con el regimiento de las alturas*, etc., Sevilla, 1535), y el sevillano Martín Fernández de Enciso *(Suma de Geografía*, etc., Sevilla, 1519), los dos primeros geógrafos que reducen á reglas y preceptos el arte de navegar; Andrés García de Céspedes *(Regimiento de navegación*, etc., Madrid, 1606; *Hidrografía*, Madrid, 1606, etc.), que inventa y construye gran número de instrumentos de matemáticas y astronomía, corrige las tablas de D. Alfonso X y Copérnico y reforma muchas cartas de marear, rectificándolas; el boticario de Sevilla Felipe Guillén, citado por Santa Cruz, inventando la brújula de variación, que mereció una pensión del Rey de Portugal; el sevillano asimismo Pedro Medina *(Arte de navegar*, etc., Valladolid, 1545; *Regimiẽto de navegaciõ*, Sevilla, 1552), que impuso su obra, como hiciera Martín Cortés en Inglaterra, durante muchos años en Francia; Antonio de Nebrija, que rectifica las medidas longitudinales romanas y mide un grado de meridiano; el sevillano Juan de Oviedo *(Traza de la comunicación entre el Guadalquivir y el Guadalete);* el portugués Vasco de Piña, vecino de Sevilla, que corrige las tablas de Copérnico, aplicándolas al cálculo de las declinaciones del Sol referidas al meridiano de la isla de Santo Domingo, y construye las Tablas desde 1583 á 1680; el vecino y tal

vez hijo de Sevilla Andrés de Río Riaño *(Hidrografía*, Sevilla, 1585; *Tratado de un instrumento por el cual se conocerá la nordestación ó noroestación de la aguja de marear navegando)*, inventor de un instrumento para conocer la variación de la aguja y determinación de la longitud; Andrés de San Martín, que demuestra los errores de las tablas astronómicas, que no correspondían con los movimientos celestes; Alonso de Santa Cruz *(Islario, Libro de las longitudes,* etc.), figura extraordinaria de la Ciencia española, primer constructor de cartas esféricas, de cartas de variaciones magnéticas y de instrumentos para la determinación de las longitudes, y el ya citado también Rodrigo Zamorano *(Compendio de la arte de navegar*, Sevilla, 1582), que introduce en las tablas astronómicas las reformas del Calendario.

Maestros é inventores, glorias unos y otros de la Geografía patria, residían en Sevilla, y se ausentaban de ella, bien llamados por el Emperador Carlos V, como Alonso de Santa Cruz, y antes Américo Vespucio, Díaz de Solís, Pinzón y Juan de la Cosa por el Rey Católico, para encauzar los descubrimientos geográficos ó resolver grandes problemas geográficos, como el de las longitudes, ó partían al Nuevo Mundo, como estos últimos y tantos otros, enriqueciendo el caudal del descubrimiento y conquista ultramarina.

La Casa de Contratación, fundada por Real Cédula de 1503, es la institución que á todos los une, siendo la historia de ellos la benemérita historia de la Casa.

Al examen de un aspecto poco conocido, pero muy interesante, de la famosa Casa de Contratación, nos dedicamos, pues, en este estudio (1).

---

(1) Con respecto á la prelación de fuentes, conforme á la sucesión cronológica, al contenido de las obras y á la misma declaración de los autores, podemos fijar este orden:

Reales Cédulas (son otras tantas leyes). *Recopilación de leyes de los reinos de las Indias.* Madrid, 1641.

Norte de la Contratación de las Indias Occidentales. Joseph de Veitia Linage. Sevilla, 1672.

Biblioteca Hispana Vetus. Nicolaus Antonio. Madrid, 1788.

Biblioteca Marítima Española. Martín Fernández de Navarrete. Madrid, 1851.

Y, finalmente, las citadas obras de Picatoste, Menéndez Pelayo, Vallín, Cesáreo Fernández-Duro, etc.

II.—Aspecto científico de la Casa de Contratación.

Fúndase la Casa de Contratación en Sevilla por Cédula de Isabel la Católica de 14 de Enero de 1503.

Las funciones de esta institución son bien amplias desde su comienzo: tiene jurisdicción en los dominios de Ultramar y asimismo la administración, funciones que luego pasan á las Reales Audiencias, de nueva creación, y al Consejo de Indias, quedando arrogadas á la Casa las referentes á la vida marítima, tan intensa en estos siglos entre las colonias y la Metrópoli.

Desde sus comienzos se deslindan los dos principales aspectos de la Casa de Contratación: el económico y el científico.

El primero es de una importancia suma en consideración; él va unido á la política mercantil empleada en España con sus colonias; fuertemente juzgada ha sido, sus enormes defectos se unen con grandes aciertos; pero para formar un exacto é imparcial juicio advirtamos que esta política mercantil es hija de la época y conforme al sistema empleado, y no tal vez con tanto acierto, en Europa.

Con respecto á este carácter comercial, al que corresponde el propio nombre de la Casa, dice Armstrong: «La Casa de Contratación fué al mismo tiempo un Ministerio de Comercio, un tribunal mercantil y una oficina de liquidación para el comercio americano» (1).

¿Fué esto sólo la Casa de Contratación?

Algunos autores, entre ellos Gailord Bourne (2), olvidan casi en absoluto el aspecto científico de la institución, con flagrante injusticia, y cuando no lo olvidan le conceden tan escaso valor como muchos al anteriormente citado.

No, la Casa de Contratación llena un fin de cultura, sobre todo de enseñanza de la Geografía, que hace de ella la primera institución de Europa en este respecto.

---

(1) *The Emperor Charles V*, t. II, pág. 47.

(2) *España en América*, traducción de Zayas. Habana, 1906, cap. XV, página 194.

Navarrete, que considera en su justo valor este interesantísimo aspecto de la Casa de Contratación, al referirse á su fundación, así se expresa: «Se creaba en Sevilla una Universidad particular para promover los adelantamientos de la marina; reuniendo los estudios teóricos de las Ciencias auxiliares á lo que la experiencia y observación iba manifestando á los navegantes españoles, que con porfiado empeño continuaban en todas direcciones los descubrimientos comenzados por el almirante Colón» (1).

Picatoste, en su obra ya citada, dice que «la Casa de Contratación fué un Centro científico de grandísima utilidad, la visitaban los extranjeros, solicitando alguna vez en vano pertenecer á ella, porque este privilegio sólo se adquiría, por solicitud, del Rey, con informe de la Casa, para traer de catedráticos los hombres eminentes de cualquier nación. Así vino á ella Sebastián Caboto, inglés, pidiéndose y recomendándose su venida á Mr. Wlive, Capitán General de Inglaterra».

También el citado autor la denomina verdadera Escuela Politécnica, que tanto enseñó á Europa, conforme lo prueban los testimonios de Roberto Eden y de Guillermo Bourne en aquellos tiempos, y el de Alejandro Humboldt y otros escritores en los modernos (2).

Esta actividad científica de la Casa de Contratación se manifiesta sobre todo en la Geografía y en sus ciencias auxiliares. Los navegantes que iban á descubrir sentaban en ella sus *capitulaciones* durante la travesía, así como en la nueva tierra; en sus costas, como en su interior, los pilotos iban anotando las variaciones de la aguja, las determinaciones de longitudes y de latitudes, los fenómenos atmosféricos y los fenómenos marítimos, escollos, bajos, bahías, promontorios y demás accidentes costeros, la naturaleza del suelo y de los indígenas; estos diarios y materiales aportados enriquecían á la vuelta el arsenal científico de la Casa, así como los planos, croquis y mapas su tesoro cartográfico.

Así estaba ordenado, y ello se cumplía; esta ciencia, pues, de la Casa de Contratación es esencialmente práctica y aplicada á las empresas coloniales de la Metrópoli, es una ciencia *viva*, enemiga de

---

(1) *Historia de la náutica*, parte 3.ª, pág. 131.
(2) Ob. cit., pág. 280.

la abstracción y de la hipótesis, con sus errores propios de la ciencia de la época, pero incesantemente rectificados por la observación y la experiencia.

Á la Casa de Contratación se debe la organización de estas expediciones: la de Juan de la Cosa (reconocimiento de la costa de de Venezuela), la expedición proyectada á la Especiería por Vicente Yáñez Pinzón y Américo Vespucio á raíz de las juntas de Toro, la de Vicente Yáñez Pinzón (expedición al Yucatán), la del mismo Yáñez Pinzón y Juan Diaz de Solís en busca de un paso ó canal navegable para la Especiería, las de Nicuesa y Hojeda con Juan de la Cosa (á Darien y América Central), la del citado Solís, también en busca del paso y en la que halló su muerte (descubrimiento del Río de la Plata); finalmente, la de Hernando de Magallanes en su épica vuelta al Mundo, saliendo por el río de Sevilla de la banda de Triana con gran solemnidad y ostentación y volviendo años después los despojos de esta expedición gloriosa en un miserable navío al mismo lugar de donde partiera.

Pero á más de ello, esta ciencia práctica de la Casa de Contratación se aplica al estudio de la flora y de la fauna de los nuevos países, de las especies aclimatables en Europa y también de las especies europeas allá aclimatables asimismo.

Dedica su actividad á la cartografía, elaborándose cartas de marear para los pilotos que hacían el viaje de las Indias, y se formaba asimismo el Padrón general de Indias en la Casa, sucesivamente aumentado y rectificado conforme á los nuevos descubrimientos. ¡Lástima que se haya perdido este inapreciable tesoro de la Ciencia por posteriores depredaciones y siniestros ocurridos en la Casa!....

Hay entre todos los demás tres problemas geográficos á los que se aplica sobre todo la atención de la Casa de Contratación y sus hombres, por interesar más que los otros la navegación á las Indias y sin cuya resolución tal navegación había de ser siempre incierta, precaria y de eventual resultado. Las corrientes marinas (*Gulf-Stream, torrente del mar*, así conocido por el piloto Andrés Morales); el magnetismo terrestre y sus efectos sobre la estabilidad de la aguja imantada, causa del terror primero y la incertidumbre después de los navegantes, para lo que se descubrieron instrumentos como el del boticario sevillano Guillén, ya citado; y, finalmen-

te, el problema de la determinación de las longitudes, sobre lo cual hubo juntas de cosmógrafos convocadas por el Monarca y los particulares, se publicó la obra ya citada también de Alonso de Santa Cruz, señalando los métodos en uso, y se acudió á un concurso, primer concurso científico de que se tiene noticia, con un premio de 6.000 ducados de renta perpetua y 2.000 ducados de renta vitalicia al que inventase un método exacto de cálculos de longitudes (1).

Hemos de examinar en las siguientes páginas este Centro de estudios geográficos, donde tan práctica y sabiamente se elaboraba la Ciencia conforme al cuadro sinóptico siguiente:

El Instituto geográfico de la Casa de Contratación.

1) *Su fundación.*

2) *Su funcionamiento..*
- *a)* El local.
- *b)* Los cargos y sus hombres.
- *c)* Las clases.
- *d)* El material científico.
- *e)* Los exámenes.

3) *Sus vicisitudes históricas.*

III.—El Instituto Geográfico de la Casa de Contratación.

1) Su fundación.

Esta manifestación científica, que tanto hizo por la Ciencia geográfica, de la actividad interna de la gloriosa Casa de Contratación, es lo que nos va á ocupar, pues, en las siguientes páginas.

---

(1) Recomendamos al lector que desee conocer al detalle esta *actividad externa* de la Casa de Contratación, *Los trabajos geográficos de la Casa de Contratación*, Manuel Puentes y Olea. Sevilla, 1900.

Hace, sin embargo, esta obra, que por lo demás es muy completa, caso omiso de la *actividad interna* en los estudios geográficos de la Casa, ó sea su funcionamiento, que es á lo que se dedica el presente estudio.

Así como encontramos en los autores contemporáneos riquísimo arsenal de noticias sobre las empresas de descubrimiento y conquista de las expediciones organizadas por la Casa, se muestran muy parcos en lo que se refiere á su vida interior, y aunque algo se refieran á la poderosísima corriente de tráfico comercial, cuyo centro ella venía á ser en lo que nos interesa, ó sea en la actividad científica, apenas si hallamos noticia ó dato de valor en ellos.

Tal cosa ocurre con las conocidas *Décadas* de Herrera, y, lo que parece más extraño aún, en los *Anales* de Diego Ortiz de Zúñiga. En esta obra, que dedica toda su atención á toda clase de sucesos que en Sevilla ocurrieran, apenas si da cuenta de la fundación y más tarde de la organización en líneas generales del Tribunal y Audiencia Real de la Contratación de las Indias (1).

¿Dónde, pues, encontramos las fuentes para nuestro trabajo?

En las Reales Cédulas, otras tantas leyes de Indias que se contienen en la ya citada Recopilación, comentadas más tarde por Veitia Linage, y, como complemento, la riquísima documentación del Archivo de Indias (2).

El Tribunal y Audiencia Real de la Contratación, fundada por Cédula de 1505 de la Reina Católica, teniendo á su frente á un factor, un contador y un tesorero, fué aumentando de cargos en tal forma, que en el siguiente siglo se componía de dos Salas: una de jueces oficiales de capa y espada, que es la primitiva y principal, y otra de oidores letrados. Pertenecen á la primera los cargos ya citados de factor, contador y tesorero, más un alguacil mayor y un alcaide, servidos por tenientes de las Casas de nobleza, donde estaban vinculados (3), además de algunos supernumerarios, cuyo número dependía de la voluntad real. La Sala de oidores, creada en 1583, tiene dos jueces y un fiscal, aumentados con otra plaza en 1594, y los correspondientes supernumerarios.

---

(1) *Annales eclesiásticos y seculares de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla*, lib. XXI, pág. 422; lib. XV, pág. 559. Sevilla, 1677.

(2) *Recopilación de leyes de los reinos de Indias*, lib. IX, tit. XXIII (40 leyes). Madrid, 1841.

Veitia, ob. cit.

(3) El de alguacil mayor en la casa del Duque de Medina de las Torres y el de alcaide en la de los Condes de Castrillo.

En torno de unos y otros hay relatores, escribanos de Cámara, receptores, etc., etc.....

Así están subordinados á los anteriores ministros los del Consulado (un prior y dos cónsules); la Universidad de mareantes, la de cargadores de las Indias y el Tribunal de Contaduría de Averías.

Tales son las líneas generales de organización de la Casa y entidades subordinadas (1).

El Instituto Geográfico de la Casa se funda por varias Cédulas sucesivamente, y de todas ellas es indudable que ocupa el primer lugar por su antigüedad en la serie, la que lleva la fecha de 1507, por la que fué creado el cargo de Piloto Mayor de la Casa en la persona de Américo Vespucio. Convocados por el Rey el citado año, los ilustres navegantes Solís, Pinzón, Cosa y Vespucio, quedó acordado que los tres primeros partirían á descubrir (ya citamos esta expedición) y el cuarto permaneciera en Sevilla con el título de Piloto Mayor de la Casa de Contratación.

No quiere esto decir que fuera el único Piloto Mayor, pues también se crearon por sucesivas Cédulas los de la Armada Real de la guardia de la Carrera de Indias y de las flotas de Nueva España: la prelación se mantuvo en el de la Casa que graduaba á los de la Carrera de Indias, de los que se elegían después los de galeones y flotas, aunque lógicamente, como observa Veitia, fuera primero el de las Armadas, «pues si hubiera faltado quien hubiera merecido serlo de ellas conduciéndolas al descubrimiento de aquel Nuevo Mundo, ni hubiera Casa de Contratación, ni por lo tanto Piloto Mayor de ella» (2).

Por la importancia de la misión científica que el Piloto Mayor debía de llenar, arrancamos desde 1507 la fundación del Centro Geográfico.

Este cargo se completa con la creación de los de cosmógrafo, que fueron dos los principales, aunque no los únicos: primero, el cosmógrafo *fabricador de instrumentos,* cuyo origen se remonta á 1524, en cuya fecha ya lo desempeñaba Diego Ribeiro y después por Cédula lo ocupa Chaves en 1528, y segundo, el cosmógrafo en-

---

(1) Ortiz de Zúñiga, ob. cit., lib. XV, págs. 559 y 560.
(2) Veitia, ob. cit., pág. 140.

cargado del desempeño de la cátedra de Cosmografía y arte de marear, fundada por Real Cédula del Príncipe D. Felipe, fechada en Monzón el 4 de Diciembre de 1552.

Hace observar el ya citado Veitia (1), que antes de la creación del primer cargo de Cosmógrafo, ya Díaz de Solís y Vespucio en 1514 y la Junta de Pilotos de Hernando Colón de 1516 formaron padrones ó cartas de marear, pero tanto uno como otros no llevaron más título que el de Pilotos.

Advirtiendo que con la creación de los cargos venía la función á la que se destinaban: así, al de Piloto Mayor los exámenes de Pilotos y Maestres para la carrera de las Indias; á los de Cosmógrafos, las respectivas cátedras, principales enseñanzas, aunque no únicas, como veremos, que en la Casa se daban; no es aventurado decir que por las Reales Cédulas antes citadas, complementadas por otras más secundarias, se fué formando este Instituto Geográfico, cuyo funcionamiento se ha de ver luego.

Y es natural que no saliese de manos del legislador en una sola pieza, como acostumbramos á ver en las Instituciones de nuestros días, pues esto se va aumentando y creciendo; se rectifica lo inútil, se le imprime desde sus comienzos su carácter práctico, y todo ello conforme lo requieren las necesidades á que tiene que subvenir desde su creación.

2) Su funcionamiento.

Ocupémonos sucesivamente del *local,* de los *cargos*, de las *clases* y sus enseñanzas, de los *instrumentos* científicos y, finalmente, de los *exámenes.*

El local.—El Tribunal y Audiencia Real de la Contratación, fundado como vimos en 1503, tuvo primero su asiento en la Atarazana, y en el mismo año quedó trasladado al *cuarto de los Almirantes*, en el Alcázar viejo. Aún hoy, con el nombre de *la Contratación* se conoce una hermosa habitación de la galería alta del actual Alcázar, construída en el siglo XVI, que formó parte de la Casa y cuyo techo lleva las fechas de 1503 y 1885 en que fué ejecutada y restaurada;

(1) Ob. cit., pág. 146.

parte de esta primitiva instalación corresponde hoy á la Plaza del Deán Miranda, pues conocida es la gran extensión que abarcaba el Alcázar en aquellos tiempos, á cuyo emplazamiento, en buena parte de él, corresponden hoy varias manzanas de casas particulares, plazas y calles (1).

La construcción del actual edificio de la soberbia Casa Lonja, debida á los acuerdos entre Felipe II y la Universidad de Mercaderes de Sevilla y ejecutada conforme á los planos de Herrera entre los años 1585 y 1598, fué producto del auge que alcanzaran las transacciones comerciales con las colonias y evitar al mismo tiempo el vergonzoso espectáculo del comercio establecido en el Patio de los Naranjos de la Iglesia Catedral, y aun dentro de ella, en sus mismas naves.

La sala de *lectura* de la Cátedra de Cosmografía tuvo primero su asiento en la Casa de Contratación, pero más tarde, cuando se habilitó mejor el nuevo edificio de la Lonja, trasladóse á una sala de ella donde se juntaban también la Universidad de Mareantes (2) y allí se seguía leyendo cuando Veitia escribió la obra citada, el cual cree más conveniente la lectura en su primitivo lugar (3).

Como las lecturas de las cátedras tenían su propio local, también los exámenes lo poseían asimismo. Primero en la Sala de Gobierno de la Casa, claro es que en el local primitivo al que ya hemos hecho alusión; pero pronto surgió la cuestión inevitable de preferencia, muy dentro de las costumbres de la época, sobre lo inadecuado del sitio de celebración de exámenes.

En efecto, el Fiscal D. Juan Antonio Avello de Valdés, representó, haciendo los consiguientes reparos sobre lo *indecoroso* que era para el Tribunal de la Casa de Contratación que el principal y más autorizado sitio de él se ocupase por otros Ministros que por los superiores, pues hay que advertir que el Tribunal inferior de exámenes ocupaba los mismos asientos en idéntico lugar que el Presidente y jueces de la Casa tenían para despachar. De esto se dió

---

(1) Véanse para más detalles las obras del Sr. Gestoso, *Guia histórica descriptiva del Alcázar de Sevilla*, y especialmente *Sevilla Monumental y Artística,* T. I. Sevilla, 1892.

(2) Cédula, Madrid 24 Mayo 1622. L. 3, t. 19, lib. 3.

(3) Veitia, ob. cit., pág. 144.

cuenta al Consejo de Indias después de muchos días de controversia, quien haciendo la observación que no se hacía por las personas tan estimables, sino por el local, ordenó que en adelante se hicieran los exámenes de Pilotos y Maestres en la misma Casa, si bien dentro de la Sala del Tribunal del Consulado.

Los cargos.—Los cargos que en la vida de este Centro científico influyeron más, fueron los de Piloto Mayor de la Casa de Contratación y los de Cosmógrafos.

El Piloto Mayor, cuyo origen nos es ya conocido, fué el famoso navegante á quien debe su nombre, junto con la decisiva participación del geógrafo alemán Waldseemüller, el Nuevo Mundo. Américo Vespucio recibió este cargo (Burgos, 22 de Marzo de 1507), y con él la facultad de examinar pilotos, con 50.000 maravedises de salario.

¿Cómo se provee este cargo? Cuando queda vacante se da cuenta á S. M. el Rey en su Consejo Supremo de Indias, y en cumplimiento de las Ordenanzas se ponen edictos en Sevilla y se envían á las Universidades de Salamanca, Valladolid y Alcalá de Henares, y en las partes donde se tienen noticias que viven Pilotos que navegan, á saber: Cádiz, Sanlúcar de Barrameda, Puerto de Santa María y Ayamonte; fórmase tribunal y se verifica la oposición conforme á las reglas taxativas que indican las Ordenanzas.

Los Cosmógrafos catedráticos de la Casa y que contribuyen también en los exámenes de Pilotos y Maestres eran dos por lo general, el catedrático de Cosmografía y arte de marear y el catedrático fabricador de instrumentos. El primer cargo se provee en la misma forma que el de Piloto Mayor, pero para el segundo, «como su habilidad no es de las que se aprenden en Universidades, se envían edictos á la Corte, que se fijan en el Consejo y se ponen en la Casa de Contratación, y la oposición se hace aquí».

La oposición de Piloto Mayor requería más garantías y formalidades que la de los Cosmógrafos, porque es *preeminente en grado y lo debe ser en sabiduría*, como expresa el ya citado Veitia (1), y se ha de procurar que quien hubiera de ocupar esta plaza sea de la más aventajada sabiduría que pudiera hallarse, no sólo en el Arte

---

(1) **Veitia, ob. cit., pág. 139.**

de Navegación, sino en las otras matemáticas, pues no sólo ha de ser examinador de todos los Pilotos de carrera de Indias, sino Censor del catedrático de Cosmografía y del fabricador de instrumentos, pues éstos los debe reconocer y censurar, así como examinar á los marineros que hubieran oído la dicha clase para graduarse de pilotos (L. de 1598).

La misión del Piloto Mayor es sobre todo examinar y dar grado á los pilotos, aparte de la que tiene en unión de los cosmógrafos que más adelante veremos.

El Piloto Mayor no puede desempeñar sin imposición de pena, el oficio de ambos cosmógrafos; el del lector «para evitar la parcialidad en pro de sus discípulos por la afección que á ellos profese (1), y el del fabricador «porque habiendo de ser censor de los que se hubieren de usar en la Casa, mal vería las faltas de los que él hiciera por ser cosa clara que no ha de decir mal de su obra el Maestro de ella» (2).

Hubo una excepción, sin embargo, de la regla en Rodrigo Zamorano.

El Piloto Mayor, aparte de su misión de examinador y censor de los cosmógrafos, junto con los cosmógrafos han de aprobar y marcar las cartas de marear, teniendo marcas para ello, así como los demás instrumentos; las marcas estarán en la Casa en un arca con dos llaves, teniendo una el Piloto Mayor y otra el Cosmógrafo más moderno, para que no se puedan vender ni usar sin ser aprobadas por los tres.

Para ello se juntarán los lunes y no se podrán vender intrumentos sin marca bajo pena de treinta ducados (3).

Por Cédula posterior (Madrid, 21 Octubre 1564) (4), ordenábase que si fuera necesario asistir otros días de la semana además de los lunes, señalasen el Presidente y los jueces los que les pareciese, y que Sancho Gutiérrez, que á la sazón parecía ser el Cosmógrafo, asistiese con la piedra imán para cebar las agujas, y aunque en la

---

(1) Ord. com., n. 130, f. 46, L. 4., tít. 19, lib. 3.
(2) Ord. com., n. 131, f. 48, L. 4, tít. 19, lib. 1.
(3) Ord. com., n. 141, L. 30, 31, tít. 19, lib. 3.
(4) L. 4, pág. 184.

Ordenanza consta que este acto de sellar y marcar los instrumentos se encaminaba á los que fabricasen otras personas, fuera del Cosmógrafo de la Casa, ordenóse que para estas aprobaciones concurriesen dos pilotos prácticos nombrados por el Presidente y jueces, y que cuando se censurase instrumento hecho por el Cosmógrafo de la Casa, su autor no tuviera voto.

En el caso que el astrolabio no estuviese bien y fuera defectuoso débese de romper y volver á fundir, y si la carta tuviera error, en vez de sufrir enmienda si no la tiene, se corte y quede en la Sala del Tesoro para que no se pueda usar, y en lo tocante teniendo algún daño y la rosa de la aguja algún error, se corten ó se enmienden si con ello quedan bien.

En estos días de junta empiecen ante todo por examinar (1), y luego si les queda tiempo tras de marcar los instrumentos vean el padrón general para añadir lo necesario. Claro es que esto último terminó cuando se imprimió como Carta oficial de la Casa la de Sebastián de Questa (2).

Aparte del sueldo, los Cosmógrafos obtenían una moderada ganancia con las cartas é instrumentos que vendían y de los que tenían monopolio, advirtiendo que por cebar agujas con la piedra imán de la Casa no debían cobrar derechos algunos.

Estas rectificaciones en el Padrón general de la Casa, que se reflejaban en las cartas de marear que se vendían en su nombre, procedían de esta obligación fijada por las leyes á maestres y pilotos. Han de hacer diarios de navegación y de todo lo que les sucediere y supieren; entregándolo á la vuelta al Catedrático de Cosmografía, lo cual se entiende en el caso que tengan alguna novedad que advertir. El piloto en cualquier puerto á donde aportare ó tome tierra, vea la altura del Sol y nótela ante el escribano del navío, y la razón de los bajos é islas que descubriere, y traiga estas notas para entregarlo en la Casa de Contratación (3).

Acerca de este monopolio de fabricación de los cosmógrafos de la Casa así como también la imprecisión en el número de cargos y

---

(1) Ord. com., n. 142, l. 2, 33, 19, l. 7.
(2) Lib. de 1657, fol. 117.
(3) Cédula 27, 14 de Marzo de 1575.

funciones, es conveniente fijar la atención en algunos documentos del Archivo de Indias.

En un expediente sobre el nombramiento de Cosmógrafo á favor de Jerónimo Martín en 1592 (1), éste dice que él ha hecho nueve viajes á las Indias, pero ahora ya no puede, por lo que se dedica á fabricar cartas é instrumentos en Sevilla; pero el Cosmógrafo de la Casa quiere hacer *estanco* de ello, por lo que pide se le nombre también Cosmógrafo, pues conforme á las ordenanzas de la Casa debe haber más Cosmógrafos, como fueron Chaves, Sancho Gutiérrez, Diego Gutiérrez y Luis Gutiérrez, *todos juntos* y en un tiempo con títulos y salarios de Su Alteza, y al presente no hay más de uno, el cual por ser uno sólo y no hace más que cartas, y no tantas como son menester, por lo que se proveen los pilotos de ellas y de los demás instrumentos en Lisboa y navegan con ellos, lo cual resulta mucho daño para Su Alteza, que no ocurriría si hubiera las personas que se requieren para hacer los dichos instrumentos en Sevilla.

Á estas afirmaciones: 1.ª, que sólo había un Cosmógrafo cuando debía de haber más; 2.ª, que no fabricaba los instrumentos que hacían falta, y 3.ª, que de aquí procedía el daño de adquirirlos los pilotos en Lisboa con perjuicio de los intereses del Estado, contestan los oficiales de la Casa, que ha solido haber además del Piloto Mayor y el Catedrático, dos Cosmógrafos á un tiempo, como lo fueron los hermanos Gutiérrez, que hacían instrumentos para los pilotos y asistían á los exámenes y Juntas referentes á la navegación; Sancho Gutiérrez con 10.000 maravedises de salario y Diego con 6.000 en la Hacienda de V. M. y muertos estos dos vino en 1584 D. Domingo de Villarroel, con título de Cosmógrafo, en lugar de Sancho con los 10.000 maravedises en la Real Hacienda, más 70.000 en penas de Cámara, y después acá no ha habido ni hay al presente otro Cosmógrafo, aunque sería de importancia que lo hubiera y que este arte tan necesario fuese favorecido y se *animen algunos á estudiarle*.....

Se pide, pues, el nombramiento de Cosmógrafo de la Casa á favor de Martín para que haga los instrumentos de navegación y asista á

---

(1) Simancas. Real Armada. Gobierno. Papeles pertenecientes á buen gobierno de las Armadas y servicios de algunos empleados de ella, 1567-1609-2-5-$^{3}/_{16}$.

los exámenes de los pilotos y maestres con voto, como los demás cosmógrafos lo han tenido, y que le den los 10.000 maravedís de salario y con ellos y los aprovechamientos que tendrá de hacer los instrumentos se podrá sustentar..... (1).

Las clases y sus enseñanzas.—Nos referimos sobre todo á la de Cosmografía y arte de marear. Pero ésta no es la única; se sabe positivamente que en algunas épocas la Casa tuvo clase de Hidrografía, de Matemáticas, de Artillería.

El autor de *Silva de varia lección*, Pedro de Mexía, desempeñó la cátedra de Hidrografía, como Andrés de Espinosa, á partir de 1576, la de Matemáticas y Artillería.

Ahora bien, ¿estas cátedras eran de libre creación ó de fundación oficial?

En este punto fáltannos datos categóricos, por lo cual nuestra atención se ha de fijar sobre todo en la de Cosmografía y arte de marear; fué esa la enseñanza oficial de la Casa.

Anteriormente se ha dado noticia de los cosmógrafos catedráticos y del local que tenían reservado para su uso. La forma de dar estas enseñanzas era la lectura en primer lugar, y la práctica en segundo, sobre los instrumentos que habían de ser utilizados por los futuros pilotos.

Se había de leer cada día una lección ó más, á la hora ú horas que el Presidente y jueces señalaren, que sean más convenientes para los que han de oir esta facultad.

---

(1) De la riqueza documental del Archivo de Indias en este punto podríamos decir mucho; he aquí algunas notas de lo más interesante en la materia:

Sobre los cosmógrafos que hay en la Casa de Contratación. Pto. 2-5-$^{3}/_{16}$ v. 8.
Sobre pilotos y sus falsedades, 153-1-8.
Errores del oficio de Cosmógrafo, Pto. 2-5-$^{1}/_{11}$ v. 16.
Cosmógrafos, B.^{e} T. I f. 193-T. 3, pág. 77.
Títulos y nombramientos, 32-3-$^{1}/_{34}$ $^{2}/_{35}$.
Memoria de los pilotos de la Casa de Contratación, Pto. 2-5-$^{2}/_{15}$ n. L. v. 5.
Carta de navegar de los pilotos de la Casa, 109-1-7.
Y gran número de documentos sobre pilotos y cosmógrafos de la Casa:
Juan de la Cosa.
Americo Vespuccio.
Diego Ribeiro.
Alonso de Santa Cruz, etc., etc.

¿Y quiénes eran los alumnos?

Los que han de ser examinados de pilotos y maestres, para evitar los inconvenientes que este desconocimiento había de acarrearles en su oficio, y por lo cual no se les admitía á examen sin haber justificado esa asistencia y haber demostrado dichos conocimientos.

¿Á qué se referían estas enseñanzas? En la Real cédula de Monzón, citada ya, se expresan (1):

1) Lectura del *Tratado de la esfera,* ó á lo menos los dos primeros libros de ella.

2) Lectura del *Regimiento de la navegación* para saber la altura del Sol y del Polo.

3) Lectura de la Carta para echar el punto y saber el lugar donde se halla la nave.

4) Lectura del uso y fábrica de los instrumentos para navegar.

5) Lectura de cómo se han de marcar las agujas y determinar sus variaciones, para que sepan en cualquier lugar que estuvieren si nordestean ó noroestean, que es una de las cosas que más importa saber por las ecuaciones y resguardos que han de dar cuando navegan.

6) Lectura del uso de un reloj general diurno y nocturno, y

7) Lectura, que sepan de memoria y por escrito los días de luna del año y los días de marea, para asegurar las recaladas á las costas, las entradas y salidas de los puertos.

He aquí, pues, lo que podríamos llamar cuadro oficial de enseñanzas sobre las que vamos á hacer algunas observaciones.

Con respecto al *Tratado de la Esfera*, advirtamos el gran valor que tenían en esta época dichos conocimientos, donde la verdad aparece ahogada con falsas reglas empíricas ó trascendentales errores sobre el orden del Universo y del Planeta.

Y eso que estamos ya en el gran período, en la Historia de la Ciencia moderna, de las rectificaciones, y el ídolo de Tolomeo lo iban derribando la observación y la experiencia de las generaciones del Renacimiento.

Los primeros tratadistas conocidos en esta generación de geógrafos del Renacimiento son Martín Fernández de Enciso, Francisco Falero y Pedro de Medina. El primero publica su obra

---

(1) Cédula de 4 de Diciembre de 1552. Ordenanza 218.

en 1519 (1); es, por lo tanto, el que tiene la primacía en estas publicaciones. Fernández de Enciso es figura interesantísima, no sólo como cosmógrafo, sino como descubridor; su nombre va unido á los primeros descubrimientos y colonizaciones en el Nuevo Mundo; las visicitudes de su enemistad con Vasco Núñez de Balboa hacen que su figura ocupe uno de los primeros lugares en los antecedentes próximos al descubrimiento del mar Pacífico. La obra de Falero se publica en 1535 (2) y la de Pedro de Medina en 1561 (3).

Dentro del gran número de publicaciones de esta índole podemos señalar tres principales, cuyo valor para nosotros tiene que ser mayor puesto que sirvieron de texto en nuestro Centro de Estudios, y alguna como la de Martín Cortés estuvo mucho tiempo en boga y de texto asimismo en Gran Bretaña.

Nos referimos á los Tratados de la esfera de Pedro Ápiano (4), de Sacrobusto, traducido por Jerónimo de Chaves (5) y de Martín Cortés (6).

---

(1) *Suma de Geografía* q̃ trata de todas las partidas z provincias del Mundo : en especial de las Indias : z trata largamẽte del arte del marear : juntamẽte con la esphera en romãce : con el regimiẽto del Sol z del Norte : nueuamente hecha. Sevilla, 1519.

(2) *Tratado de la Esphera* y del arte del marear con el regimiẽto de las alturas : cõ algũas reglas nueuamẽte escritas muy necesarias. Sevilla, 1535.

(3) *Suma de Cosmographia*. Contiene muchas demostraciones reglas y auisos de astrologia fisica y nauegacion. Facialo el Maestro Pedro de Medina el que compuso el arte de nauegar. Año de 1561.

(4) *Libro de la Cosmographia* de Pedro Apiano, el qual trata la descripcion del mundo y sus partes, por muy claro y lindo artificio, aumentado por el doctisimo varon Gemma Frisio, doctor en Medicina y matemãtico excelentisimo con otros dos libros del mismo Gemma de la materia misma. Agora nueuamente traducido en romance castellano. Amberes, 1548.

(5) *Tratado de la sphera* que compuso el doctor Joannes de Sacrobusto con muchas additiones. Agora nueuamente traducido del latin en lengua Castellana por el Bachiller Hieronymo de Chaves; el qual añidio muchas figuras, tablas y claras d'monstraciones, juntamente con unos breues Scholios necessarios a mayor illucidation ornato y perfectiõ d'l dicho tractado. Sevilla, 1545.

(6) *Brebe compendio de la sphera y de la arte de navegar* con nueuos instrumentos y reglas, exemplificado con muy subtiles demonstraciones. Compuesto por Martin Cortes natural de Bujaraloz, en el Reino de Aragon y de presente vecino de la ciudad de Cadiz. Sevilla, 1551.

Veamos el contenido de estas obras y, por lo tanto, lo que era enseñado en las lecturas de la Casa de Contratación.

El texto de la obra de Apiano se refiere, en primer lugar, á la Cosmografía, que divide en cuatro partes. En primer lugar, la esfera, con los círculos, los climas, los planetas..... y los problemas á ellos referentes; después viene la descripción general de la Tierra. Estas dos primeras partes eran, como hemos visto en la Real Cédula, las que se leían después con intercalaciones de Apiano; colaboran en la obra, asimismo, Gemma Fissio, López de Gomara y Jerónimo Giraba.

El texto de la obra de Sacrobusto, muy ampliada, comentada y explicada por el cosmógrafo de la Casa, Jerónimo de Chaves, tiene también cuatro partes, que son cuatro libros: el primero trata de la forma del mundo; el segundo, de los diez círculos de la esfera; el tercero, de la diversidad de climas y días; el cuarto, de los movimientos de los planetas y eclipses.

Estas obras van muy acompañadas de buen número de grabados.

El texto de la obra de Cortés tiene tres partes, á su vez divididas en capítulos (20-20-40): 1.ª, el mundo en general, la esfera y su división, número, orden y propiedades de los cielos, redondez de la Tierra, círculos y zonas, latitudes y longitudes, ámbito de la Tierra y sus climas y definiciones de términos cosmográficos; 2.ª, movimientos del Sol y de la Luna y sus efectos, curso del Sol en el Zodíaco, signos, conjunciones y oposiciones, declinación del Sol, eclipses, el año y el mes, construcción de relojes solares é instrumentos horarios, mareas y algunos meteoros; y 3.ª, uso de instrumentos náuticos, vientos, composición de la carta de marear, el imán y variación de la aguja, uso del astrolabio, altura del polo, la ballestilla y un instrumento especial para contar las horas.

Ya dijimos lo preceptuado en la Real disposición que obligaba á leer los dos primeros libros del tratado; más adelante, en épocas de franca decadencia de los estudios geográficos, aún es mucho mayor la lenidad, y estos conocimientos, capitales en todo navegante, son casi por completo olvidados.

El *Regimiento de navegación* está muy relacionado con el *Tratado de la esfera*, de tal modo, que así como ésta podía constituir la parte teórica de la enseñanza, aquélla puede constituir la parte

práctica, y esta relación se evidencia más todavía si se observa que en muchos tratados de la esfera éstos van acompañados del regimiento de navegación, como ocurre en la obra de Martín Cortés, ya citada.

De estos regimientos de navegación *puros*, sin mezcla de nociones especulativas, sobre Cosmografía, citamos dos, aunque el último tiene en alguna de sus partes conocimientos pertenecientes al tratado de la esfera: el de Andrés García de Céspedes (1) y el de Rodrigo Zamorano (2); los dos fueron cosmógrafos sobresalientes de la Casa; en el segundo se dió la excepción de reunir también el cargo de Piloto Mayor, acumulación expresamente prohibida por las Ordenanzas. La obra del primero es escogida principalmente para servir de texto á los pilotos y encargada por S. M. el Rey, y en su nombre por su Consejo de Indias, como antecede al texto.

El texto de la obra de Céspedes contiene en sus cincuenta y tres capítulos un tratado completo de Astronomía práctica y de navegación, con el uso de los instrumentos, la explicación de algunos nuevos y el juicio de los diversos métodos seguidos en las determinaciones astronómicas.

El texto de la obra de Zamorano contiene dos partes: en la primera (20 capítulos) se comprende la definición de la Cosmografía y de la esfera, la figura de los cielos y del mundo y la explicación de los círculos y de los vientos; la segunda parte (60 capítulos) trata de la composición y uso del astrolabio, de la altura del Sol, de las sombras, de la declinación y sus tablas, de la ballestilla, de los arrumbamientos de la brújula, del modo de fijar el punto en el mar ó en la carta, de las leguas que comprenden los grados terrestres de la carta de marear, de los relojes y de la variación de la aguja, todo ello con mucho método y notoria claridad.

---

(1) *Regimiento de navegacion* q̃ mandó hazer el Rei Nuestro Señor por orden de su Consejo Real de las Indias a Andres Garcia de Céspedes, su Cosmographo maior, siendo Presidente en dicho Conseio el Conde de Lemos. Madrid, 1606.

(2) *Compendio dela arte de navegar*, de Rodrigo Zamorano, astrólogo y matemático y cosmógrafo de la majestad católica de Felipe segundo, Rey de España, y su catedrático de Cosmografía en su Casa de Contratacion de la ciudad de Sevilla. Sevilla, 1582.

Las lecturas restantes de esta cátedra, que versan sobre conocimientos de uso y construcción de instrumentos náuticos, cartas y tablas, son consecuencias procedentes de la misión propia al otro cosmógrafo de la Casa.

Los instrumentos náuticos.—Ocupan un preferente lugar las cartas. Mucho se podría decir aquí de la Cartografía de la Casa de Contratación, de las cartas planas y cartas esféricas originales de Alonso de Santa Cruz y de los sistemas de proyección inventados y probados por los cosmógrafos de la Casa; pero tan interesante tema nos alejaría del nuestro, debiendo aquí sólo de pasada decir algo de ello.

El Padrón general de la Casa, mandado hacer por orden de S. M. el Rey, las dos épocas características de la Cartografía del Centro, son aspectos esenciales del citado tema; la primera época distínguese por la libre inventiva del cartógrafo y la consiguiente aprobación por los cosmógrafos oficiales, y la segunda por la carta oficial de Sebastián de Rueda.

Es lamentable, y todo aficionado á la Geografía, como todo patriota, debe sentir la pérdida de este tesoro cartográfico; las escasas cartas que de esta época han llegado á nosotros, y que por cierto están en el extranjero, apenas pueden dar idea de lo perdido; continuados despojos y siniestros produjeron esta obra, y las actuales cartas del Archivo de Indias, siendo muy interesantes, son de época bien posterior, sobre todo del siglo XVIII (1).

Aparte de la fabricación de cartas y sus rectificaciones, los instrumentos náuticos que el catedrático fabricador construía y luego el otro catedrático explicaba, eran *agujas de marear*, *astrolabios*, *cuadrantes*, *ballestillas* y *relojes*.

Las *agujas* eran de decisivo valor para la orientación geográfica de los marinos; gracias á su perfeccionamiento pudieron abandonar la navegación costera y arriesgarse en alta mar; ya hemos dicho la misión oficial de la Casa en *cebar*, ó sea imantar con la piedra imán de la Casa las agujas, inspeccionar y marcar las que

(1) En un estudio sobre Alonso de Santa Cruz (*Boletín del Instituto de Estudios Americanistas*, Sevilla, 1913) di cuenta de las cartas de esta época que se conservan.

debían ser utilizadas. Esta labor ocupaba mucha actividad á los cosmógrafos de la Casa, así como ésta preocupóse mucho en el problema de la variación magnética de dichas agujas, de la desviación, bien nordesteando, bien noruesteando, y, finalmente, como en España, y en ésta época, lanzóse la primera explicación de este problema geográfico, diferenciando los dos polos, el magnético y el geográfico.

El *astrolabio*, símbolo durante tanto tiempo de los conocimientos cosmográficos, y que acompañaba en las representaciones gráficas y en la imaginación del vulgo á todo astrónomo y astrólogo, como á todo practicante de las ciencias ocultas, es asimismo un instrumento preciso para los navegantes de la época en la determinación de longitudes y latitudes de los astros, en el cálculo de las horas é inclusive en sus aplicaciones á operaciones topográficas y geodésicas.

En sus diversas clases de astrolabio armilar, marino ó redondo, era construído por los catedráticos de la Casa, enseñado su uso y construcción y previamente marcados en uso por los pilotos de las Indias.

El astrolabio con todos sus defectos que lo han hecho arrinconar y perder el alto papel que en la historia de la Geografía ha jugado, y convertirse hoy día en una curiosidad histórica de los Museos de Náutica, era extraordinariamente perfecto en comparación del empírico instrumento, con el nombre de *ballestilla* conocido, favorito por su fácil conocimiento y manejos de aquellos navegantes.

Fué utilizada en sus primeros tiempos para averiguar la altura del Polo, y por consiguiente la latitud, es decir, las observaciones nocturnas de la Osa Menor, sobre todo de la estrella Polar; más tarde se aplicó supletoriamente al astrolabio, y cuando el estado de la atmósfera no permitía su uso para las observaciones del Sol, la rutina le dió un lugar preferente é hizo conservar su uso largo tiempo, durante todo el siglo XVIII.

Los *cuadrantes* ó relojes solares, así como los *relojes* diurnos y nocturnos de toda especie eran empleados, á más de para conocer la hora, para las determinaciones de latitudes y de los puntos equinocciales y solsticiales: como ballestillas, astrolabios, agujas y cartas de marear, también salían de la fábrica de la Casa de Contratación sujetos como los demás instrumentos á la observación y comprobación de pilotos y cosmógrafos.

Los exámenes.—Las anteriores enseñanzas eran conducentes al examen de maestres y pilotos, minuciosamente regulado en las Ordenanzas por sucesivas Reales Cédulas reunidas luego en el cuerpo legal de la Recopilación de las Leyes de Indias.

Tuvieron especial cuidado en este punto nuestros Monarcas guiados por un doble objeto, á saber: por el deseo de que fuesen más provechosas las expediciones de los navegantes españoles poniéndolos en condiciones de emplear sus conocimientos cosmográficos cuando fuera menester, y por evitar los demasiado frecuentes siniestros marítimos, que si á veces procedían de circunstancias fortuitas ó de las imperfectas condiciones en que se hacían las navegaciones de altura, otras veces eran hijas de la imprevisión é ignorancia de los mismos marinos, que de este modo enterraban tantas vidas humanas y tantos tesoros en el fondo del Océano.

Determinemos, pues, la forma en que estos exámenes se verificaban.

Es de advertir el gran número de expedientes que en el Archivo de Indias se conservan respecto á exámenes, las dudas que suscitaran algunos casos prácticos de ellos y sobre todo la parte más interesante, ó sea las *informaciones*, verdaderas hojas de servicios presentadas por todo el que deseaba ser recibido á examen (1).

En sus primeros tiempos se verificaban estos exámenes de pilotos y maestres de naves con toda solemnidad en la misma Sala de gobierno de la Casa, sentándose bajo dosel presidiendo un juez oficial de la Casa, que sentaba á su lado al Piloto Mayor y á los dos Cosmógrafos (Cédula de 25 de Setiembre de 1604); ya hablamos de la representación del Fiscal Avello de Valdés, que le parecía indecorosa tal irreverencia, y del traslado del Tribunal á otra Sala (la del Tribunal del Consulado). La presidencia bajo dosel la ocupa el Piloto Mayor de la Casa, y á su lado los dos Cosmógrafos por orden de antigüedad (2); los diputados de mareantes y los pilotos ocupan

---

(1) Examen de Pilotos, 139-1-7, T. 12, folio 185.
Pto 2-5, 2/15, n. 2, v. 3.
146-1-11, T. 24, f. 170.
139-1-5-6 7, y Belmonte, T. 1, f. 200.
143-3-12.

(2) Ord. com., n. 133, 134, L. 17, 18, T. 1, 19, f. 3.

los bancos colaterales que están en las gradas de este Tribunal, y respecto á los últimos, su llamamiento lo hace el Piloto Mayor entre los que se hallasen en Sevilla, no debiendo ser menos de seis y sabios en el mar, siendo obligatoria su presencia, jurando antes de comenzar el examen con todo rigor, que intervendrán en el examen y darán sus votos fielmente (1).

El que desea ser admitido á examen y recibir el *grado* de Piloto ó Maestre tiene que cumplir á su vez ciertos trámites.

Hacía constar que había *oído* la cátedra de Cosmografía por certificación del catedrático y que sabía las reglas y arte de navegar y el uso de los instrumentos del piloto, de lo que le examinaba el catedrático fabricador; con gran cuidado los cosmógrafos de la Casa en el trascurso del examen iban ejerciendo el *controle;* por ejemplo, debían avisar á los jueces oficiales de la Casa cuando los exámenes no se hacían como debieran para que éstos provean al remedio (2). Acerca de cuál cosmógrafo de los dos se debería encargar de esta espinosa misión, opina Veitia que el catedrático de Cosmografía por ser maestro de los examinandos (3).

Pero además, antes de dar principio al examen se leía en presencia de los examinadores la *información*, cuyo valor documental hemos encarecido, y en donde encontramos un arsenal de noticias sobre los maestres y pilotos que hacían el viaje á las Indias.

¿Cómo se hacía la información?

Por el Escribano de Cámara de la Real Casa de Contratación, el cual leía luego su trabajo ante el Piloto Mayor, Mayordomo y Diputados de la Casa.

¿Sobre qué versaba?

Sobre la edad. Tiene que constar que pasa de los veinticuatro años. Sobre su moralidad que es de buenas costumbres, que no es de las *prohibidas*, es decir, de los que por Real cédula no podían pasar á las Indias; esto es, los que no fueran cristianos viejos. (Cédula de 11 de Noviembre de 1567.)

Y sobre su pericia. Ha navegado por espacio de seis años, que

---

(1) Ord. com., n. 118, f. 46, L. 1, n. f-173.
(2) Ord. com., n. 137, L. 20, f. 19, L. 3, L. 26 de dicho folio.
(3) Veitia, ob. cit., pág. 174

se deben contar por año y no por viajes (Cédula de 24 de Diciembre de 1647), que esta navegación la ha hecho á las Indias, que es hombre diferente y ¡cláusula curiosa! que el testigo que depone le encomendaría su navío si de él necesitase. Y por último, al revés de los anteriores, se debe de probar con cuatro testigos, dos por lo menos pilotos que hayan navegado con él.

Después de la información y del previo juramento, al que nos hemos ya referido, da principio al examen.

En el examen el Piloto Mayor y los cosmógrafos le hacían todos las preguntas que deseaban hacer, á diferencia de los pilotos agregados, que sólo podían hacer tres. Estas preguntas versaban sobre la carta de marear y toma de punto, altura del sol, altura del Norte, uso de los instrumentos náuticos á los cuales nos hemos ya referido.

Después del examen en sus dos grados, diversos en intensidad, se procedía á la votación, usando para ello de un curioso sistema, también preceptuado en las Ordenanzas, de donde pasó á la Recopilación de Leyes de Indias. Los examinadores habían de votar por *haba* y *altramuz* (las habas significan la aprobación, los altramuces la reprobación); en el recuento ó escrutinio el que tuviese más habas salía aprobado y el que reunía más altramuces reprobado, y el caso de empate, ó sea reuniendo tantas habas como altramuces, se consideraba también como reprobación (1).

Y este sistema se seguía para que al votar hubiera más libertad y secreto y se hiciese más presto y mejor.

El que saliese reprobado no podía por segunda vez ser admitido á examen sin que hubiera hecho primero otro viaje á las Indias, incurriendo en pena de treinta ducados el que sabiéndolo se hallase presente, así como el que saliese aprobado no podía ser examinador hasta haber hecho otro viaje á las Indias también.

Tal es en definitiva el proceso de los exámenes de pilotos y maestres, para los cuales estaban creadas las enseñanzas antes dichas, y de tal modo era restrictiva la legislación en este punto, que para la Carrera de Indias no se consideraba Piloto al que no hubiera recibido el grado del Piloto Mayor y en la forma antedicha, aunque se hubiera examinado en otra parte.

---

(1) Ord. com. 138, 139, L. 1, tít. XXXVIV, lib. III.

3) Sus vicisitudes históricas.

El que hemos denominado *Instituto Geográfico* de la Casa de Contratación de Sevilla tiene su período de esplendor en el siglo XVI, su período de decadencia en el siglo XVII y deja de existir en el siglo XVIII, cuando con el advenimiento de los Borbones, se trasforma radicalmente la organización de los centros coloniales, perdiendo el monopolio Sevilla, llevándose á Cádiz el Tribunal del Consulado, y tantas otras reformas capitales que son sobrado conocidas, materia de la Historia general del Comercio y la particular de España.

Ya hemos podido observar en las anteriores páginas esta decadencia á medida que avanzamos en el trascurso del siglo XVI y XVII.

Si es con respecto á los exámenes, la categoría y prestigio va disminuyendo, bien en el local, bien en la composición del Tribunal; por otra parte, los trámites y requisitos se reducen en rigor.

En efecto, tuvimos ocasión de examinar la obligación de los futuros pilotos y maestres de asistir á la clase de Cosmografía, así como previamente al ser examinados debían de probar, no sólo la asistencia, sino los conocimientos adquiridos.

Con respecto al primer punto, sucesivas disposiciones van rebajando esta obligación; fué preciso en los tiempos primeros haber oído un año ó la mayor parte de él la referida lectura; esta obligación se limitó más tarde á tres meses (Cédula de 3 de Junio de 1555), luego á dos meses (Cédula de 6 de Octubre de 1567), y finalmente, por Carta del Consejo de 1568 se permitió incluir en estos dos meses las fiestas.

Con respecto al segundo punto, sólo se exigió más tarde que supiesen leer el *Regimiento de navegación* y firmar sus nombres.

Claro es que algunos se rebelaron contra esta decadencia, y así el Piloto Mayor Ruesta, en un impreso *Discurso de las partes del buen marinero*, se refería á ciertos conocimientos especulativos que precisaba exigir al que deseaba ser piloto. Pero ¿cómo se compaginaba esto con las disposiciones legales que sólo le exigían saber firmar?

IV.—Valor y resultados teóricos y prácticos de este Instituto.

El valor del Centro que hemos historiado es grande si advertimos que coincide con una época de renovación en la Historia de la Ciencia geográfica.

En las Universidades y por los eruditos estudiábase ésta como todas las ciencias, sujetándose á las estrecheces y los prejuicios que procedían de someterse ciegamente al patrón de la Ciencia clásica creyendo á ojos cerrados lo que dijeran, si en Filosofía, Aristóteles; si en Ciencias exactas, Euclides; en Medicina, Hipócrates y Galeno, y en Geografía, Tolomeo.

Reconozcamos en Geografía una importante diferencia de las otras ciencias. Tolomeo había estado semioculto durante la Edad Media al mundo cristiano; fué conocido á través de sus traductores y comentadores romanos y árabes; con la huída de los sabios griegos de Constantinopla, á raíz de la invasión turca y toma de la capital del Imperio bizantino en 1453, se difunde el conocimiento y tras ello el amor por los estudios helénicos; fórmase una generación de eruditos que rebuscan en las bibliotecas de los monasterios, sobre todo hállanse preciosos manuscritos, y uno de los ídolos que se alzan en esta centuria, merced á este capricho de circunstancias y al encuentro de su *Almagesto* en griego, pronto traducido y difundido merced al reciente invento de la imprenta, es Tolomeo.

Los eruditos y los universitarios de la época estudian y comentan copiosamente el *Almagesto* y las tablas de *Agatomedón;* su yugo no fuera impuesto en edades anteriores con el rigor del aristotélico ó hipocrático, pero la humanidad sabia tributa al ídolo recién llegado al mundo occidental un homenaje y acatamiento que hace someterse á los sabios y tras ellos al vulgo, á lo que Tolomeo dijera y en su obra quedara consignado.

Son curiosísimas las alternativas de este mundo sabio al observar á fines de la centuria, que en la lucha entablada entre la autoridad del Maestro y lo que fuera descubriendo la observación y experiencia de los hombres, llevaba aquélla la peor parte.

Ante los descubrimientos se va poco á poco rectificando la obra

tolomaica, en la concepción del Universo, en las dimensiones de la Tierra, en su contenido superficial, primero admitiendo el *Almagesto* estas rectificaciones, y finalmente abandonándose esta obra como incompatible con el concepto verdad de nuestro planeta y de la ciencia geográfica.

En esta contienda científica, frente al mundo sabio con sus errores heredados y sus prejuicios, está el mundo de navegantes y descubridores, los herederos de aquellos confeccionadores en las centurias XIII y XIV de los *portularios* en donde maravillosamente se juntan la acomodación de la realidad por la experiencia á la Geografía y el poco conocimiento de los principios científicos.

Pues bien, á estos últimos pertenece el Instituto Geográfico de la Casa de Contratación, destinado, merced á la continua observación de sus hijos, primero á rectificar la obra de Tolomeo y á arrinconarla después. Marca su aparición, pues, un paso gigante en la Historia de la Ciencia, se ponen en duda ante la importación con la realidad los dogmáticos principios del Maestro; esta duda, santa duda cartesiana, que se había de difundir ampliamente por las esferas de lo físico y de lo inmaterial, hija de la reflexión y nieta de la experiencia, aparece en la Ciencia geográfica antes que en las otras ciencias y su portavoz es el Centro sevillano que estudiamos.

¡He aquí su formidable valor!

Grabemos con letras de oro esta frase de un hijo de la Casa, Andrés de San Martín, confrontando el resultado de sus observaciones con las tablas astronómicas de Regio Montano, el tipo representativo de la generación erudita tolomaica:

«*Y me mantengo en que, quod vidimus loquimur, quod audivimus testamur, y que, toque á quien tocare, en el almanak están errados los movimientos celestes.*»

Los resultados obtenidos por esta Institución geográfica pertenecen unos á la teoría y otros á la práctica.

Se refieren los primeros á la resolución ó al simple planteamiento de los problemas más fundamentales en Geografía.

Y son: conocimiento del magnetismo terrestre y planteamiento del problema de su explicación; diferenciación del polo geográfico y del polo magnético; localización del polo magnético; estudios en las variaciones de la aguja de marear; perfeccionamientos de estos

instrumentos; formación de cartas de magnetismo; la orientación geográfica en sus problemas de latitudes y longitudes; métodos empleados en la determinación de longitudes; investigaciones del más exacto; concursos para premiar al inventor de un sistema preciso; estudio de corrientes atmosféricas y marinas; el torrente del mar (Gulf-Stream), su determinación y examen geográfico; cartografía más amplia y precisa del planeta; padrón general de la Casa y cartas de sus cosmógrafos; nuevos sistemas de proyección; cartas planos y cartas esféricas; bibliografía geográfica de los países descubiertos; diarios de pilotos y obras de cronistas de Indias; botánica y zoología colonial; finalmente, perfeccionamiento del arte naval conforme á las nuevas necesidades de las travesías por los Océanos.

Y son los resultados prácticos: evitación, por las enseñanzas y exámenes de pilotos y maestres, de muchas catástrofes en viajes por mares desconocidos y costas peligrosas, formando un excelente cuerpo de navegantes; conocimiento de los grandes Océanos de la Tierra y descubrimiento de islas y continentes, pues la generación de descubridores y conquistadores pertenecía en su inmensa mayoría á la Casa y en Sevilla se redactaban las *capitulaciones* para ir á descubrir; aplicaciones prácticas de los conocimientos adquiridos en las cátedras de la Casa, rectificándose en ella, por el resultado experimental aportado, el tesoro de su cultura geográfica, formando una sola unidad, de cuya evidente existencia quiero llevar la afirmación al ánimo de los lectores.

La Casa de Contratación y sus discípulos trabajan en una conjunción perfecta, y así por las mismas Ordenanzas se prescribía que después de cada viaje los pilotos entregasen su diario á los cosmógrafos de la Casa y se procediese á la rectificación del Padrón general y de las cartas, y por otra parte estos resultados, incesantemente rectificados y *abiertos á toda rectificación*, eran sucesivamente enseñados á los futuros maestres y pilotos que se prestaban á hacer el viaje de las Indias.

¡Admirable cadena sin fin que altera los mezquinos moldes de la Ciencia geográfica antigua y la funda sobre sus bases inalterables de la observación y de la experiencia!....

INSTRUCCIÓN GENERAL

ó

PARECER SOBRE EL MODO DE HACER DESCUBRIMIENTOS

EN LAS INDIAS (1)

POR

DON GERMÁN LATORRE

Publicamos íntegro este curiosísimo documento, atribuído á Alonso de Santa Cruz, Cosmógrafo de S. M. el Emperador Carlos V (2).

El lector podrá apreciar la experiencia del ilustre geógrafo, que no olvida recomendar la humanidad en el trato con los indígenas y la investigación científica en todos sus complejos aspectos.

✠

ILUSTRÍSIMO SEÑOR:

Muy noble Señor:

En los días pasados me dió vuestra Señoría parte de ciertos navíos que determinaba S. mg. de mandar hacer en las provincias de la Nueva España y del Perú para que pasen en descubrimiento de

---

(1) El manuscrito sólo tiene en su encabezamiento el nombre de Céspedes, entre cuyos papeles fué á encontrarse.

(2) Archivo de Indias, Simancas. *Islas.* Descubrimientos descriptivos de poblaciones de varias islas en provincias de Indias. Años 1519-1607, 1-1-1/18.

algunas jslas y tierra firme de que al presente se tenía noticia en los mares occidentales de las dichas provincias y de otras que se podrían descubrir en los dichos mares, con las cuales tierras así descubiertas con los naturales de ellas se pudiese tener contratación por vía de rescates y dádivas y buenas obras que se les hiciese, todo lo cual me pareció muy bien, porque allende de se hacer gran servicio á Dios, á S. mg. se le tenería notable provecho, y en la verdad es mucho mejor que los tales descubrimientos se vengan á hacer por industria y expensas de S. mg. que por un particular por algunas razones: la primera, porque S. mg. puede mandar hacer los navíos y prouisiones para ellos en aquellas partes á poca costa y por precios convenibles por tener en ellos sus Visorreyes y oficiales que lo pueden muy bien hacer, lo cual no podrá hacer así un particular, por muy rico que fuese; la segunda, porque yendo una armada en nombre del rey y con sus oficiales, no se harían los robos, desafueros y destrucciones en las gentes de las tales tierras que se descubran, lo que se hace yendo en nombre de personas particulares, porque los tales, por reintegrar de los gastos que han hecho, permiten hacerse cosas no bien hechas, procurándolas hacer justas y lícitas para su disculpa con color que dan para ello, lo cual no se haría yendo en nombre de su Alteza, porque los capitanes y oficiales tenerían gran miramiento en no hacer cosa que no sirviese al servicio de Dios y de su rey y al bien y provecho de los naturales de las tales tierras que se descubriesen; la tercera, porque si esta armada se hace por particulares personas de necesidad han de contratar con su Alteza por los gastos que han de hacer en las capitulaciones que hicieren les ha de conceder grandes libertades y exenciones y les ha de hacer grandes mercedes en las tierras que descubrieren, dándoles gobernaciones y tierras perpetuas, adelantamientos y otros oficios, con los cuales después vienen á hacer muchos agravios é injusticias (como dicho tengo) á los naturales, tomándoles más rentas y tributos de lo que es razón; la cuarta, que los capitanes, después que vienen á ser gobernadores, con achaque de que la gente que llevaban consigo han trabajado en allanar las tierras que así descubren en servicio de Dios y de S. Mg., los reparten por ellos, dando á cada uno lugares de los indios para que les sirvan y se aprovechen de ellos y de sus haciendas, en las cuales

los españoles se entrometen desatinadamente, y primero que su Alteza venga esto á saber se pasa mucho tiempo, y primero los naturales de las tales tierras vienen á ser muertos y desposeídos de lo bueno que tienen, todo lo cual no ha lugar de hacer yendo la armada en nombre del rey, porque la justicia es suya, y los oficiales suyos, y la gente va asalariada, con licencia de poder contratar y rescatar ante los oficiales de su Alteza hasta en cierta cantidad, conforme á los cargos y oficios que tienen, y las contribuciones y ordenanzas que llevan son buenas y santas y en provecho y conservación de los naturales de las tales tierras nuevamente descubiertas; por manera que así por las causas dichas como por otras muchas que dejo de decir por no ser prolijo en cosa tan clara y manifiesta, es muy bien que S. mg. tome la mano para el hacer de semejantes empresas, dando á los capitanes y oficiales que en ellos fueren las instrucciones de las cosas que deban de hacer y de las que se deban de guardar, según que más conviniera al servicio de Dios y al bien de los naturales de las tierras que se descubriesen, y porque allende de las que assí su Alteza dará puede haber otras que también puedan cumplir á su servicio y al provecho y aumento de su patrimonio real y á la conservación de su memoria y á los que escribimos las cosas notables de aquellas tierras nos podrán dar más entera claridad y noticia de ellas porné aquí las más principales. Suplicado á Vuestra Señoría sea servido de las mandar poner con las demás instrucciones importantes que se hubieren de dar á los capitanes y oficiales de S. mg., mandándoles, so graves penas, que no menos se procuren informar de éstas que de cumplir las demás que les fueren dadas y de enviar así mesmo un traslado de estas instrucciones á cada Visorrey y provincias de las Indias occidentales para que no menos se informe cada uno de las semejantes cosas que los que hubieren de ir á descubrir las tierras nuevas, pues lo uno y lo otro es servicio de su Alteza y son las siguientes:

Primeramente, que los capitanes lleven gran cuenta con los maestres y pilotos de los navíos y procuren saber do se hallaren y el apartamiento que han seguido por leguas de la tierra do salieron en la armada, así en longitud como en latitud; y para mejor entender esto sería bien que los capitanes llevasen algunos *principios* del

arte de navegar y los procurassen saber yendo por la mar de los dichos pilotos, pues han de ir ociosos en los navíos; porque es gran parte para el bien del viaje que el capitán, allende de que sea hombre prudente y de buen juicio, tenga entendimiento para saber el viaje que lleva y á dónde ha de ir á parar para dar placer y contento á la gente que va con él debajo de su mando y para que no pueda recibir algún daño del piloto ó marineros, como ha acontecido algunas veces.

La segunda, que los pilotos procuren saber, por instrumentos que podrán llevar, ó por alguna cierta manera, lo que el aguja de marear fuese nordesteando ó noruesteando, porque llevando este aviso á la ida, le podrá ser provechoso á la vuelta para saber en alguna manera do podrán estar.

La tercera, que en llegando á la tierra que así descubriesen los capitanes y oficiales tengan cuidado de saber el sitio de ella si es montuosa ó es llana, ó si es llena de anegadizos ó lagunas, y si es enferma á los naturales ó á los extranjeros y cómo se llama aquel reino ó provincia ó comarca en la propia lengua de su tierra y cómo se llama entre nosotros.

La cuarta, que procuren saber cómo se llaman los ríos que riegan la tal tierra, así los cabdales como los menores que van á entrar en ellos y dónde nascen y dónde entran en el mar, diciendo tal río nace en tal parte ó en tal monte ó en tal lago y corre por tal parte y métese en el mar en tal lugar.

La quinta, hará lo mismo de los montes y sierras y montañas, informándose si la tal sierra corre hacia la parte del Oriente ó la del Norte ó para otra cualquier parte ó rumbo, ó si es arbolada ó de serranía de piedra, los nombres de las cuales cosas los escriba que se puedan bien leer, también si oviere algunos lagos grandes ó notables cuyas aguas tengan alguna virtud, se procure informar de todo largo.

La sexta, si hay en la tierra minas de oro ó de plata ó cobre ó plomo ó de cualquier otro metal, y sabrán los quilates dél y cerca de qué pueblo ó monte ó sierra están y la cantidad que sale de los dichos metales de respecto de la cantidad de tierra de do se produce.

La sétima, si oviere en la dicha tierra algunas piedras finas, como diamantes, rubíes, esmeraldas ó otras cualesquier piedras pre-

ciosas, procurarán saber si las hallan allí ó las traen de otras partes, y si hay alguna pesquería de perlas ó de aljófar ó de coral y la manera de cómo se pescan.

La octava, los animales que oviere en la tierra así de los que en estas partes tenemos como de los que no tenemos noticia que sean monstruosos, con todas las particularidades que de su naturaleza se pudiesen saber, y lo mismo procurarán de las aves y pescados agora sean de ríos de agua dulce, ora de la mar.

La novena, qué mantenimientos son los de la tierra y cuáles los que generalmente usan así de los frutos ó simientes como de toda manera de especiería ó droguería y otros cualquier olores, y procuren saber los tiempos en la que cada una destas cosas se coge y toma con la sazón en cuanto se pudiese asemejar á los árboles, plantas, yerbas y frutos que se dan en estas partes, y si usan los naturales medicinas de ello y ellas como nosotros usamos.

La décima, los reinos y provincias como demarcan las unas con las otras, diciendo, tal reino demarca por la parte del monte con tal reino ó con tal tierra, y por la parte de mediodía ó de oriente ó de poniente con tal y tal y tenrá de ancho tantas jornadas y de largo tantas, y se informará asimismo de las cibdades que oviera en los tales reinos y de cuál fuese la más principal y si estuviese situada al pie de algún monte ó encima dél ó si pasase por ella algún río y de las leguas que hay de la tal cibdad hasta otro cualquier reino, y lo del sitio de las cibdades ha de venir muy particularmente escripto porque es la principal cosa que se ha de saber, y si algunas se pudiesen saber por altura siendo cibdades de la tierra adentro, será mucho más cierto que por otra manera alguna, y para sentar bien estas cosas, se tomarán unas hojas de papel y se pondrán en ellas los ocho vientos principales á manera de carta de marear y puédese hacer un padrón de leguas para que lo que sentare en ellas sea cierto.

La once, procurará saber cómo se llama el pueblo de la tierra, si es de gentiles ó de moros, y si es de gentiles procurará saber todas sus costumbres acerca de su ciencia ó lo que sienten de la creación del mundo y del movimiento y hechura del cielo, y en qué adoran y si tienen que hay alma y que sea inmortal y que haya paraíso para los buenos é infierno para los malos y si tienen noticia de Xpo. ó de sus apóstoles ó de otros santos que les hayan ido á predicar.

La doce, si tienen templos, la manera de ellos y si tienen sacerdotes y costumbres de ellos acerca de la religión, y si tienen una ó muchas maneras de sacrificar, y procurarán saber la manera de ellas y si tienen letras y ciencias entre sí, y si son hombres dados al estudio y pudieren haber algunos libros de ellos los habrán y cuesten lo que costaren y trabajarán como traer alguno de la tierra que sepa leerlos, porque deprendiendo nuestra lengua los pueda declarar.

La trece, sabrán la manera de sus servicios y á qué son más dados si á las armas ó á la mercadería, y cómo la tratan entre sí y las cosas que entre ellos tiene valía, y cuáles son las que tienen en la tierra y cuáles les viene de fuera, y toda manera de pesas y medidas que entre sí tuvieren.

La catorce, procurán asimismo saber la manera de sus trajes y costumbres, así en el vestido como en el comer y beber y manera de satisfacerlo, y en los casamientos si tienen una ó muchas mujeres y la manera que se usa entre ellos y ellas, y si son hombres ociosos ó ejercitados y tienen por injuria el adulterio.

La quince, si tienen guerra y con quién la tienen y la manera de ella, y qué armas traen, así ofensivas como defensivas, y si pelean á pie ó á caballo, y si en la guerra llevan consigo las mujeres y qué género de tiendas, y qué es la manera que tienen acerca de los captivos y de sus victorias.

La diez y seis, el estado del rey y la manera de su servicio y casa, y si tiene una ó muchas mujeres, y la manera de heredar de los hijos, y si el mayor queda por heredero del Estado, y si tuvieren entre sí crónicas, y si pudieren volver á nuestra lengua castellana lo procuren de hacer, aunque cueste dineros, y si no se pudiesen haber al menos se informe de los reyes que oviesen si de antes del que en aquel tiempo reinara y procure haber alguna historia de algunos dellos.

La diez y siete, procurará saber alguna cosa que sea de la tierra y de la naturaleza della, ora sea de las costumbres de las gentes ora del estado del príncipe que los gobernase, que aquí no va apuntada ó cualquier otra cosa que sea notable, aunque lo tal se haga con alguna costa de S. mg.

Finalmente, advertirán á que los nombres propios de la tierra y

cibdades y de los hombres vengan bien declarados y legibles, porque en esto va mucho, todo lo cual, allende de ser mucho servicio de S. mg. que se entienda y sepa, redundará en mucho loor y gloria de los capitanes y personas principales que fueron en descubrir las tales tierras ó de los visorreyes ó gobernadores que inquirieran las tales cosas en las tierras ya descubiertas, pues se han de poner en las historias que se hiciesen, sus nombres y la industria que tuvieron en las descubrir y pacificar y las que fueron descubiertas en las mantener en toda quietud y justicia y dado que Vra. Señoría en mandar que esto así se haga hará mucho servicio á Dios y á S. mg. yo recibiré muy señaladas mercedes (1).

---

(1) En una monografía titulada «Los geógrafos españoles del siglo XVI: Alonso de Santa Cruz» (*Boletín del Instituto de Estudios Americanistas de Sevilla*, Junio 1913), tuve ocasión de publicarla. El mismo interés que para la Geografía colonial tiene me hace llevarla á este Congreso.

PROYECTO

DE

CREACION DE UN CENTRO INTERNACIONAL

DE

INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

POR

DON ROBERTO LEVILLIER

Constituyen las líneas que ofrezco á la consideración del Honorable Congreso, más que una disertación científica, un proyecto conveniente para el estudio de la Historia y la Geografía americana.

He podido comprobar, como encargado de investigaciones históricas del Gobierno argentino en Europa, los métodos en uso en varios Archivos. Pero sólo un ejemplo tomaré, el Centro más importante de documentación americana: el Archivo de Indias, sin cuya consulta no puede obra alguna de reconstitución colonial, presentar visos de seriedad.

El investigador, gracias á los catálogos y á la amable ayuda de los empleados, llega en tiempo relativamente corto á seleccionar y reunir los legajos correspondientes al tema que le ocupa. Pero tropieza con un serio inconveniente, tanto más desagrable cuanto que ocurre con lamentable frecuencia. Se ignora lo que fué ya copiado y publicado. No quedan rastros, ó muy pocos y muy vagos. La bibliografía es vastísima y casi desconocida; ni tienen los Archivos

medios para reunirla, dividiendo su atención y sus fondos entre muchos puntos y muchos objetos. De esta serie de deficiencias, resulta que se repite labor ajena; que se anulan esfuerzos ya realizados, así como se malgasta tiempo en buscas ya consumadas; que se analizan expedientes ya analizados; que se copian pliegos ya copiados; que se imprimen asuntos ya impresos, y que se vacila siempre respecto de lo que es ó no inédito.

Para evitar este fastidio y lograr facilidades nuevas en el estudio, propongo la creación de un Centro Internacional de Investigaciones Históricas, con sede en Madrid ó en Sevilla.

Los Gobiernos y las instituciones americanas y españolas que mandasen realizar estudios en los Archivos americanos ó europeos comunicarían al Centro el tema de sus investigaciones, salvo en el caso en que juzgaran imprescindible guardar secreto, lo cual sería poco frecuente, sin duda alguna.

Estas comunicaciones tendrían un gran valor á través de los años para facilitar el examen del tema y el conocimiento de los autores que lo trataron. Así se sabría cuántos han sido los puntos tocados y cuáles los publicados. Ningún Gobierno, ninguna institución tendría interés en reservar sus trabajos.

Este Centro, constituído en una forma similar á la del *Bureau* de las Repúblicas americanas de Washington, costeado por suscriciones anuales de cada Gobierno americano, y secundado por los Gobiernos español y portugués y los particulares, sería administrado por delegados especiales permanentes ó por los Ministros diplomáticos de cada país. Los delegados especiales no tendrían necesariamente que ser originarios del país para representarlo.

Sus fines serían:

Acopiar bibliografía sobre puntos de historia y geografía americana.

Formar una Biblioteca exclusivamente dedicada á catálogos de Archivos, de Museos y de Bibliotecas, á obras generales de historia y geografía colonial americana, antiguas y modernas.

Tomar razón de los temas investigados por delegados de Gobierno, instituciones y particulares, y facilitar su conocimiento á quienes lo solicitaren.

Publicar una Revista destinada á divulgar bibliografía, á dar

cuenta de las investigaciones realizadas y á reseñar las que se llevaran á cabo en los diferentes Archivos.

Practicar investigaciones de interés general y publicarlas en la Revista misma ó en obras especiales.

Son infinitas é importantísimas las ramificaciones que luego irradiarían de este núcleo central. No escaparán al criterio de los Sres. Congresistas, pero creo prematuro entrar á examinarlas. Se desprenderán con toda oportunidad y lógica de la idea misma, así como en la naturaleza se desprenden de los troncos las ramas, de las ramas los gajos, de los gajos las hojas, luego de haber fructificado la microscópica semilla y de haber abierto el naciente arbusto su triunfal y rígida carrera hacia la vida y la luz.

Esta idea no es advenediza; palpita en el ambiente, no sólo de España, sino también de los países americanos.

Tiene España más que nadie interés en que su historia colonial surja de los monumentales sepulcros que hoy la llevan encerrada en un irritante enigma, oscurantismo que ha dado lugar á las más extraordinarias leyendas; leyendas á veces hermosas, demasiado; leyendas á veces hostiles, demasiado. Allí están como en un pleito secular las pruebas fehacientes, irrecusables, oculares, con todas las acusaciones, las controversias y los autos finales, y son ellas las que, dentro de la relatividad de la verdad histórica, permitirán al futuro jurado de tan magna causa pronunciar un veredicto que el mundo de estudiosos requiere y espera.

Pero aun cuando no dedujéramos del patriótico interés de España su probable actitud, bastaría para no dudar un instante de su apoyo generoso, recordar el noble y constante interés con que Su Majestad el Rey D. Alfonso XIII y los Poderes públicos han coadyuvado al desenvolvimiento de los estudios coloniales.

En cuanto á los pueblos de América, tampoco es posible dudar. Vinculados como lo están por su historia, no puede ninguno de ellos indagar en su pasado sin que los demás tengan el natural derecho y sientan la lógica curiosidad de preguntarle: «Hermano, ¿qué buscáis, qué veis, qué encontráis de *nuestra* historia en *nuestros* papeles de familia?» Es que la historia colonial es indivisible y, por tanto, lo que á uno interesa, interesa igualmente á todos. No es posible olvidar que si bien llevan hoy denominaciones distintas, vi-

vieron en un ayer no tan lejano, bajo la misma bandera, bajo una misma tutela, bajo un mismo régimen económico, administrativo, judicial, social, político y religioso.

Esta circunstancia presta al presente proyecto una significación muchísimo mayor que la de una simple comodidad práctica y razonada. Lleva en sí un elemento inconfundible de sincera y honda confraternidad, la cual hoy más que nunca es necesario fortalecer. La tendencia americana actual es separatista, muy especialmente en aquellos países de gran inmigración. El nacionalismo incipiente cree necesario detener su vinculación con el pasado más allá de su autonomía criolla. El pueblo, por su parte, hundido en el ambiente febril de la lucha de intereses, privado de conocimientos positivos sobre la vida de ayer, ignora las razones que existen para que respete y admita un pasado común, fecundo en la determinación de modalidades actuales. Rehusa un mirar hacia atrás; sigue con los ojos fijos en el porvenir, obcecado por una visión esplendorosa de grandezas económicas y sociales. De esos años de gloria, de sufrimientos, de titánicas luchas y de penurias que van del siglo XV al XIX, apenas balbucea algunos rudimentos. Y es la historia de esa época, sin embargo, la que da á cada pueblo americano el derecho de llamarse autóctono; es la época de gestación originaria, básica y perdurable, sin la cual no serían más que un conglomerado heterogéneo de extranjeros establecidos, pero inestables; sin tradiciones, sin historia colectiva, sin arraigo territorial y sin muertos comunes. Omitiendo prolongar sus sentimientos hasta la hora inicial de su formación, no lograrían jamás experimentar patriotismo en la medida en que lo debieran, ni podrían tampoco sustentar un ideal que no se encontrase amenguado por la supresión injusta de todo el patrimonio secular que se llama el pasado. Es, pues, ese pasado el que debe reconstituirse en toda su magnitud para intensificar en los americanos sentimientos de amor á la raza, al suelo y á los progenitores; para hacer justicia plena á la obra de civilización de España; para coadyuvar, en fin, al inmenso movimiento de simpatía y de cariño, que de un lado al otro del Atlántico, arrrastra á los hijos de la América de hoy hacia la raza creadora de la América de ayer.

CORRESPONDENCIA GENERAL

DE LOS

GOBERNADORES, INTENDENTES Y OTROS FUNCIONARIOS FRANCESES

DE LA ISLA DE LA TORTUGA Y COSTA DE SANTO DOMINGO

RELATIVA Á LA PARTE ESPAÑOLA DE LA ISLA DE SANTO DOMINGO

RECOGIDA Y ORDENADA POR

AMÉRICO LUGO

1640-1701

SEÑORES:

Este volumen es el primero de una serie. Mi propósito es reunir todo el caudal diplomático contenido en la correspondencia de los gobernadores é intendentes de la que fué parte francesa de la isla de Santo Domingo en cuanto guarde relación con la que fué parte española de dicha isla. Empresa ardua é interesante, sin duda, á que acaso no me será posible dar cima. Quisiera iluminar con la clara y potente luz de los archivos coloniales franceses la historia de Santo Domingo, tal cual resulta del Archivo General de Indias. Creo que á partir de 1665, en que Bertrand d'Ogeron echó los cimientos de la colonia francesa de Santo Domingo, el método racional de escribir la historia dominicana es compulsar la versión española de los hechos con la versión ó la apreciación francesa respecto de esos mismos hechos.

Comprende este primer tomo desde 1640 hasta 1701. Consta de 343 números en 351 páginas y contiene correspondencia de los gobernadores Le Vasseur, Fontenay, Rausset, Ogeron, Pouançay, Cussy y Ducasse, ó documentos relativos á dichos gobernadores ó de su época. Los documentos que sirven de punto de partida son el

informe enviado por Poincy á la Compañía de las Islas de América; el aviso de la conquista de la Tortuga, dado por Poincy al Cardenal, y el convenio celebrado entre Poincy y Le Vasseur para el establecimiento de la Colonia de la Tortuga. Los dos primeros son de 1640; el tercero, de 1641. De esta fecha he saltado á 1652 con la copia de los acuerdos entre el mismo Poincy y el caballero de Fontenay. Sólo á contar de 1662, y sobre todo desde 1664, en que Rausset vendió la Tortuga á la Compañía de las Indias Occidentales, y 1665, en que Ogeron tomó posesión de esta isla en nombre de la Compañía, se forma la cadena cronológica, que ya no se rompe gracias al depósito obligatorio de la correspondencia.

Verdaderamente oscuro está en la historia el período de incubación del dominio colonial francés en América. Siento no haber encontrado hasta ahora en fuente francesa y en lo que á Santo Domingo se refiere, papeles anteriores á 1640. Poséolos, sí, en copia, de fuente española, relativos á los más antiguos pobladores franceses de la isla; mas debo advertir que este libro está todo formado con fondos franceses, sin que se halle en él citado un solo documento español.

La correspondencia aquí trascrita es de Ogeron, Pouançay, Cussy y Ducasse, los primeros gobernadores que colonizaron la costa de Santo Domingo, y por ello utilísima en general para el historiador dominicano. Dos de ellos sobresalen y dominan aquellos tiempos del período colonial francés en Santo Domingo: Ogeron y Ducasse. El primero, fundador de colonias admirable; el último, varón de ánimo excelso y uno de los más grandes gobernantes que ha habido en la isla en todo tiempo, ya se mire hacia la parte francesa, ya hacia la parte española.

Contiene además este volumen cartas, sean originales ó bien traducidas, de algunos Presidentes de la Real Audiencia de Santo Domingo: de D. Francisco de Segura Sandoval y Castilla, una (1680); de D. Andrés de Robles, cuatro (1685-1688); de D. Ignacio Pérez Caro, una, importante (1693), y de D. Severino de Manzaneda, siete (1698-1701); no pocos informes enderezados á la toma de la ciudad de Santo Domingo; varios documentos sobre límites (números 241, 256, 264, 266, etc.), y finalmente, relatos importantes como el del desembarco de los españoles en Petit Goave (núm. 126), el

del saqueo de Santiago de los Caballeros (núm. 147), el de la expedición de españoles é ingleses unidos contra los franceses de la isla (núms. 212 y 216), etc.

Para completar en lo posible la correspondencia, é ilustrarla, he ocurrido á Du Tertre, de quien he tomado dos documentos, y á Moreau de Saint Mery, el investigador más diligente de la historia y la vida colonial de Francia en Santo Domingo.

La presentación al Congreso de esta obra está justificada por su carácter hispano-americano y aun latino-americano; pues si por un lado se refiere á la antigua española, con lo cual interesa á España y á la República Dominicana, tiene por otro lado respecto con Francia y Haití, con lo cual importa al grupo latino del que forma parte toda la América española.

En cuanto á las muchas imperfecciones y notoria insuficiencia de esta suerte de estudio de colonización comparada, pido de ello perdón al Congreso en gracia del espectáculo curioso, dramático y extraordinario que en sus páginas se ve: la lucha de dos grandes naciones europeas por la implantación de sus respectivos sistemas é ideales de colonización en una misma isla; lucha épica hasta lo fabuloso en sus comienzos, siempre encarnizada por el odio mortal que juraron los naturales á los usurpadores y que tuvo por campo los más hermosos, dilatados y feraces del Nuevo Mundo.

Con todos sus defectos, al ofrecerla en nombre de la República Dominicana á un Congreso en que es justamente glorificado el nombre de España, desearía que se me permitiese hacerlo como humilde ofrenda de la hija primogénita á la madre adorada.

SOBRE LA DENOMINACIÓN DE "LATINA„

APLICADA Á LA AMÉRICA ESPAÑOLA

POR

DON RAMÓN DE MANJARRÉS PEREZ DE JUNGUITU

Hace algún tiempo se vienen empleando las denominaciones «América latina», «Repúblicas latino-americanas», en sustitución de «América española», «Repúblicas hispano-americanas». ¿Quién es el autor de estas nuevas expresiones tan injustamente afortunadas? ¿De qué país han salido para invadirnos? ¿A qué obedece el empeño en propagarlas? No es nuestro propósito averiguarlo. Pero haremos constar que los franceses las adoptan con rara unanimidad y fervor. En España, la invasión empezó por Barcelona, donde rápidamente se extendió en artículos, en geografías, en portfolios, en memorias comerciales; bien pronto hemos imitado el ejemplo en toda España, con esa facilidad que parece ser privativa de nuestro carácter para todo lo que significa dejación y abandono. Ya han aparecido estas denominaciones en documentos oficiales, y su brillante carrera aseméjase en todo á la del arrivista huero y encumbrado.

Se dirá tal vez que no son inexactas, que reparar en su mayor ó menor propiedad es una minucia. Importa declarar su trascendencia. Lejos de ser cierta la expresión francesa *le nom ne fait rien à la chose,* el nombre hace tanto á la cosa, que la variación de aquél puede costar la vida á ésta.

Científicamente no se puede admitir la denominación de Amé-

rica latina por falsa política, españolamente no se puede admitir porque nos perjudica.

Hubiese, no ya una unidad antropológica ó bien étnica á quien poder llamar raza latina; hubiese siquiera un grupo geográfico, y aun así, la propia conveniencia nos aconsejaría no admitir ese concepto «América latina». Pero felizmente están de acuerdo nuestra conveniencia y las enseñanzas histórico-geográficas, y se puede decir que nos hallamos en presencia de una de las manifestaciones abusivas que se vienen haciendo de la idea del latinismo. Aun tomando la zarandeada palabra *raza* en su restringida acepción histórico-geográfica, es ya sabido que ese concepto del latinismo, desalojado de los trabajos científicos, se ha refugiado en clase de tópico en artículos políticos y literarios. Y también—cosa notable—cuando todas las antiguas clasificaciones etnográficas, cuando todas las hipótesis acerca de los orígenes de los pueblos modernos vacilan y se tambalean á impulsos de nuevos estudios, esa clásica sombra de la raza latina sigue incólume deslizándose en nuestros libros de enseñanza.

Si, pues, naciones latinas no significa otra cosa que naciones que han sufrido más ó menos la influencia de Roma y que hablan lenguas romanas; si nosotros, españoles, amasados por muchos grupos étnicos, tenemos sólo eso de latinos, ¿qué valor puede tener la frase «América latina»?

Puede objetarse que hay en América países á que legítimamente toca el calificativo de latinos, admitido que sea el latinismo, ya que su origen es portugués ó francés. Pero Méjico, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Salvador, Santo Domingo, Cuba, Panamá, Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia, Chile, Venezuela, La Argentina, Paraguay, Uruguay (preciso es nombrarlos todos), proceden exclusivamente de España: son la América española, poblada por hijos españoles, y no hay para qué llamarlos de otra manera. Si se cuenta con el Brasil, llamemos en hora buena á ese conjunto América ibera; Repúblicas ibero-americanas. ¿Cuál es entonces la América latina? ¿Será la Luisiana que fué francesa? Pero la Luisiana es un Estado de la Unión, y, en último caso, si nos interesa su recuerdo, es porque también fué española; por la misma razón que nos hace grato el recuerdo de la Florida y el de California y el

de Nuevo Méjico. ¿Será esa América latina el Canadá francés, hoy del dominio británico? ¿Qué nos importa eso?

¿Será que la extraordinaria inmigración italiana pueda aducirse para considerar á la República Argentina país americano latino? Pues en ese caso, Chile pudiera llamarse República germano-americana.

Nosotros cantamos las dulzuras del latinismo y los franceses jamás lo invocan respecto de nosotros, á no ser que motivos especialísimos les muevan á halagarnos transitoriamente; pero tratándose de América, lo invocan de modo sistemático.

Dejémonos, pues, de latinismos, digamos *raza española* y proclamemos de una vez y para entendernos, que cuando esto decimos dirigiéndonos á los americanos, no damos á la palabra «raza» el valor científico que en este caso no puede tener, sino el afectivo, el sentimental, el que expresa la unión de todos los que amamos en español aquende el eterno Pirineo y allende los mares, y formamos una suma de quebrados de distintos numeradores, pero de un común denominador.

No nos conviene decir «América latina», porque el latinismo, que no existe ni en la Geografía, ni en la Historia, ni en los intereses, ni en las simpatías, ni en el genio, ni en las aspiraciones, no es más que una de tantas seductoras concepciones francesas, inventada para arrogarse el papel de baluarte de la graciosa cultura antigua contra el germanismo, y que ahora se viste con brillante ropaje y se hace género de exportación para atajar al hispanismo naciente. No conviene, porque basta que Francia se haya adjudicado la misión de hermana mayor latina, que en justicia le correspondería á Italia (á Italia gala, etrusca y griega), y basta que haya inventado eso de América latina en vez de América española, para que le hagan coro los que hasta inconscientemente huyen de pronunciar el nombre de España, sin perjuicio de aprovechar su nombre, y para que ingresemos en el coro todos los españoles.

Imaginemos, por un instante, que Francia hubiese descubierto, poblado y regido todas las naciones hispano-americanas: hoy se llamarían franco-americanas, y, ¡ay de nosotros si nos atreviésemos á sacar á colación el desdichado latinismo! ¡Fueran de ver la indignación y el desdén!

¿Y por qué al Canadá francés no le llaman Canadá latino?

Pues ténganlo presente los que duden de la trascendencia de esos cambios de nombre. Cuando los hispano-americanos no usen más que ese sobrenombre de latinos, entonces todos seremos iguales ante la sangre y la Historia: españoles, franceses é italianos. Los franceses se ampararán del latinismo para captarnos la amistad americana, para atajar el avance de nuestro idioma, para seguir funcionando de señuelo brillante; los italianos cobijarán debajo del latinismo su inmigración. Y nosotros, eternos inocentes, perpetuos Quijotes (aunque ahora en su etapa desengañada, bucólica y pastoril), ajenos siempre á toda astucia, quedaremos, como de costumbre, burlados, y después de haber hecho entrar á medio planeta en el cauce de la Historia, pasaremos por el trance de ver, mientras en el dulce caramillo cantamos endechas de confraternidad latina, cómo se pierde nuestro nombre, cómo se expulsa nuestro idioma, cómo se extingue nuestro recuerdo, único fin al que van derechos estos latinismos.

Tengo, pues, el honor de proponer al respetable Congreso se sirva adoptar las siguientes conclusiones:

Declarar que la Historia, la Geografía y la política nos imponen usar las denominaciones de América española ó ibérica, Repúblicas hispano ó ibero-americanas, según se excluya ó no al Brasil.

—Solicitar del Gobierno de S. M. use y mande usar estas denominaciones en toda clase de documentos oficiales.

—Invitar á todos los escritores, maestros, catedráticos, hombres de ciencia y corporaciones nacionales á que por patriotismo hagan lo mismo, para evitar la enorme, la imperdonable abdicación que envuelven las frases «América latina» y «Repúblicas latino-americanas».

Sevilla, Febrero 1914.

SOBRE EL NOMBRE DE LA ISLA «QUADRA Y VANCOUVER»

POR

DON RAMÓN DE MANJARRÉS PÉREZ DE JUNGUITU

Los nombres que impusieron los marinos españoles del siglo XVIII á los accidentes geográficos de la costa americana del NO. han tenido diversa fortuna. Muchos de ellos, como Ensenada de los Mártires, bahía del Susto, monte San Jacinto, Regla, Santiago, etc., han desaparecido ó han sido sustituídos por nombres ingleses. Algunos han continuado en uso: tales son la entrada de Juan Pérez, el puerto Bucareli, el canal de Malaspina. Hay que felicitarse porque, en general, los que han subsistido sean los que recuerden á los navegantes que buscaban el Paso del Noroeste ó á los virreyes bajo cuyos auspicios se formaban las expediciones.

Pero es lamentable que la grande isla de Quadra y Vancouver, llamada así en honor del capitán español D. Juan Francisco de Bodega y Quadra y del inglés Jorge Vancouver, adversarios caballerosos, ligados por un cortés afecto, hijo del mismo reconocimiento de su valer, haya perdido la mitad de su nombre: se llame isla de Vancouver.

Quadra fué uno de los más inteligentes y osados marinos que ilustraron aquellas memorables expediciones destinadas á la investigación del Paso del Noroeste, á los descubrimientos de California, á la observación de los establecimientos rusos de Alaska y á la delimitación de Nutka, y no merece esta preterición. Hasta los principios del siglo XIX, en todos los mapas se leía la denominación do-

ble de la isla: hoy no la expresan ni los mapas españoles: el monumental y clásico Atlas de Stieler la llama Vancouver, los famosos libros de educación que edita Appleton, sigue su ejemplo. Inútil es añadir que en ninguna escuela de España se dice de otro modo.

Pues bien, si no sólo la grande isla de referencia se conoce hoy universalmente con este nombre; si Vancouver se llama también la opulenta ciudad de la Colombia Británica, cabeza del ferrocarril canadiense del Pacífico, y Vancouver otra población cerca de la embocadura del Columbia, y un monte de Alaska, y un cabo del mismo territorio, y otro de Australia y un puerto de la Tierra de los Estados; puesto que el valiente capitán inglés tiene ya, para su justísima gloria, tantas veces repetido su nombre en el mapa, ¿será mucho pedir que no dejemos en el olvido al español?

Propongo, en consecuencia, al respetable Congreso se sirva acordar:

1.° Que se solicite del Gobierno de S. M. adopte como denominación oficial única la primitiva de Isla de Quadra y Vancouver.

2.° Invitar á todos los escritores, profesores y organismos científicos nacionales á no usar, por razones de justicia y de patriotismo, más denominación que la expresada.

3.° Hacer igual invitación al Instituto Geográfico de Justus Perthes, de Gota; al Almirantazgo inglés y á la Real Sociedad Geográfica de Londres.

Sevilla, Febrero de 1914.

PROPOSICIÓN

DE

DON LEÓN MARTÍN Y PEINADOR

Con motivo de la celebración de este Congreso, y para honrar y perpetuar más la memoria de Vasco Núñez de Balboa, el que suscribe tiene el honor de proponer según se razona después:

1.° Que se den las gracias más expresivas al Excmo. Ayuntamiento de Sevilla por su acuerdo, ejecutado ya, de dar el nombre de «Núñez de Balboa» á una calle recientemente abierta en esta ciudad.

2.° Expresar oficialmente el deseo del Congreso de que en la ciudad donde nació Balboa, en las poblaciones de Extremadura donde haya vinculadas aún familias que se consideren procedentes de la de aquél, y en Cádiz, Huelva y Badajoz, titularan alguna calle ó plaza con el nombre de Balboa, si no las hubiese ya así llamadas.

3.° Acudir también á los Poderes públicos en súplica de que se ponga este nombre ilustre á una de las unidades de nuestro Ejército.

4.° Dirigir igualmente un ruego á los dignísimos Representantes americanos, en particular de las naciones del litoral Pacífico, y entre ellas especialmente al Representante de Panamá, con análogos fines que después se especifican.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Al tener el honor de dirigirme al Congreso, mi deber primero será saludar muy respetuosamente al ilustre y querido Presidente del mismo Congreso; también á todos vosotros, Sres. Congresistas, con el más sincero afecto, y en particular además á los Sres. Representantes extranjeros, y que quizás algunos desde lejanos países y con sacrificio no pequeño han venido á esta tierra buena y hospitalaria, y á esta Meca del americanismo español, trayendo entre su gran bagaje intelectual ese lazo misterioso é indestructible de la unión de todos los pueblos, y en especial los de la raza hispanoamericana.

Dicho esto, he de manifestar que, independientemente de las notabilísimas Memorias presentadas á vuestra deliberación, y que en número y calidad honran al Congreso; como éste al fin se está verificando en honor y con motivo del IV Centenario de Vasco Núñez de Balboa, no está fuera de lugar la proposición que tengo el honor de presentar á vuestro examen para modificarla y mejorarla ó rechazarla. Esta idea, que si no de trascendencia en cuanto se refiere á los fines científicos del Congreso, la tiene indudablemente en el concepto moral y en el deber que todos tenemos de *perpetuar* de un modo visible el recuerdo de hechos importantes de nuestra Historia.

La manifestación del recuerdo y gratitud nacional, de los grandes acontecimientos ocurridos en la Historia de cada país, exteriorizada por Congresos, Conferencias, etc., no basta para hacer que llegue y fructifique en el espíritu del pueblo la idea simbólica que representan estos certámenes, porque al poco tiempo la impresión se borra y la idea muere para las masas. Es indispensable materializar el hecho conmemorado por el nombre del que lo realizó; y los monumentos, lápidas, inscripciones y nombres de calles y demás sitios públicos son la forma adecuada para que la idea perdure en el trascurso del tiempo, según lo demuestran las que existen aún de las antiguas civilizaciones romana, fenicia, egipcia, hasta tocar los límites de la prehistoria.

En estas consideraciones se fundamenta la proposición, á fin de lograr que el recuerdo de estos actos solemnes deje huella duradera del hecho que lo motiva.

En Madrid.—El Ayuntamiento de Madrid tituló hace tiempo y honró una de sus calles más importantes del ensanche, dándola el nombre de Núñez de Balboa.

Sevilla.—No podía tampoco permanecer Sevilla indiferente á estas corrientes de recuerdo y admiración. En esta culta y hermosa ciudad, soñadora aún con el espíritu oriental que la envuelve por su cielo y por su suelo, quedarán vinculados los recuerdos de estas fiestas de la inteligencia y del trabajo en honor del esclarecido español Núñez de Balboa; y Sevilla, adelantándose y aun presintiendo quizás el anhelo del Congreso, se ha honrado tomando el acuerdo, ya realizado hace muy poco tiempo, de dar el nombre de aquel mártir español á una de sus calles recién abiertas en el desarrollo de esta hermosa población.

Y el recuerdo es más delicado, porque la calle asignada mira á esa legendaria «Torre del Oro», y casi toca á ese misterioso «Uad-el-Kbir», de donde acaso saliera la nave que condujese al héroe desconocido, á quien el destino llevaba hacia la gloria coronada por el martirio.

Sevilla es merecedora de nuestro aplauso, conociendo el entusiasmo y verdadero patriotismo de este pueblo hospitalario é hidalgo, que tan alto ha sabido poner siempre el nombre y la gloria de la Patria, como de los hechos trascendentales de sus hijos más ilustres; en este concepto, considero un deber del Congreso dar las gracias más expresivas al Excmo. Ayuntamiento por su feliz iniciativa, que sanciona las altas miras de la hermosa Sevilla; bastando para ello recordar el notable y patriótico discurso pronunciado por el Excmo. Sr. Marqués de Torrenueva, Alcalde de esta ciudad, en la solemne sesión inaugural.

* * *

La región extremeña, y en particular Jerez de los Caballeros, patria de Balboa, según la tradición, habrán hecho algo análogo á lo que se propone, en más ó menos grado y en formas variadas, pero

que ignoro; y si así no fuera, se lo habrán impedido causas diversas, seguramente no de su voluntad. Por esta razón se propone lo expuesto en el párrafo segundo de la proposición.

* * *

Acción del Gobierno.—Lo realizado anteriormente, con ser muy importante, necesita más esfera de acción. La gloria de Núñez de Balboa no es sólo circunstancial ó regional, es de todo el país, es de la raza, y por tanto también á los Poderes públicos toca coadyuvar á esa misma idea de perpetuar con este nombre el recuerdo de la acción de un soldado arrojado, valiente y mártir.

Ya nuestra Marina de Guerra tiene entre la lista de sus buques el nombre de *Vasco Núñez de Balboa*, aunque sea en uno de los modestos cañoneros de segunda, y que algo más mereciera el insigne descubridor.

El Gobierno de S. M., cuyas iniciativas y patrióticas aspiraciones siempre en bien del país no cabe desconocer, acogerá benévolo también la proposición que el Congreso se permite hacerle para que, en conmemoración del IV Centenario del descubrimiento del Océano Pacífico, y sin perjuicio de cuantas resoluciones pueda dictarle su alta sabiduría, se digne proponer y aconsejar á S. M. el Rey, que se dé el nombre de Núñez de Balboa á una unidad de nuestro heroico Ejército de las que actualmente existen, si hay alguna cuyo nombre no responda hoy á ningún fin histórico y patriótico, independientemente de la historia gloriosa que cada Cuerpo haya conquistado; y si no puede ser esto, que se declare de Real orden que el primer Cuerpo que se organice lleve el nombre esclarecido de Núñez de Balboa.

Seguramente nuestro Gobierno admitirá gustoso la propuesta del Congreso en la forma que aquél considere más hacedera, porque todo lo que sea enaltecer al Ejército y dar á sus unidades el nombre de héroes españoles ó de hechos gloriosos tendrán siempre el apoyo de nuestro augusto Monarca.

Además, esta idea será acogida con singular afecto por el Ejército mismo, que se asocia constantemente á estas fiestas de la inte-

ligencia, según lo prueba la brillantísima representación militar que hoy impulsa y comparte nuestras tareas; siendo de justicia citar el hermoso libro del docto académico é Intendente de división Sr. Altolaguirre, cuya ausencia lamentamos.

El Ejército se considerará muy honrado con que una de sus unidades lleve el nombre de Núñez de Balboa; porque el arrojo de aquel hombre, su alteza de miras y sacrificio final son ejemplo y espejo donde se reflejan los hechos siempre legendarios de nuestro Ejército.

* * *

Países americanos.—Finalmente, señores, también el Congreso deberá dirigir invitación oficial á nuestros consocios americanos que nos honran con su presencia ó están representados, á fin de que cuando regresen á su patria respectiva manifiesten á sus Gobiernos el anhelo de este Congreso de que en las poblaciones, directa ó indirectamente relacionadas con el momento histórico á que se refiere el Centenario, se perpetúe también el recuerdo de Núñez de Balboa, dando su nombre á alguna vía pública ó plaza ó puerto importante, ó en la forma que consideren más adecuada; cuya realización recibirá España con singular complacencia y profundo reconocimiento.

Pero no basta esto. Hasta en los lugares del mundo hay, como en todos los seres, más ó menos suerte. El itsmo de Panamá, que la Naturaleza en sus eternas conmociones respetó para servir de enlace á los dos grandes continentes, Norte y Sur de la América, servirá también para siempre, por su canal, de lazo de unión de los dos grandes mares del mundo, y cuya importancia para la actividad humana se vislumbra y presume, pero no se puede apreciar en su inmensa realidad futura.

Y en este itsmo, y sobre aquel canal, perdurará para siempre un recuerdo y un nombre: el del español Vasco Núñez de Balboa.

Por lo antes dicho merece especial invitación la República de Panamá, que representa aquí el tan distinguido diplomático don Juan B. Sosa.

Mucho ha hecho Panamá para honrar á Balboa, pues hasta ha

simbolizado con la efigie de Balboa el signo de su moneda, y más proyecta aún, realmente grandioso, como será la Exposición en honor á aquel que puede con derecho llamar hijo suyo; y desde aquí enviamos la expresión sincera de la gratitud de España.

Pero todo ello no obsta para rogar al citado representante se dignara hacer llegar á su Gobierno una idea, pobre como de quien os habla, pero grande por su significación.

Se reduce á que en el punto mismo de la montaña que la tradición designe por haber sido aquel desde el cual el invicto Núñez de Balboa vió por vez primera el buscado Mar del Sur, se eleve, no un monumento más, sino sencillamente un grupo informe de peñascos, y en una de sus piedras grabar con grandes letras de bronce un letrero que diga: «*Desde este punto contempló, asombrado, el llamado Mar del Sur, ó sea el Océano Pacífico, el primer europeo. Fué el español Vasco Núñez de Balboa, guiado hasta allí por un indio, hijo de un jefe indígena del mismo país. 25 de Setiembre de 1513.*»

Como se ve, repetimos, no se trata de monumentos, sino de hacer vivir eternamente en un tosco y primitivo pedestal el recuerdo del sitio desde el cual el primer europeo y español contempló un mar escondido hasta entonces á la actividad de los hombres.

Esta es, señores, la modesta proposición que tengo el honor de someter á vuestro examen y que es, con seguridad, reflejo de lo que vosotros pensáis, en el deseo que nos anima de enaltecer y perpetuar el recuerdo y el nombre del ilustre extremeño, que, como á tantos otros, le inspiró la fe y le impulsó el espíritu arrojado y emprendedor, hoy por desgracia tan menguado, de la antigua raza española.

El Congresista que suscribe no se considera, al presentar la proposición hecha, sino como portavoz de vuestro pensamiento, que seguramente va más allá en cuanto á honrar la memoria de Balboa; y si mereciese ser aprobada, y se realiza alguna de estas ideas, á todos vosotros corresponderá la gloria, y al que suscribe la satisfacción de haber sabido interpretar vuestro pensamiento.

Sevilla 28 de Abril de 1914.

EL ESTRECHO DE MAGALLANES

Y LA

DOMINACIÓN ESPAÑOLA EN AMÉRICA

POR

DON ABELARDO MERINO

Circunstancias especialísimas, ocupaciones oficiales y trabajos de otra índole, me imposibilitan para acudir ante las ilustres personalidades de este Congreso con la extensa Memoria que proyecté y que es indispensable para desarrollar el tema.

El asunto, en mi sentir de interés sumo, demuestra que si España realizó con gigantesco esfuerzo, no sólo el descubrimiento de la América, sino también el de la mayor parte de las islas de Oceanía, supo igualmente—nación tan prudente como heroica—adelantarse á los tiempos, levantando establecimientos y factorías en el único paso occidental libre del Pacífico que va á tener, gracias al ingenio humano, otro compañero abierto sobre el istmo cruzado, antes que por nadie, por el inmortal Vasco Núñez de Balboa.

El programa á que pensábamos ajustarnos, pues sólo el programa cabe dar en estas contadísimas cuartillas, es como sigue:

I.—Precedentes del descubrimiento del Estrecho de Magallanes.

Descubrimiento de los españoles en la costa oriental de Sud-América.—Vicente Yáñez Pinzón llega al Brasil cuarenta y ocho días antes de la partida de Cabral.—Trabajos efectuados de 1505

á 1507 para buscar un camino directo hacia el Oeste que llevara al «nacimiento de la especiería».—Vespucio, Vicente Yáñez Pinzón, Juan de la Cosa y Solís son consultados acerca de la gran expedición de Febrero de 1507.—Expedición de Pinzón y de Solís en 1508. —Vasco Núñez de Balboa el 25 de Setiembre de 1513 ve el *Mar del Sur*.—Juan Díaz de Solís intenta pasar á reconocerle en 1515: da con el río de la Plata ó *mar dulce* y muere asesinado á manos de los indígenas.

II.—El descubrimiento no estaba hecho antes de Magallanes.

Los eruditos alemanes (Ruge, etc.) pretenden actualmente quitar á Magallanes la gloria del descubrimiento.—Equivocadas bases en que se fundan.—El mapa de Martín Behain, anterior á 1507: la hoja volante publicada en 1508 á 1509 con la referencia de que dos buques portugueses habían hallado en el Brasil y hacia los 40 grados de latitud, una comunicación entre los dos Océanos: el mapa de Leonardo de Vinci hecho en 1515, reproducido por R. H. Major, en su *Archæologia*, tomo XL, Londres 1865: los globos de Schoner (1515-1516) existentes en Francfort y en Weimar, donde hay un estrecho de mar entre la Tierra Firme y el «Brasilie Regio».—Las palabras de Pigaffeta, «pero nuestro capitán se había informado de que debía pasar un estrecho singularmente oculto».....: su alcance.—Razones y causas del estado de cosas manifiesto en los mencionados antecedentes.—Viajes de los portugueses Cabral y Américo Vespucio.

III.—El descubrimiento del Estrecho.—Su exploración y su estudio geográfico.

Viaje de Magallanes.—Viajes y reconocimientos efectuados en el siglo XVI, en el XVII y en el XVIII, por los españoles.—«Relación de las cosas que sucedieron en la Armada de Simón de Alcazaba, que iba de Gobernador á la provincia de León, en 1534, por parte

del mar del Sur; sacada de una copia hecha por Alonso Vehedor, Escribano de S. M.»—«Relación del viaje hecho á las islas Molucas por la Armada del Comendador García Jofre de Loaysa, redactada por el capitán Andrés de Urdaneta.»—«Relación de la navegación del Estrecho de Magallanes, de la banda del Norte, años 1539-40-41.» —Otras relaciones.—Explicación de los siguientes versos de Ercilla, en *La Araucana*, referentes al Estrecho:

«Por falta de pilotos, y encubierta
causa, quizá importante y no sabida,
esta secreta senda descubierta
quedó para nosotros escondida.
Ora sea yerro de la altura cierta,
ora que alguna isleta removida
del tempestuoso mar y viento airado,
encallando en la boca, le ha cerrado.»

(Canto I, vv. 65 á 72.)

Estudios científicos realizados por los españoles en el Estrecho y comarcas vecinas.—Mención especialísima del trabajo descriptivo de D. Antonio de Córdoba.—D. Francisco Javier Uriarte reconoce por espacio de treinta días y en un débil bote aquellos piélagos.—D. Dionisio Alcalá Galiano, D. Ciriaco Ceballos y D. Cosme Churruca levantan planos de la Tierra del Fuego y de la totalidad de su costa, desde Cabo Dunes hasta el Pacífico.—Otros trabajos efectuados por nuestra marina de guerra.

IV.—Colonización del Estrecho y de las tierras inmediatas.

Felipe II manda «poblar y fortificar y cerrar aquel paso, para seguridad de las Indias y otras tierras..... que están en el mar del Sur».—Nombramiento de Pedro Sarmiento de Gamboa como Gobernador y Capitán General del territorio.—Principio y fin de la Gobernación y Capitanía General del Estrecho de la Madre de Dios. —«Sumaria relación de Pedro Sarmiento de Gamboa, Gobernador y Capitán General del Estrecho de la Madre de Dios, antes nombrado de Magallanes, y de las poblaciones en él hechas y que se han de

hacer».—*El puerto del Hambre.*—Bulnes lleva á la práctica las ideas de Sarmiento.—Punta Arenas fundada en 1851.—El presente y el porvenir del Estrecho de Magallanes.

* * *

Como vemos por el cuestionario, España hizo cuanto en su mano estuvo (dados los tiempos) por las tierras del Estrecho de Magallanes, como lo hizo siempre con cuantas más estuvieron bajo su égida.

Aquellas zonas donde

«El mar Océano y el chileno
mezclan sus aguas por angosto seno»,

jamás deben olvidarse de que españoles eran quienes las descubrieron, las estudiaron é intentaron dotarlas de la vida de la civilización.

Ahora, cuando la apertura del canal de Panamá dé nueva y más fácil entrada al Pacífico, los barcos dejarán de cruzar los escollos, los acantilados, los ásperos y terribles paisajes del Cabo Pilar, de la isla Jacques, de los golfos de Otway y Kaultega, del puerto Swalow, del Froward y del monte Cruz.

Pero la Humanidad jamás deberá dar al olvido que por aquellos parajes se inició el reconocimiento y exploración del Grande Océano y el descubrimiento de buen número de islas enclavadas en éste.

Por ello, rindiendo una merecidísima ofrenda de gratitud, propongo se erija, allí donde juntan las olas de uno y otro mar, un monumento á Magallanes en cuyo pedestal figuren simbolizadas la joven América y España, ya que fueron españoles los que, en beneficio de aquel territorio, sufrieron todo género de penalidades, incluso la muerte.

Madrid 20 de Marzo de 1914.

TRAZA DE LAS COSTAS DESCUBIERTAS

DE 1502 Á 1519

DESDE NOMBRE DE DIOS HASTA FLORIDA

POR

DON FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO

Como ilustración á la *Crónica de Nueva España* por Francisco Cervantes de Salazar, cuyo primer tomo tengo la honra de ofrecer al Congreso por mano del Sr. Cónsul de México en Sevilla, he publicado la carta geográfica puesta en el dicho tomo después de la Introducción y antes del texto de Cervantes.—Quedó anunciada en un trabajo mío sobre *Geografía histórica de Nueva España* presentado al XVIII Congreso Internacional de Americanistas en Mayo de 1912, y ofrecí entonces publicarla. Representa la traza de las *Costas descubiertas de 1502 á 1519 desde Nombre de Dios hasta Florida*, y es de valor inapreciable para la historia de la Geografía en el Nuevo Continente. La traza original está en el Archivo de Indias, y se mandó hacer su reproducción, años atrás, al Sr. Beauchy, fotógrafo de Sevilla: de ella sacaron los Sres. Hauser y Menet, en Madrid, la fototipia que actualmente publico, no habiendo podido hacerlo antes por los motivos ya expresados en el curso de la Introducción.

Esa carta servirá en mi edición para ilustrar los descubrimientos que hicieron hasta el año 1519 diversos navegantes en aquellas costas del Nuevo Continente más tarde conocidas con el nombre general de Indias de Nueva España, y especialmente las navegacio-

nes de Francisco Hernández de Córdoba, Juan de Grijalva y Francisco de Garay, á que alude la *Crónica* de Cervantes en los Libros Segundo y Tercero según se puede ver en dicho volumen (pp. 71-97 y 221-223).—Como la edición que hago es en 8.°, á esa misma forma hube de reducir la carta, que se reprodujo con las dimensiones de 275 mm. ⨯ 200, sin que por ello se haya perdido ninguna inscripción ni detalle del original que se custodia en Sevilla y mide 430 mm. ⨯ 310, según consta en el Número 5 de la obra escrita por el Jefe de aquel Archivo D. Pedro Torres Lanzas é intitulada *Mapas de México y Floridas* (Sevilla, 1900, 2 vol. en 16.°), en la cual se dice que tiene á su dorso el mapa la data de 1519.

Con las mismas dimensiones del de Sevilla se conserva en Madrid una copia del dicho mapa en el Tomo 76 (folio 246) de la Colección de papeles que fué de D. Juan Bautista Muñoz y hoy pertenece á la Real Academia de la Historia; la cual copia está hecha de mano y en el dorso tiene una inscripción que dice: «1519 || Garay || Traça de la costa de tierra || firme i de las tierras nuevas»; rótulo que nos indica la procedencia de la carta y su asunto, pues aquel diseño sirve para ilustrar el texto muy compendiado y poco fiel de una Cédula expedida en Burgos el año 1521 por los Gobernadores de España en ausencia de Carlos V; Cédula que se dió á Francisco de Garay como testimonio del asiento que con él se tomó para poblar las nuevas tierras descubiertas el año 1519 por sus pilotos, asunto comprendido en la misma Cédula y del que no da perfecta idea la Colección Muñoz, por lo cual conviene mejor estudiarlo en otras dos publicaciones que lo han dado completo: la *Colección de viajes y descubrimientos de los españoles*, por Fernández Navarrete (vol. III, pp. 147-153), y la *Colección de documentos inéditos de Indias* (vol. 39, pp. 514-25) publicada por Torres de Mendoza y otros.

Esta última Colección no tiene la traza de la costa, sino sólo el texto de la Cédula de 1521 y del asiento que se tomó con Garay, mientras que la colección de Navarrete, además, publica la carta que debe haber tenido por modelo esa traza que dije antes hay en el Tomo 76 de la Colección Muñoz, porque ambos diseños, el de Muñoz y el de Navarrete, adolecen de las mismas incorrecciones cuando se les compara con el original que publico en mi edición; aun-

que, á decir verdad, se acerca más el diseño de Muñoz al del Archivo de Indias, hecho con puño firme y en que la línea de costas, en partes, casi es rectilínea, y en lo general es poco sinuosa, mientras que la traza de Navarrete parece obra de una mano cuyo pulso estaba movido y agitado, pues ha dibujado las costas con líneas onduladas que no dan idea de la traza primitiva.

Ese original, como se puede ver en la primera página del citado volumen de Cervantes de Salazar, aparece destruído por la humedad y el uso en el doblez de la hoja, donde falta una superficie larga y angosta, con la cual y con cierto remiendo que allí se ve, ha desaparecido una parte de las costas septentrionales y orientales de Yucatán, pero, por fortuna, siendo corta la superficie destruída y teniendo la dirección general de las líneas de la costa, idealmente se puede restablecer en esos pequeños espacios el trazo primitivo, tal como está en el diseño de Muñoz, quien seguramente mandó hacer su copia cuando el papel aún no estaba destruído en el doblez.—Á juzgar por la fotografía que hizo el Sr. Beauchy, parece haber sufrido el original otra destrucción junto á su ángulo inferior derecho, donde falta la costa que del Darién sube al norte y luego al oriente rumbo á Cartagena: ese pequeño trazo está en la copia de Muñoz; pero felizmente no hace falta para el fin principal con que se hizo el diseño del Archivo de Indias.

Trazas generales como ésta obteníanse comparando y concertando los diseños parciales que tenía obligación de hacer cada navegante á medida que iba descubriendo y bojando las costas que hallaba en su derrota; las cuales debían quedar asentadas en las cartas de los pilotos con sus aguadas y puertos y las provincias en que iban cayendo y los nombres de cada cosa, como queda bien explicado y se puede ver en la página 109 de la *Crónica de Nueva España*, repasando el capítulo 10.° de las Instrucciones dadas por Diego Velázquez á Cortés. Acontecía con frecuencia que, por haber tramos ó espacios de costa no explorados, ó porque se concertaban mal dos ó más diseños parciales, resultaban defectuosas las trazas generales, y es precisamente lo que pasó con la que publico, de la cual haré un examen rápido, estudiando las inscripciones coetáneas allí puestas, en las que no siempre se habla de los que hicieron ú ordenaron las navegaciones que condujeron al descubrimiento de

aquellas costas. Iré citando lo escrito por el orden mismo en que se fueron haciendo las exploraciones.

Cuarto viaje de Colón.—Hay en la parte inferior derecha de la traza estas cuatro inscripciones ó letreros que apunto, comenzando por la izquierda: (1) *Tierra firme:* (2) *Beragua:* (3) *El Nombre de Dios:* (4) *El Darién.*—Excluyendo la última, corresponden las tres restantes á la navegación hecha el año 1502 por Colón, durante la cual descubrió la Tierra Firme desde Cabo Caxinas (luego llamado Cabo de Honduras), llevando su exploración hacia levante y sur hasta un puerto que llamó del Retrete, situado según opiniones al Oriente de Nombre de Dios; así es que todo lo escrito recuerda el cuarto viaje del Almirante, aunque no se cite allí su nombre, pues él fué haciendo muchas escalas en su derrota, estando en ella señalados estos dos puntos: El Escudo de Veragua y Puerto de Bastimentos, que así designó, según Las Casas en la *Historia de las Indias* (Lib. II, cap. 23), al puerto que llamaron otros El Nombre de Dios.

Si al llegar á las Islas Guanajas por Septiembre de aquel año, en vez de seguir á levante, hubiese navegado al poniente, habría descubierto la Nueva España; pero de todos modos, fué Colón el primer súbdito de Castilla que pudo ver las producciones é industrias de la civilización maya-quichĕ, transportadas en aquella gran canoa que llegó de occidente mientras estaba su flotilla en la Isla de Pinos, que así nombró á una de las Guanajas (Op. cit., lib. II, capítulo 20), primera tierra por él descubierta cerca del continente durante su cuarto viaje. De modo que, si no avistó la tierra de Anáuac, él fué, antes que otro alguno, quien tuvo la primera noticia de su cultura.

En este viaje del Almirante, al decir de Las Casas (Op. cit., Libro III, cap. 96), hallóse Antón de Alaminos, entonces mozo y simple grumete, quien refería que se inclinaba siempre Colón á navegar hacia poniente por las latitudes de Cuba, con esperanzas de llegar á ricas tierras; versión conciliable con el derrotero incierto que siguió durante 60 días de calmas y tormentas que tuvo, y que le llevaron hasta los islotes del Jardín de la Reina, junto á Cuba. Esto mismo, con más vaguedad y fantasía, refiere Cervantes en su *Crónica* (pág. 72), tal vez por haberlo visto en papeles de Las Casas que habría en Santo Domingo de México: lo malo es que no se com-

pagina la citada versión con el rol de los tripulantes que llevó Colón, publicado en la colección de Navarrete (tomo 1.º, páginas 289-95), pues allí no figura el apellido Alaminos, bien que haya tres sujetos de nombre Antón, dos de ellos grumetes, con otros apellidos; como no se admita de dos cosas una: que se olvidaran de ponerlo en el rol, ó que, llegado á piloto, cambiase de nombre, cosa mal vista hogaño, pero la verdad es que la gente de mar y aun la de tierra gastaba pocos escrúpulos para ciertas cosas en aquellos tiempos.

Viaje de Pinzón y de Solís.—Prosiguiendo á la izquierda en la traza, encontramos estas dos inscripciones ó leyendas: (5) *Pinçones:* (6) *C. o p.ª* (es decir Cabo ó punta) *de las Higueras.*—Lo escrito da uno de los apellidos del descubridor, Vicente Yáñez Pinzón, quien solía viajar con gente de su linaje y llevó esta vez como piloto, según dicen, á Juan Díaz de Solís: buenas autoridades refieren el viaje al año 1506. Tocaron los navegantes en puntos antes visitados por Colón, según consta en la *Historia del Almirante* (edición de Barcia, cap. 89), avistando la costa de Caria, hoy de Mosquitos en opinión de Navarrete (Op. cit., I-288); el Cabo Gracias á Dios, la punta de Caxinas que llamaron ellos Cabo de Honduras, y por último las Islas Guanajas. Navegando luego, siempre al poniente, donde no había estado Colón, descubrieron toda la tierra firme comprendida entre Cabo de Honduras y Punta de Higueras, la Gran Bahía de Navidad (hoy Golfo de Honduras), y, sin dar con el Golfo Dulce, continuando al norte, alguna parte descubrirían de la península de Yucatán, bien que no creo pasaran más allá de lo que hoy se llama Honduras Británica.

Pinzón haría su traza de lo que descubrió, pero no la conozco, y, con los datos que tengo á la vista, sólo puedo afirmar que figuraba en ella el Cabo de Higueras ó Hibueras, porque terminantemente lo dice así la carta escrita el 10 de Julio de 1519 al Rey por el Ayuntamiento de la Veracruz, publicada por Gayangos con las *Cartas de Cortés,* donde queda escrito (pág. 5) que la Bahía de la Ascensión «según opinión de pilotos es muy cerca de la Punta de »las Veras (sic por Ibueras), que es la tierra que Vicente Yáñez »descubrió y apuntó». Uno de los que pudo afirmar esto, por haber estado antes en aquella Bahía con Grijalva, fué Antón de Alaminos,

entonces piloto mayor de la flotilla en Veracruz; y cabe dudar si acompañaría en el viaje de 1506 á Pinzón, como se dice que antes acompañó en el de 1502 á Colón, ó si lo supo de boca de sus conterráneos, por ser él de Palos como los Pinzones. De los tripulantes que acompañaron á Colón durante su cuarto viaje fueron varios con Pinzón á las Higueras, uno de ellos nombrado Pedro de Ledesma, citado, tanto en la *Historia del Almirante* (loc. cit.), como en el rol de la marinería de Colón publicado por Navarrete (vol. I, página 294): nada extraño sería que hubiera ido Alaminos también; pero esto no se sabe de cierto.

Las dos expediciones marítimas antes registradas partieron de la Península hispánica, y aquí se organizaron; pero las que siguen fueron ya empresas antillanas, pues el descubrimiento de toda la cuenca del Seno Mexicano se hizo por medio de flotillas que partieron de Puerto Rico, de Cuba y de Jamáica, rivalizando los pobladores de las tres Grandes Antillas en el afán de hallar tierras nuevas; y es cosa bien singular que haya colaborado en todas aquellas empresas el piloto Alaminos, pues aun la de Jamáica se hizo á persuasión suya, según es fama.

Viaje de Juan Ponce de León.—Pasando á la parte superior derecha de la traza que publico, podemos leer al norte de Cuba estas dos inscripciones: (7) *La Florida que dezian Beminí, que descubrió Joan Ponce:* (8) *Hasta aquí descubrió Joan Ponce.* — El primer viaje de Ponce, quien organizó su flotilla en Puerto Rico, tuvo lugar el año 1512, y lo escrito en la traza expresa bien lo que descubrió, dando á entender el derrotero que fué siguiendo en su navegación, por más que sea tan grosero el diseño en esta parte; pero claro se ve haber comenzado el descubrimiento por las costas orientales, y está bien acentuado el Cabo Corrientes (aunque falta el nombre) que dobló Ponce para llegar á la extremidad meridional de Florida, pasada la cual siguió bojando al norte por las costas occidentales, donde se ven las bocas de dos ríos, y el sitio más al norte á que llegó Ponce por esa banda, sacando la impresión de que aquello era isla, mientras que con la traza hecha por los pilotos de Garay, quedó resuelto ser península. En las cartas de la época se dan los nombres de Río de la Paz y Río de Canoas á esas dos bocas puestas en el diseño, y más al norte se coloca la Bahía de Ponce, como

señal de un sitio por éste visitado en sus viajes: el Cabo que llamó Corrientes en la costa oriental, esas cartas lo nombran Cabo de Cañaveral.

Antón de Alaminos fué uno de los pilotos de la expedición, que duró cerca de ocho meses: entonces adquirió buen conocimiento de las Islas Lucayas y de la gran corriente del Golfo de México, puesto que Ponce, ya de vuelta, le mandó como piloto, á las órdenes de Juan Pérez de Ortubia, para descubrir la Isla de Biminí, que al fin halló (aunque no su fuente prodigiosa que apeteció Ponce); isla que sitúan las cartas del tiempo entre las Lucayas del poniente, frontera de la Florida, y en la orilla del Nuevo Canal de Bahama: toda esa experiencia que Alaminos atesoró allí, aprovechó siete años después al descubrimiento del viaje de vuelta de las Indias á favor de la gran corriente del Seno Mexicano para llegar á España con más rapidez, y resultó en beneficio de D. Hernando Cortés y de su buena fortuna, pues Alaminos, mientras Diego Velásquez enviaba naos en busca suya por el Canal viejo de Bahama, sacó del Marién de Cuba el navío de los procuradores de la Veracruz, lo embocó por el Nuevo Canal, y, favorecido por la corriente, se salvó de ser apresado.

Viajes dispuestos por Diego Velásquez. – Son tres las expediciones marítimas por Velásquez dispuestas ó patrocinadas, y, referentes á ellas, hay en la traza 4 inscripciones muy apartadas una de otra, salvo las dos últimas que se hallan juntas casi: (9) *Cuba:* (10) *Coçomel:* (11) *Almería:* (12) *Seuilla Veracruz.*—La 1.ª no es de tierra nueva, pero sirve de punto de partida para fijar el sitio (Cuba) de donde salieron las tres expediciones en tres años consecutivos: 1517, 1518 y 1519. No es extraño que tenga tan pocas inscripciones la traza: una parte de costa entre Cabo de Higueras y Bahía de Ascensión era desconocida; y el resto, desde allí hasta la Veracruz no había sido explorado por quien presentó la traza general, que fué Garay, ni le interesaba muy directamente, porque su pretensión era que se fijaran los términos entre sus descubrimientos y los de Velásquez, de modo que se contentaba con presentar la traza de lo descubierto por éste, señalando simplemente la costa con sus aguadas y puertos á veces, pero desentendiéndose de los nombres, á no ser de aquellos parajes, como Almería y Veracruz, cercanos á lo descubierto por sus pilotos.

Derrotero de Francisco Hernández de Córdoba.—Este capitán fué quien rigió la primera expedición que salió de Cuba en 1517 con permiso de Diego Velázquez, pero á expensas del capitán y otros dos armadores, y sin propósitos bien deliberados para la empresa.—Hernández de Córdoba, según las opiniones más autorizadas, llegó primeramente á la punta nordeste de Yucatán, señalada en la traza por un saliente como espolón que allí se ve, y cerca de la cual avistó la primera tierra, que llamó Cabo Cotoche. Navegando luego al poniente, bojó toda la playa septentrional y dobló la extremidad noroeste de la península, llamada Cabo Redondo en las cartas antiguas, para seguir bojando la costa occidental, en la que descubrió á Campeche, que llamó Lázaro por haber llegado allá el domingo así nombrado. Navegando más adelante llegaron á la Provincia de Aguanil, según Oviedo (Lib. XVII, cap. 3), anclaron frente á Champotón, último paraje á que alcanzó su exploración por el Sur, y, rechazados por los indios con muerte de muchos españoles, dieron la vuelta interrumpiendo el descubrimiento. Por tal desgracia nombraron al sitio Bahía de Mala Pelea, paraje que no debe confundirse con otro que lleva el nombre simple de La Pelea en las cartas antiguas, algo al norte de Campeche, y que se refiere á otro combate sostenido allí por Grijalva un año después con los indios del último pueblo.

En el diseño, por las causas ya dichas, no hay nombres que recuerden este primer descubrimiento, pero Champotón quedaba ya tan cerca de la primera boca de la Laguna de Términos, dibujada en la traza, que pudieron haber llegado allá, en un par de días á lo más, para proveerse de agua, que tan lejos y con tanta fatiga tuvieron que ir á buscar. Mal herido el capitán, de tres naos que llevaba, una quemó por falta de gente, y volvió por la misma derrota, deteniéndose unos días en cierto estero de la costa septentrional de Yucatán, al cual nombraron Río de Lagartos, en busca de agua que resultó salobre, y entonces Alaminos, atrevidamente, cruzó el Golfo de México para ir á la costa de Florida que ya conocía, cerca de cuya extremidad meridional anclaron, tomaron agua y regresaron á Cuba. Con el *Islario* de Alonso de Santa Cruz (edición Innsbruck, lám. IV) se puede fijar el sitio donde Alaminos estuvo, en una pequeña bahía con el nombre de Aguada, junto á Los Mártires,

islotes que Bernal Díaz (cap. 6) dice bojaron aquel día, ya de vuelta para Cuba. Sacó Alaminos la impresión de haber descubierto una isla, que así lo dice Bernal Díaz también (cap. 3), y no poco perjudicó ese prejuicio más tarde á él mismo, y á los navegantes y cartógrafos en general: por tal motivo unos llamaban á Yucatán la Isla Rica (Las Casas, Lib. III, cap. 113), y más generalmente la Isla de Santa María de los Remedios, como en la *Crónica* de Cervantes (página 104) queda nombrada.

Derrotero de Juan de Grijalva.—Regida por este Capitán y despachada por Diego Velázquez partió de Cuba el año 1518, á continuar los descubrimientos, la segunda flotilla organizada con ese objeto. Ésta, en parte de su derrota, bojó las mismas costas que la primera flotilla, de Cabo Cotoche á Champotón; pero antes de llegar al Cabo halló tierras nuevas, pues, desviada más al Sur que la otra, descubrió la Isla de Cozumel, que llamó Santa Cruz, por la fiesta del día en que fué avistada. Bojada la isla, pasó á la costa oriental de Yucatán, y, navegando al Sur, llegó el 13 de Mayo á una gran Bahía poco profunda que llamó de la Ascensión, también por ser la fiesta de aquel día. Visto el bajo fondo, Alaminos, que iba de piloto mayor, aconsejó dar la vuelta y seguir bojando al Norte: hubo esta vez alguna reticencia en la conducta del piloto, quizá por haber errado en la latitud, pues dió 17 grados á la Bahía, y sin duda creyó estar muy cerca de la Punta de las Higueras, descubierta doce años antes, y apuntada, por sus paisanos los Pinzones, como dije atrás.

La traza que publico revela tal error, pues claramente se ve que fué dibujada mal, y más tarde corregida testando las líneas erradas. El primer dibujo forma un seno entrante, dirigido al Noroeste, que sin duda expresa la primera idea que tuvieron de la Bahía de Ascensión los pilotos cuando la reconocieron: el trazo de aquel seno está formado por una línea que se interrumpe abajo, sin llegar á la Punta de las Higueras: esta costa de Higueras, además, no sólo se ve interrumpida por la rotura del doblez de la hoja, sino que al poner allí la inscripción *C. o p^{a} de las Higueras*, el rasgo de la *C* inicial se juntó por arriba con la costa, y por abajo se prolongó demasiado, pero quedando siempre un espacio abierto hasta el trazo primitivo de la costa oriental de Yucatán. Así entiendo estaría la

traza primitiva presentada el año 1519 á nombre de Garay, porque seguían creyendo en ese tiempo que Yucatán estaba separado del continente. Años más tarde, conocido el error, algún cartógrafo por cuya mano pasó el diseño primitivo presentado por Garay testó la cuenca del seno y trazó nueva línea más gruesa que cerró el dicho seno y se prolongó hasta juntarse con el rasgo de la *C* inicial ya nombrada: todo aquel embrollo de rasgos fué tomado como la delineación fiel de la costa, y copiado así en el Tomo 76 de la Colección Muñoz (fol. 246) que más tarde publicó en su *Colección de viajes* Navarrete (tomo III, p. 148). Los cartógrafos del siglo XVI, averiguado ya que Yucatán no era isla, juntaban de otro modo la península con el continente, como se puede ver en las cartas de la época.

Volvamos al derrotero de Grijalva. Navegando éste rumbo al Norte descubrió toda la costa oriental de Yucatán que va desde Bahía de Ascensión á Cabo Cotoche; y de allí á Champotón siguió la misma derrota que hizo Francisco Hernández de Córdoba, el año anterior. Tuvo pelea con los indios de Campeche antes de avistar á Champotón, y cuando zarpó de aquel pueblo para ir más adelante, como tenía vías de agua una de sus naves, para carenarla buscó puerto seguro. Hallado en la boca de la Laguna de Términos, llamáronle Puerto Deseado los pilotos (el mismo que años después nombraron Puerto Real). Detuviéronse allí varios días, y en junta de capitanes y pilotos, Alaminos declaró estar Puerto Deseado en 18 grados de latitud; ser aquellos los términos de la Isla de Santa María de los Remedios, y las costas que adelante se veían hacia Poniente, ser tierra nueva, declaró así mismo que de allí á la Bahía de Ascensión había 20 leguas de traviesa por agua, que no podía él navegar por ser sus barcos grandes y bajo el fondo en aquella traviesa. Todo se concierta muy bien con la traza general que publico y antes consta que se presentó á nombre de Garay, pues el seno de la costa oriental de Yucatán, que dije ya figuraba la Bahía de Ascensión está en más baja latitud (como quiera que Alaminos la puso en 17 grados) que la Boca de Términos, en el Seno Mexican, y el fondo de la Laguna de Términos se ve abierto como si el mar continuase adelante. Y aun después de averiguado que Yucatán no era isla perduró el prejuicio de Alaminos en la longitud que atri-

buyó á la Bahía de Ascensión, y los cartógrafos, acomodándose á la distancia de 20 leguas entre aquel sitio y Boca de Términos, dibujaban las costas orientales de Yucatán muy entrantes hacia Poniente y Sur, como todavía las representó el Cronista Herrera en su *Descripción de las Indias,* ochenta años después, según se puede ver en la carta que lleva en aquella obra este rótulo: «Descripcion del destricto del Avdiencia de Nueva España».

De Puerto Deseado siguió navegando al Poniente Grijalva, y descubrió en la tierra nueva el Río que lleva su nombre y está en la región de Tabasco, advirtiendo que falta en la traza, lo mismo que los demás hasta la Laguna de Santa Ana que allí figura pero sin el nombre: de otro error grave adolece la traza, y es que pone, inmediatamente al Poniente de la Laguna de Santa Ana una punta saliente con la cual quiso representar á Roca Partida sin duda, cuya situación es mucho más al Poniente; pero también así está en la carta del Cronista Herrera ya citada; y hago notar que de tal transposición y del cotejo con el mapa de las *Décadas* resulta claro ser el Río Tonalá el primero que la traza de Garay pone al Poniente de Roca Partida, y el segundo Río el Coatzacualco, ambos demorantes al Oriente de Roca Partida. Vemos y comprobamos con todo esto que los cartógrafos de fines del siglo XVI estaban tan atrasados como los que diseñaron, á raíz del descubrimiento de la tierra nueva, la traza que publico.—Cinco bocas de riego, sin nombres, hay al Poniente de Roca Partida: por su orden, y de Sudeste á Noroeste, son: el Río Tonalá, en el cual entró á la vuelta Grijalva; el Río Coatzacualco; el de Alvarado, al cual dió su nombre uno de los capitanes de Grijalva que lo descubrió; el Río Xamapa que los de la expedición llamaron Río de Banderas y es hoy el de Medellín; y el Río de Uitzilapa, hoy de la Antigua Veracruz: pasado el penúltimo ancló Grijalva en la Isla de Sacrificios é hizo rescates con los súbditos de Moteczuma. Yendo por la mar descubrió las nieves perpetuas del Monte Citlaltépetl, hoy Pico de Orizaba, y á la tierra nueva impuso entonces el nombre general de Santa María de las Nieves, entendiendo bien ser Tierra Firme todo lo que hasta entonces había bojado desde la Punta de Xicalanco, junto á la Boca de Términos, hasta Sacrificios.

Sea en el fondeadero de Sacrificios como quiere Oviedo (Li-

bro XVII, cap. 15), sea en el de Ulúa, islote vecino, como afirma Bernal Díaz (cap. 13), se dividió el 24 de Junio la flotilla de Grijalva, compuesta de 4 naves cuyos nombres se conservan: la carabela Trinidad, que no estaba para seguir navegando, zarpó en viaje de vuelta para Cuba, con Pedro de Alvarado como capitán, llevando los dolientes, heridos y gente de mar necesaria, como también los rescates. Las otras tres naos donde iban de capitanes con Grijalva, Francisco de Montejo y Alonso de Ávila, continuaron su derrota rumbo al Noroeste, navegaron según Oviedo 3 días más, y el 4.° día dieron la vuelta, es decir el 28 de Junio; según Bernal Díaz (cap. 16) entiéndese que navegaron 4 días más después del 24 de Junio, vieron las sierras de Túchpan, siguieron adelante (se comprende que por varios días más) viendo muchos pueblos de la provincia de Pánuco; es decir, que navegaron desde Ulúa una semana por lo menos hasta una punta mala de doblar, y dieron la vuelta. Yo me atengo á lo que dice Oviedo, porque su relación es la que dieron los pilotos á raíz del descubrimiento; admito pues que llegaran el 28 de Junio más al norte del Río Tecolutla (que pasaron tal vez de noche) y al dar la vuelta estuvieran el 29 de Junio, día de San Pedro y San Pablo, junto á su boca y le dieran el nombre del día: lo cierto es que se ha llamado el Tecolutla y llama, Río de San Pedro y San Pablo. Combatió la flotilla con canoas de indios en la costa, según Bernal Díaz á la ida, según Oviedo y Las Casas (Libro III, cap. 113) á la vuelta, no siendo posible precisar, por tanto, si serían *cuextecos* de Túchpan, ó *totonacos* de Tecolutla, ó *nauales* de la guarnición de Nauhtla.

Esa punta mala de doblar que, según Bernal Díaz, les determinó á dar la vuelta, no acepto que fuera Cabo Rojo porque habrían visto antes la Isla de Lobos y citádola. Grijalva, para dar la vuelta, se atuvo á la opinión de Alaminos que trae Oviedo, y fué: que con lo bojado hasta 28 de Junio quedaba resuelto ser de Tierra Firme la costa que seguía, é ir muy lejos; que, por tanto, para no consumir las vituallas inútilmente, convenía mejor volver á Cuba y descubrir de paso algunas islas. Diez días tardaron en dar la vuelta desde allí á la costa de Tabasco cerca del Grijalva que no pudieron tomar; 3 días más en retroceder á la boca del Tonalá que llamaron ellos Río de San Antón; y allí, por contratiempos, la escala fué larga,

pues duró de 10 á 15 días. Zarparon del Río Tonalá muy avanzado Julio, y tardaron 3 ó 4 semanas en llegar á la otra escala, en Puerto de Términos, nombre que Grijalva dió, probablemente, al que llaman hoy Puerto del Carmen. Asombra que hayan tardado en tan corta distancia tiempo tan dilatado, lo que me hace presumir que anduvo Alaminos, como entonces decían, arando la mar por todo lo ancho del Golfo de México, buscando las islas ricas que deseaba descubrir, y que no halló porque no las hay, salvo islotes y arrecifes peligrosos con los que felizmente no tropezaron, porque su derrota iría más bien al noroeste que al nordeste. De Puerto de Términos zarparon el 25 de Agosto, se detuvieron varios días en Puerto Deseado pescando, porque les faltaba matalotaje, y llegaron el 1.° de Septiembre á Champotón, frente al cual permanecieron dos días sin resolverse á expugnarlo. De allí partieron el 3 de Septiembre y el 29 de aquel mes avistaron la isla de Cuba siguiendo la derrota más corta sin tocar en Cozumel.

Derrotero de Cortés y Montejo.—Así lo llamo porque los descubrimientos de uno y otro se hicieron con la misma flotilla, que fué la tercera organizada en Cuba, donde comenzó su armamento á fines de 1518; pero habiendo sido los descubrimientos en 1519, á ese año lo refiero, pues lo cierto es que no se apartaron de las aguas de Cuba para ir á las tierras nuevas sino en Febrero de 1519, como se puede ver en la *Crónica* de Cervantes Salazar (pág. 132). Propiamente la flotilla de Cortés, en conserva, no hizo ningún descubrimiento, porque fué por donde Grijalva, recalando á Cozumel para recoger á Jerónimo de Aguilar, y siguiendo luego la derrota conocida para ir á la playa de Ulúa; pero un queche, que tenía por capitán á Escobar, se adelantó al cruzar el Canal de Yucatán y descubrió á Puerto Escondido en las Bocas de Términos, adonde Cortés, con el cuidado de su extravío, lo buscó y recogió de paso para Ulúa, como atrás consta en la citada obra de Cervantes (pág. 151). Desembarcados en la playa de Ulúa, se impuso buscar otro puerto más abrigado y cercano á poblaciones de donde proveer al ejército. Despachó Cortés para tal efecto á Francisco de Montejo con 2 carabelas en que iban de pilotos Alaminos y Juan Álvarez el Manquillo, enviándolos rumbo al noroeste. Habían ya bojado esa costa los dos primeros con Grijalva, y es de creer que siguieran la

misma derrota. ¿Fueron más allá que Grijalva? Es lo que de cierto no se sabe. Herrera pretende que llegaron hasta Río Pánuco; pero no hace sino copiar á Bernal Díaz (caps. 16 y 40) y á Cervantes (Lib. III, caps. 2 y 7). Este último se contradice, pues en una parte pone (pág. 169) que llegaron casi hasta Isla de Lobos, y en otra (pág. 183) que hasta Río Pánuco, por haber copiado mal á Gomara (*Conq. Mex.*, cap. 29), quien no dice que llegaran al río, sino á Pánuco, es decir, á la provincia, que comenzaba sobre la mar algo al norte del Río Tecolutla. Todo esto se aclara mejor con Bernal Díaz (loc. cit.), el cual escribe que llegaron esta vez á un gran río de la provincia de Pánuco, donde antes había estado Grijalva, y ya hice ver que ni siquiera la latitud de Cabo Rojo alcanzó este último en su derrota. Si llegó Montejo al Río Túchpan habrá sido mucho, y lo pongo entre los descubridores, porque dudo que Grijalva llegase hasta ese río, según expliqué atrás. Reconocería, sí, con más cuidado, la costa del Totonacápan, llegando más al norte del Río Tecolutla, y también esto es mérito para declararlo descubridor.

En la traza que publico hay dos inscripciones tocantes á la expedición de Cortés. Quedan sobre la costa del Seno Mexicano: la 1.ª dice «Almería»: la 2.ª, situada al noroeste, dice «Seuilla Veracruz». Esta última, realmente, corresponde á dos localidades que representaban el núcleo de acción de Cortés cuando éste inició la conquista. Sevilla fué nombre que los conquistadores impusieron á Cempoala, comparándola con la metrópoli del Guadalquivir, como consta en la *Crónica* de Salazar (pág. 193). Veracruz era nombre que recordaba el día de su desembarco en la playa de Ulúa, y ese mismo dieron á la villa que fundaron al norte de Cempoala. Parece trastornada la colocación de ambas inscripciones, porque la situación de Almería ó Nauhtla es al noroeste de Cempoala: sin duda por este motivo quien copió la traza de la Colección Muñoz suprimió las dos leyendas, que faltan asimismo en el dibujo de la Colección publicada por Navarrete. Trataré á su tiempo este punto en la glosa y por ahora diré solamente que Almería era nombre genérico para toda la región costera comprendida entre las barras de Tecolutla y de Chachalacas, y sobre la última barra, precisamente, han puesto en la traza el nombre Almería. Desde aquí, siguiendo al noroeste, se ven sobre la traza otras 4 bocas de ríos: la del Río Juan

Angel (donde dice Veracruz porque algo al norte demoraba la Villa Rica); la del Río Palmas ó Misantla; la del Río Nauhtla, y la del Río Tecolutla ó San Pedro y San Pablo. Algo al norte habían llegado los descubrimientos de Grijalva y de Montejo, como dije atrás.

Viaje de los pilotos de Garay.—La flotilla que completó el descubrimiento de la cuenca del Golfo de México en 1519 se armó en Jamáica, donde gobernaba Francisco de Garay, hombre rico y de valimiento en Corte, por ser administrador del Real Patrimonio en la isla, reputada entonces como proveeduría de donde sacaban vituallas los de Cuba y otras partes (ver en la *Crónica* de Salazar, página 124). Digo todo esto, no por digresión, sino para dar á entender que, por la frecuencia de comunicaciones con la isla de Cuba, pudo muy bien ser informado Garay por Alaminos, como afirma Barcia (*Ensayo hist. Florida*, pág. 3), de los descubrimientos por él realizados en 1517 y 1518, persuadiéndole á proseguirlos por su cuenta. Quedará explicado asimismo cómo se armó con tal rapidez la flotilla de Garay, habiendo fondos, y llevó tan diestros pilotos, y se proveyó con abundancia para una larga travesía que duró nueve meses. Barcia dice que la flotilla fué de 3 naves; pero las colecciones de Torres de Mendoza (*Doc. Ind.*, vol. 39) y de Navarrete (*Viajes*, vol. 3) documentan el viaje, hacen ver que las naves fueron 4, y señalan su derrota en el Seno Mexicano. Aseguran algunos que fué con la flotilla el mismo Garay; pero Herrera (2.ª edic. Dec. II, p. 136) dice que fué de capitán de la flotilla por nombramiento de Garay, Alonso Álvarez de Pineda.

Del tiempo que duró el viaje para ir y volver, y de la época en que se juntaron los de Garay con los de Cortés infiérese que habrá zarpado la flotilla por Febrero de 1519, de Jamáica, para comenzar su derrota. Es lo más probable que haya pasado entre Cuba y la Española, siguiendo el Canal viejo de Bahama, y llegando así hasta la extremidad meridional de Florida; pero el documento no lo dice: de allí en adelante, sí explica la derrota. Se comprende que llevaban los pilotos de Garay el prejuicio de Ponce y de Alaminos; esto es: que la Florida era isla, y la quisieron bojar por la costa occidental; por eso dicen: «que no pudieron porque le salia la tierra por las proas, en derecho donde nasce el Sol»; por lo cual se decidieron á costear hacia Poniente «hasta que toparon con Hernando Cortés».

Débeles por tanto la Geografía el importante descubrimiento de ser la Florida península y no isla.

En la traza que sirve de ilustración á este volumen hay, siguiendo el orden mismo en que se hicieron los descubrimientos, estas 5 inscripciones ó leyendas, comenzando por la costa septentrional del Seno Mexicano: (13) *Desde aqui començo a descubrir Francisco de Garay:* (14) *Rio del Espiritu sancto:* (15) *Rio Panuco:* (16) *Tamahax, prouinçia:* (17) *Hasta aqui descubrio Francisco de Garay hazia el ueste y Diego Velazquez hazia el leste hasta el Cabo de las Higueras que descubrieron los Pynçones y se les ha dado la poblaçion.*— La 2.ª leyenda que dice *Rio del Espiritu sancto* corresponde á las bocas del gran río Mississipí. Al Oriente del mismo se ve otra boca ó entrada cuya situación corresponde á la del puerto de Mobile.— La 3.ª leyenda dice *Rio Panuco.* Entre la boca del Río del Espíritu Santo y la del Pánuco hay, á partir de la de aquel río y rumbo al Sudoeste otras 4 bocas, 2 anchas arriba que á mi entender corresponden á las entradas de dos bahías en Texas y que probablemente son las de Galveston y la de San Bernardo; más al Sudoeste hay otras dos bocas angostas que corresponden: la septentrional á nuestro Río Bravo del Norte, y la siguiente á la barra de Soto la Marina.—La provincia de Amichel de que habla el documento estaría más al Norte de la provincia de Tamahax que sigue, pero la traza no ayuda poco ni mucho á encontrar aquel nombre.—La siguiente inscripción que dice *Tamahax prouinçia* corresponde por su situación al pueblo de Tamiahua, entonces de más importancia, por lo cual está puesto como cabeza de provincia. Un poco al Nordeste, una pequeña punta saliente fija la posición de Cabo Rojo: cerca de la punta se ven islas é islotes que representan á Isla Blanca, Isla de Lobos y los Bajos de Tanhuijo; así es que la costa fué muy bien reconocida por aquellos expertos pilotos. Más al Sur hay sobre la línea de la costa dos nuevas bocas que son: la Barra de Tamiahua ó Tanhuijo y la Barra de Túchpan.—La línea de costa que tenía la dirección general Nordeste-Suroeste encórvase para formar una especie de ancón ó seno al acabar el cual comienza la Costa de Almería con la dirección contraria: Noroeste-Sudeste, cuya 1.ª barra es la del Río Tecolutla, como atrás quedó explicado. Es un cambio brusco é imaginario que no responde á la realidad, é ideado sin

duda para mejor acentuar los términos á que llegaba lo descubierto por Garay. Cosa es de notar que cerca de un siglo después la *Carta del distrito de Nueva España* publicada por Herrera tenga el mismo cambio brusco é ideal de la costa, que choca más en el mapa de las *Décadas* porque forman las dos líneas de la costa un ángulo casi recto. Aquel seno hasta donde los de Garay creían haber llegado antes que otro alguno tiene la inscripción larga cuyo principio es: *Hasta aquí descubrió Francisco de Garay*, etc. Pineda, su lugarteniente, pretendía poblar allí, 20 leguas al Norte de la Villa Rica, cerca de Náuhtlan; es decir, por Tecolutla, y así lo notificó su escribano á Cortés, como se puede ver en este volumen (página 222).

La obra realizada por los pilotos de Garay es admirable, y el esbozo general de las costas del Seno Mexicano desde la punta de Florida ó Biminí hasta Cabo Rojo es un arco, perfecto casi, expresando muy bien la idea general que se habían formado ellos, en tan larga distancia como recorrieron, de la figura del gran Golfo que, si se consulta una carta moderna, se verá cómo los de Garay no hicieron más que regularizar algo el trazo natural de la costa entre los dos puntos indicados ya. Se aprecia mejor la superioridad de aquellos pilotos comparando en la traza esa parte que bojaron y diseñaron ellos con aquellas líneas absurdas de la costa de Centro-América, ó con las otras entre sí mal concertadas y alguna vez grotescas que, desde Punta de Higueras hasta el Río Tecolutla bojó y trazó Alaminos, quien resulta, con esta obra, cartógrafo tan mediano al trazar las costas que bojaba, como era intrépido marino y hábil gobernando y dirigiendo su nave.—¡Lástima y grande que no se hayan conservado los nombres de aquellos expertos pilotos que llevó consigo Alonso Álvarez de Pineda!

Esta preciosa traza tiene valor histórico más alto quizá del que le atribuyo como pieza cartográfica, pero ya me haré cargo de todo ello más tarde cuando publique la glosa.

DESCRIPCIÓN ANÓNIMA DEL PERÚ Y DE LIMA

Á PRINCIPIOS DEL SIGLO XVII

COMPUESTA POR UN JUDIO PORTUGUÉS

Y DIRIGIDA Á LOS ESTADOS DE HOLANDA

POR

DON J. DE LA RIVA AGÜERO

No faltan por cierto descripciones de las diversas épocas del Virreinato peruano y de la Lima colonial, bastando recordar entre las generales de aquél la Primera parte de la *Crónica*, de Cieza; la *Descripción y población de las Indias*, de Fr. Reginaldo de Lizárraga; la *Historia del Nuevo Mundo*, del jesuíta Bernabé Cobo, y el *Viaje* del francés Frezier; y entre las particulares de Lima las de los franciscanos Buenaventura de Salinas en su *Memorial de Historias* y Diego de Córdoba en su crónica conventual, la del Dr. Montalvo, copiada por el dominicano Meléndez, y la del naturalista Haencke, publicada hace pocos años en el *Ateneo del Perú*. Pero una de las más ricas, sugestivas y pintorescas permanece inédita en la Biblioteca Nacional de París, catalogada por el Sr. Morel-Fatio con el número 570 entre los manuscritos castellanos allí existentes. No ha sido aún, que sepamos, utilizada ni menos analizada por nadie. Lleva por título *Discricion general Del Reyno | del Piru, en particular de Lima*. Es una esmerada copia, sin dedicatoria ni firma, en letra del siglo XVII y en un tomo empastado que al dorso dice con letras doradas *Discrisio de Lima*. Mide 185 mm. por 152. Tiene al principio 5 fojas en blanco; la relación se contiene en 235 numeradas; y á continuación, de la 237 hasta la 265, viene una *Memoria*

de todos los generos de mercadu | rias que son necessarias para el peru, y sin | ellas no pueden pasar por que no se fabrican | en la tierra.....

Fué el autor un portugués, como lo acreditan infinidad de palabras de aquel idioma y de formas y giros netamente lusitanos; y debió de ser judío, por el odio que manifiesta á la Inquisición, los frailes y la Iglesia, el completo silencio que en sus fórmulas y exclamaciones religiosas guarda acerca del Nombre de Cristo, algún recuerdo de la destrucción de Jerusalén por los romanos y el hebraico sabor de frases como éstas: «A honra y gloria del Señor del Mundo..... Sólo Dios es firme, y sus cosas firmes y su palabra verdad. Él nos encamine en todo lo bueno y nos aparte de todo lo malo..... Y todo reino y gentes que al Señor no temen, no pueden dejar de tener mal fin, porque todas las cosas deste mundo llegan a sus términos limitados.»

Dedúcese que escribió su relación en Holanda de que para narrar las incursiones del corsario Spielberg en las costas del Pacífico, dice: «Entraron por el Estrecho de Magallanes *cinco navios de estas tierras.*» Se dirige al Gobierno de las Provincias Unidas, con propósitos á la vez mercantiles y militares, como lo indican las muchas noticias que da de las mercaderías, puertos, desembarcaderos, fuertes, armas, milicias, gente de guerra y posibles defensas de los territorios del Perú y sus anexos, y como lo declaran las palabras finales: «Con esto hemos concluido con nuestra historia de las Indias, a gloria y honra de Dios y *servicio de vuestras señorias a quien el se sirva de aumentar y hacer señores de grandes reinos y señorios para su santo servicio y bien de vuestras señorias.*»

Residió en Lima por más de quince años, empleado en una tienda de mercaderías, con salario de 9.000 reales, y casó con una criolla limeña, nieta del Dr. Franco, que en dote le trajo una huerta frente á la puerta del Cercado y al monasterio del Prado. Presenció en la villa de Ica, donde vivió de asiento algún tiempo, el terremoto de 26 de Noviembre de 1605, y en Lima el de 19 de Octubre de 1619. Sin duda que como infante miliciano en una de las compañías regladas de mercaderes, asistió al alarde general que hizo el Virrey Marqués de Montesclaros en la Plaza de Armas de Lima el año de 1615 y á la defensa del Callao el 22 de Julio del

mismo año contra la escuadra holandesa de Spielberg, quien fondeó á la vista del puerto después de haber derrotado en Cañete á la nave capitana de D. Rodrigo de Mendoza y de haber echado á pique á la almiranta mandada por D. Pedro de Pulgar.

Viajó mucho por el interior del país. Recorrió los caminos de Lima al Cuzco y Potosí; y parece testigo de vista en la descripción de los de Buenos Aires y Tucumán y las llanuras del Río de la Plata. En cambio, la de Chile es tan somera que es de creer que se funde en testimonios ajenos. Á la ida ó al regreso del Perú, tocó en Cartagena y la Habana, de que habla con muchas particularidades en los últimos capítulos.

Viene á ser así esta descripción, no sólo del Perú propiamente dicho, sino de mucha parte de las Indias Occidentales, porque fuera de Méjico, la América Central, Venezuela y el Brasil, de que no trata, todas las demás colonias americanas están incluídas en ella, y con interesantísimos pormenores acerca de su comercio, pobladores y producciones. La relación de Tierrafirme y las ciudades de Portobelo y Panamá, que lógicamente debía estar al principio, se encuentra al fin, porque es grande la arbitrariedad y el desorden con que van dispuestas las materias.

El manuscrito comienza con elogios de las riquezas naturales del Perú: «El Piru Prouincia y Reyno Rico y poderoso donde se allan ricas minas de plata y oro y azogue y plomo y estaño y cobre: abastesida de todo genero de sustento tierra rica y abundante de ganados y todas suertes de sustento y aues y pescados tierra templada y limpia de serpientes y animales ponsoñosos y brauos tierra de muchas yeruas y cosas medicinales.»

Da luego idea general de las tres regiones, Costa ó Los Llanos, Sierra y Montaña; y en seguida describe el itinerario del Callao á Panamá viniendo por el mar hasta Paita. En todo el viaje, hasta llegar al Callao, se invertían entonces de catorce á veinte días. Pasada la línea equinoccial, toca en Manta, *primero puerto y lugar del Perú*. Halla que tiene buen fondeadero. «A dos leguas por la tierra adentro está Portoviejo, villa donde a treinta casas de españoles, gente que posehe muchos ganados y pocos dineros.» En Guayaquil encuentra mucho contrato de mercaderías que van de Lima á Quito, buenas noticias de mercaderes, corte de maderas, construccinó

de naves y cultivos de tabaco y zarzaparrilla. En Paita, el puerto es grande y espacioso, «limpio de ascollos y baxios, seguro de tempestades. Pueden en él caber y entrar quantas naues quisieren». Piura «es lugar abierto y de poca traça». En su comarca se crían muchos ganados, yeguas, caballos, mulas, vacas, ovejas y cabras, muchas gallinas, y hay mucho trigo, maíz y otras cosas. Á siete leguas del río de Piura está la Estancia del Negro; y luego por despoblados en que hay algunos bosques y muy poca agua, y esa salobre, se llega al pueblo de Olmos de los Arrieros.

Apartándose aquí de su camino, da muy breve noticia del interior que va de Cartagena á Quito, y habla del «*novo* Reino de Granada, donde llueve y hay grandes bosques y culebras que no fazen mal»; y de Quito, muy abundante de trigo y ganados, «ciudad grande y de bon trato. Fazen muchos paños, bayetas y zapatos de baqueta» para los negros. Habla muy poco de Loja, Jaén y Chachapoyas; y volviendo al camino de la Costa, pasa de Olmos de los Arrieros á Lambayeque, Jajanca y Ferreñafe, tierras de mucho algodón y buen corregimiento; y á la villa de Saña, poblada de españoles y la mejor y más rica de Los Llanos, que tenía gran trato de todas suertes de mercaderías. Su puerto, malo y desabrigado, es Chérrepe. De Saña subía el camino para Cajamarca y la Sierra. Continuando el itinerario del litoral, pasa de Saña á Pueblo Nuevo; á Guadalupe, monasterio de frailes agustinos; á San Pedro de Llocí, que equivocadamente llama San Pedro de Mama (confundiéndolo con la localidad así denominada en las cercanías de Lima, á orillas del Rímac); y á Trujillo, «ciudad fertilísima y regalada, donde ay corregidor y obispo y monasterios de *fraires* y monjas y teatinos, y grandes casas de Caballeros y ricas tiendas de mercaderes». El valle de Chicama es «el mejor y más fértil que tienen todos los llanos». En él había mucho trigo y harina é ingenios de azúcar, olivares de «aceituna más gorda que la de Sevilla», y algodón del cual se hacían los pábilos que se llevaban á Lima, á Potosí y á todos los asientos mineros, y los sacos en que se ponían las harinas que iban por mar á Panamá, Portobelo y otras partes. Se exportaba igualmente de aquí y de Saña para toda la Costa mucho azúcar y conservas. Trujillo tenía 1.500 vecinos españoles, y muchos indios y negros para la labranza de los campos y el servicio en la

ciudad. El río de Santa, «el más recio y mayor de los llanos», se pasaba en balsas «*feitas* de calabaços que llaman *mates*». La villa tenía hasta 70 casas de españoles y algunas de indios, y había negros esclavos en ella y en su campiña. Hacíase azúcar y se llevaba trigo á Lima, vendiéndose en mayor precio que el de los otros valles. Guambacho, Casma Alta y Casma Baja, eran lugares de indios; pero en las haciendas comarcanas vivían algunos españoles. En las quebradas próximas, hacia el interior, se hacía algún vino. Huarmey tenía algarrobos y abundancia de caballos, ganado de cerda y buen pescado.

Por la Sierra, de Cajamarca se bajaba á Huaylas, donde había obrajes de frazadas, bayetas y cordellates de colores, todo lo cual se llevaba á Lima para vestir á los negros.

De Huarmey el camino de Los Llanos seguía á La Barranca por catorce leguas. En este espacio, los parajes principales eran: el mal paso llamado Salto del Fraile; el gramadal Jagüey de las Zorras, sin agua y situado junto al mar, y el lindo río de Paramonguilla. Junto á la desembocadura de éste se ve una montaña alta con ruinas indias. «Y por todos estos valles y faldas de las montañas ay muchísimos lugares despoblados y cahidos del tiempo que los yndios eran señores de sus tierras.» Cuando el río de La Barranca venía crecido, se pasaba cuatro leguas más arriba, por el ingenio de azúcar llamado *de Doña Bernarda*. De La Barranca se va á Supe, «donde se hazen lindos jarros que llevan a Lima». Allí junto «una casa de frailes agustinos con sus labranzas y muchas crias de ganados y muchos modos de frutos por todas suertes..... Por todos estos rios arrimados a la sierra viuen muchos indios alegres y contentos, aunque los españoles los trahen muy oprimidos y sus doctrinantes les cogen todo su bien».

En Huaura había muchos y muy buenos ingenios de azúcar, y se cogía mucho trigo. La villa contaba 100 casas de españoles y bastantes más de indios. Trabajábanse las salinas «las más famosas y buenas que deue tener el mundo, que para todo él dizen que puede dar sal esta salina». De Huaura salen á Lima dos caminos: el de la orilla del mar y el de las lomas que va á las estancias de Chancayllo, donde hay agua, y á la villa de Chancay, que tenía 100 casas de españoles y muchas de indios, un puente de piedra sobre su

río, y en los campos de su contorno azúcar, trigo, maíz, viñas, leña, aves y ganados. De aquí, por la Sierra de la Arena, se bajaba á una ensenada de pescadores, distante cinco leguas de Lima (Ancón) y á los campos de Carabayllo, en los que había junto al mar «una estancia de yeguas y mulas muy valientes» (¿La Mulería?). En el camino de la Sierra de la Arena (¿Piedras Gordas?) *sole* de aver negros *simarrones*, que son los que se fuyen de sus amos por malos tratamientos que les hazen, y otros porque son ladrones y vellacos».

Á continuación, y antes de entrar á tratar de Lima, habla de Huánuco de los Caballeros, villa de 300 casas de españoles y que pondera como verdadero paraíso terrenal por ser la del mejor temple del Perú. Llama Marañón al río Mantaro que nace en las sierras de Bombon y pasa por Jauja y cerca de Huamanga; y agravando este error geográfico, supone que después de penetrar en las montañas, tuerce su curso al Occidente y vuelve á las cercanías de Huánuco.

Descripción de Lima.

Es animada y rica de color la pintura que el judío portugués hace de la ciudad de Lima. Celebra con insistencia en varios pasajes de su relación la suavidad del clima, la igualdad de los días y las noches, la benignidad del ambiente, la verdura perenne de los campos y el agrado y lucimiento de las casas, casi todas con jardines y hermosos balcones, adornados los patios con macetas de alelíes, claveles, albahacas y rosas, y las ventanas de enredaderas y de la preciada hierba llamada *la congona*, que huele á clavos de especiería. Se muestra entusiasta de la belleza y desenfado de las criollas, á quienes describe vestidas de seda y terciopelos de oro y plata, muy adornadas con cadenas de oro, gruesas perlas, sortijas, gargantillas y cintillas de diamantes, rubíes, esmeraldas y amatistas, yendo á visitas en sillas de manos, á hombros de los esclavos negros y seguidas de ancianos escuderos españoles, ó arrastradas en carrozas de mulas ó caballos que conducían cocheros negros.

Los hombres blancos, galanes y bizarros, vestidos de sedas y paños de Segovia, con cuellos de puntas de Flandes y con medias de seda, andaban casi todos á caballo, y cuando salían de Lima, aun á cortas distancias, llevaban buenas mulas, vajilla de plata, cama dentro de un almofrez y séquito de esclavos.

Las fiestas eran numerosísimas, y las procesiones «con muchas danzas, y tanto estruendo, instrumentos e invenciones, que no hay ciudad en España en que se haga tanto, ni donde cuelguen las calles con más riquezas». Todos los meses jugaban toros y cañas; de continuo había comedias y músicas, salidas á holgar al campo, meriendas y banquetes en las huertas y todas las tardes paseos de caballeros y mercaderes por la ciudad y la campiña. Sobre estos esparcimientos ordinarios, venían los regocijos extraordinarios de las entradas de los Virreyes, y los grados doctorales en la Universidad, «que hay bien que ver en ellos y oir sus *vejámenes*». Admira, como era natural en aquel tiempo, lo ancho y recto de las calles «sin hacer embueltas ni rincones», muy derechas y empedradas, salvo en el centro para el tránsito de los coches. Menciona el puente de piedra que construyó el Marqués de Montesclaros; y los arrabales de San Lázaro, al otro lado del río, y el del Cercado, con 800 indios ricos y ladinos y con jardines cuyas producciones enumera y alaba menudamente. Pero si lo enamoran el clima, alegría y riquezas de la ciudad, le causan profundo desvío el Tribunal de la Inquisición «tan temido y aborrecido de todas las gentes»; la influencia preponderante de los jesuítas, «que no ha ninguno que sea pobre, y que engullan en el Perú muy grandes bocados y no se afogan, porque tienen estómago para todo»; el poderío de las demás órdenes religiosas, de cuyos frailes dice: «estos son los que mejor se aprovechan en el Perú o los que mejor saben furtar en bon romance»; y los excesos de las autoridades civiles, corregidores, visitadores y demás oficios reales que «todos van forros y a partir, porque el que menos roba se tiene por más apocado, y el que más roba se tiene por mejor y más honrado».

Esta su insistencia en poner de resalto los malos aspectos del régimen colonial, esta su actitud de crítica descontentadiza y mordaz, natural en quien como él era miembro de una minoría odiada y perseguida, explican sus desfavorabilísimos juicios acerca del carácter

criollo. Tiene á los hombres por vanidosos, jactanciosos, embusteros, y dados á la disipación y á los vicios, y á las mujeres, cuya belleza alaba tanto, por livianas y gastadoras en extremo. Á ratos las páginas de su relación se convierten en la crónica escandalosa de la sociedad limeña, aunque sin indicar nombres propios, pero dando tantos indicios sobre los autores de ciertos delitos, que no sería tarea imposible para la erudición acertar á identificarlos. Á duras penas reconoce que hay en el Virreinato y su capital gentes buenas, honradas y virtuosas. Algunas veces, contradice sin querer sus detracciones, porque habiendo descrito con muy vivos colores la codicia, el ansia de dinero y los fraudes en negocios y herencias, se le escapa luego reconocer que se socorren mucho los unos á los otros, y que el trato mercantil de Lima es el mejor y más sin pesadumbre que se puede hallar en el mundo, resolviéndose las diferencias entre mercaderes por árbitros de buena conciencia, con lo cual se excusan pleitos. Al paso que dice que son holgazanes los limeños, declara que todos, hasta los más grandes caballeros, se dedican al comercio y que son «tan diestros en toda suerte de mercadurias que no se sabe otro que sepa más que ellos». Tras de pintar tan al vivo las exacciones administrativas, viene á confesar: «Se dice quien va al Perú de ciento no vuelve uno, *porque demás de su gran abundancia y hartura hay en ella pocos tributos, pocos derechos, pocas aduanas, pocas alcabalas.....* Por estas causas no quieren los hombres volver a España, que en volver en habiendo dineros es cosa fácil.» Sus observaciones sobre la moralidad y costumbres del país son muy interesantes y merecen tenerse en seria cuenta, pero sin olvidar que quien las formula era probablemente un perseguido del Santo Oficio, que se dirigía á los enemigos de España procurando lisonjearlos, y que aun involuntariamente habían de influir en sus apreciaciones los recuerdos de las persecuciones y sospechas de que sus correligionarios eran objeto en el Perú, que sin duda tambien á él le alcanzaron, y que tenía que haberle agriado el ánimo el ambiente de menosprecio y recelo que rodeaba en Lima á los portugueses judaizantes.

Para animar á los holandeses á un desembarco, repite mucho que Lima carece de murallas, fuertes y defensas, que no hay en ella guarnición ni presidio de tropas pagadas, y que las milicias son bisoñas, poco numerosas y de escaso ánimo militar. Indica también

el peligro de una sublevación de esclavos, tan temida de los españoles, que prohibían con severas penas á los negros llevar armas. Había más de 40.000 esclavos en la capital y sus alrededores; pero lo que les impedía concertarse para un alzamiento eran los odios que se profesaban las diferentes castas y razas de ellos. El vecindario español, según los datos que trae el judío, no excedía de 4.600 hombres y un número algo mayor de mujeres. De éstos, 100 eran encomenderos de indios y constituían propiamente el cuerpo de la nobleza, de la cual salían los 24 regidores del Cabildo. De frailes, clérigos, estudiantes, colegiales, letrados y forasteros, calcula á lo más 2.500. Había representantes de todas las provincias de España, y no faltaban extranjeros, á pesar de las prohibiciones y dificultades que establecían las órdenes reales: franceses, italianos, alemanes, flamencos (uno encontró en el interior, á orillas del Apurimac), griegos, raguseses, corsos, genoveses, ingleses, y hasta moriscos y gentes de la India y de la China. Entre los españoles era muy viva la enemistad de los meridionales y extremeños contra los vizcaínos; y de los soldados pobres que vagabundeaban por los caminos y que hacían oficio de *bravos*, contra los ricos encomenderos y los empleados reales.

Las compañías de milicias de á pie en Lima eran ocho, cada una de á 150 hombres, que eran los zapateros, sastres y oficiales de la ciudad. Las de caballería eran de á 600, inferiores aún á las de á pie y compuestas por los arrieros, chacareros y mayordomos de labranza del valle. Á más de estas fuerzas, existía la guardia del Virrey, que era una compañía de gentileshombres lanzas y otra de arcabuceros, cada una de á 100 hombres, todos blancos. Los primeros ganaban 80 pesos ensayados, y el capitán 3.000; y los segundos 100 y 1.000 más el capitán. Milicias y guardias juntas, en los alardes que presenció el judío, no subían á 1.300 plazas.

Ganaba el Virrey por entonces 40.000 pesos ensayados al año; pero cada vez que iba al Callao á despachar la armada se le abonaban 3.000, y cuando se dirigía á algún otro punto por servicio del Rey 10.000 de ayuda de costa. Nombraba á sus más inmediatos parientes ó amigos para los dos mejores cargos, que eran el de General de la Mar y el Callao y el de Capitán de su guardia, cada uno con 3.000 pesos. Proveía gran número de corregimientos por tres

años, pues los de mayor importancia, que duraban seis años, eran provistos directamente por el Rey. «Con los dineros de las cajas reales tratan los corregidores, y con sus tratos se fazen ricos, porque de salario no tienen más de 800 pesos ensayados, excepto algunos particulares corregimientos.» Los había que de provechos ilícitos daban en tres años 100.000 pesos. Los oidores, alcaldes del Crimen, inquisidores y maestres de campo ganaban 3.000, y los tesoreros y contadores 2.000; pero «todos son ricos y poderosos, todos gastan como príncipes, y son temidos y respetados». Rodeaba al Virrey una verdadera corte, y eran de gran provecho los oficios de mayordomos, mestresalas, gentileshombres de cámara y demás que constituían su alta servidumbre. Servíanle de pajes los hijos de los señores más ricos y principales del Perú.

El Palacio, adornado interiormente, con grandes riquezas, tenía dos vastos patios. En el del lado de Occidente estaba la escalera que subía á las piezas del Virrey, custodiada siempre por 30 alabarderos y que daba á la calle que hoy llamamos *de Palacio*. En la esquina de ésta y la plaza de Armas, formando ángulo con las casas de Cabildo, que estaban fronterizas, se encontraba la Casa de Armas donde se guardaban las de todas las tropas, algunas piezas de artillería y algunos pedreros. Lo restante de este patio lo ocupaban las Cajas Reales y la Capilla, situada en el mismo lugar de la actual. Por detrás de ella corría un pasadizo que usaba el Virrey para acudir á los locales de la Audiencia y los tribunales restantes, que ocupaban el patio de Oriente. En el centro del Palacio estaba el jardín; y detrás, hacia el río, las casas de los criados del Virrey. En la esquina que correspondía á las Carnicerías, fronteriza á las casas de don Francisco de la Cueva, la Cárcel de Corte, construída en tiempo de Montesclaros (actual Ministerio de Gobierno é Intendencia). Á este lado (que después se llamó calle de la Pescadería) se abría una puerta, correspondiente á la que del otro lado conducía á las habitaciones del Virrey. Á continuación y en el ángulo de la Plaza frontero al Palacio Arzobispal, funcionaba la Sala de los Alcaldes del Crimen.

En el centro de la Plaza había una fuente de agua en una taza de piedra. Al lado del Oriente, la Iglesia Catedral «feita por la traça mayor de Sevilla», con muchas capillas y riquezas de oro y plata

labrada; y junto, las casas del Arzobispo. Frente á este lado y al Palacio del Virrey se extendían, como hoy, los dos portales. El que ya se llamaba *de Escribanos,* estaba ocupado, á más de los oficios de éstos, que le dieron el nombre, por algunas tiendas de guanteros, y por las casas de Cabildo y la Cárcel de la Ciudad.

De esta esquina, sale la calle que lleva al río y pasa por el Puente de Piedra, y termina en la Iglesia y hospital de San Lázaro, que servía á los enfermos de este mal, situado en el barrio nuevo, que hoy llamamos de Abajo del Puente y que ya contaba más de 600 casas. Á la izquierda se tomaba el camino real de Los Llanos. Á la derecha, delante del cerro de San Cristóbal, la Alameda, con calles de naranjos, cedros, olivos, manzanos y álamos, en medio cuatro fuentes de agua con tazas de piedra, y en el fondo el monasterio de frailes franciscanos con buena casa y huerta. Río arriba y pasando junto al cerro, el camino para Lurigancho, lugar de indios á una legua de la ciudad, y el camino de la Sierra.

De la esquina de la Plaza que ocupaba la Sala de los Alcaldes del Crimen sale otra calle que pasa junto á la Cárcel de Corte y que iba á las Carnicerías (actual de la Pescadería). Tuércese á la derecha á la plaza de San Francisco, con su monasterio grande y muy rico, situado junto al río, y que con la anexa huerta de los frailes ocupaba el espacio de dos cuadras. De allí sube la calle al monasterio de Santa Clara, junto al cual corre, en dirección de Norte á Sur, la mayor acequia de la ciudad, y sigue al Cercado de los indios y al camino de la Caja de Agua, que ocupaba el medio de un verde prado, de donde partían el camino al valle de Santa Inés y el de la Sierra.

Del frente de Palacio y de la esquina de las casas del Arzobispo, sale otra calle (que hoy sigue llamándose *del Arzobispo* en su primera cuadra) á la cual daban el Colegio de Santo Toribio y las casas del Correo Mayor (las de los Carvajales, tronco de los Duques de San Carlos, situadas en la esquina de las cuadras que ahora se llaman de San José y Aparicio). Desemboca en la Plaza de la Inquisición, á cuyo lado Sur estaban la cárcel secreta, capilla y casas de los inquisidores; y cuyo lado oriental ocupaban la Iglesia y casa de la Caridad, donde se curaban las enfermas menesterosas y se recogian arrepentidas y doncellas pobres. Apegado á esta casa se

levantaba el Colegio del Rey (Universidad de San Marcos y Colegio Real de San Felipe). Sigue subiendo la calle á la Plaza de Santa Ana, en la que se encuentran el monasterio de Monjas Descalzas, el Hospital de Indios, que tenía 30.000 pesos ensayados de renta, y la iglesia parroquial de Santa Ana. Continúa la calle por el lado de las Descalzas; y pasando por la cuadra de la *Peña horadada* (que ya se llamaba entonces así), va á la iglesia del Prado junto á la puerta del Cercado de los Indios. Recuerda melancólicamente el judío que aquí se hallaba la huerta del Doctor Franco, de la cual él fué dueño. Partía para el Oriente un camino que entre chácaras de trigo y alfalfares iba hacia la mano derecha al lugar de Late, distante dos leguas de la ciudad. Otro camino tuerce para Santa Inés y la Sierra; y volviendo al real se pasa por la Rinconada de Late, sitio de regocijo, para los limeños, donde había muchos sombríos de hortaliza, pepinos, camotes y maizales. Á la izquierda de la Rinconada parte el camino para la Cieneguilla.

Junto á la Catedral pasa otra calle que se dirige al monasterio de la Concepción [la cuadra que después se llamó *de Judíos*], el cual «es de monjas, rico y regalado». Va al Hospital de San Andrés, grande y buena casa de españoles, y desemboca en la Plaza de Santa Ana, en la que se juntaba con el camino real de la Sierra. De Santa Ana á la mano derecha, se iba á la calera y horno de ladrillo de Alonso Sánchez Calero, que servían 400 esclavos, y al camino real de Los Llanos. Subiendo de este punto hacia el oriente estaba la Huaquilla de Santa Ana. Aquí había «un grande campo, todo en redondo, llano de huertas, y se va a dar a una acequia grande de agua». Por allí se dirigía un camino á la Casa de la Pólvora, donde se fabricaba mucha y muy fina, y había para ello molino de agua y depósito, á un cuarto de legua de la ciudad.

La calle que de la Plaza salía al Sur junto á la Catedral, recibía al principio el nombre de *la de los Roperos,* por las muchas tiendas de vestidos para los negros que la ocupaban. Pasaba por las espaldas del monasterio de los frailes de la Merced, é iba á parar al de monjas de la Encarnación, «casa la más famosa de Lima, donde ha más de 400 mujeres, la mayor parte profesas, y recogidas muchas hijas de señores ricos para que deprendan buenas costumbres y las sacan para las casar». Tanto las monjas como las seglares recogi-

das y educandas tenían esclavas negras para su servicio particular. Grandes encarecimientos hace el portugués de este convento. «Hay hermosas discretas mujeres, dotadas de mil gracias. Fazen conservas y colaciones, de tanto modo y tan buenas que no se puede imaginar cosa de mayor regalo. Tienen una grande y regalada huerta; y coge el monasterio y su huerta dos cuadras de largo y una de ancho.» Por esta dirección seguía la calle á los Recoletos Dominicos [debe de ser equivocación por franciscanos, que era los que tenían la recolección de Guadalupe, situada en aquel lado]. De aquí partía el camino que empalmaba con el real de Los Llanos.

La más famosa y animada de las calles de Lima era á la sazón, como lo es todavía hoy, la de Mercaderes, que de la Plaza salía al Sur por entre las esquinas de los portales de Escribanos y Botoneros. En ella había «a lo menos 40 tiendas surtidas de cuantas riquezas tiene el mundo. Aqui está todo el principal negocio d el Perú porque ha mercaderes en Lima que tienen un millón de hacienda y muchos de 500.000 pesos; y de 200 y 100 mil son muchísimos; y de estos ricos, pocos tienen tiendas, y envian sus dineros, a emplear a España y a México y otras partes, y algunos tienen trato en la Gran China. Aqui fian las mercadurias por lo menos por un año, y si son memorias grandes las fian por un año y dos y tres, por sus tercios la paga..... La orden de vender y comprar es que ha muchos años que el Corso, que fue el mayor mercader y mas rico que ha tenido el Piru, que sus hijos son Marqueses de Cantillana junto de Sevilla; este Corso fizo una tasa ensayada de cuantas mercadurias se labran y hacen en todo el mundo, y todas se obligo a dallas por aquellos precios, y unas mercadurias puso muy altas y otras muy bajas, conforme en aquel tiempo tenian el valor; y las mercadurias que no hubo en su tiempo y despues se fabricaron y se les dio nombre, le ponen los corredores su precio y tasa. Y esta tasa se conserva hasta hoy en dia. Pues la orden que tienen los mercaderes para comprar sus mercadurias es que toman las memorias de las mercadurias que les dan los cargadores para que compre con los precios que costaron las mercadurias en España o México, y luego la van retasando, y unas mercadurias bajan y otras suben conformen corren y valen las mercadurias en la tierra, y ansi fazen la tasa en corriente, dando a cada genero el valor porque se

puede vender en el tiempo que compran; y feita la cuenta y retasa por presio de los pesos ensayados questo se entiende la tasa y la hago tambien por la cuenta corriente, questos son los precios porque se pueden vender las tales mercadurias; y sumado una cuenta y otra, reducidas ambas cuentas en corriente, luego se echa de ver si se puede ganar o perder; y las propias retasas y cuentas hacen los señores que venden, y conforme sube de la tasa o baja estas mercadurias, ansi compran a tantos por ciento mas o menos de la tasa, y despues de concertados envian los fardos como vienen de España en casa del comprador y alli le van entregando todo por cuenta y razon; y siempre se saca de partido cuando se compra que han de quitar daños y adiciones. Daños son las cosas que van rotas o podridas, o mojadas o manchadas; y adicion es ser en los generos de la mercaduria que se vende de diferente calidad o decir ques de un maestro y ser en de otro, o dicir que un paño es veinticuatreno y ser veintidoceno o no tener en la marca y cosas semejantes. Esto se entiende daños y adiciones. Pues y a los quitar nombran de cada parte un tercero y a estos les van enseñando todo lo que tiene daño o adicion; y estos que siempre son mercaderes de buena consencia quitan lo que les parece que es razon y se rebaja del valor de las mercadurias y con esto nunca se vuelve genero de mercaduria..... Y otros compran a la tasa corriente y otros un tanto por ciento sobre los costos de Castilla o México; y algunas veces se compran generos sueltos, mas en siendo memorias grandes y surtidas (que hay algunas de 100.000 pesos) siempre se compran por la tasa. Todos los mercaderes son destrisimos en comprar, que hay tal mercader que coge todas las mercaderias que salen a la plaza para se vender y las retasa todas en poco tiempo; y dalli escoge y compra las que mejor le parece. Con esto se puede entender lo que son mercaderes de Lima; y dende el Visorrey hasta el Arzobispo, todos tratan y son mercaderes, aunque por mano ajena y disimuladamente».

Tras esta explicación de los usos del que fué su oficio, hecha en lenguaje incorrectísimo y oscuro, pero interesante en sumo grado para la historia económica colonial, prosigue el judío describiendo aquella recta de la ciudad, con el grande y rico monasterio de la Merced y la Recolección de la misma Orden situada más aba-

jo, á la salida del camino que por los campos va al mar y al pueblo de indios de la Magdalena.

También sale de la plaza con dirección al mar, hacia el Occidente, la calle que se llamaba y se llama *de las Mantas*, tan llena de tiendas como la de mercaderes. Más adelante de ella, en la misma dirección, no eran ya las tiendas de paños, sino de cereros, confiteros, herreros y caldereros. Luego venían el hospital de marineros del Espíritu Santo, el Arco, la iglesia de Monserrate y una serie de huertas hasta el río.

De la esquina de la Armería de Palacio y las casas de Cabildo y las de D. Alonso de Carvajal (que deben ser las que fueron primitivamente de D. Antonio de Ribera y Martín de Alcántara), sale de la plaza la calle que lleva al monasterio de frailes dominicos, el mejor y más rico de Lima en sentir de nuestro autor. Tenía dicho convento siete patios y ocupaba el espacio de dos cuadras. El río corría junto á él por la parte del Norte, pero en un espacio que dejaba libre el convento entre la iglesia y el lecho del río, se alzaba la Casa de las Comedias.

Después de describir los principales jirones, que son los antedichos y que parten todos de la Plaza Mayor, pasa á hablar de otras calles principales, como era la que de San Francisco corre de Norte á Sur y pasa delante de la Compañía de los Jesuítas, «casa la más rica y poderosa de Lima, que tiene hasta los frontales de los altares hechos de fina y gruesa plata». Célebre era en esta iglesia el monumento que se exhibía en Semana Santa (ó como dice portuguesamente el autor en la *Semana de en doenças),* de terciopelo carmesí guarnecido de plata pura, con mil lazos labrados al buril, tan alto que llegaba al techo de la iglesia, tan ancho que alcanzaba de la una pared á la otra, y con muy elevados arcos y pilares. Dice que eran «infinitas las riquezas contenidas en este convento-casa».

La calle que pasa por las espaldas de los Jesuítas daba al Colegio de San Martín, que igualmente les pertenecía. Contaba con más de quinientos colegiales, hijos de señores de todo el Reino, y cada uno pagaba por año 150 pesos por la comida y hospedaje. Reconoce que allí se hacía «muy grande estudio de muchas *sencias*».

Muy famosa y concurrida era también la calle de los Plateros,

que de la Compañía de los Jesuítas iba por el Occidente hacia el mar, y á la cual daban el callejón de los Sombrereros que venía de la Plaza Mayor (y que luego se llamó de Petateros), el rico convento de San Agustín, la iglesia parroquial de San Sebastián, y los molinos y huertas del lado de Monserrat. Por esta dirección y algo desviada al Sur, hacia el camino del Callao, se encontraba la iglesia de San Marcelo, reputada por el autor como la mejor parroquia de Lima.

Habiéndose escrito esta relación verosímilmente varios años después de haber salido de Lima su autor, no son de extrañar algunas leves inexactitudes de ubicación en que incurre, como por ejemplo al situar el hospital de San Diego de Convalecientes en la misma recta de la Merced y Belén, ó la casa y parroquia de los Huérfanos en la calle que bordea el Colegio de San Martín; pero fuera de estas pequeñeces, tan fácilmente rectificables por quien conozca la ciudad, que ha conservado intacta la distribución y situación de sus edificios antiguos, es fidelísima y curiosísima la pintnra que de ella hace el anónimo portugués y que nosotros no hemos podido sino extractar pálidamente.

Descripción del Callao y alrededores de Lima.

Con los toques repartidos en las diversas páginas de la relación puede reconstituirse el paisaje de los alrededores de Lima, con las *lomas* cuyos pastos, mantenidos por las suaves garúas del invierno, servían á muchísimos ganados, y con los árboles y cultivos que ocupaban entonces el valle; los numerosos y ricos olivares, que producían mejor aceituna que la de Sevilla y gran suma de botijas de aceite; los naranjos y limoneros, en tanta cantidad que se daban por nada sus frutos, y con cuyos azahares se hacía muy preciada agua de olor; los platanares tan espesos que formaban bosques en los que se escondían los negros *cimarrones;* los camotales y trigales, que á la sazón constituían los más extensos plantíos de la campiña; las papas, de que se consumía mucha cantidad en los platos

populares del *locro* y el *chuño;* y las variadísimas especies de árboles frutales indígenas que sombreaban los campos y cuyo largo catálogo trae el autor, insistiendo especialmente en las excelencias de las paltas, guayabos, pacaes y piñas, y en lo característico de las guanabas, de las tunas que servían de cerca en los jardines y tapias, y de las trepadoras granadillas. Había también muchos alfalfares y maizales, gran cantidad de legumbres de toda especie, campos de ajíes y buenas estancias de azúcar, entre las cuales era la mejor la de San Juan, perteneciente á los jesuítas, famosa igualmente por sus olivares. Del trigo no se sembraba sino lo que necesitaban para el año, porque ya la plaga del gorgojo y palomilla, que después ha destruído este cultivo en los valles de la costa, lo consumía si lo guardaban. La fanega valía de 10 á 12 reales, lo mismo que la del maíz. De la caña de azúcar se hacía mucha miel, tanto que en ella se convertían más de los dos tercios de los cañaverales, por el gran consumo de la ciudad en los dulces y en la popular *mazamorra,* por lo cual llamaban á los limeños *pan y miel.* De esto provenía que no fuera el azúcar tan barata como debiera, costando la arroba 28 reales y 24 la botija de miel. El ganado de cerda era muy barato y se empleaba mucho la manteca sacada de él. De la carne de vaca, la arroba costaba 6 reales, mientras en la Sierra un buey gordo valía 4 pesos de á 8 y á veces menos. El cuarto de carnero 2 reales y medio, y las gallinas de 4 á 10. No se hacía vino en Lima ni había viñedos en el valle, por lo cual era el vino del país artículo caro, traído por mar de otras comarcas, especialmente del Sur. La arroba del nuevo valía 3 pesos de á 8, y más el antiguo hasta de diez años. El cuartillo de vino de Sevilla valía comúnmente 4 reales. Consumíase bastante aguardiente, arrope, vino dulce y de romero; pero la bebida ordinaria de todas las clases sociales era la chicha de maíz, de la que era la más delicada una clara á modo de vino blanco *(¿de jora?).*

Las acequias que regaban las tierras en las seis leguas de extensión que van desde la Rinconada de Late hasta Carabayllo, estaban bordeadas por mucha y olorosa hierbabuena. No se conocía ningún animal ponzoñoso, pero sí molestaban nubes de mosquitos y zancudos, y los piques de la tierra «pequeños enemigos para tanto de bueno». De aves, fuera de las de corral, eran preciadísimos los mu-

chos halcones de cetrería, que tenían fama de ser los más finos que se conocían y de que todos los años llevaban algunos á Madrid para la caza del Rey.

El camino de Lima al Callao, que tiene dos leguas de largo y va en medio de huertas y chácaras cercadas, era considerado como uno de los más frecuentados del mundo por la gran cantidad de mercaderías que se llevaban y traían de la ciudad al puerto en bestias y carretas, no sólo para el consumo, sino para pagar los derechos del Rey y ser reembarcadas, como ocurría con el oro y la plata de las minas. Á la salida de la ciudad, junto al camino, estaba por esta parte el Peralvillo, lugar de ejecución de los negros malhechores.

Tenía el Callao 400 casas de españoles, sin contar las de indios y negros. Las calles eran, como las de Lima, en cuadras rectas, que todas salían al campo. Había varios monasterios y casa de jesuítas. Los más de los vecinos eran marineros y gente de mar. En la playa se levantaban muchos almacenes y bodegas de vino, y el edificio de las casas reales, cuyos muros batía el mar. El puerto, limpio y capaz, no tenía más defensas que 30 piezas de artillería de bronce, las cuales en tiempos del autor estaban puestas en la playa sobre las barreras del mar, y dos fuertes que hizo construir el Príncipe de Esquilache y en los que suponía nuestro autor que ya por entonces habrían colocado y montado las piezas antedichas. En la bahía fondeaban cuando menos 40 navíos y fragatas que hacían el comercio con Chile, Tierrafirme, Nicaragua y México. De Chile traíanse ya cueros, sebo para candelas, frutas en conserva y trigo, siempre que no bastaba el del Perú. De Nicaragua, Guatemala y Sonsonate, en cambio del vino y los artículos peruanos, traían brea, cochinilla, tabaco, cera amarilla, miel de abejas, bálsamo y palo de Mechoacán. De Acapulco, en cambio del oro y plata, traían los mercaderes peruanos paños finos, sedas, terciopelos, entorchados y pasamanería, damascos, tafetanes y *sedas mandarinas* que venían de la China y eran menos caras y apreciadas que las de México. De esta navegación volvían á Lima los navíos por los meses de Octubre y Noviembre.

En el puerto del Callao estaban siempre las naves de guerra Capitana y Almiranta, con artillería de bronce fundida en Lima por el maestro Juan Bernardino de Tejada, que tenía su oficina junto á

San Agustín. Las naves de guerra no se hacían á la mar sino para custodiar la plata que de Arica iba á Panamá, que era viaje de siete á ocho meses con ida y vuelta, ó cuando había nuevas de enemigos. También había en el puerto una galera, que no servía más que para cárcel de malhechores.

Las fragatas y los barcos pequeños que venían de la parte del Sur, entraban al Callao por el angosto brazo de mar que separa *La Iunta* de la isla que se llamaba á la sazón de *Lobos* y que ahora se conoce por San Lorenzo. Por detrás de ésta daban la vuelta los navíos grandes.

Del Callao hacia el Norte, la costa rasa y accesible se extiende por media legua á la Boca del Río, y de aquí pasa al río de Carabayllo, y luego por una montañuela corre á la ensenada de pescadores de Llancón, á cinco leguas de Lima, de que ya habló el autor al describir el camino de Los Llanos. En todos estos desembarcaderos insiste bastante, como si tuviera en la mente facilitar una expedición holandesa.

Por la costa del Callao hacia el Sur señala hasta Pachacámac la existencia de caminos acomodados y anchos que utilizan los indios pescadores, y que, subiendo de la playa por unas altas barrancas, dan acceso al valle. Entre estas barrancas tajadas como murallas y en las que hay trechos infranqueables, existen fuentes de agua dulce. Por esta costa menciona los pueblos de indios de Maranga; de la Magdalena, punto en que el mar sólo dista en Lima tres cuartos de legua; de Surquillo á una legua de Lima [entre la Huaca Juliana y el actual pueblo de Miraflores] y de Surco, más al interior, á distancia de dos leguas de la capital. De aquí, por unos arenales, se va al pueblo de Pachacámac, para el cual había otro camino de cuatro leguas, también por arenas, y en el que se veían aún las piedras del construído por los Incas. [Seguramente el lugar que ahora llamamos de La Tablada].

En Pachacámac, distante cuatro leguas de Lima por este lado, indica que hay una buena playa para desembarcar; y que junto á la entrada del río en el mar se ven edificios antiguos, «que en su tiempo debían de ser muy ricos palacios». Este pueblo de indios de Pachacámac está en un regalado valle, que riega el río de la Cieneguilla, poblado de buenas casas de estancias, grandes huertas,

con mucho ganado caballar y vacuno, mulas, ovejas y cabras, y con plantíos de trigo y maíz y grandes melonares. Fervientes elogios hace de la frescura y apacibilidad de dicho valle, que en diversos pasajes muestra conocer circunstanciadamente [lo cual se explica recordando que en él tuvieron grandes posesiones algunos judíos portugueses á principios del siglo XVII, como que Manuel Bautista Pérez, jefe de la Sinagoga de Lima y ajusticiado por la Inquisición en 1610, era dueño de la hacienda de La Cieneguilla].

Camino de Lima al Cuzco.

La primera jornada ordinaria de este camino era de Lima á La Cieneguilla; y continuando por la quebrada del mismo nombre, se pasaba al pueblo de indios de Chontay, que tenía un cacique rico, muy templado clima y lindas huertas y jardines; á Sisicaya, corregimiento de indios á diez leguas de Lima; y por camino de bosques y frutales, pasando varias veces el río, se llegaba con dos leguas de cuesta y malos pasos, al Chorrillo, así llamado porque junto al pueblo hay un río en canal abierto en la peña. Principia ya allí la Sierra, y llueve y truena fuertemente.

Pasábase luego á Guadacheri (Huarochirí), lugar de indios, á diez y ocho leguas de Lima, rico y de mucha labranza. Atravesábase luego por varios lugares de indios *chaupiyungas* [lo que quiere decir *medio calientes* ó *entre castaños y serranos*], con sementeras de papas, trigo y maíz; y por cuestas y montañas se llegaba al tambillo que nuestro portugués llama *Lo Callente,* que está al pie de la puna de Pariacaca, á veintidós leguas de Lima, casi todas de subida. En este punto describe los fenómenos del *soroche* ó mareo de las alturas, y el aspecto de aquellas montañas altísimas, que parecen tocar el cielo, cubiertas perennemente de nieve. Reputábase la puna de Pariacaca como la más temible y rigurosa del Perú, por sus muchas lagunas, tempestades y malos pasos. De ella se apartaban dos caminos. El de la izquierda, denominado *de las escalerillas*, por los escalones de piedra de que está hecho, era espantable con el preci-

picio y la muy honda laguna á que daba de un lado y á la que se despeñaban las mulas en caso de resbalar. Salía este camino á Hatunjauja, en el valle de Jauja, sobre el río que el autor tiene por el Marañón y es el Mantaro, y que tenía un buen puente de piedra. El camino de la derecha se llamaba *del atajo*. Pasa un gran río, que se entra todo por una gran boca, y sumido en ella va más de una legua por bajo de tierra. Al aparecer de nuevo el río, se le pasa por un puente de rocas hecho por la propia Naturaleza. Llegábase á las peñas de Pachachaca, donde se hunde nuevamente el río y corre con gran rumor subterráneamente. En estas peñas hay una cavidad capaz hasta de doce personas, cada una con su cama; allí dormían los caminantes, abrigándose del mucho frío con la leña y el carbón que traían de abajo, lo mismo que la comida, pues el paraje es aridísimo y nevado. Cuando los caminantes eran muchos, y no cabían en aquella cavidad, los indios, criados y cabalgaduras tenían que dormir á la intemperie y sobre la nieve. Por todos aquellos montes veíanse grandes manadas de vicuñas, cuya lindeza y agilidad se detiene á ponderar el autor, explicándonos también las propiedades de la piedra bezoar que se les cría en el pecho y de la cual dice que nace por el antídoto que comen contra cierta hierba ponzoñosa y que crece hasta que las mata. Habla igualmente de cómo se utiliza su lana, de cómo se guisa su carne seca ó *charqui* en el *locro* (porque éste judío parece haber sido gran goloso y no desperdicia ocasión de explicar las comidas peculiares del país y dar receta de ellas), y de cómo se les caza en los grandes *chacos* ó cacerías de los indios. Veíanse también innumerables guanacos y llamas, de color blanco y pardo oscuro, animales de carga, que iban con coca hasta Potosí, y de cuyas lanas se hacían muchas sobrecamas y finos *cumbes* ó reposteros de vivos colores, aunque menos apreciados que los de vicuña. Pastaban en estas punas gran cantidad de vacas y carneros, y vagaban venados y vizcachas.

De Pachachaca por montañas despobladas se pasaba á la estancia de Veláustegui [acaso de los Veráustegui, uno de los cuales fué posteriormente corregidor de Potosí y Conde de Olmos]. Allí se dormía una noche, y por valles hondos se bajaba al río del valle de Jauja, vadeándolo ó pasándolo en balsas, ó yendo hasta el puente de Hatunjauja.

Tenía el valle de Jauja 14 lugares de indios, entre los cuales era ya floreciente Huancayo. Había en él dos monasterios de frailes doctrinantes, uno de franciscanos y otro de dominicos, y un tambo grande y bien proveído para los pasajeros. Producía el mejor tocino del Reino, y mucho trigo y maíz, duraznos y otras frutas. Criaban gran cantidad de gallinas, cuya carne y huevos se consumían en Lima, distante cuarenta leguas. Teníase por uno de los mejores corregimientos; y eran en él los indios de mejor parecer y aspecto que en las otras comarcas.

Entra el autor á explicar el régimen de los caminos reales y el servicio gratuito de los tambos. En ellos el Alcalde de Indios cuidaba de suministrar á cada pasajero un indio, el cual traía agua, leña, ají y sal para la comida, y la hierba de icho para la cama; y otro indio iba á buscar gallinas y á llevar á pastar á las mulas. La retribución era voluntaria, y los más no pagaban nada. En algunos lugares, por estar los indios ocupados en otras tareas, eran las indias las que servían á los pasajeros. Si un español de éstos deshonraba á una india, tenía multa de 4 pesos, según ley de D. Francisco de Toledo. Halla el portugués á los indios medrosos y apocados sobre toda ponderación, borrachos, muy feos y chicos de cuerpo, y tan llevados por mal que con ruegos nada se logra de ellos y sólo hacen las cosas á palos. Se admira al verlos correr por los caminos tan ásperos, llevando el hato á cuestas y á las bestias de rienda, y al contar que las mujeres, acabando de parir, se bañan en agua fría con los recién nacidos.

Después de esta digresión sobre las costumbres de los indios serranos continúa el itinerario. Del valle de Jauja pasa al tambo de Acos; y por unas laderas que bordean el río Marañón [Mantaro] llega á Casma, lugar de lindas huertas. Sigue el camino junto al río; y pasándole de nuevo por un puente de piedra, tras de algunos malos pasos, se llega al punto en que se aparta el camino para el mineral de azogue de Huancavelica. Al término de aquél, y á media legua de distancia de la boca de la mina, está la villa de Oropesa de Huancavelica, que tiene 2.000 casas de españoles y 3.000 de indios, muchos mitayos y mercaderes, un monasterio de frailes, iglesia mayor y varias parroquias de naturales. Era siempre corregidor un gran caballero, y había contadores y oficiales reales. El

temple de la villa es fuerte, muy frío y llueve y nieva reciamente. Junto al río de ella está una fuente ó *puquio* de agua caliente, en la cual venían á bañarse muchas personas, y que tiene la propiedad de petrificar los objetos que en ella introducen. De estas piedras, hechas por la acción de las aguas calientes, y que son blandas y amarillas, construían las casas.—A catorce leguas de Huancavelica está Chocolococha ó Castrovirreina, con ricas minas de plata, hasta de 2.380 maravedises de ley. Había en Castrovirreina 500 casas de españoles y muchas de indios, y un gobernador de calidad, que se enriquecía grandemente en el desempeño de su cargo. Era villa de muchos mercaderes, y que hacía gran consumo de buenos vinos, los cuales se observaba que mejoraban de gusto al subirlos de Los Llanos; pero por ser la tierra la más fría de todo el Perú no produce ningún fruto ni sementera, y las españolas allí avecindadas bajaban á parir á lugares más abrigados, porque el demasiado hielo mataba á las criaturas. Las minas, á dos leguas de la villa, daban entonces á lo menos 900 barras selladas, cada una de á 1.000 pesos de á 8 reales por término medio, á más de mucha plata para vajilla y plateros, que hurtaban sin pagar los derechos, que en este asiento no eran el quinto, sino el décimo, porque son pobres las minas y de mucho trabajo. Explica luego la manera de beneficiar los metales y de sellar y numerar las barras; y después de indicar que de Castrovirreina salen un camino para Ica, Pisco y Chincha, y otro por la puna para Huamanga, prosigue en el de Huancavelica para el interior. Aquí encuentra tres lagunas hondísimas, cada una de más de una legua, que el viento alborota. Después había un ingenio de plata; y pasando junto á otra laguna, se llegaba á montañas tan altas y frías como las de Pariacaca y á unas ciénagas peligrosas. Vienen luego las Peñas de las Vizcachas, que son unos extensos prados donde andan los llamas del Rey que trajinan con los azogues. En tiempo de lluvia, estos pastales se convertían en grandes tremedales y pantanos.

Volviendo ahora al camino real, que dejó en las orillas del que sigue llamando Marañón (Mantaro), menciona un puente de piedra cerca del cual desemboca el río Huancavelica. Súbese una cuesta grande y se llega al tambo de Picois, encerrado entre altas montañas en cuyas laderas hay pueblos de indios, y desde el cual se dis-

tingue el río metido en tan profundos valles que con ser caudaloso parece muy pequeño; vienen luego las *Peñas de los frades*, delgadas y altas como del tamaño de un hombre. Aquí se juntaba el camino de Huancavelica. Y por cuestas y laderas pobladas de muchos lugares de indios se iba á parar al tambo de Parcos. Una cuesta de bajada de dos leguas y media conduce á una isla llamada de Huamanga, situada en el mismo río (Mantaro), y en la cual se hallan las minas de plomo. De aquí tuerce el río para Occidente. Al pie de la cuesta pasa un rio que desemboca en este del Marañón (Mantaro). Hay en él un puente de criznejas, bien combado en el centro. Y para atravesarlo se descargaban las mulas y se llevaban las mercaderías en hombros de indios ó negros, cuando la mucha agua impedía el vado. Sigue el tambo de Azángaro; y á la derecha queda el buen corregimiento de Huanta; pero si se pasa el río á vado, se va por Vinaque, que tiene muy lindas estancias y huertas de recreo de los señores de Huamanga.

Llégase por fin á Huamanga, ciudad distante setenta y ocho leguas de Lima, de clima templado, rica y de buen trato de mercaderes, con corregidor, obispo, monasterios de monjas y de las cuatro órdenes de frailes, casa de teatinos (jesuítas) y muchas de caballeros.

Saliendo de Huamanga por el camino real, se va entre lugares de indios á la estancia de D.ª Teresa; y pasando cuestas y ríos pequeños, á la tierra altísima de Vilcas, población de indios, donde se ven reliquias de grandes edificios y las piedras más bien labradas y asentadas que se pueden hallar en el mundo. Era corregimiento que comprendía muchos lugares en su comarca. Bajando una gran cuesta se pasa el río de Uramarca, uno de los mayores del Perú. En tiempo de aguas, por ser intransitable el vado, se pasaba por un puente de criznejas. Dice que este río entra en el Marañón. En sus orillas había muchos cañaverales de azúcar. De ellos se subía por estancias de ganados y entre lugares de indios al tambo de Uramarca y á Andahuaylas la Grande, situada en un valle famoso muy poblado de indios, con sembríos de trigo y maíz. Por estancias de ganados se llega al tambo de Pingos, y subiendo una gran cuesta al pueblo de Huancarama, donde se hacía alpargatas para todo el Perú; subiendo y bajando sierras y atravesando quebradas, se para

en el tambo de Cochacasa. De aquí, entre maizales y trigales, baja una áspera cuesta de dos leguas al río de Albancay, con infinidad de cañaverales de azúcar y otros plantíos en su valle. Junto á éste hay una elevada montaña, cubierta de nieve, donde decían haber ricas minas de plata que no se labraban. Á vista de muy altos montes y profundos valles, se pasa al pueblo de indios y tambo de Curahuasi, de donde se baja al soberbio río del Aporima, que es el de mayor fuerza y corriente en el Perú. Advierte que el puente y la laja de él son dos pasos peligrosos en que poca gente puede defender el paso á mucha. Allí se levantan peñas elevadísimas, tajadas y lisas como una alta muralla, y hay monte que tiene cuatro leguas de altura. Á esta profunda quebrada se desciende por una escalera de más de cuatrocientos pasos y en cada escalón puede descansar la cabalgadura. El paso es angosto. De la parte del río hay una pared que impide que caigan las personas y las bestias. La otra banda es de montañas y bosques altísimos, «tierra que no pueden gentes andar por ella, por su aspereza y muchas lajas y despeñaderos que tiene. De aquí por el camino de los Incas, iban éstos á holgar en una quebrada cuatro leguas más abajo de esta laja; allí hay oro en gruesas pepitas, y ha habido hombres que á nado han ido y las han traído, tan grandes como una nuez».

Habíase intentado construir sobre el Apurimac un puente de piedra, y como en un lado no había como hacer estribo, pensaron desviar el río rompiendo una montañuela, pero lo recio de las peñas hizo desistir del intento. El puente era como hoy, de tablas, y temblaba mucho al paso de las recuas, que lo atravesaban descargadas, yendo las mulas de una en una. Para los riesgos de este paso y otros semejantes se aseguraban las mercaderías en Lima, y los dueños de recuas se obligaban á pasar los fardos á hombros de indios ó de esclavos negros. Para cada 10 mulas había un indio ó negro cuidador, y muchas recuas eran de 70 á 80 bestias. Al cuidado del puente había un alcalde, y entonces lo era un flamenco.

Pasado el Apurimac se dejaba á un lado la fragosísima provincia de Aimaraes, y hacia el Norte la de Vilvabamba con minas de plata pobres, que daban 500 barras al año. Por todas estas tierras y las ya descritas viajaban muchísimos comerciantes españoles llamados mercachifles, que solían llevar cargas de ropa hasta

por el precio de 40.000 pesos. Los corregidores no les permitían vivir de asiento en esos lugares, por los malos tratamientos que daban á los indios.

Después del puente del Apurimac, se iba á un tambo próximo. Por las alturas quedaban Mollepata y otros lugares. El camino seguía á Limatambo, á nueve leguas del Cuzco y con grandes señales de suntuosos edificios de los Incas; y á Sisíjana (Jaquijahuana), poblado de indios, y en que principia la tierra llana con buenos pastos y trigales. De aquí se llegaba en una jornada al Cuzco. Todo el camino desde Lima es de ciento y cuarenta leguas por altas montañas, profundos valles, cuestas y despeñaderos, pero limpio y bien cuidado por el mucho trajín que había de gentes y recuas.

Descripción del Cuzco.

Es breve y poco importante. Menciona la Fortaleza (de Sacsayhuaman), á la que se sube por una cuesta bien áspera y que tiene tres murallas cada una de tres piedras superpuestas; dentro de ella no había casa ninguna. Las torres y puertas todas de una piedra de diez varas castellanas de altura. Junto á la Fortaleza vió la Piedra Cansada, que decían traída desde Quito; las dos lajas muy grandes y lisas en que por pasatiempo se dejaban resbalar los cuzqueños (el Rodadero); y al pie una cueva profunda, de la que contaban muchas cosas. Debajo de la Fortaleza, ó sea á las faldas de ella, señala los vestigios de los palacios incaicos, y observa que «no tienen la gentileza de otras obras antiguas». En las ruinas del Templo del Sol (Santo Domingo) midió venticinco palmos de altura en las paredes de lindas piedras, que á menudo quebraban por curiosidad ó codicia, y descubrían que sus cimientos eran de fina plata. Halla este convento famoso y rico, y encuentra en las calles del Cuzco muchas paredes semejantes á las de él.

Cuzco tenía 3.000 vecinos españoles y 10.000 indios, distribuídos estos últimos en cuatro parroquias y con hospital propio y rico. El corregidor, nombrado directamente por el Rey, era siempre un ca-

ballero de gran casa y renombre. Percibía 6.000 pesos al año. Las rentas del obispo, menoscabadas por la ereccion de la nueva Sede de Huamanga, eran todavía de 20.000 pesos anuales. Había en la ciudad ricos conventos de frailes de cuatro órdenes y de monjas, una opulenta casa de teatinos y un buen hospital de españoles.

Le parecen muy grandes las dos plazas principales y admira sus portales y tiendas y las fachadas de las casas que salían á aquéllas. De una plaza á otra, sobre el pequeño río Huatany, va á la *calle de enmedio*, llena de muy ricas tiendas. En la calle de los Plateros se veían en abundancia joyas y aderezos de oro y plata labrada. En el centro de las dos plazas estaban los dos mercados ó *tiangues,* donde indios é indias vendían piezas de plata, guantes de seda con oro para las mujeres, coca, charqui y otros comestibles y artículos de la tierra. En la parte de Oriente de la primera plaza señala la Iglesia Mayor y la casa de los teatinos, y por este barrio los monasterios de dominicos y franciscos. De la parte de Occidente el de mercenarios, la cárcel de la ciudad, las casas del corregidor y del Cabildo, y todos los escritorios de los escribanos. Repara en las muy buenas fuentes de agua que había por toda la ciudad; y en las ricas casas de caballeros, de que había muchos que eran señores de indios con buena renta. En suma, «después de Lima, es la mejor ciudad del Perú».

Comprendía en su distrito de ocho á diez corregimientos proveídos por el Virrey, y los había que en tres años daban de provecho 100.000 pesos. Se entusiasma con la belleza y fertilidad de los valles comarcanos, especialmente el de Yucay, abundantísimo en cañas de azúcar (probablemente como hoy, sólo en su parte más baja, al entrar en el Urubamba en la actual provincia de la Convención), y en frutas de muy diversas especies y particularmente en membrillos, duraznos, melocotones y peras. De todas estas frutas se hacían conservas que iban á Potosí y otras partes. Valían en el lugar de 40 á 48 reales por 25 libras de á 16 onzas. Había también muchos alfalfares con cantidad de ganado vacuno. Atraídos por tanta abundancia, recorrían estos distritos bastantes mercaderes, y no escaseaban los soldados jugadores y fulleros que despejaban en los tambos á los caminantes. Sólo el vino era caro en las comarcas del Cuzco, porque lo traían desde Los Llanos de la costa, aunque

hay siempre uvas en algunas partes cercanas al Cuzco, porque consiente cogerlas la variedad del temple de las tierras. Hacía quince años que había dado el Rey este valle con título de marquesado de Oropesa de Yucay á un caballero que casó con la Coya, que es señora de casta de los Incas. (Se refiere al título que concedió D. Felipe III á D.ª Ana Coya de Loyola, hija de Martín García de Loyola y de la Coya D.ª Beatriz, y mujer de D. Juan Henríquez y Borja, de la casa de Alcañices.)

Camino del Cuzco á Potosí.

Son ciento sesenta leguas de camino llano y tierra muy poblada, que se llama el Collao, con muchos ganados y pastos y grandes manadas de huanacos cargados de coca.

Habla con alguna extensión de las ruinas indias y del carácter de los naturales al tratar de la localidad que domina las Sepulturas (sin duda Tiahuanaco) «donde ha las mas famosas antigallas y edificios que se halla en todo el Perú; piedras de tanta grandeza y tan bien labradas que exceden a todo encarecimiento en lindeza. Si los indios hubieran sabido el arte nuestro de arquitectura y puentes, habrian aventajado a todas las naciones del mundo por lo que se ve en sus obras. Eran curiosos y de gran ingenio, como se echa de ver por estas fábricas antiguas; pero agora con la comunicacion de los españoles y con el mal tratamiento que les hacen, están muy acabados y abatidos; y con el gobierno que tienen agora tan diferente del que solian tener antigamente..... Nunca tienen buena voluntad de los españoles que les cogen cuanto pueden haber y ganar; y el trabajo de las minas es lo que más les consume. Aman y respetan a sus caciques, que hay todavia muchos ricos y poderosos».

Menciona las minas de oro de Carabaya, entre montañas altísimas, hacia la parte de los Andes, á cuarenta leguas del Cuzco. Su metal tiene 23 quilates y medio, ó lo que es lo mismo, uno más de la ley. Sacábanse de allí pepitas de oro del tamaño de simientes de rábanos, y otras como garbanzos y avellanas. Á este propósito ex-

plica la manera cómo beneficiaban el oro. Dice que la mayor parte de él pasaba sin quintar ni pagar derechos; y que en todos los ríos de la montaña se encontraba oro *volador*, ó sea menudo, de 22 quilates. Describe la gran laguna (el Titicaca), de ochenta leguas de cumplido y treinta de largo, con muchos ríos que le entran, y sin más desaguadero que el de Zepita, al cual no se le halla fondo y que se atraviesa por un puente de palo. Había pescadores que cogían en el lago hasta 300.000 peces, los cuales salaban, haciéndose con ellos activo comercio en el Cuzco, Potosí y otros puntos. A orillas del lago había muchos y muy poblados de indios; el principal de ellos era Chucuito, con numerosos vecinos españoles, cuyas Cajas Reales guardaban siempre 100.000 pesos, y cuyo Gobernador, nombrado por el Rey, tenía 10.000 pesos ensayados de renta y 40.000 de provechos anuales, y era constantemente un gentilhombre de la Casa Real. Después de Chucuito, venía en importancia Juli, con 30.000 indios, «y tienen aquí los Jesuitas tres dotrinas, que no saben las riquezas que tienen». Pomata era también rico lugar. Los mercaderes que traficaban por estas regiones obtenían grandes ganancias.

Sin seguir ya el orden del camino, cita los lugares más florecientes del alto Perú, como eran Chuquiabo (La Paz), ciudad buena y próspera, con obispo y bastantes españoles; La Plata (Chuquisaca, actual Sucre), cabeza de Las Charcas, con Presidente, Audiencia Real y conventos de todas las órdenes de frailes; Oruro, con minas de plata que daban al año 3.000 barras selladas; los valles de Pitantora y Cochabamba, de donde se llevaban á Potosí muchos artículos de sustento y regalo; Copacabana, santuario devotísimo; Berengela, con buenas minas de plata y una sierra de doce leguas de piedra imán; Porco, de donde todos los años se extraía cantidad de plata fina; Tarija, que era corregimiento, y Santa Cruz, gobernación fronteriza de indios de guerra. Con esto pasa á describir el famoso asiento de Potosí.

La villa y minas de Potosí.

«Potosi, Villa Imperial, la mas feliz y dichosa de cuantas se sabe en el mundo por sus riquezas, tiene vecindad de 4.000 casas de españoles, parte mineros, parte mercaderes traficantes por todo el Reino en mercaderías, cosas de comer y candelas de sebo para las minas.» Pululaban en la villa los bravos, jugadores de profesión y demás gente maleante. En los alrededores, y en casas de paja, moraban más de 40.000 indios mitayos, que todos los meses, conducidos por sus alcaldes, acudían de sus diversas provincias ó ayllos, algunos de más de cincuenta leguas de camino. Manteníase gran comercio de toda especie con Lima y México y Sevilla; y volvíanse á vivir á España muchos hombres riquísimos con el laboreo de las minas ó el trato mercantil de la ciudad. El corregidor, que era reputado el primero entre todos los del Reino, tenía 10.000 pesos ensayados de renta cada año (fuera de los provechos indudablemente). El temple es en extremo frío y los campos en contorno estériles. El Cerro está á un cuarto de legua de la villa. Su hechura es á modo de un pan de azúcar ó una campana. Tiene dos leguas de subida, y por lo más alto están las bocas de las minas. Por aquí bajaban los indios, por escaleras muy anchas hechas de fuertes vigas y los escalones de cueros de vacas, tan firmes y seguros que no se rompían por más trabajo que sustentasen. Tenían sus repartimientos á manera de plazas, con grandes arcos y bóvedas de piedra y gruesas maderas. Hacían estos reparos unos debajo de otros, y así se mantenía todo el peso de aquel alto Cerro, que estaba agujereado por todos lados. Había más de 400 dueños de vetas, y algunos hacían trabajar diariamente 4.000 indios. Los señores de las minas tenían mayordomos que entendían en reparar lo que fuere necesario y en mandar y vigilar á los indios. Ganaban de salario más de 500 pesos al año, sin contar otros provechos. Los indios bajaban á las minas llevando en una mano la candela encendida, apoyándose con la otra en las escaleras y teniendo á espaldas el zurrón de cuero para depositar los metales. Cada uno seguía la veta de su

amo; y con frecuencia se atoraban en ellas y había que ayudarlos á salir. Al acabar el trabajo sacaban en el zurrón ó quipe un quintal de metales, por término medio, del cual se aprovechaban, cuando menos, 4 onzas y á veces más de 4 marcos. Los ingenios estaban en la Vía Tarapea, á una legua de la Villa. «Aquí están las mejores maquinas y artificios que en el mundo nunca se han feito.» En la Fundición Real se hacían cada año de 6.000 á 7.000 barras de á 1.000 pesos cada una, y á más gran suma de reales y mucha vajilla.

Camino de Buenos Aires.

Da noticias algo detalladas de las malas ó nulas condiciones de defensa en que se hallaba la ciudad de Buenos Aires, como si tuviera en mira alentar para un desembarco en ella. Observa cuidadosamente que los navíos no pueden llegar hasta la orilla, sino que se quedan á distancia de un tiro de mosquete. En las casas del Gobernador, tan próximas al río que casi batía el agua en ellas, advierte que hay un torreón pequeño con cuatro ligeros cañones, pero que fuera de esto no hay ninguna otra parte en donde haya obras militares defensivas. «Para querer entrar en la ciudad, por cualquiera parte del rio pueden echar gente en tierra, en barcos o lanchas, porque el rio corre muy manso por todas partes y no tiene bosque ni montes.» La ciudad tenía tres conventos de frailes y teatinos (jesuítas), cada uno hasta con doce religiosos; y 400 vecinos españoles, algunos muy ricos de dineros. Nota lo llano de la tierra, su fertilidad en trigo y frutas, y su grande abundancia de carne, «porque son tantos los bueyes y vacas, que no tienen dueño». Escaseaban los indios, y los pocos que existían eran muy enemigos de los españoles.

El camino de Buenos Aires á Córdoba era todo despoblado, y por ser tan llano lo andaban los pasajeros en carros tirados por bueyes. Encontrábase agua cada seis leguas, y en estos puntos se hacían las dormidas; pero indica, con prevencion de espía militar, «no es agua bastante para mucha gente, aunque se pueden abrir

pozos y sacar agua de ellos». En las doscientas leguas de camino que calcula de Buenos Aires á Córdoba, no había más que dos estancias de ganado; pero en todo el trayecto vagaban por los grandes pastales infinita cantidad de caballos, yeguas, toros y vacas sin dueño.

La ciudad de Córdoba del Tucumán contaba hasta 500 casas de españoles, «y no tiene ninguna defensa, ni saben por aquella tierra lo que es pieza de artelleria». De aquí se caminaban sesenta leguas por tierra toda llana y sin montes, para llegar á Santiago del Estero, ciudad de 400 vecinos, bañada por un apacible río, y acerca de la cual repite con significativa insistencia la observación de que tampoco tiene defensa militar ninguna. Desviados del camino real había por estos puntos muchos lugares de indios. Pasábase á otra ciudad, llamada Esteco, distante de Santiago ochenta leguas. En su comarca se encontraban algunos lugarejos de indios, gran cantidad de ganado y perdices, se cogía mucho maíz y trigo, y se hacía algún vino.

A cuarenta leguas de Esteco pone el lugar de Gogoi (Jujuy), y al cabo de este camino otro al cual no da nombre, pero del que dice que es tierra muy fría. Repite que todas las llanadas recorridas tienen mucha y muy alta hierba é infinito ganado, y advierte que se comunican con el Estrecho de Magallanes.

Viaje de Chile al Perú.

Después de una breve é insignificante descripción de Chile (en la que apenas hemos encontrado dato que merezca retenerse, fuera de algunas noticias de comercio que ya hemos utilizado en otros pasajes de nuestro extracto), va enumerando los puertos y provincias de la costa que se extienden de Chile hacia el Callao. Observa que esta navegación se hace siempre viento en popa, porque reina de continuo el Sur. De Arica dice que como puerto el más próximo de Oruro y Potosí, era centro muy importante de su comercio con Lima, y considerable villa de españoles. Halla el puerto muy bue-

no y seguro, y el morro muy alto. El corregidor, que como nombrado por el Rey duraba seis años, era siempre un gran caballero.

Pasa después á tratar de la ciudad de Arequipa, que era corregimiento y obispado y que tenía monasterio de las cuatro órdenes mendicantes de monjas y de teatinos, «que siempre estos buscan las buenas tierras», agrega preocupado siempre por sus odios religiosos. La comarca producía mucho y muy buen vino, del que se hacía gran consumo en Lima y toda la Sierra. A propósito de la erupción volcánica del año 1600, cuenta la especie, harto sospechosa, de que hasta en Lima se oían los estampidos y truenos, y de que los limeños creyeron que eran los cañonazos de la escuadra de D. Beltrán de la Cueva contra el navío inglés que por aquel tiempo capturó. Moquegua en valle fértil y deleitoso y con puerto cómodo á doce leguas de su población, mantenía igualmente gran comercio de vinos que enviaba por todo el Perú y la costa arriba hasta México, en botijas y tinajas embreadas.

Prosiguiendo el derrotero hacia el Callao, y pasando por alto algunos lugares de poco nombre, se detiene en ponderar la excelencia de las viñas de Nasca y Villacuri, cuyos vinos, pasas é higos secos competían con los mejores de España. Pero donde más se explaya es al tratar de la villa de Ica ó Valverde, que fué su lugar de predilección entre todos los del Perú. No se cansa de encarecer los encantos de su valle, cuya única falta era la escasez de agua del río, que no bastaba para regar todos sus terrenos, en la extensión de seis leguas que alcanzan, por lo cual dejaban de cultivarse muchos fertilísimos. Cogíanse hasta 500.000 botijas de vino anuales, de arroba cada una. El vino, preciadísimo en el Perú y aun en toda la América, era blanco. Hacíase igualmente mucha pasa. Dice el autor que las viñas eran las mejores y más bien trazadas que había visto en el mundo; y por propia experiencia certificaba que guardadas sus uvas algunos días variaban de sabor, para tomar el de otras frutas, como guindas y moras. Los propietarios tenían en sus viñas buenas casas y lagares, con provisión de muchas herramientas y todo lo necesario para el beneficio de los vinos, y numerosos negros esclavos. Los indios de los lugares de San Juan y San Martín y otros diseminados por toda la campiña, conservaban tierras en las cuales habían plantado viñedos de menor extensión que los de los es-

pañoles, á los que por esta causa se les llamaba pegujales. La población de Icar, con corregidor provisto por el Rey, alguacil mayor y otros ministros de justicia, contaba 500 casas de españoles, tres monasterios de frailes, Iglesia Mayor, hospitales de españoles y de Indios, gran cantidad de negros, y muy ricas y bien surtidas tiendas de mercaderes, entre los que no faltaban algunos extranjeros. La gente del vecindario era gallarda y se trataba con mucho rumbo y regalo; y las mujeres eran, á lo menos en la decidida opinión de nuestro portugués, las más hermosas y mejor parecidas del Perú.

Habitación y vestidos de los indios costeños.

Aquí la vagabunda y desordenada pluma del portugués intercala una digresión sobre las costumbres, casas y modo de vestir de los indios en Los Llanos. Salvo algunos ricos de entre ellos, que construían las casas de paredones de adobe, vivían en ranchos hechos de cañas bravas atadas con cordeles; y cuando les convenía ó les venía en gana, las deshacían fácilmente, y por su mucha levedad las mudaban en un momento á otras partes, llevándolas á cuestas. Todos, tanto los pobres como los acomodados, que á veces guardaban muy buenos dineros, no tenían más camas que unas esteras, sin usar nunca colchones, y de enseres alguna mala olla, mates de calabaza y unos *queros* hechos de palo, en que bebían. Vestían á menudo una camiseta de algodón, un calzón de paño de color, y por capa una manta de algodón también de varios colores. Á ésta llamaban *ropa de borrachera.* Otras veces vestían una ropa llana, de algodón morado, ó leonada, y los indios nobles y principales usaban á la española ricos terciopelos y aun telas de oro. Las indias principales, mujeres de caciques y otras acomodadas, que en Los Llanos vivían entre los españoles, vestían lujosamente, y cuando menos llevaban faldellines de paños azul y verde, grana tamanete de Milán y rajas de color de Florencia. Las *llicllas* ó mantas con que se cubrían eran de raso y damasco y telas de oro. Traían muchas patenas grandes de plata, y las ponían redondas como un real

de á 8 y con un pie de largo sobre los pechos. Trenzábanse los cabellos, y colocábanse sobre la cabeza un lienzo suelto de cambray con puntas blancas. Con todos estos adornos, las encuentra el portugués muy feas y chicas. Otras, pobres ó más modestas, se contentaban con *anacos* de paño ó de algodón y llicllas de lo mismo, sin camisa ni calzado, el cabello suelto, y por único atavío «unos conquetes grandes de plata».

Si las indias parecen á nuestro autor de muy desgraciado y ruin aspecto, halla mucho peores á los indios de color amulatado y con caras de monos. Algunos caciques viejos é indios nobles le producen, no obstante, alguna impresión de respeto, por su calidad y mucha edad. De sus lenguas, dice que son muy diversas, pero que la general (quechua) es graciosa y fácil de entender.

Camino de Ica á Lima.

Después de recordar que á cuatro leguas de Ica, en el valle de Tinges, sin lluvias, río ni agua visible, se producen magníficos garbanzos, grandes melones, otras muchas frutas, maíz y vinos, y que por el lado de Córdoba va á Lucanas y al Cuzco un camino muy transitado por largas recuas, describe el itinerario de Ica á Lima por el camino real de Los Llanos.

Al salir de Ica hay muchos guarangales, y luego dilatadas arenas, peligrosas porque en ellas suelen perderse los viajeros. Nota el fenómeno de que en ciertos prados del trayecto hay agua y ciénagas cuando el río viene menguado, y sequedad casi completa en tiempos de creciente. En las once hoyas de Villacuri, llenas de viñas é higueras, le admira que los plantíos y árboles situados al lado de Oriente produzcan durante seis meses, y que en los seis den frutos los colocados al lado del Poniente.

Con esto se llega á Pisco, de buen fondeadero, pero alborotado por las tardes con el recio viento de tierra que se llama *paracas*. La costa es rasa y limpia. Á orillas del mar estaban las bodegas para los vinos y demás mercaderías. La villa, abierta y sin defen-

sa, á media legua de distancia de la playa, tenía 400 pobladores españoles y muchos indios y negros. Gobernábala un teniente del corregidor de Ica. En sus afueras se alzaba un convento de franciscanos descalzos. El inmediato valle de Cóndor, con río caudaloso, buenas casas de campo y espaciosas bodegas, producía mucho trigo y vino más fuerte que el de Ica. Su ancho, de Occidente á Oriente, es de cuatro leguas hasta el pueblo de Humay, subida para la Sierra. El camino que iba á las minas de plata de Chocolocha, ya mencionadas en otro lugar y distantes veintiséis leguas de Pisco, pasaba por la estancia de Pauranga, abundantísima de ganado.

De Pisco, siguiendo la costa, se pasa á Chincha, á donde traen los azogues de Huancavelica á lomo de carneros (llamas) para embarcarlos con destino á Arica, puerto de Potosí. El valle de Chincha, con buenos campos de trigo y maíz, estaban llenos, lo mismo que los demás llanos y faldas de las sierras, de grandes ruinas destechadas del tiempo de los incas, y de grandes sepulturas ó huacas con momias de indios.

En el valle de Cañete, muy fértil, había, junto al río caudaloso que lo baña, tierras baldías que en otro tiempo se cultivaron, pero el ímpetu del río rompió en una ocasión la acequia que servía para regarlas. Calculábase, por su extensión y buena calidad, que si volvieran á tener agua, bastarían á alimentar Lima; «mas por el poco saber y flojedad de esta gente no se adereza la acequia». Cañete era villa de 300 vecinos españoles, y de gran número de indios y negros. Aquí cuenta cierto asesinato que los indios ejecutaron en un mercader de Lima, por robarlo, y que ellos mismos descubrieron al lucir en una fiesta la espada del corregidor que habían encontrado en el equipaje y cargas de la víctima. Con esto observa que los indios, á pesar de su timidez y exterior apocado, son peligrosos, porque saben muy bien robar y matar á traición. — Á poca distancia de Cañete, subiendo del lado de la Sierra, está el fértil y lindo aunque reducido valle de Hunahuaná, que proveía á Lima de la mejor fruta. Había en él pocos españoles, pero sí varios lugares de indios.

Á media legua de Cañete, saliendo para Lima, en unas rocas junto al puerto, le llaman la atención las ruinas de un antiguo castillo indígena. El camino real continuaba por la playa, tocando en

el tambo de Asia, en el valle y lugar de Mala, en que había estancias y chácaras pertenecientes á caballeros de Lima, en Chilca, población de indios, donde se criaban sin riego pepinos dulces y donde usaban abonar los plantíos de maíz metiendo la semilla en la cabeza de una anchoveta, que es pescado pequeño muy abundante en el lugar; y por fin en Pachacámac, ya descrito, al hablar de los alrededores de Lima y del principio del camino real del Cuzco.

* * *

Con esto da por terminada su cosmografía y relación del Perú, declarándolo así expresamente; y á continuación, á manera de apéndices, pone un breve capítulo sobre el comercio y la navegación de Lima, en que repite, con algunas explicaciones y ampliaciones, datos mercantiles que ya conocemos y hemos consignado; y por fin, breves descripciones de Panamá y las comarcas de Tierrafirme, Cartagena y la Habana, seguidas de la detallada Memoria sobre las mercaderías que no se producen en el Perú y que en él se consumen, explicando la mejor manera de acomodarlas y envasarlas para que no reciban daño en la navegación.

Tal es, en descolorido extracto, la relación del portugués anónimo. Muy de desear es que se publique íntegra y seguida de aquella Memoria de las mercancías extranjeras que se importaban entonces al Perú, la cual acabamos de mencionar y que es tan interesante para la historia económica de las Indias.

Escrita la relación, como por algunas citas se habrá observado, en estilo incorrectísimo y á trechos confuso, en una verdadera algarabía lusitano-castellana; inspirada en sus apreciaciones sobre el gobierno de la colonia y carácter de sus habitantes por un criterio acerbo y mordaz, como es al cabo criterio de enemigo y perseguido; sobrado sucinta en algunos capítulos y particularidades, y nimia en otras, constituye con todo un curiosísimo é importantísimo documento histórico, una completa evocación de la Lima y el Perú de los tiempos de Felipe III, la más viva pintura de la sociedad criolla á principios del siglo XVII, vista con los penetrantes ojos, el

despejado y minucioso ingenio y la agudeza mercantil propias del observador judío. Y si algunas veces dijo males de los pobladores, á lo menos sintió profundamente los encantos y hermosuras de nuestras comarcas, y supo recordar con piadosa nostalgia de desterrado, los variados hechizos de sus climas y paisajes y fijar por escrito los fugitivos aspectos de sus pintorescas costumbres; por todo lo cual bien podemos quedarle reconocidos en fin de cuentas, perdonándole (atendiendo á las molestias y amenazas que debieron rodearlo y obligarlo á expatriarse de su tierra de elección) su tarea de espionaje, que resultó ineficaz para sus propósitos de venganza, y las murmuraciones y detracciones que trae contra nuestros predecesores y antepasados.

DIEGO MEXÍA DE FERNANGIL

POETA SEVILLANO DEL SIGLO XVI, AVECINDADO EN EL PERÚ

Y LA

SEGUNDA PARTE DE SU "PARNASO ANTÁRTICO,,

EXISTENTE EN LA BIBLIOTECA NACIONAL DE PARÍS

POR

DON J. DE LA RIVA AGÜERO

Entre los poetas clásicos sevillanos de segunda fila, uno de los menos conocidos y de los más dignos de serlo es Diego Mexía de Fernangil. Para la cabal apreciación de sus obras, muchas de las cuales se conservan inéditas, le ha perjudicado haber permanecido ausente de España casi toda su vida, gastada en largas andanzas por los virreinatos americanos. De aquí proviene que los eruditos de Sevilla traigan sobre él noticias muy escasas y erróneas. Don Fermín Arana de Varflora (1) tiene por dos poetas distintos á Diego de Mexía, autor de la *Primera parte del Parnaso Antártico*, impresa en Sevilla el año de 1608, y á Diego Mexía de Fernangil, autor de los sonetos intitulados *Christi Domini philantropia,* que, sin indicación de año, afirma haberse impreso igualmente en Sevilla, según el testimonio de Cuesta en sus adiciones á la *Biblioteca* de Nicolás Antonio. Lasso de la Vega (2), no sólo repite la duplicación de Varflora,

---

(1) Varflora, *Hijos de Sevilla ilustres en santidad, letras, armas, artes ó dignidad*, núm. I, A, B, C, D, E....., pág. 85..... Con licencia, año 1791.

(2) Ángel Lasso de la Vega y Argüelles, *Historia y juicio crítico de la Escuela Poética Sevillana en los siglos XVI y XVII*. Memoria..... premiada por la Real Academia Sevillana de Buenas Letras. Madrid, 1871, páginas 275, 276 y 279.

sino que asegura que el primer Diego Mexía, autor del *Parnaso Antártico* y traductor de las *Heroidas* de Ovidio, fué Oidor de la Audiencia de Lima, confundiéndolo con el Licenciado toledano D. Pedro Mexía (que renunció la toga y se hizo jesuíta en 1568, y acabó por ser Rector del Colegio de San Pablo y Visitador nombrado por el Virrey Toledo), ó con el limeño D. Diego Mexía y Zúñiga, Asesor del Cabildo de Lima y Fiscal de la Audiencia de México (1).

Nuestro poeta fué natural de Sevilla, como lo declaró muchas veces en sus obras. No obtuvo jamás el cargo de Oidor. Parece haber sido mercader, conforme lo dice expresamente Mendiburu y lo indican algunos pasajes de sus propios prólogos y dedicatorias, la naturaleza de sus tan dilatados viajes y su final residencia en Potosí. Hacia 1617, fecha de la conclusión de la *Segunda parte del Parnaso*, era Ministro del Tribunal de la Inquisición peruana, para la visita y corrección de los libros; y es éste el único oficio público que confiesa y que puede atribuírsele.

Debió partir de Sevilla en 1584, porque en 1617 contaba treinta y tres años de su salida de España (2). Pasó á la América meridional; y en ella, «ocupado y distraído en negocios de familia y en buscar los alimentos necesarios á la vida», navegó mares y caminó tierras «por diferentes climas, alturas y temperamentos, barbarizando entre bárbaros» (3). Los continuos viajes, á que sus contrataciones y granjerías lo obligaban, le impedían satisfacer á sus anchas sus aficiones poéticas y disfrutar sosegadamente de la amistad de los literatos, que ya abundaban en el Perú. «La comunicación con hombres dotos (aunque en esta parte hay muchos) es tan poca cuan poco es el tiempo que donde ellos están habito.» Por estas señales de vida andariega y trashumante, es lo más verosímil que se dedicara, como á la sazón lo hacían tantos de sus paisanos, á llevar y traer ropa de la tierra y artículos de Castilla desde Quito

---

(1) Véase Mendiburu, *Diccionario histórico-biográfico del Perú*, tomo V, págs. 227 y 228.

(2) *Segunda Parte del Parnaso Antártico* (Ms. de la Biblioteca Nacional de París). Advertencia *Al lector*.

(3) *Primera Parte del Parnaso Antártico*, año de 1608, con privilegio en Sevilla, por Alonso Rodríguez Gamarra..... *El autor á sus amigos*, folios 3, vuelta y 4.

á Potosí. En tales tráficos mercantiles, las ocasiones de conversación literaria no eran tan frecuentes como él lo hubiera deseado; y aun muchas de las personas cultas establecidas en el Virreinato daban al olvido sus antiguos estudios y se dejaban vencer por las influencias del nuevo ambiente y las condiciones de vida de estas inmensas comarcas, recién abiertas á la explotación económica, desfavorables en consecuencia á la quietud de la lectura delicada y los elevados ejercicios literarios, y en las que á todos fascinaba el afán de lucro inmediato y de las gigantescas empresas mineras. De ello se queja amargamente Mexía, que fué comerciante sin ninguna vocación. «En estas partes se platica poco desta materia, digo de la verdadera poesia y artificioso metrificar, que de hacer coplas a bulto antes no hay quien no lo profese. Porque los sabios que desto podrian tratar, solo tratan de interes y ganancia, que es a lo que aca los trajo su voluntad; y es de tal modo que el que mas doto viene, se vuelve mas perulero» (1).

La propicia atmósfera poética que él apetecía, de relativo refinamiento y humanismo, no podía encontrarla sino en Lima; y las temporadas que pasó en la capital, hubieron de ser sin duda las más agradables de su prolongada estancia en el Perú. Reproducía entonces Lima en pequeño las condiciones y aspectos de Sevilla, cuyos hijos formaban mayoría notable entre la clase principal de sus pobladores. Sevillanos, ó á lo menos andaluces, eran casi todos los ingenios que en Lima fraternizaron con Mexía y á quienes menciona la anónima discípula de éste en el *Discurso* en tercetos, preliminar de la *Primera Parte del Parnaso Antártico*. Sevillano era el Padre Diego de Hojeda, célebre autor de *La Cristiada*, prior del convento grande de los dominicos en Lima; sevillano Pedro Montes de Oca, tan alabado por Cervantes y Espinel; sevillano Duarte Fernández, aunque fuera su familia oriunda de Portugal. De Archidona era el presbítero Miguel Cabello Balboa, que residía en la diócesis de Lima en los últimos años del siglo XVI (2), y que además de su conocida *Miscelánea Antártica*, en prosa, compuso las siguientes obras litera-

---

(1) Ob. cit., fojas 4 y vuelta.

(2) Mendiburu, *Diccionario histórico-biográfico del Perú*, tomo II, página 96.

rias que cita la poetisa anónima: *La Vulcánea, El elogio militar, La entrada de Los Mojos, La comedia del Cuzco y Vasquirana.* A estos se agregaban, recordados por la misma poetisa, el Dr. Figueroa, igualmente vecino de Lima como todos los anteriores, y que debe de ser el Dr. Francisco de Figueroa, cuyos versos aparecen en los preliminares de la otra *Miscelánea Austral* de D. Diego Dávalos; el poeta Sedeño, probablemente toledano; el capitán Juan de Salcedo Villandrando; Juan de la Portilla, Cristóbal de Arriaga y Pedro de Carvajal. El elemento criollo estaba brillantemente representado en aquel grupo con el famoso licenciado chileno Pedro de Oña, autor del *Arauco domado;* el quiteño Gaspar de Villarroel, futuro fraile agustino, Obispo de Santiago de Chile y Arequipa y Arzobispo de Chuquisaca, prosista de grandes bríos y reputadísimo predicador, y que estudiante entonces en el Colegio de San Martín, rendía á la poesía feliz tributo en versos juveniles; y algún genuino miembro de la aristocracia limeña como aquel D. Juan de Ribera y Dávalos, elogiado por Cervantes en el *Canto de Caliope*, caballero de Calatrava y Alcalde de Lima, hijo del conquistador Nicolás de Ribera el Viejo y que por su bisabuelo, doncel de D. Juan II, entroncaba con la casa de los Duques de Alcalá y Marqueses de Tarifa. Muchos de los enumerados pertenecían á la *Academia Antártica de Lima*, en la que fué incorporado Mexía con el nombre de *Delio.* El director y principal sostén de esta Academia era Antonio Falcón, grande admirador de los poetas italianos y en especial de Dante y Tasso, según se desprende del loor que le dedica la poetisa:

«Y tú, Antonio Falcón, bien es te atrevas
la Antártica Academia, como Atlante,
fundar en ti, pues sobre ti la llevas.
Ya el culto Taso, ya el escuro Dante
tienen imitador en ti, y tan diestro
que yendo tras su luz, les vas delante.»

Pudo haber sido hermano del licenciado aragonés Francisco Falcón, acérrimo defensor y apologista de los indios, cuyos escritos sirvieron de fuente á la relación del jesuíta anónimo publicada por Jiménez de la Espada (Madrid, 1879) y á la *Historia* del Padre Blas Valera, trascrita en mucha parte en los *Comentarios Reales* de Gar-

cilaso. También debió de pertenecer á la Academia, con el nombre de *Criselio*, el capitán Cristóbal Pérez Rincón (1).

Figuraba ventajosamente entre estos versificadores la anónima poetisa cuyo *Discurso*, que sirve de introducción al *Parnaso Antártico*, contiene la recordación y elogio de todos ellos. Mexía, de quien se confiesa discípula, dice que era «una señora principal de este Reino, muy versada en la lengua Toscana y Portuguesa». Don Ricardo Palma, justamente asombrado de la maestría y erudición que sus versos descubren, ha puesto en duda su condición de mujer; mas no hay razón positiva para negarla.

A más de los anteriores ingenios residentes en Lima, Mexía mantuvo correspondencia literaria en el Perú con Luis Pérez Angel, vecino de Arica, que contribuyó con un aceptable soneto á las laudatorias de la *Primera Parte del Parnaso;* y con el cordobés Diego de Aguilar y Córdoba, vecino de Huánuco y autor del poema inédito *El Marañón,* estudiado por los Sres. Jiménez de la Espada y Menéndez Pelayo (2).

Podría creerse que la traducción en tercetos de las *Heroidas* de Ovidio, única obra verdaderamente conocida hasta aquí de Diego Mexía, y que compone con la del *In Ibin* toda la *Primera Parte* de su *Parnaso*, hubiera nacido en el tibio y regalado clima limeño y en el seno de aquella cultísima Academia Antártica, hermana modesta pero no indigna de la de Pacheco y demás sevillanas (3). Ovidio, por su blandura, terneza y muelle felicidad, es como para traducido en Lima. Pero si el inconsciente soplo de la inspiración pudo recibirlo Mexía en la suave capital del Perú, la decisión fué debida

---

(1) Hay un soneto de él al fin de la *Primera Parte del Parnaso.*

(2) M. Menéndez Pelayo, *Antología de poetas hispano-americanos*, tomo III, págs. CLVII y CLVIII.

(3) Menéndez Pelayo (*Antología*, tomo IV, pág. XVIII), creyó que dicha Academia Antártica no era propiamente tal, sino la Universidad de Lima; pero lo refutan las circunstancias de que algunos de sus miembros conocidos, como el capitán Rincón y el mismo Mexía, no parece que pertenecieron al claustro de San Marcos; de que en cambio usaban pseudónimos poéticos, como era de rito en las verdaderas academias literarias; y de que en los preliminares del *Parnaso* no se denomina *Academia* á la Universidad de México, según debió reclamarlo la analogía si entendían designar por aquel apelativo á la limeña.

á una casual circunstancia en su azaroso viaje del año de 1596 á la Nueva España y la ejecución realizada en su difícil y prolijo peregrinar por las duras sierras mexicanas, según todo nos lo relata en el prólogo *Al lector* (1):

«Navegando el año pasado de nouenta y seys, desde las riquissimas prouincias del Piru, a los Reinos de la Nueua España (mas por curiosidad de verlos que por el interes que por mis empleos pretendia), mi nauio padescio tan graue tormenta en el golfo (llamado comunmente) d'el Papagayo, que a mi i a mis compañeros nos fue representada la verdadera hora de la muerte: Pues demas de se nos rendir todos los arboles (vispera d' el gran Patron de las Españas, a las doze horas de la noche, con espantoso ruido, sin que vela, ni astilla de arbol quedasse en el nauio, con muerte arrebatada de vn hombre) el combatido baxel daua tan temerarios balances, con mas de dos mil quintales de azogue que (por carga infernal) llevava: i sin mucho vino y plata, y otras mercaderias, de que estava suficientemente cargado; que cada momento nos hallavamos hundidos en las soberbias ondas. Pero Dios (que es piadoso padre) milagrosamente, i fuera de toda esperança humana (aviendonos desahuciado el piloto) con las bombas en las manos, i dos vandolas, nos arroxó dia de la Transfiguracion en Acaxu, puerto de Sonsonate. Aquí desembarqué la persona, i plata, i no queriendo tentar a Dios en desaparexado nauio, determiné ir por tierra a la gran ciudad de Mexico, cabeça (y con razon) de la Nueva España. Fueme dificultosissimo el camino, por ser de trecientas leguas, las aguas eran grandes, por ser tiempo de ivierno; el camino aspero, los lodos, i pantanos muchos: los rios peligrosos, i los pueblos mal proueidos, por el cocoliste y pestilencia general que en los Indios avia. Demas d' esto, i d' el fastidio i molimiento que el prolixo caminar trae consigo, me martirizó vna continua melancolia, por la infelicissima nueva de Cadiz i quema de la flota Mexicana, de que fui sabidor en el principio de este mi largo viaje. Estas razones, i caminar a passo fastidioso de requa (que no es la menor en semejantes calamidades) me obligaron (por engañar a mis propios trabajos) a leer algunos ratos en vn libro de las Epistolas del uerdaderamente Poeta Ovidio Nason, el qual para matalotaje del espiritu (por no hallar otro libro) compré a un estudiante en Sonsonate. De leerlo uino el

---

(1) Esta relación se ha reproducido ya por los anotadores de la traducción española de Ticknor, y por Menéndez Pelayo en la obra antes citada.

aficionarme a el: la aficion me obligó a repasarlo; i lo uno i lo otro, i la ociosidad me dieron animo a traduzir con mi tosco, i totalmente rustico estilo, i lenguage, algunas epistolas de las que mas me deleitaron. Tanto duró el camino, i tanta fue mi constancia, que cuando llegué a la gran ciudad de Mexico Tenustlitlan, hallé traduzidas en tres meses de ueinte i una epistolas, las catorze. I aunque entiendo mui bien que se me podrá responder aquí, lo que el excelente Apeles, al otro pintor, que en este espacio de tiempo se podrian traduzir (segun estan de mal traduzidas, i peor entendidas) otras tres tantas epistolas, que estas; pero como yo no pretendo la fama (no digo de Poeta, que este es nombre celebre i grandioso, sino de metrificador) que el otro pretendia de pintor, no reparo en ello, ni entonces reparé: Antes considerando que mi estada en la nueua España (respeto de la grande falta de ropa y mercaderias, que en ella auia) se dilataua por vn año, me pareció que no era justo desistir desta impressa, i mas animado de los pareceres de algunos hombres doctos. I assi mediante la perseverancia le di el fin que pretendia. Quise traduzirlas en tercetos, por parezerme que corresponden estas Rimas con el verso Elegiaco Latino: limelas lo mejor que a mi pobre talento fue concedido, adornándolas con argumentos en prosa, i moralidades que para su inteligencia i vtilidad del lector me parecieron conuenir: pues es cierto que la Poesia que deleita sin aprovechar con su doctrina, no consigue su fin, como lo afirma Horacio en su arte, i mejor que el, Aristoteles en su Poetica. Seguí en la explicacion de los conceptos mas dificultosos a sus comentadores, Hubertino y Ascensio, i a Iuan Baptista Egnacio Veneciano; i en algunas cosas imité a Remigio Florentino, que en verso suelto las traduxo en su lengua Toscana, con la elegancia y estudio que todos los milagrosos ingenios de Italia han siempre escrito. Demas de lo bueno que en estos autores e hallado, añadí conceptos, i sentencias mias (si tal nombre merecen) assi para mas declaracion de las de Ovidio, como para rematar con dulçura algunos tercetos. Finalmente e puesto la diligencia possible, porque esta admirable obra saliesse con el mejor atauio, i ornato, que a mi entendimiento fuesse possible..... Tambien e visto despues acá en otras impressiones, unos Disticos antepuestos, i pospuestos a aquella por quien yo hize esta traducion, i algunos menos, i algunos mas: i assi el curioso que quisiere conferir los Tercetos, por los Disticos, si hallare alguna variacion, entienda que en los diferentes exemplares está la falta..... Despues de aver puesto fin a esta traducion no faltó quien dixo que no auia traduzido la invetiva, intitulada in Ibin, que d' el mesmo Ovidio anda impressa con estas sus Heroidas, o Heroicas epistolas, por la gran

dificultad que tenia: i assi por los desegañar, como para servir a los curiosos, la traducí con la curiosidad, i mayor inteligencia que me fue concedida, poniendole al margen las historias, sin las cuales tuviera alguna dificultad, por ser muchas, i algunas mui peregrinas.»

Vuelto Diego Mexía á Lima después de su viaje por México, acabó de corregir y repasar esta traducción, y la envió á España para la imprenta, precedida, como ya tenemos dicho, del célebre *Discurso* en verso de su discípula. En agradecimiento á ésta compuso un sonoro soneto que va a continuación de aquél y que por la rareza del libro copiamos:

L' Antigua Grecia con su voz divina
celebra por Deidades de Helicona
nueve poetisas, dándoles corona
de yedra, lauro, rosa y clavellina;
Traxila, Mirti, Annites, Miro, Erina,
Nossida y Telesilla que s' entona
con dulce canto, y Safo á quien pregona
su Lesbos, como Tebas á Corina.
Mas ¡oh matrona, honor del mismo Apolo!
la clavellina, rosa, lauro y hiedra
en todo siglo sola á ti se debe,
pues siendo la Deidad de nuestro polo
t' adorarán en su parnasia piedra
las nueve musas y las griegas nueve.

La licencia para la impresión de la *Primera Parte del Parnaso Antártico* está fechada en Valladolid á 28 de Noviembre de 1604; el privilegio á favor de *Fernando Mexía, mercader de libros, vecino de Sevilla,* en Valladolid también, á 14 de Diciembre de 1605; y sólo en 1608 vino á imprimirse el volumen en Sevilla por Alonso Rodríguez Gamarra. Es un tomo en 4.° de 268 fojas. La portada dice: *El Parnaso | Antártico | de obras | amatorias | Con las 21 Epistolas de Ovidio, y el in Ibin en tercetos | Dirigidas a don Iuan de Villela, Oydor en la Chancilleria de los Reyes | Por Diego Mexia, natural de la ciudad de Sevilla; y residente | en la de los Reyes, en los riquissimos Reinos del Piru. Año 1608.* Debajo hay un escudo con el sol, dos cerros, y el lema *Plus Vltra* y una fuente que parece representar

el Polo Antártico ó el cerro de Potosí, y en derredor una orla con estos versos:

Si Marte llevó al ocaso
las dos columnas, Apolo
llevó al Antártico Polo
á las Musas y al Parnaso.

La dedicatoria al Oidor Villela (1) no lleva fecha. Los sonetos laudatorios que anteceden al prólogo son del licenciado Pedro de Oña y de Luis Pérez Angel, de quienes ya hemos hablado, y del Dr. Pedro de Soto, Catedrático de Filosofía en México, quien en nombre de su Claustro escribe:

Clarísimo Mexía, en quien derrama
el cielo cuanto bien conoce el suelo,
tanto alargáis con vuestra pluma el vuelo
que al Orbe ha dado vuelta vuestra fama.
Salió del Betis la eminente llama
de vuestro resplandor, y sin recelo
llega del Sur al Artico, y el velo
del olvido abrasando, á Febo inflama.
Las Musas de Parnaso y d' Helicona
hallando en vos su Ovidio trasformado,
de lauro os tejen inmortal corona.
Y pues tal hijo al Nuevo Mundo has dado,
¡oh gran Sevilla, célebre matrona!
más riqueza le das que él te ha enviado.

Esta versión de las *Heroidas* de Ovidio, que ha sido reimpresa dos veces en España (por Fernández, en 1797, tomo XIX, y después en la *Biblioteca Clásica)*, ha merecido singulares encomios de tan buenos jueces como Quintana y Menéndez Pelayo. En verdad que, como lo nota el último y lo advierte el propio Mexía en su introducción, más es paráfrasis que no traducción ceñida. *De suerte* (expresa) *que puedo ser mejor llamado imitador que traductor.* Declaración que es menester no olvidar para justipreciar algunas de sus bellezas de dicción y sentimiento. Así, por ejemplo, en la *Epístola tercera* Hipodamia le dice á Aquiles:

¡Ay de mí triste y poco venturosa
que al partir me perdí tanto los bríos
que un beso no te di *de vergonzosa!*

(1) El que fué, andando el tiempo, Presidente del Consejo de Indias y Conde de Lences bajo Felipe IV.

Ovidio (ó Aulo Sabino, si no es auténtica) dijo simplemente, sin indicar la razón:

Hei mihi! discedens oscula nulla dedi.

Este rasgo de timidez y pudor, que tan bien conviene á la honesta esclava, es personal de Mexía. En la *Epístola cuarta*, de Fedra á Hipólito, hallamos un verso muy feliz:

Amémonos los dos desta manera,
seamos deste número dichosos,
y habrá en el bosque eterna primavera:
Que si el fruto de Venus amoroso
del bosque quitas, toda su frescura
se ha de volver en páramo enfadoso.

Ovidio no pone sino:

Nos quoque jam primum turba numeremur in ista:
si Venerem tollas, rustica silva tua est.

Mexía le ha añadido la impresión de la alegía y el esplendor con que la Naturaleza se reviste á los ojos de los amantes.—En la *Epístola quinta* escribe:

Hay un monte, una cumbre inmensa, llena
de fragosa aspereza, cuya altura
mira al profundo, donde el mar resuena.
En cuya falda impenetrable y dura
Neptuno hierve, y ella resistiendo
convierte en blanca espuma l' agua pura.

Aquí ha desarrollado, y no sin gallardía, el paisaje que el original bosquejaba en estos breves términos:

Adspicit inmensum moles nativa profundum:
mons fuit, æquoreis illa resistis aquis.

Tales aciertos hacen perdonar los desmayos, prosaísmos y ripios en que incurre á menudo. Porque muchas veces, al revés de lo que hasta ahora hemos señalado, deslustra el texto latino con alguna explicación cansada y rastrera, ó con alguna moralidad trivial, ó apaga la luz del cuadro con la omisión de un epíteto pintoresco.

Así, en la misma *Epístola quinta*, la *unda cœrula,* que da la nota de color del risueño Mediterráneo, se convierte en un mero *mar inmenso;* las *virides Nereidas*, que expresan el matiz de las aguas profundas, no son más que

..... las Ninfas del mar embravecido.

En la *Epístola séptima*, «los azules corceles que Tritón hará correr por la lisa llanura de las ondas»

..... strataque æqualiter unda
Cæruleis Triton per mare curret equis,

se truecan mezquinamente en

Y á Tritón sobre el mar sesgo y afable
con sus caballos demostrarse á nado.

En cambio está muy bien interpretada la descripción de la travesía nocturna de Leandro en la *Epístola décimoséptima:*

L' agua serena, sesga, mansa y cana,
cual si fuera cristal repercutía
los soberanos rayos de Dïana.
La noche con la luz resplandecía
de suerte que su título perdiendo,
con propiedad se pudo llamar día.
Ninguna voz oí, ningún estruendo,
sino era aquel murmurio, aquel ruido
qu' iban mis brazos al nadar haciendo.
De cuando en cuando me hirió el oído
de solas las alcïones el canto
por Ceice, su amantísimo marido.

Muy apreciable es en conjunto esta traducción de las *Heroidas,* á pesar de sus desigualdades y altibajos. La de la *Invectéva contra Ibis*, que va á continuación, no nos parece tan afortunada, porque es mucho más cansada y tediosa que el original latino, el cual ya lo es y bastante.

Con todas sus deficiencias, la versión ovidiana de Mexía constituye una estimabilísima curiosidad literaria. Este sevillano *perulero* es el abuelo remoto, pero fácil, lozano y galante, de los grandes

traductores é imitadores clásicos hispano-americanos, de Landívar y el Obispo Montes de Oca, de Bello y Miguel Antonio Caro. Y para hacer aún más simpática la *Primera Parte* del *Parnaso Antártico*, aparece al lado de la abierta y agradable figura de Diego Mexía, el latinista andaluz indianizado, la misteriosa y fina fisonomía de su discípula anónima, la poetisa criolla.

* * *

La lectura de la traducción de las *Heroidas* en la Academia Antártica limeña y su remisión á España para la imprenta debieron de consolidar y aumentar el crédito literario de Mexía; y no es improbable que á él y á su incógnita alumna quisiera rendirles homenaje D. Diego Dávalos y Figueroa cuando en su *Miscelánea Austral* puso como interlocutores á *Delio* (1) y *Cilena*. Mas si ganó en fama Mexía, no mejoró, antes empeoró grandemente, de fortuna material, bien fuera porque sus inclinaciones poéticas lo llevaran á descuidar sus negocios, bien por otras causas. Debió de continuar algún tiempo sus viajes periódicos durante los primeros años del siglo XVII, pues de ellos es una epístola en tercetos, que más adelante analizaremos, escrita en Andamarca, en las serranías setentrionales del Perú. Por entonces hubo también de conseguir el cargo de Ministro de la Inquisición para la visita de librerías. Mas, arruinado al cabo en su hacienda y desengañado del comercio ambulante, pasó á fijarse en Potosí por los años de 1608 á 1609 (2), como nos

(1) Pseudónimo académico de Diego Mexía, como atrás va ya recordado.

(2) De los poetas que hemos nombrado en páginas anteriores, fueron varios los que por este tiempo pasaron del Bajo Perú á establecerse en el Alto: D. Diego Dávalos y Figueroa, que en 1601 fechaba en La Paz la dedicatoria de su *Miscelánea Austral;* Duarte Fernández, de quien dice la poetisa:

> Fué al cerro donde el Austro es buen testigo
> que vale más su vena que las venas
> de plata que allí puso el cielo amigo;

y quizá también Juan de la Portilla.

narra en la dedicatoria al Príncipe de Esquilache que antecede la *Segunda Parte* de su *Parnaso Antártico,* manuscrito existente en la Biblioteca de París:

«Pues habiendo por espacio destos *ocho* años últimos corrido por mis negocios tan deshecha tormenta, que habiendome lleuado los mas de los bienes que llaman de fortuna, me recogí en esta Imperial Villa con mi familia como en siguro puerto, esperando pasase el rigor deste airado iuierno: donde con quietud he gozado de los bienes del entendimiento sobre quien no tiene la Fortuna dominio ni imperio alguno. He desembuelto muchos autores Latinos i he frecuentado los umbrales del templo de las sagradas Musas. Y auiendo destas i de aquellos fabricado la segunda i *tercera* parte de mi Parnaso Antartico (auiendo ya impreso la primera) para compensar mis muchas perdidas con una colmada y muy dichosa ganancia, determiné dedicar y consagrar estos fructos de mis estudios a V. Ex.ª, y assi embio agora esta segunda parte de obras diuinas, porque a quien mexor las puedo offrecer que a un Principe excelentissimo, doctissimo, estudiosissimo y religiosissimo? Reciba pues V. Ex.ª el pequeño don acompañado de una voluntad muy copiosa de servir a V. Ex.ª, y si esta parte se acepta con la benignidad que espero, embiaré la tercera parte, donde terná V. Ex.ª no la menor en sus dignissimas alabanças. Guarde nuestro Señor i prospere la excelentissima persona de V. Ex.ª por mui largos y felices años como el Pirú lo ha menester. de Potosí a 15 de henero de 1617.»

Dicha *Segunda parte,* que constituye el tema principal de la presente Memoria, figura con el núm. 599 en el catálogo de manuscritos españoles y portugueses de aquella Biblioteca, formado por el eminente hispanista Alfredo Morel-Fatio, y con el núm. 389 en la ordenación actual. Procede de la colección de los Padres del Oratorio de la rue Saint-Honoré. Hubo de ser el propio ejemplar ofrecido al Príncipe de Esquilache, porque en la pasta de cuero rojo tiene grabadas en oro las armas de Borja y Aragón, y la dedicatoria que ya hemos trascrito, lleva la firma autógrafa de Mexía. Es un volumen de 209 fojas numeradas con guarismos, fuera de las 15 de preliminares que van numeradas con letras. Mide 205 milímetros de largo por 150 de ancho. La portada dice: *La | Segvnda Parte | Del | Parnaso Antartico | de diuinos Poemas | Dirigida al excelentissimo Principe de Esquilache | Virrei, i capitan general del Pirú*

por el Rey | nuestro Señor.—Escudo con tinta, igual al de la portada de la *Primera parte del Parnaso,* con la misma orla; y debajo: *Por Diego Mexia de Fernangil ministro del Sancto | off. de la inquisicion en la visita i correccion de los libros | y natural de la ciudad de Sevilla | Año de 1647.* (Sic. Debajo del 4 hay un 1, que es el número verdadero, como se ve por la fecha de la dedicatoria que conocemos.) Al reverso tabla de materias.—Epígrafes latinos de Ovidio y Marcial.—Escudo en colores de Borja y Aragón.—En la foja *j* una estampa de Cristo con la leyenda *Speciosus forma præ filliis hominum Psal. XXXXIIII* y con letras pequeñas *Ant. Wierx sculp. et excud.*—Ocupan hasta la foja 101 los sonetos *Á la vida de Cristo*; vienen luego *una carta á Nuestra Señora* (foja 102); *La vida de Santa Margarita* (foja 118); *Oración en loor de Santa Ana* (foja 138); *Memorare Novissima* (foja 154); *Egloga del Buen Pastor* (foja 162), y otra *Egloga El Dios Pan en loor del Santísimo Sacramento,* precedida de una larga é importante epístola dedicatoria á D. Diego de Portugal, Presidente en la Real Audiencia de los Charcas (foja 169 vuelta).

Don Marcelino Menéndez y Pelayo, á quien se le ocultó tan poco en historia literaria castellana, conoció este manuscrito y dió de él noticia, pero muy somera, y no al tratar de Mexía en el tomo III de la *Antología de líricos hispano-americanos,* sino en una nota de la página XVIII del tomo IV de la misma obra. Mas siendo tan sucintos sus datos, no nos parece tarea inútil para la historia de la Escuela poética *sevillano-peruana,* examinar con alguna detención el referido manuscrito.

Una buena parte de él no podría considerarse como inédita si es exacta la aseveración que tomó Varflora de las adiciones de Cuesta á Nicolás Antonio, es á saber: que se imprimieron en Sevilla con el título de *Christi Domini philantropia* 163 sonetos castellanos de Diego Mexía de Fernangil (1). No creemos improbable la existencia de tal edición, atendiendo á las palabras de Mexía en su proemio que abajo copiamos; pero es inseguríssimo el dato consignado por Varflora, no sólo á causa de la fuente que alega y que no hemos podido compulsar, sino por la imprecisión del título, evidente-

(1) Varflora, *Hijos de Sevilla.....*, pág. 85.

mente alterado al verterlo al latín, por la ausencia total de indicación de época y porque en ningún caso pudieron ser 163 los sonetos publicados, sino 153, que fueron los primitivamente compuestos para servir de comentario á las estampas sobre la vida de Cristo del jesuíta Jerónimo Natal, según lo declara el poeta en la advertencia *Al lector,* que dice así:

«Vi las ciento y cincuenta y tres estampas que de ella [la vida de Cristo] sacó a luz el Padre Hieronimo Natal de la compañia de Jesus. Las cuales auiendo venido a mis manos en esta Villa Imperial de Potosí, ceuado de la variedad i elegancia de las imagenes, comencé con atencion i devocion a rumiar i contemplar los pasos de aquella soberana vida de nuestra vida..... I asi arrebatado en su amor en agradecimiento de tantas mercedes con mi tosca y mal limada Musa me dispuse a consagrar a cada estampa un Soneto Castellano: para que assi como muchas naciones gozan de muchas meditaciones en sus lenguaxes i naturales de Idiomas, gozasse tambien la Española como no menos deuota y pia de las mesmas estampas declaradas con mis Españoles Epigramas. Confieso que era impresa para ingenio mas desocupado que el mio, i para mas alto i mas deuoto espiritu..... Puestos pues en la mayor perfeccion que pude los Sonetos, los embié en el principio del año pasado de *catorze* a España, encaminados a la ciudad de Anuers en Flandes, donde entendí estauan las matrices de las estampas para que los Sonetos se imprimiessen con ellas: i viniessen Sonetos y estampas en un cuerpo: por carecer los Sonetos de su espiritu sin sus estampas; *i espero en el Señor* cuya gloria se pretende *que algun dia los hemos de ver impresos.* Embiados pues los Sonetos, y enseñandolos despues a muchos amigos doctos y religiosos hicieron en sus almas tales effectos que me aconsejaron i importunaron los publicase i imprimiesse sueltos: assi por no tener certeza si lo de Flandes terná execucion o cuando la terná: y que dado caso que la tenga y con breuedad, verná en volumen muy grande, i es bien que anden en libro mas portatil para todos. Apretaron tanto en este pase que determiné cumpliendo con su deuocion cumplir los *ciento y cinquenta y tres* Sonetos a *doscientos* para que hiciessen historia; por auer dexado el padre Natal muchos pasos esenciales de la vida de Cristo Nuestro Señor sin estampas, i con estos quarenta y siete Sonetos añadidos queda algo mas cumplida y perfecta la historia. No ignoro que los Sonetos no son para seguir hilo de alguna historia, por ser un genero de compostura que dispone y remata un concepto cabalmente con summa perfeccion, i assi no da lugar a que vaya uno

dependiente de otro, i por esta mesma razon puse yo a cada Estampa un Soneto porque en el concluia con el pensamiento de la estampa. Lo que no pudiera hazer tanbien con otro genero de compostura. Pero auiendo de imprimillos sueltos (si acaso me animase a tanto) fue forçoso encadenar la historia: mas va de suerte que cada Soneto es una piedra Labrada y desencasada del edificio, que el solo forma concepto i puede seruir solo sin quedar dependiente del antecedente ni del subsequente. Bien es verdad que si yo los compusiera todos con esta intencion, sin duda fueran mas dulces, mas perfectos y mas leuantados. Porque en los 153 primeros mi intento y mi obligacion fue solo explicar con cada Soneto una estampa, yendo atada la oracion a su explicacion con tanta breuedad como en catorze hendecassilabos se encierra. Lo cual fuera mui diferente si la pluma corriera con libertad, como se echará de ver en algunos que no fueron atados a explicacion de alguna estampa. No digo esto por escusar mis ignorancias, antes confieso que tengo muchas para tan alta impresa: i conosco que en *treinta i tres años que ha salí de España* es ya otro el lenguaxe y otra la perfecion y alteza de la Poesia, pero con esta que entonces traxe y acá se a disminuido quise hazer este servicio..... Y assi demas de la ensancha que puse a los Sonetos, les añadí otras obras diuinas compuestas en diferentes ocasiones *para que el libro tuviesse algun volumen.*»

No puede ser más paladina la confesión del motivo que lo decidió á coleccionar todas sus poesías devotas. Así se explica la desigualdad de ellas, que quedan bien juzgadas en verdad con el epígrafe de Marcial, que les aplicó Mexía insistiendo en la misma idea:

> Sunt bona, sunt quædam mediocria, sunt mala plura
> quæ legis hic; aliter non fit Avitte, liber.

Y concluye la advertencia preliminar con igual modestia: «Qualquiera cosa que esto sea la reciuiras (lector benéuolo) con animo deuoto y agradecido, aduirtiendo que *aunque esto no va con mui culto y mui afeitado o afectado atauio,* va lleno de riqueza inextimable para el alma».

Entre los de la Escuela sevillana es, en efecto, uno de los menos propensos al boato y la grandilocuencia que fueron á parar en el culteranismo. Tiende, por el contrario, á la llaneza y aun al prosaísmo, como también ocurre con su amigo y paisano Hojeda. Es como él, versificador facilísimo, pero á menudo flojo y desmayado.

Los sonetos se resienten de la sequedad epigráfica, meramente narrativa, á que los sujetaba el primer intento y traza de la obra. Mas no son raros tampoco los trozos en que descubre suavidad, elegancia y ternura notables, y otras veces alcanza verdadero vigor de expresión. Así en la canción que precede á los sonetos y que titula *Introducción,* al tratar de la visión divina, hallamos frases no desdeñables:

..... Con sus mesmas alas
los seráficos rostros se han cubierto.
Neblina y humo de tu silla exhalas;
y cuando te sintió venir Elías
sus perspicaces ojos ha encubierto.

Con una especie de anticipado *romanticismo* piadoso, que ha sido siempre muy español, inculca á los poetas la excelencia estética de la vida de Jesucristo:

Los que para escrebir andáis sedientos
sujetos procurando
donde ocupar del arte la destreza
y del gallardo ingenio la agudeza
ya fábulas, ya historias fabricando:
cantad á Cristo: Cristo es Hipocrene
y Cristo es el sujeto más grandioso
que su puede ofrecer en cielo y tierra.
.....
Y así me espanto que cristiana gente
en esta eterna fuente no presuma
bañar la lengua y pluma eternamente.
Si la belleza debe ser sujeto
de la Poesía y tiene por grandeza
cantalla con magníficos renombres,
Cristo fué el ejemplar de la belleza,
siendo su rostro espléndido y perfeto
sobre todos los hijos de los hombres.
.....
....
Hasta los alguaciles y sayones
yendo á prendelle, dél se aficionaron
y su fiereza y rustiquez templaron
al son y suavidad de las razones
de aquella dulce boca deleitable.
Tan dulce fué que la Sinoga dura
hiel y amargura dió á la boca bella
pensando quitar de ella la dulzura.

Es entonado y verdaderamente poético el soneto 8:

Pasaron años: y también pasaron
las figuras y sombras en los viejos
y antiguos Patrïarcas, que en bosquejos
á Cristo Dios y Hombre figuraron.
Estos por una noche caminaron
con prenuncios, vislumbres y reflejos
de Cristo nuestro Sol, que desde lejos
con vista iluminada divisaron.
Queriendo, pues, venir el rutilante
Sol de Justicia, se mostró serena
la bella Aurora pura y refulgente:
Salió María, y en aquel instante
que salió al ser, salió de gracia llena
y quebró la cabeza á la Serpiente.

Es tierno y devotísimo el siguiente deprecatorio (sin numeración, foja 88 vuelta):

Todas las veces que por mí deshecho,
Dulce Jesús, en esa cruz os miro,
paréceme decís con un sospiro:
Diego, ¿por qué me matas? ¿Qué te he hecho?
Tus pecados me han puesto en este estrecho,
tú me tienes en cruz y en ella expiro;
cada culpa mortal es mortal tiro
que me azota, me enclava y me abre el pecho.
¿Por qué me azotas? ¿porque te he criado?
¿Por qué me enclavas? ¿porque te sustento?
¿Por qué me afrentas? ¿porque te redimo?
Hijo, no más rigor, no más pecado;
mi Cruz adora, siente lo que siento;
mi muerte estima, pues tu vida estimo.

Pero su más delicada inspiración se la dicta el nacimiento de la Virgen en el soneto 10:

Angel custodio mío, vos sin duda
bajastes á mecer la cuna santa
de nuestra palestina ilustre infanta
que el nombre de Eva en nombre de Ave muda.
Suspenso vos, Naturaleza muda,
estuvistes gozando gloria tanta
y más en ver que la infernal garganta
veneno en esta niña no sacuda.

Decidme, porque de ella me enamore,
¿lloró al nacer la celestial María?
No, porque aquí el llorar fuera defecto.
Quien nace en culpa y para penas, llore;
quien nace en gracia y para gloria, ría:
pues la causa cesó, cese el efecto.

Por la unción en la plegaria, recuerda de nuevo á su comprovinciano y vecino Hojeda, que por aquel mismo tiempo y en el mismo país, aunque con vuelo y amplitud inmensamente mayores, trataba igual asunto piadoso.

Si Mexía está indemne de la ampulosidad culterana, no lo está por cierto del equivoquismo, los juegos de vocablos y los intrincados razonamientos á que la poesía castellana se ha inclinado siempre. Véase cómo hace hablar á Cristo cuando se despide de su Madre, para irse á sufrir la pasión en Jerusalén:

Parto, pero sin mí, pues sin ti parto,
que sin ti no voy todo al bien que sigo,
pero iré donde voy; mas va conmigo
mi mitad sola, pues de ti me aparto.
Ni aun llevo mi mitad, que si reparto
mi todo en partes dos, la que contigo
queda es mayor; hai parto, dulce amigo *(sic)*,
pues me voy á morir de aqueste parto.
. . . . . .

De pésimo gusto los tercetos del soneto 175 (foja 88). En él dice María:

Alma sosiega, que aunque ves en cueros
al hijo que parí, no te alborotes,
que no está en cueros quien sin cueros muere.
Los cueros que le di, con golpes fieros
se los quitaron cinco mil azotes.
Así se cumple, pues mi Dios lo quiere.

Algunos sonetos, como el 190 (foja 96) y los últimos, del 197 al 200, son con estrambote. Otros ofrecen cierta rareza en la colocación de rimas de los tercetos ó vueltas. Así en el 137:

Dijo que un Anticristo *formidable*
adorado ha de ser de una infinita
multitud de hebraica y ciega gente;

y á Enoc y Elías matará atrozmente,
y á los que viere que no traen escrita
la señal de la bestia *abominable.*

Es la combinación que Rengifo señala como la cuarta (1); poco frecuente y sorda por la distancia en que la consonancia primera de la primera vuelta queda de la última de la segunda. El soneto 167, foja 84, es una variedad de los que se llamaban *encadenados:*

C La Virgen Madre por de fuera oía
D los ecos que muy lejos resonaban
C de los azotes que mi Dios sufría.
C Contempla ¡oh alma! cuánto sentiría,
D pues cada azote que en el hijo daban,
C lo daban en el alma de María.

Más interesantes que estas relativas curiosidades de rima son las referencias al estado social, costumbres y vicios del Perú, y en particular de Potosí. A fuer de comerciante tronado, fustiga la avaricia de los opulentos:

Soneto 41.

El desorden y el hipo de cudicia
Cristo de nuestros ánimos destierra.
No atesoréis, nos dice, acá en la tierra,
ni las almas rindáis á la avaricia.
El tesoro enterrado la malicia
de los ladrones os lo desentierra,
la nao se hunde, quítalo la guerra,
y el hijo y la mujer lo desperdicia.
Atesorad en pobres y en el cielo
que allá ni la polilla ni ladrones
roerá ni robarán vuestra hacienda.
¡Oh Verbo eterno, Redentor del suelo!
Alzad la voz, resuenen las razones
porque el Pirú las oiga y las entienda.

Soneto 110.

Fué un rico (dice Cristo) tan vicioso
que en comer y beber se deleitaba
y el grueso y bestial cuerpo regalaba
con púrpura y cambray raro y vistoso.

(1) Juan Díaz Rengifo, *Arte Poética Española*, 1726, pág. 96.

Y un Lázaro mendigo, humilde, astroso,
con voz temblante y débil demandaba
las migajas que el rico desechaba
entre tanto manjar vario y costoso.
Eran al rico graves y molestos
los gemidos de Lázaro, y pedía
que sus lebreles con furor le asomen.
¡Oh cuántos ricos tiene el Pirú destos!
y aun más avaros, que éste en fin comía,
mas ni lo dan los nuestros ni lo comen.

Truena contra las lisonjas que tanto prodigaban los oradores sagrados de la Colonia:

¡Oh, si tuvieran los predicadores
el vigésimo tercio en la memoria,
cómo no fueran tan aduladores!
Quedo pluma, no más. Vuelve á la historia,
y espera que el Señor de los señores
por este celo te ha de dar la gloria.

Aplicando á los hechos evangélicos la terminología del Perú de entonces, resulta Pilatos *Virrey* (soneto 161). Caifás y los Fariseos, como *inquisidores,* «relajan á Cristo al brazo secular» y lo condenan

Como si fuera algún *ladrón cosario.*

(Soneto 161.)

La herejía protestante lo preocupa muchísimo más de lo que podría suponerse al saber que vivía y escribía en tierras tan apartadas de ella y tan exentas de su contagio. Á cada instante alude á sus doctrinas y fautores principales para execrarlos. Hasta el corazón del remoto y catolicísimo virreinato peruano llegaban de continuo los ecos del gran movimiento de la Reforma.

Esta higuera es símbolo y figura
del hipócrita, que es todo apariencia,
y del hereje miserable y ciego.
Este y aquél con *sola* fe procura
salvarse; y Cristo dales por sentencia
que se sequen y corten para el fuego.

(Soneto 129.)

Luego les abre de las Escrituras,
el sentido; y ordena y constituye
el sacramento de la Penitencia.
El triste hereje, como vive á oscuras,
aquesta potestad niega y destruye,
por no le dar á Pedro la obediencia.

(Soneto 189.)

.....
De donde se averigua y se concluye
que uno es solo el pastor, uno el rebaño,
y que Lutero y su canalla miente.

(Soneto 192.)

Los sonetos sobre la vida de Cristo se cierran con este último:

SONETO Y PERORACIÓN.

Recibe ¡oh buen Jesús! el cornadillo
de quien no alcanza más para ofrecerte.
Canté tu vida, lamenté tu muerte;
y quisiese en las almas imprimillo.
Mi Dios, mi capitán y mi caudillo,
mi Cristo, mi pastor, mi brazo fuerte,
haz que no imite de la mesma suerte
que me diste tu luz para escribillo.
De tu vida mi Musa va vestida;
sirva de yesca do tu fuego prenda
que nos abrase con tu dulce historia.
Da vida con tu vida á nuestra vida,
para que habiendo en nuestra vida enmienda,
contigo nos unamos en tu gloria.

Á continuación (foja 102) está la *Epistola á la Serenissima Reina de los Angeles Sancta Maria Virgen y madre de Dios*, en tercetos, forma favorita de Mexía. Los tiene muy satisfactorios:

El luminoso Febo cuando sale,
no sólo mira al cerro levantado,
por parecelle que con él se iguale;
pero mira también al humillado
inculto valle, lóbrego, inameno,
dejándolo de honor y luz poblado.

Yo soy el valle humilde, el mal terreno,
que sólo doy abrojos y maleza,
valle de culpas y miserias lleno;

junto á muchos pedestres ó insulsos por extremo al relatar pesadamente la vida de María. Pero vuelve á levantarse cuando parafrasea los conceptos del *Cantar de los cantares:*

Levántate veloz, amiga mía,
paloma mía y mi hermosa amada;
y ven do estoy y ten mi compañía.
La nieve del invierno es ya pasada
y el diluvio de penas y dolores;
ven á la primavera deseada;

ó cuando bizarramente describe la Asunción de la Virgen:

Y el cielo de las aguas trasparente
el feudo os ofreció de sus cristales,
como á divina y soberana fuente;
y el primer móvil que á las celestiales
esferas arrebata, estuvo quedo
por besar vuestras plantas inmortales.

Léese después (foja 118 vuelta) la leyenda que denomina *La Perla. La vida de Santa Margarita virgen y mártir, dirigida al licenciado Alonso Maldonado de Torres, Presidente de la Real Audiencia de los Charcas, y agora oidor del consexo Real de las Indias.* Está escrita en bien manejados versos sueltos, de sabor muy clásico y latinista. Principia así:

¿Qué brazo es éste que con tanta fuerza
expele deste mundo y su gobierno
¡cosa admirable! á los antiguos dioses;
y que arma, incita y mueve á unas doncellas
contra aquellas deidades que el Imperio
romano en ara y templos veneraba?

Atestada de giros cultos semilatinos y de recuerdos mitológicos, esta leyenda hagiográfica de martirio é ingenuos milagros ofrece sin duda un carácter indeciso, híbrido; ¿pero no es éste—tanto en las obras maestras como en la subalterna poesía que analizamos—

una de las encantadoras contradicciones que encierra el arte del Renacimiento, así en literatura como en pintura? Y á fe que nuestro buen Diego Mexía hace recordar la profana manera de ciertos lienzos italianos y aun de Murillo cuando se detiene á contemplar los floridos pechos de la virgen mártir:

Las divinas pomas, más preciosas
que las del huerto hesperio.

Encontramos comparaciones de corte verdaderamente griego:

..... como
suele doncella junto á la marina,
viendo cerca llegar la forastera
nave, huir, la delicada planta
imprimiendo en la arena.....

cierta animación en una escena venatoria y cierto color de legítima antigüedad en los preparativos del sacrificio:

La madre con la hija va; y entrando
ven á toda Antioquía junta y miran
resplandecer las coruscantes llamas
en los altares, y á los sacerdotes,
dar voces, celebrando los oficios
ante la estatua y simulacro muda
de Júpiter; escuchan los bramidos
de los toros que esperan dar su sangre.

Juno le dice á Venus, que va en busca de Mercurio:

En Ida lo hallarás, que con tu padre
entre unas hayas, al murmurio blando
de un arroyuelo están.....

Méritos tenues seguramente, que nos saben á poco, y que puede con facilidad despreciar el refinado y descontentadizo gusto moderno; pero el historiador literario tendrá que confesar que el desconocido mercader que á principios del siglo décimosétimo, en un continente semibárbaro aún, en las lejanísimas y áridas breñas de Potosí, hallaba con espontaneidad tales toques, no carecía de algún don poético y no había perdido el tiempo al estudiar los clásicos latinos.

Después se encuentra (foja 138 vuelta) la *Oracion en Alabança de la Señora sancta Anna madre de la madre de Dios, orada en Potosí.* La recitó el autor en una fiesta de la Hermandad de Santa Ana, ante los Cabildos seglar y eclesiástico de la Villa:

No dudo (ilustre y docto ayuntamiento)
que os cause admiración y ponga espanto
ver que yo solo tenga atrevimiento
para subir do estoy, que es lugar santo;
yo que ni en letras, ni en entendimiento,
ni en lengua, ni en edad no valgo tanto
como el menor de los que en honra de Ana
aquí juntó la mano soberana.

Ayer cuando el planeta luminoso
oculto entre las ondas de Nereo
dejó corriese el velo tenebroso
la madre de la muerte y de Morfeo,
sentado en una silla el riguroso
instante imaginando en que me veo,
(docto auditorio) me hallé de suerte
que menos recelara de la muerte.

Representaba acá en mi pensamiento
esta discreta y santa clerecía;
aqueste religioso Ayuntamiento,
lumbre de la ortodoxa Monarquía;
contemplaba este sabio regimiento
y al que es luz de la casa de Messía (1);
y á los cofrades de Ana y al Senado
en este santo templo congregado.

Contempléme también aquí subido,
y que todos me daban grata audiencia
por ver si al gran sujeto que he elegido
igualan mis conceptos y elocuencia;
mas yo que mi inorancia he conocido
y desta ilustre santa la excelencia,
comencé á vacilar, que el grave peso
al alma sujetaba con exceso.

---

(1) Puede ser el muy distinguido jesuíta sevillano P. Alonso Messía, que desempeñaba por entonces el rectorado del Colegio de la Compañía en Potosí, distinto del jesuíta criollo del mismo nombre que estableció la devoción de las Tres Horas del Viernes Santo, generalizada luego en todo el orbe católico.

Carecen de sal y novedad las alusiones satíricas á los males y disturbios de la sociedad potosina:

..... No hay guerras, disensiones, novedades,
ni mentiras, ni chismes, ni porfías;
no hay bandos, presunción, enemistades,
engaños, detracciones, parlerías,
ni juez cudicioso, apasionado,
que ofenda al justo y libre al que es culpado.
No hay escribano que padezca vicio
ni que lleve doblados los derechos,
ni regidor que compre aquel oficio
para pagallo á fuerza de cohechos.
No hay ganancia con logro y perjuicio,
ni hay alcabalas, sacaliñas, pechos,
ni allí cargar á nadie se consiente
hasta que el pobre caiga ó que reviente (1).
No hay debajo de sello ó nombre regio
moneda falsa, falta y aparente;
ni hay alma infame con renombre egregio,
ni administra justicia el delincuente.
No hay coima de corona y previlegio,
ni hipocresía en cautelosa gente;
no hay sed de plata, porque acá en el suelo
la plata apesga y poca sube al cielo.
No hay en aquel lugar damas fulleras
ni barberas que cortan de navaja,
que si tienen ventaja en ser parleras,
ya ¡oh gran vergüenza! juegan de ventaja (2).
.....

Las liras rotuladas *Memorare Novissima* (foja 154), endebles, paupérrimas, no merecen retener la atención.—Sigue (foja 162) la *Egloga Intitulada El Buen Pastor, dirigida a Leonor de la Trinidad, fundadora y Abadesa de las monxas descalças de la limpia concepcion del monasterio del señor san Josef en la ciudad de los*

---

(1) Se refiere al servicio personal de los indios en los caminos y *tambos* y al trabajo de acarreo en las diversas *mitas*, que era lo que se llamaba *cargarlos*.

(2) Alude á la conocida fiereza y belicosidad de las damas de Potosí, que con frecuencia atacaban á sus enemigos á cuchilladas, y en ocasiones llegaron á sostener con ellos lances de honor en toda regla, como es de ver en las curiosísimas crónicas locales.

Reyes del Pirú. Véase como muestra de estilo la introducción á la mencionada abadesa y fundadora (que no era otra que la chuquisaqueña D.ª Leonor de Ribera y Orozco, hermana legítima del célebre D. Rodrigo de Orozco, Marqués de Mortara, Grande de España, Gobernador de armas en Flandes y famosísimo guerrero en los reinados de Felipe III y Felipe IV):

Tú de la Trinidad sabia pastora,
que de corderas el rebaño hermoso
con santidad prudente pastoreas,
y con custodia y guardia veladora,
por pasto recoleto y religioso
lo llevas, lo repastas y recreas,
suplícote que leas
mis versos pastoricios, suspendiendo
el rigor de tu oficio, pues que sabes
que es bien ir moderando y reprimiendo
con algún dulce los cuidados graves.

Se hallan en esta égloga, que en conjunto es desleída y mediocre, uno que otro verso enérgico, una que otra sentencia expresiva y de arranque; por ejemplo:

Mas no sabe de amor, ó sabe poco,
quien ama y no da muestras que está loco.

Es égloga meramente lírica, sin ningún diálogo. La compuso, como las anteriores obras, en Potosí, según se desprende de los versos finales:

Esto cantaba Delio, un pastorcillo
hijo del Bétis, en el nuevo polo,
en el *Argénteo Monte*, con su lira;
y resonó tan bien el caramillo
que reparó por lo escuchar Apolo,
y de la historia y de la voz se admira.

La última pieza del manuscrito (foja 169 vuelta) es la *Egloga Intitulada El Dios Pan, en loor del Sanctissimo Sacramento de la Eucaristia, dirigida a don Diego de Portugal, del Consexo del Rey nuestro Señor, y su presidente en la Real Audiencia de los Charcas.* Lo importante aquí no es la égloga, sino la larga *Epístola y Dedi-*

cación que la encabeza y que es, con mucho, la más notable composición del volumen. La escribió en Andamarca, lugarejo conocido en la historia del Perú porque en él fué ajusticiado el Inca Huáscar y arrojado al río su cadáver de orden de su hermano Atahualpa II, ya cautivo de los españoles. Principia por rememorar este suceso trágico sentado al caer de la tarde en las abandonadas piedras de la fortaleza que lo presenció; y de allí toma alas para considerar las mudanzas de la fortuna y las vicisitudes de los imperios:

Aquí, señor don Diego, en Andamarca,
donde Quisquis, y el gran Cilicochima
cortaron la cabeza á su monarca;
junto al arroyo do con vena opima
de rubicunda sangre dió á su vida
el sin ventura Guáscar fin y cima;
me hallo á la sazón que á su querida
Tetis inclina la jornada Apolo,
dejando esta región oscurecida.
Y como estoy aquí suspenso y solo,
con la imaginación que no está queda
revuelvo desde el uno al otro polo.
Contemplo cómo vuela y cómo rueda
el tiempo irrevocable, y la fortuna
cómo revuelve sin cesar su rueda.
A unos sube al cerco de la luna,
á otros va contino atropellando,
sin justa causa ni excepción alguna.
Un siglo viene, pásase volando;
nacen mil gentes, muérense mil gentes;
aquí naciendo y acullá expirando.
Como las tiernas hierbas florecientes
los unos nacen, otros son cortados,
y van con los pasados los presentes.
Los cabellos que ayer fueron dorados
hoy plata son, mañana serán lodo
y en sempiterno olvido sepultados.

Salvadas las debidas distancias, advertimos un aire de familia y parentesco entre los últimos tercetos trascritos de la presente epístola y la admirable *A Fabio*. Y no es ésta la única joya de la lírica sevillana que trae á la memoria involuntariamente; porque aquel hechizo melancólico de la desolación secular, aquel encanto inefable de las ruinas, aquella enternecida y augusta con-

templación de la vanidad de las grandezas históricas que Rodrigo Caro tendió como un amplio y rico manto sobre las reliquias clásicas de Itálica, los hizo también flotar Mexía en el exótico escenario del breve y luminoso crepúsculo andino, sobre los destrozados restos de los castillos y palacios de los Incas. Por ello merece un lugar, junto á nuestro insigne cronista mestizo Garcilasso de la Vega, como iniciador del sentimiento poético de las antigüedades indígenas:

Los bárbaros antiguos que pisaron
la tierra que pisamos los cristianos,
¿adónde están? ¿Adónde se ausentaron?
¿Adónde está la multitud de manos
que alzaron este fuerte donde escribo?
....
Del número de gentes excesivo
que este camino á Huainacap hicieron,
¿daránme alguno por ventura vivo?
Todos pasaron, todos perecieron;
y aquel que vive y más salud alcanza
se volverá en lo que ellos se volvieron.
¿Pues qué diremos ya de la mudanza
de aquellos que Fortuna más empina
para mostrar en ellos su pujanza?
Al cielo los ensalza y avecina;
y estando llenos de soberbia y brío
mueve la rueda con mortal rüina.
Testigo es el guijarro yerto y frío,
lleno de sangre, que mi mano abarca;
y testigos las aguas de este río.
Testigo y buen testigo es Andamarca;
testigo es el asiento deleitoso
del pueblo principal de Cajamarca.
Aquí siendo monarca poderoso
Ataballipa Inga y arrogante
por verse de su hermano victorioso,
se vió captivo y preso en un instante,
sin que su orgullo valeroso y fuerte
á lo librar de allí fuese bastante.
....
Acá el rey Guáscar vióse en el gobierno
supremo del Pirú, y en un momento
fué preso, muerto y puesto en el infierno;
y aqueste arroyo ó río fué sangriento
con su sangre real; y sus contrarios
alegres con su muerte y vencimiento;

y la gran multitud de centenarios
de indios que mandaban este suelo
quedaron, aunque libres, tributarios.

De la súbita catástrofe de los Incas y del continuo mudarse de las dominaciones y reinados en el mundo, saca el poeta altas y desengañadas lecciones de filosofía política sobre la instabilidad del poderío castellano, minado por los abusos y mal régimen de las colonias; y con mirada casi profética descubre las amenazas que se encerraban en el oscuro porvenir contra el dominio español, al parecer incontrastable y eterno:

Y viendo tanto cetro, tanto mando,
trocarse, deshacerse y anularse,
está el pueblo Español sordo y pecando.
Ve á su nación crecer y propagarse,
y sujetar un mundo y otro mundo,
y entiende que esto nunca ha de acabarse.
Como se ve en el Orbe sin segundo,
piensa que tiene á Dios de los cabellos
y olvida su jüicio tremebundo.
Vese en peligros y que sale dellos,
y dale Dios mil bienes soberanos,
y oféndele, y no quiere conocellos.
No advierte que el que puso á los indianos
reinos en su poder, con su potencia
se los puede quitar de entre las manos.

Tras este valentísimo exordio, se dirige al oidor Portugal:

Dadme, Señor, licencia y dadme audiencia
para que pruebe aqueste pensamiento,
porque así se descargue mi conciencia.

Expone la parábola de la viña en el Evangelio, y prosigue:

No hay para qué alegar Medos ni Persas,
ni Griegos ni Romanos, pues que todos
son nada por sus obras tan perversas.
Sólo no diga España de sus Godos:
por los pecados de su rey Rodrigo
¿en cuántos meses se acabaron todos?
Pues si dentro de casa hay tal testigo,
¿cómo por tanto crimen y pecado
no recelamos un muy gran castigo?

Tiene á los Españoles arrendado
el cielo este Pirú, para que demos
dél buena cuenta á Dios, que nos lo ha dado;
y ya que sus profetas no matemos
ni al hijo mayorazgo que adoramos,
ni su culto debido le neguemos,
por lo menos la viña decepamos,
pues apenas hay cepa ni sarmiento
de aquella inmensa multitud que hallamos.

Menciona los daños morales y materiales que padecían los indios, y en general todos los habitantes del Virreinato:

Á sus almas causamos detrimento
con nuestro mal ejemplo; ¡oh caso grave!
que me engolfo en un cuento do no hay cuento.
Vos lo sabéis, Señor, y á quien lo sabe
no lo quiero escrebir, que es bien que tema
que si describo vicios, nunca acabe.
Basta decir que el nombre se blasfema
de Cristiano y á muchos es odioso,
y es recebido ya como anatema.
¡Pues á sus cuerpos! Caso es espantoso
ver las grandes miserias que sobre ellos
vienen por nuestro imperio poderoso.
Démonos mucha priesa á deshacellos,
talemos esta viña malograda,
no haya sarmiento ni memoria dellos;
que aquel buen Dios por quien está arrendada,
quizá, y aun sin quizá, si no hay enmienda,
nos la verná á quitar por despoblada.
Y en cuanto á nuestra vida, tan sin rienda
va ya el caballo en todas ocasiones,
que no sé qué me espere ó qué pretenda.
Veo en lo monacal mil disensiones,
veo lo clerical muy alterado,
veo en lo secular grandes traiciones.

En esta acusación general de todos los yerros y máculas del Perú, no omite, en vagos términos generales, los pecados propios, acerca de los cuales emplea una bella imagen, imitada de los Salmos:

Corren mis culpas como grandes rios,
que á unas aguas alcanzan otras aguas:
así á unas culpas otros desvaríos.

Y volviendo á tomar el hilo de su severo sermón poético, conmina á la colonia con grandes escarmientos de la ira divina, presagiados y anunciados por las calamidades ya sobrevenidas:

Temo también por nuestra impenitencia
que ha de venir del cielo algún castigo
que del Pirú reprima la insolencia;
y en prueba que es verdad lo que aquí digo
señales de ello ha dado y nos da el cielo,
de algunas de las cuales soy testigo:
que antes que un edificio venga al suelo,
señales da con quiebras ó terrones
que avisan, ó á lo menos dan recelo.

Hace el recuento de todos los azotes y desgracias que hasta allí habían afligido el Perú, tomando las cosas desde las rebeliones, bandos y matanzas inmediatamente posteriores á la conquista:

Señales fueron ciertas las campales
guerras civiles, donde perecieron
millones de inocentes naturales;
y muchos españoles pospusieron
la vida y honra y cuanto poseían
por su interés, y así se consumieron.
Mostró en esto el Señor que le ofendían,
y castigó la libertad tirana
con que á su natural Rey deservían.

Viene en seguida la pintura de los numerosos desastres y estragos naturales acaecidos en el Perú y sus confines por aquellos años. El primero á que atiende, es la terrible inundación de Trujillo y destrucción de la villa de Saña por insólitas tempestades el año de 1578:

¿Pues ya el diluvio de la trujillana
tierra no fué señal? Fué y tan urgente
cual no podrá explicallo lengua humana;
que en Chimo y Saña, donde el sol ardiente
con fuego y rayo eclíptico no deja
que el cielo llueva sobre tanta gente,
y donde el Sur con soplo eterno aleja
las nubes, y llover no les permite
ni humedecer los sulcos de la reja,

en este tiempo el gobernar remite
al Austro ó brisa, y dale el cetro y mando
de nuestro nuevo Antártico Anfitrite;
y la ley á las nubes derogando,
en Trujillo y sus valles llueve tanto
que en campo arado el pece anda nadando.
Los templos, casas, *chácaras* y cuanto
de tierra era compuesto, al suelo vino;
tembló la tierra, el Orbe cobró espanto.
Y si perseverara el torbellino,
la costa desde Santa á Tumbes llena
de pluvia, fuera reino neptunino.
Aquí se vió la fértil tierra y buena,
huérfana de su flor y de sus mieses,
y darse trigo en médanos de arena;
vióse la nao que dando mil traveses
de Panamá al Callao tarda un verano,
llegar en mucho menos de dos meses.

Pasa luego á tratar de las desgracias de Arequipa, con el terremoto del 2 de Enero de 1582 y la erupción del volcán Huayna Putina ó Quinistaquillas en Febrero de 1600:

Tembló la tierra, apareció el profundo
por estupendas quiebras; espantóse
Baco, por ver su reino tremebundo.
El más sublime alcázar humillóse;
y la casa más fuerte y encumbrada,
al disponer del cielo sujetóse.
La gente vió la hacienda sepultada
y por el suelo cuanto la autoriza;
y quedó con temor, mas no enmendada.
¿Paró en aquesto? No; que la ceniza
de Omate con diluvio prodigioso
la anubla, asombra, abrasa y cauteriza.
Bien sé que allá en Sicilia el espantoso
Etna vierte cenizas por el viento
con tumulto y estrépito furioso.
Pero lo de Arequipa ha sido cuento,
aunque visto, increíble, pues vencieron
sus cenizas al mesmo pensamiento.
Por infinitas leguas se esparcieron,
al Sol por muchos meses eclipsaron,
á Omate y á otros pueblos destruyeron.
Los caudalosos ríos se ahogaron.

y después, á pesar de sus represas,
mil heredades con furor robaron,
De las cenizas pálidas y espesas
figuras en los aires se formaban;
y el suelo regoldó fuego y pavesas.
De la ceniza cerros se encumbraban,
y éstos después, corriendo por la tierra,
si una torre encontraban, la llevaban (1).
¿Paró en aquesto? No; que nueva guerra
otro temblor le hizo ha pocos años:
que un mal, si es solo, poco mal encierra.
Aqueste fué el remate de sus daños,
aqueste fué su grave disconsuelo,
de aqueste habrá memoria en los extraños (2).
Y entonces dispensó el airado cielo
que el Mar del Sur por cuatrocientas leguas
de costa se extendiese por el suelo.
Rompió el horrendo piélago las treguas;
y el nombre de Pacífico dejando,
tomó el bravo de Golfo de las Yeguas;
y en la ciudad de Arica ejecutando
su cólera, le vido los cimientos,
casas, tesoro y muebles devorando.
¿No bastan, di Pirú, tantos portentos?
¿No bastan, di Pirú, tantas señales
para volver á Dios los pensamientos?
Pero responden que estos y otros tales
no pueden ser indicios del castigo
que temo, por ser cosas naturales.
¡Oh inorancia invencible! Mas ¿qué digo
inorancia invencible? ¡Oh gran malicia!
Tú mesma, y presto, me has de ser testigo
cómo la suma y celestial Justicia
á las segundas causas siempre elige
para verdugos de tu gran nequicia.
Con ellas, ya amenaza, ya corrige,
ya avisa, ya se estrecha, ya se espacia,
ya nos suspende el mal, ya nos aflige;
hasta que viendo nuestra pertinacia,
llegue la ejecución de aquel edito
de nuestro azote y última desgracia.

---

(1) La fidelidad de todos estos detalles está confirmada por el relato del Padre jesuita Martín del Río, que puede verse en sus *Disquisiciones mágicas*, lib. IV, cap. III, cuestión 2.ª

(2) Ha de ser este nuevo temblor el del 24 de Noviembre de 1604, que asoló hasta Siguas y Camaná.

También quiero contaros lo de Quito (1),
aquel prodigio y fuego que lo vimos,
y no le damos fe viéndolo escrito.
Y si presentes al suceso fuimos (2)
y dudamos en ello, el venidero
siglo ¿cómo creerá lo que escrebimos?
Un excelso volcán, un gran minero
de azufre y de salitre mixturado,
habitación del Múlciber herrero
estaba junto á Quito tan preñado
del fuego allá en su vientre concebido
que parió cuando menos fué pensado.
Abrió la tierra; hizo tal rüido
al escupir del fuego, que en su cielo
Marte se estremeció del estampido.
El Visubio, el Fayal, el Mongibelo
con tal exuberancia no poblaron
de sus cenizas al humilde suelo;
pues fueron tantas que á la mar volaron
más de cincuenta leguas, y á un navío
cubrieron, y á sus nautas admiraron,
y algunos pueblos que en el valle umbrío
á la parte del Norte Hesperio estaban
los sepultó el diabólico rocío (3).

Después de los castigos de la Naturaleza, vienen los alborotos y sediciones de los pueblos, como los motines del mismo Quito

---

(1) La erupción del Pichincha en 1566. El mismo fenómeno ha sido cantado, y harto mejor, por otro poeta colonial, el Conde de la Granja, en su *Vida de Santa Rosa* (1711), canto VI. Es de los mejores trozos descriptivos de la poesía del Virreinato:

Densos vapores su crestada cumbre
como penachos trémulos ondea.....
Sólidos riscos que en tenaces lazos
Naturaleza ató, rompe en centellas.....

(2) No hay que tomar esto al pie de la letra, porque ya sabemos que Diego Mexía, según propia confesión, salió de España en 1584.

(3) «Por fin, reventó este volcan, y declinando a la Mar del Sur arruinó algunos pueblos de indios y se los llevó el agua que salió del.» Fray Reginaldo de Lizárraga, *Descripción y población de los Indias*, libro I, capítulo LV.

contra la alcabala, en el período del Virrey D. García Hurtado de Mendoza:

No quiero aquí tratar de aquella guerra
civil que fué pesada de liviana,
pues tanta necedad y afrenta encierra.
Señal del cielo fué; que como Arana (1)
fué sobre Quito, temo que así llegue
sobre nosotros la ira soberana.

En estos sucesos de Quito, sobre los cuales excusa Mexía insistir, tuvo principal ingerencia D. Diego de Portugal, á quien va dirigida la epístola, pues fué nombrado Corregidor y Capitán General después de aquietada la ciudad y cumplida la comisión de Arana, y bajo su mando se implantó definitivamente la alcabala tan resistida (2).

Pasa á tratar de las desdichas de Chile, y al describir cómo se salió el mar y anegó el puerto y valle de Valdivia, tiene esta suave pincelada:

Y aquel aliso donde puso el ave
su nido, con un ímpetu terrible
va por el mar á donde el cielo sabe.

Sigue con la infausta sorpresa y muerte de Martín García de Loyola (en Noviembre de 1598):

Y aquel suceso mísero y horrible
del ínclito Loyola, es señal cierta
que es nuestra culpa á Dios aborrecible.
Tanta gente española recién muerta
por el furor del bárbaro Araucano,
prueba que mi sospecha no es incierta.
Afrenta es grande del honor cristiano;
y bien se echa de ver que nuestro celo,
como fundado en oro, es celo vano.
No pretendemos que se vaya al Cielo
el indio, mas que saque plata y muera
barreteando el corazón del suelo.

---

(1) El General D. Pedro de Arana, que al frente de algunas tropas enviadas de Lima redujo Quito á la obediencia, castigó con la muerte á los principales culpables y trajo preso al Presidente de la Audiencia.

(2) Posteriormente, y antes de pasar de Oidor á Chuquisaca, era don Diego de Portugal, hacia 1607, Corregidor de La Paz.

Pero la noticia que más agitó y consternó los ánimos del Virreinato, fué la de la pérdida y carnicerías de la ciudad de Valdivia, el año siguiente de 1599. Nuestro poeta exclama:

Infelice Valdivia, yo quisiera
cantar tu destruición y amarga historia.....
.....

pero inmediatamente se retiene:

¿Para qué he de cantar una vitoria
contra la presunción y honra de España,
pues debe ser maldita su memoria?
¿Para qué he de cantar bravos soldados
muertos cual mansos bueyes en dehesas,
y niños en paredes estrellados?
¿Para qué he de cantar matronas presas,
sirviendo infamemente de *mitayas?*
Pluma, no más; que niegas y confiesas.
No más; que en caso tal es bien que vayas
con más moderación y con más tino,
porque en sospecha de mordaz no cayas.

Y apartando los amedrentados ojos de la funesta frontera araucana, los pasea por los demás ámbitos de la colonia, descubriendo por dondequiera nuevos lutos y desastres: el cataclismo que sepultó el pueblo de Ancoanco en Tembladerani, al Sudeste de La Paz (Chuquiabo), á principios del siglo XVII; los terremotos de Lima de 9 de Julio de 1586 y de Octubre de 1609; y, por fin, las audaces incursiones de los piratas:

Cuéntenos Chuquiabo el torbellino
y terremoto que con fin molesto
á Angoango hundió su convecino.
Estaba al pie de una ladera puesto,
sitio arenisco y no bien amasado,
aunque para su daño bien dispuesto;
cuando se vió de golpe derrumbado
con tal velocidad que Angoango y gente,
sin poder se librar, quedó enterrado,
como da y hunde el rayo de repente
la torre, aunque su fuerza se lo veda,
y se oye el golpe y daño juntamente.

Sicélides aquí, para que pueda
decir la gran señal que el cielo en Lima
nos dió, vuestro favor se me conceda.
Bien que á la mano horror, al alma grima
pone querer contarla en breve suma,
y su memoria sola nos lastima.
Mas porque el tiempo avaro no consuma
portento tan horrible y temeroso,
con brevedad lo tocará mi pluma.
El mes de Julio, cuando de pluvioso
velo en Lima y sus valles está el cielo
cubierto, y no da luz el sol hermoso;
año de ochenta y seis que vino al suelo
el Verbo y en el Templo Nazareno
apareció con nuestro humano velo;
día de San Zenón, del mes, noveno,
cuando Apolo de Tetis, allá dentro
del mar, gozaba el regalado seno;
á dos horas de noche, empezó el centro
á estremecer, que Bóreas encerrado
salir quería con furioso encuentro.
Sintióse en Lima el caso no pensado;
y ocupó el miedo al más robusto pecho,
quedando opresos de un sudor helado.
Varones y mujeres con despecho
desamparan sus casas, y á lo raso
huyen, viendo crugir el alto techo;
mas no siendo el temblor por esto escaso,
crece de modo que al que dél huía
con muerte le atajaba el veloz paso.
Aquí de voces el rumor se oía,
allí de casas el medroso estruendo
cuando el techo en la tierra se imprimía.
El mar rebrama con furor horrendo
y pasa de la raya por Dios dada,
Callao, bodegas, chácaras hundiendo.
Estaba allí en la playa levantada
una *berraca* ó toldo, y dentro de ella
la excelencia del Rey acá enviada (1).
Imbístela Neptuno por sorbella;
y al Visorrey, turbado por librarse,
fué necesario por detrás rompella.
Comienza todo puerto á derrumbarse,
y la ciudad famosa y opulenta
á declinar al suelo y humillarse.

---

(1) Don Fernando de Torres y Portugal, Conde del Villar Don Pardo.

La gente con el miedo desatienta,
y en las plazas y patios y corrales
huyendo se ampararon de la afrenta.
Los templos, que aspiraban á inmortales
con fábrica exquisita y suntüosa,
dieron indicio y muestra de mortales.
Aquí se vió la madre ¡oh grave cosa!
dejar al hijo en lóbrego aposento
y huir á la calle temerosa.
Y tú, sagrado Lima, tremolento
sobre la urna, aínas la quebraras
cuando sentiste remover tu asiento.
Tus dulces aguas, líquidas y claras,
entonces enturbiaste con arena;
y aun entendí que á la ciudad llevaras.
Creció la rebeldía y más la pena,
pues el año de nueve el cielo santo
á semejante azote la condena.
Tiembla la tierra con pavor y espanto
muy á menudo; y nuestros corazones,
con ser de carne, no hacen otro tanto.
De plazos usa Dios y dilaciones
para poner al hombre algún recelo,
pero en dureza somos Faraones.
No fué menor señal la que dió el cielo
cuando la cana linfa navegando
del norte al sur el Anglio fué de un vuelo.
Y el estrecho y sus ondas contrastando,
por este mar (á él nuevo) costa á costa
bajó, el templo de Doris profanando
cual otra Tisifone; y cual langosta
taló, quemó y robó; hizo notoria
su fama de ladrón á nuestra costa.
Hurtó la mayor presa que en memoria
se halla, y con menores prevenciones;
diéronle nuestros crímenes victoria;
y lo que es de doler, que á las naciones
extranjeras, dió orgullo y osadía
de imitalle y venir á estas regiones.
Y así se ve y veremos cada día
el mar cuajado de contrarias velas.
¡Permita Dios sea falsa mi poesía!
Miremos el castillo y centinelas
de la Isla Española defraudadas,
y sin efecto todas sus cautelas;
la ciudad y haciendas saqueadas,
los templos con horrenda irreverencia
violados, y sus aras afrentadas.

Contemplemos la mísera violencia
que el Drac ó Drago hizo en Cartagena,
sin hallar en su entrada resistencia;
y aquel bravosear, viendo su buena
dicha, y de nuestra gente el disparate
digno de eterna culpa y grave pena;
pues sin hierro, sin sangre, sin combate,
rinden su libertad, su patria y tierra,
dando como captivos el rescate.
¡Dichoso el pecho do virtud se encierra,
dichoso aquel varón que en honra estriba
en dulce paz, en santa y justa guerra!
Porque este tal, agora muera ó viva,
siempre de sí sacude el vituperio,
y al parangón de honor y fama arriba.
¡Oh victoriosa España que el imperio
tienes en armas sobre el mesmo Marte!
¿Cómo puedes sufrir tal improperio?
¿Por qué no das al viento el estandarte
de grandiosas victorias matizado,
procurando vengarnos y vengarte?
¿Por qué contra el Inglés descomulgado
no tremolas católicas banderas
y dejas todo el Orbe escarmentado?
Mira que ya han sulcado las riberas
seis veces del Pirú: remedia luego,
que esto es hacer ya burla de tus veras.
Bien ves á Paita arder en vivo fuego (1),
y á la nave Santa Ana de Manila
en poder del hereje torpe y ciego (2).
Puerto Rico da voces que aniquila
el Albión su puerto y su contento,
y sorbe sus tesoros como Cila (3).
Todas las islas de ese Barlovento
claman ¡oh España! vengues su inocencia,
si no es que lleva su clamor el viento.
Pues tanta enfermedad y pestilencia (4)
como nos cerca, ¿qué es sino un extremo
castigador de nuestra impenitencia?

---

(1) El saqueo é incendio del puerto de Paita por el corsario inglés Cavendish ó por el holandés Spilberg.

(2) Debe de ser la presa que Cavendish hizo en las costas de México del galeón de Filipinas.

(3) Ataque de Drake y de Juan Hawkins, en que murió este último.

(4) La famosa epidemia de viruelas que diezmó á los indios en el periodo del Conde del Villar Don Pardo.

¿Landres en el Pirú? Cierto que temo
que es plazo peremptorio concedido
para ponernos de por vida al remo.
Á nuestro Dios tenemos ofendido;
y el mar de su justicia, á la resaca
de nuestra perdición ha prevenido.

No carece de alguna viveza y novedad esta última metáfora. Concluye con una fervorosa deprecación:

¡Oh Sumo Dios! tu indignación aplaca.
Corrígenos, Señor; no nos destruyas,
pues nos formaste desta carne flaca.
....
Rompe el proceso sin echar el fallo;
haz vanas las señales de esta carta
y aun otras muchas que de industria callo.

Y por fin, dirigiéndose al Presidente D. Diego de Portugal, acaba:

Y vos, cuya paciencia ha sido harta
en hacerme merced de estar atento,
no os pese de dejar un rato á Marta.
No ha de ser todo dar el pensamiento
al oficio de Vuestra Señoría
ni á los cuidados de ese altivo asiento.
No ha de ser todo azogue y behetría,
barras, pleitos y lites engañosas,
majestad, altivez y monarquía.
También es bien pensar en estas cosas
por aplacar á Dios y echar el resto
en hacernos obrar las virtüosas;
demás que no debemos tratar desto
sino con el que tiene el poderío
para obrar y mandar justo y honesto.
Y si enfadare este discurso mío
como severo, temeroso y grave,
recebid al *Dios Pan* que aquí os envío.

Este Dios Pan, asunto de la égloga dramática, no es otro, por un juego de vocablos, que el Santísimo Sacramento:

Quede, pues, ensalzada y sublimada
La Santa y Venerable Eucaristía
y del pueblo español glorificada;

que ella dilatará la monarquía
nuestra, *á pesar de cuantas mariposas*
quieren matar la luz de nuestro día.
Y así, Señor, prestad las religiosas
orejas, mientras cantan mis pastores
al gran Dios Pan de Arcadia grandes cosas
que han de ser para vos lazos y amores.

Dicha égloga sacramental celebra el privilegiado de la Esclavitud del Santísimo, concedido por Paulo V á la Monarquía Española; y se escribió para ser representada un día de Corpus en Potosí, que es el *argentino pueblo* á que alude (como se prueba por el hecho de mencionar en la relación de las fiestas al Cabildo ó Ayuntamiento solo, y no al Arzobispo ni á la Audiencia, lo que no ocurriría, por cierto, si se tratara de la ciudad de La Plata ó sea Chuquisaca). Intervienen en la égloga tres pastores, Damón, Melibeo y Títiro, el primero de los cuales, pagano, se convierte y se decide á bautizarse en los últimos versos. Intercálanse en los diálogos cinco villancicos, casi todos de discreteo levemente conceptista:

Pan cuyo olor y color
siendo de pan, y sabiendo
á pan, no es pan; no lo entiendo.
Mi fe lo entiende mejor.
.....

Cristo se iba y para que
se nos quedase, ordenó
quedarse en pan; y así dió
vida y mérito á la fe.
....

Hombre, come á Dios en pan;
mas come de culpa ajeno,
que si pan es para el bueno
para el malo es solimán.

Pastores, yo pierdo el seso,
ya no hay cosa que me asombre.
.....

Pinta la suntuosidad de los regocijos populares de Corpus en el populoso y riquísimo Potosí de entonces: los altares erigidos en las

calles y recargados de adornos, las serpentinas, los cohetes, las tarascas y cuadrillas de danzantes, y la pompa de las iglesias:

> ..... Los doseles
> mira, que unos rïeles de oro puro
> los orlan; yo asiguro que los fluecos
> de aljófar y los huecos estofados
> de lienzos enredados de mil franjas,
> y las medias naranjas de allí encima,
> ni las ha visto Lima, ni vió Roma
> tanto pebete y poma.....

Son curiosas estas particularidades; pero el mérito dramático y poético de la égloga es ínfimo.

* * *

Queda analizada la *Segunda Parte del Parnaso Antártico.* Resta ahora por averiguar el paradero de la *Tercera Parte*, cuyo próximo envío anunciaba el autor al Príncipe de Esquilache en la dedicatoria que hemos copiado atrás. Convendría buscarla de preferencia en las bibliotecas y archivos de España é Italia que contengan manuscritos procedentes de las familias de Gandía, Esquilache y Simari, pues prometió Mexía, no sólo dedicar dicha *Tercera Parte* al *virrey-poeta*, sino llenar gran porción de ella con los elogios de su persona y casa; y es probable que desde el año 1617 hasta el 1622 (año de la partida de Esquilache á España) tuviera tiempo para cumplir la promesa, y que el Príncipe conservara en su librería el manuscrito de sus alabanzas. Si algún día parece, acabaremos de conocer el ingenio de este amable versificador sevillano, que acertó á elevarse á las veces hasta el estro más noble, y que fué uno de los más lucidos representantes de la literatura peruana en los comienzos del siglo XVII.

13 de Abril de 1914.

UN CAPÍTULO

PARA LA

HISTORIA DE FELIPE II

(RELACIONES ENTRE ESPAÑA Y CHINA)

POR

DON CLAUDIO SANZ ARIZMENDI

El 25 de Setiembre de 1513, cuando Vasco Núñez de Balboa desde lo alto de la Sierra Quarequa divisó la extensa planicie azul de aquel tan deseado mar Pacífico, no sólo inmortalizaba su nombre por haber llevado á cabo una empresa heroica, sublime, sino que, al mismo tiempo, abría amplísimos horizontes á la ciencia geográfica y vasto campo donde el espíritu aventurero del pueblo español había de ceñirse nuevos laureles y mostrar al mundo, una vez más, sus admirables proezas. Y, en efecto, poco después el intrépido Magallanes circunnavegó por vez primera el globo terrestre, y al encontrar el paso de su nombre estableció un camino menos penoso hacia el Pacífico, y al descubrir las islas que más tarde Villalobos llamó Filipinas en honor del entonces Príncipe heredero, encontró el último florón de la espléndida diadema colonial de la poderosa Monarquía hispana.

Más tarde Felipe II, ya sucesor de su padre en el trono, fué quien ordenó la expedición que en el año 1559, bajo la dirección del Adelantado Miguel López de Legazpi, estableció la dominacion española en estas islas, y fundó por último la ciudad de Manila en 24 de Junio de 1571.

Aquí, en las Filipinas, fué donde los españoles vieron, no sin sorpresa, á los chinos. Hay quien asegura que parte de la población de dichas islas tenga acaso este origen, fundándose en antiguas tradiciones y en el descubrimiento de ciertas sepulturas en la parte Norte de la isla de Luzón (1). Pero, aun prescindiendo de estos datos, cabe afirmar que ya cuando los españoles arribaron á las islas, eran frecuentes las comunicaciones entre los indios y los chinos, al punto que en la primera relación impresa del viaje de Magallanes, que circuló en España en 1566, se fijaba ya la distancia de Filipinas á China en doscientas leguas (2). En esta misma relación existen datos que prueban el comercio entre ambos países: el que parecía jefe de los indios se presentó ante los españoles «vestido todo de seda», dice el documento (3), y una de las embarcaciones españolas topó con «un junco que es naujo de casi cien toneladas..... que yva cargado de porçellanas y mantas y lienços pintados y otras cosas» (4).

El natural deseo de los españoles que habitaban en Manila les llevó á tomar lenguas de los países comarcanos y de la tierra firme de China que atraía invenciblemente por su fama de maravillosas riquezas. Un español, cuyo nombre es desconocido, no sólo puso por escrito las noticias que un chino, natural de Chancheo, le dió de su país, sino que le acompañó de un mapa de la dicha costa: no estaba dibujado por un piloto, sino por un hombre «de buen ingenio»,

---

(1) «Particularmente los chinos, de quien se sabe por historias y rastros que aún se hallan en diversas partes, que en tiempos passados fueron señores de todo este Archipiélago.» En las sepulturas halladas en Ilocos y Cagayan los esqueletos eran de más estatura que los indios y tenían armas y alhajas chinas ó japonesas. (Pág. 18 del tomo I de la *Labor evangélica de la Compañía de Jesús en Filipinas*, por el P. Francisco Colin, edición del P. Pastells. Barcelona, 1900.)

(2) «Copia de vna carta venida de Sevilla a Miguel Salvador de Valencia, la qual narra el venturoso descubrimiento que los mexicanos han hecho nauegando con la armada que su Magestad mandó hazer en México con otras cosas marauillosas y de gran prouecho para toda la Christiandad condignas de ser uistas y leydas.» Esta relación se halla reproducida en la admirable obra titulada *The Philipphines islands*, por E. H. Blair y J. A. Robertson. Cleveland, 1903, tomo II, pág. 226.

(3) Pág. 222 de la obra citada en la nota anterior.

(4) Pág. 224, tomo II ídem id.

como dice el documento mismo, pero no por eso es menos sensible que haya desaparecido. Esta información que copio íntegra en el Apéndice (1), consta de dos partes: en la primera hay detalles de la rica isla de Cauchique, situada al poniente, donde el Rey de China tenía virrey y gobernador encargado de cobrar los tributos, que consistían en caballos, plata, sedas, elefantes, pimienta y otros productos de la isla. Esta no es otra que la actualmente denominada de Hainan, ocho leguas al S.W. de la China: el nombre de su capital Kioun-Tcheou-Fou, es, sin duda, el origen de la dominación españolizada de Cauchique.

Sigue el documento aludiendo al mapa perdido, citando las islas que se encontraban «frontero de Quanton», una de las cuales, «que parece una cruz pequeña», era el puerto donde acudían los portugueses, y en efecto, esa es la forma del actual Macao (2).

En la segunda parte del documento le pareció oportuno al que lo enviaba, informarse de la calidad de la dicha costa y sus puertos y lo que distan algunos dellos». Fija la distancia de Vindoro (Mindoro) á Manila en veintiocho leguas ó sean siete tque, medida marítima de los chinos equivalente cada una á cuatro leguas españolas: por tierra empleaban otra medida de la cual—dice el manuscrito—había hablado en otra relación (3). De Manila á Chancheo había treinta y ocho tques (340 leguas), sin embargo, al margen del escrito de otra mano se advierte que dicha distancia no debía ser tanta, puesto que los chinos sólo empleaban ocho días en recorrerla. Por las noticias que da, se puede afirmar que el chino había recorrido desde Liancho (actual Lien-Tschou, en el golfo de Tonkin) al poniente, hasta Lianpo (actual Ning-Po) al Noroeste, es decir, casi de los 20 á los 30 grados de latitud de la costa china.

Parece este documento el más antiguo de cuantos, referentes al Celeste Imperio, se guardan en el riquísimo Archivo de Indias de Sevilla. Se infiere del interés que demuestra el que lo envió en te-

---

(1) Apéndice letra A.

(2) Véase el citado apéndice.

(3) Aquí y en otro pasaje alude esta relación á otra que no he podido hallar. Por otro documento se sabe la medida terrestre de los chinos. Véase la información del P. Rada. Apéndice letra C.

ner noticias de este país y en hacerlas saber en España, al punto de que careciendo de intérprete las supiera «casi por señas», como dice él mismo. Carece de fecha, pero se conserva en legajo donde se custodian documentos de los años 1537 á 1565.

Y lo más curioso de tan antiguo documento es que ya en él se manifiesta el deseo de los españoles de conquistar la China; al hablar de la fortaleza del Celeste Imperio y reseñar que las guarniciones estaban de diez en diez leguas, añade: «pero todo esto es Ayre para el ímpetu de la nacion española» (1). El mismo Legazpi, con la experiencia y perspicacia que le caracterizó, argumentaba en favor de la colonización de las islas Filipinas, no sólo con las ventajas de la contratación con la China (2), sino añadiendo: «si su Magestad pretende otras cosas mayores y más gruesas adelante desta tierra es necesario que aquí se pueble y aya escala por questa tierra está en gran comarca y casi en comedio de los japoneses y china y xava y borney Malucos y nueva guinea» (3).

Legazpi hizo más aún: dió libertad á los esclavos chinos que encontró en Filipinas, y éstos, al divulgar tan magnánimo proceder entre los suyos, dieron á conocer la llegada de los españoles y promovieron los viajes de los comerciantes chinos á las islas (4). El incremento de este comercio puede seguirse en los documentos: en 1571 sólo visitaron las Filipinas ocho navíos chinos (5), quince años más tarde eran veinticinco ó treinta los que anualmente trasportaban mercancías á Manila (6).

Por las mismas fuentes conocemos las cosas objeto de este comercio. «Sedas texidas de todas suertes y madera, fierro, azero, estaño, cobre, almisque, cosas de laton, azogue, porçelana de todas suertes, canpanas, cosas de madera y cuero» (7): «damascos, Ra-

---

(1) Véase este documento en el apéndice letra A.

(2) «de donde traen sedas, porçelanas, menjui, almizcle y otras cosas». Relación hecha por Miguel López de Legazpi, sin fecha. Arch. de Indias, 1-1-2-24, núm. 38.

(3) En el documento citado en la nota anterior.

(4) «Las nueuas quescriuen de las islas de Poniente Hernando Riquel y otros», pág. 242 y siguientes, tomo III *The Philippines islands*.

(5) En el documento citado en la nota anterior.

(6) Información en el Arch. de Indias, 1-1-2-24, núm. 66.

(7) *Papeles de Juan de la Isla*. Arch. de Indias, 1-1-2-24, núm. 7.

sos, Tafetanes, azucar, vizcochos, mantecas, jamones, algunas telas que llaman brocado, frutas de la Tierra, mantas de algodon, lienço» (1): «trigo, harina, plomo,.... y todo quanto ay en España y en las indias que no carecen de cosa ninguna: los precios de todo son tan moderados que casi todo es de balde» (2). En retorno llevaban «clavo, pimienta, marfil y algodon, caracola para hazer porçelana, conchas de Tortuga, brazil y otros palos para tintas de sedas» (3).

El que llamaba la atención del Monarca sobre este importante comercio y la conveniencia de imponerle almojarifazgo era uno de los descubridores de Filipinas, compañero de Legazpi, excelente cosmógrafo que demarcó los dominios de Castilla y Portugal en las Indias con el fin de evitar dificultades para lo porvenir (4); tan perito en la navegación, que además de sus numerosos viajes, supo salvar al navío San Jerónimo de los bajos y corrientes en que lo encontró (5): tan valeroso capitán que desembarcó en Zebú, no obstante la oposición de los indígenas (6): tan sagaz político que á él se deben muchas y muy importantes iniciativas para poblar y conservar las islas Filipinas (7); y por último, es él, Juan de la Isla, quien con la mirada del genio adivina lo que quedaba por recorrer del Océano Pacífico, y propone un viaje de descubrimiento á las costas de China. «Y si Vuestra Magestad fuere servido—dice en una de sus representaciones—seria de grandizima ynportancia se procurase descubrir la costa que viene de la china a nueva españa para entender lo que en la dicha costa ay algun estrecho o calan

---

(1) En la información citada en la nota 6.ª

(2) Carta de Juan Maldonado sobre Filipinas, año 1570. Arch. de Indias, 1-1-2-24, núm. 14.

(3) *Papeles de Juan de la Isla.* Arch. de Indias, 1-1-2-24, núm. 7.

(4) *Relación* hecha por el capitán Juan de la Isla sobre la demarcación verdadera de los dominios de Castilla y Portugal en las Indias. Archivo de Indias, 1-1-2-24, núm. 1.

(5) Véase la pág. 130 del tomo I *Labor Evangélica* ya citada.

(6) En la obra citada, pág. 152, nota 1.

(7) *Representación* de Juan de la Isla sobre ciertas cosas necesarias para la navegación y comercio y carrera de Nueva España á Filipinas. Arch. de Indias, 1-1-2-24, núm. 4.

Otra sobre lo mismo. Arch. de Indias, 1-1-2-24, núm. 5.

Otra sobre lo mismo. Arch. de Indias, 1-1-2-24, núm. 6.

Otra sobre lo mismo. Arch. de Indias, 1-1-2-24, núm. 7.

(sic) que se comunique y junte con el mar oceano y si Vuestra Magestad fuere servido de me mandar hazer el dicho descubrimiento, pondre en ello mi persona y solicitud y espero en nuestro señor saldre con ello en breve tiempo y a muy poca costa, y en este capitulo suplica a Vuestra Magestad se advierta mucho por ser cosa de mucha ynportancia» (1).

No se puede precisar cuándo se hizo el anterior documento por carecer de fecha, pero leyéndolo con atención nace la sospecha de que debió escribirse en España, pues tratando de los productos de Indias dice: «de oy mas podra V. M. meter *en estos Reynos* toda la canela, etc., etc.», y si fué aquí, debió escribirse ó en 1568 en que consta por documento que Juan de la Isla estaba en la Península (2), ó en fines de 1570 en que retornó á España, pues en 1571 vemos ya su idea tomada en consideración y en vías de hecho.

En efecto, el pensamiento de Juan de la Isla, después de ser debidamente informado por el Consejo de Indias, comienza á ser llevado á la práctica, y el Virrey de Nueva España, D. Martín Enríquez, conforme á lo «*por su Magestad mandado y proveído*», confía la expedición á su iniciador y envía las instrucciones necesarias á Legazpi. Obran éstas en el Archivo de Indias de Sevilla y paréceme de tanto interés que no he podido resistir al deseo de copiarlas íntegras (3).

En ellas se manda á Miguel López de Legazpi que ponga un navío y la gente necesaria á las órdenes de Juan de la Isla, para que en el año siguiente (1573) «vaya a descubrir la costa de China». No se puede dar una reglamentación más minuciosa que ésta. Comienza ordenando que los que vayan al descubrimiento confiesen y comulguen antes de partir, desde el capitán al último grumete (4): Juan de la Isla marcharía después al punto que creyese más oportuno

---

(1) *Papeles de Juan de la Isla.* Arch. de Indias, 1-1-2-24, núm. 5.

(2) *Instrucciones* del Rey á Juan de la Isla para que vaya á Vizcaya á proveer sus naves. Le acompaña copia de una R. C. á Juan de Peñalosa, administrador de los diezmos de Guipúzcoa, para proveer la armada de Isla (fechada en 1568). Arch. de Indias, 1-1-2-24, núm. 3.

(3) Véase apéndice letra B.

(4) 1.ª instrucción.

para esperar el verano, tiempo á propósito para la navegación, que alcanzaba hasta fines de Julio (1); de allí, costeando la China al Oriente, debía encaminarse hacia los 50 ó 60 grados de latitud Norte y aquí tomar rumbo de Este á Oeste en demanda de Nueva España, «tomando razon de lo que en la dicha distancia obiere de una tierra a otra, y ansi mesmo de lo que oviere en la costa desta dicha nueva españa, asi de lo que de nuevo descubrieredes, como de lo que esta descubierto hasta quarenta y un grado» (2). Es decir, que Juan de la Isla hubiera llegado quizá, hasta la altura del mar de Bering en pleno siglo XVI.

Las restantes órdenes se refieren unas á prever posibles accidentes, como la que manda al piloto que vaya «mirando muy vien las derrotas considerando las corrientes y aguajes y los vientos..... asi mesmo llevando la sonda en la mano mirando los escollos y bajos» (3); la que prescribe la obligación de hacer guardas por cuartos á todos, salvo justo impedimento (4); la que recomienda que se procure siempre no descender á tierra, sino que suban al navío los indígenas (5): al anclar pongan especial cuidado, sobre todo de noche, con las amarras y los bateles (6), y llegan hasta prever la posibilidad de un combate con barcos portugueses (7) ó con piratas (8), determinando lo que deben hacer en caso de conseguir la victoria.

Otras disposiciones se refieren á los países que descubriesen: «tendreis gran quenta de saber—dicen—y entender particularmente las poblaciones que ay en aquella costa y calidad y manera de bibir de la gente y particularmente de sus costumbres y religion y secta y que adoran y que manera de sacrificios hazen», y si tenían reyes ó república, y hasta de los tributos que pagaban (9): igualmente debían averiguar si había oro, plata, piedras preciosas, azogue y

(1) 2.ª instrucción.
(2) 3.ª ídem.
(3) 4.ª ídem.
(4) 5.ª ídem.
(5) 17 ídem.
(6) 15 ídem.
(7) 18 ídem.
(8) 19 ídem.
(9) 6.ª ídem.

«todo aquello que obiere en la tierra» (1), de los mantenimientos que los indígenas acostumbrasen «acomer y beber y los prescios que tienen» (2) y hasta saber los animales domésticos y salvajes «y que plantas y arboles cultivados y por cultivar y de los usos y aprovechamientos que dellos tienen» (3) y hasta de las armas que usasen y de dónde se fabricaban (4).

Juan de la Isla debía tomar posesión de los países que descubriese en nombre del Rey y levantando acta mediante escribano (5), y debía tratar á los naturales con gran dulzura y darles «contentamiento en todo procurando de ganalles la voluntad» (6).

Desde el capítulo XX al XXIV inclusive se regulan las transacciones comerciales, «rescates», procurando poner los que los naturales hicieren «en el mas baxo prescio» y los que llevaban á bordo «señalarle eys—dice—el mas subido prescio» é intentar que «en adelante sean perpetuos» (7): dispone que los rescates sean por peso, y como el que usaban los chinos era el «bahar», equivalente á cuatro quintales nuestros, se manda que llevasen peso «de Romana y balança» (8); las tres cuartas partes de los rescates eran del Rey y las transacciones debían comenzarse por ellas (9), y en caso de llevar mercaderías de particulares que no fuesen en el barco, éstas sólo debían rescatarse después de terminadas las de todos los que fuesen á bordo (10).

Se les impone la misión de averiguar si los chinos «tienen notizia de gente de nuestra nacion y si ay algunos entre ellos y que cantidad podra ser y si biben juntos o derramados y si tienen alguna fuerça adonde estan y que manera de bibir tienen entre ellos y si son tratantes o con que ocasion fueron alli» (11).

---

(1) 8.ª instrucción.
(2) 9.ª idem.
(3) 10 idem.
(4) 12 idem.
(5) 13 idem.
(6) 14 idem.
(7) 20 idem.
(8) 21 idem.
(9) 22 idem.
(10) 22 y 24 instrucciones.
(11) 11 instrucción.

Debe hacerse mención especial de la orden de que en caso de llegar á tierra «donde..... obiere gente politica y Rica y señores principales parece que sera conveniente que no entiendan que vais de propósito a sus tierras..... podreisles dar a entender..... que acaso los tiempos os dieron ocasion para que fueredes para ellos» (1).

Y como, no obstante tan minuciosa reglamentación, era fácil que surgiesen casos que obligasen á tomar medidas de urgencia, se autoriza á Juan de la Isla para que con el consejo de las personas más principales hiciese lo más «conveniente al servicio de Dios y de su Magestad» (2) y hasta para nombrar persona que le sustituyera en caso de muerte (3).

Al mismo tiempo que estas instrucciones salían de Méjico, Fray Martín de Rada, agustino residente en Zebú, escribía al Virrey de Nueva España las noticias que sobre el reino de China había obtenido de un chino, Çanco, que estuvo alojado en su casa casi medio año. Juzga este fraile á los chinos como gente más doméstica, humilde y de más razón que los indios, se admira de que tengan casas construídas de cal y canto y de ladrillo, ciudades muradas y artillería y, según su huésped, el reino de la China «será, dice Fray Martín, no sin algún recelo de la veracidad de los informes que trasmite, el mayor del mundo porque ocupa desde la costa que corre Hazia el nordeste setecientas leguas y tiene de travesia desde la costa asta los fines della quatro o cinco meses de camino y alla confina con la gran tartaria y tienen una muralla bravisima que divide sus terminos de los tartaros la qual a su cuenta tiene de largo mil leguas grandes que parece yncreyble digo leguas grandes—prosigue—porque las que llaman ellos phout llamo yo legua porque dizen que un phout haze diez diis y un dii es dos vozes, quanto se oye la voz en tierra llana de suerte que su legua sera veinte voces y dizen que en sus caminos Reales y calçadas en cada dii de camino tienen levantada una piedra con la señal del numero de diis que sean andado» (4).

---

(1) 16 instrucción.
(2) 25 ídem.
(3) 26 ídem.
(4) Copia de una carta de Fr. Martín de la Rada, Provincial de los Agustinos, al Virrey de Nueva España en que describe los países de la China. Arch. de las Indias. L-1-2 24, núm. 22. Apéndice letra C.

Tenía el Imperio Chino, según este informe, quince provincias (1). En Paquin (Pequin) residía la Corte y en Danquiaa (Liang-kiang) el hermano del Monarca: en las demás había visorreyes, que residían en la capital, y cada uno nombraba á su vez ocho tenientes, y cada teniente diez gobernadores: el cargo sólo duraba tres años. «Dizen ser tierra pobladísima (2) y tan avasallados—observa con razón el Padre Rada—que pasando por alguna Calle qualquier governador todos los de la calle Aun mucho antes que llegue se arriman alas paredes y le hazen gran humillacion y nadie le habla si no es de Rodillas y los ojos bajos.» Sólo los gobernadores y los soldados pueden tener armas y «asi es la gente mas vil para la guerra que Ay en el mundo aunque pelean a cavallo y a pie». Termina el P. Rada ofreciéndose á ir á la China y excusándose de no haber ido por no haberlo permitido Legaspi.

Con tales noticias parecía seguro que no obstante la oposición de algunos, la expedición de Juan de la Isla llevaría á cabo su viaje y casi podía predecirse un éxito; pero antes de llegar la nave portadora de las instrucciones del Virrey, el 20 de Agosto de 1572 murió inesperadamente Legazpi y quedó por Gobernador de Manila Guido de Lavezaris, que era uno de los más significados enemigos del viaje á la China. Así lo testifica Fr. Francisco Ortega: «El biage del descubrimiento de la china no bino en execucion porque ffalto el gobernador don miguel lopez de legaspi..... despues de su muerte hubo poca voluntad en el que lo habia de mandar hazer» (3). Por esta misma fuente sabemos que se tomó por pretexto que el navío *Santiago* llegó á Cebú sin jarcias ni aparejos y que para arreglar otro navío se tomó de éste lo que había menester para su viaje de descubrimiento (4).

Á partir de este momento ya no se pretende descubrir la costa desde China á Nueva España: la iniciativa científica de Juan de la Isla cae en el vacío para dar paso á la idea más práctica de pene-

---

(1) En la actualidad son 19 provincias.

(2) En la actualidad tiene 330 millones de habitantes.

(3) Carta de Fr. Francisco Ortega, fecha en Manila 6 Junio 1573, en que describe las Filipinas. Arch. de Indias, 1-1-2-24, núm. 27. Véase en el apéndice, pues se ofrece él mismo á ir. Letra D.

(4) En el documento citado en la nota anterior.

trar en el Celeste Imperio, y la mantienen casi siempre religiosos movidos del deseo de predicar el Evangelio y no desconociendo los graves peligros que corrían.

La corriente comercial mantenida de continuo entre China y Filipinas iba aumentando más y más los conocimientos de los españoles acerca de la geografía de aquel país. Y ahora, en 1574, Andrés de Mirandaola, desde Méjico, en una información sobre las Filipinas dedica un largo párrafo á las noticias recogidas de los mercaderes chinos. Según este, «Hasta dozientas leguas y antes menos que mas» era la distancia que separaba China de Manila: hace casi un periplo de la costa, cita por sus nombres trece provincias y habla del fallecimiento del Emperador Outie y de su hijo Hayai, que había ocupado el trono en el año 1572. Por último, menciona dos curiosas leyes, una que imponía pena de muerte al extranjero que entrase en el imperio y á la persona que lo condujese, otra por la que se confiscaban los bienes al súbdito chino que en el plazo de un año no volviese á su país, y en caso de que tornase, á pena de muerte. El Emperador Hayai concedió un plazo de cuatro años para que los que estuviesen en este caso entrasen de nuevo en China sin pena alguna (1).

El primer viaje á China lo realizaron, aprovechando circunstancias políticas favorables, el agustino Martín de Rada, Jerónimo Marín, de la misma Orden; Pedro Sarmiento, Alguacil mayor de Cebú; Miguel Luarca, el sargento mayor de Salcedo y dos soldados, Nicolás de Cuenca y Juan Román. Salieron el 12 de Junio de 1575, llevando regalos de Lavezaris y de Salcedo, que á la sazón tenía sitiado al pirata chino Limahon en Pangasinan, para el Virrey de la China. Estuvieron en Chinceo y en Ocheo, donde vieron al Virrey, que correspondió á los regalos recibidos. El 14 de Setiembre emprendieron el regreso, y llegaron á Manila el 24 de Octubre.

El juicio exacto de este viaje lo hace un escritor casi contemporáneo en estas palabras: «La primera uez fueron los padres Agustinos y entraron por Chincheo con la ocasion de aquel Cosario lla-

---

(1) Información dada en Méjico á 8 de Enero de 1574 por Andrés de Mirandaola. Arch. de Indias, 1-1-2-24, núm. 12. Apéndice letra E.

mado Limahon que saqueó Manila, mas no hizieron mas los Mandarines que darles las gracias por lo que los Castellanos hauian hecho contra el Ladron, y repartiendo a los Frayles y a los soldados sus companeros algunas pieças de çeda y lienço y cosillas los echaron fuera» (1).

El agustino intentó volver; pero descontento el chino que lo conducía porque el nuevo gobernador, Dr. Sande, no había correspondido á los regalos que trajo de China, le dejó robado y desnudo y muertos algunos de sus criados en Bolinao (2).

Entretanto, las noticias de China se iban divulgando por Europa; los raros objetos, sedas y porcelanas que habían llegado de allí despertaban más y más el deseo de penetrar en este país, y á tal punto llegó este entusiasmo, que, si creemos lo que dice Gessi, Francia se aprestaba á enviar una verdadera escuadra, compuesta de veinte navíos, con dos mil quinientos hombres y víveres y municiones para dos años. Se armaban los navíos en la costa de Bretaña; los costeaban varios particulares, y como jefe estaba La Rochia, y algo de sus planes debió traslucirse cuando Gessi se atreve á poner por escrito «se entiende que leva la derrota del estrecho para el discoprimiento de la china» (3).

Ahora debió ser también cuando unos frailes descalzos consiguieron de un chino que los llevara al río de Cantón; siete meses vivieron en la fragata; consumieron todos sus recursos, y sin dejarlos entrar en la ciudad, á unos los echaron y los otros se volvieron á Manila (4).

La más audaz proposición acerca de la conquista de China fué sin duda la del Oidor de Guatemala D. Diego García de Palacios. Pensaba levantar en Guatemala un ejército de cuatro mil españoles, construir en Filipinas dos galeras de veinticuatro remos por

---

(1) *Apuntamientos breves de algunas cosas de China*, por A. Sánchez, reproducido en la *Labor evangélica*, t. I, pág. 366.

(2) Véase *Labor evangélica*, t. I, pág. 161.

(3) Informe de Juan Bautista Gessi. Madrid 14 de Abril de 1588. Archivo de Indias, 2-1-2-24, núm. 43. En el apéndice letra F. Y también en el informe del Oidor de Guatemala se alude á que si España no lo hacía lo haría Francia.

(4) *Apuntamientos breves de algunas cosas de China*, del P. Alonso Sánchez, en la *Labor evangélica*, t. I, pág. 364.

banda y diez y ocho cañones, las cuales, unidas á las cuatro naves que el Gobernador Francisco de Sande había construído en Filipinas, le servirían para ir directamente á la ciudad de «Luntiun, la maior y mas principal de aquel rreyno y donde de ordinario reside el rey» (1).

Considera García de Palacios como motivos suficientes para legitimar la conquista de la China el gobernarse por «leyes barbarísimas», el que se vendían los unos á los otros y el permitirse el «pecado nefando». En las observaciones hechas por el Consejo de Indias se ve claramente el conocimiento que España tenía del Celeste Imperio. Según dice el extracto del memorial, la extensión del Imperio chino era de «mil cient leguas de largo y en parte quinientas y en otras seiscientas de ancho y de circunferencia quasi tres mill: quinze prouincias y en ellas trezientas ciudades principales y mas de mill villas cercadas sin el numero de aldeas que es infinito». E Rey contaba cincuenta y nueve millones setecientos mil vasallos; sus rentas eran veintiocho millones y sus soldados, en número de cinco millones, usaban arcabuces, picas, coseletes, espadas y rodelas y «de las demas armas machinas e instrumentos bellicos que se usan en esta europa». Palacios, hombre instruído, argumentaba en contra de esto con los ejemplos del «romano Lúculo», que sólo con diez mil soldados venció á Tigranes, que mandaba trescientos mil, y á los diez y seis mil griegos vencedores de los innumerables ejércitos de Xerxes, y citando las heroicas proezas de Pizarro y Hernán Cortés (2).

Contaba á la sazón Felipe II setenta y cuatro años; le preocupaba tanto la unión de Portugal, que había trasladado su residencia á Badajoz, y, no obstante, dos días antes de pasar revista al ejército de ocupación encontraba tiempo para escribir una carta al Rey de China. En esta primera relación oficial entre ambos Reyes, el de España era movido tan sólo por el deseo de recomendar á unos frailes agustinos que iban á emprender la predicación del cristianismo en aquellas lejanas tierras; pero se da por enterado de

---

(1) No se conserva el memorial, sino un extracto del año 1578. Archivo de Indias, 1-1-2-24, núm. 47.

(2) En el documento citado en la nota anterior.

«la prudencia y justicia con que gobernais—dice—ese gran reyno y el buen acogimiento y tratamyento que vuestros vassallos han hecho a los nuestros en los Puertos y lugares donde han llegado y olgado mucho delo uno y de lo otro os lo he querido significar y agradecer por esta, y que me será muy agradable vuestra amistad y comunicacion». Manifiesta Felipe II su deseo de que se convierta al catolicismo en estos sentidos términos: «estimaré en mas ser instrumento de vuestra salbacion y de la de vuestros vassallos que ninguna otra cosa de las mas preciadas del mundo». Acompañaban á la carta ciertos regalos: «os envio algunas Cosas de las que ay y se usan en estos mis Reynos por significacion de la buena amistad que con vos tengo intencion de conservarla Poderoso y muy amado Rey» (1).

Había escrito el Rey esta misiva á instancias del fraile agustino Juan González de Mendoza, y fué este mismo quien propuso los regalos que debían enviarse: consistían en relojes, camas, arneses, grabados, espadas, dagas, retratos de S. M., vestidos del Rey, jaeces de caballos, almartagas, piezas de grana colorada fina y de sedas de labores, guadamecíes, sillas de seda, espejos grandes de cristal, vinos, gorras y sombreros, borceguíes, una caja de vidrios de Venecia y objetos curiosos de plumas (2).

La unión de España y Portugal, realizada el 16 de Abril de 1581 en Tomar, era un suceso trascendental en nuestra Historia que no podía menos de repercutir aún en las más lejanas colonias del poderoso Rey; á fines del mismo año se supo en Manila, donde gobernaba ahora D. Gonzalo Ronquillo de Peñalosa. Entre los aspirantes al trono de Portugal el más temible había sido D. Antonio, Prior de Crato, cuyo paradero á la sazón era desconocido; temióse que hubiera ido á la India y que pasase de allí á excitar los ánimos de la colonia portuguesa de Macao, y para evitarlo era preciso apresurarse á exigir el juramento de fidelidad y vasallaje de aquellos portugueses á Felipe II. Esta delicada misión política fué confiada

---

(1) Carta de Felipe II. Arch. de Indias, 1-1-2-24, núm. 52. En el apéndice letra C.

(2) Los tres documentos concernientes á los regalos pueden leerse en el apéndice y ver en ellos las modificaciones que se introdujeron. Archivo de Indias, 1-1-2-25, núm. 3. En el apéndice letra H.

á la extraordinaria sagacidad del jesuíta Alonso Sánchez. No hacía aún un año que estaba en Filipinas, pero ya se había destacado su personalidad al punto de haber sido el alma del Concilio celebrado en Manila. Provisto, pues, de los documentos necesarios, más una carta en lengua china para que le permitieran el paso, el 14 de Marzo de 1582 salió de Manila (1). Corrió la fragata que les conducía un fuerte temporal, pero arribaron al fin el viernes 6 de Abril á Chancheo. Por lo que á nosotros interesa de este conocido viaje, nos basta señalar que visitó las ciudades de Chancheo, Acheo, Tanquen y Cantón, arribando al fin á Macao.

Tan distinto era el mundo chino, en que había penetrado el P. Sánchez, del que conocía, que todo llamaba su atención. El habla lo mismo de los barcos, que de los trajes, de la etiqueta y ceremonial de los chinos, que de los tan-tan que empleaban como campanas, pero los chinos eran hostiles á la entrada de los extranjeros; así lo confiesa el jesuíta diciendo: «aunque entramos y nos llevaron por algunas ciudades de la tierra adentro pero al fin nos echaron a Macau» (2).

* * *

Los franciscanos solicitaron de Felipe II una carta de recomendación que éste expidió en Santarem á 5 de Junio de 1581, dirigiéndola al «Poderoso y muy estimado Rey de la China». Aludía en ella

---

(1) Sobre esta misión del P. Alonso Sánchez á China existen en el Archivo de Indias los documentos siguientes: 1.° «*Relacion Brebe* de la jornada que el Padre Alonso Sanchez de la Compañia de Jesus hizo por horden y parecer del Sr. D. Gonzalo Ronquillo de peñalosa governador de las yslas Philipinas y del Sr. Obispo y oficiales de su magestad desde la ysla de Luzon y ciudad de Manila de los Reynos de la China», 68-1-37. 2.° «Carta del P. Alexandro Valegnano visitador de la Compañia de Jesus al Gobernador de Filipinas D. Gonzalo Ronquillo», Macao 14 de Diciembre de 1582, 1-1-2-24. 3.° «Dos cartas del Obispo de la China al Gobernador don Gonzalo Ronquillo», en portugués, Macao 10 de Febrero de 1583, 1-1-2-24, número 65. 4.° «Cuatro cartas del Gobernador de la Filipinas D. Gonzalo Ronquillo de Peñalosa a los capitanes mayores de Maluco, Malaca, Macau y Amboino», 26 de Setiembre de 1582.

(2) *Apuntamientos breves de algunas cosas de la China,* en la *Labor evangélica*, t. I, pág. 366.

á su primera misiva, «que ya—dice—abreis resçevido», y terminaba recomendando á la benevolencia del Emperador los religiosos de la Orden que pensaban ir á China (1). Tenían ya los frailes descalzos una casa en Macao, pero no obstante, no habían podido penetrar en el Celeste Imperio. Ahora realizaron una nueva tentativa, pero no fueron más afortunados: los monjes que llegaron á Cantón fueron metidos en la cárcel como ladrones, y sólo á costa de grandes esfuerzos obtuvieron los portugueses su rescate (2).

Tampoco tuvo éxito la expedición que el navío *San Juan*, sin órdenes para ello, hizo á las costas de China, ni la que para reducir este barco se organizó en Filipinas, á cuyo frente iba el P. Sánchez; logró esta última arribar á Macao, pero no «pudimos entrar china adentro», escribe su jefe (3).

La frecuencia de estos viajes acabó por alarmar á los chinos «al ver que tantas vezes de quatro años a esta parte llegassen aqui padres descalços y otros castellanos como V. S. sabrá por ellos mismos que padescieron hartos peligros y travajos y agora que entendieron esta nueva union de Portugal y Castilla tienen esta sospecha mucho mayor», y el P. Valegnano, autor de las líneas trascritas, termina su carta, escrita en China, aconsejando *que no vengan aquí más castellanos* (4).

Y esta hostilidad aumentaba de continuo cuando el año siguiente el Obispo de China escribía: «Ruego y pido y encomiendo a V. S. todo de parte de su magestad que por ninguna via que sea que persona alguna de las sobredichas de esas partes benga a esta china por que sin falta alguna biniendo se perdera esta poblacion y se cerrara la puerta que su magestad tiene avierta para entrar a tomar posesion de la maior y mas rica monarquia que ay en el mundo» (5).

---

(1) V. Apéndice letra I.

(2) Debió ser después de 1582. Véase la nota anterior.

(3) Véase *Labor evangélica*, t. I, pág. 366.

(4) Carta de Alejandro Valegnano, Visitador de la Compañia de Jesús, á D. Gonzalo Ronquillo, Gobernador de Filipinas. Arch. de Indias, 1-1-2-24, número 57. Fechada á 14 de Diciembre de 1582.

(5) Carta del Obispo de China á D. Gonzalo Ronquillo, Macao 10 de Febrero de 1583. Arch. de Indias 1-1-2-24, núm. 65.

El comercio chino se había apoderado, no sólo del mercado de Filipinas, donde su dominio era exclusivo (1), sino que amenazaba también adueñarse de los mercados de Nueva España por los precios extraordinariamente baratos á que se vendían las mercaderías en Manila (2).

Esta concurrencia alarmó á los comerciantes de Nueva España, los cuales recurrieron en queja ante el Monarca reclamando contra los géneros que venían de China: «Todo lo que traen delas dichas yslas—decían—son bujerias de ningun provecho, vienen a Castilla porcelanas, scritorcillos, cajuelas, ventalles, tirasoles y todo falseado de ningun provecho y no se puede contratar con ellos (con los chinos) sino con oro y plata, todo lo demas les sobra»; y terminan solicitando que se prohibiese importar sedas de China. El Rey, haciéndose eco de esto, dió una Real Cédula á 19 de Junio de 1585, en que disponía «que aviendo entendido que las sedas y otras cosas que se traen de la China e yslas Filipinas son muy Baladies..... ha parecido que convenia que la contratacion de las dichas yslas y china cessase»; pero, quizás no muy convencido de las razones aducidas por los negociantes, dejaba facultad al Virrey para abrir una información y tomar las resoluciones que estimase oportunas (3).

Esto fué lo que salvó al comercio chino; el Marqués de Villamanrique, juzgando que el provecho era mayor que el daño, que las sedas eran de buena calidad, y que sólo dos navíos iban á Nueva España, y muy principalmente que el comercio chino era el sostén de las islas Filipinas, decretó que se sobreseyese esta disposición de Felipe II (4).

---

(1) «El dia que cessase la contratacion de la Philipinas esse dia cessava su conservacion». Carta del Virrey de Nueva España Marques de Villa Manrrique al Rey. Arch. de Indias, 1-1-2-24, núm. 42.—En la información abierta por el mismo, después de hablar de la pobreza de la población de Filipinas añade: «Parte de esto suple el trato y comercio que se tiene con los sangleyes que son los chinos». Arch. de Indias, 1-1-2-24, núm. 66.

(2) Una vara de damasco valía 4 reales; la de tafetán, 2 reales; una libra de seda torcida, 15 ó 16 reales; un tonel de dos arrobas y media de biscocho, 7 ú 8 reales, etc., etc. Arch. de Indias, 1-1-2-24, núm. 66.

(3) Información del Archivo de Indias, 1-1-2-24, núm. 66.

(4) A 15 de Mayo de 1586, en Méjico. Todavía se conservan en el mismo Archivo de Indias quejas contra el desarrollo del comercio de ropas de los chinos de Nueva España, del año 1588.

Mérito indiscutible del Monarca fué aceptar, aun en medio de las preocupaciones del gobierno, todas las iniciativas y prestar su valioso apoyo, lo mismo á la idea genial de recorrer las costas setentrionales del Pacífico, propuesta por Juan de la Isla, que á las tentativas realizadas con mala ventura por religiosos que pensaban predican el Evangelio en aquel país; fuerza es confesarlo: el ímpetu conquistador de los españoles se detuvo ante las costas de China; las armas, como los piadosos sentimientos de los misioneros, encontraron la misma invencible resistencia; el riquísimo país de Catay siguió, no obstante comerciar con Filipinas y tantas y tan laudables iniciativas españolas, impenetrable y misterioso como en la Edad Media.

Sevilla 1.º de Abril de 1914.

APÉNDICE A

Descripción de la China hecha por un chino.

ARCHIVO DE INDIAS.– Pat. 1-1-1-23, núm. 3.

Cauchique esta Al poniente es una ysla grande de mucha gente donde el Rey de la China tiene puesto visorrey e governador y sai Recoge los tributos de las cosas que la tierra produze que son elefantes sedas Pimienta drogas cavallos plata y otras cossas. Las demas ysletas que pareçen frontero de Quanton en una que parece una cruz pequeña surgen y asisten los portugueses y las demas que tienen una P son pobladas y una donde parece una caveça de un cavallo que se dize Vichiu aunques despobladas dizen auer muchos cavallos cimarrones. muchissim a de la costa que ay asia la parte del ocidente como del oriente se pudiera pintar sino fuera Por el gran bolumen que hiziera de papel y tampoco el chino que lo pinto no a andado mas costa questa que paresce y asi quedara lo demta con otras muchisimas yslas ni tanpoco Va Rumbado precissamente pintado por no ser piloto fundado el que lo pinto sino un hombre de buen ingenio. muchas fuerças delas que pareçen auer de diez en diez leguas una pero todo es Ayre para el ynpetu de la nacion española por las razones que tengo dichas en la otra Relacion y aunque Padesçe aqui desproporcion el rio de quanton es el mayor. Estas otras yslas de Luçon y mayt quees Vindoro son las primeras deste arcipielago que vi en viniendo de la china que porque vino apropocito se pintaron no haziendo caso de las demas. Aviendo en-

tendido en pintar esta figura no menos deçente me paresçio ynformarme de la calidad de la dicha costa y sus puertos y lo que distan algunos dellos unos de otros y las ciudades maritimas sin hazer caso dela multitud grande que ay de Ravales entremedias que por entender sera de algun contentamiento lo pongo aqui segun se contiene.

Primeramente de vindoro a Minilla ay siete tque que son veinte y ocho leguas porque cada tque es cuatro leguas ques medida de que usan por la mar como nosotros leguas y grados. Porque por tierra usan de otro termino como esta dicho en la otra Relacion.

Ay de Minilla a chancheo ochenta y cinco tque que son trezientas y quarenta leguas. que es la patria del que me informo desto y pinto esta costa. Dize estar el Rio arriva dos jornadas asta donde dize suben los juncos aunque sean los mayores que ay (1).

Desde Chancheo a Tzuychiu que esta hacia elbante *(sic)* tres tque de camino y de la mar a la fortaleza o ciudad ay dos jornadas y la una suben los navios grandes donde Paran y donde van con pequeños dende tzuychiu a la voca del Rio deynghua tres tque y no tiene puerto dende ynghua. A la boca de Soechiu ay siete tque esta dos dias y medio rrio arriva a donde suben qualesquier Juncos.

De hoe chiu a avuchiu aunque no esta Aqui pintada ay catorze tque y dende aliampo diez y entremedio algunos buenos Pueblos digo Puertos.

Buelto a chancheo y de alli Atansua que esta hazia la parte del poniente hay tres tque qual dizen estar Junto A la mar en la boca del Rio y tiene excelente puerto. Luego esta a cinco tque tiun-chiu que dice estar de la mar dos jornadas y quel Rio arriva pueden subir naos grandes y es puerto frecuentado.

De tiun-chiu a quaton ay veinte yun tque el qual esta tres dias Rio arriva y la ysleta puerto de los Portugueses tres y medio y las naos grandes entran el rio arriva dos jornadas donde paran por no poder yr adelante que deve ser ancho y derramado. Atchvitan hay veinte tque que dize estar tres dias. La tierra adentro y el Rio es de ningun Efecto aunque en la voca dize tener puerto.

---

(1) Al margen, de otra letra se lee: «340 esto es segun los chinos dizen que no puede auer tanto camino porque vienen en ocho dias».

Couchui esta Acinco tque que dize estar el Rio arriva una jornada y el Rio no navegable pero en la voca grande y buen Puerto. A suy chui ay dos tque el qual dize estar una jornada de la mar y por el Rio arriva no pueden yr sino bateles y sus semejantes pero en la Voca del Rio la ensenada que parece es excelente y seguro Puerto que caven mas de mill naos.

Aliancho ay veinte y cinco tque pero no supo dezir demas porque dize no haber parado sino Pasado Por alli.

De liamcho a quiunchui ay diez y seis tque el cual esta menos de tque porque estara como tres leguas de la mar y en el Rio no pueden entrar naos pero en las yslas fronteras ay puerto para cualesquier naos.

Esta Relacion es dada de un indio chino que por falta de ynterprete casi per sonas *(sic)* lo dió a entender.

APÉNDICE B

Instrucción del Virrey de Nueva España, D. Martín Henríquez, de lo que el Capitán Juan de la Isla debe hacer para ir á descubrir la costa de la China. Méjico 1.° de Febrero de 1572.

ARCHIVO DE INDIAS.—Pat. 1-1-2-24, núm. 4. P. 3.°

Dn. Martin Enrriquez Visorrey y governador e capitan general por S. M. en esta nueva España y presidente de la audiencia real que en ella reside Por cuanto conforme a lo por su Magestad mandado y proveido a Joan de la Ysla por capitan para que desde las Yslas de Poniente donde esta poblado Miguel Lopez de Legaspi governador de las dichas yslas con un navio y gente quel dicho governador le diere entrante el año de mill e quinientos y setenta y tres vaya a descubrir la costa de la china atento a lo qual por la presente mando al dicho Joan de la Ysla que en el dicho descubrimiento y navegacion desde que partiere hasta llegar de uelta a uno de estos puertos desta nueua españa haga lo siguiente.

Primeramente por que las cosas que van fundadas en buena Xrispiandad sea de esperar dellas buen subceso que siendo os entregado navio, municiones bastimentos y gente que aueis de llevar enel dicho descubrimiento os confesareis vos y hareis confesar a toda la gente que con vos obiere de yr y rescibireis y todos el Sanctisimo Sacramento.

II. yten hecho lo suso dicho enpesareis a hazer la navegacion lo mas temprano quel tiempo sufriere y paresciendo cosa conviniente salir del puerto e yros aponer en paraje a donde con seguri-

dad podais estar y aguardar los tiempos favorables para la navegacion por que aya tiempo para correr y descubrir todo lo que fuere posible y el verano durare hasta principio o fin de Jullio ques el tiempo conveniente para volver en demanda desta nueua españa hazer lo Eys.

III. yten desde el puerto donde partieredes yreis en demanda de la costa de la china la cual yreis costeando para la parte de oriente hasta poneros en altura de cincuenta o sesenta grados e mas lo que el tiempo de el berano os diere lugar e de la dicha altura en derrota del este oeste venir en demanda de la costa desta nueua españa tomando Razon de lo que en la dicha distancia obiere de una tierra a otra y ansi mesmo de lo que oviere en la costa de esta dicha nueua españa asi de lo que de nueuo descubrieredes como de lo que está descubierto hasta quarenta y un grado.

IV. Item en el dicho viaje y descubrimiento dareis horden al Piloto vaya echando sus puntos mirando muy bien las derrotas considerando las corrientes y aguajes y los vientos que en cada tiempo del año mas hordinariamente corren y asi mesmo llevando la sonda en la mano mirando los escollos y bajos que toparedes ansi descubiertos como debajo del agua y las yslas tierras puertos rrios y aguadas asentando en la carta en los lugares y partes que les hallaredes.

V. Ytem asi mismo dareis horden para el buen Recaudo del navio que asi los soldados como los marineros hagan sus guardas por sus quartos sin que aya ecepcion de persona alguna sino fuere por enfermedad o por otro justo ynpedimento.

VI. Ytem tendreis gran quenta de saber y entender particularmente las poblaciones que ay en aquella costa y calidad y manera de bibir de la gente y particularmente de sus costumbres y religion y secta y que adoran y que manera de sacrificios hazen y maneras de cultos tienen y como se Rigen y goviernan y si tienen Reyes y si son por elecion o derecho de sangre o se goviernan por Republica o por linages y que riquezas tienen y que manera de tributos dan y a que personas.

VII. Ytem sabreis que cosas son las que ellos mas estiman de las que ay en la tierra y que son las que les traen de otras partes y quales de ellas tienen en mas.

VIII. Ytem sabreis si ay oro o plata Perlas y otras piedras y azogue y otros metales y particularmente de todo aquello que obiere en la tierra y ellos se aprovechan y para esto le mostrareis todo lo que llevais para entender que cosas dellas ay alla e tienen notizia donde las ay y que contrataciones y rresgates acostumbran y con que naciones y que especias drogas ay entre ellos y que generos y que cantidad y que valor y los rresgates que llevaredes quales son los que ellos presçian y tienen en algo y quales son los que mas desean.

IX. Asi mesmo sabreis que mantenimientos son los que ay en la tierra y los que los dichos naturales acostumbran a comer y beber y los precios que tienen.

X. yten sabreis que calidad de animales domesticos y salvajes ay y que plantas y arboles cultivados y por cultivar y de los usos y aprobechamientos que dellos tienen.

XI. Ytem os informareis Si an visto o tienen notizia de gente de nuestra nacion y si ay algunos entre ellos y que cantidad podra ser y si biben juntos o derramados y si tienen alguna fuerça adonde estan y que manera de bibir tienen entre ellos y de que biben y si son tratantes o con que ocasion fueron alli.

XII. Ytem tendreis quenta con las armas que usan y si se hazen en la tierra o si se las traen fuera e de donde.

XIII. Ytem en las partes y tierras donde llegaredes saltando en tierra tomareis la posesion en nombre de S. M. por vuestra persona o por la que para ello nombraredes haziendo ante escrivano los auctos y diligencias necesarias.

XIV. Yten con los naturales que descubrieredes o con quien contrataredes terneis muy particular cuydado con que nadie los enoje ni hagan mal tratamiento sino antes darles contentamiento en todo y procurar de ganalles la voluntad.

XV. Yten siempre que llegaredes a tierra bibireis con gran Recato y cuydado especialmente de noche sobre las amarras y los bateles atados a bordo con sus cadenas y candados asi para que los naturales de aquellas partes no os los hurten como algunos de vuestra compaña como malos xpianos y desleales no se huyan con ellos.

XVI. Yten si en la tierra donde llegaredes obiere gente polica y Rica y señores principales parece que sera cosa conviniente que no

entienda que vais de proposito a sus tierras por mandado de tan grande y poderoso principe como es el virrey de castilla nuestro señor podreis les dar a entender que vuestra derrota derecha no hera para aquellas partes sino que acaso los tiempos os dieron ocasion para que fuessedes para ellos aunque alguna notizia ay entre nosotros que en aquellas partes ay principes y grandes señores y gente de mucha calidad y que S. M. desea tener toda buena amistad y hermandad con ellos para que entre los vasallos y subditos de los unos y de los otros pueda aver comunicaçion y contratacion y ofrecerles eys esta amistad en su rreal nombre.

XVII. Ytem para que los obieredes de tratar y platicar procurade no salir a tierra sino que ellos vengan a vuestro navio porque no os hagan alguna traycion y sienpre estareis con gran cuydado i rrecato.

XVIII. Yten si acaso toparedes con algun navio de Portugueses Procurareys no venir en rrompimiento con ellos por ninguna via y si por ventura ellos os acometieren ó quisieren pelear con vos deffenderos eys dellos procurando la victoria aviendo justificado la causa y dando os la dios hareisles todo buen tratamiento y procurareis tomar notizia dellos de todo lo que tienen descubierto y de lo que ay en la tierra y tomarles eys la carta de marear que truxeren y dexarles eys yr en sus navios tomandoles el artilleria que truxeren para vuestra seguridad.

XIX. Yten si los navios que toparedes fueren de corsarios y os quisieren acometer procurareis de no venir en rronpimiento con ellos haziendo les señal de paz y quando no quisieren sino pelear con vos defenderos eys procurando la victoria y siendo dios servido que la ayais hareis ynformacion si los tales corsarios tienen esto sienpre por offizio y os hallaredes que no dexarlos eys yr en sus navios dandoles a entender la grandeza del rrey nuestro señor y que su voluntad no es que sus vasallos hagan mal a nadie sino que en las partes donde llegaren hagan buena amistad a todos y traten toda verdad con ellos y entiendan en sus contrataciones porque á las personas donde estos corsarios llegaren puedan dezir con verdad el tratamiento que les hizisteis y que no son gente los vasallos de su magestad de los que andan a Robar y si truxeren artilleria tomarsela eys.

XX. Yten tendreis muy particular quenta que los rrescates que se hizieren en procurar de ponerlos enel mas baxo prescio y barato que fuere pusible conforme al valor que entre ellos tubiere y alo rrescates que llevais de su Magestad señalarles eys el mas subido prescio que pudieredes para que la contratacion que se obiere de hacer sea util y provechosa y entendiendo que viene a ser muy util y provechosa procurar de dar asiento que los precios para adelante sean perpetuos porque no lo puedan subir dando les a entender que la gran costa y prescio que tienen que las que llevais por la larga navegacion y toda esta contratacion a de ser voluntaria y no forçosa.

XXI. Yten estareis advertido que lo que compraredes y Resgataredes que fueren cosas que sean de dar por pesos que entre ellos seacostumbran pesallos porque ay notizia que tienen un peso que se llama bahar que son quatro quintales y en otras partes mas y menos y por la mayor parte sus pesos son mayores que los que se acostumbran entre gente española y para entender mejor esto llevareis pesos de Romana y balança y una pesa de quatro quintales que sirba por bahar para que por ella entendais el aprovechamiento que ay de rrescibir lo que rrescataredes por aquellas pesas.

XXII. Ytem en cualquier parte que llegaredes y Resgataredes alguna cosa guardareis enello esta horden que las tres partes de lo que se rresgatare sea quenta de su magestad y la una quarta parte de particulares y por esta horden yreis prosiguiendo hasta que todos los rresgates de su magestad sean acavados y mandareis espresamente so graves penas que nadie rresgate hasta que las tres partes de su magestad como dicho es esten rrescatadas.

XXIII. Yten si acaso se acbaren los Resgates de su magestad por la horden que arriba esta dicho y de particulares obiere mas Resgates ental caso dareis lugar que los rresgaten dando horden que nadie Resciva agravio y que todo se asiente en el rregistro que particular y guardando la horden siguiente que todos los RResgates que se obieren de Hazer asi de su magestad como de particulares sea ante unas mesmas personas que an de ser las que para este efecto fueran señaladas por vos y esto conviene que asi se haga porque nadie sea parte de baxar ni subir las mercadurias.

XXIIII. Yten si algunos Resgates se llevaren de personas que no fueren en el dicho navio no dareis lugar a que ninguna cosa

destas se rrescate hasta tanto que losrrescates de su magestad y de los que fueren en su rreal servicio sean acavados.

XXV. Yten porque podria ser que en la navegacion que aveis de hazer y se os hordena los tiempos no diesen lugar para seguir la derrota que aveis de llevar y que va declarada en esta yntrucion y que convendra tomar otra y sera necesario mudar consejo en tal caso o segun el tiempo y los subcesos con parecer de las personas mas principales que fueren en el navio hareis que parezca que mas convenga al servicio de dios y de su magestad como quien tiene la cosa presente.

XXVI. Yten porque como sabeis todos estamos subjetos a la muerte y otras desgracias si dios fuere servido de os llevar antes de aver acabado el dicho viaje nombrareis en vuestro lugar la persona que os pareciere mas conviniente al qual mandareis que prosiga el dicho descubrimiento y haga lo que a vos va cometido a la qual persona que asi por vos fuere nombrada mando sea tenido y obedescido por capitan del dicho navio y gente ni mas ni menos que vos y el ynviolablemente guarde lo concordado en esta ynstrucion como si a el fuera dirigida. Lo qual todo hareis con la diligencia y fidelidad que de vuestra persona se confia. Fecho en mexico a primero dia del mes de hebrero de mill e quinientos e setenta y dos años. *D. Martin Enrriquez.*—Por mandado de su excelencia *Joan de la Cueva.*

Sacose del libro de la Gobernacion donde esta asentado y corregido.

Joan de la Cueva. (Rubricado.)

APÉNDICE C

Copia de una carta de Fray Martín de Rada, provincial de los agustinos, al Virrey de Nueva España, en que describe los países de China.

ARCHIVO DE INDIAS.—Pat. 1-1-24, núm. 22.

«Tratan aquí los chinos del pueblo de Chianchiu y de Hochiu y segun su parecer es gente mas domestica digo de los chinos y humilde y de mas razon tienen las casas de cal y canto y de ladrillo las ciudades muradas y Artilleria y segun la Relacion de un chino principal llamado Çanco que tuve yo en mi casa de Çubu câsi medio año sera el Reyno de la china el mayor del mundo porque ocupa desde la costa que corre Hazia el nor nordeste setecientas leguas y tiene de travesia desde la costa asta los fines della quatro o cinco meses de camino y alla confina con la gran tartaria y tienen una muralla bravisima que diuide sus terminos de los de los tartaros la qual ai su cuenta tiene de largo mil leguas grandes que pareçe yncreyble digo leguas grandes por que las que llaman ellos phout llamo yo legua porque dizen que un phout haze diez diis y un dii es dos vozes quanto se oye la voz en tierra llana de suerte que su legua sera veinte vozes y dizen que en sus caminos reales y calçadas en cada dii de camino tienen levantada una piedra con la señal del numero de diis que sean andado. Tiene el Reyno en la china quinse provincias treze que llaman pouchiu y la de paquin y la de lanquiaa. La de paquin es la corte donde Reside El rey ya de lanquiaa es de su hermano. Las demas son governadas por visorreyes que llaman Pouchinsi y cada uno dellos Reside en la ciudad mas prin-

cipal de su provincia y pone otros ocho tenientes en ocho ciudades de su virreynado y cada uno destos tenientes pone diez governadores en dies pueblos sujetos a su ciudad los quales tambien son pueblos grandes y tienen sujetas muchas aldeas que cada una dellas terná de Juridicion diez o doze leguas. Dizen ser tierra pobladisima y tan Avasallados que pasando por alguna Calle qualquier governador todos los de la calle Aun mucho antes que llegue se arriman alas paredes y le hazen gran humillacion y nadie le habla sino es de Rodillas y los ojos bajos todos an de tener officio no es nadie governador ni soldado de guarnicion en qualquiera de las ciudades y solos estos pueden traer armas los demas ni aun tenerlas en sus Casas y así es la gente mas vil para la guerra que Ay en el mundo aunquè pelean a cavallo y a pie pero el de cavallo no lleua espuelas y para pelear suelta las riendas y pelea Ados manos. No dura un officio destos mas de tres años y cada año les embia el Rey un visitador. Esto y otras cosillas se supieron por la Relacion de aquel chino que hasta que se vean no se puedan tener por ciertas.

Quisimos en un navio dellos embiar alla un par de Religiosos por que los mismos chinos se ofrecian a ello pero nunca quiso el governador sino fuese o por mandado del Rey o de V. E. dixome que avia embiado a pedir licencia al governador de Chionchiu para embiar alla el año que viene un par de hombres a tratar con elde lapaz y contratacion no se que respuesta dara a V. E. suplico embie a mandar que si pudiese ser se embien alla un par de Religiosos porque demas de que podra ser se abra una gran puerta al Evangelio y servicio de nuestro señor servira tambien de que tenemos alla verdadera notiçia de lo que ay y ellos declararan a los chinos la grandeza de nuestro Rey les daran a entender la obligacion que tienen a servir a su Magestad pues a su costa y mincion les embia ministros que les enseñen y aunque no fuese mas de servir de lenguas y que se pudiese contratar con ellos no seria poco importante suyda y para ello si ami me lo mandasen lo ternia por particular merced y lo Aria de muy buena voluntad.»

Manila 1.º de Julio de 1572.

APÉNDICE D

Carta de Fr. Francisco Ortega, fecha en Manila, en que se describen las islas Filipinas.

ARCHIVO DE INDIAS.—Pat. 1-1-2-24, núm. 27.

La parte de este documento concerniente á la China dice así:

«El biaje del descubrimiento de la China no bino en execuçion porque ffalto el gobernador Don miguel lopez de legaspi que hera muy obediente a los mandatos de su Magestad y de V. Excelencia despues de su muerte hubo poca voluntad en el que lo abia de mandar hazer porque el y otros capitanes lo procuraron estorbar desde el principio y asi dieron sus pareceres en contrario para que no se hiziese y con todo eso tenia determinado el gobernador que este en gloria de cumplir lo que V. E. enbiaba a mandar subçedio despues de sus dias arribar los navios que yban a esa tierra y como llego a Çubu el navio Santiago sin xarçia ni aparejos tomaron por ocasion de desconponer y desabiar un navio para abiar otro y asi le quitaron lo que abia menester para el viage de la china y aunque esta ocasion no se offreciera entiendo que no se effectuara por la poca voluntad que en el gobernador abia acerca desto creo Escabiran largo a V. Excelencia lo que yo se decir con lo poco que entiendo y segun dicen los que estan sinpasion que hera cosa acertada Y negocio Muy importante del qual podia redundar gran servicio a nuestro Señor y a S. M. y provecho a su Real hacienda y ahumento de su Real estado y esto haciendose licita y Xpiana mente como su Magestad quiere y manda y Vuestra Excelencia en su Real nombre y entiendo que se effectuara el viage me abia mandado nuestro Padre Provicial que fuera con la gente que abia de yr al descubrimiento e

yo aunque el viage es yncierto y los peligros y travajos ciertos por serbir a nuestro señor y a mi rey y a Vuestra Excelencia me abia ofrecido atravajo y ffuera con grande voluntad y propuesto lo dicho de nuevo me offresco a yr en la jornada si V. E. lo rrecive en servicio y me lo envia amandar siendo la Voluntad de V. E. que se prosiga y siendola es necesario traer en en tostones de alla dos o tres mil pesos y que de aqui se lleben Cincuenta quintales de cosa y otros tantos de algodon que son los Rescates que alli mas valen y tanbien me parece seria muy acertado que ffuesen dos navios en conserva porque si al uno subçediese alguna desgracia como suele acaecer en la mar se pudiese la gente guarecer y salvar en el otrode mas que irian mas seguros de enemigos si algunos les quiziese hacer mal. Y siendo la voluntad de vuestra excelencia y pareciendole ser acertada yr dos navios podrian yr los dos Santiago y el espiritu santo los cuales trayendo de esa tierra lo necesario de velas y xarçias y aparejos se podrian muy bien en esta tierra adereçar de carpinteria y calaffateria y hacer un bergantin o pinaça para el viage hasta que se diese la buelta para esa tierra y V. E. trate halla con los pilotos si se podria yr a la Ysla de cauchill haciendose el viage por que es cosa ynportantisima y yr a descubrir y beraquella ysla por ser muy Rica segun ffama y de mucho trato de la qual segun dizen sale tanta pimienta como clavo del MalucoEsta muy cerca de la china y desian y no creo muy lexos de burney en aquella ysla Tiene el Rey de la china un gobernador y gente de gobernacion empero segun la gente que es 300 soldados Españoles pueden acometer a 20 mil o treinta mil dellos dizen que alli ay caballos y elefantes y ques muy abundante y muy principal ysla Attento a esto vuestra excelencia bea y mande lo que mas conviniere al servicio de su magestad y de dios nuestro señor el qual la excelente persona de V. E. guarde por muchos años en su santo servicio con aumento destado para bien desa tierra y conservacion y aumento desta y despues de esta vida le de la eterna y perdurable amenDesta ciudad de manila a 6 de junio de 1573 años.

Muy Excelente Señor

B. A. V. Ex. las M°s su yndigno capellan y orador.

Fray Francisco de Ortega. (Rubricado.)

APÉNDICE E

Información dada en Méjico por Andrés de Mirandaola.

ARCHIVO DE INDIAS.—Pat. 1-1-24, núm. 12.

De la tierra ffirme Are Relacion con forme la que yo e tenido y e podido aver de los naturales della asi de los que estavan en Manila como delos que an benido ala contratacion de la ciudad de Manila ala tierra ffirme de donde bienen los Navios que an venido adonde estan poblados los españoles ay a lo que sea entendido hasta dozientas leguas y antes menos que mas. Los pueblos y fortaleças que ay en la costa de donde an venido estos navios hasta canton son Ocau que esta en un Rio tiene una fortaleça y en ella cierta cantidad de gente de guarniçion que esto no lo pude saver dellos tiene ala boca del Rio unas ysletas y baxios esta otra fortaleça y pueblo adelante en la costa obra de catorze leguas en una baya pequeña que tiene por nombre Ocaa estan fronterode la baya unas ysletas que se pareçe en despobladas. Adelante en la costa obra de diez leguas ay otro Rio y en el esta un pueblo y fortaleça que tiene por nombre Sin-hua adelante en la costa obra de doze leguas esta otro Rio grande muy caudaloso que alo que se entiende este Rio y el de la çiudad de canton se juntan aqui esta un pueblo y fortaleza que an por nombre çuiçiu de aqui se ha entendido que salen los navios que han venido a Manila y otras que van a bindoro y balayan y elin. Adelante en la costa esta una baya grande que tiene a la boca muchas ysletas y una tiene por nombre Aniu dentro de la

baya esta una fuerça y un pueblo que tiene por nombre Aiçum está mas adentro della un Rio muy caudaloso que van Por el acanton dentro del qual obra de dos leguas está otra ffuerça y pueblo que tienen por nombre Çioniçiu asi mismo son los navios que salen ala contratacion de aqui por que segun entendi de los naturales que esta era una gran provincia y que en ella avia gran contrataçion esta en la costa Adelante obra de diez leguas un Rio caudaloso dentro del qual esta una fuerça y un pueblo que a por nombre Tuçiu frontero deste Rio esta una ysleta que a por nombre Ca mao. Adelante obra de catorze leguas esta el Rio grande de Canton donde se tiene notiçia que esta una fuerça grande y en ella gente de guarniçion a lo que entendi estan de hordinario seycientos o setecyentos soldados que estos son los que guardan la fuerça y su capitan y el governador de la ciudad y provincia de canton. Frontero deste Rio estan las ysletas donde los portugueses ban ala contratacion por que ellos no llegan ni les consienten llegar a canton. Tienen por nombre estas ysletas tamquian ques la primera yendo a entrar en el Rio y luego adonde estan los portugueses en sus navios ques tierra de la ysletas que tanpoco tienen ffuerça alguna de casas ni fuerça ni otra cosa sino que aquello les sirve de puerto para sus navios y en ellos se estan. Tienen por nombre en donde, estan Quiao de Canton hasta donde esta el Rey de la china ques la ciudad de paquin ay segun dizen que ha menester caminar un año por tierra y todo el camino poblado. Las ciudades y provincias mayores que estan en el camino son chincheo, cantun, ninipon, mechiu, yuam, huechiu, sisuan, conceonan, nanquin, paquin, que es donde está la corte y el Rey. Ay otras provincias que son estas sachin, liutan, çencai llamose el rey pasado que abra dos años que murio Outie y su hijo que le subcedio tiene por nombre Hayai. esse a echo perdon general a todos los que estavan ffuera de sus tierras y naturales y que se buelvan a sus naturalezas libremente en vida de su padre y antes era ley que el que dentro de un año no bolviese a su natural fuese condenado a muerte y los bienes confiscados para los gastos de la justizia que asi esta ley mando que no se guardase en quatro años dentro de los quales se pudiesen bolver libremente los que quisiesen a sus naturalezas, y ansi se han buelto algunos de los convertidos a nuestra santa ffe que estavan en la ciudad

de Manila con sus hijos y mujeres. El padre fray Agustin de Albuquerque que es la persona que entiende en la conversion de los chinos quiso ogaño yr a la tierra ffirme con estos cristianos y con los tratantes que vinieron al puerto de manila y segun parezio no hubo lugar para poder pasar alla y la causa porque segun se entendió ffue porque ay ley constituida que ningun genero de persona estrangera pueda entrar en la tierra firme so pena de la vida y la misma pena tiene los que los llevaren a cuya causa no osaron llevarle. La fertilidad y abundancia y riquezas y curiosidades de la tierra no sera nezessario hazer aqui Relacion pues la notoriedad que ay acerca desto desde abinicio todas las cosas que tiene la europa le falta paños y terciopelos de todos lo demas es mas abundante así de los bastimentos como de otras cosas particulares y curiosidades. Que es fecha en la ciudad de mexico a VIII de enero de mill e quinientos e setenta y quatro años.

APÉNDICE F

Informe de Juan Bautista Gessio.

ARCHIVO DE INDIAS.—Pat. 1-1-2-24, núm. 43.

S. C. R. M.

«Otras muchas veces tengo dado relacion muy menudamente a V. M. de la qualidad y importancia de la yslas Philipinas, lo mucho en que se deven tener y considerar y quanto importa al servicio de V. M. augmento y grandeça de la corona Real la población y assoluto dominio dellas y la conquista de las otras yslas del Poniente y dicho como con que medios y diligencia se deve proceder y de cuanto prejuyzio sea la dilación. ahora no es menester replicarlo de nuebo, sino prosiguiendo en la affeccion que yo tengo a su real servicio darle aviso como a mi noticia ha venido que en francia por la costa de Bretaña se estan armando con gran priessa en differentes partes beynte navios de alto bordo sobre de los quales van dos mil y quinientos hombres con muniçiones y vastimentos por dos años los quales navios los mandan armar differentes personas principales y cabeça dellos es un Breton llamado la Rochia, parece segun el preparamiento, y segun se dize que quieren emprender grande empresa y hazer largo camino y por esto aviso a V. M. que fuera Bien se mandase poner buen reguardo y cautela en las tierras que pudiessen recebir algun danno desta armada y causar algun grave prejuyzio y tambien que V. M. escribiesse a su embaxador en francia que se enforme muy diligentemente desta armada,

del deseño que tiene y derrota piensa levar, porque si es asi como se entiende que leva la derrota del estrecho para el discopripiento de la china y yslas de aquella mar se deve consíderar de quanto gran daño y prejuyzio seria ala pretension de V. M. y augmento de la Corona real si estos hombres pusiessen el pie en aquellas yslas y tierra y quan dificilmente se pudieran sacar dellas, y lo e semple de la florida deve haçernos avisados que con ser tan cerca de españa y poderse hacer mejor provision costo y se trabajo tanto a poderse cobrar. Nuestro señor encamine V. M. a lo que le es mas servicio En Madrid a 14 de abril de 1578.

Besa humildemente los pies de V. M. su fidelissimo y diligentissimo servidor y criado

Juan Bautista Gessi. (Rubricado.)

APÉNDICE G

ARCHIVO DE INDIAS.—Pat. 1-1-2-24, núm. 52.

El Rey D. phelippe por la gracia de Dios Rey de España, de napoles, Sicilia, Hyerusalem & Indias Islas y tierra firme del mar Oceano Archiduque de Austria duque de Borgoña de bravante y milan & conde de Habsburgo de Flandes y de Tirol &—A vos el poderoso y muy estimado Rey de la China Como aquel a quien deseamos el Berdadero y entero bien salud y prosperidad con acresçentamiento de buenos deseos haviendo entendido por aviso de mis governadores de las yslas philippinas y rrelacion de algunos religiosos que dellas han venido la prudencia y justicia con que gobernais ese gran reyno y el buen acogimiento y tratamyento que vuestros vasallos han hecho a los nuestros en los puertos y lugares donde han llegado y olgado mucho de lo uno y de lo otro os lo he querido significar y agradecer por esta y creedme sera muy agradable nuestra amistad y comunicacion encaminandola principalmente a la gloria y honrra del berdadero Dios creador del cielo y de la tierra y de todas las creaturas del mundo vissibles e ynvisibles salvador y glorificador de los hombres que con verdadero conocimiento creen en el y obedezen su santa ley declarada por su palabra confirmada con sus divinas señales al qual los christianos adoramos y reberenciamos y esperamos del nuestra salvacion y el llamamiento de todas las otras gentes a la luz de su verdad como os la daran a entender en particular los rreligiosos de la orden de Sant Agustin que esta llevan de quien sereis ynformado de la ley

evangelica y cossas de nuestra santa fee catolica romana y del verdadero camino de la salvacion de las almas, muy afectuosamente os ruego los oyais y creais entodo lo que cerca desto os dixeren que por sin duda tengo que haviendo vos rescevido de mano del mismo Dios tantos beneficios y mercedes y aviendoos dotado de tan buen juicio y entendimiento conoscereis que os enbio el bien y Riqueza del cielo que por este medio ganareis en cuyo respecto es nada toda la grandeza y monarchia de la Tierra y seguir sea de aqui hazer estable nuestra amistad y la de nuestros subcesores y subditos y creed que es en esta parte tan çincero y piadoso mi deseo que estimare en mas ser ynstrumento de vuestra salbacion y de la de vuestros basallos que ninguna otra cosa de las mas preçiadas del mundo y assi os pido y ruego encareçidamente rescivais y oygais benignamente a estos rreligiosos que como ministros de Dios que es el que da y quita los rreinos os instruyan en lo que para yr a el haveis de hazer y creais lo que de mi parte os dixeren con la voluntad que os ynvio algunas cosas de las que ay y se usan en estos mis Reynos por sinificacion de la buena amistad que con vos tengo intençion de conservarla Poderoso y muy amado Rey Dios nuestro señor os alumbre con su gracia y con ella tenga vuestra persona y Real estado en su continua guarda. De Badajoz a onze de Junio de mill y quinientos y ochenta años.

Yo el Rey.

Matheo Vazquez.

APÉNDICE H

ARCHIVO DE INDIAS.—Pat. 1-1-2-25, núm. 3.

MEMORIA DE LAS COSSAS QUE SU MAGESTAD PUEDE EMBIAR AL REY DE TAYBIN.

Reloxes para el Rey y sus Governadores.
Un par de Camas de diversos colores.
Media dozena de Arneses gravados.
Algunos adereços de espadas y dagas.
Tablas de retratos y especialmente el de su magestad.
Un par de bestidos de los de S. M. para el Rey.
Algunos jaeces de Cavallos y almartagas.
Pieças de Grana colorada fina.
Pieças de sedas de labores.
Guadamecies de diferentes labores y colores dorados.
Doze y cuatro ante puertas.
Sillas de seda de caderas de diferentes colores.
Espejos de cristal que sean grandes.
Pieças de olanda fina.
Quatro pipas de buen bino en botijas dos dozenas, de lo uno y otras dos de lo otro.
Gorras y sombreros.
Borzeguies de lazo de diversas colores y labores.
Una caxa de bidros de venecia.
Cossa de Pluma Curiosas.

Las cosas que se quitaron de la memoria que se dio del presente que se pidio por parte de fry. Joan Gonzalez de Mendoça de la orden de San Agustin, para llevar al rey de la China son:

Arneses gravados.

Adereços de espadas y dagas.

Dos pares de vestidos de S. M. (dixo que fueren de colores como al fraile paresciere.)

En cuyo lugar se piden y supplican las siguientes:

Un par de Ropas de levantar a nuestra hechura con buenos aforros. (Al margen está decretado «lo que abaxo se dize»; y abajo se lee: «las ropas de levantar una de damasco amarillo forrada en felpa amarilla, otra de damasco verde forrada en felpa verde, otra de damasco carmesí forrada en felpa carmesí y otra de damasco azul forrada en felpa azul todas con sus alamares de oro».)

Tantos cavallos como jaeces van en el presente encubertados y en las cubiertas las armas de su magestad. (Al margen decretado: «en Mexico».)

Doçe alcones de nueva españa. (Al margen: «alli».)

Seis acemilas en que vayan los cofres del presente con sus cubiertas y paños de tercio pelo carmesí y en ellos las armas reales. (Al margen: «aqui».)

Relacion de la forma que han de yr los vestidos quel padre fray Joan Gonçalez de Mendoça pide.

Unas calças de tercio pelo encarnado compestañas de Raso de la misma color y cadenillas y entorchados de oro y plata de la mejor hechura y mas curiosa que Pareciere, forros de tela de oro y açul prensados con sus medias de seda y çapatos de terciopelo de la misma color.

Un jubon de tela de oro y morado de milan con sus trencillas de oro por las costuras.

Una cuera de Raso encarnado y prensado Guarnecida de oro y plata de la mesma suerte que fueren las calças forradas en tafetan con sus botones de oro o de cristal y oro.

Un capotillo de Raso morado prensado guarneçido de terciopelo de la misma color y pestañas del mismo Raso y con trencillas y cadenetas y entorchados de oro y plata de la hechura mas curiosa que pareciere forrado en tela de plata con botones de oro o de cristal y oro y el cabezon del capotillo sembrado dellos y los brahones, mangas y delanteras.

Gorra de terciopelo negro con plumas encarnadas y blancas y toquilla guarnecida de unos camapheos y cadenillas de oro y medalla de lo mismo.

Otras calças de terciopelo amarillo guarnecidas con plata y pestañas de raso de diferente hechura que las otras, forros de plata y verde prensados medias de seda y çapatos de la misma color.

Jubon de Raso amarillo pespunteado y acuchillado.

Cuera de ambar compasamanos ricos de oro y plata y botones de oro o de christal y oro forrada en tafetan amarillo.

Çapa de Raja Guarnecida muy curiosamente de terciopelo negro con pestañas de Raso y entorchados y cadenetas de seda de la mesma color con sus fajas de raso de la mesma color raspadas y picadas.

Memoria de las cosas que su Magestad puede embiar al Rey de Thaybin.

Aqui.	Reloges para el Rey y sus governadores... .... (quatro grandes de asiento y quatro pequeños para el pecho).	VIII
Aqui	Un par de Camas de diversos colores.. ..... (tres, una de carmesi con goteras de brocalle, otra de verde y oro y otra anaranjada y	III
en Sevilla	azul turquesado).	

ojo. media dozena de arneses gravados (1).

ojo. algunos adereços de espadas y dagas (2).

aqui. Tablas de Retratos y especialmente el de S. M. (y dos imagenes de nuestro señor). Adelante Donde está esta llamada se lee «Aqui. un Crucifijo de estatura de un hombre y una imagen de nuestra señora de estatura de una muger.

Aqui. El retrato del Emperador que tiene hecho.

aqui. Un retrato de la reyna nuestra señora.»

ojo. (escrivase sobre esto) Un par de bestidos de los de su magestad para el rey (3).

Cordova y Sevilla. Algunos jaeces de cavallos y almartagas.. VI.

Sevilla. Pieças de Grana colorada fina..... ..... VI.

Sevilla. Pieças de seda de labores (carmesi, verde naranjado, azul, negro y pardo)..... ..... VI.

Cordoba y sevilla. Guadamecies de diferentes labores y colores.

Al margen: «dorados si los ay de diferentes colores quedallos. XII.

Sevilla. Sillas de seda de caderas den diferentes colores. XII.

Sevilla. Espejos grandes de christal..... XII.

Sevilla. Pieças de olanda fina..... .... VI.

Sevilla. quatro pipas de buen bino en botijas (dos dozenas de lo uno y otras dos de lo otro)..... XXIIII.

Sevilla. Gorras y sombreros (dos dozenas de cada cosa). XXIIII.

Cordoba y Sevilla. Borceguies de laço de diversos colores y labores..... XXIIII.

Sevilla. Una caxa de bidrios de Venecia.

Nueva España. Cossas de Pluma curiosas.

Sevilla. Una dozena de apines de terciopelo diferenciados según las sielas (?)..... . XII.

Una dozena de espadas y dagas doradas.

Sevilla. Tres Ropas largas una de terciopelo carmesi y otra verde y otra parda con sus franjones de oro y alamares (4).

---

(1) y (2) Estas lineas están tachadas.

(3) Este renglón está tachado.

(4) Todas estas anotaciones que van en el lado izquierdo del documento son de otra mano.

APÉNDICE I

ARCHIVO DE INDIAS.—Pat. 1-1 2-24, núm. 54.

Don phelippe por la Gracia de Dios Rey de España de Portugal de las dos Secilias de hyerusalem de las Yndias yslas y tierra ffirme del mar oceano Archiduque de Austria Duque de Borgoña de Bravante y milan & Conde de Habspurg de Flandes y del tirol &.

A vos el Poderoso y muy estimado Rey de la China como aquel a quien deseamos el Berdadero y entero bien salud y prosperidad con acreçentamiento de buenos deseos es tan sobre natural el amor que Xpo. nuestro señor tiene a sus criaturas que haviendo ya padescido por ellas muerte y pasion y hecholes tantos y tan grandes beneficios solo quiere dellas el cumplimiento de sus divinos preceptos el premio que les promete es darles la gloria y descanso eterno Acavado el limitado trabajoso y miserable tiempo desta vida y tanto mas sera el descanso y grado de gloria alla cuanto mas nos huvieremos aventaxado aca enel amor y servicio suyo y asi todos los sanctos que tenemos en le divino catalogo y allan gozan de aquellos bienes eternos y agora son nuestros intercesores, merecieron la gloria que tienen mediante la pasion del mismo Dios y por sus sanctos obras y entre ellos hay muchos que movidos con divina inspiracion instituyeron las religiones para que con recogimiento y Clausura los hombres que quisieren darse a la contemplacion de las cosas celestiales y a la predicacion del Evangelio estubiesen en quietud y reposo libres de los movimientos y desasosiego del mundo y destos fue uno el Glorioso Doctor Sn. Augustin, de

cuya orden embiamos algunos Religiosos con la carta nuestra que ya abreis rescebido y aunque son tales como de su Doctrina y obras entendereis ay otros muchos de diferentes ordenes que resplandecen en esta iglesia militante y la adornan con su exemplo y entre ellos son dignos de gran beneracion los desalços de la orden del Serafico Padre Sn Francisco que menos preciando las cossas mundanas biben sin tener cosa Propia los quales con deseo de ayudar a la conbersion y ensañamiento vuestro y de los naturales dese rreyno se an ofrescido a tan largo y travajoso camino para que el nombre verdadero dios criador de todas las cosas sea en todas partes conoscido y alabado y sus criaturas gocen de sus fabores y dibina gracia y con el estandarte y bandera de la Cruz y con yntento verdadera determinacion de morir por ella ban a entender en ello y bisto que no se mueven no solamente los coraçones pero las ojas de los arboles sin la voluntad del verdadero dios y entendiendo que del les biene este ferbiente caritativo y piadoso deseo avemos querido condecender con el y acompañarlos con esta carta y ansi afetuosamente poderoso rey os rruego y encargo que mireis por estos religiosos y los faborezcais y ayudeis oyendo atentamente lo que os dixeren que sin dubda es dichoso el tiempo de vuestro reyno y Dios os ama pues a querido poneros tan en las manos poder yr al reyno del cielo quando se acabe el momentaneo y perecedero deste mundo lo qual se espera mirareis mucho como cossa que tanto importa para poder goçar de tan grande veneficio Poderoso y muy estimado Rey Dios nuestro señor os alumbre con su gracia y con ella tenga vuestra persona y rreal estado en su continua guarda. De Santaren a cinco de junio de mill y quinientos y ochenta y un años.....

Yo el Rey. *Antonio de Eraso* señalado de los del consejo.

EL PATRONATO

DE

LA VIRGEN DE LA ANTIGUA

EN LOS DESCUBRIMIENTOS GEOGRÁFICOS

DE LOS ESPAÑOLES EN EL NUEVO MUNDO

POR EL PRESBÍTERO

DON MANUEL SERRANO Y ORTEGA

I

Auras de historia sevillana llegan á nosotros en estos días consagrados á celebrar el IV Centenario del descubrimiento del mar Océano Pacífico por el intrépido Vasco Núñez de Balboa; auras refrigerantes de nuestra casi olvidada historia y seculares tradiciones se percibían en la solemne sesión inaugural de la Exposición de Documentos para la Historia de nuestras Indias; sesión inolvidable, memorabilísima, que al par de la gran importancia que para la historia patria tenía, ofreció una nota de marcado sabor local sevillano, de simpatía para nuestras legendarias tradiciones, que llenaba de satisfacción y gozo oir cantar ensalzando las glorias de nuestra Virgen de la Antigua, pareciéndonos como suave aire de fronda que hasta allí llegaba trayéndonos recuerdos dulcísimos, remembranzas y memorias indelebles de pasadas edades.

Por eso cuando en esa gran solemnidad histórica se enaltecía á esta muy noble y muy leal ciudad de Sevilla; cuando por labios de sabios y elocuentes oradores era evocada la memoria, la gratísima memoria de la popular Virgen de la Antigua; al escuchar evoca-

ción tan dulce y risueña, parecíanos ver y contemplar el esbozo esfumado de la bendita imagen como flotando sobre las quillas de las naos, sobre las entenas de las velas latinas de los barcos de nuestros navegantes y descubridores, que llevábanla siempre impresa y grabada en sus corazones.

Y servía de legítimo orgullo a esta ciudad escuchar de labios tan autorizados como los del sabio Presidente de la Real Academia de la Historia, frases tan encomiásticas y elogios tan subidos, enalteciendo la grata memoria de esta efigie en sus relaciones con nuestros grandes navegantes y geógrafos, y de los propios del representante del Gobierno de la nación, aseverar que Sevilla, sólo á título de poseer imagen de tanta historia é importancia para el acontecimiento que se celebraba, era merecedora, si á más no tuviera otros, para la distinción que se le hacía en la celebración de estos actos que en ella hoy se realizan en honor del gran español Vasco Núñez de Balboa.

Y por ello creemos que el cuarto centenario de la colosal empresa acometida por este héroe constituye, con sus solemnidades, Exposición y Congreso de sabios y hombres de letras para el progreso de las Ciencias y desenvolvimiento de la Historia, al par que justo y debido homenaje al genio español por su acometividad y destreza realizando acciones nobilísimas y heroicas, nueva página de la historia sevillana, viniendo á rememorar lo que para dicho glorioso acontecimiento fué y significa su histórica Virgen del Antigua, reverdeciendo, digámoslo así, sus sacros laureles, las páginas áureas de su interesantísima historia á través de los siglos, en la formación de la patria española, lo mismo en la Península que allende las aguas del Océano en la constitución de los pueblos de las occidentales Indias.

¡Virgen del Antigua, maravillosa Virgen del Antigua, la Virgen de nuestra tradición visigótica, de tan subida importancia artística que así como refleja en su belleza pictórica la manera bizantina, también van como vinculados en ella todos los rasgos de la oriental liturgia que aportara un día el gran Leandro, nuestro Santo Arzobispo, del destierro que le llevara á tierras de Constantinopla, restando destellos de ella aún en nuestro suntuoso y original culto catedralicio!

¡Virgen del Antigua de la Ix-bilia sarracena, la Virgen sevillana por antonomasia, por su origen y por su época; Virgen tutelar de esta ciudad desde el período del cautiverio islamita, venerada por nuestros aborígenes de la mozarabía antes del rescate de la ciudad!....

¡Virgen histórica y tradicional, que durante el asedio de la ciudad sobre los años de 1248 fuera visitada en su eremitorio mudejárico por el santo Rey conquistador! ¡Virgen de tanta veneración para nuestros antepasados, que al idear la sublime fábrica arquitectónica de esta Catedral, por respeto y recuerdo á su tradición, al construirla en el siglo xv, rompen el trazado de líneas del plano de sus capillas para no tocar al santuario primitivo en que se la veneraba!

¡Hermosa Virgen sevillana, la primera en rendírsele pleitesía por magnates, reyes, príncipes y prelados cuando entran oficialmente en la Basílica hispalense, reconociéndole así con ello su primacía espiritual y sus legítimos derechos en esta Iglesia!

¡Virgen del Antigua, dotada espléndidamente por la devoción que le profesara la Reina Isabel I de Castilla, egregia patrocinadora de la gran empresa del descubrimiento del Nuevo Mundo!

¡Virgen del Antigua, que bajo tu égida y al calor de tu devoción se procrearan y formaran las cristiandades é iglesias de las dilatadas tierras descubiertas, valiéndole por ello á la Iglesia que posee tu santo simulacro, el hermoso título de Patriarcal!

¡Virgen famosísima, imagen privilegiada con cuyo título de *Santa María de la Antigua* fuera bautizada la primera ciudad que se edificara en el nuevo continente descubierto por los españoles!

¡Virgen del Antigua, á la que asimismo se levantaron á tu nombre en la misma región, pueblos, templos y altares sin número!

¡Ciudad de Santa María la Antigua del Darien, que fuiste la base y fundamento, el punto de partida en aquellos tan arriesgados planes, para que un puñado de valientes, llevando como caudillo al esforzado Vasco Núñez de Balboa, acometieran la colosal empresa del descubrimiento del mar del Sur, ú Océano Pacífico!

II

Mas la tradicional é histórica imagen y devoción del Antigua no es ya sólo peculiar y nota culminante de la ciudad de Sevilla: es de más universal carácter: su nombre, su espíritu, traspasa los muros de esta población: trasciende á regiones extrañas al Andalucía: es una tradición netamente española muy anterior á la época á que pertenece el acontecimiento que hoy se conmemora. Y es que dada la importancia que adquiriera la ciudad de Sevilla, desde el período de su reconquista, dado el principalísimo papel que tuvo y desempeñó en la primitiva Monarquía castellana, pues no hay duda que desde esta época fuera su ciudad más importante por su situación geográfica, riqueza y tradiciones, con ello la veneradísima imagen mural mozarábiga, de tan interesante y trascendental historia, viene á ejercer la hegemonía espiritual de todos sus dominios, por la gran devoción que se le profesaba.

Y de tal suerte es esto así, si de ello se dudara, que véase su poderosa influencia para crearse y erigirse (1) bajo su égida y nombre una Orden de caballeros, la primera fundada con tal carácter en la Castellana Monarquía, con el título y denominación de *Orden de la Jarra y Azucena*, simbolismo de la bellísima efigie de la Antigua, que tal instituye, realiza y crea un egregio Príncipe, llevado de su amor á ella, el Infante D. Fernando de Antequera, nieto de Fernando el Santo, luego Rey de Aragón con el nombre de Fernando I: tal es el fundador de la Orden erigida en loor de la sevillana Virgen del Antigua, verificada el año 1403 en la ciudad de Medina del Campo, donde le levanta templo de igual advocación; institución perfecta con todas las leyes de las Órdenes de Caballería, adoptando sus miembros como distintivo un collar de jarras y azucenas, de donde luego le toma la Catedral hispalense para blasón suyo.

Y el nombre de la imagen del Antigua se hace popularísimo por toda la Península: en Valencia y Aragón, en Cataluña y Galicia, y

---

(1) Jerónimo de Zurita, *Anales*.

en Toledo, Segovia y Avila; en El Escorial, como en Monforte de Lemus; en Badajoz, en Jerez de los Caballeros, en Medinasidonia, Carmona, Osuna, Écija, Utrera, Jerez de la Frontera, Moguer, Aracena, Sanlúcar la Mayor y de Barrameda, Lora del Río: en una palabra, en los pueblos todos del Arzobispado, encuéntrase su imagen en copias pictóricas de mayor ó menor valor artístico, sobresaliendo entre ellas la que mandara hacer en el siglo XV el fundador de la Universidad hispalense, Maese Rodrigo de Santaella, para su colegio, así como la copia que se conserva en la Capilla de estos Reales Alcázares.

Y ya no es de extrañar, por lo tanto, que al inaugurarse aquel grandioso ciclo histórico de nuestros gloriosos descubrimientos geográficos, aparezca radiante, como estrella luminosa, nuestra Virgen del Antigua, estrella que le preside y sigue paulatinamente en su desarrollo, hasta su conclusión; que la legendaria imagen va íntimamente asociada, puede afirmarse sin temor alguno, á aquel hermoso período de nuestro historial patrio que se inicia en el último tercio del siglo XV, comprende todo el XVI y corre gran parte del XVII; su nombre va unido á todo aquel inmenso movimiento geográfico y colonizador de nuestros navegantes y descubridores, pues todos ellos, héroes y marinos, guerreros y hombres de ciencias, todos desfilan ante ella, todos vienen á postrarse ante su bendito altar, y allí reciben aliento, confianza y alteza de espíritu para acometer las grandes empresas que realizan, llevándola como ideal perenne de inspiración.

La Virgen del Antigua es la verdadera Tutelar que protege y encarna toda la fe y constancia de aquellos denodados varones; es la luz, la fuerza y calor que los lleva á realizar proezas tantas, ideal constante que se le verá aparecer en todas y cada una de las etapas que forman la epopeya del descubrimiento y colonización del Nuevo Mundo, entrañando fuerza espiritual, que así verémoslo demostrado en las tres grandes figuras que sintetizan esta titánica obra: Colón, Vasco Núñez de Balboa y las conjuntas de Magallanes y Elcano, que con las fechas de sus empresas marítimas, 1492,1513 y 1522, marcan las respectivas metas de grandiosos acontecimientos mundiales, de tal magnitud geográfica é histórica, que influirán poderosamente en la vida y marcha de la humanidad, ensanchando con

sus portentosas empresas los límites conocidos del planeta, para extender y ampliar los horizontes, para propagar la civilización que es la luz del Evangelio.

III

Porque, en nuestro entender, las diversas etapas que registra el ciclo histórico geográfico á que nos referimos, no son ni constituyen más que un solo pensamiento, ni envuelven más que una sola idea; todos los navegantes, todos los descubridores y geógrafos que le forman y le dan vida, imprimiéndole mayor relieve, sólo prosiguen un ideal, en cuya prosecución se agitan, integrándose para su logro y realización final; pudiendo aseverarse que estos tres personajes citados constituyen la base de tan grandiosa epopeya, alrededor de la que se desenvuelve la obra parcialmente en diversos períodos, mas integrando todos una sola aspiración, la prosecución de un solo fin, y precisamente en esta fase, en esta trinidad de genios que se sintetizan, vemos lucir, vemos centellear ya, pero con luz muy fúlgida, la fe que irradia sobre sus cerebros y sobre sus corazones, la Virgen del Antigua, pudiendo afirmarse que esta fe luce y alborea con los resplandores del primer amanecer que tuvieran los nuevos argonautas al pisar la tierra de las Antillas primero y luego las del continente tan ingratamente llamado América.

Que aquel oscuro marino que un día llegara á Sevilla y se albergara en el Monasterio de las Cuevas del arrabal de Triana, donde cariñosamente le acogiese el abad Gorricio, para quien traía letras recomendaticias, también oró ante el altar de la Virgen del Antigua en su primitivo santuario cercano á las murallas del Alcázar sevillano; también su alma se alentó allí ante las contradicciones que surgían para su magno proyecto del descubrimiento; y grabada la llevara en su pecho, invocándola más de una vez en su penosa y arriesgada peregrinación por el *mar tenebroso* á través de las inmensidades del Océano, dibujándola en su mente al saludarla con su tripulación en la acostumbrada *Salve* marinera, elevada en plegaria ingenua y fervorosa á la Estrella de los mares; que así lo atestigua Colón cuando en el proceso de sus descu-

brimientos diera el nombre de Santa María de la Antigua en agradecimiento á la Virgen sevillana y rindiéndole el tributo de su afecto y adhesión á la antigua isla, Xaymaca (1).

Y muy arraigada debía andar en el pecho del primer Almirante de las Indias occidentales, cuando la inculca y arraiga tan profundamente en el alma de su hijo Diego, el cual, apreciando en su muy justo valor esta fe, y en rendido homenaje de tan sagrados sentimientos, muéstralo de la manera más fehaciente en documento público y oficial importantísimo, cuando aún no se sabía con toda certeza cuál sería el paradero y destino final de los restos mortales de su padre, no obstante constar y saberse su voluntad expresa en este punto; en tales momentos de dilaciones por parte de los que manejabn las cosas de la española Monarquía; ante aquella prórroga para dar cumplimiento á la voluntad del primer Almirante de Indias, pidiendo un reducido pedazo de tierra en la isla española para yacer allí, él que tan largos y dilatados espacios había descubierto para enriquecer la corona de Castilla y aumentar sus dominios; su hijo Diego, rememorando en su alma esta fe que su padre inculcárale desde los primeros años de su vida, y como vislumbrando y presintiendo los anhelos del autor de sus días, de los que se estimaba fiel intérprete, en su testamento, otorgado en el Monasterio de la Cartuja de las Cuevas de Sevilla, en donde yacieran por espacio de veinte años los restos de Colón, á donde se trasportaron desde Valladolid á los 16 días de Marzo de 1509, en el último párrafo de adición á este testamento dice: «E por cuanto hasta ahora yo no tengo asignado lugar cierto para la perpetua sepultura del cuerpo del almirante mi señor padre, que santa gloria haya, ni del mio digo, que mi voluntad seria y es que se hiciese una sepultura muy honrada en la Capilla del Antigua en la iglesia mayor, de Sevilla encima del postigo que es frontero a la sepultura del Cardenal Mendoza y cuando alli no se pudiera hacer, mando que mis albaceas escojan la iglesia y lugar que mas competente fuese para nuestra honra, estado y salud, que allí se fabrique y haga la dicha sepultura perpetua dandole perpetua santa y dotación para ella.» Los albaceas eran el canónigo Luis Fer-

(1) Gomara, *Historia de Indias.*

nández de Soria, el P. Fr. Gaspar Gorricio, el Adelantado de las Indias D. Bartolomé Colón y D. Diego Colón, sus tíos (1).

Parécenos esta prueba convincente de cuanto decimos para evidenciar esta fe á la Virgen del Antigua por parte del primer descubridor del Nuevo Mundo; fe que viene como á asentar la base y á echar los cimientos del patronato espiritual y religioso de esta imagen sobre nuestros descubrimientos geográficos, como se acredita por los hechos que vamos sentando y que hemos de relatar para mayor abundamiento de nuestra tesis, subiendo así de punto el conocimiento de lo que sustentamos con documentos, hechos y acontecimientos que lo comprueban hasta la saciedad.

Pero aún hay más; al trasportarse luego los restos de Colón al lugar y sitio por él determinado, la Isla Española ó de Santo Domingo, primera que descubrióse, estos restos mortales habían de descansar cerca, muy cerca de la imagen de la Virgen de la Antigua, en la copia que allí llevara, y edificárale Capilla de tal nombre, el trianero Fr. Bartolomé de las Casas, como si velando su sueño adivinara los deseos del Almirante, que así implantara en las primeras tierras descubiertas tal devoción, y con ello quisiera fundamentar y reconocer su patronato.

* * *

Y pasando de 1492 á 1513, como puntos de partida de las distintas etapas que señalamos y hemos sentado, para determinar el arraigo de esta fe de Santa María de la Antigua en nuestros descubridores y geógrafos, y el incremento progresivo que su patronato adquiere, llevándola por todos los territorios del nuevo continente, entramos de lleno en esta otra etapa cuya fecha conmemoramos, del gran acontecimiento que da motivo á las solemnidades de este Centenario que se festeja, ó sea, el descubrimiento del mar del Sur ú Océano Pacífico por Vasco Núñez de Balboa, y en ello queda sentada y reconocida la verdad de nuestra tesis, porque, no

(1) Archivo del Duque de Veragua, Madrid.

hay que dudarlo, este grandioso acontecimiento tiene por base la primera posesión y colonización del continente del Nuevo Mundo en Tierra Firme, en la llamada Castilla del Oro; y esto se ratifica levantando, no ya un fuerte ó trinchera militar, sino una población, una ciudad, perfectamente organizada y dotada de todos los medios necesarios para la vida de un pueblo, con autoridades de todo género y pública administración; pues bien, tal ciudad se llamará..... Santa María de la Antigua; y no denominada así al azar ó capricho de algún cacique ó caudillo particular, sino por aclamación general mediante voto y juramento de hacerlo de este modo en homenaje de la imagen de la Catedral de Sevilla (1).

Con muy mala fortuna se había intentado por alguno de nuestros colonizadores la penetración en el nuevo continente por el Uraba ó Darien, como aconteciera en 1509 á Alonso de Ojeda, que rechazado y herido por los indios abandona el fuerte que llamó de San Sebastián empezado á construir, refugiándose en la Española; y no les cupo mejor suerte á Diego Nicuesa en su naciente colonia de Nombre de Dios, ni al geógrafo sevillano Martín Fernández Enciso, que juntamente con los suyos sufriera grandes quebrantos en el acometimiento de la misma empresa, no obstante los medios que para ello disponía; mas ésta estaba reservada para ánimos más viriles y esforzados que guiara caudillo más denodado ostentando sacrosanta bandera.

Había embarcado en Sevilla, en 1501, el extremeño Vasco Núñez de Balboa, no sin antes visitar la tradicional Virgen, según costumbre de los navegantes que de este puerto partían, acompañando al famoso piloto Juan de la Cosa y á Rodrigo de Bastidas: y arribando á las costas del Nuevo Mundo, después de recorrer el litoral y sufrir peripecias mil, se refugian en la Española, de donde con ardid singular logra salir con la expedición que prepara en 1513 el Bachiller Enciso, el que no duda, luego de descubierto éste, aceptar su cooperación, para continuar la empresa colonizadora en las referidas costas de Darien; mas la obra era un tanto temeraria, por la escasez de hombres disponibles, y donde ya habían fracasado otros que habían intentádola; y así, que se temía la derrota, por el

(1) Herrera, *Décadas*.

número de indios que combatían y la clase de las mortíferas armas que usaban, como eran flechas emponzoñadas.

Mas, Núñez de Balboa arenga al centenar de españoles que van á acometer la atrevida empresa, y les obliga con juramento á no retroceder, exhortándolos en su fe á la Virgen de la Antigua, á la que ofrecen y se obligan por *voto* luego del vencimiento, levantarle una ciudad, y en ella un santuario de su augusto nombre, para que así constase ante la Historia y ante la Humanidad, que la primera ciudad cristiana que se erigiera en el Nuevo Mundo llevara el nombre de Santa María la Antigua de Sevilla.

Y así lo prometen, así lo juran, y enardecidos por la fe de este credo, cual los soldados de la legión fulminante ante el signo y escudo de su Virgen, también vencen; y cual cumplidores de su promesa y oferta, así lo ejecutan, recibiendo con ello el nuevo continente el solemne bautizo de su patronato, con la fundación de aquella primitiva colonia de la Antigua y en la que por vez primera celébrase en aquellas tierras el santo sacrificio de la Misa por el sacerdote Andrés Vera que acompaña la expedición colonizadora, y que también luego se hallará en el solemnísimo momento histórico de descubrir el mar del Sur, según consta en el acta que á este efecto se levantara.

Grande fué la importancia que tuvo esta primera ciudad y colonia de la provincia del Darien, que su misión no se redujo á la simple ciudadela ó fuerte, como habíanlo sido antes las ya abandonadas de San Sebastián y Nombre de Dios: que Santa María la Antigua sirvió de centro y base para la colosal empresa luego realizada por Núñez de Balboa, que de ella salieron en 1.° de Setiembre de aquel mismo año de 1513, los 190 hombres que la realizan tras penosas fatigas y trabajos, cruzando los Andes, y á ella vuelven victoriosos en 19 de Enero de 1514, después de haber contemplado atónitos el nuevo mar del Sur ó Pacífico.

Véase, pues, la gran importancia de la ciudad de la Antigua, considerada geográficamente al objeto que indicamos, á más del que tuviera como centro de colonización; que en sus alrededores, en los surcos de sus campos, se arrojan las semillas de las primeras cosechas agrícolas que habían de fructificar y recogerse en aquellas regiones, importadas de España: y allí el primer depósito de herra-

mientas y útiles para el trabajo que se estableciera: allí las reproducciones primeras de los animales también importados para el laboreo de los campos, cuyas labores habrán de ser la base del futuro progreso y formación de aquellos pueblos, que se colocan y acogen al ser fundados, bajo el Patronato de la Virgen del Antigua.

Y si pareciese todavía paradoja cuanto afirmamos y comprobamos con hechos tan elocuentes como el expuesto tan á la ligera: si quisiérase más confirmación de ello para corroborar, reconociendo y dando la sanción oficial á tal patronato, examínese otro detalle que parecerá nimio, pero que en realidad es revelador de cuanto afirmamos.

Es el 12 de Abril del año 1514: deslízase por el río Guadalquivir una flota, cuyas 17 naos, empavesadas con lujosas banderas, se despiden de la ciudad de Sevilla; mas obsérvase entre ellas resalta una de tafetán blanco (1), toda dorada por una de sus caras, sobre cuyo fondo en su centro va pintada de tamaño natural una imagen..... es Ella, la Virgen de la Antigua, y va izada en la nao capitana, y la acompaña y va como su custodio, Fr. Juan de Quevedo, primer Obispo que marcha al Nuevo Mundo, precisamente á la ciudad primera fundada por Vasco Núñez de Balboa y Martín Fernández Enciso, desembarcando en aquellas costas del Darien, y en esta primera ciudad, cuya fundación y denominación aún desconocían, el 21 de Julio, juntamente con las demás autoridades que la Corona de Castilla enviaba para regir aquellas tierras, enfáticamente tituladas en los documentos oficiales Castilla del Oro, siendo esta primer cristiandad de Santa María de la Antigua, de la provincia del Darien por lo tanto, la primada del Nuevo Mundo, saliendo á recibirle á las orillas del mar, Vasco Núñez de Balboa que ya había regresado de su gloriosa empresa que aún ignoraban los expedicionarios que allí arribaban, dirigiéndose todos al nuevo y primitivo santuario levantado por Enciso á la Titular y Patrona de la nueva población; y en él cantóse solemne *Te Deum* en acción de gracias: y así, el primer *Te Deum* que se entona oficialmente con toda solemnidad por el primer Obispo de aquellas apartadas

---

(1) Archivo de Indias. *Papeles de la Casa de Contratación*, 32-3-5/24. Medía esta bandera tres varas en cuadro y la pintó Pedro Ramírez.

regiones, es en la ciudad y santuario propio de la Virgen de la Antigua donde ya se veneraba su excelsa imagen.

Y aunque para sustentar el patronato de la Virgen de la Antigua citamos esas fechas más culminantes para robustecer nuestra tesis, no redúcese á estos hechos solos la acción espiritual de la histórica y española imagen, sino que es llevada y recorre todas las regiones del Nuevo Mundo que los españoles van descubriendo y conquistando para la Corona de Castilla, de la que fué bandera en tan remotas tierras, y esto de una manera espontánea, sin mandatos ni imposiciones previas, y sí sólo á impulsos de ferviente amor y profundísimo afecto.

Así, al realizarse la conquista de Méjico por el esforzado Hernán Cortés, se verá alzarle otra ciudad con el nombre de Santa María del Antigua, del importante estado de Yucatán, en Cozumel; como asimismo erigiéransele santuarios en Tabasco, Campeche, Zempoala, Tlascala y otros. Y en el Perú, en su principal departamento de Cuaco, también se alzará un templo; y en Lima, se dedicará la Catedral á su nombre por su devotísimo Arzobispo Santo Toribio de Mogrobejo que tanto la veneraba.

Y en Guatemala se apellidará con el mismo nombre de la Antigua la capital del departamento Sacatepeque, población importantísima del Nuevo Mundo, la segunda después de Méjico; y lo mismo en Colombia, donde á más de alzarle templos, con este nombre se denomina la bellísima gruta inmediata al pueblo de San Gil.

Mas como sería prolijo y ajeno á esta Memoria el descender á más detalles que la alargarían desmesuradamente, creemos que con lo indicado basta á nuestro objeto, para demostrar el patronato real y eficaz de la Antigua, en la obra de colonización del Nuevo Mundo; lo que tampoco debe extrañar, habiendo sido la Iglesia hispalense la encargada de formar aquellas cristiandades primitivas, enviándole sus primeros obispos, su peculiar liturgia, aún latente en muchos de sus Estados; que por tal motivo quisimos apuntar á la ligera, al comenzar este débil bosquejo, lo que era para Sevilla y lo que en su historia civil y religiosa significaba esta sacrosanta imagen.

* * *

Mas apuntamos tres fechas hacia las cuales queríamos hacer converger la importancia, lo arraigado, profundo é interesante de la devoción española de la Antigua, y de propósito hemos querido dejar para rematar, coronando este trabajo, la última, ó sea la de 1522, comprensiva al par de la de 1519, en que se acomete la no menos gloriosa empresa de dar por vez primera la vuelta al mundo por los españoles; obra titánica de suma importancia para la Historia y para la Geografía, pues con ella quedó por primera vez demostrada prácticamente la esfericidad terráquea: empresa que abarca las dichas fechas de 1519 y 1522, como puntos de partida y término de la magna expedición realizada por Hernando de Magallanes y Sebastián Elcano, que ambos la acometen y ejecutan, que indudablemente constituye uno de los hechos más grandes en la historia de la humanidad, y que basta como sanción de nuestra tesis sobre el patronato de la Antigua en los descubrimientos geográficos de los españoles, que tan cumplidamente lo confirma, pues la expedición marítima y casi fabulosa de Magallanes y de Elcano, va enlazada íntimamente á la decantada imagen: tan íntimamente, como que ante su altar de la Catedral hispalense tiene digno remate y conclusión la colosal empresa, por lo que á su acción moral y religiosa atañe y toca: como ideal de entusiasmo é inspiradora de la constancia hercúlea que en ella hubo, frente á todos los obstáculos que se levantaran contra la misma, por parte de los hombres y por parte de los mismos elementos: en una palabra, como Patrona real y efectiva suya.

Era el amanecer del día 10 de Agosto de 1519: del puerto de Camaroneros del arrabal de Triana, en Sevilla, zarpaba una flota compuesta de cinco naves; luego de haber oído misa su tripulación en el cercano Monasterio de la Victoria, donde asimismo habíanse bendecido sus banderas y estandarte de Castilla: las naves eran denominadas *Santiago*, *Concepción, San Antonio, La Trinidad* y *Santa María de la Victoria:* mandaba la expedición Hernando de Magallanes, con Sebastián Elcano, Juan de Cartagena, y otros ínclitos y no menos esforzados varones.

Esta expedición va á buscar la comunicación del Océano con el mar del Sur, recién descubierto por Núñez de Balboa, y con ello hallar el camino más breve para las Indias Orientales; mas para

ello esperábanle hartos sinsabores que en tan larga travesía habían de experimentar. El 1.° de Noviembre de 1520 habían logrado uno de sus principales objetivos, descubriendo y atravesando el anhelado canal de comunicación de ambos mares, que por ser ésta la fecha en que se halló, bautizóle Magallanes con el nombre de Todos los Santos; y sin arredrarse, intérnase en aquel nuevo mar no cruzado antes por gente conocida del Occidente: el 13 de Febrero de 1522 la expedición cortaba la equinoccial, por los 147° 48′ de longitud Oeste de Cádiz, y sin temores de ninguna clase, prorrumpiendo siempre en el *avante* de la tripulación valerosa, después de recorrer en tres meses y veinte días más de cuatro mil leguas en aquellas alturas desiertas, un día se les acaba el agua potable y las provisiones: el hambre horrible, y casi el terror tremendo se cierne sobre aquellos marinos: tienen que recurrir á las pieles de las jarcias para tomarlas como alimento, pues se carecía de todo, y la muerte empieza á hacer sus estragos por la inanición y la fiebre. Mas en tan horrorosa situación, ellos, que muchos eran sevillanos, y otros pululaban siempre en los alrededores de la Casa de Contratación, en las cercanías del histórico santuario de la Tutelar y Patrona de la marinería, á la que tantas veces habrían visitado y orado ante su altar, acuérdanse de Ella, de la bendita imagen de Santa María de la Antigua, á Ella se acogen, en Ella confían y con Ella esperan el remate y feliz éxito de la expedición, ofreciendo por voto, al arribar de regreso á Sevilla, *ir procesionalmente en penitencia á su Santuario á postrarse á sus pies en muestra y señal de reconocimiento y favor;* véase en aquellas alturas de mares ignotos y sin fin, careciendo de lo indispensable para vivir y poder continuar la arriesgada empresa marítima, la tutela, el patronato real de la Virgen de la Antigua en los descubrimientos geográficos de los españoles, que en días y momentos tan angustiosos para ellos la ven dibujarse, y cómo la contemplan á través de las brumas del mar en trance de tantas torturas para sus ánimos tan viriles y esforzados; y es que Ella fué el ideal que les alentó y confortó en tan supremos instantes.

Era el día 8 de Setiembre de 1522: al puerto de Camaroneros de Sevilla arribaba una nave con el título de *Santa María de la Victoria*, una de las cinco que partieran de aquel mismo lugar en la

mañana del 10 de Agosto de 1519, á los tres años y veintinueve días de la partida, volviendo sola, luego de trazar una derrota de catorce mil leguas; que *Victoria* había de llamarse aquella nao, que luego de trazar un recorrido que hasta entonces no hubiera hecho barco otro alguno, atravesando todos los climas y todas las latitudes terrestres, cruzando seis veces el Ecuador al mando de un marino español, Sebastián Elcano, entra orgullosa por las aguas del Guadalquivir con sus velas henchidas á impulsos del aire, y sobre su velamen la cruz de Santiago, con la empresa en grandes caracteres rojos: «Esta es la figura de nuestra buenaventura», que así ostenta ufana (1).

Y aquellos marinos, antes tan intrépidos y erguidos contra la furia de los elementos y las olas bravas del mar, vémosles ahora, apenas desembarcan y saltan en tierra en número de 18, que restaban de los 239 que salieron formando la expedición; y aquel puñado de héroes con Sebastián Elcano á la cabeza, forman religiosa comitiva, y llevando sus banderas, gloriosos trofeos de jornada tan sublime, descalzos, con sendos cirios en las manos, mostrando en sus rostros y en sus vestidos las penalidades sufridas en esta navegación, vémosles humildes y llenos de fe, cruzar las calles del puerto de Triana, atravesar el puente de barcas, y penetrando por la puerta del Arenal dirigirse á la Catedral, donde en la capilla de la Virgen del Antigua y ante su altar vémosles postrarse de hinojos, para cumplir promesa que en día muy triste hicieran allá en altas mares á la imagen sevillana, rindiéndole gracias por haberles permitido volver ante ella, y para poner á sus plantas los frutos y ventajas que á la humanidad y al mundo ofrecía navegación tan sublime, cuyos ejecutores podrían allí proclamar: «*Primi circundederunt me*», ostentando como Patrona de la obra la soberana efigie, á que acudían en pública confesión, para que así constase en los anales de la Geografía mundial.

Y ya con esta última relación no parecerá hipotética nuestra afirmada tesis; que no importa no haya habido pronunciamiento oficial para ello, cuando lo pregonan, confiesan y proclaman los hechos; y ¿para qué más declaración oficial, pues quién no lo reco-

---

(1) Ortiz de Zúñiga, *Anales de Sevilla*.

necerá así, cuando tal se halla probado é iluminado por tan vivísima luz, que así estaba en la conciencia y en el corazón de todos aquellos magnánimos varones, cuyo número es infinito, desde Colón á Rodrigo de Triana, de Vasco Núñez de Balboa á Andrés Vera, de Magallanes y Elcano hasta Francisco Albo y Ojeda, Nicuesa, Labastida, Farfán, Díaz de Solís, Enciso, Juan de Cartagena, Pizarro, Hernán Cortés, Rodríguez Serrano y otros mil que, con aquellos primeros misioneros, como Fr. Bartolomé de las Casas y Fr. Junípero; clérigos como Vera y Reina; Obispos como Fr. Juan de Quevedo, con los innumerables que salieran del Colegio dominicano de Santo Tomás de Sevilla, para regir y fundar los primeros obispados del Nuevo Mundo?....

Pues ellos fueron todos los que abrigaran tal amor y ellos fueron los que dieran á la Virgen del Antigua tal patronato, adquirido con los hechos que forman la historia de nuestros descubrimientos en tan remotas regiones y sancionado por el derecho que en virtud de ello le pertenece.

* * *

Por todas cuyas causas y razones, este Congreso hispano-americano que se celebra para conmemorar uno de los descubrimientos más trascendentales para la Historia y para la Geografía, y en que tuviera tanta significación la Virgen sevillana de la Antigua, bien debiera reconocer y concederle tal patronato por lo que á la historia de los descubrimientos geográficos de los españoles se refiere y toca, por pertenecerle así de estricta justicia, según lo acreditan y comprueban los hechos relatados.

La muy noble y muy leal ciudad de Sevilla está obligada, debe rendir pleito homenaje de gratitud, devoción y recuerdo histórico á la bendita imagen de la Virgen de la Antigua en su iglesia Catedral en 1914 con motivo del cuarto centenario del descubrimiento del Océano Pacífico por el ínclito Vasco Núñez de Balboa; y á ello ínstale su historia, sus gloriosas tradiciones, de cuyo recuerdo viven los pueblos y fórmanse los pergaminos de su nobleza.

Sevilla, la ciudad del Guadalquivir, si famosa por los enco-

mios de los poetas, más famosa aún por su movimiento mercantil desde ha luengos siglos, desde la época de fenicios y romanos, y muy particularmente desde la de nuestros grandes descubrimientos geográficos; Sevilla, la ciudad primera que tuviera arsenal marítimo en España en sus históricas Atarazanas; Sevilla, primer puerto interior de nuestra patria; Sevilla, la ciudad de la gran Casa de la Contratación de Indias, el primer Instituto náutico que tuviera Europa, en frases del sabio Humboldt, la de la casa del Océano, en expresión del geógrafo Pedro Mártir de Anglería, posee otro tesoro: tiene su Virgen del Antigua, su Virgen muzarábiga de fama imperecedera, de historia sin igual, faro de la fe y piedad de nuestros navegantes en la época en que dilatamos los límites del mundo conocido, y llevamos la fe, y con la fe la civilización, á regiones desconocidas á través de mares ignotos..... Entonces fué Ella, esa Virgen de la Antigua de la Catedral sevillana, la luz, el ideal, la estrella de aquella inmensa pléyade de marinos y navegantes, de geógrafos y descubridores, de frailes y guerreros, y de entre ellos ese que hoy la Humanidad festeja, ese al que la civilización vuelve los ojos y entona alabanzas como uno de sus más grandes hombres: Vasco Núñez de Balboa.

Pues bien; en estos días, en esta fecha, la ciudad de Sevilla debe también rememorar, y más que otro pueblo alguno, que á ello, repetimos, se halla obligada, á la que fué tutelar de aquella famosa empresa, á la que la inspirara, alentara y protegiera, y en tal grado, que aquel héroe, lleno de nobleza, de amor y gratitud hacia Ella, diera el benditísimo nombre de Santa María del Antigua á la primera colonia española que estableciera, la primera ciudad fundada en el Nuevo Mundo (1).

Por ello, así como la Historia, la Ciencia y la Geografía, han de rendir tributo de admiración, gratitud y reconocimiento al héroe que por vez primera viese las aguas, los horizontes de aquel nuevo mar que señalaba nuevos derroteros á la propagación de

---

(1) En sesión celebrada por el Excmo. Cabildo de la Catedral de Sevilla á 17 de Marzo de 1914 acordó dedicar función solemne á la Virgen de la Antigua en su propia capilla para conmemorar ante ella el cuarto centenario del descubrimiento del Pacífico.

la fe de Cristo, reuniéndose en Congreso esta ciudad, de igual modo debe concertarse y provocarse otro acto espléndido de la piedad y de la Ciencia, de la Religión y de la Historia ante la Virgen de la Antigua, en justo reconocimiento de gratitud y en prueba del íntimo enlace y unión que siempre tuvieron la Religión y la Ciencia.

Sevilla 14 de Abril de 1914.

UN PRECURSOR DEL CANAL DE PANAMÁ

RECTIFICACIÓN HISTÓRICA

POR

DON JUAN B. SOSA

Recientemente apareció en la *Revista de América*, importante publicación que dirige en París el escritor peruano Francisco García Calderón, un artículo intitulado *Un Precursor del Canal de Panamá*, en el cual se atribuye el descubrimiento del río Chagres, utilizado como elemento natural y especialísimo en la construcción de la gran vía interoceánica, á Nicolás de Ribera Valdivieso y Laredo Esquivel, nativo de la villa de Olivera, en Galicia, compañero de Pizarro en la conquista del Perú y de los fundadores de Lima.

Las pretensiones de tal aserto se fundan en la información de nobleza y méritos que el citado tramitó en 1553 ante la Real Audiencia de Lima para recabar la Real Cédula de Caballero de las Espuelas Doradas, á cuyo documento pertenece lo siguiente: «Descubrió el río Chagres y llevó por él en canoas todo lo sobredicho (pertrechos y soldados) la artillería y todo lo demás que fué necesario para la navegación, de cuya causa ha resultado llevarse desde entonces hasta hoy, todas las mercancías por dicho río y mucho bien á aquel reino y el de Tierra Firme y á estos reinos; y declaran los testigos que cuando el dicho Nicolás de Ribera trajo los dichos pertrechos en canoas por el dicho río, fué la primera vez que por él navegaron en canoas los españoles.»

Y como agregado á todo esto se tropieza ahora en la prensa panameña con la extraña é infantil noticia de que «los norteamericanos se preparan á levantar una estatua al descubridor del río Chagres, pretendiendo que lo fué un compatriota suyo y enorgulleciéndose de hallar así en su raza un precursor de la obra del Canal que hoy terminan». Bien se agrega, como comentario á lo preinserto y como protesta contra tan absurdo invento, «que la Historia enseña que otro fué el primer navegante del río histórico».

Alabando, empero, la intención de los articulistas, de mantener los fueros de la verdad, causa al mismo tiempo desazón al ver que con ese benévolo propósito se llega á incurrir de nuevo en otro error, contribuyendo á crear alrededor de Nicolás de Ribera la aureola de descubridor del río Chagres, cuando es lo cierto que muchos años antes de que iniciara Pizarro la empresa de descubrimientos en la Costa del Pacífico, en las cuales siempre colaboró aquél con abnegación y empeño, había fondeado en las bocas del río y bajo el mando del piloto Cueto, el mayor contingente de la flota del primer Gobernador de Castilla del Oro, Diego de Nicuesa, y allí se le reunió, en Noviembre de 1509, Lope de Olano, segundo jefe de la expedición.

Aquel río era el mismo que denominó el Gran Almirante *de los Lagartos*, cuando en su cuarto viaje al Nuevo Mundo, en 1502, recorrió la costa atlántica del Panamá, desde Caribaró hasta más acá del archipiélago de las Mulatas, dominado por la persistente idea de encontrar á la altura del Itsmo un paso natural que lo llevara á las regiones avanzadas del Asia. No dejó, así, ría ni abra de la costa panameña que no examinara, y navegando siempre á la luz del día reconoció las bocas de siete importantes ríos desde Aburemá, ó sea la laguna del Chiriquí. El 2 de Noviembre descubrió la hermosa bahía de Portobelo, pero antes había examinado la región intermedia desde el río Veragua, región «donde corren los ríos Cubiga y *Zhaorán* (Chagrán?), de agua dulce y muy notables por lo abundantes de pescados». Colón llamó—ya se ha dicho—á uno de esos ríos *de los Lagartos*, por la abundancia en sus aguas y riberas de esos saurios, «muy grandes, enemigos de los hombres y parecidos á los cocodrilos del Nilo», dice Pedro Mártir.

Con lo referido puede afirmarse que el descubrimiento de la des-

embocadura del río Chagres correspondió al descubridor de América, subsistiendo por mucho tiempo el nombre con que lo bautizó.

Las márgenes interiores del citado río fueron descubiertas en 1516 por el capitán Diego de Albites, compañero de Balboa en el hallazgo del Mar del Sur, segundo de Antonio Tello de Guzmán en la expedición que llegó á principios del expresado año á las orillas del Pacífico, al sitio donde se asentó por largos lustros la primitiva ciudad de Panamá. Albites exploró luego el Itsmo por una de sus partes más angostas, entrando en la comarca que poblaba la tribu de *Chagre*, ribereña del río que de ella derivó su nombre, reconociendo á continuación la costa de Nombre de Dios, en el Atlántico. De regreso al Darien despachó comisionado á España para solicitar un mando en las tierras que acababa de recorrer y, concorde con esta petición, la Corona, por Cédula de 23 de Mayo de 1518, le nombró Justicia Mayor de dos pueblos que debía fundar, uno en el Norte, entre San Blas y Nombre de Dios, y otro en el Sur; pero Albites sólo pudo dar cumplimiento á una parte de la capitulación que lo beneficiaba, poblando el año siguiente á Nombre de Dios, porque Pedro Arias de Avila y Gaspar de Espinosa habían fundado ya en el Sur la ciudad de Panamá.

El asiento de estas dos poblaciones como puntos obligados del activo tráfico que luego había de establecerse entre España y las regiones americanas que iban descubriéndose en el Pacífico, demandó presto la necesidad de comunicarlas por medio de un camino amplio y sólido, y los Reyes proveyeron lo conducente á tal fin, expidiendo el 15 de Setiembre de 1521 una providencia por la cual se dispuso que de las multas del Reino se diesen 60.000 maravedís á la ciudad de Panamá para abrir caminos. Con posterioridad, el 20 de Febrero de 1524, se expidió la Real Cédula sobre apertura del camino de Panamá á Nombre de Dios.

Para los que bien conozcan la topografía del Istmo, la situación geográfica de los sitios donde existieron aquellos importantes centros coloniales y el curso que sigue el río Chagres desde su nacimiento, muy cerca del Pacífico, hasta su desembocadura en el Mar de las Antillas, les es fácil comprender que desde que se inició el tránsito al través del territorio las márgenes del expresado río se mostraron á los viajantes por lo menos una vez en su camino. La

ruta entre Panamá y Nombre de Dios era la misma que después de la destrucción de esta ciudad por Drake en 1596 se siguió para traficar con Portobelo, fundada el año siguiente, atravesando el río más arriba de la confluencia de Pequeni; camino distinto del que asimismo se abrió para comunicar á Panamá con la Venta de Cruces, cabeza de la navegación del Chagres.

Remitida á toda duda la posibilidad de que Nicolás de Ribera fuera el descubridor del río Chagres, la información de testigos de que fué el primer español que navegó en canoas por el dicho río es asimismo antojadiza y parcial. Y dando por cierto que por el río llevara los pertrechos y los soldados que su jefe destinaba á la conquista del Perú, tenemos que habiendo obtenido éste del Emperador, por la capitulación que celebró en Sevilla el 26 de Julio de 1529, las mercedes que solicitó con aquel fin, las que incluían «300.000 maravedís pagados en Castilla del Oro para el artilleria e municiones» y «otros 300 ducados pagados tambien en Castilla del Oro, para ayuda al acarreto de la dicha artilleria e municiones», salió de la capital de Andalucía el 19 de Enero de 1530, siguiéndole á poco sus hermanos con el resto de la expedición, un total de cinco naves con las cuales arribó felizmente á Nombre de Dios, en cuyo puerto y procedentes de Panamá, se le reunieron Almagro y muchos de los parciales y servidores de ambos capitanes, que los habían acompañado en sus dos primeras empresas; y siendo uno de éstos Nicolás de Ribera, es seguro que Pizarro, atento á su devoción probada y confiado en su pericia le diera el encargo de trasportar al otro lado del Istmo la artillería, efectos de guerra y los 125 soldados que conducía desde España. Ribera prefirió, para llevar á cabo su comisión, la vía del Chagres, explorada ya desde 1527, y no precisamente por él, expedicionario entonces en la segunda empresa capitaneada por su amigo y jefe predilecto, sino por el capitán Hernando de la Serna y el piloto Pablo Corzo, en cumplimiento de una disposición ejecutiva del Licenciado Juan de Salmerón, Alcalde Mayor de Castilla del Oro y Lugarteniente del Reino, accidentalmente á cargo del Gobierno por ausencia en Nicaragua del Gobernador titular D. Pedro de los Ríos.

Los comisionados salieron de Panamá con una corta fuerza militar y con operarios en Marzo del citado año; establecieron cam-

pamento en las orillas del Chagres; construyeron una canoa, y el 3 de Abril siguiente se lanzaron en las impetuosas y desconocidas aguas del río. El 10, después de seis días de jornada, llegaban á su boca y reconocían además parte de la costa marítima inmediata. El documento que contiene lo referente á esta jornada pertenece á la colección de inéditos del Archivo General de Indias de Sevilla y tiene este epígrafe: «Instruccion que se dió por el Ldo. Juan de Salmeron al Capitan Fernando de la Serna y al piloto Corzo para que fuese al descubrimiento del rio Chagres. Dado en Panamá á 11 de Marzo de 1527. Acompaña el derrotero y el descubrimiento del viaje que hicieron, 1-1-1-26.—Cópia 4 pliegos.»

Fundado Panamá en 1519 y verificada en 1524 la primera expedición de Pizarro, expedición en la cual formaba como Tesorero Nicolás de Ribera, el caso dudoso para resolver sería el siguiente: ¿En el trascurso de esos cinco años le confió á éste el Gobernador Pedrarias el trasporte de milicia y de artillería desde Nombre de Dios? ¿Utilizó Ribera para llenar ese encargo la vía del Chagres? La respuesta parece negativa en presencia de la comisión cumplida en 1527 por Hernando de la Serna, de la cual se desprende que fué en ese año cuando por primera vez los españoles navegaron sobre las aguas del mencionado río, y siendo esto así quedará á Ribera, como prócer de la conquista del Perú, el mérito de haber conducido en 1530 por el río la artillería y tropas con que logró Pizarro sujetar al dominio de España el vasto imperio de los Incas.

Madrid, Marzo de 1914.

CAMBIO DE CLIMA

DURANTE EL PERÍODO HISTÓRICO

EN EL TERRITORIO CORRESPONDIENTE AL SUROESTE DE LOS ESTADOS UNIDOS

POR

DON VICENTE VERA

Pruebas arqueológicas, históricas, botánicas y geológicas de dicho cambio.

Aun cuando la temperatura media de la superficie del globo no haya cambiado durante la época histórica, es evidente que en todo este período pueden haberse producido cambios de clima en algunas regiones determinadas de la Tierra, especialmente en lo que se refiere al factor humedad.

Las lentísimas oscilaciones del suelo, ocasionando levantamientos ó hundimientos, aunque produzcan variaciones sumamente pequeñas en altitud; la erosión que las aguas y la acción química y física del aire efectúan en las rocas y que originan variaciones en el relieve terrestre; la desaparición de zonas extensas de vegetación; la reducción de algunos glaciares que ha motivado la disminución de caudal de los ríos que en ellos tienen su origen y mantenimiento: la desecación total ó parcial de ciertos lagos, producida por influencias naturales ó por la intervención directa ó indirecta del hombre, y otras causas menos generales pueden haber sido motivo suficiente para que sufra alteración sensible la cantidad de lluvia anual vertida en una comarca, ó la distribución de la misma lluvia en el

curso del año y la relación entre dicha cantidad de lluvia y la evaporación, ó bien, en fin, simplemente la proporción de vapor de agua contenido habitualmente en la atmósfera de la región considerada, de todo lo cual ha de resultar la variación correspondiente en el grado de humedad ambiente, lo que á su vez influye en las oscilaciones térmicas y en la vegetación de las comarcas afectadas y, por lo tanto, en los caracteres del clima y en el aspecto de las mismas.

Pruebas de estos cambios pueden hallarse en localidades determinadas y en porciones más ó menos extensas de diferentes regiones del globo. Los viajeros exploradores del Asia central están conformes en señalar muestras de la desecación que han experimentado muchas comarcas de aquel gran continente. Los cambios indudables apreciados en la extensión y altura de nivel de ciertos lagos, la disminución de caudal de los ríos, la alteración en la distribución de los animales y las plantas, ruinas y otros vestigios de haber habitado el hombre comarcas actualmente desiertas por sus desfavorables condiciones climatológicas presentes, y hasta muchas tradiciones y leyendas, pruebas son de variación de clima durante el período histórico.

Las aguas del lago Salado de Pangong, en la región de los Himalayas, han descendido positivamente de nivel en el trascurso de unos ocho mil años. Los glaciares de la misma región y de las porciones montañosas del Tibet tienen hoy su límite inferior á mucho mayor altura que hace ochenta ó noventa siglos. En la cuenca del Lop, en el Turquestán chino, la vegetación se ha reducido mucho durante ese mismo período y continúa reduciéndose por la progresiva desecación del país. Igualmente la cuenca del Turfán, los canales de riego de Son Kul, la región hidrográfica de Seyistan, en Persia, y el lago turco de Gyul-Jük, muestran que toda aquella porción de Asia está más seca que en los antiguos tiempos.

En el interior de África, principalmente en la región del Tchad, se han registrado igualmente señales de desecación en los lagos y de fecha muy reciente, pues desde el año 1859, ó sea en poco más de medio siglo, se ha podido apreciar diferencias considerables en la extensión de algunos de los referidos lagos.

Otro tanto puede decirse de algunas comarcas americanas. Se

considera que la emigración de los Zuñi, los cambios notados en las condiciones agrícolas de las mesetas del Perú, las extensas ruinas de habitaciones humanas en zonas de la Argentina y de Bolivia, hoy despobladas, y otros hechos de la misma índole, son debidos á que en remotos tiempos esas regiones disfrutaron de un clima distinto del que en la actualidad presentan. El lago del Diablo, en el Estado de Dakota del Norte, ha disminuído considerablemente de extensión desde el año 1883.

Así, pues, y aunque en cada caso el hecho obedezca á causas particulares y aun diferentes, el fenómeno del cambio de clima, en lo que se refiere principalmente al grado de humedad y á la amplitud de sus oscilaciones térmicas, con sus consecuencias en la vegetación, en la fauna y en las poblaciones humanas, no es una cosa verdaderamente excepcional y extraordinaria, puesto que se ha presentado en muchos y muy diversos lugares de la superficie terrestre.

En este trabajo se va á hacer especial mención del cambio de clima apreciado, durante los tiempos históricos, en la porción Suroeste de la América del Norte, que comprende buena parte de Tejas, Nuevo Méjico, Arizona y las tierras adyacentes del territorio mejicano.

* * *

El cambio de clima en la región indicada aparece confirmado por datos históricos y arqueológicos, botánicos y geológicos.

Datos históricos y arqueológicos.—Todos los relatos de los españoles que recorrieron las comarcas á que se hace referencia en los primeros tiempos de su exploración están conformes en haber encontrado gran número de aldeas y ciudades indias deshabitadas y en ruinas, y en que las que hallaron pobladas tenían menos habitantes que en épocas más antiguas, según relaciones de los mismos indios.

Por otra parte, comparando las descripciones de los antiguos escritores españoles con el aspecto que actualmente ofrecen muchas de las localidades por ellos visitadas, se aprecian enormes diferen-

cias. De algunos de los *pueblos* habitados que ellos vieron, no existen ya más que las ruinas; comarcas que pintan como fértiles se hallan ahora completamente improductivas, desoladas y desiertas por falta de agua; tribus de indios que positivamente fueron agricultores, por los vestigios que de ellos han quedado, habitaron distritos donde en estos tiempos no es posible ningún cultivo por los primitivos métodos practicados por los antiguos pobladores.

En la región que constituye hoy día el Estado de Nuevo Méjico, los habitantes están convencidos de que la sequedad en aquel país es progresiva. La frase «el tiempo se pone más seco cada año», es allí proverbial y por todos repetida. Hablan de fuentes y manantiales que existían hace cien años y aun cincuenta, y que han desaparecido por completo. Entre estos manantiales se citan los llamados Rito Coyota, Rito Vallecito y Rito Colorado de Abiquín, que existían en las montañas próximas á Abiquín, y de los cuales ya no queda más que el nombre. Á unos ocho kilómetros de Santa Fe se encuentra el pueblo de Agua Fría, nombre bien impropio al presente, pues el agua hay que llevarla en cubas al referido pueblo desde más de tres kilómetros de distancia.

Refieren, sin embargo, en la localidad, que hace ciento cincuenta años el arroyo de Santa Fe, del que ahora no queda más que el lecho completamente seco y á cuyas orillas se fundó el pueblo de Agua Fría, tenía caudal todo el año y en sus márgenes crecían sauces y álamos, cuya sombra mantenía el agua fresca. Pero poco á poco el arroyo fué extinguiéndose hasta agotarse y los árboles se secaron y desaparecieron.

La comarca que se extiende á unos 170 kilómetros al Sur de Santa Fe y al Norte de Oscuras y fué descrita por Juan Jaramillo, uno de los capitanes de Coronado en 1542, como una de las más hermosas que había visto en Francia, en España ó en Italia, regada por multitud de arroyuelos, se halla hoy completamente seca y, aunque cubierta por césped recio y fuerte, es un verdadero desierto. He aquí cómo la describe el Teniente Carlos C. Morrison, del sexto de Caballería norteamericano, que la recorrió en 1877.

«Al Norte de Oscuras están las Mesas del Chupadero, que forman una meseta poco elevada, cortada por innumerables cañones y desaguaderos y cubierta de césped, pero completamente seca, ex-

cepto en Chupadero Spring (manantial del Chupadero), donde mana una cortísima cantidad de agua, que se recoge en una zanja hecha á propósito. Allí encontramos una de las antiguas ruinas españolas.

Todavía se conservan los cimientos de las casas y de las iglesias. Allí donde apenas existe ahora agua para mantener una familia, vivían centenares de personas en casas de piedra..... En las secas mesetas que hay al Oriente se encuentran también algunas ruinas. Unas quince millas al Este se hallan las ruinas de la Gran Quivira, la más extensa de estas reliquias españolas. Es decir, que á quince millas de donde hoy se encuentra un pobrísimo manantial, en otro tiempo vivieron, en aquella gran ciudad, varios miles de personas..... En los cruces de los que fueron calles aún se conservan cisternas con sólidos muros y que probablemente estuvieron destinadas al servicio público..... Algunas millas cuadradas de terreno alrededor de la ciudad estuvieron en cultivo, según puede apreciarse ahora por muchos detalles..... Y en toda esta comarca no se halla en la actualidad ni una sola gota de agua permanente. En trescientos años se han verificado todos estos cambios.»

Otro explorador, Cope, refiriéndose á la porción Noroeste de Nuevo Méjico, dice que la circunstancia más notable en relación con las ruinas de poblaciones que por allí existen, es la enorme distancia á que la mayor parte de dichas ruinas se encuentran de los lugares en que hay agua. De esta circunstancia resulta que, ó bien el clima de la comarca ha experimentado un cambio notable, ó el modo de procurarse y conservar el agua empleado por los antiguos habitantes era diferente de todos los métodos conocidos en la actualidad. El citado Cope manifiesta no haber encontrado cisternas ni más recipientes para el agua que unas vasijas de barro de cuello delgado y cuerpo globular que nunca excedía de diez y ocho pulgadas de diámetro. Muchas de estas vasijas se encuentran hoy enterradas entre las ruinas, y no es dudoso que se empleaban para contener líquidos, principalmente agua; pero, en opinión de Cope, es difícil concebir que los habitantes de viviendas tan apartadas de los manantiales y arroyuelos pudieran subsistir en condiciones idénticas á las que actualmente presentan aquellas comarcas.

Otro etnógrafo norteamericano, Walter Hough, que ha explora-

do los valles del Gila y del río Salado, en Arizona y en Nuevo Méjico, declara que probablemente ya no subsistía en toda aquella extensa comarca ninguna aldea en los tiempos del viaje de Coronado; pero las antiguas ruinas, por su profusión, indican que en épocas anteriores allí había existido una población relativamente densa. ¿Cuál, pues, ha podido ser la causa de su extinción? Walter Hough indica la posibilidad de que algunas enfermedades de carácter endémico hiciesen estragos entre los habitantes, pues en algunas localidades, aun hoy día, se registran casos de malaria. Por otra parte, no se advierte vestigio alguno de que el abandono de los pueblos fuese debido ni á guerras intestinas ni á ataques de enemigos exteriores. Probablemente, dice el mismo Hough, la organización social de aquellas tribus, que prohibía los matrimonios con extraños, y el aislamiento en que vivían, contribuyó mucho á la disminución de la población. De todos modos, cuantas investigaciones se han hecho manifiestan que ningún cataclismo repentino afligió á aquellas tribus, ni hubo guerras que las diezmaran, ni sobrevino una desorganización que obligara á un abandono precipitado del territorio, sino que más bien, y al modo de los árboles, aquellas poblaciones pasaron por varias fases de desarrollo y crecimiento, de estancamiento y de decadencia, hasta llegar á su final extinción.

Cummings, en sus estudios sobre «los antiguos habitantes del valle de San Juan», dice textualmente: «Las evidentes señales de haber tenido mayor extensión las áreas abiertas por robles y pinos, la existencia de cisternas y depósitos donde ahora sería imposible obtener agua superficial en cantidad suficiente para llenarlos, y el establecimiento de grandes aldeas en sitios donde actualmente es imposible obtener el agua suficiente para satisfacer las necesidades de un campo muy reducido, son circunstancias que tienden todas á demostrar que en tales comarcas la cantidad de lluvia ha disminuído, habiendo resultado como consecuencia la reducción de muchos manantiales. Tierras antes capaces de producir una buena cosecha con los métodos primitivos de cultivo, cesaron de responder á los esfuerzos de agricultores provistos de medios é instrumentos rudimentarios, y el hombre se vió obligado á buscar localidades nuevas más favorables. Largos períodos de sequía, con el hambre

y enfermedades consiguientes, probablemente influyeron también en debilitar y reducir aquellas tribus hasta que los pocos individuos que quedaron fueron fácil presa de los belicosos Navajos y de los Utes ladrones. Así, absorbidos gradualmente ó rechazados hacia el Sur, un grupo tras otro de los ya mermados habitantes fueron perdiendo su identidad de tribus, y los poquísimos que quedan viven hoy diseminados conservando las vagas tradiciones de los Zunis, de los Hopis y de los Navajos.»

Finalmente, los sabios norteamericanos Junius Henderson y Wilfredo Guillermo Robbins, de la Escuela Americana de Arqueología, han hecho un precioso y detenido estudio de la cuestión, principalmente en el distrito del Rito de los Fríjoles, situado en la margen derecha del Río Grande, abocando al cañón de la Roca Blanca, como á 35 kilómetros al Noroeste de Santa Fe, en Nuevo Méjico.

Como resultado de sus prolijas investigaciones, Henderson y Robbins manifiestan que las ruinas existentes en el cañón ó garganta de los Fríjoles corresponden á viviendas donde tuvieron que morar algunos centenares de personas, aunque no todas las viviendas se hallasen habitadas simultáneamente, y nada indica que no estuvieran ocupadas al mismo tiempo. Además, existen ruinas de habitaciones por todas partes en las mesetas adyacentes y diseminadas por los demás cañones que cortan el territorio. Las viviendas de las mesetas no están situadas de manera que indique que se construyeron en las alturas como medida de protección contra enemigos y, en conjunto, parece imposible que sus ocupantes hubieran vivido en tales lugares, si hubieran tenido que depender para su sustento de las cosechas obtenidas en la parte baja de las gargantas. Es también inconcebible que hubiese habitantes en las mesetas, teniendo la provisión de agua en el fondo de las mismas gargantas, es decir, á un nivel 150 ó 200 metros más bajo, á menos que dichas gargantas ó cañones estuvieran ya tomadas y sus tierras cultivables en posesión de otros ocupantes.

Por otra parte, en las mesetas no se ha descubierto señal alguna de obras para irrigación de aquellos terrenos, y el acarreo de agua desde lo hondo hasta las mesetas debió ser impracticable. El país no es, y probablemente no lo ha sido nunca, abundante en caza de nin-

guna clase. Por todas estas razones, es muy difícil concebir que una numerosa población hubiera determinado vivir en las mesetas, á menos que en ellas se pudieran obtener cosechas sin necesidad de riegos. Disponiendo de valles fértiles, buen agua y mejores condiciones en el fondo de las gargantas, para encontrarse protegidos contra enemigos exteriores, no es natural que hubiera gente que se decidiese á vivir en las alturas, sino cuando los estrechos valles de los cañones tuvieran ya más habitantes de los que podían sostener. La conclusión lógica de todo esto es que las gargantas y las mesetas debieron estar habitadas simultáneamente.

Henderson y Robbins, después de un detenido estudio, excluyen los casos de terremotos, bruscas inundaciones, invasiones de enemigos y grandes epidemias, como causas que hayan podido producir la despoblación de la comarca. Todas estas causas tenían que haber dejado señales de diferentes órdenes, de las cuales no se encuentra el menor vestigio.

El autor de esta Memoria, que ha visitado y recorrido los cañones y mesetas del Colorado y Nuevo Méjico, especialmente en la región comprendida desde Pueblo á Santa Fe, está completamente de acuerdo con todas estas observaciones de los Sres. Henderson y Robbins y con las consecuencias que de ellas deducen.

Se calcula que las viviendas del cañón de Fríjoles y de sus cercanías debieron quedar deshabitadas hace ochocientos ó mil años; tal vez más. Estas viviendas se hallaban ya en ruinas y en tan precario estado, como actualmente, cuando por primera vez las descubrieron los españoles que recorrieron la región, y bajo condiciones climatológicas semejantes á las presentes, es decir, con muy poca humedad que pudiera afectar á las construcciones; la ruina de los muros ha tenido que exigir larguísimo tiempo. Además, el abandono de tales viviendas, probablemente ha sido gradual, no repentino. Por lo tanto, hay motivos para afirmar que han tenido que trascurrir mil ó mil quinientos años, desde el período más floreciente de la ocupación de la comarca por sus antiguos habitantes, hasta nuestros días. En cuanto á la extensión del período que abarcase dicha ocupación no pueden hacerse sino conjeturas, pero por la naturaleza de las ruinas y otros muchos detalles arqueológicos, Henderson y Robbins deducen que debió durar muchos siglos.

Si una desecación progresiva del país fué la causa de la despoblación, es casi seguro que las viviendas de las mesetas serían las primeras abandonadas, y sus habitantes se irían acumulando en un principio en las gargantas, recargando la población de éstas, las cuales, á su vez, cuando la desecación del país fuese avanzando, serían las últimas en despoblarse.

En cuanto al modo de efectuarse la despoblación, los mencionados Henderson y Robbins juzgan que debió ser el siguiente: Si la cantidad anual de lluvias fué decreciendo lentamente en la región, las condiciones para la vida irían también gradualmente haciéndose más difíciles, más duras; de este modo los individuos más débiles perecerían prematuramente, no precisa y solamente por hambre, sino por la reducción de su poder de resistencia á las enfermedades, al frío y otras penalidades, á causa de la insuficiencia de alimentación. De esta manera, el vigor físico general de la tribu se pudo ir conservando por eliminación de los miembros más débiles, aun cuando el total de la población fuese disminuyendo. Acentuándose progresivamente la intensidad de la sequía y, por lo tanto, la disminución de producción, es muy probable que sobreviniesen luchas por la posesión de las tierras, cada año más reducidas, en las que, por la proximidad del agua, fuese posible el cultivo, y estas luchas contribuirían al decrecimiento de la población, así como las enfermedades que siempre aumentan en épocas de escasez. De todos modos, la reducción en el número de habitantes tuvo que hacerse tan lentamente, que ni pudo llamar la atención de los coetáneos ni dejar impresión en las leyendas ó tradiciones trasmitidas de una generación á otra. Es también posible que, cuando las condiciones climatológicas de la región llegasen de tal manera á limitar la producción que la vida se fuese haciendo insostenible para los pocos habitantes que fueran quedando, éstos en pequeños grupos emigrasen gradualmente en busca de tierras más favorables para la producción agrícola, llegando así á dispersarse los últimos restos de la población.

Esta teoría es la que parece más conforme con lo que resulta del estudio atento de las ruinas, de todos los vestigios arqueológicos y de las relaciones de los exploradores más antiguos.

Así, pues, los datos históricos y arqueológicos tienden á indicar

que la región á que se hace referencia ha experimentado, en el trascurso de un período que no debe remontarse á más de diez ó quince siglos, una desecación lenta y progresiva.

* * *

Datos botánicos.—El examen de la vegetación da indicaciones que convergen en el mismo sentido que los datos históricos y arqueológicos, es decir, tendiendo á probar que las comarcas de que se trata vienen sufriendo desde hace algunos siglos un cambio de clima, siendo éste cada vez más seco.

Esto se advierte, sobre todo, observando las relaciones entre las principales formaciones botánicas de la región. Son éstas el pino piñonero y los cedros, por una parte, y el pino roquizo, por otra. Los primeros, ó sean los pinos piñoneros y los cedros, vegetan en lugares más secos que los pinos roquizos. En las zonas en que estas dos formaciones botánicas se encuentran, hay una especie de lucha entre las mencionadas especies arbóreas por el dominio de terreno, y, en general, se advierte que los competidores victoriosos son el cedro y el pino piñonero, á los cuales va cediendo el campo el pino roquizo. En dichas zonas fronterizas es frecuente encontrar pinos roquizos aislados, esparcidos acá y allá, entre las otras dos especies de árboles. Esos pinos roquizos aislados son siempre árboles grandes, muy viejos, acaso de centenares de años, y en sus inmediaciones no se hallan casi nunca retoños ni arbolillos jóvenes de la misma especie. Esto indica que en tiempos antiguos las condiciones de humedad en tales lugares eran más favorables que actualmente para el desarrollo del pino roquizo y que semejantes condiciones favorables no se han vuelto á presentar, subsistiendo solamente los árboles que llegaron á adquirir entonces suficiente desarrollo y vigor para resistir después la lenta y progresiva sequía.

Lo contrario ocurre con los cedros y pinos piñoneros. Estas dos especies, en las zonas fronterizas presentan, entremezclados con los pinos roquizos, árboles de todas edades, entre los que es muy frecuente ver retoños y arbolillos muy jóvenes, demostrando así que el

ambiente es más favorable para ellos que para el pino roquizo. Además, en los linderos de las zonas cubiertas por esta última especie arbórea es fácil hallar bastantes ejemplares muertos, después de haber llegado á su completo desarrollo, sin que la muerte pueda ser atribuída al fuego ni á enfermedades, siendo lo más probable que haya sido debida á la sequía.

Refiriéndose en particular á la región situada al Oeste de Alburquerque, el geólogo Newberry resume sus observaciones en los siguientes términos, como todo lo antes expuesto aplicables, en general, á Nuevo Méjico y Arizona: «En toda esta región se aprecia un hecho que por primera vez llamó nuestra atención en las márgenes del Colorado Chico, á saber: que las colinas más bajas y la base de las tierras altas se hallan cubiertas de cedros muertos, indicación, al parecer de que el clima ha ido progresivamente haciéndose más seco. Los árboles maderables en esta comarca se hallan confinados á los terrenos más altos donde la condensación de la humedad es mayor, y las fajas de árboles muertos, seguramente no tocados por el fuego, prueban que las condiciones favorables al desarrollo de la vegetación arborescente se van restringiendo á límites más estrechos. Este hecho se menciona como corroborante de la conclusión deducida de otros datos, cual es que la cantidad de lluvia anual en las mesetas situadas al Oeste de Río Grande es actualmente mucho menor que en otros tiempos.»

Así, pues, las observaciones botánicas confirman los datos arqueológicos é históricos.

* * *

Pruebas y datos geológicos.—Tres clases de pruebas geológicas pueden ser presentadas en apoyo de la teoría de la desecación de las comarcas que se encuentran en la región Suroeste de los Estados Unidos: la desaparición de corrientes de agua y la extrema reducción del caudal de otras; la antigua existencia de lagos en lugares donde ahora no existen, y la desaparición ó disminución de volumen de los glaciares de las altas montañas.

Aun admitiendo que los grandes cañones ó gargantas del Sur-

oeste no deban su formación al trabajo de erosión de caudalosas y perennes corrientes de agua, sino á la acción de torrentes temporales formados accidentalmente con ocasión de grandes tormentas, hay muchas señales de haber pasado el agua por sitios donde ahora nunca se ve, de haber existido manantiales que ahora no existen y de que las corrientes que aún perduran llevaban mucho más caudal que en los tiempos presentes.

El estudio referente á los lagos no deja duda respecto á que en el período pleistocénico el clima del Suroeste de los Estados Unidos fué más húmedo que en la actualidad. Ahora la relación entre la evaporación y la precipitación de lluvia en toda aquella gran cuenca es tal, que hace imposible la existencia de grandes lagos. Es evidente que durante una parte del período pleistocénico dicha relación fué muy diferente, porque entonces lagos de gran extensión cubrían porciones considerables de la cuenca. Los más conocidos son el lago Bonneville y el lago Lahontan, si bien pueden ser citados otros ahora completamente desecados ó representados por pequeñas lagunas salinas. El gran lago Bonneville ha quedado reducido en los tiempos presentes al lago Salado, pero al fin del Pleistoceno ocupaba la mayor parte de lo que es hoy el Occidente del Estado de Utah y la porción oriental de Idaho y la Nevada, con una profundidad de 300 metros próximamente. El lago Lahontan, ahora representado por los lagos Humbolde, Pirámide, Carson, Walker y otros pequeños como éstos, cubría en aquellos remotos tiempos una extensa porción del Noroeste de la Nevada y se dilataba hasta California. La extensión máxima de estos grandes lagos pleistocénicos se presentó hace muchos miles de años, pero su desecación ha tenido que consumir un larguísimo período que forzosamente ha tenido que alcanzar hasta tiempos relativamente recientes.

La consideración de los glaciares es también elocuente. En la actualidad, la relación de la precipitación de lluvia á la cantidad de agua perdida por evaporación, filtración y corrientes superficiales en el Oeste y el Suroeste del territorio de los Estados Unidos, no permite la existencia de glaciares en donde en otro tiempo los hubo en abundancia. Las altas sierras de California, las montañas Wasatch en Utah, las cordilleras de Oregón, Washington,

Idaho, Montana y todo el Noroeste tenían sus sistemas de glaciares. En las alturas cercanas á Santa Fe existían pequeños glaciares; no muy lejos al Norte, en las montañas de San Juan y de Sangre de Cristo, así como en casi toda la cresta de la cordillera divisoria en el Colorado, había glaciares importantes. Actualmente ya no existen glaciares en Nuevo Méjico ni en Utah; solamente se hallan muy pocos y muy pequeños en el Colorado, y los de California, Montana, Wyoming y demás regiones del Noroeste se han reducido mucho de sus antiguas proporciones. Lo reciente de los canchales y de las estrías y pulimento de las rocas por la acción del hielo demuestra que la retirada ó desaparición de todos estos glaciares se ha verificado en una época geológicamente cercana.

Esto y otros muchos detalles particulares dan mucha fuerza á la teoría de una continua desecación en todas las comarcas de Nuevo Méjico y adyacentes, y parece cierto que esta desecación ha continuado efectuándose en el Colorado durante el período de la ocupación humana.

* * *

Resulta, pues, de todo lo expuesto:

1.° Que la distribución y extensión de las ruinas de habitaciones humanas en todo el Suroeste del territorio de los Estados Unidos, demuestra la existencia de una población relativamente numerosa en comarcas donde actualmente no es posible la producción agrícola con los primitivos y rudimentarios elementos de que aquella población pudo disponer. La única explicación satisfactoria de este hecho consiste en admitir que las condiciones climatológicas de la región eran, hace algunos siglos, distintas de las actuales, siendo entonces mucho más numerosos y abundantes los manantiales y corrientes de agua y el clima más húmedo, en general. Aparece, por este concepto, muy probable que en la referida región se ha efectuado un cambio de clima en un período distante de diez á veinte siglos. Los relatos de los antiguos exploradores españoles y las tradiciones de los indios coinciden con esta explicación.

2.° El estudio de la vegetación en la región á que se hace re-

ferencia suministra también pruebas de que el clima ha experimentado un cambio en los cinco ó seis últimos siglos, haciéndose progresivamente más seco, y de que esta desecación continua en la actualidad.

3.° La existencia de lagos extensos en comarcas donde actualmente la relación de la evaporación á la precipitación de lluvias no permite que dichos lagos puedan existir, demuestra igualmente que se ha efectuado un cambio de clima en esa región.

4.° La desaparición de casi todos los glaciares de la parte Sur de las Montañas Rocosas y la notable disminución de los pocos que aún existen, junto con el hecho de que éstos siguen disminuyendo, prueban, asimismo, que desde el final del período glacial se viene operando en toda esa región un cambio de clima, y que ese cambio, con la desecación que acarrea, continúa en la actualidad.

MATERIAS COLORANTES

EMPLEADAS POR LOS INDIOS AMERICANOS

POR

DON VICENTE VERA

El estudio de las materias colorantes usadas por los indios americanos como elemento decorativo en sus personas, en sus ropas, armas, utensilios, viviendas y monumentos tiene bastante importancia. Por una parte, da idea de los gustos, aficiones y desarrollo de los sentimientos estéticos y artísticos de las distintas tribus, y, por otra, sirve para apreciar hasta dónde llegaban sus conocimientos acerca de los recursos que la naturaleza ofrece como materias primas colorantes y de los medios técnicos que los indios ponían en práctica para obtener, extraer, preparar y aplicar en cada caso las referidas materias colorantes.

Este estudio ha demostrado que los indígenas americanos conocían y empleaban sustancias colorantes minerales, vegetales y animales; que sabían ejecutar algunas operaciones de minería y tenían algunas nociones, aunque rudimentarias y empíricas, de ciertas manipulaciones químicas; que tenían idea de los mordientes y barnices y llegaron á preparar lacas colorantes, y, en fin, que practicaban cultivos especiales para cosechar plantas determinadas de las que obtenían tintes, no ateniéndose solamente á los que les podrían suministrar las plantas silvestres.

* * *

Entre las sustancias de origen mineral utilizadas por los indios como colorantes debe citarse el *llimpi,* que no es ni más ni menos que el *bermellón* ó sulfuro de mercurio, rojo y terroso. Lo empleaban reducido á polvo finísimo, utilizándolo para teñirse las facciones y también telas, armas, mobiliario, ídolos y monumentos.

También era muy general, para embadurnarse el rostro y resto del cuerpo y en pintura decorativa, el uso del *almagre* ó *almazarrón*, es decir, el ocre rojo, que los mexicanos llamaban *tecozahuitl*, los zapotecos *yooquí* y los indios de Costa Rica el *curio.* Los mismos empleos daban al ocre amarillo, que los mexicanos denominaban *tizatl* y los de Zapoteca *yucete.*

El *yeso* de color, es decir, el que naturalmente se presenta teñido de rojo, amarillo, azul, etc., y que los zapotecos conocían con el nombre de *yunyati*, era igualmente empleado, molido y cocido ó sin cocer, en la pintura y en la decoración de la cerámica.

Los peruanos, en particular, hicieron uso de óxidos de plomo, rojos y amarillos; pero éstos no eran productos naturales, sino que era preciso fabricarlos oxidando el plomo, lo cual supone ciertos conocimientos técnicos, adquiridos sin duda al utilizar el sulfuro argentífero del indicado metal para el beneficio de la plata que también practicaban.

Además, si no propiamente como sustancias colorantes, como ingredientes que entraban en la preparación de ciertos tintes ó para fijar los colores, conocían y usaban otras materias minerales como el alumbre, la caparrosa verde y el nitro ó salitre.

El *alumbre*, en mexicano *tececec* y en zapoteco *yoolaa*, era muy empleado como mordiente. Unido á determinados jugos vegetales servía para preparar lacas de mucha aplicación.

La *caparrosa verde*, ó sea el sulfato ferroso, era también usado como mordiente ó para preparar tintas negras que han seguido fabricándose y empleándose hasta nuestros días. Los indios mexicanos llamaban *tlaliyac* á la caparrosa y los zapotecos *yooleña.*

El *nitro* ó *salitre*, en zapoteco *zetagolabiche* entraba asimismo en la confección de ciertos tintes rojos y amarillos usados por pintores y bataneros.

El *grafito, lápiz plomo* ó *plumbagina* se usaba en la pintura y en la decoración de objetos de porcelana.

El *dorado* lo practicaban en general los indios con oro y mercurio, aplicando después el fuego para volatilizar este último metal; es decir, que efectuaban el *dorado á fuego* como en los países europeos, antes de conocerse el dorado galvánico. Pero también obtenían el dorado en el jugo de un bejuco. «Es indudable—dice el Padre Gay—que el dorado se puede producir con el jugo de ciertos vegetales, pues hay en América plantas, que los indios conocen y que imprimen color de oro puro á los instrumentos que se emplean para cortarlas.»

* * *

En efecto, las materias colorantes de origen vegetal conocidas y preparadas por los indios americanos eran muchas y con ellas se procuraban toda suerte de matices.

De los capullos erizados de la planta que constituye la especie *Bixa orellana* obtenían un tinte rojo; de una flor que llamaban *panguan* y que era una *Budleia* sacaban color morado; de las ramas del *molle,* cocidas en su propio jugo, conseguían el amarillo. También se procuraban este tinte con el agua cocida de la *Chilca.* El azul lo preparaban con añil y con unos tubérculos negros de una solanácea, y el verde mezclando tintes azules con el amarillo de la *Chilca.*

El Dr. Francisco Hernández, comisionado por Felipe II para escribir la Historia Natural Médica de Nueva España, en su obra monumental *Plantas de México,* cita una porción de especies vegetales utilizadas precisamente para suministrar materias colorantes ó bien mordientes para fijar los tintes obtenidos de otras.

El *atzantli* era una orquidácea de cuyas raíces se extraía un jugo glutinoso, empleado por los indios pintores para conseguir la firme adherencia de los colores.

Llamaban *hoitzquahuitl* á una leguminosa del género *Caesalpinia,* con cuya madera preparaban una materia colorante especial para la pintura. Para ello maceraban las astillas durante unos días, agregaban alumbre, colaban y obtenían la laca colorante. Este conocimiento de las propiedades del alumbre y la manera de manipular para obtener la laca, así como el modo de utilizar ésta, demuestra un grado de cultura bastante avanzado.

El *hoixachinquahuitl* era otra leguminosa correspondiente á la especie botánica *Pithe colobium albicans*, Benth. Las legumbres de esta planta, muy ricas en tanino, se empleaban para teñir de negro los vestidos y otras cosas. Aún se conserva el uso de estas legumbres para preparar tinta negra excelente para escribir. Se preparaba el tinte negro (al igual que hasta estos últimos tiempos la tinta) agregando al cocimiento de dichas legumbres el *tlaliyac* ó caparrosa verde (sulfato ferroso), que abundaba en la región de Tepeji del Río y otros lugares.

Lo que los indios mexicanos llamaban *matlalin* y los españoles, después, *yerba de pollo*, es una planta del género *Commelina*, de la familia de las Commelíneas. Sus flores azules se usaban para teñir fibras y pastas de confitura y otros alimentos, por ser completamente inofensivas. Hoy estas flores se venden desecadas con el nombre de *rosilla*. Se maceran estas flores con alumbre y se aplica el producto á las fibras que se trata de teñir. Para dar color á la confitura y pastas alimenticias se emplea el jugo sin la adición de alumbre.

El *nacazcolotl* de los indios mexicanos es una leguminosa que corresponde á la especie *Enterolobium cyclocarpum*, Griseb. Con sus legumbres preparaban un excelente tinte negro.

La planta llamada *Nautzinxocotl,* corresponde á una malpigiácea del género *Malpigia*. Usaban su corteza como mordiente y comunicaba á las pieles un hermoso color rojizo.

Del *Quauhtezoatl,* planta de la familia de las melastomáceas, obtenían un pigmento rojo, muy tenaz y adherente, con el que pintaban las vasijas de barro y las paredes.

El color y dibujos con que de este modo adornaban éstas, resistía los frotes y la acción de la luz, persistiendo sin alterarse durante muchísimos años.

Llamaban *Quamochitl* á una leguminosa de cuyo leño obtenían un brillante color grana, empleado para teñir los lienzos. Para ello, preparaban con alumbre una laca muy adherente.

La *temacozaholia* era una leguminosa que utilizaban para teñirse de rojo los cabellos y de amarillo las manos.

Con el *tezhoatl*, melastomácea del género *Melastoma*, preparaban un color muy adherente para hacer dibujos de colores en los muros y pavimentos.

Del *tlaelpatli*, planta de la familia de las leguminosas, obtenían una materia colorante que empleaban para teñir de azul las fibras vegetales.

Con el *Xiuquilitlpitzahoac,* de la familia de las leguminosas, preparaban un pigmento azul llamado *tlacehoili* ó *mohuitli*, usado para teñir de negro los cabellos.

De las flores del *Xochipalli,* planta de la familia de las compuestas, obtenían un pigmento con el cual teñían las fibras vegetales y animales de rojo ó de amarillo, según la manera de proceder. Este pigmento era usado por los pintores y bataneros, y se preparaba mediante la adición de nitro ó salitre al decocto de las flores.

El palo *campeche*, leño del *Haematoxylon Campechianum,* árbol de la familia de las leguminosas, fué también conocido y utilizado como materia tintórea por los indios del Suroeste de Méjico y de la América Central. De igual modo fueron empleados el *campeche bastardo*, que procede de la *Acacia Berteriana*, también leguminosa y árbol de Jamaica; el *palo Brasil* ó *palo Pernambuco,* leño de otra leguminosa, correspondiente á la especie *Caesalpinia brasilensis* ó *echinata,* común en la América Central, en la del Sur y en las Antillas, y algunos otros leños muy semejantes y procedentes de plantas muy afines.

* * *

Entre las materias colorantes de procedencia animal, empleadas por los indios americanos, debe mencionarse el carmín obtenido del insecto llamado *cochinilla*, que corresponde á la especie *Coccus cacti,* del orden de los hemípteros, y que vive espontáneamente en Méjico sobre varias especies de nopales ó higueras de pala. Los indios protegían la cría de este insecto, y sabían cosecharlo y utilizarlo para preparar el precioso carmín que suministra.

También fabricaban otra sustancia, procedente de otro insecto que llamaban *axin*, y con la que se procuraban un tinte amarillo muy apreciado por su belleza y permanencia.

* * *

En la ornamentación de la cerámica entraban los matices blanco, negro, rojo, azul, amarillo, verde y morado, y para dar brillo un barniz hoy desconocido.

Como materias colorantes necesarias para esta ornamentación usaban arcillas rojas ó amarillas, ocres, compuestos metálicos, plombagina, yeso de colores, el *tizalt,* que era una tierra blanca, agrisada ó amarillenta, y aun algunas pinturas vegetales de que ya se ha hecho mención.

El estudio micrográfico de las pastas cerámicas fabricadas por los indios americanos ha revelado también datos muy interesantes, tanto relativos á los materiales que entraban en la composición de dichas pastas, asunto que no es objeto de esta nota, como respecto á la coloración de las mismas pastas y á la manera de obtener algunos efectos decorativos en la cerámica.

En Costa Rica, por ejemplo, empleaban los indígenas, para sus lozas, dos clases de tierras: una muy roja, especie de arcilla con gran cantidad de ocre rojo (óxido de hierro), y otra más oscura, de composición mineralógica análoga, pero muy rica en materias orgánicas. Cuando en la pasta para la fabricación de la loza sólo ponían tierra de la primera clase, las vasijas resultaban rojas y con diferente intensidad en el matiz, según la temperatura y condiciones de la cocción; pero, utilizando la segunda, las vasijas aparecían de color negro, porque, al cocerse la pasta, las materias orgánicas que lleva la tierra se carbonizan, especialmente en la superficie, y aparece el dicho color negro. Como la mezcla de materias orgánicas es, por las condiciones geológicas de su formación, sumamente homogénea y, al carbonizarse por la acción del horno, el carbón producido queda en un estado de división casi molecular y muy homogéneamente distribuído, es natural que no se presente en la pasta ninguna alteración, ni en su composición ni en su estructura, que es lo que ha llamado la atención de cuantos han estudiado estas cerámicas.

Se comprende, además, que, alternando convenientemente, en la fabricación de una pieza, pasta de las dos clases, á saber: de tierra roja y de tierra oscura, se puedan obtener efectos decorativos variados, es decir, dibujos negros sobre fondo rojo y al contrario.

EL PRIMER PORTULANO HOLANDÉS DE LA MAR DEL SUR

OBRA ORIGINAL Y DESCONOCIDA DE HESSEL GERRITS DEL AÑO 1622

(CON UN RETRATO DE BALBOA)

POR

DON F. C. WIEDER

Los viajes de los holandeses han comenzado un siglo después que los de los españoles. Los Países Bajos estaban reunidos bajo un solo Príncipe en los primeros años del siglo XVI. Este Príncipe reinaba también en España. Era Carlos V.

Como Emperador alemán, Rey de España, Príncipe de los Países Bajos y de una gran parte de Italia, gobernaba sobre un Imperio mayor que el Imperio romano, pues su gobierno se extendía también sobre todo un continente que acababa de ser conocido y en el cual cada día llevaban á cabo nuevos descubrimientos los navegantes españoles y portugueses.

Claro está que un país junto á este gran Imperio mundial aprovecharía las ventajas de esta centralización que ofrecía á sus diferentes partes la ocasión de ocupar el primer puesto en el progreso general.

Á su reunión con España, durante los primeros años del reinado de Carlos V, Holanda no intervenía en las cuestiones internacionales más allá de los límites de sus fronteras. Conforme dice Alonso de Santa Cruz en su *Islario del Mundo, circa 1560*, el cual seguramente había tomado estos informes de un manantial más viejo en cincuenta años que su obra *Holanda*. Dice Santa Cruz en

su manuscrito: «No hay hombres en ella (isla de Holanda) de exquisita erudicion, pero de mediana muchos, y esto no por falta de ingenios sino porque gastan mucho tpo. en recreaciones y holgarse, o por q. se precian mas de ser muy buenos y de senzillas costumbres q. no doctos, y aun que por la bondad y fertilidad de la trra. son algo dados a convites y regozisos. q. son muy humanos (aunq. Lucano los infamo de crueles llamandolos truces) y benignos y ingeniosos, puesto que se aya dho. dellos aquel antiguo proverbio Auris batava. q. era como dixese al vizcaino borrico q. al fin es infamallos de rústicos y brutos o como en Scondia diximos estar infamados los lappones» (1).

La historia de los Países Bajos en el siglo XVI os es bien conocida; también conocéis las revoluciones que surgieron bajo el reinado de Carlos V y estallaron bajo el de su hijo Felipe II.

En el sentido político, Holanda es como un hijo de España y como un hijo que posee energía en sí mismo, quiere sustraerse á la dirección de su padre, Holanda comenzó su lucha por la libertad, la cual le fué concedida después de manifestaciones evidentes de su independencia y de su energía.

Un hijo bien educado por un padre que le proporciona los más perfectos modelos que seguir, obra como lo hizo Holanda siguiendo á España en el curso de sus viajes comerciales y de descubrimiento.

Es el terreno de la mayor actividad para los holandeses el archipiélago de las Indias orientales, y allí se aprovechan de los conocimientos adquiridos de los españoles y de los portugueses por los viajes de Magallanes, de Álvaro de Mendaña, de Pedro Fernández de Quir y de muchos otros exploradores algo menos conocidos pero no menos laboriosos.

Los holandeses comienzan á aproximarse al mar del Sur por el lado oriental, por la parte de Asia. Según estudios y observaciones hechas sobre navíos portugueses por hombres tales como Juan Huygen, van Linschoten y Dirch Gerrits, en 1595 la primera expedición holandesa partió de Amsterdam para las Indias orientales bajo Cornelis de Houtman. Tuvo el éxito de llegar á Bantam, en la isla de Java, y atracó también en la isla de Bali. Á la vuelta de esta

(1) Manuscrito. Biblioteca Nacional, Madrid, fol 77.

flota la animación por las expediciones á Ultramar fué tan grande en Holanda que en 1598 más de veinte navíos tripulados por dos mil hombres partieron de Holanda para las Indias orientales por diferentes rutas.

Una de estas expediciones, mandada por los almirantes Simón de Cordes y De Mahu, pasó por el estrecho de Magallanes imitando el viaje de éste. Esta expedición no tuvo éxito y no llegó á las Indias orientales; pero el piloto de uno de los navíos dibujó por sus observaciones personales una nueva carta de este estrecho tan peligroso. Inmediatamente después de esa expedición una flota holandesa, mandada por Olivier van Noordt, siguiendo el mismo camino, pudo hacer el primer viaje de los holandeses alrededor del mundo.

En los años sucesivos, y precediendo al Portulano que voy á enseñaros, quiero relatar los viajes hechos en el Océano Pacífico por Joris van Spilbergen en 1615 y por Isaac Le Maire en 1616.

Quiero añadir que las investigaciones hechas por mí en vuestros ricos depósitos de documentos históricos de Simancas, Madrid y Sevilla han aclarado el hecho de que casi sobre todos esos exploradores holandeses se encuentran documentos sueltos en esos archivos.

Aunque cada una de esas expediciones añadan nuevos detalles al conocimiento del mundo, ninguna atrajo la atención del mundo comercial y político en general, exceptuando la última hecha por Le Maire.

Tuvo el éxito de descubrir al lado del estrecho de Magallanes otro nuevo que conducía al mar del Sur por un camino más corto y menos peligroso, estrecho que ha tenido hasta nuestros días el nombre de su primer explorador: el estrecho de Le Maire.

Este descubrimiento despertó nueva expectación para el comercio de las Indias orientales, y tan pronto como el Rey de España Felipe III enteróse de este descubrimiento ordenó que una flota española lo comprobase. Partió ésta bajo las órdenes del almirante García de Nodal, que trajo de este viaje una carta del mismo estrecho, que fué impresa en 1622, junto con la relación del viaje, y cuyo dibujo original se conserva en el Archivo Histórico Nacional de Madrid (1).

---

(1) Reproducida en colores en las *Cartas de Indias*.

El paso de un navío por América del Océano Atlántico al Océano Pacífico, cuestión que en nuestros días está resuelta por la próxima apertura del canal de Panamá, había preocupado ya el espíritu de Colón cuando se cercioró de que no era el grande y rico país de Cathai la tierra que él acababa de descubrir.

No voy á relataros todas las expediciones enviadas por Carlos V y Felipe II con objeto de encontrar este paso, tanto por el Norte como por el Sur.

Ninguna tuvo éxito, y no pudieron encontrar un paso mejor que el descubierto por Magallanes. Tampoco pudieron esto las expediciones inglesas y holandesas enviadas con el mismo objeto á fines del siglo XVI y principios del XVII.

El descubrimiento de Le Maire, por consecuencia, fué considerado de la mayor importancia, y los editores de cartas y de globos se apresuraron á añadir este nuevo paso en sus obras publicadas.

Después de la vuelta de Le Maire era sin duda un momento muy favorable para la redacción de una carta general del Océano Pacífico que reuniera de un modo científico todos los conocimientos que se poseían sobre este vasto mar que encerraba todavía tantos secretos, mucho más curiosos por ser desconocidos, como en realidad lo eran.

Este momento era tanto más favorable cuanto que Le Maire había descubierto, durante su paso por el mar del Sur, una cantidad de islas que llenaban las lagunas dejadas en el último viaje de De Quir.

En estos años tan llenos de movimiento es en los que se edita el Portulano del que os enseño adjunta una fotografía reducida. Consideraría un gran honor para mí si el Director tan reputado del Archivo de Indias quisiese aceptar esta fotografía para que figurase en él.

El original, hecho á mano con grandísimo esmero y adornado con pinturas de navíos del mejor gusto de la época, está fechado en 1622, tiene un largo de más de dos metros y se conserva en el Depósito de la Marina de París.

El autor es Hessel Gerrits. No es un desconocido en la cartografía de esta época. En el año 1612 publicó un compendio de los viajes más recientes hechos por Hudson al Norte y por Massa en la Siberia, así como por Fernández de Quir en el Océano Pacífico. En este com-

pendio se intercalaron cartas originales, las primeras y más precisas de estos parajes recién explorados. Un ejemplar de la segunda edición de esta obra, muy rara y preciosa, publicada en 1613, se encuentra en el Depósito Hidrográfico de Madrid. Al año siguiente publica una carta de Rusia que fué una obra nueva que marca un gran progreso en el conocimiento de este país. Un ejemplar de la segunda edición de esta carta que aparecía en 1614 y es tan rara como la primera, se conserva en el Depósito de la Guerra de Madrid. En estos mismos años debió de publicar una importante carta de las Indias Occidentales. Respecto á la mar del Sur, poco tiempo antes de la carta de que yo os he hablado, había publicado ya una pequeña carta representando las partes de las Costas de Australia y de Nueva Guinea recientemente descubiertas por los holandeses.

Todas las obras publicadas por Hessel Gerrits se distinguen por su originalidad y exactitud (relativa naturalmente, dados los conocimientos incompletos que se poseían en aquella época del globo).

No se conocía de él un Portulano de esta importancia y de estas dimensiones. Los trabajos de esta clase que recuerdan los grandes «Padrones Reales» de España en el siglo XVI, no eran desconocidos en Holanda en aquella fecha. Se conservan en diversos lugares cartas semejantes representando América, el Océano Atlántico, el Camino de las Indias Orientales y el mundo entero.

Una carta parecida á éstas, pero grabada, se conserva en un único ejemplar conocido en el Real Colegio del Corpus Christi en Valencia; es uno de los objetos de mi viaje en España. Es un gran mapamundi publicado en 1592 en Amberes por Juan Bautista Vrints. Figuró en la Exposición Hispano-Americana de Madrid de 1892 al 1893.

He de haceros algunas observaciones sobre la figuración de esta carta.

En primer lugar, y en honor de la celebración que nos reune aquí, llamo vuestra atención sobre los tres retratos que se encuentran en lo alto á la derecha: entre ellos está uno de Vasco Núñez de Balboa, descubridor de la mar del Sur. Como no he visto un retrato de Balboa en la Exposición, me atrevo á aventurar la hipótesis de que es el solo retrato de este navegante, ó al menos uno de los raros que se conocen de él.

La influencia de la cartografía española se muestra claramente en la nomenclatura, la cual se halla en su mayor parte en español: Mar del Sur, Estrecho de Magallanes, Golfo de Méjico, pueblos de Moqui Real, del Nuevo Méjico, Nueva España, la primera Isla que descubrió Magallanes en este mar del Sur, las Marquesas de Mendoza, Islas de las Velas ó de los Ladrones, Islas de Salomón, Tierra del Espíritu Santo, Nueva Guinea. Por estas inscripciones se ve que el autor había usado las cartas más modernas españolas hasta las que contenían los descubrimientos de De Quir, se ven, sin duda, detalles tomados de originales que se han perdido después.

Entre estas indicaciones en lengua española, el autor ha añadido los nombres dados por los capitanes holandeses á las islas y costas descubiertas por ellos y ha ilustrado estos nuevos descubrimientos con relaciones circunstanciadas escritas sobre las partes blancas del Portulano.

La ruta de Isaac Le Maire está indicada por una línea en puntos..... (?). En cuanto á la fecha, el original lleva claramente la de MDCXXII (1622), otra mano ha añadido una X y dos II haciendo así MDCXXXIIII (1634).

En la fotografía la diferencia entre los números originales y los añadidos no se ve tan claramente como en el original.

La carta no lleva un título especial, y se lee solamente en un cuadrado abajo y á la izquierda las palabras siguientes:

BY HESSEL GERRITZ
met Octroy
vande E. H. M. Heeren
de Staten Generdel
des Vereenigde Nederlanden
1622

Por H. G. con permisión de los Estados Generales
de los Paises Bajos juntos, 1622.

Sevilla, 5 de Abril 1914.

ADVERTENCIAS Y RECTIFICACIONES

1.ª La Srta. Alice Gould retiró su Memoria con objeto de completarla con nuevos datos, producto de posteriores investigaciones, y no la ha devuelto antes de terminarse la impresión de este volumen.

Por esta causa, la Comisión ha tenido el sentimiento de no poder incluir dicho trabajo entre los demás que se presentaron al Congreso.

2.ª En la página 147, donde dice «Cuarta sesión celebrada por la Sección de Geografía», debe leerse «Segunda sesión celebrada, etc.»

ÍNDICE

DE LAS PERSONAS QUE HAN INTERVENIDO EN LAS TAREAS DEL CONGRESO

Amalfi (Sr. Duque de)—78, 121, 125, 134, 135, 141, 157, 161.
Ayala (D. Sebastián)—65, 77, 78, 116, 124, 138, 146, 160.
Becker (D. Jerónimo)—30.
Beltrán y Rózpide (D. Ricardo)—63, 65, 66, 67, 74, 75, 77, 81, 147, 149, 151, 154, 165, 166.
Calderón y Ternero (D. Manuel)—166.
Camacho (D. Angel María)—54, 92
Candau (D. Feliciano)—63, 83, 86, 124, 163.
Cardenal Arzobispo de Sevilla (Emmo. Sr.)—173.
Collantes de Terán (D. Antonio)—49, 62, 64, 65, 82, 86, 87, 88, 89, 95, 100, 104, 108, 111, 112, 124, 125, 135, 136, 138, 142, 143, 144, 146.
Fita (D. Fidel)—37, 179.
García Kolhy (D. Mario)—40.
Gestoso Pérez (D. José)—62.
Gould (Miss Alice)—63, 142.
Guevara—76.
Herrera (D. Luciano)—56, 99, 105, 144.
Jijón Caamaño (D. Jacinto)—52, 58, 87, 106, 115, 142, 144, 145.
Larrain Alcalde (D. Enrique)—171.
Larrea (D. Carlos Manuel)—80, 81, 89, 160.
Latorre (D. Germán)—26, 71, 107, 151.
Laurencín (Sr. Marqués de)—25, 26.
Lema (Sr. Marqués de)—44.
Levillier (D. Roberto de)—109, 110, 111, 113.
Lugo (D. Américo)—88.
Manjarrés (D. Ramón)—60, 67, 118, 122, 124, 150, 166.
Martinenche (D. Ernesto de)—123, 163.
Martín Peinador (D. León)—148.
Mas (D. Francisco de A.)—65, 80, 153, 166.

Meany (D. Carlos)—82, 85, 87, 110.
Navas (D. Francisco)—81, 108.
Palláres y Arteta (D. Leonidas)—51, 80, 99, 108, 145.
Parra—140.
Paso y Troncoso (D. Francisco del)—67.
Pastells (D. Pablo)—112, 149.
Rodríguez del Busto (D. A.)—52, 53, 54, 56, 75, 76, 77, 79, 85, 88, 89, 90, 95, 104, 106, 115, 118, 139, 142, 150, 164.
Rodríguez Jurado (D. Adolfo)—175.
Riva Agüero (D. José)—60, 61, 68, 96, 101, 129, 134, 136, 137, 143, 145, 146, 159, 162, 164, 165.
Sanz y Arizmendi (D. Claudio)—61, 106.
Serrano y Ortega (D. Manuel)—61, 138.
Silva (D. J. Francisco V. de)—105, 155, 160, 162, 163.
Sosa (D. Juan B.)—71, 89, 148.
Suárez Inclán (D. Pío)—76, 77.
Torrenueva (Sr. Marqués de)—34, 172.
Torres Lanzas (D. Pedro)—112.
Vera (D. Vicente)—148, 150.
Wieder (D. F. C.)—67.

ÍNDICE GENERAL

Páginas.

DOCUMENTOS OFICIALES. 7
Real Decreto declarando oficial la celebración del Centenario y disponiendo la constitución del Comité ejecutivo organizador de los actos con que ha de celebrarse 9
Real Orden autorizando al Comité para llamar á su seno á aquellas personas que estime conveniente..... 12
Comité ejecutivo..... 13
Países extranjeros que estuvieron oficialmente representados en el Congreso, y nombres de los respectivos Delegados..... 17
Corporaciones y Centros oficiales que estuvieron representados en el Congreso, y nombres de los respectivos Delegados..... 19

ACTAS DE LAS SESIONES..... 23
Sesión preparatoria..... 25
Mesa de honor. 27
Mesa efectiva..... 28
Mesa de la Sección de Historia..... 28
Mesa de la Sección de Geografía..... 29
Sesión solemne inaugural.. 30
Memoria del Secretario general, Sr. Becker..... 30
Discurso del Alcalde de Sevilla, Sr. Marqués de Torrenueva.... 34
Discurso del Presidente del Congreso, Sr. Fita..... 37
Discurso del Ministro Plenipotenciario de la República de Cuba, Sr. García Kolhy..... 40
Discurso del Ministro de Estado, Sr. Marqués de Lema. 44
Primera sesión celebrada por la Sección de Historia..... 49
Primera sesión celebrada por la Sección de Geografía. 66
Segunda sesión celebrada por la Sección de Historia..... 82
Discusión de la Memoria del Sr. Camacho: *Trato de España con los indios de América*..... 90
Discusión de la Memoria del Sr. Herrera: *España y los indios de América*..... 96

Páginas.

Discusión de la Memoria del Sr. Jijón Caamaño: *Ideas acerca del Gobierno de América, del Licenciado Muñatones*..... 105
Discusión de la Memoria del Sr. Levillier: *Proyecto de creación de un Centro internacional de investigaciones históricas*.... 106
Tercera sesión celebrada por la Sección de Historia 115
Discusión de la Memoria del Sr. Manjarrés: *Sobre el nombre de «Latina» aplicado á la América española*. 115
Discusión de la Memoria del Sr. Riva Agüero: *Diego Mexía de Fernangil y la Segunda Parte de su Parnaso Antártico*.... 125
Discusión de la Memoria del Sr. Sanz Arizmendi: *Un capítulo para la Historia de Felipe II. Relaciones entre España y China*..... 136
Discusión de la Memoria del Sr. Serrano y Ortega: *El patronato de la Virgen de la Antigua en los descubrimientos geográficos de los españoles*..... 136
Discusión de la Memoria del Sr. Gestoso: *Un tesoro documental histórico casi desconocido*..... 138
Discusión de la Memoria del Sr. Altamira: *Necesidad de una bibliografía crítica de las fuentes originales de la historia de América*..... 140
Discusión de la Memoria de la Srta. Alice Gould: *Relación de los tripulantes de las carabelas de Colón en el primer viaje*.... 141
Discusión de la Memoria de D. Américo Lugo: *Correspondencia general de los Gobernadores, Intendentes y otros funcionarios franceses de la isla de la Tortuga y costa de Santo Domingo, relativa á la parte española de la isla de Santo Domingo (1640-1701)*..... 142
Segunda sesión celebrada por la Sección de Geografía..... 147
Discusión de la proposición del Sr. Martín Peinador 148
Discusión de la Memoria del Sr. Vera: *Materias colorantes usadas por los indios americanos*... 150
Discusión de la Memoria del Sr. Manjarrés: *Sobre el nombre de la Isla «Quadra y Vancouver»*..... 150
Discusión de la Memoria del Sr. Latorre: *La enseñanza de la Geografía en la Casa de Contratación*... 151
Discusión sobre una propuesta del Sr. Silva acerca de las poblaciones en que han de celebrarse los Congresos sucesivos 155
Sesión de clausura..... 168
Conclusiones aprobadas por el Congreso. 168
Nombramiento de la Comisión encargada de la ejecución de los acuerdos y preparación del futuro Congreso, y de la Comisión de actas. 107

Páginas.

Discurso del Ministro Plenipotenciario de la República de Chile, Sr. Larrain Alcalde..... 171
Discurso del Alcalde de Sevilla, Sr. Marqués de Torrenueva... 172
Discurso del Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Sevilla..... 173
Discurso del Presidente de la Diputación Provincial, Sr. Rodríguez Jurado..... 175
Discurso del Presidente del Congreso, Sr. Fita..... 179

MEMORIAS..... 183
Altamira (D. Rafael).—Necesidad de una bibliografía crítica de las fuentes originales de la Historia americana..... 185
Camacho (D. Angel María).—Trato de España con los indios de América..... 193
Gestoso (D. José).—Un tesoro documental histórico casi desconocido..... 215
Herrera (D. Luciano).—España y los indios de América..... 225
Jijón Caamaño (D. Jacinto).—Ideas acerca del gobierno de América del licenciado Muñatones de Briviesca..... 263
Latorre (D. Germán).—La enseñanza de la Geografía en la Casa de Contratación..... 267
Latorre (D. Germán).—Instrucción general ó parecer sobre el modo de hacer descubrimientos en las Indias..... 297
Levillier (D. Roberto).—Proyecto de creación de un Centro internacional de investigaciones históricas..... 305
Lugo (D. Américo).—Correspondencia general de los Gobernadores, Intendentes y otros funcionarios franceses de la isla de la Tortuga y costa de Santo Domingo, relativa á la parte española de la isla de Santo Domingo (1640-1701)..... 309
Manjarrés (D. Ramón de).—Sobre la denominación de «Latina» aplicada á la América española..... 313
Manjarrés (D. Ramón de).—Sobre el nombre de la Isla «Quadra y Vancouver»..... 317
Martín y Peinador (D. León).—Proposición del señor..... 319
Merino (D. Abelardo).—El estrecho de Magallanes y la dominación española en América..... 325
Paso y Troncoso (D. Francisco del).—Traza de las costas descubiertas de 1502 á 1519 desde Nombre de Dios hasta Florida.. 329
Riva Agüero (D. José).—Descripción anónima del Perú y de Lima á principios del siglo xvii, compuesta por un judío portugués y dirigida á los Estados de Holanda..... 347
Riva Agüero (D. José).—Diego Mexía de Fernangil, poeta sevillano del siglo xvi, avecindado en el Perú, y la Segunda Parte

Páginas.

de su *Parnaso Antártico*, existente en la Biblioteca Nacional de París..... 385
SANZ ARIZMENDI (D. Claudio).—Un capítulo para la Historia de Felipe II. Relaciones entre España y China..... 429
SERRANO Y ORTEGA (D. Manuel).—El patronato de la Virgen de la Antigua en los descubrimientos geográficos de los españoles en el Nuevo Mundo..... 473
SOSA (D. Juan B.).—Un precursor del Canal de Panamá..... 491
VERA (D. Vicente).—Cambio de clima durante el período histórico en el territorio correspondiente al Suroeste de los Estados Unidos..... 497
VERA (D. Vicente).—Materias colorantes empleadas por los indios americanos..... 511
WIEDER (D. F. C.).—El primer portulano holandés de la Mar del Sur..... 517

Advertencias y rectificaciones..... 523
Índice de las personas que han intervenido en las tareas del Congreso..... 525

Congreso de historia y
geografia hispano-americanas.
Seville, 1914

199790

$15.25

tic Ocean
Indies, the Caribbean & the
Gulf of Mexico Pg. 43 A